

Universidad de Sevilla
Facultad de Geografía e Historia
Departamento de Historia Contemporánea

Años difíciles de un ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Sevilla en la transición, 1969-1979

Tesis doctoral de Carlos Sánchez Fernández

Dirigida por el Dr. Julio Ponce Alberca

Sevilla, diciembre de 2015

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
AGRADECIMIENTOS.....	6
ABREVIATURAS	8
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO 1. Panorámica del Estado durante el franquismo y la transición	21
1.1. Estado general de la cuestión.....	21
1.1.1. Caracterización del franquismo	22
1.1.2. «¿Modelo o mito?». Caracterización de la transición	41
1.2. El Estado y la democratización en España durante el siglo XX.....	57
1.2.1. El Estado y la democratización	57
1.2.2. Ayuntamientos y vida municipal en la España del siglo XX	62
1.2.3. La Administración Local durante el último franquismo y la transición en la investigación histórica	65
1.2.4. Memoria viva y testimonios de la transición.....	79
CAPÍTULO 2. El Estado franquista y la vida municipal	83
2.1. Estado, régimen y ciudadanía. Hablan Rojas-Marcos y González de la Mora ...	83
2.2. Legislación. La administración municipal contemporánea	97
2.2.1. Evolución de la normativa legal municipal durante el franquismo	99
2.2.2. El camino hacia la LOE en los informes del Movimiento sevillano y el impacto de la nueva ley fundamental	102
2.2.3. El «nudo gordiano» de la nueva LBRL y el debate de su Anteproyecto articulado en el Ayuntamiento de Sevilla.....	112
2.3. Marco del personal político municipal sevillano durante el franquismo.....	121
2.3.1. «Sin más política que la precisa». Elecciones municipales en la Sevilla franquista, 1948-1963.....	127
2.3.2. «Lucha por una Sevilla social –no socialista–, por una Sevilla rica –no capitalista–». Las elecciones municipales de 1966	143

2.3.3. Elecciones a procuradores familiares en Cortes por la provincia de Sevilla, otoño de 1967	149
2.3.4. Las elecciones municipales de 1970.....	155
2.3.5. Elecciones de procuradores familiares a Cortes de 1971	164
2.3.6. Elecciones municipales de 1973.....	169
2.4. Un tapiz colorido, dentro de lo que cabe. Análisis del personal político en el Ayuntamiento de Sevilla (1948-1973)	174
CAPÍTULO 3. El Ayuntamiento de Sevilla (1966-1979). Alcaldes y concejales en el cambio político	178
3.1. La alcaldía de Félix Moreno de la Cova (1966-1969).....	179
3.1.1. Discursos e ideología.....	181
3.1.2. Equipo y asesores. El personal de confianza de Félix Moreno	185
3.1.3. Las últimas visitas de Franco a Sevilla.....	190
3.1.4. La oposición al franquismo en la Sevilla de 1969.....	192
3.1.5. El final de la alcaldía de Moreno.....	193
3.2. La alcaldía de Juan Fernández Rodríguez y García del Busto (1969-1975)	198
3.2.1. Manifestaciones públicas e iniciativas: los alcaldes de barrio	201
3.2.2. El equipo de confianza de Juan Fernández en 1971 y 1973. Los “personajes grises” salen a escena en el Ayuntamiento.....	204
3.2.3. El asesinato de Carrero y la enfermedad de Franco en la vida municipal..	219
3.2.4. Movilización de la oposición en Sevilla, 1970-1975	222
3.2.5. El final de la alcaldía de Fernández.....	227
3.3. El alcalde Fernando de Parias Merry (1975-1978).....	231
3.3.1. Reconstrucción del nombramiento de Parias.....	232
3.3.2. Discursos e ideología de Fernando Parias. Su modelo de Estado y de administración local.....	236
3.3.3. Elecciones para procuradores en Cortes de 1975 y la muerte de Franco ...	242

3.3.4. Los efectos de la LBRL: Las elecciones a alcalde de enero de 1976 y los “personajes grises”	245
3.3.5. El equipo y el personal de confianza de Parias	255
3.3.6. El referéndum de la Ley de Reforma Política, 1976	258
3.3.7. Campaña y elecciones generales de 1977. El papel del Ayuntamiento y su personal.....	266
3.3.8. «¿Somos el ama de llaves o el tonto del pueblo?». La dimisión del alcalde Parias	277
3.4. José-Ramón Pérez de Lama, el último alcalde predemocrático (1978-1979) ...	283
3.4.1. El personal de confianza de Pérez de Lama	285
3.4.2. La esfera local en los debates sobre la Constitución	287
3.4.3. El referéndum constitucional y las elecciones generales de 1979 en la ciudad de Sevilla	288
3.4.4. Campaña y elecciones municipales de 1979. El último pleno y el final de la transición local.....	293
3.5. «Por allí pasan todos los problemas y se tienen noticias de todos los incidentes de la ciudad». La última corporación del franquismo hace balance	310
CAPÍTULO 4. Los problemas de la ciudad. Recursos, organización y gestión del Ayuntamiento	316
4.1. La población de Sevilla. Evolución demográfica y estructura de la población .	316
4.2. Los problemas heredados	321
4.2.1 La situación en las barriadas: el caso de Torreblanca	325
4.2.2. Algunas soluciones y los mismos problemas	330
4.3. Los presupuestos municipales, recursos económicos y hacienda.....	333
4.3.1. Evolución sucinta de la hacienda municipal de Sevilla hasta finales de los cincuenta.....	337
4.3.2. Situación de la hacienda municipal durante la década de los 1960.....	340
4.3.3. Los presupuestos municipales en los años 1970	342
4.3.3.1. Presupuestos 1969-1971. Incremento en los gastos	343

4.3.3.2. Los presupuestos, 1972-1974. El drama de un año bisiesto y la crisis del petróleo.....	347
4.3.3.3. Presupuestos 1975-1977. El Gobierno rescata a los ayuntamientos ...	350
4.3.3.4. Los presupuestos de 1978 y 1979.....	363
4.3.4. Los presupuestos extraordinarios	366
4.3.5. Consideraciones sobre la hacienda municipal en Sevilla y en el resto de España a lo largo de los setenta	368
4.4. Personal y organización.....	374
4.4.1. Recursos humanos. Plantilla.....	374
4.4.1.1. La plantilla municipal tratada por los procuradores sevillanos en Cortes, 1969	377
4.4.1.2. La plantilla municipal en los 1970	379
4.4.1.3. Conflictos laborales en el Ayuntamiento de Sevilla.....	384
4.4.2. La organización del Ayuntamiento a través de los informes del SNIACL	386
4.4.2.1. Consideraciones sobre algunos servicios y sobre las delegaciones de la alcaldía.....	390
4.4.4.2. Estructura de la Secretaría General, 1967 y 1978	391
4.5. Gestión.....	398
4.5.1. Urbanismo	398
4.5.2. Vivienda.....	405
4.5.3. Educación	408
4.5.4. Transporte.....	413
4.5.5. Otros ámbitos de gestión municipal	415
CONCLUSIONES.....	419
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	426
ANEXOS	474
Anexo 1. Alcaldes de Sevilla, 1936-1983	474
Anexo 2. Entrevista a Luis Fabián Márquez Sánchez	475

Anexo 3. Entrevista a Cayetano Domínguez sobre cenas políticas, 1972.....	485
Anexo 4. Grupos políticos, legales e ilegales en la España de 1976.....	488
Anexo 5. Instrucciones del ministro de Interior Martín Villa a los gobernadores sobre la administración local, otoño de 1977	492
Anexo 6. Resumen por capítulos y artículos del Estado de Gastos, POM 1969	493
Anexo 7. Estado de Ingresos del POM, 1969-1979	495
Anexo 8. Estado de Gastos del POM, 1969-1979	496
Anexo 9. Plantilla municipal, 1969	497
Anexo 10. Personal no funcionario, 1976	505
Anexo 11. Nota sobre el Prado de San Sebastián, 1974.....	506
Anexo 12. Nota sobre los terrenos de Palmete, 1976.....	508
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS	512

AGRADECIMIENTOS

A Julio Ponce por su dirección, consejos, y por subrayar la importancia de las diferentes fuentes en el estudio de la historia. A Maritheresa Frain, Jaime Ramírez y Salvador Parra del Centro de Estudios de CIEE en Sevilla por su apoyo, ánimos constantes y ayuda económica en esta investigación. A Joanna Wandycz, directora del Centro Universitario Internacional de la Universidad Pablo de Olavide, por su apoyo, particularmente al impulsar el curso “Road to Democracy in Portugal, Greece and Spain” que me ha obligado a estudiar y analizar la democratización en perspectiva comparada, en diálogo con mis estudiantes extranjeros. Gracias también a mis compañeros, y sin embargo amigos, del CUI-UPO, y de CIEE en Sevilla.

A los profesores Bartolomé Yun y Manuel Herrero de la UPO, Gerhard Haupt de la Universidad de Bielefeld, Donald Mathews y Harry L. Watson de la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill. A los compañeros estudiantes con los que he tenido la oportunidad de discutir y aprender en esas universidades, y en la Universidad de Sevilla y en congresos como los celebrados en Lisboa, Madrid, Granada, o Módena.

A Magdalena Canellas, directora del ADGS. Al amable y eficiente personal del AGA, AMS, AHPS, y AGdA. A Fernando Parias, y a sus hijas Inés y Patricia por su generosidad y hospitalidad, facilitando la investigación en su archivo entre noviembre de 2009 y mayo de 2010. A Isabel y Jaime Fernández Argüeso por facilitarme el acceso al archivo de su padre Juan Fernández entre mayo y junio de 2010. A José Ramón Pérez de Lama por atenderme en febrero de 2012. Muy especialmente a Adolfo Alberich por las horas de conversación entre mayo y septiembre de 2014. A Alfonso Lazo, Narciso López de Tejada, Alejandro Rojas-Marcos, Felipe Rodríguez Melgarejo, Luis Fabián Márquez Sánchez, Juanjo Domínguez, Curro Villarejo, M^a Ángeles Romero López, Ginés López-Cirera, Pablo Arias, Enrique Barrero, Manuel Toribio Lemes, Juan José Domínguez Bravo y Sebastián Carvajal. A Rafael Herrera, por facilitarme en 2015 una copia de las memorias de su abuelo José M^a García Bravo-Ferrer.

Aún a riesgo de parecer zalamero, gracias a mis suegros Piqui y Salvador. Gracias, sin zalamerías, a los amigos de Morón, de Dos Hermanas, de California, de Göttingen, de Chapel Hill, de Bielefeld, de Colombia, de Madrid. Y de Sevilla. A mis abuelos Carmen y Carlos, Dolores y Manuel. A la tía Pepa. A mi hermana Natalia, por

su amistad, y por su ayuda en los últimos y cruciales retoques maquetando estas páginas y preparando gráficas. A mis padres Natalia y Juan, por darme tanto.

Siempre a Belén, y a mis hijas Belén y María.

ABREVIATURAS

AC - Acción Católica

ACNP - Asociación Católica Nacional de Propagandistas

ADGS - Archivo de la Delegación del Gobierno en Sevilla

AGA - Archivo General de la Administración

AGdA/FPJHD - Archivo General de Andalucía / Fondo Personal José Hernández Díaz

AGMIR - Archivo General del Ministerio del Interior

AHCCOO-A - Archivo Histórico de Comisiones Obreras en Andalucía

AHPS - Archivo Histórico Provincial de Sevilla

AISS - Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales

AMS - Archivo Municipal de Sevilla

APFP - Archivo Privado de Fernando Parias

APJF - Archivo Privado de Juan Fernández

APAA - Archivo Privado de Adolfo Alberich

ASA - Alianza Socialista Andaluza

BCL - Banco de Crédito Local

CCOO - Comisiones Obreras

CPSA - Compromiso Político Sociedad Anónima

FET-JONS - Falange Española Tradicionalista de las Juntas de Ofensiva Nacional
Sindicalista

FN - Fuerza Nueva

JMCE - Junta Municipal del Censo Electoral

IEAL - Instituto de Estudios de la Administración Local

LBRL - Ley de Bases de Régimen Local

LOE - Ley Orgánica del Estado

LRP - Ley para la Reforma Política

MIT - Ministerio de Información y Turismo

OSE - Organización Sindical Española

POM - Presupuesto Ordinario Municipal

PEU - Presupuesto Especial de Urbanismo

PCE - Partido Comunista de España

PSOE - Partido Socialista Obrero Español

PSA - Partido Socialista Andaluz

PTE - Partido del Trabajo de España

RSE - Reforma Social Española

SEU - Sindicato Español Universitario

SMTU - Servicio Municipal de Transportes Urbanos

SNIACL - Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones

Locales

TUSSAM - Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal

UCD - Unión de Centro Democrático

UGT - Unión General de Trabajadores

UP - Unión Patriótica

UNE - Unión Nacional Española

INTRODUCCIÓN

El 20 de noviembre de 2015 se cumplen 40 años de la muerte del general Franco, después de casi cuatro décadas en el poder. En la segunda mitad de los años 1970 están mis primeros recuerdos de infancia. Esos años son para mi historia vivida, en parte podría considerarme testigo de la historia, o al menos contemporáneo de los hechos que aparecen en estas páginas.

Uno de mis primeros recuerdos es ver a Franco en televisión. Yo tenía menos de 3 años cuando murió Franco, así que puede no ser un recuerdo real, o tal vez se emitieran las imágenes tras su muerte. Sí recuerdo perfectamente que mi madre formó parte de una mesa electoral en dos ocasiones en Morón de la Frontera durante la transición en la segunda mitad de los 1970. Y la recuerdo a ella volviendo tarde por la noche a casa de mis abuelos maternos, donde yo la esperaba, diciendo lo que había votado.

También recuerdo perfectamente unas elecciones, comentadas en voz baja durante la clase en el colegio privado donde mi madre era maestra (aún se usaba esa palabra, antes de generalizarse la de “profesor”). Los pupitres estaban en “u” en una clase rectangular, yo estaba sentado cerca del ángulo izquierdo, y escuchaba a una compañera contando que habían ganado “los socialistas”, y yo no sabía quiénes eran los socialistas, o por qué aquello podía ser malo o bueno.

También recuerdo pasear con mis abuelos paternos por Morón de la Frontera en víspera de elecciones, a mi abuela preguntándome a quien iban a votar mis padres, y yo preguntarle a quién iba a votar ella, y su respuesta.

Recuerdo, cómo no, la noche del 23-F de 1981 en Dos Hermanas, donde vivíamos entonces, en casa de nuestra vecina Carmela. Mi padre estaba ese año en Cardiff, y mi madre lloraba diciendo que no le iban a dejar ir a verle. Yo tampoco entendía bien todo aquello.

En septiembre de 1982 mis padres, mi hermana y yo llegamos a California (EEUU) para una estancia que sería de tres años. Recuerdo nítidamente ver desde la carretera un enorme depósito de agua rotulado “UCD” (University of California, Davis),

y mi padre aclararme que no se refería a la Unión de Centro Democrático, como yo pensaba. Después tuve una sudadera con el mismo logo.

El último recuerdo que quisiera rememorar aquí es mucho más tardío. Se trata de un libro de Antonio Fontán, remitido a mi abuelo paterno con tarjeta firmada por su autor en febrero de 1979 (habían sido compañeros en el colegio Portaceli de los jesuitas en Sevilla). Llegó a mis manos después de la muerte de mi abuelo en los noventa, y aún lo conservo. De hecho, lo he consultado y citado en este trabajo.

Tony Judt manifestaba en su última obra publicada que el proceso central del siglo XX han sido los debates que condujeron a la construcción de estados democráticos fuertes, crecientemente intervencionistas y redistributivos, estableciendo así las bases de una nueva legitimidad.¹ El objeto de estudio de esta investigación es el Estado, su importancia y la de la Administración (en sus diferentes ramas y niveles) en interacción con el régimen. Buscamos analizar las características y la evolución de esta tríada durante el franquismo, el colapso y desmantelamiento del régimen, y la pervivencia y adaptación de los dos primeros (Estado y Administración). En última instancia, parece que la incapacidad de evolución del régimen –ya muy anacrónico- en los setenta condujo a su colapso. Cabe otra lectura: las sucesivas adaptaciones y concesiones – desde la perspectiva del régimen lo eran- permitieron la perduración en el tiempo del franquismo con notable éxito. Al fin y al cabo, el franquismo fue una de las dictaduras, personales o no, más longevas de la historia.

La administración local es parte del Estado y tuvo una gran importancia en la implantación y consolidación del régimen durante la contienda civil y la posguerra. Pero, ¿cómo se reflejó la crisis de la dictadura en esa esfera de la administración? ¿Cómo interactuaron entre sí durante ese periodo difícil las diferentes partes del Estado (Madrid, ministerios, delegaciones provinciales, gobernadores civiles, diputaciones y ayuntamientos)? ¿Cuál fue el comportamiento del régimen? ¿Y el del Movimiento en sus diferentes niveles?

La transición y el cambio político no comenzaron en 1975 con la muerte del dictador, aún perduró el franquismo sin Franco, con Arias Navarro, hasta julio de 1976.

¹ JUDT, Tony y SNYDER, Timothy: *Pensar el siglo XX*, (Madrid, Taurus, 2012). Para Judt, esos debates fueron aún más importantes que las guerras mundiales. Lo mismo cabría decir respecto a la guerra civil española, a pesar de sus consecuencias: muerte y destrucción, exilio y represión, y, sobre todo, dictadura.

En ese momento despegó la que sería a la postre la estrategia triunfante: la reforma controlada desde los llamados “sectores más dinámicos” del régimen. Del mismo modo, hubo factores económicos, sociales y culturales que facilitaron, o al menos no obstaculizaron el cambio político. Estos cambios tuvieron un origen anterior, al menos en los sesenta, e incluso a finales de los cincuenta.

Durante mucho tiempo, las ciencias sociales no estudiaron a los estados como estructuras organizativas o como actores potencialmente autónomos. Pero en la última década se analiza el Estado con creciente interés, como un agente que, aunque influido por la sociedad que lo rodea, también da forma a los procesos sociales y políticos.

Niall Fergusson apuntaba recientemente que el buen funcionamiento de las instituciones es ineludible para la introducción y consolidación de la democracia. Daron Acemoglu y James A. Robinson, en la misma dirección, apuntan que la prosperidad de un país no estriba tanto en su riqueza natural, como en tener instituciones “inclusivas” que procuren el bienestar y la calidad democrática, frente a las instituciones “extractivas” que suponen un obstáculo.²

El cambio democrático no es un mero cambio político, un mero cambio de régimen, sino que significa también un nuevo Estado y una nueva definición de ciudadanía y de democracia. El Estado es un actor fundamental en la democratización, definido como autónomo, soberano y redistributivo. Así se puede desarrollar el contrato político con un nuevo modelo ciudadano, basado en la redistribución, una mayor participación y la descentralización estatal. En el caso español, el cambio democrático se produjo en un contexto de redefinición de los conceptos de Estado, legitimidad y ciudadanía a escala global. El nuevo estado español representó en muchos aspectos una continuidad del estado franquista a corto y medio plazo.

Esta investigación quiere estudiar cómo evolucionó el Estado en España a través de lo ocurrido en la esfera municipal durante la transición. Cómo respondió el Estado

² Entrevista a Niall Fergusson en *Letras Libres*, 133 (octubre 2012), pp. 52-56; ACEMOGLU, Daron y ROBINSON, James A.: *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity and Poverty*, (Nueva York, Crown-Random House, 2012). También <http://whynationsfail.com>. Reseña de Larry Diamond en *New York Review of Books*, <http://www.nybooks.com/articles/archives/2012/jun/07/what-makes-countries-rich-or-poor/?pagination=false>. Hubo una réplica de los coautores Acemoglu y Robinson, con una contrarréplica de Larry Diamond, el 16 de agosto de 2012 (consultado el 5 de septiembre de 2013). Véase <http://www.nybooks.com/articles/archives/2012/aug/16/why-nations-fail/?pagination=false>. TORTELLA, Gabriel: ¿Se equivocó Montesquieu?, *El País*, 20 de octubre de 2012.

español a las demandas de una nueva ciudadanía, imbuida por las nuevas teorías democráticas surgidas desde el feminismo o el asociacionismo que arrancaron precisamente en Occidente durante los sesenta y setenta.³ Queremos analizar cómo encaja la transición municipal en el desarrollo de un Estado fuerte y en el nuevo concepto de ciudadanía social desde abajo, definida por un conjunto de derechos y deberes y por un conjunto de prácticas. Una nueva definición de ciudadanía que cubre las necesidades de todos por igual, y con prácticas de participación democrática en el funcionamiento del Estado, incidiendo en la nueva definición de este último.⁴ Los estados europeos en el siglo XX, sobre todo después de 1945, hubieron de buscar nuevas formas de legitimación. No sólo el régimen de Franco, las democracias occidentales hicieron el mismo camino hacia el estado del bienestar, si bien en el franquismo tuvo una connotación más paternalista y condescendiente de antiguo régimen.⁵

El Estado es analizado aquí como una estructura integral, por lo que se abordará la trayectoria de los proyectos de descentralización y regionalización durante el franquismo y la transición democrática. ¿Estaban realmente los municipios tan supeditados, subordinados al centro durante la dictadura? En ese sentido, se analizará el grado de autonomía y/o subordinación, la (in-)capacidad de maniobra, etc. Esta investigación quiere confrontar la cronología “clásica” nacional sobre el fin del franquismo y la transición, con una propuesta de cronología alternativa, propia, para la esfera municipal-local. Esta propuesta de cronología propia no tiene por qué ser contradictoria con la clásica, pero sí que debería matizar o ampliar cuestiones. Se trataría, por tanto, de identificar y explorar hitos, hechos y procesos propios en diálogo con la cronología “general” nacional: desde las elecciones a alcalde de 1976 al referéndum de ese mismo año, las dificultades económicas de las corporaciones municipales, la presión vecinal (partidos, sindicatos), las elecciones de 1977 y el referéndum de 1978, o la campaña y las elecciones locales de 1979, etc.

Por tanto, uno de los objetivos de este trabajo es la búsqueda y el establecimiento de un modelo de transición local susceptible de ser extrapolado al

³ GRUGEL, Jean: *Democratization: A Critical Introduction*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002).

⁴ MARSHALL, Thomas H. y BOTTOMORE, Tom: *Ciudadanía y clase social*, (Madrid, Alianza, 1998).

⁵ BUCHANAN, Tom: “¿Hasta qué punto era «diferente» España? El segundo franquismo en el contexto internacional”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *El segundo franquismo, 1959-1975*, (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 71-86.

conjunto de España. Así, se intentará averiguar si los ayuntamientos fueron “seguidistas” de Madrid o si existió confrontación con el centro. ¿O tal vez oscilaron entre la obediencia ciega, casi faldera y la confrontación? A priori, cabría esperar más lo primero que lo segundo, sobre todo hasta 1975-1976. ¿Se produjo un vuelco durante los inciertos meses de la transición? ¿Cabe rastrear una posición crecientemente autónoma en los ayuntamientos desde los años finales de la dictadura?

En este sentido, cobra importancia el enfoque empleado en otros países sobre las relaciones entre el centro y lo local o, mejor, las relaciones intraestatales, dentro de la administración del Estado.⁶ Además, en la crisis de la dictadura, determinados sectores del régimen optaron por una apertura, y

el ámbito local se perfilaba como una pieza clave en esta apertura. Era, de hecho, el ámbito del régimen cuya desprotección ofrecía los mayores beneficios con menores costos. Por un lado, la gestión municipal ofrecía un amplio espacio para la crítica que no tenía por qué cuestionar los principios básicos del régimen y, llegado el caso, las autoridades locales podían ser sacrificadas sin que el asunto tuviera mayor trascendencia. Por otro lado, las cuestiones que se desprotegían relativamente no eran ni mucho menos una cuestión secundaria: constituían la desastrosa realidad cotidiana más cercana a los ciudadanos. No hacía falta criticar, bastaba con poder nombrar esa realidad para poner en serios aprietos a las autoridades locales. Si a eso se añadía (...) la ineptitud en la gestión y la torpeza en el trato con la prensa, el descrédito alcanzaba cotas alarmantes para el propio régimen.⁷

Por otra parte, no se puede ignorar la fuerte vinculación de la esfera municipal a la autonómica durante el proceso de cambio político en España, tal vez inseparable. La realidad municipal estuvo en gran parte supeditada y oculta tras la larga sombra de las demandas autonómicas.⁸ La Constitución de 1931 fue un modelo durante el proceso constituyente que concluyó en 1978, de la que se tomaron literalmente alguno de sus artículos, y el principio dispositivo sobre el que se sostiene la generalización de las autonomías, entonces llamadas regiones y hoy comunidades. En ese contexto tuvo gran

⁶ RHODES, Rod W.: *Control and Power in Central-Local Government Relations*, (2ª ed., Aldershot, Ashgate, 1999). Acuñó en su primera edición de 1981 el término IGR (*intergovernmental relations*), como forma de superar el tradicional estudio de las relaciones entre el centro y lo local, enfoque ya hoy asumido en círculos académicos y políticos británicos. También PAGE, Edward C.: *Localism and Centralism in Europe. The Political and Legal Bases of Local Self-Government*, (Nueva York, Oxford University Press, 1991).

⁷ CANALES SERRANO, Antonio F.: *Derecha y poder local en el siglo XX. Evolución ideológica y práctica política en Barakaldo (Vizcaya) y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 1898-1979*, (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2002), pp. 595-596.

⁸ MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, (Barcelona, Planeta, 1984), pp. 203-204.

importancia la secuencia electoral (primero elecciones generales, y después las locales), como apuntan Linz y Stepan, evitando el peligro de multiplicar y atomizar los actores.⁹

Esta investigación quiere contribuir al debate en torno al Estado y su papel en el cambio político. El régimen cae, pero el Estado permanece como apunta Robert Fishman.¹⁰ Así, el régimen autoritario se diluyó, pero pervivieron comportamientos autoritarios, algunos de ellos podían localizarse en la administración.¹¹ En este contexto resulta de gran interés el análisis de los gobernadores civiles, como enlaces entre el centro y la administración local,¹² así como explorar las “fronteras” entre centro y periferia, política y geográfica; entre ciudadanía y Estado, en sus diferentes niveles administrativos, central, periférica.

Esas fronteras pueden analizarse a través de la interacción dentro de los ayuntamientos (alcalde-concejales-funcionarios), con diversas variables como la sociedad, economía, cultura, o incluso una cierta dimensión internacional: desde la convocatoria en la Plaza Nueva de octubre de 1975 en protesta por la presión internacional contra el régimen –como en otros lugares de España, siguiendo instrucciones y consignas del régimen-, a la entrevista realizada al alcalde Parias por un corresponsal extranjero para la televisión alemana en septiembre de 1976. Y también pueden rastrearse esas fronteras en la interacción con otros actores, como la oposición. las asociaciones de la Iglesia o próximas a la misma, el movimiento obrero, los movimientos sociales, o el asociacionismo vecinal. Estas interrelaciones se produjeron en un contexto de demandas de cambio hacia una nueva ciudadanía¹³ y un nuevo modelo de régimen.

⁹ LINZ, Juan J. y STEPAN, Alfred: *Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*, (Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1996).

¹⁰ FISHMAN, Robert: “Rethinking State and Regime: Southern Europe’s Transition to Democracy”, *World Politics*, 42/3 (1990), pp. 422-440: “a comparative understanding of the transitions requires the use of analytical distinctions –such as the difference between state and regime. It is on two questions –the sources of the delegitimation of authoritarian rule and the location of the impetus toward democratic change within the circles of political power- that an analysis of the differences among the Southern European cases yields significant insights”.

¹¹ PÉREZ-DÍAZ, Víctor: *España puesta a prueba, 1976-1996*, (Madrid, Alianza, 1996).

¹² PONCE ALBERCA, Julio (coord.), GARCÍA BONILLA, Jesús y RAMOS SÁNCHEZ, Diego: *Guerra, franquismo y transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008).

¹³ CAPRARELLA, Marcello: “La ciudadanía secuestrada. La etapa franquista”; y RADCLIFF, Pamela B.: “La ciudadanía y la transición a la democracia”, ambos en PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.): *De*

En paralelo a esas demandas de innovación tiene importancia la cuestión de la continuidad de personal político. Esa continuidad no se dio entre los concejales en Sevilla,¹⁴ pero sí entre el funcionariado, ya que en la transición española no se produjo ninguna depuración del aparato administrativo del Estado. Queremos revisar los presumibles legados autoritarios y su impacto sobre la democratización, en la línea apuntada por William Genieys o Guillermo Márquez Cruz.¹⁵ Además resulta de interés averiguar cómo surgieron los partidos y sus líderes a escala local y qué problemas de credibilidad pudieron tener ante el electorado, qué asociaciones aparecieron y qué tipo de sociabilidad se estableció en aquellos años. Según los datos consultados, parece que esas nuevas formaciones surgieron con enormes dificultades, y dentro de un rechazo generalizado a la creación de Comisiones Gestoras en los ayuntamientos hasta la celebración de elecciones locales (con algunas excepciones).

Esta investigación quiere recoger también la invitación para pensar el espacio urbano.¹⁶ En la historia contemporánea, “la percepción y la vivencia de la ciudad fue diferenciándose tanto espacial como socialmente, conforme las ciudades fueron desbordando sus viejos límites” por lo que la identidad urbana se encontraba a menudo en la escala del barrio más que en la de la ciudad, tanto para los de abajo como para los de arriba.

La estratificación social en las grandes aglomeraciones urbanas quedaba mediatizada por la jerarquización social presente en los barrios, generando procesos diferenciados en la

súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España, (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2008), pp. 311-339 y 343-371, respectivamente.

¹⁴ Ginés López-Cirera es un ejemplo de continuidad relativa. Nacido en 1944, resultó elegido concejal del tercio familiar en 1973. En 1977 fue nombrado Delegado Provincial de Educación Física y Deportes. Vinculado al Partido Social Liberal Andaluz (PSLA), que más tarde se integró en UCD. Continuó como concejal hasta las elecciones municipales de 1979, apareciendo en la prensa incluso como posible candidato a la Alcaldía por UCD. Ese mismo año, fue candidato al Senado con UCD, sin ser elegido. Tras su salida del consistorio fue nombrado Director General de Juventud (1979-1980) por Manuel Clavero. López-Cirera fue también jefe de gabinete de Javier Arenas en el Ministerio de Cultura. Permaneció en el ministerio hasta 1980, cuando abandonó la vida política. Entrevistado en NAVAS, José Luis: *La generación del príncipe*, (Madrid, G. del Toro Editor, 1972), pp. 101-106, junto a Luis M. Anson, Gabriel Cisneros, Rodolfo Martín Villa, o Marcelino Oreja, entre otros.

¹⁵ GENIEYS, William: *Las élites españolas ante el cambio de régimen político*, (Madrid, CIS, 2004); MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo M.: *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía (1973-1991)*, (Madrid, CIS, 1992).

¹⁶ Desde el giro lingüístico JOYCE, Patrick: “La ciudad como obra del liberalismo en la Gran Bretaña del siglo XIX”, en OLÁBARRI GORTÁZAR, Ignacio, VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín y CASPISTEGUI GORASURRETA, Francisco Javier (coords.): *En la encrucijada de la ciencia histórica hoy: el auge de la historia cultural: VI Conversaciones Internacionales de historia, Universidad de Navarra, Pamplona, 10-12 abril 1997*, (Pamplona, EUNSA, 1998), pp. 171-189. Otro estudio de interés es OYÓN, José Luis y SERRA PERMANYER, Marta: “Historia urbana: el espacio no es inocente”, *Historia Contemporánea*, 39 (2010), pp. 387-401.

construcción de las identidades y en las manifestaciones sociales, políticas y culturales. La *distinción*.¹⁷

La distinción, en expresión de Pierre Bourdieu, donde valores estéticos como el gusto se determinarían desde posiciones de poder,¹⁸ “no sólo operaba bajo el supuesto piramidal de la estructura social, también lo hacía espacialmente”.¹⁹ La cuestión espacial, el urbanismo y el suelo fueron cuestiones centrales en las ciudades españolas durante los sesenta y setenta, y Sevilla no fue una excepción.²⁰ Al igual que se quiere analizar el diálogo entre el Ayuntamiento, o periferia del estado, y el “centro” (representado por el Gobierno Civil fundamentalmente), también se analizará el diálogo entre el Ayuntamiento, “centro” geográfico, administrativo y político de la ciudad, con los barrios, la periferia físicamente y socialmente. En este aspecto resultan útiles las investigaciones realizadas sobre Sevilla desde la geografía.²¹

Por último, ampliamos el análisis al menos parcialmente a otros municipios sevillanos,²² andaluces y del resto de España, para poder extraer unas conclusiones más ricas y completas.

Las fuentes de archivo sobre la segunda mitad del siglo XX presentan diversos problemas en España. Por un lado, la legislación que regula el acceso a documentos más recientes y que limita su consulta. Por otro, la destrucción deliberada de documentación

¹⁷ OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “La reducción de escala y la narratividad histórica”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. extraordinario (2007), pp. 245-264.

¹⁸ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco: *Pierre Bourdieu. La sociología como crítica de la razón*, (Barcelona, Montesinos, 2002), pp. 103 y 157-159.

¹⁹ OTERO CARVAJAL: ob. cit.

²⁰ La cuestión del urbanismo estuvo en el centro del debate en Sevilla ya desde los sesenta, como puede verse en diversas manifestaciones del Alcalde Juan Fernández, en la prensa de esos años, o en José María de MENA, ob. cit., capítulo titulado “Aspectos negativos de la política urbana entre 1936 y 1970”, pp. 344-350. En Pamplona provocaron un “desordenado contraste de pareceres” en el seno del ayuntamiento, SAINZ PASCUAL, Zuriñe: “El despertar de una conciencia ciudadana a través del urbanismo: el Ayuntamiento de Pamplona, 1966-1976”, *Geronimo de Uztariz*, 23/24 (2008).

²¹ Para comprender las transformaciones espaciales en Sevilla durante el siglo XX, véase FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor: “Luces de modernidad. De la Sevilla amurallada a la metropolitana”, en VALOR PIECHOTTA, Magdalena (coord.): *Edades de Sevilla. Hispalis, Isbiliya, Sevilla, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2002)*, pp. 101-120. Del mismo autor: “Las grandes transformaciones urbanas de Sevilla durante los años previos a la Exposición Universal”, en *Estudios Geográficos*, LIV/12 (1993), 383-407. MARTÍN GARCÍA, Antonio: *Sevilla (1872-1994), ciudad y territorio. De lo local a lo metropolitano*, (Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1996). También MORAL ITUARTE, Leandro del: *El Guadalquivir y la transformación urbana (siglos XVIII-XX)*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1992). Varios trabajos en RUBIALES TORREJÓN, Javier (ed.): *El Río Guadalquivir*, (Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transporte, 2008).

²² Cfr. VV. AA.: “La Transición Política en Morón: proceso y balance”, *Revista Mauror*, 3 (enero de 1997), pp. 3-210. Una colección de prensa sobre el municipio de Camas en <http://transicioncamas.wordpress.com>.

entre mediados de los sesenta y mediados de los ochenta.²³ Otro problema, motivado éste por la naturaleza del Estado español, es que muchas decisiones no se tomaron en papel. A pesar de esa limitación, el Estado sigue siendo el principal generador de documentos. Leonardo Ruiz sugiere una nueva lectura de las fuentes municipales, yendo más allá de las actas de Pleno, aun siendo estas valiosas.²⁴ En esta investigación se han consultado, además de los plenos municipales comprendidos dentro del periodo analizado, la documentación generada por la Junta Municipal del Censo Electoral, desde los cincuenta hasta los setenta. También se han consultado los libros de presupuestos y las memorias anuales del ayuntamiento. Una fuente municipal aún poco conocida se encuentra en los archivos de los alcaldes. Al parecer, era práctica habitual dar al alcalde a su salida del ayuntamiento los papeles que habían pasado por sus manos. Para esta investigación han resultado de gran utilidad e interés la consulta del archivo personal del ex alcalde José Hernández Díaz depositado en el Archivo General de Andalucía (AGdA/FPJHD), y los archivos privados de los ex alcaldes Fernando de Parias Merry (APFP) y Juan Fernández Rodríguez García del Busto (APJF), y el del ex concejal Adolfo Alberich Rivas (APAA), conservados todos en sus respectivos domicilios.

Las fuentes municipales deben ser cruzadas con las del Gobierno Civil, o con otras fuentes estatales en la medida de lo posible. En particular, las depositadas en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, u otras como las generadas por las delegaciones provinciales de los ministerios (en esta investigación se han consultado fondos de la delegación en Sevilla del ministerio de Información y Turismo). Y por supuesto, con la prensa local y nacional. La prensa en España, sobre todo a partir de la nueva legislación de los sesenta, dio paso a un cierto pluralismo, a que se escucharan voces a veces discordantes, “dentro de un orden” y “dentro de lo que cabe”, que se recogen en esta investigación, y que contribuyen a reconstruir la complejidad de ese tiempo. La prensa se convirtió en un escenario preferente del combate de ideas y opiniones de los diversos sectores del régimen y de la oposición semi-clandestina.

Las fuentes hemerográficas consultadas en esta investigación tienen diversas procedencias. De enorme utilidad han sido los recortes de prensa local y nacional que se

²³ GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio: “La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición”, en Julio ARÓSTEGUI y Sergio GÁLVEZ (dres.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2010), pp. 109-136.

²⁴ RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: “Fuentes y métodos para la transición política en la historia local”, en *Actas III Simposio de Historia Actual*, (Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002), pp. 657-669.

realizaban diariamente por el personal municipal para consulta del alcalde y del resto de los miembros de la corporación municipal, y que se conservan en archivos privados: el de Juan Fernández, incompleto para el periodo 1969-1975; y el de Fernando Parias completo, abarcando el periodo desde junio de 1975 a enero de 1978. El ex concejal Cayetano Domínguez también conservó un archivo de prensa que abarca su periodo como concejal (de febrero de 1971 a 1977).²⁵ La revista *Cuadernos para el Diálogo*, muy influyente durante la dictadura, ha sido consultada en el curso de esta investigación para el periodo 1968-1974, gracias a los ejemplares conservados por el ex concejal Adolfo Alberich. Un fantástico instrumento para el estudio de la historia de Sevilla desde 1929 es la hemeroteca digital de *ABC Sevilla*. Otra valiosa herramienta de prensa para el periodo analizado ha sido la tesis de Sandra Méndez Muros²⁶ sobre los medios escritos sevillanos. Por último, la consulta de la prensa nacional también ha sido posible gracias a la consulta en internet del Archivo Linz de la Transición española (Fundación March), *La Vanguardia Española* (en menor medida), *Triunfo* (digitalizado con la colaboración de la Universidad de Salamanca), o *El País* (a partir de su fundación en marzo de 1976).

Las memorias y testimonios existentes de actores locales de toda España, así como las entrevistas orales, representan una valiosa fuente adicional que es también aprovechada en esta investigación. Eric Hobsbawm distinguía la historia científica de historia existencial, ya que cuando los historiadores se enfrentan a un periodo del cual quedan testigos supervivientes, “se enfrentan, y en el mejor de los casos se complementan, dos conceptos diferentes de la historia: el erudito y el existencial, los archivos y la memoria personal”.²⁷ Se hace necesaria por tanto la “conurrencia ponderada” de fuentes, si bien “la historia oral es más problemática que la documental si los documentos saben controlarse”.²⁸

Se han realizado para esta investigación entrevistas, algunas grabadas, con los ex alcaldes Rojas-Marcos (en los noventa, fue primero concejal en los sesenta), Parias,

²⁵ Consultado gracias a la generosidad y amabilidad de su hijo Juanjo Domínguez Labrador.

²⁶ MÉNDEZ MUROS, Sandra: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana, (ABC y El Correo de Andalucía: 1964-1978)*, (Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2008).

²⁷ Cit. en CUESTA BUSTILLO, Josefina: “Memoria e historia. Un estado de la cuestión”, *Ayer*, 32 (1998), pp. 203-246.

²⁸ CLAVERO, Bartolomé: *El árbol y la raíz. Memoria histórica familiar*, (Barcelona, Crítica, 2013), pp. 65-76.

Pérez de Lama y Narciso López de Tejada (alcalde de El Viso del Alcor, 1961-1979); con ex concejales como Ginés López-Cirera, Adolfo Alberich Rivas o Felipe Rodríguez Melgarejo (diputado provincial 1971-1979 y concejal en 1981). También con personal municipal como el arquitecto Pablo Arias, el jurista Enrique Barrero o Manuel Toribio Lemes, depositario del Ayuntamiento hispalense a partir de 1976. Y con otras figuras no vinculadas al Ayuntamiento, pero que fueron testigos de la vida municipal durante los setenta, como Fabián Márquez Sánchez²⁹ o el que fuera alto dirigente del PSOE sevillano Alfonso Lazo Díaz. Se hubiera debido y podido entrevistar a muchos más protagonistas y testigos del periodo, si no se hizo fue por una errónea evaluación y por la necesidad de poner coto en algún momento. Por otra parte, no todos los testigos y protagonistas del periodo quieren hablar.

Además de las memorias reseñadas en el primer capítulo,³⁰ hemos contado con las memorias inéditas e incompletas en algunos casos de otros actores y testigos en la esfera local de Sevilla en esos años: las del alcalde Juan Fernández, del que fuera gobernador Utrera Molina, y del ex concejal y procurador en Cortes José María García y Bravo-Ferrer (referidas estas últimas a los años de la II República, guerra civil y campaña de Rusia).³¹ Estas se han complementado con las memorias de protagonistas de la vida local y municipal de toda España, que permiten situar y analizar el caso sevillano dentro de un marco más amplio, observando similitudes y diferencias. Permite la comparación y trascender el enfoque meramente local. Se ha procedido del mismo modo con la bibliografía, utilizando y comparando la generada sobre Sevilla y Andalucía con la procedente del resto del país.

²⁹ Letrado sindical, fue Delegado provincial de la OS en Sevilla y en otras provincias. Más tarde pasó a ser director y hombre de Martín Villa en las Cortes en la defensa de la LRP. Finalmente, participó en la fundación de la CEOE y ha tenido una estrecha colaboración con la Junta de Andalucía en los últimos años como miembro del Consejo Económico y Social (CES).

³⁰ Para ello ha sido fundamental la consulta de los fondos de la Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (en ambos casos, además, haciendo uso del préstamo interbibliotecario), Biblioteca Nacional, así como las bibliotecas del centro de estudios de CIEE en Sevilla, del CUI-UPO y del International College of Seville.

³¹ Existen también unas memorias inéditas del ex concejal y ex alcalde accidental Juan Ariza, fallecido en 2009.

CAPÍTULO 1. Panorámica del Estado durante el franquismo y la transición

Dado que esta investigación sobre el Ayuntamiento de Sevilla está cronológicamente a caballo entre el franquismo y la transición, se ha estimado pertinente hacer un estado de la cuestión y caracterización de ambos periodos históricos. Dicha caracterización permite establecer un marco de esas dos etapas, que será en el que se desenvuelva el presente trabajo de investigación. Se presta especial atención al papel jugado por el Estado en el proceso democratizador, para luego pasar a una breve introducción al estudio de la administración local en la España del siglo XX y, por último, presentar con más detalle y con mayor profundidad, el estado de la cuestión de las investigaciones sobre la administración local durante el franquismo y la transición. El capítulo se cierra con un tercer epígrafe que aborda la relación de la historia con las memorias en general, y con la memoria en particular.

1.1. Estado general de la cuestión

Las cuestiones y líneas abordadas en esta sección han merecido la atención de los estudiosos del franquismo en las últimas décadas.³² Sobre la transición, los primeros análisis llegaron desde otras disciplinas (sobre todo la ciencia política) para pasar a ser objeto de estudio posterior de la historia. El foco se ha centrado en el análisis de causas, actores y factores involucrados en la transición democrática. Pero en los últimos años se ha girado más hacia el estudio de la consolidación³³ de la democracia; esto es, no tanto qué permite el cambio político, como qué elementos han hecho posible el asentamiento de la democracia. Más recientemente se tiende a abordar la democratización holísticamente, considerando simultáneamente actores, factores y contextos.

³² Una síntesis reciente en MORADIELLOS, Enrique: “Franco y el franquismo en tinta sobre papel: Narrativas sobre el régimen y su caudillo”, en CASANOVA, Julián (ed.): *Cuarenta años con Franco*, (Barcelona, Crítica, 2015), pp. 311-350. Cfr. RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J.: “La historia local y social del franquismo en la democracia, 1976-2003. Datos para una reflexión”, *Historia Social*, 56 (2006).

³³ El término apareció primero como fase de “habitación” (*habituation*) en RUSTOW, Dankwart: “Transitions to Democracy: Towards a Dynamic Model”, *Comparative Politics*, 2/3 (abril de 1970), pp. 337-363.

1.1.1. Caracterización del franquismo

Como señalaba Amando de Miguel un año después de la muerte de Franco, “el franquismo es, entre otras cosas, una pesada herencia intelectual, porque los autores no se ponen de acuerdo sobre su naturaleza, su significación”.³⁴ La caracterización del régimen se ha abordado desde muchos puntos de vista. No obstante, para esta investigación es de particular interés analizar y explorar las relaciones que puedan existir con el posterior proceso de transición. No pretende ser un análisis exhaustivo, tan sólo se exponen las líneas de estudio más relevantes de los últimos años, así como algunas de las contribuciones más recientes.

En opinión de Stanley Payne, “los juicios de Franco se hicieron poco a poco menos negativos a medida que se aceleraba la modernización de España y mejoraba su nivel de vida”. Una crítica a este planteamiento sería la necesidad de juzgar el franquismo “por la forma en que aparece históricamente, no por la fisonomía que presentaba en 1975”, como sostiene M^a Teresa Pérez Picazo.³⁵ A continuación se presentan algunas de las líneas fundamentales de investigación sobre la dictadura franquista, así como los debates centrales y las conclusiones más relevantes.

1. Destaca entre las líneas de estudio la figura misma de Franco, en un régimen personalista y en el que nadie discute su papel central. La figura, personalidad y biografía de Franco han sido estudiadas en numerosas obras, analizando su huella, y su alargada sombra sobre el régimen, desde su nombre y denominación.³⁶

2. Otra línea fundamental, la de los orígenes, surgió sobre todo para responder a la pregunta de “cómo fue posible” y ha marcado gran parte de la investigación sobre el franquismo hasta fechas muy recientes. Los orígenes estarían en las cesuras existentes dentro de la sociedad española desde el siglo XIX, que condujeron finalmente a la

³⁴ MIGUEL, Amando de: *La herencia del franquismo*, (Madrid, Editorial Cambio 16, 1976), p. 27.

³⁵ PAYNE, Stanley G.: “La política”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (coord.): *Franquismo. El juicio de la historia*, (Madrid, Temas de Hoy, 2000), pp. 233-285. Aquí p. 275. PÉREZ PICAZO, M^a Teresa: *Historia de España del siglo XX*, (Barcelona, Crítica, 1996), p. 233.

³⁶ FUSI, Juan Pablo: *Franco. Autoritarismo y poder personal*, (Madrid, Santillana, 1995). PRESTON, Paul: *Franco, “Caudillo de España”*, (Barcelona, Grijalbo, ed. amp. y rev. de 2002). También la reciente y controvertida PAYNE, Stanley G. y PALACIOS, Jesús: *Franco. Una biografía política y personal*, (Madrid, Espasa, 2014). Franco fue el último representante del tradicionalismo español, en opinión de Payne. Una contundente crítica a esta última biografía en VIÑAS, Ángel (coord.): *Sin respeto por la historia. Una biografía de Franco manipuladora. Hispania Nova, Número 1 Extraordinario*, (2015). Muy esclarecedor resulta VIÑAS, Ángel: *La otra cara del Caudillo*, (Barcelona, Crítica, 2015), donde se rastrean los ilícitos orígenes del patrimonio de Franco.

guerra fratricida. Precisamente esa fue una de las características diferenciadoras del franquismo dentro de regímenes europeos comparables, su nacimiento a raíz de una guerra civil, con carácter “contrarrevolucionario”.³⁷ En los últimos años la historiografía ha incidido también en el frente antidemocrático y anti-izquierdista gestado y consolidado a lo largo de los años treinta.

3. El de la naturaleza del régimen es un debate “fuertemente ideologizado”,³⁸ en el que no siempre resulta fácil separar el análisis riguroso de la descalificación automática. Se ha empleado la perspectiva comparada con otros regímenes autoritarios, enfoque frecuente en ciencias políticas y crecientemente adoptado dentro de la historia europea; particularmente, en el estudio del franquismo y la transición, posiblemente por haber sido estos periodos muy estudiados por los politólogos. De esa discusión han surgido diferentes tipologías (obsesión también de los politólogos), que también han suscitado debates. Entre las etiquetas más controvertidas surgió muy pronto la de fascismo.

Sostenía Amando de Miguel que el franquismo fue

una especificación de un sistema de tipo autoritario, con elementos teocráticos y fascistas en su origen y desarrollistas y democratizantes en su final, pero siempre con un destacado énfasis en la supervivencia de una misma clase dirigente que se aloja en el poder mediante una compleja red de alianzas “familiares”, sostenedora de la cúpula del Caudillo. Le ha faltado casi siempre el partido único. No es una democracia sui generis, ni un falseamiento de la democracia liberal; responde más bien a presupuestos propios que no deben enmascarse en las pretensiones legalistas o en la retórica fascista que lo envuelve.³⁹

Tusell sostiene que desde un principio en el régimen franquista quedó perfilada una diferencia clara entre lo que Pemán denominó “como «cosas católicas» y «cosas nuevas y fascistas»”. Azaña por su parte había previsto “que en España habría mucho más una dictadura clerical y militar que verdadero fascismo”. Como señala Álvaro Soto, tal vez sea más conveniente hablar de distintas naturalezas y no de una sola.⁴⁰ Sobre

³⁷ Cfr. SEIDMAN Michael: *The Victorious Counterrevolution: The Nationalist Effort in the Spanish Civil War*, (Madison, University of Wisconsin Press, 2011).

³⁸ SEVILLANO CALERO, Francisco: “Totalitarismo, fascismo y franquismo: el pasado y el fin de las certidumbres después del comunismo”, en MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco: *El franquismo. Visiones y balances*, (Alicante, Universidad de Alicante, 1999), pp. 13-26.

³⁹ MIGUEL: *La herencia del franquismo...*, ob. cit., p. 58.

⁴⁰ TUSELL, Javier: “La derecha conservadora y el régimen de Franco”, en TUSELL, Javier; MONTERO, Feliciano; MARÍN, José M^a (eds.): *Las Derechas en la España Conservadora*, (Madrid,

todo, a la vista de la larga duración de la dictadura y de su renuente, pero necesaria evolución.

En el marco de este debate cobra importancia la distinción entre democracia, totalitarismo y autoritarismo, distinción basada en el tipo de régimen. Sin embargo, la penetración completa del Estado por el régimen puede ser considerada, de hecho, como una de las características definitorias del totalitarismo puro; por contra, en casos de poder personalista (como es el caso del franquismo), el Estado y el régimen pueden ser casi indiscernible el uno del otro, ambos estrechamente vinculados al gobernante.⁴¹ Un debate académico sobre la naturaleza del régimen iniciado en los setenta, y que continúa aún hoy, a pesar de haberse declarado en numerosas ocasiones agotado y estéril dicho debate.⁴²

En el fondo del debate late la confrontación entre los términos “autoritarismo” y “totalitarismo”. El primero ha sido un concepto desarrollado y matizado durante años por Juan Linz, precisamente como categoría para identificar a la dictadura franquista. La clave estaría en un limitado pluralismo político (pero también social y económico), existente en los regímenes autoritarios y ausente en los totalitarios, de acuerdo con Linz –y que se habría dado también en la Italia de Mussolini-.⁴³ También suscribió en gran parte esta tesis Javier Tusell, para el cual “una realidad esencial” fue “sin duda, el pluralismo existente en su seno, pluralismo que se identifica con la existencia de «familias». Este rasgo (...) no tiene nada que ver con la lucha de partidos por el poder característica de una democracia”, ya que “no se trata de un pluralismo competitivo ante

Anthropos-UNED, 1997), pp. 237-246. SOTO, Álvaro: “El régimen de Franco”, en VV.AA.: *Historia de la España actual, 1939-2000. Autoritarismo y democracia*, (Madrid, Marcial Pons, 2001), pp. 3-31.

⁴¹ FISHMAN, Robert: “Rethinking State and Regime: Southern Europe’s Transition to Democracy”, *World Politics*, 42/3 (1990), pp. 422-440.

⁴² ARÓSTEGUI, Julio: “Opresión y pseudo-juricidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo”, en *Bulletin d’histoire contemporaine de l’Espagne*, 24 (diciembre 1996), pp. 31-46. Dicho artículo se incluye como “Introducción” en ÁGUILA, Gabriela y ALONSO, Luciano (coords.): *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, (Buenos Aires, Prometeo Libros, 2013).

⁴³ En los regímenes totalitarios también se daría una fuerte movilización de las masas, la existencia de organizaciones obligatorias, así como de un partido oficial con el monopolio *de iure* y *de facto* del poder, una ideología articulada y elaborada dirigida a una utopía alcanzable y una concepción holística de la humanidad y de la sociedad. Por último, el ejercicio del liderazgo no tiene límites definidos y es altamente impredecible (LINZ y STEPAN: ob. cit., pp. 40-42). Véase también MILEY, Thomas J.: “Franquism as Authoritarianism: Juan Linz and his Critics”, *Politics, Religion & Ideology*, 12/1 (2011), pp. 27-50. Una crítica ponderada de la tesis de Linz en SOTO: “El régimen de Franco” ..., ob. cit. Y también crítica esclarecedora en ELORZA, Antonio: “Los felices años sesenta. La etapa del «desarrollismo»”, en VIÑAS, Ángel (ed.): *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo* (Barcelona, Pasado y Presente, 2012), pp. 691-704.

los ciudadanos, aunque sí, quizá, ante el dictador. Se trataba de un pluralismo producto de la espontaneidad social”, y por tanto no sería el resultado de un proyecto totalitario, “pero constreñida por una legalidad que resulta la antítesis misma del pluralismo democrático y que se caracteriza por existir al margen de la realidad formalmente admitida por las leyes”.⁴⁴

Los estudiosos mencionados coincidían en evitar la etiqueta de fascista puro, en oposición a los que Nigel Townson llama “esencialistas”, como Manuel Tuñón de Lara, Paul Preston, o Julián Casanova, que postularon una reformulación del modelo marxista de los años treinta, señalando que el franquismo “cumplió la misma misión histórica, persiguió los mismos fines y, sobre todo, logró los mismos "beneficios" que los regímenes fascistas” italiano y alemán, señala Casanova. El régimen político nacido de la guerra civil era, simplemente, una variedad del fascismo y totalitarismo europeo. El franquismo tendría una “esencia” propia, definida durante la guerra civil, y que ya no se modificaría en cuarenta años.⁴⁵

Eric Hobsbawm restó importancia al fascismo en su análisis del siglo XX, “centrándose en la que considera lucha fundamental entre el comunismo y el capitalismo”, enlazando con los llamados "esencialistas". Sin embargo, señala Mark Mazower, “no cabe reducir la política a la economía” en la historia del siglo XX, y que “las diferencias en valores e ideologías han de ser tomadas en serio y no simplemente tienen que ser consideradas como rastros de los intereses clasistas. En otras palabras, el fascismo era algo más que otra forma de capitalismo”.⁴⁶ No etiquetar al franquismo como fascista no equivale a defenderlo o justificarlo, se trataría realmente de ser riguroso con las definiciones. Por otro lado, la dictadura de Franco tiene suficientes elementos para el análisis y la crítica, sin necesidad de recurrir al término “fascista”.

Michael Mann ha criticado la tesis de la escuela marxista revisionista, aduciendo que el fascismo no podía definirse sólo en términos de función social. El franquismo sólo puede entenderse adecuadamente como una “amalgama de diferentes corrientes políticas e ideológicas”. Para Mann, el régimen de Franco fue, al menos hasta los

⁴⁴ TUSELL: “La derecha conservadora y el régimen de Franco” ..., ob. cit.

⁴⁵ TOWNSON, Nigel: “Introducción”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio...*, ob. cit. pp. XI-XLVI.

⁴⁶ MAZOWER, Mark: *La Europa Negra. Desde la gran guerra hasta la caída del comunismo*, (Barcelona, Ediciones B, 2001), p. 13.

sesenta, un “régimen corporativista semireaccionario”, en el que monárquicos, militares y la Iglesia se impusieron a la amenaza de las masas gracias a una mezcla de represión y la incorporación de características modernas como el “nacionalismo orgánico”, un Estado fortalecido y “préstamos” tomados del fascismo.⁴⁷ Parece que las raíces del régimen de Franco se hallarían en el integrismo católico sobre todo. Robert Paxton sugiere que el régimen exhibió “un mínimo de exaltación fascista (...) desde luego a partir de 1942, y probablemente antes”. A la altura de 1970, concluye, la España franquista “hacía mucho tiempo que se había convertido en un régimen autoritario (...) casi plenamente desprovisto de colorido fascista visible”.⁴⁸ Pero manteniendo un fuerte carácter contrarrevolucionario, en definición de Payne, que resultó muy útil en los cincuenta para el lavado de imagen del régimen.

Alfonso Lazo afirma que, a partir de la caída de Mussolini en 1943, Franco ordenó la desfascistización, o desfalangización, del país. El fascismo español nunca desarrolló la fuerza suficiente para poder reivindicar algo más que una mera apariencia de poder y siempre fue sospechoso para el resto de los componentes de la coalición reaccionaria, en particular para la Iglesia y el Ejército. Mary Nash prefiere hablar de nacional-catolicismo, si bien las políticas seguidas por Franco no eran originales, nuevas, ni tampoco tuvieron un gran éxito.⁴⁹

Como también ha señalado Payne,⁵⁰ no hay acuerdo entre los estudiosos en la definición de fascismo porque “la terminología se ha vuelto intencionadamente borrosa”. No obstante, la mayoría de los especialistas en el estudio del fascismo han llegado a coincidir en lo que Roger Griffin llama el “nuevo consenso”, que “no ve el fascismo genérico como una “cosa” específica que existía concretamente”, sino “como un tipo ideal o una construcción teórica basada en una serie de características comunes

⁴⁷ MANN, Michael: *Fascistas*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2006), pp. 45-48 y ss. cit. en TOWNSON: ob. cit.

⁴⁸ PAXTON, Robert: *Anatomía del fascismo*, (Barcelona, Península, 2005), cit. en TOWNSON: ob. cit., pp. XVII-XVIII.

⁴⁹ LAZO, Alfonso: *Una familia mal avenida. Falange, Iglesia y Ejército*, (Madrid, Síntesis, 2008). NASH, Mary: “Towards a new moral order: National Catholicism, culture and gender”, en ÁLVAREZ JUNCO, José y SHUBERT, Adrian (eds.): *Spanish History Since 1808*. (Bloomsbury, Hodder Arnold, 2000). pp. 160-177.

⁵⁰ PAYNE, Stanley G.: “¿Fascismo en España?”, *Revista de los Libros*, 120 (diciembre 2006), pp. 23-25.

extraídas de los movimientos nacionalistas revolucionarios en Europa durante los años treinta”.⁵¹

De acuerdo con el enfoque culturalista de Griffin, sólo si se observa el fascismo desde dentro, como se representa a sí mismo, es posible establecer su atractivo y poder.⁵² En este marco, son relevantes las palabras de Joseph Goebbels, siendo ministro de Propaganda del gobierno alemán, entrevistado por el periodista sevillano Manuel Chaves Nogales en 1933:

PREGUNTA. ¿Cree (...) que la doctrina nacionalsocialista puede y debe encontrar un eco en los demás países?

RESPUESTA. Puedo repetir, con referencia al nacionalsocialismo, las palabras de Mussolini, cuando dijo que el fascismo no era artículo de exportación. Tampoco lo es el nacionalsocialismo. Pero tengo, eso sí, el convencimiento de que la transformación espiritual de Europa, expresada en el fascismo, el kemalismo y el nacionalsocialismo, será completa dentro de una o dos décadas. Cada pueblo deberá encontrar en la esencia de su personalidad nacional nuevas formas para dicho espíritu. Pero no cabe duda de que llevarán una ventaja los pueblos que se mueven ya ahora al impulso irresistible del sentimiento nacionalista.⁵³

Como apunta Stanley Payne, “la suerte del falangismo dependería de la relación de España con la guerra mundial” por tratarse de una fascistización producida por la guerra civil, y no por medio de procesos políticos normales. José F. Tezanos señaló hace algunos años en la misma línea que Falange no era una organización política relevante antes de julio de 1936 y, sobre todo, “no fue un instrumento necesario para conquistar el poder, ni para mantenerse en él después de la guerra civil”.⁵⁴ El fascismo español se vio frustrado “por los resultados de la guerra europea, y siempre” dependió “en última instancia de la voluntad de un dictador militar. Franco garantizó a la Falange/Movimiento la vida más dilatada de cualquiera de los movimientos fascistas, pero le negó autonomía y poder”.⁵⁵ El precio de esa longevidad fue la domesticación de la Falange, a la que Franco consideró una mera claqué. Después de 1945, dado el

⁵¹ GRIFFIN, Roger: *Modernism and fascism: the sense of a beginning under Mussolini and Hitler*, (Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007).

⁵² *Ibíd.*

⁵³ Entrevista realizada en mayo de 1933, en CHAVES NOGALES, Manuel: *Bajo el signo de la esvástica [Cómo se vive en los países de régimen fascista]*. Edición del texto de M^a Isabel Cintas Guillén, (Córdoba, Almuzara, 2012), pp. 130-31.

⁵⁴ TEZANOS, José Félix: “La crisis del franquismo y la transición democrática española”, en TEZANOS TORTAJADA, José Félix; COTARELO, Ramón; DE BLAS, Andrés (eds.): *La transición democrática española*, (Madrid, Editorial Sistema, 1989), pp. 10-30. Aquí p. 15.

⁵⁵ PAYNE: “¿Fascismo en España?” ..., ob. cit.

contexto internacional, difícilmente se podía mantener un régimen fascista, si es que alguna vez lo fue totalmente. El llamado “caso Hedilla” ilustra la domesticación de Falange por Franco.⁵⁶

El aspecto más problemático de la tesis del franquismo-como-fascismo es que sostiene que las características fundamentales del régimen se definieron durante la primera década negando así que el régimen evolucionara de modo significativo. De acuerdo con Javier Tusell, la dictadura del general Franco careció de una “ideología concreta y elaborada”. Fue profundamente personalista, “no colectiva de un partido o de un estamento social o profesional”; ni tampoco fue una dictadura militar discrecional, en opinión de Tusell y en la línea señalada por Linz.⁵⁷ Y además atravesó distintos periodos con estilo y autodefinición versátiles: desde la marcada impronta totalitaria de los primeros años cuarenta, hasta la llamada democracia orgánica y desarrollista de la etapa final. Contó con el apoyo unánime del ejército y con la bendición de la Iglesia hasta los sesenta. Es aquí donde resulta útil la diferenciación entre primer y segundo franquismo, y tardofranquismo.

Tusell coincide con Linz, y con Emilio Gentile, en negar el carácter totalitario del franquismo, que en su opinión no se alimentaba del “deseo de ocupación de la totalidad de la sociedad española”. El régimen de Franco, con todos sus elementos fascizantes, a lo que aspiraba realmente era a la desmovilización política. Y es que “Franco no pretendió nunca la total desaparición de poderes ajenos al Estado. Ni siquiera el régimen tomó en serio la tarea de institucionalizarse, a diferencia de otras dictaduras con voluntad de estabilidad”.⁵⁸ Ángel Viñas, por su parte, ha insistido en la querencia pronazi de Franco, querencia que solo el rumbo de la historia le forzó a disimular. Y Paul Preston apuntaba recientemente que “Francisco Franco es comparable

⁵⁶ THOMÀS ANDREU, Joan M.: *El gran golpe. El «caso Hedilla» o cómo Franco se quedó con Falange*, (Barcelona, Debate, 2014). Chaves Nogales definió la España de Franco como una “colonia” o “satélite” de Alemania en 1938-39, fascismo y totalitarismo serían finalmente importados, impuestos y aplicados. Y dependían de la victoria alemana. Véase CHAVES NOGALES, Manuel: *La España de Franco*, (Córdoba, Almuzara, 2012).

⁵⁷ TUSELL, Javier: “El franquismo como dictadura”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (coord.): *Portugal y España en el cambio político (1958-1978)*, (Madrid, UNED, 1990), pp. 47-58.

⁵⁸ *Ibíd.*

con Adolf Hitler” en el tratamiento de sus conciudadanos en los primeros siete años de sus respectivos regímenes.⁵⁹

4. Sobre la represión franquista han corrido ríos de tinta, y algo menos sobre el consentimiento logrado por la dictadura. La represión realizada en España durante los años cuarenta fue la más dura de la Europa de entreguerras. No obstante, es necesario situarla en el marco preciso. Por ello, la utilización de términos como *exterminio*, *genocidio* u *holocausto*, tal vez no resulte pertinente para caracterizar la represión franquista.⁶⁰

Julius Ruiz sostiene que la justicia de Franco no fue novedosa en sus instrumentos, unas leyes que se remontaban a la Restauración, pero sí en su vasta escala. Tampoco considera que hubiera una política de exterminio. Las penas de muerte se redujeron después de 1942, al producirse el colapso del sistema de justicia y penitenciario, que llevó a rebajar la represión (excepto la de la masonería). No como medida de reconciliación de la dictadura, sino como mecanismo para aliviar la carga insostenible de sus saturados sistemas de justicia y penitenciario.⁶¹

En este sentido resulta esclarecedora la contribución de Julio Ponce e Irene Sánchez al debate sobre la represión, donde señalan que “la operatividad de los conceptos científicos utilizados por las ciencias sociales no reside en su capacidad para asignar categorías morales, sino en su eficacia descriptiva y analítica”, y que “la

⁵⁹ VIÑAS: *La otra cara del Caudillo...*, ob. cit. Entrevista de Carlos Fresneda a Paul Preston, *El Mundo*, 8 de noviembre de 2015. Cfr. RUIZ-CARNICER, Miguel Á. (ed.): *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, (Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2013).

⁶⁰ Por ejemplo, en PRESTON, Paul: *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, (Barcelona, Random House Mondadori, 2011). No sólo no resultan pertinentes los términos *exterminio*, *genocidio* u *holocausto* en este contexto, sino que además se corre el riesgo de banalizar y trivializar unos hechos sin parangón en la historia, vaciándolos de significado. Sin tomar ese riesgo en consideración, el Institut Barcelona d’Estudis Internacionals organizó, junto al *Journal of Genocide Research*, un taller titulado “Genocide Studies and Spain” en noviembre de 2013. La terminología sigue gozando de éxito en la historiografía, por ejemplo, en MIGUEZ MACHO, Antonio: “Práctica genocida en España: discursos, lógicas y memoria (1936-1977)”, *Historia Contemporánea*, 45 (2012). Riesgo que se corre también con el uso abusivo del término “fascismo”. Y el abuso conduce a la imprecisión y al sinsentido. George Orwell ya señaló en 1946 que dicho término había terminado por representar «algo no deseable», perdiendo su significado original, (“Politics and the English Language”, *Horizon*, abril de 1946, consultado en http://george-orwell.org/Politics_and_the_English_Language/0.html, 24 de octubre de 2015).

⁶¹ RUIZ, Julius: *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la guerra civil*, (Barcelona, RBA, 2012). Del mismo autor: “Las metanarraciones del exterminio”, *Revista de Libros*, 172 (abril 2011). Cfr. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: “The Origins of the Francoist Penitentiary System (1936-1948)”, *International Journal of Iberian Studies*, 23/1 (octubre 2010), pp. 5-21. El objetivo del sistema penitenciario franquista era el castigo de los prisioneros, frente al objetivo de exterminio en el sistema nazi o soviético.

comunicación fluida entre historiadores exige definiciones claras, precisas y bien delimitadas de la terminología empleada”.⁶²

Los autores afirman que, de hecho, los datos disponibles no avalan la existencia de una política exterminadora por parte del franquismo. Por último, advierten Ponce y Sánchez sobre el riesgo historiográfico de interpretar la dictadura franquista como producto exclusivo de la violencia y la represión, presente en muchos estudios sobre la represión.

Superar esa *focusing illusion* es necesario para acometer una mejor comprensión del significado de la dictadura franquista, su notable permanencia en el tiempo y su suave eclosión final. Al fin y al cabo, la dictadura franquista no sólo fue represión.⁶³

La tesis esencialista apunta que, si el régimen nació con, y gracias a, la represión, ésta se mantuvo como una de sus características definitorias.⁶⁴ Pero la represión por sí sola no bastaba, era necesario recurrir también a la propaganda, al adoctrinamiento a través de la educación,⁶⁵ o más tarde a la legitimidad a través de la eficiencia y la eficacia en la gestión, la prosperidad económica y la modernización (*legitimization through performance*):

Las dictaduras (...) no se sostienen sólo en las fuerzas armadas, en la represión o en la legitimación que de ellas hacen [o puedan hacer] los poderes eclesiásticos. Para sobrevivir y durar necesitan bases sociales y la dictadura de Franco, larga y salida de una guerra civil, no podía en ese aspecto ser una excepción.⁶⁶

Los apoyos del franquismo fueron extensos, la llamada coalición de poder formada por:

la mayoría del clero, terratenientes e industriales más amenazados por las reformas republicanas y las reivindicaciones obreras (...). Pero junto a toda esa gente de orden, de orden por naturaleza,

⁶² PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Irene: “No solo represión. Dictadura franquista, conceptos históricos y categorías morales”, en *Hispania Nova*, 10 (2012), dentro de un Dossier titulado “De genocidios, holocaustos y exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura”.

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ Un ejemplo en ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco. La represión como sistema*, (Barcelona, Flor del Viento, 2012). La cronología de los estudios recogidos en esta obra no pasa de los años cuarenta.

⁶⁵ Cuestión observada, de nuevo, en fecha temprana en CHAVES NOGALES, Manuel: *La España de Franco...*, ob. cit., p. 70. Véase también MENÉNDEZ-REIGADA: *Catecismo patriótico español. El libro de lectura obligatoria en las escuelas franquistas. Prólogo de Hilari Raguer*, (Barcelona, Península, 2003).

⁶⁶ CASANOVA, Julián y GIL ANDRÉS, Carlos: *Historia de España en el siglo XX*, (Madrid, Ariel, 2009), p. 298.

agradecidos a Franco por restablecer el orden y asegurar la disciplina social, aparecían masas de propietarios rurales pobres y muy pobres, y clases medias y obreros urbanos.⁶⁷

Esta reflexión acota razonablemente la cuestión de la represión, que sin duda seguirá siendo objeto de estudio histórico. Y es deseable que sea así. En la esfera local, tras los cincuenta la represión también decreció. En el segundo franquismo, la represión se volvió más selectiva, incluso más indulgente en comparación con la década precedente.⁶⁸

El consentimiento⁶⁹ logrado por el primer franquismo permitió una relativa estabilidad para el régimen, del mismo modo que su erosión en el segundo franquismo contribuyó a su final (así como también contribuyó a la aparición, debatida, matizada y cuestionada, del consenso en la transición). El consentimiento, incluso la pasividad, generadas por el régimen permitieron su generación y perduración, explica Ana Cabana para el mundo rural.⁷⁰ El auge del régimen en los sesenta coincidió además con el consenso o consentimiento en torno a Franco y su régimen, apenas erosionado por una “oposición refugiada en cenáculos intelectuales y reducidos sectores obreros y regionales”.⁷¹

Claudio Hernández Burgos analizó las bases sociales del régimen en Granada. Junto a la represión, el nacimiento y consolidación del régimen también fue posible gracias a la colaboración, indiferencia, apatía o resignación de una importante parte de la población. El autor llama a analizar las “zonas grises”, siguiendo el paradigma propuesto por Thomas Carothers, compuestas por “gente corriente” que no eran apoyos

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ Edward Malefakis apunta que la atroz represión de los cuarenta dio paso a una *dictablanda*: durante los últimos quince años de la dictadura se ejecutó a menos de una persona al año por motivos políticos.

⁶⁹ Véanse los diferentes estudios en ARCO, Miguel A. del; FUERTES, Carlos; HERNÁNDEZ, Claudio; MARCO, Jorge (eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, (Granada, Comares, 2013).

⁷⁰ CABANA, Ana: “De imposible consenso. Actitudes de consentimiento hacia el franquismo en el mundo rural (1940-1960)”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 89-106. Cfr. LUEBBERT, Gregory M.: “Social Foundations of Political Order in Interwar Europe”, *World Politics*, 39 (1987), pp. 449-478. También CABANA, Ana: “Passive Resistance. Notes for a more complete understanding of the resistance practices of the rural population during the Franco dictatorship”, *Annis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques*, 9 (2010), en <http://amnis.revues.org/265>.

⁷¹ CUENCA TORIBIO, José M.: *Estudios de historia política contemporánea*, (Madrid, CEPC, 1999), p. 123.

sociales ni opositores de la dictadura, pero cuyas actitudes resultan decisivas para explicar los orígenes, el mantenimiento y la caída del régimen de Franco.⁷²

5. Respecto a la llamada coalición de poder, originada en la guerra civil, Antonio Cazorla apunta la continuidad desde la Restauración en las oligarquías locales y su presencia en la esfera local del régimen desde la guerra civil, presencia que resultó crucial para la consolidación del franquismo en sus primeros lustros. El partido único como *broker* del poder ya se experimentó durante la dictadura de Primo.⁷³ A pesar de su heterogénea composición, la coalición tenía un conjunto de creencias en común: hostilidad a la democracia, al liberalismo, el comunismo “y sus cómplices y secuaces”, el materialismo y el ateísmo. Por otra parte, todos defendían un Estado fuertemente centralizado, un gobierno autoritario, una prepotente unidad nacional, un orden social profundamente conservador y el papel central de la Iglesia católica en la vida cultural y social española.⁷⁴ En palabras del propio Franco, “el régimen español es una fusión de todos los partidos de espíritu constructivo”.⁷⁵ La heterogénea coalición se mantenía unida alrededor del arbitraje moderador de Franco. Bartolomé Clavero sostiene, yendo más lejos, que se perpetuó “una sociedad de castas” sobre todo en áreas rurales, y se impuso una “mentalidad victoriosa de clase”.⁷⁶ No obstante, parece que la mudanza

⁷² CAROTHERS, Thomas: “The End of the Transition Paradigm”, *Journal of Democracy*, 13/1 (enero 2002), pp. 5-21. HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio: *Las bases sociales de la dictadura y las actitudes ciudadanas durante el régimen de Franco*, (Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2012). Publicada como *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, (Granada, Universidad de Granada, 2013). Cfr. Dossier: “Los apoyos sociales al franquismo en perspectiva comparada”, *Historia Social*, 71 (2011).

⁷³ CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, (Madrid, Marcial Pons, 2000). También se rastrean esos orígenes en CANALES SERRANO, Antonio F.: *Las otras derechas. Derechas y poder local en el País Vasco y Cataluña en el siglo XX*, (Madrid, Marcial Pons, 2006). O más específicos sobre el franquismo CENARRO, Ángela: *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, (Zaragoza, Prensa Universitarias, 1997); NICOLÁS MARÍN, Encarna: “Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista”, *Ayer*, 33 (1999), pp. 65-85; RIVERO NOVAL, M^a Cristina: *Política y sociedad en La Rioja durante el primer franquismo (1936-1945)*, (Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001); SANZ ARBELOA, Daniel: *La implantación del franquismo en Alicante*, (Alicante, Universidad de Alicante, 2001).

⁷⁴ TOWNSON, Nigel: “Introducción”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio...*, ob. cit., pp. IX-XLVI. Aquí p. XVIII.

⁷⁵ Declaraciones a la prensa extranjera recogidas en *Pueblo*, 1 de enero de 1947.

⁷⁶ CLAVERO, Bartolomé: *El árbol y la raíz. Memoria histórica familiar*, (Barcelona, Crítica, 2013), p. 37 y ss.

en las actitudes públicas, el juego de fuerzas, los intentos de contentar al caudillo, la complejidad interna de las derechas españolas y las presiones ejercidas por la evolución del escenario internacional fueron moneda corriente en muchos de los protagonistas del franquismo.⁷⁷

En los años finales del franquismo, sectores de las élites evolucionaron hacia una ideología al servicio del Estado, alejándose en cierto modo del régimen autoritario. Dichas élites se plantearon un objetivo nuevo: “garantizar la continuidad del Estado en un proceso de transición hacia la democracia”. El régimen había producido “un grupo de élites al servicio del Estado” que progresivamente se fue “distanciando del autoritarismo” para, tras la muerte del dictador, “tomar las riendas del cambio social y político del que es el principal artífice: la democracia”.⁷⁸

6. La legitimidad y la legitimación del franquismo se afirmaron primero a través de la victoria y la paz. La memoria también fue cuidada por la dictadura,

que construyó su legitimidad, la memoria de sí misma, la única y por tanto la auténtica, en contra de los vencidos. Convirtió la República en un régimen criminal, a todos los republicanos en criminales, e hizo desaparecer los crímenes propios. Se apropió del trauma de la violencia, e hizo del miedo al regreso del criminal vencido el símbolo de su permanencia. Para ello negó a sus víctimas la dignidad de ser recordadas, y lo hizo negándoles la condición de seres humanos.⁷⁹

En los sesenta Fraga diseñó la célebre campaña de los Veinticinco Años de Paz, con el objetivo de sustituir el término “victoria” por el de “paz” como logro del régimen, reflejado en la eficiencia y logros económicos. De la victoria y la represión, nunca abandonadas como soportes del régimen, se pasó al consentimiento y a la legitimidad a través de la eficiencia en la gestión, de la prosperidad económica, y de la modernización. Así, los tecnócratas representaban una alternativa no-democrática a los

⁷⁷ PONCE ALBERCA, Julio (coord.), GARCÍA BONILLA, Jesús y RAMOS SÁNCHEZ, Diego: *Guerra, franquismo y transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008), p. 75. Sobre la evolución de los franquistas al final del régimen, véase PRESTON, Paul: *Juan Carlos. El Rey de un pueblo*, (Madrid, Arlanza, 2011), p. 283. Resulta útil en este contexto considerar la democracia como proceso, donde los actores están inmersos en transformaciones, más o menos profundas, de su papel. Cfr. DAHL, Robert: *Who governs*, (New Haven, CT, Yale University Press, 1961), donde se sostiene que en una democracia no existe una clase dominante cerrada (o *casta*), y con intereses únicos, sino que existen grupos heterogéneos, cambiantes y competitivos, con diferencias y desigualdades entre ellos, pero abiertos a las oportunidades y el progreso.

⁷⁸ GENIEYS: ob. cit., p. 202.

⁷⁹ CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: “Los franquistas como víctimas de la guerra civil. Claves de un proyecto de memoria histórica”, en GONZÁLEZ MADRID, Damián A. (coord.): *El franquismo y la transición. Desmitificación y reconstrucción de una época*, (Madrid, Catarata, 2008), pp. 36-60. También AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma: *Memoria y olvido de la guerra civil española*, (Madrid, Alianza, 1996). CUESTA, Josefina: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España, siglo XX*, (Madrid, Alianza, 2008).

retos de la modernidad y el desarrollismo se convirtió en una ideología en sí mismo, asumido incluso en círculos azules como puede observarse en la prensa del Movimiento:

Las residencias, las instituciones sanitarias, los hogares, las Universidades [Laborales] (...) se extienden por toda la geografía y dan fe de la obra de Estado que se apoya no en la fuerza, sino en la eficacia. Con el derecho en una mano y el trabajo en la otra se va labrando un futuro de progreso en el que los españoles han de encontrar su sitio con dignidad.⁸⁰

7. Los proyectos de institucionalización estuvieron íntimamente ligados a la legitimación y a los proyectos de supervivencia, y son de especial interés para esta investigación. El debate sobre la institucionalización generó tensiones entre tecnócratas y afines al Movimiento. Y es que el régimen había nacido de una coalición conservadora, cuyos diferentes componentes tenían visiones muy diferentes acerca del carácter de la institucionalización. Además, la institucionalización siempre contó con el rechazo de Franco, que temía perder su papel de arbitraje dentro del régimen. Como señala Charles Powell, el dilema de la institucionalización en regímenes no democráticos es que suele conllevar una merma del poder de su élite gobernante. En el franquismo, se quedó en una institucionalización muy superficial, casi epidérmica, insuficiente para garantizar la continuidad, pero suficiente para perturbar el funcionamiento del régimen.⁸¹ En este sentido resulta pertinente la distinción entre régimen y Estado, explorada por Robert Fishman. Así, un régimen sería la organización formal e informal del centro del poder político, y de sus relaciones con la sociedad en general. Un régimen determina quién tiene acceso al poder político, y cómo tratan los que tienen el poder a los que no lo tienen. Los regímenes son formas de organización política más permanentes que gobiernos específicos, pero son típicamente menos permanentes que el Estado.⁸² Distinción relevante, pero de confusa definición en Fishman. ¿Qué fue el régimen en España? ¿Cómo se distinguía del Estado? ¿Estaba meramente sometido a él, como sugiere Juan Linz? Según la cualificada opinión de Dionisio Ridruejo, no era el Partido el que se había apoderado del Estado, sino el Estado el que se había apoderado del Partido.⁸³

⁸⁰ *Sevilla*, 1 de noviembre de 1972.

⁸¹ POWELL, Charles T.: *España en democracia, 1975-2000*, (Barcelona, Plaza & Janés, 2001), pp. 101-117.

⁸² FISHMAN: ob. cit.

⁸³ RIDRUEJO, Dionisio: *Casi unas memorias*, (Barcelona, Península, 2007).

Las Leyes Fundamentales, la pseudo constitución franquista, eran para Manuel Fraga flexibles, lo cual permitiría en su momento diseñar formas nuevas de participación política y de adaptación del desarrollo del país sin necesidad de vulnerar los principios básicos, apunta Ferrán Gallego. Fraga siempre consideró que el sistema iniciado con la guerra civil había puesto los fundamentos de un giro radical en la cultura política española, permitiendo superar el liberalismo tal y como se había concebido desde el inicio mismo del constitucionalismo, para plantear desde la solidez de una herencia de paz, de desarrollo, pero también de institucionalización normalizadora, los espacios sobre los que podían realizarse las modificaciones políticas en el futuro. El régimen estaría así “en perpetuo estado constituyente”.⁸⁴

Fraga trataba de establecer un carácter del conflicto interior del régimen que, de hecho, pasaba a absolverlo en buena medida, al presentarlo como capaz de avanzar, sobre su propia legalidad y por la voluntad exclusiva de quienes le habían dado desde sus inicios, por un proceso que Fraga habría de denominar el *desarrollo político*. Ferrán Gallego ha analizado cómo se trenzaba en los años finales de la dictadura, junto a la conciencia de una necesidad de cambio político, la abrumadora carga de elementos de legitimación del poder existente, incluyendo el de la victoria en la guerra civil y ampliándose a las tareas de desarrollo económico y progresiva institucionalización del régimen.⁸⁵

8. La cuestión de la supervivencia y adaptación, frente a la tesis "esencialista", apareció con el estudio de los cambios y reformas experimentados por el régimen. El alcance, responsabilidad y motivación de los mismos estuvieron estrechamente relacionados con la longevidad del régimen. Un debate fundamental en este marco se centra en el grado de responsabilidad del franquismo en el desarrollo económico de los sesenta, logro que el régimen se atribuía ese logro y en el que paulatinamente fue basando más y más su legitimidad. Sostiene Raymond Carr que “el cambio de rumbo que se imprimió a la economía española” a finales de los cincuenta “no podría haberse realizado fácilmente en un régimen democrático como Gran Bretaña, donde la fuerza de

⁸⁴ GALLEGO, Ferrán: *El mito de la transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, (Barcelona, Crítica, 2008), pp. 12-15.

⁸⁵ *Ibíd.*

trabajo organizada ejerce una presión efectiva”,⁸⁶ por lo que cabría dar al régimen al menos parte de la responsabilidad en el desarrollismo y sus consecuencias. Paul Preston, por contra, ha apuntado que el franquismo fue un obstáculo, a la altura de los años cincuenta, para el crecimiento económico,⁸⁷ a pesar de que durante la década siguiente se alcanzaron las cotas más altas en la historia del desarrollo económico de la sociedad española.

Pablo Martín y Elena Martínez consideran que la mayor virtud de la dictadura no fue tanto activar o sustentar el “milagro económico” como permitir que siguiera su curso. La forma que adoptó la modernización en España difirió enormemente de la que tuvo en Europa occidental, con la ausencia de reforma fiscal (perjudicial para los intereses de una parte de la base social franquista) y el rechazo de un “pacto social”.⁸⁸ El camino de España hacia la modernización estuvo profundamente marcado por las prioridades de pervivencia del régimen. Los pilares del “milagro”, como es sabido, fueron la inversión extranjera, la emigración (1,5 millones de españoles emigraron entre 1960 y 1972, reduciendo el desempleo y remitiendo remesas para cubrir más del 50 por ciento de la deuda exterior) y el turismo.

Por tanto, la clave para para sobrevivir fue la adaptación. La evolución y el cambio, siquiera cosmético y superficial, mero “camuflaje”, fueron las respuestas de la dictadura a circunstancias cambiantes dentro de España y en la esfera internacional: así la desfascistización, o desfalangización, iniciada en los cuarenta (y tal vez nunca completada) tras la derrota del Eje en la segunda mundial, el abandono de la autarquía, o los acuerdos con EEUU en 1953, contradictorios con la retórica franquista de “Una, Grande y Libre”, de unidad, grandeza e independencia. Como señaló el corresponsal William Chislett en 1977, no había duda sobre quién era la persona de la que el rey Juan Carlos había aprendido el arte de la supervivencia política.⁸⁹

⁸⁶ CARR, Raymond: “Introducción”, en VV AA: *1939/1975. La época de Franco*, (Madrid, Espasa Calpe, 2007), pp. 11-92. Aquí p. 84. Es, por tanto, una explicación análoga a las existentes sobre la industrialización soviética o, más recientemente, sobre el crecimiento económico en China.

⁸⁷ PRESTON, Paul: “Fascismo y militarismo en el régimen franquista”, en TUSELL, Javier; GENTILE, Emilio; DI FEBO, Giuliana (eds.) y SUEIRO, Susana (coord.): *Fascismo y franquismo (cara a cara). Una perspectiva histórica*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2004), pp. 43-55.

⁸⁸ MARTÍN ACEÑA, Pablo y MARTÍNEZ RUIZ, Elena: “La edad de oro del capitalismo español: crecimiento económico sin libertades políticas”, en TOWNSON (ed.): *España en cambio...*, ob. cit., pp. 1-22.

⁸⁹ *The Times*, 17 de junio de 1977. Cit. en PALOMARES, Cristina: *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del reformismo, 1964-1977*, (Madrid, Alianza, 2006), pp. 298-299.

La cuestión de la periodización es también debatida en el marco del debate sobre la naturaleza del régimen. Se acepta, no obstante, 1957-1959 como el ecuador de la dictadura, la línea divisoria entre el Primer Franquismo y el Segundo Franquismo. Existe un notable desequilibrio entre los estudios centrados en la oposición y los dedicados al régimen durante los sesenta y los setenta. En el segundo franquismo, sobre todo, el foco está en la política de la oposición más que en la del régimen. El régimen aparece así casi como mero “paisaje” o escenario de los avatares de la oposición democrática,⁹⁰ o como “némesis” contra la que se lucha. Pero no como objeto propio de estudio.

9. La pregunta en torno a la longevidad del régimen es relativamente nueva y cobra más interés en los últimos años. Si en una primera etapa de estudios sobre el franquismo se intentó explicar “cómo fue posible su llegada y asentamiento”, en los últimos años comienza a plantearse “cómo pudo terminar” en íntima conexión con el posterior cambio político. De nuevo entroncando con la cuestión de la naturaleza del franquismo, tal vez el rasgo más notable del régimen sea precisamente el de su duración: después de la guerra mundial no quedaban prácticamente regímenes en el mundo que se pudieran comparar con el régimen de Franco.⁹¹

¿Por qué duró tanto la dictadura? Esencialmente, por Franco: por su obstinación política, por su capacidad para explotar, e incluso fomentar, las divisiones de la coalición nacional, combinada con “una disposición para aceptar lo inevitable, por desagradable y difícil de digerir que fuera, ya se tratase de la retirada de Marruecos, de la apertura económica de 1957 o incluso de la Ley de Prensa promulgada en 1966”.⁹² La explicación de larga duración de la dictadura reside para Abdón Mateos en ser el resultado de una cruenta guerra civil, en la habilidad camaleónica de Franco para adaptarse a los nuevos tiempos utilizando su poder personal, en la política represiva; y en el espaldarazo de los Estados Unidos en 1953 que permitió la inserción de España en

⁹⁰ Por ejemplo, en el reciente RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J. (coord.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores*, (Lérida-Almería, Universidad de Lérida y Universidad de Almería, 2013). También LANERO TÁBOAS, Daniel (ed.): *Por surcos y calles. Movilización social e identidades en Galicia y País Vasco (1968-1980)*, (Madrid, Catarata, 2013).

⁹¹ CARR: ob. cit., pp. 81 y ss.

⁹² *Ibíd.*

el orden occidental de la Guerra Fría, la racionalización administrativa y la superación del colapso económico de la autarquía.⁹³

De acuerdo con Carme Molinero y Pere Ysàs, el régimen franquista no terminó antes

porque vivía Franco, que nunca estuvo dispuesto a ceder su poder, porque el Ejército y las fuerzas de policía garantizaban su continuidad, y la oposición política, dividida y con intereses enfrentados, no pudo organizar nunca una movilización amplia y decisiva contra la dictadura.⁹⁴

Debido a los cambios producidos en España durante los últimos tres lustros del régimen parecía claro, según muchos autores, que no podía haber franquismo después de Franco. Aunque la oposición antifranquista fue incapaz de crear una “amplia plataforma unitaria”, los conflictos y movilizaciones sociales de esos años “erosionaron profundamente a la dictadura”, concluyen Ysàs y Molinero.⁹⁵

Como balance final de este breve repaso historiográfico, parecen pertinentes las palabras de Edward Malefakis,⁹⁶ apuntando que el franquismo fue “una de las peores dictaduras en sus primeros años, y una de las mejores en sus años finales”. El historiador estadounidense ofrece un juicio más uniformemente negativo sobre la figura del dictador, “el hombre que permitió el milagro económico de los sesenta y setenta fue la misma persona calculadora, egocéntrica que autorizó la represión de los cuarenta (...). El régimen fue tanto peor cuanto más activo estuvo Franco, y fue mejorando progresivamente, tanto en su eficacia como en sus objetivos, cuando su papel disminuía”. Este extremo ya lo señaló Juan Pablo Fusi en su clásica biografía de Franco: desde el desembarco de los tecnócratas a finales de los cincuenta, el dictador se retiró gradualmente de la toma de decisiones, por la creciente complejidad de la gestión, sobre todo económica, y en paralelo a su declive físico.⁹⁷

⁹³ MATEOS, Abdón: “La interpretación del franquismo: de los orígenes de la guerra civil a la larga duración de la dictadura”, *Studia Historica*, 21 (2003), pp. 199-212.

⁹⁴ Cit. en CASANOVA y GIL ANDRÉS: ob. cit., p. 300.

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ MALEFAKIS, Edward: “La dictadura de Franco en una perspectiva comparada”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (coord.): *Franquismo. El juicio de la historia*, (Madrid, Temas de Hoy, 2000). pp. 11-55, aquí 54-55. También se ha señalado que la valoración del franquismo depende más de óptica que de balanza. FUSI: ob. cit., p. 241.

⁹⁷ FUSI: ob. cit., pp. 209-211.

A la pregunta de si los años del franquismo fueron beneficiosos para España, Malefakis señala que los buenos años no compensan los terribles años del comienzo, ni tampoco sus legados más negativos, entre los cuales destaca el problema vasco.

Franco y su régimen se hicieron con el poder de forma fraudulenta (...), precipitaron una sangrienta guerra civil y una larga dictadura que, a pesar de sus posteriores logros, fue, en términos generales, un desastre para España.⁹⁸

Muchas democracias han conseguido un desarrollo igualmente extraordinario, y ni ellas ni la mayoría de las dictaduras han obtenido un récord socioeconómico tan triste como el de Franco en los años cuarenta.⁹⁹ Ni tampoco un récord represivo como el franquista. De acuerdo con Malefakis, la dictadura fue un “paréntesis, por horrible que fuera, en la historia de España”, ya que el país habría alcanzado probablemente un nivel de desarrollo socioeconómico similar en 1975 de no haber existido nunca la dictadura. En oposición a los "esencialistas", sostiene que la dictadura cambió como ninguna otra dictadura personal, y que esta faceta del régimen fue fundamental para su longevidad.¹⁰⁰ En 1975 no quedaban regímenes comparables, salvo Portugal (y el, en comparación, breve régimen de los coroneles en Grecia). Julián Casanova sostiene que la dictadura no fue un paréntesis, sino el hecho central del siglo XX en España, por su duración y por sus consecuencias.¹⁰¹

Como señala Álvaro Soto, el régimen franquista tenía en el momento de la muerte del dictador una serie de rasgos que se habían mantenido, a pesar de la evolución a lo largo de más de tres décadas (uniendo, por tanto las principales tesis de los "esencialistas" y de los que defienden la evolución como una de las características centrales del franquismo): 1.º fidelidad a la persona de Franco; 2.º creencia en la necesidad de la guerra civil, que habría tenido un efecto taumátúrgico y purificador; 3.º hostilidad a la democracia parlamentaria y sus instituciones; 4.º rígido concepto de

⁹⁸ MALEFAKIS: “La dictadura de Franco en una perspectiva comparada” ..., ob. cit.

⁹⁹ Walther H. Bernecker ha dividido los cambios producidos en España durante el franquismo en tres categorías: (1) los que Franco se propuso de manera deliberada; (2) los producidos como efectos no intencionados de sus políticas; y (3) aquellos a los que se opuso, pero que no pudo evitar, aunque tal vez sea artificial separar las categorías 2 y 3. La larga duración de la dictadura y la despolitización fueron objetivos y logros fundamentales para la dictadura. La modernización y la prosperidad económica eran también objetivos fundamentales, aunque las ideas económicas de Franco no eran las adecuadas para el proceso. Cit. en PAYNE, Stanley G.: *Spain. A Unique History*, (Madison, University of Wisconsin Press, 2011), p. 226.

¹⁰⁰ MALEFAKIS, Edward: “La dictadura de Franco: ¿Un régimen bifurcado?”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio...*, ob. cit., pp. 249-256.

¹⁰¹ CASANOVA, Julián: “Introducción”, en CASANOVA, Julián (ed.): *Cuarenta años con Franco*, (Barcelona, Crítica, 2015), pp. 9-17.

orden público; 5.º el convencimiento de que España debía ser un bastión del catolicismo; 6.º una imagen tradicional y autoritaria de la vida y la sociedad; 7.º un fuerte y excluyente nacionalismo español.¹⁰²

El franquismo como régimen no fue capaz de alcanzar la mayoría de los objetivos de su propio programa, sostiene el sociólogo Salvador Giner. La España “real” y la España “oficial” estaban en aguda *contradicción* (una de las etiquetas más habituales para describir el final del franquismo) a la altura de 1975, como resultado de los profundos procesos de cambio económico, social y cultural. La Iglesia católica y la cultura tradicional a las que el régimen decía defender, estaban desprestigiadas. El país dependía económicamente del exterior, en contradicción con la autarquía. “El franquismo logró así exactamente lo contrario de aquello por lo que se había erigido”. Sí habría cosechado mayor éxito en la lucha contra el movimiento obrero y la oposición política, y en la creación de una “paz interior basada [en parte al menos] en la represión y el cinismo”, puntualiza Giner.¹⁰³ En cualquier caso, el país ideal, respetuoso con las tradiciones y moralmente intachable, ya no existía más que en la voluntarista imaginación de algunos jefes franquistas y defensores del régimen. “El resultado de la política franquista contradecía en casi todos los puntos a las intenciones originales. Al final de la era de Franco, la sociedad española estaba más politizada, urbanizada y secularizada que nunca”.¹⁰⁴ Esto fue el resultado imprevisto de la modernización auspiciada, o al menos tolerada, por el régimen, y de la que extrajo una segunda fuente de legitimación (siendo la primera, y nunca abandonada, la purificadora victoria en la guerra civil). Pero que posteriormente produjo unos cambios sociales que harían de la transición algo lógico, esperado, y casi predecible. La democracia sería, por tanto, consecuencia de la modernización en la explicación funcionalista, de la “trampa de la modernización”, en la cual el mayor éxito del franquismo habría conducido paradójicamente a su final.¹⁰⁵ Pero esa contradicción también llevó a la reforma del Estado, de acuerdo con la explicación estructuralista de la sociología histórica.

¹⁰² SOTO, Álvaro: *Transición y cambio en España, 1975-1996*, (Madrid, Alianza, 2005), pp. 41-42.

¹⁰³ GINER, Salvador: *Los españoles*, (Barcelona, Debolsillo, 2006), pp. 70-79.

¹⁰⁴ BERNECKER, Walther L.: “La transición en el marco histórico del siglo XX español”, en UGARTE, Javier (ed.): *La transición en el País Vasco y España. Historia y memoria*, (Bilbao, UPV, 1998), pp. 15-36.

¹⁰⁵ CASANOVA, José: “Modernización y democratización: reflexiones sobre la transición española”, en CARNERO Y ARBAT, Teresa (ed.): *Modernización, desarrollo político y cambio social*, (Madrid, Alianza, 1992). Cit. en POWELL: *España en democracia...*, ob. cit., p. 20

El “relato heroico del franquismo”, el que pone el “énfasis en la lucha de los buenos sometidos y maltratados por los malos, que empiezan a ganar terreno a los malos hasta derrotarlos” y que fue en gran parte hegemónico, hoy ha dejado de ser el único punto de vista en la historiografía, ni siquiera ya el dominante. Habría empezado un “proceso de desmontaje” de ese relato, que conlleva una pérdida “en conflicto y drama”, compensada con creces por la ganancia “en sutileza analítica y matiz comprensivo, o en percepción global sin la dependencia deformadora de las vanguardias políticas o intelectuales, que en efecto vivieron el antifranquismo, y con toda la razón, como lucha contra el poder”.¹⁰⁶

1.1.2. «¿Modelo o mito?».¹⁰⁷ Caracterización de la transición

La transición española apareció pronto como una historia de éxito que podía justificar un sentimiento de orgullo, tras la traumática y convulsa historia de los siglos XIX y XX. España, tradicionalmente encuadrada en la Europa meridional, ya no estaba en una categoría intermedia entre Europa occidental y Europa oriental, sino que era crecientemente percibida como parte de Occidente.¹⁰⁸

El péndulo de la historia ha llevado en los últimos tiempos, sobre todo, a buscar en el proceso de cambio político “culpables” de las deficiencias democráticas, igual que llevó a encumbrar “héroes” de un cambio modélico en los años inmediatamente posteriores a la transición, como apunta Antonio Herrera.¹⁰⁹ En el modelo transición-como-fracaso, ésta aparece también como socialmente débil, por la falta de calidad democrática, e incompleta, por haber dejado abierto el debate de “la configuración

¹⁰⁶ GRACIA, Jordi: “Recensión de TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009)”, en *Historia y Política*, 23, (enero-junio 2010), pp. 336-339. Cfr. DE MENEZES, Alison y O'LEARY, Catherine (eds.): *Legacies of War and Dictatorship in Contemporary Portugal and Spain*, (Oxford, Peter Lang, 2011).

¹⁰⁷ “¿Modelo o mito? Repensando la Transición” es el título de unas jornadas organizadas por la Cátedra Complutense “Memoria Histórica del Siglo XX” (renombrada como “Seminario Complutense Historia, Memoria y Cultura”), entre febrero y marzo de 2013. Cfr. ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel: “De la transición imperfecta a la transición modélica... Y vuelta a empezar. Algunas consideraciones críticas”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 22 (2004), pp. 227-246; SOTO, Álvaro: “Ni modélica ni fracasada. La transición a la democracia en España”, en *Índice Histórico Español*, 125 (2012), pp. 117-156; YSÀS, Pere: “Ni modélica ni immodélica. La transició des la historiografía”, *Franquisme & transició*, 1 (2013), pp. 273-308.

¹⁰⁸ MALEFAKIS, Edward: “Southern Europe in the 19th and 20th Centuries: An Historical Overview”, *Estudio/Working Paper 1992/35* (enero 1992), Fundación Juan March, Madrid. Esta fue también la tesis central de FUSI, Juan Pablo y PALAFOX, Jordi: *España 1808-1996. El desafío de la modernidad*, (Madrid, Espasa, 1997).

¹⁰⁹ HERRERA, Antonio: “Los procesos de democratización durante la transición española. Viejos debates, nuevas propuestas”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 161-179.

territorial del Estado”. Del mito se ha pasado a la leyenda negra de la transición, en el marco de las controversias contemporáneas de la historia de España.¹¹⁰

La historia se ha incorporado al estudio de la transición española más tarde que otras disciplinas,¹¹¹ como la ciencia política, pero también la sociología, la economía o incluso el periodismo,¹¹² tal vez debido a la renuencia de los historiadores a la hora de abordar periodos del pasado próximos en el tiempo, o por el problemático acceso a fuentes primarias y archivos en España. El objeto de estudio ya estaba, en cualquier caso, delimitado y perfilado en gran parte desde otros campos, de acuerdo con sus respectivos enfoques y objetivos. Esto, sin ser un problema, y siendo más bien una oportunidad, ha tenido efectos positivos y negativos. Fundamentalmente, la ausencia de la perspectiva historiográfica, que no permite comprender el proceso histórico en toda su complejidad. Esto es lo que puede ofrecer la historia, al tiempo que refuerza el necesario y enriquecedor debate y contacto interdisciplinar. A pesar de un arranque tardío, desde la historia se ha analizado la transición de manera creciente en los últimos años.¹¹³

En la transición española a la democracia convergieron una serie de factores: el desarrollo económico de tres lustros (1960-1974) –de nuevo la aparente “contradicción” entre la economía y la sociedad, por un lado, y la política por el otro-; la crisis del régimen franquista desde, al menos, 1969; la necesidad de la nueva monarquía de dotarse de una nueva legitimidad democrática, liberándose de su origen franquista; y el contexto internacional –la caída de las dictaduras en Portugal y Grecia, y el apoyo europeo al cambio democrático en España-. En términos culinarios, Palomares llega a afirmar:

¹¹⁰ PAYNE: *Spain. A Unique History...*, ob. cit., p. 250.

¹¹¹ Con algunas excepciones, como CARR, Raymond y FUSI, Juan Pablo: *Spain: Dictatorship to Democracy*, (Londres, George Allen & Unwin, 1981). PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España*, (Barcelona, Plaza y Janés, 1986). Primera edición inglesa también en 1986. Ambas obras provienen del ámbito académico anglosajón.

¹¹² Desde el periodismo, destacan las obras editadas por *Diario 16*, *El Mundo*, o *El País*. Son muy conocidos los trabajos de Victoria PREGO. También útil DOVAL, Gregorio: *Crónica política de la Transición (1975-1982)*. “*El pasado no me ata*”, (Madrid, Síntesis, 2007).

¹¹³ La producción historiográfica, en diálogo con la investigación de otras disciplinas, aparece recogida en numerosos estados de la cuestión. Véase ORTIZ HERAS, Manuel: “Historiografía de la transición”, en *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes Documentales, Actas de las VI Jornadas de Castilla – La Mancha de Investigación en Archivos*, (Guadalajara, Anabad Castilla – La Mancha, 2004), pp. 223-240; QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: “La Transición a la democracia: una perspectiva historiográfica”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2007), pp. 13-27. También JULIÁ, Santos: “Cosas que de la Transición se cuentan”, *Ayer*, 79 (2010), pp. 297-319.

el guiso que supuso la transición a la democracia en España fue el resultado de una receta única compuesta por distintos ingredientes (...). Cualquier modificación hubiera dado simplemente un guiso distinto.¹¹⁴

A los considerados como actores centrales Juan Carlos I, Adolfo Suárez y Torcuato Fernández-Miranda, se les unió

la presencia de una fuerte oposición democrática, (...) los movimientos regionalistas e independentistas, la prensa y la acción de los trabajadores, los estudiantes, la comunidad internacional e incluso miembros de la Iglesia católica influyeron en la población y ejercieron una presión creciente sobre el régimen.¹¹⁵

Por su parte, las Fuerzas Armadas permanecieron fieles al rey, facilitando el proceso de cambio.

Dicho proceso se vio impulsado igualmente por la presencia en el régimen de algunos miembros moderados, conocidos como aperturistas y reformistas, que manifestaron diversos grados de apoyo a la reforma política.¹¹⁶

De acuerdo con Jean Grugel, los cuatro principales enfoques teóricos sobre la democratización han sido: 1.º la modernización económica y social, 2.º el contexto internacional favorable en el marco de la globalización (o “desde fuera”), 3.º el análisis del acuerdo entre élites (o “desde arriba”), y 4.º el impulso de la sociedad civil o (“desde abajo”).¹¹⁷ Así, los estudiosos de las transiciones han explicado el proceso de cambio destacando la importancia de diferentes actores: individuos, líderes, clases sociales o estados nación; o privilegiando estructuras tales como instituciones, culturas, mentalidades o prácticas económicas. El nivel de análisis ha oscilado por tanto entre el nacional, o doméstico, y el global. Los actores se han estudiado desde arriba, o desde abajo. Todos estos factores se dieron en España, donde además se mantuvo el Estado.

La modernización como paradigma ofrece una explicación útil, pero criticada por ser funcionalista, economicista, y excesivamente mecanicista.¹¹⁸ Desde la sociología histórica se ofreció una explicación estructuralista más atenta a los procesos (*path-*

¹¹⁴ PALOMARES: *Sobrevivir a Franco...*, ob. cit., pp. 19-20.

¹¹⁵ *Ibíd.*

¹¹⁶ *Ibíd.*

¹¹⁷ GRUGEL, Jean: *Democratization: A Critical Introduction*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002).

¹¹⁸ La teoría de la modernización arrancó con el influyente artículo de LIPSET, Martin S.: “Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy”, *The American Political Science Review*, 53/1 (marzo 1959), pp. 69-105.

dependent) que a la identificación de las causas y que presta particular atención a la evolución de los estados. Ésta línea fue abierta por Barrington Moore en los sesenta con su investigación comparada de las rutas a la modernidad en diferentes países, centrándose en las interacciones entre las clases sociales y el Estado. Esta línea fue modificada por la nueva ‘economía política comparativa’ de Dieter Rueschemeyer y otros al observar que los estados capitalistas no se han reformado sin presiones de organizaciones obreras. En este sentido, no sería el capitalismo el que lleva a la democracia, sino más bien las *contradicciones* provocadas por éste.¹¹⁹ En cualquier caso, las experiencias de democratización dependen de la trayectoria y evolución de los hechos, por lo que el estudio de la historia es importante.

Cambió la sociedad, así como sus demandas y expectativas y los españoles asumieron que tenían derechos como el resto de los europeos, a los que ya se parecían en muchos aspectos de su forma de vida. El consentimiento y el miedo ya no eran suficientes para mantener un régimen personalista más allá de su fundador. Lo ocurrido tras la muerte de Franco tuvo, en opinión de Marcelo Caprarella, algo de “harakiri inconsciente y forzado por el empuje de las masas antagonistas” del franquismo,

al encontrarse ante unos cambios sociales que él mismo había contribuido a poner en marcha y que se le escapaban de las manos: la concentración de población y de mano de obra, ambas canalizadas desde arriba por una administración con pretensiones planificadoras y racionalizadoras, desembocaron en conflictos abiertos. La protesta social se presenta como una consecuencia directa del crecimiento económico y de sus contradicciones.¹²⁰

En toda España se había aplicado una política urbana miope, cuanto menos. A lo largo de tres lustros años se produjo el más importante movimiento migratorio de la historia, sin una ordenación adecuada. La consecuencia fueron unas estructuras urbanas deficientes cuyo acondicionamiento resultaría más costoso que su realización inicial correcta y,

¹¹⁹ MOORE, Barrington: *Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and Peasant in the Making of the Modern World*, (Harmondsworth, Penguin, 1973). Primera edición en inglés de 1966. Cfr. RUESCHEMEYER, Dietrich; STEPHENS, Evelyne H., STEPHENS, John D.: *Capitalist Development and Democracy*, (Cambridge, CUP, 1992).

¹²⁰ CAPRARELLA: ob. cit., pp. 340-341.

desde un punto de vista político-social, la creación de unas fábricas de radicales en los suburbios. Si se quisiera estudiar el motivo de la radicalización ideológica de los Colegios Profesionales de Madrid, bastaría analizar dónde viven la mayor parte de sus miembros jóvenes.¹²¹

Respecto a las transiciones en el sur de Europa,¹²² un enfoque se ha centrado en la economía política siguiendo a la sociología histórica, donde se encuentra un patrón común de desarrollo en la región. En el marco de esta explicación estructuralista, se analiza el patrón regional de desarrollo capitalista, subrayando el papel del Estado para compensar el arranque tardío. Esta es una línea con un marcado enfoque estatista, que permitiría explicar por qué las tres transiciones se produjeron aproximadamente al mismo tiempo.¹²³

Para el caso particular español, “mito” o “modelo” en muchos estudios, Share y Preston han destacado las acciones y decisiones de las élites tras el colapso de los regímenes no autoritarios,¹²⁴ mientras que otros como Joe Foweraker o Sidney Tarrow, han analizado el papel de las organizaciones y movimientos sociales.¹²⁵ La transición española ha sido abordada también desde la perspectiva culturalista, por ejemplo en Nancy Edles.¹²⁶

¹²¹ Conferencia en el “Club Siglo XXI” (19 de mayo de 1977) de LÓPEZ JIMÉNEZ, Pedro J., incluida en *La Corona y la nueva sociedad española ante un año histórico. Vol. II.* (Madrid, Fomento, 1977).

¹²² Véase el monográfico “Las dictaduras del sur de Europa. España, Grecia y Portugal”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 21 (2003).

¹²³ Por ejemplo, GINER, Salvador: “Political Economy, Legitimation and the State in Southern Europe”, en O’DONNELL, Guillermo; SCHMITTER, Philippe C. y WHITEHEAD, Laurence (eds.): *Transitions from Authoritarian Rule: Southern Europe*, (Baltimore, Johns Hopkins UP, 1986), pp. 11-44. También POULANTZAS, Nicos: *La crisis de las dictaduras. Portugal, Grecia y España*, (Madrid, Siglo XXI, 1976).

¹²⁴ SHARE, Donald: *The Making of Spanish Democracy* (Nueva York, Praeger, 1986). PRESTON: *El triunfo de la democracia en España...*, ob. cit.

¹²⁵ FOWERAKER, Joe: *La democracia española*, (Madrid, Arias Montano, 1990). TARROW, Sidney: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, (Madrid, Alianza, 1997 y 2009).

¹²⁶ EDLES, Laura D.: *Symbol and Ritual in the New Spain: The Transition to Democracy after Franco*, (Cambridge, Cambridge UP, 1998). En los últimos años se ha producido una profunda reevaluación de la cultura de los setenta, véase por ejemplo MARTÍNEZ, Guillem (coord.): *CT o la Cultura de la Transición*, (Barcelona, Debolsillo, 2012). En este volumen la “Cultura de la Transición” es una cultura acrítica, biempensante y acomodaticia que, a cambio de cuantiosas subvenciones de las administraciones públicas, no ha cuestionado la esfera política, convirtiéndose en una “cultura encadenada”. Véase también FERNÁNDEZ-SAVATER, Amador: “El arte de esfumarse. Crisis e implosión de la cultura consensual en España”, en *El Estado Mental*, enero 2011, pp. 5-11. Pionera fue, en la línea de los *cultural studies*, VILARÓS, Teresa: *El mono del desencanto: una crítica cultural a la Transición española*, (Madrid, Siglo XXI, 1998), donde la transición se interpreta como un periodo de “desmemoria de la sociedad”, respecto al pasado franquista y la guerra civil, “dentro del proceso de establecimiento de una sociedad capitalista y post-industrial”. Véase también QUAGGIO, Giulia: *La cultura en transición. Reconciliación política cultural en España, 1976-1986*, (Madrid, Alianza, 2014); TREGLOWN, Jeremy: *Franco's Crypt. Spanish Culture and Memory Since 1936*, (Farrar, Straus & Giroux, 2013). De gran interés también

Más recientemente, se ha observado el impacto de la reivindicación de la memoria sobre la transición: el recuerdo de la república (empezando con las elecciones municipales) y de la guerra civil, las lecciones que se sacaron, el miedo a repetir errores, tragedias y desastres del pasado.¹²⁷ Pero España en 1975 era muy diferente de la España de 1931, y no sólo por el miedo a repetir errores del pasado o por un supuesto pacto de silencio, como señala Santos Juliá. Se produjo el colapso y liquidación del régimen, pero el Estado pervivió.¹²⁸

La transición está conectada con el franquismo a través de diversos modelos explicativos del proceso de transición: la modernización y las condiciones de partida, la teoría de élites y las características del régimen desde el que se parte (en opinión de Linz y Stepan, resulta más factible la transición democrática cuando esta se produce desde un régimen autoritario que cuando se hace desde un régimen totalitario).¹²⁹ La crisis de la dictadura, como en otras crisis de fin de régimen, fue crucial. Como señala Pere Ysàs, la transición no empezó con la muerte de Franco, fue una etapa de cambio en la que el régimen estuvo presente aunque en proceso de desmantelamiento, un proceso paralelo al de configuración y consolidación de la democracia parlamentaria.¹³⁰

La crisis del régimen autoritario, continúa Ysàs, se tradujo en la incapacidad del régimen de reproducirse o adaptarse a nuevas circunstancias, con una pérdida manifiesta de cohesión interna, perdiendo su capacidad para reprimir. Esta fue la primera y esencial condición para el proceso de transición política en España, la crisis de legitimidad franquista. Pere Ysàs identifica tres factores como los principales de la crisis de la dictadura: la excepcionalidad que representaba el franquismo (junto a la dictadura de Salazar) en Europa después de 1945; las transformaciones sociales y

MORÁN, Gregorio: *El cura y los mandarines. Historia no oficial del bosque de los letrados. Cultura y política en España, 1962-1996*, (Madrid, Akal, 2014), análisis de los que fueron progresistas en los sesenta, radicales en los setenta, ocultos personajes a la espera durante la primera Transición. “Luego garantes y depositarios de lo que quisieran poner en sus manos, ya fueran editoriales, periódicos, medios de comunicación, fundaciones... e incluso la Casa de Alba”. Cfr. RIBAS, José: *Los 70 a Destajo. Ajoblanco y libertad*, (Barcelona, RBA, 2007).

¹²⁷ CUESTA: *La odisea de la memoria...*, ob. cit., pp. 261-284.

¹²⁸ FISHMAN: ob. cit.; JULIÁ: “En torno a los proyectos de transición...”, ob. cit.

¹²⁹ LINZ y STEPAN: ob. cit.

¹³⁰ YSÀS, Pere: “La crisis de la dictadura franquista”, en MOLINERO, Carme (ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, (Barcelona, Península, 2006), pp. 27-58.

económicas experimentadas por el país; y las divisiones y divergencias que aparecieron en el régimen, sobre todo después de 1969.¹³¹

Entre las transformaciones en la economía y la sociedad hay que destacar dos grandes flujos, de personas y de capital, desde finales de los cincuenta: la emigración y el turismo, que fueron factores coadyuvantes de primer orden. De hecho, la eclosión de la industria del turismo en los cincuenta permitió al régimen sobrevivir a una serie de crisis económicas y desarrollar nuevas políticas. Como señala Sasha D. Pack, el turismo fortaleció la dictadura, pero a medio plazo la minó haciendo más liberal y pluralista, tanto al Estado como a la sociedad.¹³² El otro gran flujo, el de emigrantes, tuvo también un enorme impacto económico a través de las remesas, y propició el contacto con formas de vida y valores dominantes en las democracias europeas. Algo que también promovieron los medios de comunicación de masas, particularmente la televisión.

El proceso de urbanización, dentro de la transformación más amplia del país, se hizo en condiciones bastante penosas, y supuso a medio plazo la génesis de una conflictividad urbana protagonizada por sectores populares, con apoyo de profesionales de clase media y de sectores del clero, especialmente desde los primeros años setenta. Se abrió así un ciclo de contención, o disputa, en expresión de Sydney Tarrow,¹³³ una ventana de oportunidad política gracias a la debilidad resultante de la crisis del régimen. La urbanización es una pieza clave en el paradigma funcionalista y de modernización. El “milagro político” de la transición se ha convertido en consecuencia natural del “milagro económico” del segundo franquismo. Muchos especialistas han matizado ya este aserto. Por ejemplo, Charles Powell considera que los cambios producidos en la sociedad, en la economía y en la cultura política del tardofranquismo no determinaron una salida democrática a la dictadura, si bien la hicieron posible e incluso la facilitaron.¹³⁴ Este modelo funcionalista ha sido cuestionado por ser excesivamente mecanicista. Pocos contemporáneos dieron por sentado que las transformaciones de los últimos tres lustros hicieran inevitable, ni siquiera probable, que la dictadura diera paso a la democracia, aunque sí era una de las posibilidades que estaban sobre la mesa.

¹³¹ *Ibíd.*

¹³² PACK, Sasha D.: “Turismo y cambio político en la España de Franco,” en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio...*, ob. cit., pp. 23-47.

¹³³ MCADAM, Doug; TARROW, Sidney G.; TILLY, Charles: *Dynamics of Contention*, (Cambridge, New York, Cambridge University Press, 2001).

¹³⁴ POWELL: *España en democracia...*, ob. cit., pp. 17-22.

La modernización provocó también cambios en las mentalidades, cambios en los que participó una nueva generación –la generación universitaria de 1956/1968- que luego haría la transición y la consolidación de la democracia, ocupando gran parte de las posiciones de poder desde entonces.¹³⁵ Sin embargo, no puede considerarse el cambio de mentalidad un resultado directo del cambio económico, la relación entre modernización y cambio de mentalidad fue de naturaleza recíproca y no unilateral. Por ejemplo, la expansión de la educación. Los españoles adoptaron rápidamente muchas de las actitudes comúnmente asociadas con el mundo “moderno”, también ideas e ideologías que chocaban directamente con el discurso de la dictadura. El cambio, señala Walther Bernecker, fue de una magnitud revolucionaria, que contradecía y frustraba la eterna aspiración de la dictadura a una sociedad despolitizada y sumisa.¹³⁶ La causalidad no es tan evidente como pudiera parecer. La modernización acarreó un cambio de mentalidad. Pero dicho cambio también facilitó el milagro económico. Se trataría, por tanto, de diferentes actores y factores en interacción recíproca, casi simultánea.

En realidad, la transición “social” empezó en España antes, como sugiere Antonio Garrigues. Las otras transiciones arrancaron a finales de los 1950: la económica –incluyendo la transición empresarial y sindical- y la transición sociológica y cultural. Fernando Abril Martorell llamó a los otros procesos de cambio previo la “culturización” de España, diferente de la transición política propiamente dicha.¹³⁷

Las transformaciones sociales y económicas ahondaron la crisis final de la dictadura franquista, alimentando las tensiones y divergencias internas del régimen apuntadas por Pere Ysàs. La dictadura era incompatible con el conflicto, siendo la “paz” uno de sus activos. La represión tuvo consecuencias para el régimen a pesar de su eficacia en los fines. El gobierno de 1969 estaba decidido a luchar contra ETA, la “subversión” en general, sobre todo las huelgas obreras y los “desórdenes” en la universidad.¹³⁸ La represión significaba también el reconocimiento por parte del

¹³⁵ PÉREZ-DÍAZ, Víctor: *España puesta a prueba, 1976-1996*, (Madrid, Alianza, 1996), pp. 69-74.

¹³⁶ BERNECKER, Walther L.: “El cambio de mentalidad en el segundo franquismo”, en TOWNSON, Nigel (ed. 2009): ob. cit., pp. 49-70.

¹³⁷ GARRIGUES WALKER, Antonio: *España, las otras transiciones. Artículos, conferencias y reflexiones*, (Oviedo, Eds. Nobel, 2013). ABRIL MARTORELL, Fernando: “El marco social para la nueva convivencia”, *La Corona y la nueva sociedad española en un año histórico*, (Madrid, Fomento, 1977).

¹³⁸ YSÀS, Pere: “La crisis de la dictadura franquista” ..., ob. cit. Del mismo autor: “Defenderemos nuestra victoria con uñas y dientes. El tardofranquismo”, en VIÑAS, Ángel (ed.): ob. cit., pp. 705-722.

régimen de la existencia de una oposición –tal vez magnificada- y el fin de la “paz” de Franco, y era también un síntoma de la erosión del consentimiento.

Diversos estudios señalan que los procesos de transición han estado generalmente precedidos por divisiones en el seno del régimen autoritario, siquiera por motivos pragmáticos de supervivencia política, sobre todo en la línea fluctuante entre “duros” y “blandos”.¹³⁹ En ese marco, Malefakis apunta a una protodemocratización, dentro y fuera de la dictadura. En el seno del régimen franquista, y en la sociedad española en general, existían dos grandes proyectos para el posfranquismo: reforma y ruptura. “[L]a filosofía y estrategia reformistas pueden interpretarse como expresión de una reacción conservadora y eminentemente pragmática ante la inminente desaparición de un régimen autoritario de signo derechista”.¹⁴⁰ A partir de julio de 1976, el proyecto de reforma ya no tenía vigencia, y a partir de enero de 1977 la oposición dejó de negociar la ruptura, al lograrse el objetivo de las elecciones. Fueron los resultados en las mismas los que llevaron al pacto entre gobierno y oposición, y no al revés, como apunta Álvaro Soto.¹⁴¹

En cuanto a la coyuntura internacional en la democratización a finales del siglo XX, señala Samuel Huntington, hay que destacar la atracción de la CEE, que durante los años sesenta y setenta usó su “poder blando” para premiar la democratización en el sur de Europa, o para desalentar medidas regresivas, en una estrategia de palo y zanahoria. Otros factores globales que favorecieron la democratización, siguiendo la línea apuntada por Huntington, fueron: la influencia y transformación de Iglesia posconciliar, las presiones y críticas de otros gobiernos, la distensión en la guerra fría, el efecto de difusión de los cambios previos (*snowballing* en expresión de Samuel Huntington, o “efecto bola de nieve”) en Portugal, sobre todo, y Grecia; el desarrollo del eurocomunismo, el influjo de los partidos socialistas de Francia y Alemania (que aportaron fondos, experiencia y *know-how*), la efervescencia revolucionaria de los

¹³⁹ O'DONNELL, Guillermo; SCHMITTER, Paul, y WHITEHEAD, Laurence (comps.): *Transiciones desde un gobierno autoritario*, (Buenos Aires, Paidós, 1988). Véase también PALOMARES: *Sobrevivir a Franco...*, ob. cit., donde los moderados serían Fraga, Areilza, Fernández-Miranda o Cabanillas. Aunque son figuras con múltiples aristas, la obra cuestiona la imagen del franquismo como “bloque homogéneo”.

¹⁴⁰ POWELL, Charles T.: “Crisis del franquismo, reformismo y transición a la democracia”, en TUSELL, Javier; MONTERO, Feliciano; MARÍN, José M^a (eds.): *Las Derechas en la España Conservadora*, (Madrid, Anthropos-UNED, 1997), pp. 247-270.

¹⁴¹ SOTO, Álvaro: “Continuidad, reformas y sobre todo improvisación”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2007), pp. 237-250.

sesenta (las célebres jornadas del mayo parisino, pero también los sucesos de Berkeley, Berlín, Turín, México DF, o Tokio) y su difusión, los llamados “global sixties”, e incluso el papel de Estados Unidos.¹⁴²

No obstante, el entorno internacional, que fue favorable, tuvo un impacto limitado (sobre todo en comparación con otros procesos de democratización durante los años ochenta y noventa), aunque influyó también en el resultado final. Desde la evolución del PSOE y del PCE, a la ausencia de un partido democristiano español (con la posible excepción de UDC), pasando por el ingreso y permanencia en la OTAN, así como la previa pertenencia a organismos internacionales de la ONU (por ejemplo, la OIT, que obligaba a una cierta homologación del ámbito laboral y sindical). También las condiciones económicas globales, y las crecientes demandas sobre los estados tras la segunda guerra mundial, permitieron adoptar políticas tendentes al crecimiento con desarrollo. Otro aspecto crucial, el de la financiación internacional de muchos actores de la transición española, está aún por explorar en profundidad.¹⁴³ El impacto de la globalización en el resultado final de los procesos de cambio político sigue teniendo un rol ambiguo en el debate académico.

El consenso dominante hoy es considerar a la transición española (al igual que la portuguesa y la griega), como el resultado fundamentalmente de factores domésticos. En especial, la actuación de las élites españolas próximas y vinculadas al régimen anterior, los “sectores más dinámicos” del régimen, sin una influencia determinante (aunque sí al menos parcialmente favorable) desde el exterior. Se considera, no obstante, que la colaboración de la oposición sobre todo de izquierdas, aún desunida, y la presión desde abajo empujaron en la dirección del cambio. Se habla incluso de dos

¹⁴² La globalización sería el factor más importante que propició la “tercera ola”, según la tesis recogida en HUNTINGTON, Samuel P.: *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, (Norman, University of Oklahoma Press, 1991), pp. 85-110 y 273-274. Cfr. DOORENSPLEET, Renske: “Reassessing the Three Waves of Democratization”, *World Politics*, 52 (abril de 2000), pp. 384-206. La autora cuestiona diversos aspectos teóricos y metodológicos del modelo de Huntington, como la definición de regímenes autoritarios y democráticos. Sobre el papel jugado por el SPD, véase ¹⁴² MUÑOZ SÁNCHEZ, Antonio: *El amigo alemán. El SPD y el PSOE de la dictadura a la democracia*, (Barcelona, RBA, 2012). Investigación basada en fuentes alemanas, puesto que no se pueden consultar los documentos de esos años en el archivo del PSOE. Al parecer, en el PSOE de los setenta no existían aún las estructuras de un partido moderno, ni conciencia de la necesidad de crear dichas estructuras. El supuesto papel jugado por el cambio en la política exterior de EEUU es cuestionado en el caso español, dada la prioridad de los tratados sobre las bases militares, en proceso de negociación y renovación por esas fechas. POWELL, Charles T.: “España vista desde Washington: de la dictadura a la democracia”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio...*, ob. cit., pp. 215-248.

¹⁴³ CUENCA TORIBIO: ob. cit., p. 141.

dinámicas contrapuestas: reforma, negociación y pacto desde arriba; presión y exigencias, desde abajo,¹⁴⁴ enlazando así con las tesis Rustow.

Las profundas transformaciones —económicas, sociales y culturales— experimentadas en España en los últimos quince años del franquismo prepararon un escenario propicio al cambio político (si bien no determinante). Lo que en ciencias sociales se entiende como causa de un proceso no deja de ser una condición de probabilidad. El tipo de sociedad condiciona o establece el límite de lo que es políticamente posible pero no lo determina.¹⁴⁵

Si bien en torno a 1956, como señalan Abdón Mateos y Álvaro Soto, se inició la *prehistoria* de lo que habría de ser el sistema de partidos existentes con la restauración de la democracia, consecuencia de los movimientos dentro de las fuerzas de la oposición e incluso dentro del propio régimen, el cambio político realmente lo controló la élite reformista de la dictadura, los “sectores más dinámicos” del régimen. Así, el suarismo había sido válido para “iniciar el tránsito a la democracia con tecnología franquista”.¹⁴⁶

Los “errores y renunciaciones de una izquierda dividida” en las negociaciones tras la muerte de Franco hicieron “posible que el bloque social del franquismo salvaguardase lo esencial de sus privilegios”. Según Ferrán Gallego, la izquierda quería una *Ley de Reforma Política*, con una “hoja de ruta” clara para el cambio político. Pero Suárez sacó e impuso una *Ley para la Reforma Política* (LRP) a finales de 1976, que era enormemente ambigua y que le daría un gran margen de maniobra durante el crucial primer semestre de 1977.¹⁴⁷ La izquierda pidió la abstención en el referéndum de diciembre de 1976 sobre la LRP, pero hubo una multitudinaria participación. Desde ese momento, sino antes, la dirección del proceso quedó en manos del reformismo franquista representado por Suárez.

¹⁴⁴ MARAVALL, José M^a: *La política de la Transición*, (Madrid, Taurus, 1984). La democracia como “fruit of ‘choice’ and ‘conscious decision’ on the part of political elites”, en RUSTOW: ob. cit.

¹⁴⁵ JULIÁ, Santos: “En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados”, en MOLINERO, Carme (ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, (Barcelona, Península, 2006), pp. 59-79. Aquí 61-62.

¹⁴⁶ MATEOS, Abdón y SOTO, Álvaro: *El Franquismo, 1959-1975. Desarrollo, tecnocracia y protesta social*, (Madrid, Arlanza, 2005), p. 142 y ss.; GARRIGUES WALKER, Antonio: *España, las otras transiciones. Artículos, conferencias y reflexiones*, (Oviedo, Ediciones Nobel, 2013), p. 80. ABRIL MARTORELL, Fernando: “El marco social para la nueva convivencia”, en *La Corona y la nueva sociedad española en un año histórico*, (Madrid, Fomento, 1977).

¹⁴⁷ GALLEGO: ob. cit.

La tesis central de Gallego es la del control de un proceso no deseado,

que nunca se habría llevado a cabo de no mediar la movilización democrática, por el gobierno reformista de Suárez, que tuvo que adquirir (...) ese carácter de voluntad de cambio para poder permanecer en el puesto.¹⁴⁸

El “bloque social” que había gobernado el país durante los años del franquismo fue buscando y fue capaz de hallar los factores de recambio que debilitaron a la oposición con el recurso a la represión, pero también con el “aprovechamiento inteligente de las fisuras causadas en ella por las concesiones otorgadas, dirigidas siempre a beneficiar a una parte del antifranquismo”.¹⁴⁹ Por tanto, Gallego considera el franquismo como un bloque esencialmente homogéneo. Y se suma a la interpretación de la transición como fracaso concuerda con, y apoya, la explicación “desde arriba”. Y se suma a la escuela de la transición-como-fracaso.

Según Ismael Saz, el periodo 1976-78 fue el último capítulo de una secuencia mucho más larga de demanda de derechos, que habría arrancado en los 1960. La presión desde abajo de los movimientos sociales habría debilitado al régimen, creando condiciones favorables pero no provocado la caída del régimen.¹⁵⁰ Saz alude así a la controvertida noción de que las dictaduras pueden incubar una sociedad civil de movimientos ciudadanos con predisposición democrática, y apunta también la necesidad de abrir el marco cronológico del proceso de cambio político.

En el análisis de actores, se han identificado nuevos protagonistas: intelectuales, como mediadores entre el poder y la sociedad, y la transformación de sus roles, desde la oficialidad del franquismo hasta el mediático papel que ocupó en la transición la contracultura.¹⁵¹ U otros enfoques que sitúan el acento sobre movimientos “desde abajo” que aún no han entrado en las explicaciones sobre la transición, como el

¹⁴⁸ GALLEGO: ob. cit.

¹⁴⁹ *Ibíd.*

¹⁵⁰ SAZ, Ismael: “Y la sociedad marcó el camino. O sobre el triunfo de la democracia en España (1969-1978)”, en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE (ed.): *La sociedad española en la transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2011), pp. 29-42. Tesis también desarrollada por el mismo autor en: *Las caras del franquismo*, (Granada, Comares, 2013).

¹⁵¹ MIR GARCÍA, Jordi: “Salir de los márgenes sin cambiar de ideas. Pensamiento radical, contracultural y libertario en la Transición española”, *Ayer*, 81 (2011), pp. 83-108. Artículo dentro del número especial de la revista titulado *Los intelectuales en la Transición*. También el monográfico coordinado por Javier MUÑOZ SORO: “Los intelectuales en España, de la dictadura a la democracia (1939-1986)”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 50 (2/2015).

movimiento feminista.¹⁵² Y es que el proceso de cambio político tuvo lugar en España en un momento de discusión y redefinición del significado de la democracia en todo el mundo, debates en los que estuvieron presentes nuevas teorías democráticas: desde el mencionado feminismo, a la democracia asociativa, pasando por llamadas a la ‘gobernanza’ global, y que dieron lugar a nuevas definiciones de la ciudadanía. Estos debates se iniciaron durante las décadas previas a la transición española, y afectaron en diversa medida a gran parte de los regímenes del mundo.¹⁵³ Resulta ineludible mencionar, al menos, otro actor que recibe creciente atención, la prensa. Juan Francisco Fuentes destaca el protagonismo que tuvo la prensa española como escenario de la lucha de poder y de ideas de un sector de la élite funcionarial durante los años finales de la dictadura.¹⁵⁴

La transición, se ha dicho muchas veces, fue en gran parte improvisada. También es cierto que algunos desenlaces, eran más probables que otros, que algunos escenarios eran más improbables que otros. Tampoco estaba predeterminado el resultado final, y podría haber sido otro. La prolongación del régimen después de la muerte del dictador no parecía probable, aunque tal vez no fuera imposible. Pero tampoco la transición tenía que salir, necesariamente, como salió. Otras decisiones podrían haberse tomado, en diferentes direcciones. La historia no está predeterminada, aunque algunos escenarios eran más probables que otros. La incertidumbre y el desconcierto que suelen acompañar a los fines de ciclo tienen un papel central, ya que en la mayoría de los casos no hay una línea claramente delimitada entre los regímenes autoritarios y la democracia, ni tampoco un cambio claramente visible entre la fase de transición y la de una democracia consolidada. Tanto el régimen ‘entrante’ como el

¹⁵² RADCLIFF, Pamela B.: “La historia oculta y las razones de una ausencia. La integración del feminismo en las historiografías de la transición”, en GONZÁLEZ RUIZ, Pilar; MARTÍNEZ TEN, Carmen y GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación (coords.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, (Madrid, Cátedra, 2009), pp. 53-70. De la misma autora, “El debate sobre el género en la Constitución de 1978: orígenes y consecuencias del nuevo consenso sobre la igualdad”, *Ayer* 88 (2012), pp. 195-225. Cfr. NASH, Mary: “Resistencias e identidades colectivas: el despertar feminista durante el tardofranquismo en Barcelona”, en NASH, Mary (ed.): *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, (Granada, Comares, 2013).

¹⁵³ BUCHANAN: ob. cit.

¹⁵⁴ FUENTES, Juan Francisco: “Prensa y política en el tardofranquismo (1962-1975). La rebelión de las élites”, *Cercles*, 6 (2003), pp. 12-32. Véanse las obras de CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición española, 1966-1978*, (Madrid, Alianza, 2010); CHULIÁ, Elisa: *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco la prensa y el periodismo*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2001); PINILLA GARCÍA, Alfonso: *La transición de papel: el atentado contra Carrero Blanco, la legalización del PCE y el 23-F a través de la prensa*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2008); QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (ed.): *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2009).

saliente se caracterizan por la fragilidad y la inestabilidad, abriendo múltiples posibilidades para el futuro del Estado.¹⁵⁵

Antonio Herrera¹⁵⁶ ha señalado dos grandes debates sobre la transición española. El primero se ha dado en torno a los resultados del proceso, desde la Transición modélica y con mayúscula a la caracterización de la transición como inacabada, imperfecta y causante de muchas de las deficiencias democráticas actuales. Este debate ha propiciado una revisión de todo, con frecuencia desde diferentes (a menudo opuestos) campos ideológicos. Antonio Garrigues Walker considera que las “críticas actuales a esa época, denunciando la levedad de la reformas, el control y la vigilancia de los poderosos sobre el proceso y el mantenimiento de vínculos con el pasado no son justas, por más que sean ciertos muchos defectos del proceso”.¹⁵⁷

El segundo debate, continúa Herrera, se ha centrado en identificar a los actores, tratando de averiguar si la transición se hizo “desde arriba” (o “desde dentro” del régimen) o “desde abajo”, protagonizada por la sociedad civil. Se observa también la recurrencia de modelos lampedusianos, en los cuales todo habría cambiado para que todo siguiera igual. La transición no habría sido tal, se habría reproducido el franquismo tras la muerte del dictador con un mero cambio de collar.¹⁵⁸ En ese sentido, señala Santos Juliá que

el historiador investiga el sentido que la acción tiene para el sujeto, o que el sujeto imprime a la acción. E interpreta ese significado investigando el marco en que esa acción se produce. La historia es, en verdad, interpretación de significados, o mejor, interpretación de los significados que el sujeto imprime a la acción; acción y sentido que crean realidad social a la par que son incomprensibles fuera de ella. Por tanto, no la interpretación desde los valores del historiador, o de su tiempo.¹⁵⁹

La agencia de actores “desde abajo” es considerada como un mecanismo que ejerció presión en las decisiones de las élites, los llamados “sectores más dinámicos del régimen”, junto a la oposición moderada, que no determinó por sí misma el proceso,

¹⁵⁵ SCHEDLER, Andreas: “Taking Uncertainty Seriously: The Blurred Boundaries of Democratic Transition and Consolidation”, *Democratization*, 8/4 (2001), pp. 1-22.

¹⁵⁶ HERRERA: ob. cit.

¹⁵⁷ GARRIGUES: ob. cit., p. 199.

¹⁵⁸ MUNIESA BRITO, Bernat: *Dictadura y transición. La España lampedusiana*. 2 vols., (Barcelona, Universidad de Barcelona, 2005). Cfr. MORÁN, Gregorio: “La transición y sus historiadores”, *El País*, 15 de marzo de 1992; SAVATER, Fernando: “¿El final de la cordura?”, *El País*, 3 de noviembre de 2008.

¹⁵⁹ PASAMAR, Gonzalo y CEAMANOS, Roberto: “De historia y memoria, una entrevista con el profesor Santos Juliá”, *Historiografías*, 3 (enero-junio 2012), pp. 89-98.

pero que si lo condicionó. Álvaro Soto sostiene que la sociedad civil tuvo un gran protagonismo entre 1976 y 1977, señalando momentos fundamentales durante esos meses: como la oleada de huelgas de las primeras semanas de 1976, el rechazo de la huelga general convocada para noviembre de ese año y la participación masiva en el referéndum sobre la LRP (en contraste con la llamada a la abstención desde las fuerzas opositoras) culminando en el también notable índice de participación en las elecciones generales de 1977. Soto relaciona esa movilización con la evolución de las diversas élites políticas en esos momentos. Así, los continuistas tenían el problema irresoluble de transformar la mentalidad franquista en ideología. Los rupturistas, por presión de la sociedad civil tuvieron también que adaptar sus demandas, trascendiendo así la mera operación de élites políticas. Del mismo modo, el fracaso del proyecto pseudo-reformista encarnado en Arias tuvo como consecuencia la cristalización del reformismo.¹⁶⁰ Para muchos, fue la opinión pública la que desde “el tardofranquismo acotó con toda precisión el campo de operaciones, al tiempo que delineaba (...) las reglas de juego”, una vez fue superada “por asimilación” la guerra civil por la mayor parte de la sociedad española.¹⁶¹

Un defensor del modelo explicativo de pacto entre élites es Santos Juliá, aunque él propone un estudio más detenido del concepto de ‘pacto’, que nunca puede ser explicación de un proceso si antes no es él mismo explicado: dilucidar cómo fue posible alcanzar un pacto entre oposición y gobierno, como algo problemático, reconstruyendo su cronología, datando los momentos claves del proceso. Juliá señala la necesidad de indagar los hechos para construir una interpretación que tenga en cuenta los sujetos, la toma de decisiones, los diferentes tiempos del proceso.¹⁶² Lo que define lo ocurrido entre julio de 1976 y junio de 1977 es “riesgo, tanteo de terrenos, apertura de espacios” y “no el miedo, la amnesia, la cesión, ni siquiera el pacto, aunque mucho se hablara bajo cuerda”.¹⁶³

En estudios recientes, se ha prestado más atención a la política de la oposición en las décadas de los sesenta y setenta que a la del régimen. Esto casa mal con el relativo consenso que se ha alcanzado respecto al papel realmente jugado por la oposición y en el debate movilización/desmovilización. Ya apuntó Cayo Sastre que: “el

¹⁶⁰ SOTO: *Transición y cambio...*, ob. cit., pp. 36-38.

¹⁶¹ CUENCA TORIBIO: ob. cit., pp. 129-130.

¹⁶² JULIÁ: “En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados” ..., ob. cit.

¹⁶³ *Ibíd.*, pp. 76-77. Este aserto ha suscitado numerosas críticas a Santos Juliá.

proceso de democratización español se sustenta en un pacto entre élites que gozaron de un amplio margen para la negociación, gracias a la existencia de una sociedad políticamente desmovilizada”.¹⁶⁴ Si bien esta explicación no tuvo mucho eco, hoy se acepta, como señala Ismael Saz que la presión “desde abajo”, y desde los sesenta, no provocó la caída del régimen aunque sí lo habría debilitado y creado condiciones favorables para su caída.¹⁶⁵

Przeworski sostiene que la movilización popular ha sido en algunos casos negativa para la democratización, ya que amenazaba los intereses de las élites y estas respondieron enfrentándose a cualquier intento de liberalización. Por ejemplo, tras la victoria de la izquierda en unas primeras elecciones democráticas. Nancy Bermeo cuestionó dicho “argumento de moderación”, según el cual las organizaciones populares radicales supondrían una amenaza para los procesos de transición democrática si no son capaces de moderar sus demandas y comportamiento en momentos de elección por parte de las élites. En opinión de Bermeo, dicho argumento podría aplicarse a algunas experiencias de democratización, pero no a otras. Przeworski abunda en la agencia de élites, en la línea apuntada por Cayo Sastre.¹⁶⁶ Parece, pues, que no puede entenderse la naturaleza pactada de la transición sin considerar la debilidad de la oposición.

Los últimos estudios y contribuciones abogan por adoptar un enfoque multifactorial y multidireccional, donde los factores son mutuamente influyentes interactuando “desde arriba” a “abajo”, pero también “desde abajo” a “arriba”. Desarrollo económico, decisiones de la élite, participación popular, y fuerzas globales, todos esos factores, desempeñarían su papel en el resultado final. Donde los expertos aún no se ponen de acuerdo es “en dónde poner el énfasis, si en la interacción positiva o

¹⁶⁴ SASTRE GARCÍA, Cayo: *Transición y desmovilización política en España, (1975-1978)*, (Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997), p.13. El proceso de cambio político en España sería así consecuencia de un pacto entre élites que tuvieron un amplio margen para la negociación, favorecido por la existencia de una sociedad políticamente desmovilizada. La desmovilización de la sociedad, fruto de su moderación y del recuerdo de la guerra civil, habría favorecido la estrategia de cambio diseñada por las élites políticas españolas desde arriba. Esta es la tesis también mantenida en MORÁN, Gregorio: *El precio de la Transición*, (Barcelona, Planeta, 1991).

¹⁶⁵ SAZ: “Y la sociedad marcó el camino” ..., ob. cit. El foco sobre el “explosivo” contexto económico y social lo pone de nuevo RODRÍGUEZ, Emmanuel: *Por qué fracasó la democracia en España. La Transición y el régimen del '78*, (Madrid, Traficantes de Sueños, 2015).

¹⁶⁶ BERMEO, Nancy: “Myths of Moderation: Confrontation and Conflict during Democratic Transitions”, *Comparative Politics*, 29/3 (abril 1997), pp. 305-322; PRZEWORSKI, Adam: *Sustainable Democracy*, (Cambridge, CUP, 1995); SASTRE: ob. cit.

en la negativa de estos factores” así como en qué orden jerárquico habría que agrupar los múltiples factores.¹⁶⁷

1.2. El Estado y la democratización en España durante el siglo XX

Es un hecho que la historia que se hace en España es fundamentalmente historia local. Por las dificultades de la investigación, la mayor parte de las tesis se hacen sobre fuentes locales, próximas al investigador, porque son las que están más a mano. Esto puede traer problemas, puesto que la excesiva concentración en lo propio, ya sean cuestiones identitarias, parroquiales o la sublimación de la “patria chica”, lleva inevitablemente al solipsismo,¹⁶⁸ pero también aparecen oportunidades en la historia local. No pretende este trabajo tanto estudiar qué ocurrió en Sevilla, como más bien analizar lo ocurrido a nivel local e institucional para contrastar, y refinar, las explicaciones existentes sobre el ocaso del régimen y el cambio político.

La historiografía ha experimentado en la última década una renovación a través del “giro local” y de la llamada a la “reducción de escala”¹⁶⁹ en la historia contemporánea española. El Ayuntamiento aparece como laboratorio, como campo de estudio para hacer nuevas preguntas y reformular otras sobre el ocaso del régimen y el proceso de cambio político. El análisis de actores y factores locales, de la interacción de los mismos, y de estos con el “centro” permite un cambio de perspectiva. El interés está en determinar cómo casa la explicación canónica dominante (muy centrada en lo político), con otras visiones alternativas. El relato dominante tiene la ventaja de ser atractivo por claro, en apariencia consistente, coherente, y con una causalidad aparentemente sólida. Pero creemos que hay matizaciones –cuando no rectificaciones– de interés por venir.

1.2.1. El Estado y la democratización

Este estudio propone analizar el papel del Estado (y del régimen) en el cambio político español, desde la perspectiva de la administración local y municipal. Dicho análisis quiere ser una contribución al análisis multifactorial y multidireccional

¹⁶⁷ RADCLIFF, Pamela B.: “La transición española ¿un modelo global?”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *¿Es España diferente?*, (Madrid, Taurus, 2010), pp. 243-281.

¹⁶⁸ JUDT, Tony: *El refugio de la memoria*, (Madrid, Taurus, 2011), pp. 213-214.

¹⁶⁹ CARASA, Pedro: “El giro local”, *Alcores*, 3 (2007), pp. 13-35; OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “La reducción de escala y la narratividad histórica”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. extraordinario (2007), pp. 245-264.

propugnado por algunos especialistas en años recientes. En la siguiente sección se hace un repaso a la definición clásica del Estado, analizando la relación de este con las élites.

Las características formales básicas del Estado serían, de acuerdo con la definición clásica de Max Weber: la existencia de un orden administrativo y legal al cual se orienta la actividad corporativa del personal administrativo, también regulado por la legislación. Este sistema de orden reclama una autoridad “vinculante, no solo sobre los miembros del Estado, los ciudadanos, sino también en gran medida sobre todas las acciones que tienen lugar dentro de su área de jurisdicción. Por tanto, se trata de asociación obligatoria con una base territorial”. Además, el uso de la fuerza se considera legítimo solo si es permitido o prescrito por el Estado. Asimismo, continúa Weber, resulta esencial para el Estado contemporáneo “su atribuido monopolio del uso de la fuerza, su carácter de jurisdicción obligatoria y de organización continua”. Charles Tilly también destaca la capacidad del Estado para controlar la población en el territorio, y que debe ser además una “organización que controla la población ocupante de un territorio definido”. Es un Estado siempre que “(1) esté diferenciado de otras organizaciones operando en el mismo espacio; (2) sea autónomo [y] (3) sus divisiones [administrativas] estén formalmente coordinadas entre ellas”.¹⁷⁰

El Estado, para Robert Fishman,¹⁷¹ es una estructura de dominación y coordinación más permanente, que incluye un aparato coercitivo y los medios para administrar una sociedad y para extraer recursos de ella. Si es suficientemente fuerte, el Estado puede sobrevivir a un cambio de régimen. El Estado ha tenido relaciones generalmente estrechas con los sectores altos de la sociedad, las élites socioeconómicas y políticas, que con frecuencia han considerado al Estado como un “instrumento para el beneficio privado”. Es conocido, además, el papel de los actores estatales en los procesos de democratización y transición. La transformación del Estado está en el núcleo de la democracia a través de las constituciones liberales, elecciones libres y sistemas de partidos múltiples. En el contexto de relaciones singulares entre élites y Estado aparece el papel de la participación de las masas y de las disputas por derechos y ciudadanía. El acceso privilegiado al Estado y el elitismo están frecuentemente

¹⁷⁰ WEBER, Max: “The Fundamental Concepts of Sociology”, en PARSONS, Talcott (ed.): *The Theory of Social and Economic Organization* (Nueva York, Free Press, 1964), p. 156; TILLY, Charles: “Reflections on the History of European Statemaking”, en TILLY, Charles (ed.): *The Formation of National States in Western Europe*, (Princeton, Princeton UP, 1975), p. 70. Ambos citados en LINZ y STEPAN: ob. cit., p. 17.

¹⁷¹ FISHMAN: ob. cit.

integrados en los pilares del Estado, y son difíciles de eliminar. La coexistencia de elitismo y culturas no democráticas son frecuentes dentro del mismo.¹⁷²

En este marco de renovado interés por el Estado, se inserta también la teoría de análisis institucional, influida por la modernización económica y el cambio social, para la cual la democratización sería un proceso basado en la racionalización de la autoridad y la expansión de la participación.¹⁷³ Se ha producido un redescubrimiento y un retorno de las instituciones políticas, como apunta Omar Encarnación.¹⁷⁴ El resurgimiento del análisis institucional llama la atención sobre los variables resultados en procesos de cambio político, en un contexto de transformaciones globales. La nueva investigación institucional debe analizar las influencias internacionales, las interacciones recíprocas entre el campo político y la sociedad, y la llamada “fluidez” institucional.¹⁷⁵ Las experiencias de democratización dependen de la trayectoria y evolución de los hechos, como se ha señalado. Los repertorios de contención (o disputa) apuntados por Tarrow, y que surgen en el seno de la sociedad civil, estarían condicionados en gran parte por las acciones y mitos “empotrados” en la política nacional a lo largo del tiempo.¹⁷⁶

Como sostiene Michael Mann, “el Estado es la encarnación y esencia del poder político”. Por tanto, está llamado a jugar un papel central en la democratización, en diversos aspectos cruciales. Democratización significa, en gran medida, construir un Estado democrático, para lo cual resulta necesario un *cambio institucional* (la forma del Estado), *cambio representativo* (quién tiene influencia o control sobre las políticas del Estado) y *transformación funcional* (el alcance de las responsabilidades del Estado). El Estado tiene que “experimentar una transformación substantiva en su forma de operar y en su representatividad”.¹⁷⁷ No obstante, los estados también son actores y tienen intereses. En momentos de democratización, los estados albergan en su seno actores con

¹⁷² GRUGEL: ob. cit.

¹⁷³ EISENSTADT, Shmuel N.: *Modernización: movimientos de protesta y cambio social*, (Buenos Aires, Amorrortu, 1968 y 1972).

¹⁷⁴ ENCARNACIÓN, Omar: *The Myth of Civil Society: Social Capital and Democratic consolidation in Spain and Brazil*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003).

¹⁷⁵ REMMER, Karen L.: “Theoretical Decay and Theoretical Development: The Resurgence of Institutional Analysis”, *World Politics*, 50/1 (octubre 1997), pp. 34-61. Véase también EVANS, Peter B., RUESCHEMEYER, Dietrich y SKOCPOL, Theda (eds.): *Bringing the State Back In*, (Cambridge, CUP, 1999).

¹⁷⁶ “[B]y the actions and the myths embedded in national politics over time”, en GRUGEL: ob. cit., p. 244.

¹⁷⁷ *Las fuentes del poder social. El desarrollo de las clases y los estados nacionales, 1760-1914*, (Madrid, Alianza, 1997). Cfr. HEYWOOD, Andrew: *Introducción a la teoría política*, (Valencia, Tirant lo Blanch, 2010), p. 98 y ss.

intereses en impedir el proceso de cambio o en subvertirlo. Así pueden actuar también como obstáculos a la democratización, decidiendo intervenir, o manteniéndose al margen.¹⁷⁸ Diferentes actores y agendas pueden detectarse en los diversos departamentos del Estado, y en los diferentes niveles de la administración. Su capacidad influye en el éxito o fracaso de la democratización, debe poder llevar a cabo funciones complejas, de forma soberana, autónoma e indiscutida.

Jean Grugel, por su parte, señala que rehacer el Estado en un molde democrático no resulta fácil. El cambio institucional formal, así como la ingeniería institucional son ciertamente importantes, pero no pueden sustituir a la democratización plena, total. El cambio en las instituciones visibles del Estado –el ejecutivo, el sistema electoral, etc.- no es suficiente para una democratización estatal completa. Es decir, tales cambios marcan el comienzo de la democratización, pero no cabe presuponer que los siga automáticamente una reforma más profunda del Estado. De hecho, los cambios institucionales realizados durante la transición pueden, con posterioridad, dificultar una democratización más profunda.¹⁷⁹

La democratización por tanto no constituye una ruptura completa con el pasado. Los estados en proceso de democratización no pueden entenderse fuera del marco de su historia y capacidades. Las elecciones y la redacción de nuevas constituciones no cuestionan, por sí mismas, culturas y prácticas no democráticas del Estado. Del mismo modo que tampoco transforman necesariamente las relaciones de poder dentro de la sociedad. Como quedó dicho anteriormente, en el caso español se produjo el colapso y liquidación del régimen, y la continuidad del Estado. Precisamente esa continuidad, evitando el vacío de poder durante el cambio político, junto con el *rule of law* (Estado de derecho; o mejor, Estado *con* derecho), fue uno de los objetivos anunciados por Suárez ya en septiembre de 1976.¹⁸⁰ Evitar el vacío de poder permitió que la transición

¹⁷⁸ En GRUGEL: ob. cit., pp. 65-66. Por ejemplo, las fuerzas armadas, que tuvieron un papel destacado en Portugal y Grecia, pero que en general se inhibieron en España. También es esencial para la democratización una “sólida solución” al *stateness problem* (problema de estatalidad, o de la capacidad del Estado), en LINZ y STEPAN: ob. cit., pp. 16-37. Véanse también EVANS, Peter B.: “The Eclipse of the State? Reflections on Stateness in an Era of Globalization”, *World Politics*, 50/1 (octubre 1997), pp. 62-81; MØLLER, Jørgen y SKAANING, Svend-Erik: “Stateness first?”, *Democratization*, 18/1 (2011), pp. 1-24.

¹⁷⁹ GRUGEL: ob. cit.

¹⁸⁰ Discurso en TVE en defensa de la Ley para la Reforma Política, 10 de septiembre de 1976. Cit. en LINZ y STEPAN: ob. cit., 94-95.

española fuera más “exitosa” que la portuguesa que la precedió. En palabras de Grugel, la cultura del Estado, así como sus prácticas, y legados son centrales para comprender

por qué a menudo los proyectos de democratización no alcanzan los resultados que prometían inicialmente, incluso existiendo fuerte apoyo interno e internacional. En suma, Los estados son, de manera notoria, resistentes [y reticentes] al cambio.¹⁸¹

Las instituciones y su legado tienen importancia, explica Encarnación, porque estructuran preferencias, intereses, y valores en la sociedad.¹⁸² En este marco resulta de nuevo pertinente la distinción entre Estado y régimen de Robert Fishman a la hora de establecer el origen del ímpetu hacia el cambio democrático dentro de los círculos del poder político. Un régimen, en definición de Fishman, sería la organización formal e informal del centro del poder político, y de sus relaciones con la sociedad en general. Un régimen determina quién tiene acceso al poder político, y cómo tratan los que tienen el poder a los que no lo tienen. Los regímenes son formas de organización política más permanentes que gobiernos específicos, pero son típicamente menos permanentes que el Estado. Como se ha señalado antes, esta es una distinción relevante, pero de confusa definición en Fishman.¹⁸³ ¿Qué fue el régimen en España? ¿Cómo se distinguía del Estado? ¿Estaba meramente sometido a él, como sugiere Juan José Linz? En el caso de España, los sectores reformistas se encontraban dentro del régimen franquista (aunque muchos también eran parte del Estado, como funcionarios y altos funcionarios: abogados del estado, diplomáticos, etc.); desde esta posición, ayudaron a lanzar y canalizar el cambio político (también bajo la presión de la oposición).

Todas las comunidades políticas tienen un régimen, es decir, un modo determinado de determinar quién ejerce el poder político y de qué modo. En palabras de Manuel Fraga, un régimen

es un conjunto de instituciones y normas política, familiares, locales, judiciales, militares, etc., de muy difícil estudio y comprensión, aún para quienes conocen la historia y la sociología de cada país.¹⁸⁴

¹⁸¹ GRUGEL: ob. cit., pp. 90-91.

¹⁸² ENCARNACIÓN: ob. cit.

¹⁸³ FISHMAN: ob. cit.

¹⁸⁴ FRAGA, Manuel: “La crisis del Estado constitucional”, en *Ideas para la reconstrucción de una España con futuro* (Barcelona, Planeta, 1980), pp. 13-39.

Un rasgo distintivo de la historia de los últimos dos siglos es el intento de que determinados regímenes, “además de ser lo que son, tiendan a lo que deberían ser”. Es decir, que “tomando los regímenes de hecho existentes, se intentó clarificarlos, mejorarlos y justificarlos”.¹⁸⁵ Fraga subscribiría la tesis de Tony Judt sobre la centralidad de los Estados en la historia del siglo XX, en la tradición de la derecha ‘estadista’ europea continental:

Así como las primeras libertades eran frente al Estado (libertad de escribir y publicar, derecho de propiedad, garantía de no ser arrestado arbitrariamente, etc.), las nuevas libertades sólo pueden conseguirse a través del Estado: la vivienda, el seguro de enfermedad, el derecho a la enseñanza, exigen cuantiosas inversiones públicas, fuerte presión fiscal, un Estado omnipresente y una Administración providencial.¹⁸⁶

El Estado es normalmente una estructura de dominación y coordinación más permanente, que incluye un aparato coercitivo y los medios para administrar una sociedad y para extraer recursos de ella. Por ello su papel es importante en todo proceso de cambio político:

Cuando un Estado no se desintegra en un contexto de transición política, puede servir al nuevo régimen democrático como sirvió al régimen previo. La capacidad de los regímenes nuevos para "purgar" el estado varía de caso a caso. La distinción entre Estado y régimen puede resultar valiosa desde el punto de vista analítico, aún en los casos en que no se traduzca a entidades empíricas claramente diferenciadas.¹⁸⁷

1.2.2. Ayuntamientos y vida municipal en la España del siglo XX

El desequilibrio existente en la historiografía sobre el gobierno de la ciudad en la España contemporánea ya fue puesto manifiesto a mediados de los noventa.¹⁸⁸ Desde la historia del Derecho se ha estudiado ampliamente la problemática legal de la descentralización administrativa y la autonomía municipal. También es conocida la “relevancia histórica del debate político sobre los municipios en la mayor parte de los siglos XIX y XX”. Debate que fue en realidad una prolongada ‘discusión-río’ a lo largo de la historia contemporánea y que también se manifestó en el seno del régimen

¹⁸⁵ *Ibíd.*

¹⁸⁶ *Ibíd.* Cfr. FRAGA, Manuel: *La crisis del Estado*, (Madrid, Aguilar, 1958).

¹⁸⁷ FISHMAN: *ob. cit.*

¹⁸⁸ CASTRO, Concepción de, y MORENO LUZÓN, Javier: “El gobierno de la ciudad”, en BONAMUSA, Francesc y SERRALLONGA, Joan (eds.): *II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, (Barcelona, Asociación de Historia Contemporánea, 1994), pp. 157-195. Aquí, pp. 190-191.

franquista, y en la sociedad española de manera general, durante los años sesenta y setenta en torno a la descentralización y el regionalismo. Dicho debate se insertó también dentro de la más amplia discusión sobre la legitimación –que debía llegar a través de la modernización económica y de la eficiencia en la administración- e institucionalización del régimen franquista. Esta discusión evidenció en España la difusión de debates contemporáneos en otros países occidentales a través del impacto de la obra de Robert Lafont sobre regionalismo o del trabajo de la Comisión Redcliffe–Maud en Inglaterra.¹⁸⁹ Era un nuevo ejemplo de la creciente proximidad a ‘Europa’ apuntada en diversos estudios. En cualquier caso, lo local quedaba siempre supeditado a lo “regional”. Por otra parte, tampoco existen muchos estudios que analicen la “vida política y la práctica del gobierno de las ciudades”. Los existentes, continúan Castro y Moreno, están centrados casi exclusivamente “en el análisis de las elecciones municipales y generales, y muchas no pasan de la elaboración superficial de datos acerca de candidaturas, campañas y resultados electorales”. Esto se aplica también al periodo franquista y a la transición, casi treinta años después.¹⁹⁰

La historiografía española no ha prestado en general atención a la integración del poder político local en la vida urbana. Son campos todavía poco explorados los cauces de participación ciudadana –no sólo las elecciones-, su intervención en el desarrollo económico y las posibilidades reales de la Hacienda, la imbricación social del personal político y las relaciones entre las diversas instancias de mando.¹⁹¹

Existe un notable desequilibrio temporal consecuencia del abandono por la historiografía “de los extremos del período que convencionalmente se denomina contemporáneo”. Las investigaciones se concentraron sobre todo en las etapas que van desde la Restauración hasta la Guerra Civil. Así, desconocemos aún hoy en gran parte el papel jugado por la esfera local y municipal en el último y más espectacular proceso de

¹⁸⁹ La obra LAFONT, Robert: *La Révolution régionaliste*, (Paris, Gallimard, 1967 y 1973), ya tenía edición española en 1971 en la editorial Ariel. En cuanto a la Comisión Redcliffe–Maud, trabajó entre 1966 y 1969 para analizar la estructura administrativa inglesa (la Comisión Wheatley hizo lo mismo en esas fechas para Escocia). Ambas aparecen citadas en MARTÍN MATEO, Ramón: *El horizonte de la descentralización*, (Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1969), así como en otros estudios publicados en España durante las décadas de los sesenta y setenta. Y en un discurso de Luis Uruñuela, -entonces miembro de la oposición ilegal y semi-clandestina, y más tarde primer Alcalde democrático de Sevilla- en la Audiencia Territorial de Sevilla en marzo de 1975. URUÑUELA FERNÁNDEZ, Luis: *Andalucía como ámbito de solidaridad. Texto de la conferencia pronunciada por Luis Uruñuela Fernández en la Sala de Plenos de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla. Dentro del ciclo organizado por el colegio de Abogados de esta ciudad.* (Sevilla, Imprenta J. de Haro, 1975).

¹⁹⁰ CASTRO y MORENO: ob. cit.

¹⁹¹ *Ibíd.*

desarrollo de las ciudades después de los cincuenta, el que hizo de España un país definitivamente urbanizado.¹⁹²

Es cierto que para comprender la España del siglo XIX resulta ineludible estudiar el papel desempeñado por las corporaciones locales, dada la “manifiesta debilidad de un Estado liberal cuya vocación centralizadora quedó enormemente mediatizada por las dificultades” encontradas, que paradójicamente

dejó en manos de las corporaciones municipales amplias zonas de la acción del Estado, particularmente todas aquellas relacionadas con la vida cotidiana, que tuvieron que solventar unas corporaciones locales desbordadas en sus obligaciones, más allá de los márgenes competenciales a ellas asignadas en el marco del Estado liberal, ante la ausencia de la acción y presencia gubernamental, fuera del imprescindible mantenimiento del orden público en sus dimensiones más políticas y militares.¹⁹³

Pero esto se observa también a lo largo del siglo XX, al menos hasta la década de los setenta. El Estado era en realidad “más reglamentista que centralista”, pues la “vocación centralizadora chocaba con su incapacidad financiera para trasladar el nuevo orden jurídico

a la realidad del ejercicio cotidiano del poder, quedando amplias zonas del mismo en manos de las corporaciones locales, gozando de amplios márgenes de autonomía las redes locales y comarcales de poder y sociabilidad. Hasta tal punto que el Estado del siglo XIX no puede ser entendido sin tomar en consideración las complejas interacciones entre Gobierno y corporaciones locales, con el papel de intermediación representado por los gobernadores civiles y las diputaciones provinciales, en un juego de relaciones multidireccional, que no se resuelve exclusivamente en una relación piramidal de arriba abajo descendiendo desde el gobierno central hacia las corporaciones locales, con el Gobierno Civil como correa de transmisión.¹⁹⁴

Como sugiere Juan Pablo Fusi, el Estado español presentaba un centralismo oficial y un localismo real.¹⁹⁵ Más allá de este marco, los estudios sobre la vida municipal en el siglo XX se han centrado sobre todo en la guerra civil y en los años del primer franquismo (de nuevo, las preguntas “¿por qué?” y “¿cómo?” fue posible la

¹⁹² CASTRO y MORENO: ob. cit. Cfr. PÉREZ SERRANO, Julio: “La contribución de las ciudades a la modernización de España. Marcos teóricos y líneas de investigación”, en NICOLÁS MARÍN, María Encarna y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen (coords.): *Mundos de ayer: investigaciones históricas contemporáneas del IX Congreso de la AHC*, (Murcia, Universidad de Murcia, 2009), pp. 279-304.

¹⁹³ OTERO CARVAJAL: ob. cit.

¹⁹⁴ *Ibíd.*

¹⁹⁵ Entrevista de Julio Tovar a Juan Pablo Fusi, en <http://www.jotdown.es/2013/02/juan-pablo-fusi-la-historia-es-un-analisis-de-problemas-no-la-defensa-de-una-causa/>. Consultado el 1 de marzo de 2013.

dictadura), abordando cuestiones centrales como las comisiones gestoras o la represión a escala local. El segundo franquismo a escala local espera aún su estudio.¹⁹⁶

1.2.3. La Administración Local durante el último franquismo y la transición en la investigación histórica

La investigación sobre la transición es ya ingente, siendo los principales paradigmas explicativos la modernización económica y social, el acuerdo entre élites, o el contexto internacional favorable. Gran parte de la bibliografía se ha centrado en las acciones de actores ‘centrales’: Juan Carlos I, Torcuato Fernández Miranda, Adolfo Suárez, etc. De acuerdo con esta perspectiva dominante, el proceso de democratización habría tenido lugar *en y desde* el “centro” geográfico y político, Madrid, dirigido por esos actores centrales. Así, la Transición respondería a decisiones tomadas por esos actores “desde arriba”. Más recientemente, nuevas líneas de investigación han estudiado otros aspectos que han enriquecido nuestro conocimiento de esos años cruciales, a menudo centrándose en la acción de actores “desde abajo”: sindicatos y partidos ilegales, estudiantes, asociaciones de vecinos, etc. En los últimos años los estudiosos apuestan crecientemente por el análisis simultáneo de múltiples factores, observando la interacción entre dichos factores.

A principios de los años ochenta, Raymond Carr y Juan Pablo Fusi admitían la ausencia del ámbito municipal en su obra pionera sobre el franquismo y la transición, ausencia justificada en que no podían cubrir todos los aspectos del periodo, a pesar de

¹⁹⁶ Francisco Cobo y Teresa Ortega han estudiado la represión ejercida por el franquismo en la guerra y en la posguerra, y las bases sociales de la dictadura. Su análisis del mundo campesino se centra en aspectos económicos y laborales, un enfoque que no permite, por ejemplo, explicar de manera satisfactoria las causas de la pertenencia de jornaleros a Falange, cuestión que ha sido estudiada por Alfonso Lazo y José Antonio Parejo para la provincia de Sevilla. Véase COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, (Granada, Universidad de Granada, 2005). LAZO: *Una familia mal avenida...*, ob. cit. PAREJO FERNÁNDEZ, José Antonio: *Las piezas perdidas de la Falange. El Sur de España*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008). Cfr. RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar: *Miserias del poder. Los poderes locales y el nuevo Estado franquista*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2013). También CERÓN TORREBLANCA, Cristian: *Consolidación y evolución del franquismo en Málaga, 1943-1959*, (Tesis Doctoral, Universidad de Málaga, 2005). Véase MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando; ÁLVAREZ REY, Leandro; GARCÍA GARCÍA, Cristóbal: “La represión franquista en Andalucía. Un avance de investigaciones en curso”, *Ayer*, 85 (2012), pp. 97-127. O sobre la represión ACOSTA BONO, Gonzalo; GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis; MARTÍNEZ MACÍAS, Lola y DEL RÍO SÁNCHEZ, Ángel, (coords.): *El canal de los presos, 1940-1962. Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, (Barcelona, Crítica, 2004). Aún han sido poco investigados el segundo franquismo o la transición a la democracia en Andalucía. Ese periodo de la historia de la ciudad fue analizado también en BRAOJOS, Alfonso; PARIAS, María; ÁLVAREZ, Leandro: *Sevilla en el siglo XX. Tomo II*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990). Una buena introducción, aunque se detiene en 1950 y apenas dedica al periodo desde 1936 unas treinta páginas.

que el gobierno municipal era el aspecto del gobierno que tocaba más directamente a la mayoría de los españoles.¹⁹⁷ Aunque se reconocía su importancia, el ámbito municipal se consideraba algo menor o secundario, no prioritario en ese momento tan próximo a los hechos. De alguna manera, se reproducía en la historiografía la secuencia de procesos y la prioridad de actuación dentro del Estado durante la transición española: primero, el “centro”, después la “periferia”, y por último la esfera “local”.

Esa ausencia de lo local se ha corregido posteriormente, analizando la importancia de lo local y lo municipal en la implantación y consolidación inicial del régimen. Las investigaciones sobre el primer franquismo han analizado la evolución de la vida municipal durante la guerra civil en la zona nacional, las comisiones gestoras que se prolongaron hasta los cuarenta, la represión, la depuración de empleados de los ayuntamientos, la pugna por el poder local entre “familias” del régimen. Contribuciones que se insertaron en debates más amplios sobre los orígenes y la naturaleza de la dictadura. Para Francisco Cobo y Teresa Ortega es simplista considerar que el régimen franquista propició una simple restitución en sus privilegiadas posiciones de control político local de las tradicionales oligarquías provenientes de la etapa previa a la II República, contribuyendo así a una especie de renacimiento del caciquismo, cuestionando la tesis de Antonio Cazorla apuntada anteriormente, según la cual sí que se enlazó con el periodo de la Restauración. Los nuevos cargos provenían de muy diversos sectores sociales intermedios, que se sintieron perjudicados en los treinta por el proceso democratizador y reformista o por la alta conflictividad laboral. Eran nuevos políticos locales relativamente jóvenes, politizados a través de la derechización o la adhesión a las proclamas antirrepublicanas del conjunto de derechas fascistizadas. En su mayoría, no habían formado parte de los cuadros municipales durante la dictadura de Primo. En casi nada se correspondían con las viejas élites del final de la Restauración.¹⁹⁸

¹⁹⁷ “We could not hope to cover all aspects (...). We are aware that we have not, for instance dealt with municipal government, important because this was the aspect of government which touched the average Spaniard most directly”. CARR y FUSI: ob. cit., p. vii.

¹⁹⁸ COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a: “Los poderes locales franquistas y la construcción de un nuevo consenso social. La heterogeneidad de los apoyos sociales al Régimen franquista. El caso de Andalucía oriental, 1936-1950”, en *V Encuentro de Investigadores del franquismo*, (Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005). También SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, (Alicante, Instituto Juan Gilbert, 1996). También centrados en el primer franquismo diversos trabajos en HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio (coord.): Dossier “El franquismo local: El desarrollo de la dictadura en las provincias”, *HAOL*, 36 (invierno 2015); BARRAGÁN MORIANA, Antonio (coord.): *La articulación del Franquismo en Andalucía*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2015).

De esta manera, se ha reconstruido la articulación del poder local en el franquismo y los apoyos sociales con los que contó el régimen, la llamada “coalición antidemocrática” contraria a la izquierda, que se habría gestado durante los años treinta con elementos muy diversos. Como señalan Francisco Cobo y Teresa Ortega, dos cuestiones sobresalen dentro de la configuración del universo político del franquismo y la diversidad de la coalición reaccionaria, dentro del debate sobre el “significado continuador o rupturista de los poderes locales bajo la dictadura franquista”. Por un lado, la gran pluralidad social y política del nuevo personal que ocupará los puestos de la administración local. Y, por otro lado, la revolución que se produjo en la administración a través de la legislación municipal.

Encarna Nicolás Marín ha contribuido de manera notable al estudio de las instituciones durante el franquismo. En 1982 ofrecía un análisis del régimen durante sus dos primeras décadas, ejemplificado en el caso de Murcia, a través de sus instituciones más representativas (jerarquía católica, Universidad, Ayuntamiento, Diputación Provincial, organizaciones sindicales, fuerzas del orden público y aparatos del Movimiento) y de cómo estas actuaron como instrumentos de dominio a nivel local.¹⁹⁹ No obstante, quizás no se deba exagerar la subordinación de la Administración local (como hace en buena medida Nicolás) ya que con frecuencia no se ha valorado el grado de autonomía real que tuvo, tal vez por la concentración de los investigadores en “su estructura formal o jurídica” y no en su “funcionamiento diario e importancia social”.²⁰⁰

En opinión de Nicolás, el Ayuntamiento legitimó ante la población murciana el dominio de los grupos triunfantes en la Guerra Civil, como plataforma de los intereses oligárquicos tradicionales y como aglutinante de sectores de pequeños propietarios y de burócratas. Pero la autora no trataba de analizar la estructura del poder local, pues en el régimen franquista no existía, en su opinión, “tal poder localizado, sino una forma de ejercer el poder central a nivel local”. Del mismo modo, la Diputación Provincial (como subsidiaria del poder central), el Movimiento (como aparato de control político de la población), la Organización Sindical (como fórmula de integración corporativa de los trabajadores), y las fuerzas de orden público (en sus tareas coercitivas y represoras),

¹⁹⁹ NICOLÁS MARÍN, Encarna: *Instituciones murcianas en el franquismo (1939-1962). Contribución al estudio de la ideología dominante*, (Murcia, Editora Regional, 1982).

²⁰⁰ CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Desarrollo sin reformistas. Dictadura y campesinado en el nacimiento de una sociedad en Almería, 1939-1975*, (Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999), p. 52.

fueron las instituciones que –cada una en su respectivo ámbito- presentaron ante los ciudadanos su gestión autoritaria y centralista como algo natural, frente a los vicios y la corrupción de la etapa republicana.²⁰¹

Martí Marín realizó una ambiciosa investigación sobre más de veinte ayuntamientos en Cataluña (sobre todo, de la provincia de Barcelona) durante el franquismo. Su caracterización del franquismo, como “plasmación española de un fenómeno europeo: el fascismo”, es problemática y limitadora, enlazando con los “esencialistas” y asumiendo sus tesis.²⁰² Para Marín, el franquismo sería la máxima expresión del proceso de centralización y uniformización de la Administración pública española, iniciado por la revolución liberal a principios del siglo XIX (una expresión, por otro lado, bastante limitada, volviendo a las palabras de Enrique Otero). Durante sus primeras tres décadas, sostiene Martí Marín, no hubo grandes cambios en la vida municipal catalana o en la del resto de España, marcada por: a) un personal político de origen diverso, sobre todo de la derecha política anterior a 1936, pero unido en torno a la fidelidad al dictador y al no cuestionamiento del nuevo modelo de Estado; b) un aparato administrativo depurado y adicto al régimen; c) unas finanzas locales llevadas al límite de la asfixia, que provocaron la dependencia absoluta de las autoridades superiores a la hora de emprender iniciativas más o menos ambiciosas. Sería en el último lustro, en los primeros setenta, cuando se produjeron algunos cambios en la estructura municipal franquista, con la llegada de un nuevo personal político de orientación más o menos democrática a algunas localidades.²⁰³

Por su parte, Antonio Canales ha estudiado las derechas a lo largo del siglo XX en la larga duración, centrándose en el análisis de las derechas nacionalistas en

²⁰¹ NICOLÁS MARÍN: *Instituciones murcianas en el franquismo...*, ob. cit. pp. 282-283.

²⁰² MARÍN I CORBERA, Martí: *Política i administració local durant el franquisme. Els ajuntaments a la Catalunya urbana entre 1938 i 1979*, (Tesis Doctoral, Edicions Microfotogràfiques de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1994). Editada posteriormente como *Els ajuntaments franquistes a Catalunya: política i administració municipal, 1938-1979*, (Lérida, Pagès, 2000). Véase del mismo autor: “Franquismo y poder local. La puesta en marcha de la democracia orgánica municipal en la Cataluña urbana, 1945-1957” en TUSELL, Javier (ed.): *Congreso Internacional “El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores”*, (Madrid, UNED, 1993). T. I, pp. 569-579. Es en este último trabajo señalaba la relación del franquismo con el fascismo italiano a través de la legislación laboral. Cfr. VILAR-RODRÍGUEZ, Margarita: “The labour market under the iron fist of the state: the Franco dictatorship in the mirror of Hitler, Mussolini and Stalin”, *European Review of History*, 20/3 (junio 2013).

²⁰³ MARÍN I CORBERA, Martí: “El personal polític de l’Ajuntament de Vic durant el franquisme: Algunes consideracions (1939-1975)”, *Ausa*, XIX/146 (2001), pp. 385-421. Del mismo autor: “Polític per als nous temps. La nova classe política i les seves identitats”, *Franquisme & transició*, 1 (2013), pp. 11-50.

Barakaldo (Vizcaya) y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), a través de su presencia en diferentes esferas e instituciones locales.²⁰⁴ Con el franquismo, la derecha que gobernó en la localidad vizcaína reflejó una “victoria política” en la Guerra Civil, dado el monopolio carlista del poder, mientras que la representación corporativa que gobernó Vilanova en detrimento de FE y de las JONS expresaría una “victoria social”. De ese modo, apunta Canales, la derecha catalanista de Vilanova se integró en el franquismo, mientras el nacionalismo vasco se situó en la oposición en Barakaldo. Para Canales, el PNV formó parte incuestionablemente de la oposición al régimen franquista.²⁰⁵

Fue una aportación muy relevante, pero limitada en su análisis del segundo franquismo y la transición. De hecho, el estudio debería haber concluido en la gran transformación del desarrollismo de los sesenta, señala Canales, puesto que a partir de entonces se hace más difícil seguir la pista de las élites que venían actuando desde el cambio de siglo, aunque se prolonga de manera somera hasta el final del franquismo. Es por tanto una línea de análisis aún concentrada en el análisis de los orígenes del franquismo, y de su relación con las décadas precedentes, más que en investigar el final del régimen y su relación con el periodo posterior.²⁰⁶

Al igual que Martí Marín, Antonio Canales también señala el fascismo italiano como el “referente comparativo” del régimen franquista.²⁰⁷ Dicho referente puede ser útil para estudiar el origen del régimen y su consolidación durante el primer franquismo, pero dejó de serlo durante el segundo franquismo. De hecho Antonio Canales observa el relevo del personal político local a partir de los sesenta, carente de experiencia de la guerra civil y seleccionado (o cooptado) de acuerdo con los nuevos criterios de la tecnocracia, “que elevaba el desarrollo económico al rango de ideología oficial”.²⁰⁸

Pese a estas aportaciones sobre la esfera municipal y local desde el arranque del régimen franquista hasta finales de los cincuenta, aún no es bien conocido el papel

²⁰⁴ CANALES SERRANO: *Derecha y poder local en el siglo XX...*, ob. cit.

²⁰⁵ Aserto cuestionado por Jon Juaristi, ya que tras la guerra civil fue necesario “recuperar a los nacionalistas vascos para la nueva España franquista y católica, pero ello exigía, en contrapartida, amortiguar en Vasconia el totalitarismo rampante del partido único (...). En la práctica, el decreto de unificación (...) fue en Vasconia papel mojado (...). De ahí que la presencia del falangismo en la administración local fuese muy minoritaria. Las diputaciones y los ayuntamientos se encomendaron a monárquicos alfonsinos y a tradicionalistas”. JUARISTI, Jon: *Historia mínima del País Vasco*, (Madrid, Turner, 2013), p. 298

²⁰⁶ CANALES SERRANO: *Derecha y poder local en el siglo XX...*, ob. cit., p. 13.

²⁰⁷ *Ibíd.*: p.11. Cfr. RODRÍGUEZ BARREIRA: *Miserias del poder...*, ob. cit.

²⁰⁸ CANALES SERRANO: *Derecha y poder local en el siglo XX...*, ob. cit., pp. 591-593.

jugado por la esfera municipal en el crepúsculo de la dictadura y en el proceso de cambio político. Y la cuestión es importante porque desde finales de los cincuenta se desarrolló una burocracia y administración del Estado crecientemente autónomas con respecto al Movimiento. El vacío historiográfico sobre el ámbito local y municipal (componente fundamental del Estado) durante el segundo franquismo y la transición es aún grande, aunque se está llenando gradualmente con estudios de diversa importancia.²⁰⁹ Las investigaciones realizadas hasta ahora se han concentrado en aspectos como las elecciones locales a concejales por tercios,²¹⁰ que tenían un carácter plebiscitario, de “ratificación y adhesión popular” en el interior y legitimación de cara al exterior, como los restantes procesos electorales franquistas (referéndums, elecciones a Cortes de procuradores de representación familiar). El análisis de las elecciones municipales arroja luz sobre la composición y funcionamiento de esta institución local durante el franquismo, la relación de fuerzas a nivel local entre las diferentes “familias” del régimen o la presencia gradual de “oposición” dentro de los consistorios a través de estrategias “entristas” o de infiltración política (como las aplicadas por CC.OO en la OSE, por los carlistas a menor escala en la esfera local en Navarra²¹¹ y Guipúzcoa y en

²⁰⁹ Una aproximación global en PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: “Difficult Years in the Ayuntamientos, 1969-1979. The Transition to Democracy in Spanish Municipalities”, *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 36/1 (2011), pp. 110-129. Se analiza la situación en diferentes municipios, y el papel jugado por los gobiernos civiles como correas de transmisión entre Madrid y la esfera local en el proceso de cambio político. Una propuesta metodológica de gran interés en MARKOFF, John y HERRERA, Antonio: “Another Chapter from Democracy’s Secret History: A Research Program on Some Small Spanish Towns”, *Research in Political Sociology*, 21 (2013), pp. 31-49. Cubriendo los años veinte, en realidad es el avance de un proyecto de investigación más amplio en el tiempo. O las tesis defendidas recientemente por Mónica FERNÁNDEZ AMADOR y Juan Carlos COLOMER RUBIO, sobre Almería y Valencia respectivamente. Cfr. MARINA CARRANZA, Marcos: *Hablaron las ciudades: las elecciones municipales de 1979 en Madrid*, (Tesis Fin de Máster, Universidad Autónoma de Madrid, 2013).

²¹⁰ DOMPER LASÚS, Carlos: “Entre la fuerza del mastodonte y la reserva de dinosaurios. Falange y las elecciones municipales de representación familiar en Aragón, 1948-1973”, en RUIZ CARNICER (ed.): ob. cit., pp. 111-130. FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: “Las elecciones municipales del tardofranquismo en Almería: ¿representatividad o ficción?”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos y Diego ITURRIAGA BARCO (eds.): *Crisis, dictaduras, democracia. Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, (Logroño, Universidad de La Rioja, 2008), pp. 267-278. MORENO FONSERET, Roque: “Las elecciones del tercio familiar en el régimen franquista”, en MORENO FONSERET, Roque (ed.): *Plebiscitos y elecciones en las dictaduras del Sur de Europa*, (Alicante, Marfil, 2003). PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M^a: “Las elecciones de la democracia orgánica. El Ayuntamiento de Valladolid (1951-1971)”, *Investigaciones Históricas*, 25 (2005), pp. 211-261. Pionero fue CARRASCO RAMÍREZ, Saturnino y HERMIDA REVILLAS, Carlos: “Las elecciones municipales de 1966, en Madrid”, *Tiempo de Historia*, 42 (1978), pp. 58-67. Y LÓPEZ AGUDÍN, Fernando: “Los Ayuntamientos de la Transición”, *Tiempo de Historia*, 72 (1980), pp. 64-73.

²¹¹ En el Ayuntamiento de Pamplona se produjo un choque entre concejales falangistas, carlistas y de sectores vinculados a la HOAC y a CCOO. LARRAZA MICHELTORENA, María del Mar: “El ayuntamiento pamplonés en el tardofranquismo”, en *Actas del Congreso la Transición de la dictadura franquista a la democracia*, (Barcelona, CEFID-UAB, 2005), pp. 68-79. Fue Stalin, según Santiago

las llamadas “cortes trashumantes”, o por sectores estudiantiles en el SEU). También aparecen recurrentemente las estrategias y mecanismos empleados por el régimen para controlar y dirigir los comicios, promocionando algunas candidaturas u obstaculizando otras.

Pero es necesario estudiar con más detalle qué hacen las élites y cuadros políticos municipales durante el segundo franquismo, cómo maniobran ante el inminente “hecho biológico” y en los años inmediatamente posteriores. Como señala Antonio Canales, uno de los rasgos definitorios de la transición española fue la voluntad de sus impulsores de evitar un proceso descentralizado que amenazara con dificultar seriamente las negociaciones y escapar a su control, por lo que parecía aconsejable orillar una renovación de los poderes locales que hubiera dado lugar a una multiplicidad de actores en juego y dirigir el proceso desde las instituciones centrales.

Esto dejaba a los hombres que integraban las últimas corporaciones franquistas en una posición incómoda como receptores de la hostilidad de los sectores movilizados, mientras las autoridades centrales y provinciales negociaban con estas mismas fuerzas. El papel de la clase política local fue el de aguantar al frente de las instituciones locales mientras se iba diseñando el nuevo marco político.²¹²

Rafael Quirosa-Cheyrouze y Mónica Fernández publicaron hace un lustro una valiosa obra que supone un primer balance, pero centrada sobre todo en las elecciones de abril de 1979 y basada de manera principal en fuentes secundarias y periodísticas. La obra enlaza con los recientes debates sobre la transición: no todo fue consenso, el nuevo interés de los movimientos vecinales, etc., pero se elude lo ocurrido en los ayuntamientos desde, al menos, 1969, en lo que supone la ya aceptada prolongación de la cronología pertinente para el estudio del proceso de cambio político en España. Y se eluden esos últimos años, probablemente, porque no hay todavía mucha literatura sobre el Estado durante el segundo franquismo y el ocaso del régimen, particularmente sobre la Administración local.²¹³ Tampoco recogen las discusiones sobre la configuración del

Carrillo, quien recomendó cambiar la estrategia contra el régimen, abandonando la lucha de guerrillas, “tener paciencia” e infiltrarse en la OSE y otras organizaciones creadas por la dictadura franquista.

²¹² CANALES SERRANO: *Derecha y poder local en el siglo XX...*, ob. cit., p. 611.

²¹³ QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael y MÓNICA FERNÁNDEZ AMADOR: *Poder local y Transición a la democracia en España*, (Granada, CEMCI, 2010). Cfr. FERRER GONZÁLEZ, Cristian: *Municipalisme i canvi polític en la restauració de la monarquia i la fi de la dictadura. Una aproximació al cas de la vila d'Ulldecona (1969-1980)*, (Tesis Fin de Máster, Universidad Rovira i Virgili, 2012). También: RAMÍREZ, Just: *Una proposta per uns Ajuntaments democràtics i valencians*, (Ed. Tres i Quatre, 1977).

mundo local durante el proceso constituyente, estrechamente relacionadas con la cuestión autonómica.²¹⁴

Sobre el periodo de la transición en Andalucía, Encarnación Lemus y Rafael Quirosa-Cheirouze coordinaron una obra que recoge una serie de estudios provinciales (con la notable ausencia de Sevilla), centrados sobre todo en la oposición.²¹⁵ Destaca la contribución de Carmen García sobre Málaga en dicha obra, un completo análisis de los actores locales, desarrollado también en otras investigaciones de su autora.²¹⁶ Se estudió también el ambiente y el lenguaje en los plenos de la Diputación de Córdoba, en los que se reflejaba que el franquismo se acababa con Franco.²¹⁷ Sobre el ámbito provincial de Córdoba Antonio Barragán hizo una útil contribución, aunque no estudia las instituciones de gobierno local, centrándose sobre todo en el análisis de la actividad sindical.²¹⁸ La provincia de Cádiz también ha sido estudiada en algunas obras.²¹⁹

En todos los estudios, el Ayuntamiento, cuando aparece, es frecuentemente un actor secundario o de reparto, parte del *atrezzo*. Aunque hay algunas notables excepciones como la ambiciosa y completa investigación de Marín i Corbera, o, hasta cierto punto, la de Canales Serrano. El primer estudio sobre un ayuntamiento durante la transición es el de David Encinas sobre Valladolid, que se centra más en el periodo

²¹⁴ Sobre la cuestión en el anteproyecto de Constitución (BOE, 5 de enero de 1978), véase MARTÍN VILLA: ob. cit., pp. 203-204.

²¹⁵ LEMUS LÓPEZ, Encarnación y QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coords.): *La Transición en Andalucía*, (Huelva-Almería, Universidad de Huelva y Universidad de Almería, 2002). Muy útil también RUIZ ROMERO, Manuel: “Guía bibliográfica sobre la transición andaluza”, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces-Factoría de Ideas, 2007).

²¹⁶ GARCÍA RUIZ, Carmen R.: *Franquismo y transición en Málaga (1962-1979)*, (Málaga, Universidad de Málaga, 1999). Obra que sigue el modelo institucional planteado por Encarna Nicolás en 1982, abriendo el marco cronológico exactamente donde lo cerraba Nicolás (y también para Málaga, aunque es una investigación posterior CERÓN TORREBLANCA: ob. cit.). Es un valioso análisis de actores, tanto del régimen como de la oposición.

²¹⁷ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: *Política y administración provincial: la Diputación de Córdoba: 1925-1991*, (Córdoba, Diputación de Córdoba, 2004). De la misma autora: “Fin del régimen franquista e inicio de la transición en la Diputación de Córdoba. 1972-1979”, en *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes Documentales. Actas de las VI Jornadas de Castilla-La Mancha de Investigación en Archivos*, (Guadalajara, Anabad Castilla-La Mancha y Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2004). También PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *Los alcaldes y las corporaciones democráticas de Córdoba: 1979-2003*, (Córdoba, Ayuntamiento, 2004). Y MUÑOZ ROJO, Manuel: *La transición municipal. Palma del Río, 1960-1990*, (Córdoba, Cajasur, 1997).

²¹⁸ BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Crisis del franquismo y transición democrática en la provincia de Córdoba*, (Córdoba, Universidad de Córdoba - Ayuntamiento de Córdoba, 2005).

²¹⁹ CASTILLO RAMA, Antonio: *La transición en Cádiz (1975-1982). Aspectos políticos y electorales*, (Cádiz, Quórum Libros, 1999). LEDESMA SÁNCHEZ, J. Antonio: *El poder. Alcaldes del Campo de Gibraltar (1975-2002)*, (Cádiz, Sevillana-Endesa, 2002).

posterior a la muerte del dictador, llegando hasta los ochenta.²²⁰ Se basa exclusivamente en fuentes locales, sin referencias a otros archivos estatales, como el Archivo General de la Administración (que sí aparecen tanto en la investigación de Martí Marín como en la de Antonio Canales). Otra tesis sobre la transición en Alcoy centrada sobre todo en el análisis de las fuerzas de la oposición, y vuelve a dejar al Ayuntamiento de nuevo como un mero actor de reparto.²²¹ En Cataluña y Murcia se han defendido numerosas tesis doctorales sobre el franquismo en la esfera local.²²² En estos trabajos, el foco se centra en la oposición. También recorren Falange y el Movimiento, una vía ya transitada, pero que habría que explorar más: por ejemplo, las continuidades entre las filas del partido-sindicato único y partidos y sindicatos de derecha y de izquierda en los setenta y ochenta.²²³

También se abunda en el estudio prosopográfico de las élites locales (donde las diferencias generacionales parecen haber tenido una gran importancia) de alcaldes y capitulares, cargos que formaban parte del *cursus honorum* franquista para la creación de cuadros políticos.²²⁴ Se ha prestado también atención a los diferentes actores locales: desde un régimen poliédrico (“familias”: el *búnker*, el Movimiento y la OSE, los “sectores más dinámicos”, la jerarquía eclesiástica...) hasta la oposición, también con múltiples aristas (movimiento obrero²²⁵ y partidos políticos clandestinos, estudiantes,²²⁶

²²⁰ ENCINAS RODRÍGUEZ, David: *El Ayuntamiento de Valladolid en la Transición (1973-1987). Política y gestión*, (Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2008). Gracias a su autor por permitir la consulta de su tesis inédita, que ha sido de gran utilidad en esta investigación.

²²¹ PARRA VERDÚ, Pedro Juan: *Tardofranquismo y transición democrática en la ciudad de Alcoy (1973-1979)*, (Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 2005).

²²² GARRIGA ANDREU, Joan: *Franquisme i poder polític a Granollers, 1939-1975*, (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2000). JARNE MÓDOL, Antonieta: *Estratègies de contestació a la Lleida franquista*, (Tesis Doctoral, Universidad de Lérida, 2001). GELONCH I SOLÉ, Josep: *Falange i poder: Lleida durant la dictadura franquista*, (Tesis Doctoral, Universidad de Lérida, 2010). En Murcia SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario: *El Sindicato Vertical: dimensión teórica y ámbito pragmático de una institución del franquismo en Murcia*, (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 1999). MARÍN GÓMEZ, Isabel: *Asociacionismo, sociabilidad y movimientos sociales en el franquismo y la transición a la democracia. Murcia, 1964-1986*, (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2007). ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta: *Memoria y vida cotidiana en grupos de oposición al franquismo en Murcia: reconstrucción de experiencias vividas a través de nuevas fuentes*, (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2005).

²²³ Esta sugerente línea plantea, al día de hoy, dificultades considerables para Sevilla, puesto que los fondos sobre el Movimiento y la OSE del Archivo Histórico Provincial se encuentran en estos momentos depositados en un almacén a la espera de su catalogación, por lo que no es posible su consulta. Véase LAZO, Alfonso: *Historias falangistas del sur de España. Una teoría sobre vasos comunicantes*, (Sevilla, Espuela de Plata, 2015).

²²⁴ Véase Editorial “El Ayuntamiento como escuela de formación”, *ABC*, 25 de noviembre de 1960.

²²⁵ Por ejemplo, BALFOUR, Sebastian: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1986)*, (Valencia, Alfons el Magnànim-Generalitat Valenciana, 1994). También ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a: “Obreros y vecinos en el tardofranquismo y

sectores de la Iglesia, o los movimientos vecinales como “escuelas de democracia en los barrios”²²⁷). William Genieys analizó el papel de las élites andaluzas y catalanas desde la sociología en una valiosa investigación.²²⁸ El interés está en determinar el grado de renovación del personal político, su continuidad o su desaparición de la vida política, de una manera similar al siglo XIX cuando

los jóvenes revolucionarios de antaño se transformaron en los viejos conservadores de hogaño, al hilo de su ascenso social y económico, de la consolidación de sus fortunas y patrimonios, de su acceso a los salones y cenáculos distinguidos. Donde las nuevas generaciones se enfrentaron con las viejas jerarquías y sistemas de valores de sus mayores.²²⁹

Óscar Martín García ha analizado el periodo final de la dictadura y transición democrática en la esfera local desde diferentes perspectivas. En un primer momento, analizó la adaptación política de la corporación municipal y la oposición democrática dentro de las candidaturas a las elecciones de la transición, estudiando el origen social de esta clase política y sus relaciones con el centralismo madrileño. Una comprensión más amplia de este fenómeno de ajuste durante la transición, tanto de reciclaje político de una corporación de extracción franquista como de articulación política del antifranquismo” llevó al autor a retroceder al año 1974, cuando “se configura un nuevo gobierno local como resultado de la presión aperturista sobre el anterior en el que ya aparecen claramente delimitadas significativas tendencias en el seno de éste como

la transición política (1966-1977). Una ‘lucha’ conjunta para un mismo fin.” *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 16 (2004), pp. 351-369.

²²⁶ De interés particular para esta investigación por su marco geográfico CARRILLO LINARES, Alberto: *Subversivos y malditos en la Universidad de Sevilla, 1965-1977*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008). Del mismo autor, “De lo lícito a lo legal. Los sindicatos en el Tardofranquismo”, en ÁLVAREZ REY, Leandro y LEMUS LÓPEZ, Encarnación (coords.): *Sindicatos y trabajadores en Sevilla: una aproximación a la memoria del siglo XX*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000), 387-419. También CHINARRO, Eduardo: *Sindicatos prohibidos (Sevilla, 1966-1975)*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1987). DATO DE LEGRÁN, F. y otros: *El movimiento ciudadano andaluz en la democracia*, (Sevilla, 1977). HURTADO SÁNCHEZ, J.: *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940-1977). Antropología política de los cristianos de izquierda*, (Sevilla, Fundación El Monte, 2006). Muy documentada y útil PERAL, Aurelio: *La represión franquista durante la posguerra y la reconstrucción del movimiento obrero en Sevilla. 1940-1976*, (Tesis Doctoral, UNED, 2011). RUIZ GALACHO, Encarna: *El metal sevillano (1970-1976)*, (Barcelona, Laia, 1977). De la misma autora *Historia de las Comisiones Obreras de Sevilla. Vol. 1: De la dictadura franquista a la legalización*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001). VV AA: *La dictadura en la dictadura. Detenidos, deportados y torturados en Andalucía durante el Estado de Excepción de 1969*, (Sevilla, F.E.S. de CCOO de Andalucía, 2011).

²²⁷ Según se recogía en el trabajo pionero de CASTELLS, Manuel: *Ciudad, democracia y socialismo*, (Madrid, siglo XXI, 1977). RADCLIFF, Pamela B.: *Making democratic citizens in Spain: civil society and the popular origins of the transition, 1960-78*, (Basingstoke y New York, Palgrave Macmillan, 2011). Siguiendo esa línea, el reciente GONZALO MORELL, Constantino: *Democracia y barrio. El movimiento vecinal en Valladolid (1964-1986)*, (Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013). O los trabajos de Javier CONTRERAS-BECERRA.

²²⁸ GENIEYS: ob. cit., pp. 203-236 y 237-267.

²²⁹ OTERO CARVAJAL: ob. cit.

también comienzan a observarse los primeros escauceos de una incipiente oposición democrática”. Desde ese momento “se percibe una toma de posiciones y alineamientos dentro de la corporación local en clave de respuesta a las posibles transformaciones que en un primer momento se canalizarán dentro de las asociaciones políticas franquistas para después ir integrándose en los partidos democráticos durante la Transición mientras que, sobre estas fechas, irá articulándose una embrionaria oposición que lentamente se acoplará en unos partidos políticos efímeramente clandestinos. En Albacete, como en otras muchas provincias, no pasaron ni un par de años desde la constitución de éstos hasta su legalización”. Esta línea permitió a Martín García analizar el pequeño margen de maniobra de unos grupos locales frente al centralismo madrileño y conocer las circunstancias que rodeaban a los cuadros políticos intermedios elegidos.²³⁰

Más tarde, este autor amplió su campo de estudio a toda la provincia de Albacete en un estudio más ambicioso,²³¹ cuyo objetivo principal era abordar el papel de la resistencia al franquismo, o, mejor dicho, el gradual distanciamiento de la población, el desgaste de la identificación activa de la población con el régimen y la quiebra de la adhesión, procesos debidos principalmente a los “bajos niveles de información, interés y participación política dentro de los cauces que el régimen mismo arbitraba”.²³² La gran innovación de este estudio fue abordar el estudio de la oposición al régimen en un espacio esencialmente rural, poco urbanizado e industrializado (es decir, poco “modernizado”) y, por tanto, en teoría poco movilizado. Albacete, a priori, debería representar un fuerte contraste con las áreas del país que tenían mayor actividad opositora, precisamente las más “modernizadas”. Para ello se dotó de un sólido aparato teórico proveniente de la sociología histórica y de los nuevos estudios sobre movimientos sociales. Al ser la oposición en la provincia, a primera vista, casi inexistente, el investigador previene de que “la ausencia de contestación políticamente articulada no significa necesariamente la absoluta aceptación y legitimación del orden

²³⁰ MARTÍN GARCÍA, Óscar: *Albacete en transición: el Ayuntamiento y el cambio político, 1970-1979*, (Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" de la Diputación de Albacete, 2006). Del mismo autor: “Evolución política de la corporación municipal y de la oposición democrática en Albacete a partir de las candidaturas electorales de la transición (1974-1983)”, en *V Encuentro de Investigadores del franquismo*, (Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005). Estudios que se centran en los aspectos “tradicionales” apuntados por Concepción de Castro y Javier Moreno.

²³¹ MARTÍN GARCÍA, Óscar: *A tientas con la democracia. Movilización, actitudes y cambio en la provincia de Albacete, 1966-1977*, (Madrid, Catarata, 2008).

²³² *Ibíd.*: p.33.

político existente”. Tal vez sea necesario redefinir el concepto de “oposición”. Probablemente lo que había era un amplio consentimiento hacia el régimen que podía convertirse en resistencia bajo situaciones determinadas.

Es necesario ampliar el abanico de actores y variables, la oposición y la contestación de manera destacada. Lo que no queda claro en esta valiosa investigación de Martín García es cómo se pueden detectar o identificar esas prácticas. El autor señala que “la ausencia de protestas visibles y con una importante carga disruptiva no agotó el catálogo de formas de conflicto”.²³³ Formas anónimas de protesta: absentismo, boicot, indisciplina, etc. son señaladas como evidencia. O la decreciente participación en los procesos electorales desde finales de los sesenta,²³⁴ que nunca fue alta, también observada en otras provincias españolas. Las conclusiones no demuestran que hubiera una fuerte oposición. De un lado, señala Martín García, ésta tuvo el vigor suficiente para hacer irrealizable la continuidad del sistema franquista. De otro lado, su debilidad no pudo causar la ruptura del régimen.

Aunque cabe preguntarse si pueden interpretarse como formas de protesta iniciativas como el impago de impuestos, o el impago de cuotas a las Hermandades de Labradores como afirma Martín García. Puede tratarse de formas de protesta, o tal vez no. En los partidos democráticos actuales hay altas tasa de impago de cuotas, si es que se exigen. En cualquier caso, en la crisis final del franquismo surgió una oportunidad política a raíz de la evolución –no exenta de oportunismo, ambigüedad y contradicciones- de la clase dirigente, dividida entre aperturistas e inmovilistas, si bien nunca fueron grupos ni homogéneos ni impermeables. En esa evolución, señala Óscar Martín, la oposición encontró “aliados inesperados” entre las filas de los dirigentes franquistas en mutación.²³⁵

En una contribución reciente,²³⁶ Nicolás Marín continúa analizando la esfera local y municipal, tomando Murcia y su provincia como caso de estudio, abriendo el marco cronológico. Defiende la importancia de la oposición en el proceso de cambio político, abundando en el enfoque “desde abajo”, por ejemplo, desde las asociaciones de

²³³ *Ibíd.*, p. 303.

²³⁴ *Ibíd.*, p. 36.

²³⁵ MARTÍN GARCÍA: *ob. cit.*

²³⁶ NICOLÁS MARÍN, Encarna: “«La Transición se hizo en los pueblos». La vida política en Murcia (1968-1977)”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador...*, *ob. cit.*, pp. 251-267.

vecinos. También identifica la existencia de estrategias de oposición “desde dentro”, o “entristas”, como en el caso de un concejal elegido en 1971 por el tercio sindical en Lorca, y que sería reelegido en las elecciones de 1979, pero en la lista del PCE.²³⁷

Es una valiosa contribución al conocimiento del proceso de cambio político en la esfera local, y también suscita cuestiones metodológicas de calado. Por ejemplo, la crítica necesaria de las memorias del último alcalde del régimen en Murcia, Clemente García. Este afirma basarse en fuentes fiables y objetivas como la prensa de la época, para transmitir la realidad de lo que ocurrió en aquellos años. Como apunta la historiadora, la prensa de la época no es fiable debido a la censura, pero eso no la descalifica como fuente. Significa que es necesario tomarla como las memorias del alcalde, con prevención.²³⁸

Lo que parece claro es que la relativa debilidad del régimen abrió una ventana de oportunidad política para los movimientos sociales a nivel local, alimentando las protestas; del mismo modo, la movilización fue impulsada también por difusión de procesos similares en el mundo contemporáneo. A pesar de que su impacto fue limitado, en España abrió un ‘ciclo de contención’. El foco, de nuevo, está en la ‘oposición’ más que en el Estado y el régimen. Se ha analizado el periodo final del franquismo y la transición democrática en Sevilla en algunos estudios pioneros,²³⁹ aunque algunos de ellos presentan un carácter genérico.

²³⁷ *Ibíd.*

²³⁸ GARCÍA GARCÍA, Clemente: *Mereció la pena. La transición política en el Ayuntamiento de Murcia (1972-1979)*, (Murcia, Caja Murcia, 1979). Nicolás descalifica las memorias del alcalde “por venir de quien vienen” y sin embargo toma las memorias de miembros de la oposición sin cuestionarlas, *at face value*.

²³⁹ Una panorámica general en *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y patrimonio*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla y Eds. Guadalquivir, 1992). El Ayuntamiento durante los años treinta, en RIFFAUD, Eric: *El Ayuntamiento de Sevilla durante la Guerra Civil*, (TDEA, Universidad de Sevilla, 2007). Cfr. FERNÁNDEZ LUCEÑO, M^a Victoria: *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950)*, (Sevilla, Ayuntamiento, 2007). La bibliografía sobre el ayuntamiento sevillano en la transición es escasa. Una prolija y documentada crónica en SANTOTORIBIO SOMARIBA, José: *Sevilla en la vida municipal (1920-1991)*, (Sevilla, Guibusur e Impresión, 1994). Un trabajo de corte periodístico en MELLADO, Juan de Dios (dir.): *Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Sevilla (1973-83)*, (Málaga, C&T Editores, 2003). Un exhaustivo análisis de los medios y su cobertura de diversas noticias del periodo en MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit. De la misma autora, “La imagen en prensa del Alcalde Fernando de Parias durante la Transición en Sevilla (1975-1977)”, en *Historia Actual Online*, 28 (primavera, 2012), pp. 127-141. Y también “La emergencia de la sociedad civil sevillana durante la Transición. Un caso de estudio: Las Asociaciones de Vecinos en *El Correo de Andalucía*”, Comunicación presentada al *XII Congreso de la Asociación de Historiadores de la Comunicación*, (Universitat Pompeu Fabra, 24 y 25 de mayo de 2012, Barcelona). Para el conjunto de la provincia, PONCE ALBERCA, Julio (coord.): *Municipios y libertad. Los ayuntamientos democráticos sevillanos*, (Sevilla, Diputación, 2003).

Los estudios locales hasta ahora han enlazado con los debates existentes en torno al franquismo (por ejemplo, el de la naturaleza del régimen), o la transición. Los resultados se han usado para contrastar otras tesis. Siendo ésta una valiosa contribución, sería también necesario establecer un modelo propio para el final de la dictadura y la transición en el ámbito local. Del mismo modo, habría que profundizar en la cuestión de la continuidad (o no) de élites y personal político. Como señalan Óscar Rodríguez y Antonio Cazorla, “el problema de las rupturas políticas (...) es que atraviesan vidas, procesos y relaciones, creando cortes y años cero artificiales”.²⁴⁰ Como sugiere Pamela Radcliff, posiblemente habría que empezar a pensar el proceso desde otras perspectivas y enfoques, entre ellos el análisis de la interacción entre los diferentes actores y factores, en un proceso multifactorial y multidireccional.²⁴¹

Antonio Herrera señala nuevas posibilidades para el estudio de la transición y democratización españolas desde la esfera local y municipal. Indica que “el relato tradicional de la Transición «escrito desde Madrid» a veces no se corresponde con el relato de la Transición desde la periferia, en las zonas rurales o en el ámbito municipal”.²⁴² En la historia se observa cómo muchas innovaciones democráticas han

Del mismo autor, “Entes locales y transición. Los alcaldes en la provincia de Sevilla (1979-2003)”, en ARCAS CUBERO, Fernando y GARCÍA MONTORO, Cristóbal (coords.): *Andalucía y España. Identidad y conflicto en la Historia Contemporánea*, (Málaga, Fundación Unicaja, 2008). GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles y LEMUS, Encarnación: “Sevilla: años de transición, 1970-1982”, en VVAA: *Comunicación, historia y sociedad. Homenaje a Alfonso Braojos*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla - Universidad de Sevilla, 2002). DÍAZ ARRIAZA, José: “El Ayuntamiento de Sevilla durante la Guerra Civil y el Franquismo”; y RUIZ ROMERO, Manuel, “Transición y democracia en el Ayuntamiento de Sevilla (1975-2003)”, ambos en VVAA: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Patronato del Real Alcázar, 2004). Un trabajo muy descriptivo, apenas una selección de gráficos y estadísticas referidas al referéndum de 1976 y a las elecciones de 1977, en la obra del antiguo subjefe provincial del Movimiento GARCÍA PRIETO, José Luis: *Transición política en Sevilla*, (Sevilla, Gráficas del Sur, 1978). Incluye también listas y programas electorales. Por último, resultan también útiles como guía las diferentes crónicas de Nicolás SALAS sobre los años sesenta y setenta, dentro de su prolífica obra periodística sobre el siglo XX en Sevilla. José María de MENA dedicó unas páginas a los años de la dictadura en su *Historia de Sevilla*, (Antequera, Gráficas San Rafael, 1975). De interés ALCAIDE AGUILAR, José Fernando: “Vida municipal. Del franquismo a la transición democrática (1971-1979)”, *Actas de las IX Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en el siglo XX (2). Marchena, 7 al 10 de octubre de 2003*, (2005), pp. 179-220. VELASCO HARO, Manuel: *Los Corrales. Referencias históricas de un pueblo andaluz*, (El Saucejo, Imprenta Gracia, 2000). T. II.

²⁴⁰ RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J. y CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: “Hoy Azaña, mañana... Franco. Una microhistoria de caciquismo en democracia y dictadura. Berja (Almería), 1931-1945”, *Hispania*, 229 (2008), pp. 471-502. Cfr. MÁRQUEZ CRUZ: ob. cit.; VÁZQUEZ CARNERO, Maiquel: “Cambio y continuidad de las élites locales en el proceso de transición a la democracia. El caso de Ourense”, en Navajas Zubeldía, Carlos e Iturriaga Barco, Diego (eds.): *España en democracia. Actas del IV Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, (Logroño, Universidad de La Rioja, 2014), pp. 247-258.

²⁴¹ RADCLIFF: “La transición española ¿un modelo global?” ..., ob. cit.

²⁴² HERRERA: ob. cit. Cfr. CHAPUT, Marie-Claude; PÉREZ SERRANO, Julio (eds.): *La transición española. Nuevos enfoques para un viejo debate*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2015).

tenido lugar fuera de las capitales políticas o económicas, en un ámbito mucho más local, por tanto sería de gran interés analizar como las prácticas nacionales afectaron a las locales, y como las prácticas locales afectaron a las nacionales.²⁴³ Por lo tanto, propone identificar y analizar otras fechas, hitos o eventos relevantes para la escala municipal. Esos hitos pueden encontrarse antes de 1975, y después de 1977-1978. Herrera propone plantear la transición española como un juego, o más bien un proceso no acabado, “poco definido en el que el cálculo del riesgo es extremadamente difuso,” y “en el que la interacción entre élites y las bases no resulta ni mucho menos unidireccional, sino multidireccional y dinámica”. Este enfoque puede ayudar a responder a la pregunta planteada por Tarrow: “¿cómo interactuaron las transacciones de la élite y la movilización de las masas?” durante el cambio político en España. En el ámbito municipal, continúa Herrera, opera una escala en la que “los actores, las fuerzas, las presiones y los proyectos no están nada claros”. La cuestión no está en seguir debatiendo si la Transición española se hizo desde arriba (la élite política) o desde abajo (la sociedad civil), “lo interesante es ver las interacciones de unos y otros grupos en un proceso dinámico”.²⁴⁴

1.2.4. Memoria viva y testimonios de la transición

Las memorias han tenido siempre un gran interés para el estudio de la historia y la explicación del pasado. Existen numerosas memorias y biografías relevantes que aluden al franquismo y la transición, desde el régimen y desde la oposición.²⁴⁵ Las voces de los miembros de las élites locales, podemos encontrarlas en diversos testimonios y memorias, algunos recogidos incluso antes de la muerte de Franco.²⁴⁶

²⁴³ MARKOFF y HERRERA: ob. cit.

²⁴⁴ TARROW, Sidney: “Mass Mobilization and Elite Exchange: Democratization episodes in Italy and Spain”, *Democratization*, 2/3 (1995), pp. 221-245. Cit. en HERRERA: ob. cit.

²⁴⁵ CAMACHO, Marcelino: *Memoria. Confieso que he luchado*, (Madrid, Temas de Hoy, 1990). CARRILLO, Santiago: *Memorias*, (Barcelona, Planeta, 1993). CASTELLANO, Pablo: *Yo sí me acuerdo*, (Madrid, Temas de Hoy, 1994). FRAGA, Manuel: *Memoria breve de una vida pública*, (Barcelona, Planeta, 1981). FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Mis conversaciones privadas con Franco*, (Barcelona, Planeta, 1976). OSORIO, Alfonso: *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, (Barcelona, Planeta, 1980). PIÑAR, Blas: *Escrito para la historia*, (Madrid, FN Editorial, 2000). SÁNCHEZ-TERÁN, Salvador: *La Transición. Síntesis y claves*, (Barcelona, Planeta, 2008). TUSQUETS, Esther: *Habíamos ganado la guerra*, (Barcelona, Ediciones B, 2009), testimonio desde la burguesía barcelonesa en los cuarenta y cincuenta. Más reciente GARRIGUES: ob. cit.

²⁴⁶ De gran interés, ESTÉVEZ MÉNDEZ, José: *Para ti, alcalde*, (Santa Cruz de Tenerife, Departamento Provincial de Política Local-Jefatura Provincial del Movimiento, 1971 y 1972). Paternalista, se habla desde el Movimiento, en un tono que podría calificarse de falangista *naïf*, y que ya seducía sólo a una muy pequeña minoría de la sociedad española. Opuesto a esta obra, un texto que da pautas implícitas, para la “oposición desde dentro”, estrategias entristas, en EGUÍLUZ, Francisco; LÓPEZ CRISTÓBAL, José Antonio y MUEZ, Miguel Ángel: *Ayuntamiento y pueblo*, (Algorta, Ed. Zero, 1970). Fue escrito por

Otros fueron publicados en los años posteriores a 1975.²⁴⁷ Para el estudio de esas élites, testigos de la vida municipal y local quedan aún protagonistas vivos, a los que urgiría entrevistar para recabar oralmente su testimonio. Las recientes memorias de Ramón Tamames incluyen un capítulo sobre las elecciones de 1979, en las que el PCE obtuvo mejores resultados que en las elecciones generales de marzo de ese año, por contar con candidatos del “interior” y, por tanto, conocidos. También se describe la experiencia del autor como concejal entre 1979 y 1981 en Madrid tras el pacto de las izquierdas.²⁴⁸

Las virtudes y defectos de las memorias para la historia pueden observarse en las memorias de Rodolfo Martín Villa y José Utrera Molina. Ambos fueron gobernadores civiles, el primero en Barcelona (1974-1975) y el segundo en Ciudad Real (1956-1962), Burgos (unos meses en 1962) y en Sevilla (1962-1969). Desafortunadamente, Utrera Molina no habla mucho sobre su última plaza como gobernador en la primera edición.²⁴⁹ Martín Villa fue, además, titular del Ministerio de la Gobernación, que pasó a llamarse del Interior durante su mandato, entre 1976 y 1979. Por su parte Utrera Molina, tuvo diversas responsabilidades en el gobierno tras su paso por Sevilla desde las que ejercía una gran influencia en la esfera local. En ambos, aparece como problema la proximidad a los hechos y acontecimientos, pero esa es también una de sus virtudes como fuente histórica.

concejales “sociales” de Pamplona. También ANGULO URIBARRI, Javier: *Por unos ayuntamientos democráticos*, (Madrid, Ediciones de la Torre, 1976); del mismo autor *Municipio, elecciones y vecinos. Por unos ayuntamientos democráticos*, (Madrid, Ediciones de la Torre, 1978). Y VILLALOBOS BELTRÁN, Andrés: *Un escaño para mil sacrificios: la incomparable alegría de servir a mi pueblo: en alabanza, defensa y exigencia de los concejales de los ayuntamientos*, (Ciudad Real, Jefatura Provincial del Movimiento, 1974).

²⁴⁷ Por ejemplo, del alcalde de Madrid, ARESPACOCCHAGA Y FELIPE, Juan de: *Alcalde, solo*, (Madrid, Editorial Prensa Española, 1979). O el alcalde de Barcelona, PORCIOLES, José M^a de: *Mis Memorias*. (Barcelona, Prensa Ibérica, 1994). También GARCÍA GARCÍA: ob. cit. El Ayuntamiento de Alcoy en: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alberto E.: *Diario de sesiones. Memoria del alcalde de la transición*, (Alicante, A.E. García, 1983). O el testimonio de TUR AYELA, Juan Carlos: *Memorias de concejal. Alicante 1970-1982, La transición local*, (Alicante, Tur Ayela y Cía., 1990). Un actor que participó en la vida municipal durante la dictadura, como alto funcionario con Porcioles, y cuando ésta terminó en MARAGALL, Pasqual (ed. de Mario Giménez): *Los ayuntamientos*, (Barcelona, Destino, 1997). Más reciente URRUTIA, Txema: *Alcaldes en lucha: el grupo de Bergara en la transición, 1975-1979*, (Tafalla, Txalaparta, 2006). Esta última obra recoge, además de los testimonios de los alcaldes de diferentes localidades vascas durante los sesenta, numerosos documentos, artículos de prensa y una entrevista con Martín Villa. Y el testimonio del primer alcalde democrático en Albacete, JIMÉNEZ IBÁÑEZ, Salvador: “Egohistoria. El cambio político desde el salón municipal de plenos”, en GONZÁLEZ MADRID, Damián (coord.): ob. cit., pp. 245-273

²⁴⁸ TAMAMES, Ramón: *Más que unas memorias. Años de aprendizaje, la edad de la razón*, (Barcelona, RBA, 2013).

²⁴⁹ MARTÍN VILLA: ob. cit. UTRERA MOLINA, José: *Sin cambiar de bandera*, (Barcelona, Planeta, 1989; ed. rev. 2008).

Del mismo modo, las memorias de Laureano López Rodó tienen un enorme interés, a pesar de no haber tenido este político responsabilidades directas sobre la administración local a lo largo de su dilatada carrera política dentro del régimen de Franco, en particular en el desarrollo del estado y en su administración. Memorias problemáticas y controvertidas, pero útiles con extensos apéndices de fuentes (las seleccionadas por el autor, por lo que cabe pensar que quedaron otros documentos en su posesión sin ser publicados, tal vez también de gran o mayor interés). A los problemas y virtudes anteriormente reseñados, se añade el intento por parte del autor de presentar una visión edulcorada del régimen franquista.²⁵⁰

Existen también abundantes testimonios desde la oposición.²⁵¹ Se han publicado así mismo valiosos testimonios para Sevilla, desde dentro y desde fuera del Ayuntamiento²⁵² y, sobre todo, desde la oposición de izquierda.²⁵³ Pero la definición de oposición resulta problemática y no fue en absoluta una categoría estática. El ocaso del régimen y la transición a la democracia en España fue un nuevo tiempo en el que, parafraseando a Luis Enrique Otero, los jóvenes camisetas azules, en su dimensión más burocrática, y otros miembros de los “sectores más dinámicos” del régimen se convirtieron en los viejos demócratas de toda la vida encuadrados sobre todo en fuerzas políticas de derecha, pero también en la izquierda, al hilo del cambio político y como forma de mantener y consolidar sus fortunas, patrimonios y posición. Se integraron en los nuevos/viejos salones y cenáculos distinguidos. Y un tiempo donde las nuevas generaciones se enfrentaron con las viejas jerarquías y sistemas de valores de sus

²⁵⁰ LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias. Vol. II: Años decisivos*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1991); *Memorias. Vol. III: El principio del fin*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1993); *Memorias. Vol. IV: Claves de la transición*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1993). Una refutación de las supuestas intenciones de estas memorias, en JULIÁ, Santos: “La verdadera democracia”, *El País*, 22 de octubre de 1992.

²⁵¹ Por ejemplo, los de Cándido Méndez Rodríguez, Santiago de Córdoba Ortega, Felipe Alcaraz Masats, Concha Caballero Cubillo, Gaspar Zarrías Arevalo, con la única excepción de Ángel Cachón Merino, de UCD. Todos en LÓPEZ CARVAJAL, Cristóbal (ed.): *Los días olvidados: testimonios sobre la transición en Jaén (1973-1977)*, (Alzira, Germania, 2002).

²⁵² TEBA, Juan: *La Sevilla de Rojas Marcos*, (Barcelona, Planeta, 1981), biografía de un concejal elegido durante la dictadura, que abandonó el Ayuntamiento, y luego fue líder político en la oposición semi-clandestina sevillana, siendo finalmente alcalde en los años noventa. El relato de un concejal tras la muerte de Franco en FONTÁN MEANA, Antonio: *El Ayuntamiento de Sevilla. Desde la transición al cambio: la historia pequeña de una casa grande*, (Sevilla, Graf. Salesiana, 1983).

²⁵³ ACOSTA JORGE, Francisco: “Cristianos en el movimiento obrero sevillano. Experiencia de un sindicalista”, en VV AA (eds.): *De la dictadura a la democracia. La acción de los cristianos en España (1939-1975)*, (Sevilla, Descée de Brauer-Ayuntamiento, 2005). GUERRA, Alfonso: *Cuando el tiempo nos alcanza. Memorias (1940-1982)*, (Madrid, Espasa Calpe, 2004). HORMIGO GONZÁLEZ, José: *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador*, (Sevilla, Diputación, 2000). Desde la escena artística y cultural, las memorias de Joaquín ARBIDE: *Sevilla en los 60*, (Sevilla, RD Editores, 2002); y menos elaborada, aunque también útil, *Sevilla en los 70*, (Sevilla, RD Editores, 2005).

mayores. En ese nuevo tiempo aparecieron, en el seno del régimen, demócratas de toda la vida, y desde prácticamente el anonimato político activistas comprometidos en la oposición clandestina al régimen, que no hicieron otra cosa que no fuera correr delante de los grises durante el franquismo.²⁵⁴ Un tiempo en el que

muchos nuevos demócratas comenzaban a vociferar sus desacuerdo con unos principios a los que sirvieron con entusiasmo; cuando se empezaron a reivindicar con calor unas ideas que tantos tuvieron tan calladas.²⁵⁵

Para Rafael Chirbes, la Transición fue, parafraseando al escritor polaco Czesław Miłosz, un proceso en el que el poder cambió de manos. En los 70 y 80, toma el poder

una nueva generación en la que por primera vez participan elementos salidos del pueblo. Con un supuesto ideario para cambiar el país. Y lo que hacen es cambiar de la *revolución* a la *gran ocasión*. Descubren que uno se puede colocar, cambiar de clase y tener poder: un chófer al que le puedes decir «párate a la derecha, Manolo».²⁵⁶

Para cerrar esta reflexión, sirvan las palabras de J. J. Armas Marcelo: “Si hubiera sido verdad que todos nosotros hubiéramos corrido delante de los grises de Franco, el dictador habría necesitado un enorme ejército para contener el ímpetu juvenil y libertario de mi heroica generación de corredores de grises”.²⁵⁷ Y las de Albert Boadella:

Creo que hay una impostura por parte de mi generación y es atribuirse haber acabado con el franquismo. Y eso no es cierto, con el franquismo acabó la propia naturaleza. Mi generación no hizo lo suficiente para poner fin al franquismo, el franquismo se hizo el harakiri, pero no fue mi generación la que acabó con él.²⁵⁸

²⁵⁴ El siglo XIX español fue un periodo en el que “los jóvenes revolucionarios de antaño se transformaron en los viejos conservadores de hogaño, al hilo de su ascenso social y económico, de la consolidación de sus fortunas y patrimonios, de su acceso a los salones y cenáculos distinguidos. Donde las nuevas generaciones se enfrentaron con las viejas jerarquías y sistemas de valores de sus mayores”, OTERO CARVAJAL: ob. cit.

²⁵⁵ ARESPACOHAGA: ob. cit., p. 23.

²⁵⁶ Entrevistado por Pedro Simón, *El Mundo*, 24 de agosto de 2013.

²⁵⁷ ARMAS MARCELO, Juan J.: “Ciertos galgos corredores”, *El Cultural*, 21-27 de junio de 2013.

²⁵⁸ Entrevista de Javier BILBAO en <http://www.jotdown.es/2011/11/albert-boadella-%E2%80%99Cel-sentido-del-humor-es-un-antidoto-contr-a-el-fanatismo%E2%80%99D/>

CAPÍTULO 2. El Estado franquista y la vida municipal

Este capítulo tiene tres objetivos. En primer lugar, definir y analizar conceptos como Estado, régimen, y ciudadanía de manera amplia y, de manera más específica, su manifestación en la esfera municipal durante el franquismo final y la transición en España. En segundo lugar, estudiar las normas que regularon la vida local hasta mediados de los 1970, sus características y su evolución, en un contexto de búsqueda de legitimidad y de ambiciones institucionalizadoras por parte de la dictadura franquista. Por último, se presenta una panorámica del personal político (selección, características, perfiles, etc.) que participó y fue elegido en los diferentes procesos electorales entre 1948 y 1973 en Sevilla.

2.1. Estado, régimen y ciudadanía. Hablan Rojas-Marcos y González de la Mora

En los últimos años se analiza el Estado con creciente interés, como un agente que, aunque influido por la sociedad que lo rodea, también da forma a los procesos sociales y políticos.²⁵⁹ Como se señalaba en la Introducción, tal vez el proceso central del siglo XX fueron los debates que condujeron a la construcción de estados democráticos fuertes. Es lo que Mann define como la transición de un Estado basado en un poder “despótico”, basado casi exclusivamente en el monopolio de la violencia, a otro apoyado principalmente en un poder “infraestructural”, de redistribución de renta y recursos en pos de una nueva legitimidad.²⁶⁰ Por su parte, Jean Grugel analiza la relación entre Estado, gobierno, ciudadanía y democracia. Siguiendo a la sociología histórica, el proceso de democratización requiere, entre otras cosas una transformación del Estado, de sus instituciones, de su organización y de sus obligaciones. Dicha transformación también puede ser una respuesta a modelos estatales próximos, o considerados de referencia.²⁶¹ En opinión de Juan J. Linz y Alfred Stepan, la democracia es una forma de gobernanza del Estado contemporáneo. Por tanto, sin un Estado no es hoy posible una democracia. Un Estado que, además de ejercer el monopolio de la violencia, también se basa en el consenso sobre quién tiene los derechos de ciudadanía y quién ejerce el liderazgo para definir la estatalidad

²⁵⁹ EVANS, RUESCHEMEYER y SKOCPOL (eds.): ob. cit.

²⁶⁰ MANN, Michael: *The Sources of Social Power. Volume 2. The Rise of Classes and Nation States, 1760-1914*, (Cambridge, CUP, 1993). Cit. en GRUGEL: ob. cit., p. 41.

²⁶¹ *Ibíd.*

(*stateness*).²⁶² Los estudiosos Møller y Skaaning sostienen que dicha estatalidad atraviesa tres fases diferentes en las que cambia la capacidad del Estado:

1. Presencia de derechos electorales y democracia electoral a los que se suman libertades políticas para crear una poliarquía según la definición de Dahl.
2. Introducción de un Estado de derecho (*rule of law*), que permite el establecimiento de una democracia liberal.
3. El establecimiento, por último, de derechos sociales, que abre la puerta a la democracia social, en la que se añade el atributo democrático del Estado de derecho.²⁶³

El Estado franquista buscó nuevas formas de legitimidad y legitimación, que debían reforzar la fuente primigenia de la victoria en la guerra civil, y que trajo la “paz”. La nueva fuente sería el desarrollismo a lo largo de los sesenta, pero también una nueva estructura para el Estado y su administración, en las que probablemente nunca entró la descentralización más allá de la retórica. En el marco del debate sobre el franquismo, se ha distinguido entre Estado *con* derecho, logrado por la dictadura española, y Estado *de* derecho, al que sólo se llegó con la aprobación de la Constitución de 1978.²⁶⁴ Cabría tal vez hablar del franquismo como un Estado con ciudadanos, pero no con ciudadanía, es decir: no había ejercicio real de derechos. Julio Aróstegui definió al Estado franquista como un *pseudo* Estado de derecho²⁶⁵ que tuvo la violencia política como fundamento,

ingrediente consustancial del régimen de Franco que nada tiene que ver con la clásica concepción weberiana del Estado como depositario legítimo de la violencia institucional, por el hecho de que la España de Franco no fue nunca (...) «de derecho». La esencia ideológica del franquismo consiste en la articulación, sobre el cuerpo socio-político del país, de un sistema de opresión y pseudojuridicidad, de raíces antiguas, sostenido por sectores muy tradicionales y

²⁶² LINZ y STEPAN: ob. cit., pp. 16-37.

²⁶³ “[D]emocratic attribute of the rule of law”. MØLLER y SKAANING: ob. cit. Cfr. FUKUYAMA, Francis: “Transitions to the Rule of Law”, *Journal of Democracy*, 21/1 (2010), pp. 33-44. Fukuyama vincula el estado de derecho a los derechos de propiedad. En las sociedades premodernas la religión es la base de la legitimidad, mientras que en la transición a la modernidad Dios es sustituido, sucesivamente, por rey, nación y el pueblo.

²⁶⁴ SOTO: *Transición y cambio en España, 1975-1996...*, ob. cit., p. 34. Cfr. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *El estado franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*, (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014).

²⁶⁵ ARÓSTEGUI: “Opresión y pseudo-juridicidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo” ..., ob. cit.

arraigados de la sociedad española e instrumentado a través de instituciones o corporaciones no menos antiguas.²⁶⁶

Para superar su ‘antigüedad’, el carácter contrarrevolucionario, reaccionario y nostálgico, desarrollado en los 1940 y 1950 por juristas vinculados en su mayoría a la ACNP, los tecnócratas trataron de dotar al Régimen de una apariencia de Estado de Derecho. Una de las construcciones jurídicas más ambiciosas del régimen franquista en toda su historia fue el Estado de Derecho Administrativo implementado a finales de los años cincuenta, que reflejaba el “deseo de lograr una normalidad institucional”, plasmada en un régimen jurídico para las relaciones entre el Estado y los particulares, y en la institucionalización del régimen en una fórmula pseudoconstitucional. En este segundo caso se quería configurar

un sistema legal nuevo a través de la ley de régimen jurídico de la Administración del Estado y la Ley de procedimiento administrativo que establecían un régimen de legalidad para una Administración virtualmente autónoma.²⁶⁷

Sin embargo, “esta parcela no cubría más que una de las tres dimensiones clásicas establecidas por la moderna teoría constitucional sobre el Estado de Derecho”, ya que el ordenamiento franquista evitaba “las otras dos características necesarias al Estado de Derecho, esto es, el concepto de «reserva de ley»”, es decir, que determinadas materias sólo puedan ser reguladas por el poder legislativo; y, sobre todo, “la ya clara identificación entre Estado de Derecho y legitimación democrática del poder del Estado”. La dictadura de Franco no logró ir más allá de la mera apariencia de un Estado de Derecho, y fue criticada en el exterior –por la Comisión Internacional de Juristas de las Naciones Unidas en 1962- y dentro de España, con voces autorizadas como las del acenepista Pablo Lucas Verdú o Elías Díaz.²⁶⁸ El Estado franquista podía ser un Estado *con derecho*, pero difícilmente uno *de derecho*.

A esas críticas dentro de España se sumó Alejandro Rojas-Marcos, elegido en 1966 concejal del Ayuntamiento de Sevilla. En 1968 se conmemoraba el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada cuando España no era aún miembro de las Naciones Unidas. Pero el régimen franquista sí

²⁶⁶ ARÓSTEGUI, Julio; CALLEJA, Eduardo G.; SOUTO, Sandra: “La violencia política en la España del siglo XX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), pp. 53-94.

²⁶⁷ TUSELL: “La derecha conservadora y el régimen de Franco” ..., ob. cit.

²⁶⁸ SESMA LANDRÍN, Nicolás: “Franquismo, ¿Estado de Derecho? Notas sobre la renovación del lenguaje político de la dictadura durante los años 60”, *Pasado y Memoria*, 5 (2006), pp. 45-58.

apoyó con su voto en la asamblea de la ONU el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos en 1966, que recogía, ampliándola, la Declaración Universal, y tenía por objeto hacerla jurídicamente obligatoria.²⁶⁹ Y sin embargo, como señalaba públicamente Rojas-Marcos en octubre de 1968, las Cortes Españolas aún no habían ratificado el Pacto votado en la ONU dos años antes. De hecho, la legislación española entraba en contradicción con la Declaración en aspectos cruciales. Una “quiebra” fundamental, continuaba el entonces concejal del Ayuntamiento sevillano,

está en la democracia política propugnada en la declaración y no vigente en España. El sufragio universal aún no está establecido en España. La mayoría de nuestras instituciones se apoyan en elecciones de segundo a quinto grado.²⁷⁰

La ausencia de verdaderas elecciones democráticas en el país entraba en conflicto con los derechos humanos y con la concepción de España como un verdadero Estado de derecho. Pero dentro del régimen se tenía una concepción distinta de la configuración del Estado. En noviembre de 1970 Gonzalo Fernández de la Mora –un firme defensor del régimen, considerado uno de sus pensadores más sólidos²⁷¹– sostenía en el Ateneo de Sevilla que el Estado debería

configurarse de la manera más adecuada a las características de los gobernantes y de los gobernados de una sociedad de un periodo determinado. Son innumerables las formas de Estado viables. Su bondad dependerá de su eficacia, y ésta dependerá de su adaptación a las estructuras reales sobre las que va a funcionar.²⁷²

Era una definición ‘desideologizada’ y más pragmática. Para el entonces ministro, el “Estado no es una realidad natural que el hombre se encuentra ya dada, como, por ejemplo, las cordilleras. El Estado es una realidad inventada, fabricada por el hombre; es, pues, un «artefacto»”. No es un artefacto estético, ni tampoco una construcción especulativa pura. “El Estado se construye para algo: es un artefacto útil”.

²⁶⁹ “Veinte años de derechos humanos”, en *Cuadernos para el Diálogo*, 53 (febrero 1968).

²⁷⁰ “Conferencia-coloquio sobre los «derechos humanos»”, *El Correo de Andalucía*, 16 de octubre de 1968. Cit. en MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., pp. 450-451.

²⁷¹ “La solidez de su pensamiento y su finura dialectiva [sic] la conocíamos bien los sevillanos a través de sus colaboraciones periodísticas además de sus conferencias celebradas anteriormente en el Círculo Balmes y en el Club La Rábida”, en *Memorias inéditas de Juan Fernández...*, ob. cit., entrada del 7 de noviembre de 1970.

²⁷² Conferencia “Estado ideal”, pronunciada en el Ateneo de Sevilla (*ABC Sevilla*, 10 de noviembre de 1970). La misma tesis fue desarrollada en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales en 1972, con el título “Del Estado ideal al Estado de Razón”, y publicada como libro ese mismo año.

Pero el Estado “no es un fin, sino un medio para lograr los fines sociales que son de carácter permanente. En una palabra, el Estado es un instrumento o herramienta para realizar el bien común”.

Lo que es permanente son los fines del Estado, o sea, aquellas metas a las que tiene que servir; lo variable son los medios, es decir, los modelos de Constitución. El fin primario y básico es el orden. El fin existencialmente subsiguiente es el de la justicia, el de que el orden consista en dar a cada uno lo suyo. Ahora no se trata ya de que haya una autoridad sino de que esta autoridad sea justa. Pero hay un tercer fin del Estado, que es el desarrollo económico y social. El Estado que realiza el desarrollo no sólo aplica normas jurídicas, sino que, además, tiene que aplicar leyes científicas y prácticas tecnológicas.²⁷³

Esto es lo que González de la Mora llamó “logoarquía”, “ideocracia”, o “Estado de Razón” (“Estado de obras” lo llamaría más tarde), que aplicaba no sólo un ordenamiento legal, sino sobre todo el ordenamiento racional y científico de cada tiempo, con el fin de elevar la renta colectiva.

Al «Estado de Razón» se le puede medir empíricamente; no se le valora por su parecido a una ideología previa, sino por su eficacia para garantizar el orden, el desarrollo y el reparto proporcional de las rentas. A este Estado no se le califica aplicándole utopías, sino estadísticas.²⁷⁴

El orden, la eficacia, el impulso económico y la redistribución de recursos debían ser para González de la Mora los únicos objetivos del Estado. Pero no todos coincidían con esas apreciaciones. En 1971 Rojas-Marcos (ya fuera del Ayuntamiento de Sevilla, tras su marcha en el otoño de 1968) volvía a señalar públicamente las carencias del régimen franquista, afirmando que los dos pilares de la política son la libertad de la persona y la soberanía del pueblo, y que el desarrollo económico no mide la libertad de un pueblo,²⁷⁵ rechazando implícitamente el “Estado de obras” de González de la Mora, su tesis del crepúsculo de las ideologías y, por tanto, la nueva legitimación tecnocrática. Añadía que la comunidad política a que pertenecemos tiene gravísimos problemas

²⁷³ *Ibíd.*

²⁷⁴ *Ibíd.*

²⁷⁵ Conferencia “Personalización y acción” en el Colegio Mayor Cristóbal Colón de Sevilla, 11 de marzo de 1971 (pronunciada también en el Colegio Mayor San Ignacio de Loyola de Granada al día siguiente), por la cual fue detenido, procesado y condenado por el Tribunal de Orden Público. Información recogida en “Sumario número 433 de 1971. Sentencia número 145 del Tribunal de Orden Público”, en www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=1285, consultado el 26 de enero de 2014.

máxime con la suspensión del artículo 18 que mantiene en vilo a varias familias en Sevilla y en España.²⁷⁶ (...) Ahí tenemos diariamente los procesos ante el Tribunal del Orden Público, que son una permanente acusación, no a los procesados, sino a aquellos responsables de no abrir suficientes cauces políticos en el país, que hagan que los ciudadanos recurran a lo que aquí se llama subversión y en otros países son actitudes, actividades perfectamente legalizadas, legítimas. La soberanía pertenece al pueblo (...), cualquier Estado que quisiera hacer política alejado del pueblo, sería un Estado ilegítimo y su política sería una política bastarda... ¿Quién tiene hoy la soberanía en España? El Régimen nos ofrece una situación en la cual la soberanía está titulada por una persona: el General Franco.²⁷⁷

Respecto a los soportes del Estado vigente señaló “sin carácter exclusivo ni excluyente” a tres:

El Ejército, como única fuente (...) capaz de impedir el cambio²⁷⁸ y que (...) es el origen de los poderes. En segundo lugar, la Iglesia española que (...) le ha dado un apoyo moral al General Franco y al Régimen. En tercer lugar, no se puede ignorar, tenemos que ser honrados, hay un apoyo de masas, de la opinión pública. Si bien, es también honrado señalar especialmente que esa opinión pública está condicionada por un mito y un miedo. Por un mito que ha tenido parte en un temor, en un terror a la situación terrible de aquella guerra civil y por otra parte a la adhesión de ciertas masas al General Franco; condicionado también por (...) los medios de comunicación que ayudan a una cierta alienación de la opinión pública.²⁷⁹

Las bases sobre las que sustentaba el franquismo eran, por tanto, no sólo el miedo y la represión, pero también el miedo y la represión.²⁸⁰ El miedo venía producido por una gran inseguridad jurídica, “porque muchos tendremos consciencia de que quizás nuestro país no sea un Estado de Derecho”. Sobre la alienación, concepto central en el pensamiento marxista, Rojas-Marcos señalaba que

es algo así como la expropiación del lugar que en el mundo le corresponde al hombre; es algo así como convertir al hombre de (...) ciudadano en súbdito. (...) Se suele decir que España está despolitizada. No es cierto. España no está despolitizada. España está alienada. (...) La base de

²⁷⁶ Art. 18 del Fuero de los Españoles: “Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las Leyes. En el plazo de setenta y dos horas, todo detenido será puesto en libertad o entregado a la Autoridad judicial”.

²⁷⁷ Conferencia “Personalización y acción” en el Colegio Mayor Cristóbal Colón de Sevilla, 11 de marzo de 1971, doc. cit.

²⁷⁸ Opinión compartida por el propio general Franco, y por el almirante Carrero Blanco.

²⁷⁹ Conferencia “Personalización y acción” en el Colegio Mayor Cristóbal Colón de Sevilla, 11 de marzo de 1971, doc. cit.

²⁸⁰ SAZ, Ismael: “Apuntes conclusivos”, en ARCO, FUERTES, HERNÁNDEZ, MARCO (eds.): ob. cit., pp. 223-228.

la convivencia política que ofrece el Régimen, es una convivencia basada en la victoria de una guerra civil de vencedores.²⁸¹

El ex concejal sevillano subrayaba el nuevo modelo de ciudadanía, en expansión en todo Occidente. En cuanto a las expectativas de cambio, Rojas Marcos apuntó que sería “una injusticia pensar que después de treinta y cinco años de vigencia en el país, el Régimen ahora, al final de su vigencia va a hacer una apertura”. Para terminar su intervención, remarcó que “el problema es muy simple. El problema político de España es un problema de derechos humanos. De los que están a favor y de los que están en contra”.²⁸²

La naturaleza de la democracia en Europa occidental también estaba en revisión durante los sesenta. Como señala Buchanan,²⁸³ “durante gran parte del segundo franquismo, los beneficios y la estabilidad de la democracia europea occidental eran menos evidentes de lo que se ve de forma retrospectiva”. La democracia europea se vio cuestionada por movimientos sociales y de protesta, al igual que el franquismo, lo cual llevó a una reconfiguración de la misma, especialmente con la extensión de derechos políticos y sociales y la forja de un sentimiento más fuerte de identidad democrática común. De esta manera, la “grieta entre la España de Franco y la Europa democrática occidental” se haría ya “insalvable”, sobre todo tras la caída de los regímenes portugués y griego. Apareció una nueva definición de democracia, con la elaboración y defensa de los derechos humanos, que se fijaron como requisitos para los Estados que buscaban unirse a la CEE. “El criterio por el que la democracia europea se juzgaba a sí misma se había vuelto más exigente que nunca”, concluye Buchanan.²⁸⁴

La oposición de izquierdas al régimen también debatió sobre el Estado y su estructura, diseñando posibles escenarios para la España posfranquista. Así, el municipalismo propugnado por Indalecio Prieto era el modelo de descentralización del PSOE en la clandestinidad, luego superado y olvidado con el establecimiento de las autonomías. También estaba recogido en el Programa Mínimo de UGT de 1965, que proponía un socialismo civilista más que estatalista, en el cual la gestión de los medios

²⁸¹ Conferencia “Personalización y acción” en el Colegio Mayor Cristóbal Colón de Sevilla, 11 de marzo de 1971, doc. cit.

²⁸² *Ibíd.* Cfr. “El señor Rojas-Marcos, condenado a dos años de prisión”, *Informaciones*, 6 de julio de 1972.

²⁸³ BUCHANAN: ob. cit.

²⁸⁴ *Ibíd.*

de producción y de la economía debía estar en las ciudades, más que en el Estado central.²⁸⁵

En el seno del PCE también se discutió en los sesenta sobre la cuestión del Estado, defendiendo una república democrática, pero no federativa o federal, aunque se planteaba el problema de conceder amplias autonomías a Cataluña, Euzkadi [sic] y Galicia, “de acuerdo con la voluntad” de sus pueblos.²⁸⁶ En cuanto a la cuestión de las regiones y los ayuntamientos, se consideraba que España debía ir a una “cierta descentralización del poder,” manteniendo el poder central en sus manos los aspectos más fundamentales de la economía del país. Esos organismos debían tener cierta autonomía “teniendo en cuenta el arraigo histórico de los municipios y de algunas regiones de España”. Se insistía así mismo en la necesidad de suprimir los gobernadores civiles:

[R]evezuelos que no solamente están ahí para aplicar las directrices del poder central y mantener el orden público, sino que, además, hacen su política, tienen una serie de poderes ilimitados, y no solamente el gobernador, sino toda la burocracia que se mantiene en torno a él.²⁸⁷

La dirección del PCE consideraba necesario potenciar las provincias y las diputaciones –estas “elegidas democráticamente”- que acumularían “en sus manos ciertos poderes económicos”. Se consideraba asimismo que había “una fuente preciosa, dentro del marco del centralismo, de una dirección eficaz y estable de toda la nación, en la concesión de grandes atribuciones a los municipios, a los órganos representativos elegidos democráticamente de pueblos y ciudades”. Así mismo, se debía explorar el papel que podían desempeñar las comisiones obreras en los municipios en un escenario de crisis del régimen franquista.²⁸⁸

El Movimiento no fue ajeno al interés por la cuestión municipal. Rafael Ariza, alto dirigente de Falange en Sevilla, destacaba que los municipios estaban “atenazados por ese galopar del desarrollo, por esa expansión estremecedora, y atenazados, también

²⁸⁵ “Eso es España”, dijo en una ocasión desde un avión Prieto al ver los diferentes núcleos de población del país (Entrevista a Alfonso Lazo Díaz, 11 de febrero de 2014). En la década de los 1910 había sido, primero, diputado foral y después concejal en el Ayuntamiento bilbaíno. Sobre el modelo ‘municipalista’ de UGT, véase MATEOS, Abdón: *Historia de la UGT. Vol. 5: Contra la dictadura franquista (1939-1975)*, (Madrid, Siglo XXI, 2008), p. 33.

²⁸⁶ “Problemas de la organización del futuro Estado democrático de España”, en *Nuestra Bandera. Revista teórica y política del Partido Comunista de España*, 44-45 (mayo-junio 1965). Consultado el 3 de septiembre de 2014 en www.filosofia.org/hem/dep/pce/nb044011.htm.

²⁸⁷ *Ibíd.*

²⁸⁸ *Ibíd.*

por un corsé legal ante esta imprevisible avalancha del nuevo tiempo”.²⁸⁹ Se hacía necesario, ineludible cambiar el marco legal vigente en la vida municipal española.

Desde otras posiciones, más favorables a la transformación y continuidad del Estado español, frente a los que preconizaban la mera “continuidad” del régimen o la “ruptura” con ese régimen franquista, el sevillano Antonio Fontán usaba la definición del Estado de Ortega y Gasset:

«una articulación de prestigios personales y corporativos, que, apoyándose unos en otros y nutriéndose recíprocamente ejercen el poder e imponen cohesión a los grupos internos (...)». ²⁹⁰ Mejor o peor, la España de la Restauración y la Regencia tenía una estructura. La España del siglo XX es una España invertebrada. ²⁹¹

Para Fontán las causas de la guerra civil estuvieron sobre todo en la crisis del Estado durante las tres primeras décadas del siglo XX, en la “liquidación de prestigios” producida desde 1898, siguiendo a Ortega. La crisis de los años treinta habría sido por tanto, y sobre todo, una crisis de Estado, que alcanzó su culmen entre 1917 y 1923.

Con la Segunda República tampoco se formó un Estado que ejerciera el poder, imponiendo «cohesión a los grupos internos». Y en 1936 ya no había Rey que pudiera legitimar nada otorgando formalmente el Poder a un general o dejándolo en manos de un Comité Revolucionario. ²⁹²

La diferencia fundamental para Fontán es que en 1973 “el Estado existe”. Por tanto, la situación en los setenta es muy distinta,

en la medida en que España ha tenido y tiene su correspondiente dosis de «big government» y de crecimiento social, cultural, económico y tecnológico, se ha articulado en el país una realidad que no es sólo la Administración, aunque tampoco sea propiamente la Política, que exige ser reconocida como Estado. ²⁹³

La conciliación de la libertad y el poder en un Estado moderno que interviene en múltiples ámbitos, era posible. Para Fontán, todo dependía de la organización política, “el problema de presente y de futuro de España”. Concluía el antiguo director del diario

²⁸⁹ Rafael Ariza entrevistado por Fernando Amores, *ABC Sevilla*, 24 de octubre de 1972.

²⁹⁰ “Bajo el arco en ruinas”, *El Imparcial*, 13 de julio de 1917. Cfr. LLANO ALONSO, Fernando H.: *El Estado en Ortega y Gasset*. (Madrid, Universidad Carlos III – Dykinson, 2010).

²⁹¹ “España, 1973”, *Blanco y Negro*, 10 de febrero de 1973.

²⁹² *Ibíd.*

²⁹³ *Ibíd.*

Madrid, y futuro senador y diputado de UCD, que las que algunos llamaban despectivamente

libertades formales (libertad de expresión, de asociación, de reunión, de sufragio, etcétera), no son ninguna banalidad, sino la garantía de que se cumple, o se tiende a cumplir, el principio de que el Estado es de todos.²⁹⁴

Antonio Fontán también reclamaba, como Rojas-Marcos y muchos otros, la implantación de los derechos humanos en España, imposible en el marco del régimen franquista. Frente a la imagen orteguiana, Fontán postulaba la necesidad de una “infraestructura estatal” que mostrara su presencia activa y reguladora en los diversos niveles de la vida colectiva y la aceptación social de esa realidad. Sin embargo, el Estado franquista no llevó a cabo más que parcialmente el “proceso de racionalización, secularización y reforzamiento de la supremacía del poder civil, características que definen los sistemas políticos europeos”.²⁹⁵ Pedro J. López Jiménez señalaba, menos de dos años después de la muerte de Franco como una deficiencia fundamental “el retraso en la modernización de la Administración pública” en España.²⁹⁶

González de la Mora lamentó años más tarde lo que a sus ojos fue el “desmontaje” del Estado franquista, que él identificaba con las Leyes Fundamentales. Dada la debilidad de la oposición y la baja presión internacional, ese Estado franquista solo pudo ser liquidado desde dentro, por integrantes de su administración y con la inhibición de unas fuerzas armadas –actor estatal- que habían dejado de ser una “institución vertebral”.²⁹⁷ Por su parte, Serrano Suñer observa la continuidad del Estado, y señala también el problema de distinguir a éste de un régimen, o gobierno.²⁹⁸ En realidad el régimen cayó, pero el Estado permaneció.²⁹⁹

²⁹⁴ *Ibíd.* Artículo recogido en su obra *España, esa esperanza*, (Madrid, Unión Editorial, 1979), pp. 203-212. En dicho artículo se citaban también las obras de Stanley G. Payne, *The Spanish Revolution*, y de Richard A.H. Robinson, *The Origins of Franco's Spain. The Right, the Republic and Revolution, 1931-1936*. Ambas fueron publicadas en 1970.

²⁹⁵ ESTEBAN, Jorge de y LÓPEZ GUERRA, Luis: *La crisis del Estado franquista*, (Barcelona, Labor, 1976).

²⁹⁶ Conferencia en el “Club Siglo XXI”, 19 de mayo de 1977. Incluida en *La Corona y la nueva sociedad española ante un año histórico. Vol. II.* (Madrid, Fomento, 1977).

²⁹⁷ FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo: *Río arriba. Memorias*, (Barcelona, Planeta, 1995).

²⁹⁸ *ABC*, 30 de noviembre de 1976.

²⁹⁹ En contraste a lo ocurrido en Irak tras la segunda guerra del Golfo, o en Libia tras el derrocamiento del coronel Gaddafi. La naturaleza de esos estados sería la de Estados fallidos: el español de los 1970 no lo era, a pesar de limitaciones evidentes.

Un régimen es lo que da sentido político al Estado, llamado a ser su masa gris. Si el régimen es suficientemente potente puede articular al Estado; por el contrario, cuando no lo es se abre una distancia entre ambos. En España el régimen de Franco fue principalmente un régimen personal. El poder político monopolizado por Franco domesticó progresivamente el partido bajo el difuso paraguas del Movimiento. Durante los años cuarenta ambos –Estado y régimen- estaban más unidos, pero en los sesenta se percibe ya la distancia entre ambos. Ni siquiera algunos responsables del régimen se tomaban muy en serio los Principios del Movimiento. La LOE aprobada a finales de la década era otra cosa: allí había más Estado que régimen.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta la permanencia de los servidores del Estado. El personal de la administración española, particularmente los funcionarios, tenía una creciente autonomía desde la Ley de Bases acerca de la condición de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, impulsada en 1918 por Antonio Maura. Esta se vio reforzada con la ley de Procedimiento Administrativo de 1958. Laura Román demuestra que existía una gran cercanía entre la administración y la política, reflejado en el círculo de nombramientos de alta confianza de la cúpula político-administrativa. Era un procedimiento que venía del franquismo, que no se modificó en la transición, lo cual reportó ventajas para los líderes del cambio, siendo además un factor de estabilidad durante el proceso: el 38% de los cargos por decreto durante la transición ya habían ocupado cargos de esas características antes de 1975. Esa élite político-administrativa tuvo un protagonismo fundamental en el proceso de cambio político. La continuidad del Estado se expresó en políticos disfrazados de funcionarios y en funcionarios que acariciaban la agenda política.³⁰⁰ Lo fundamental es que esos funcionarios no estaban dirigidos por Falange o el Movimiento: o dependían del Estado o, si procedían de Movimiento se integrarían en él.

El régimen podía ser contingente, pero el Estado no. En su relación con el Movimiento y la Organización Sindical Española (OSE), el Estado había delegado en ella amplias funciones: negociación colectiva, gestión de oficinas de colocación, conciliación previa en procesos laborales. También un conjunto heterogéneo de servicios sociales: banco, Obra Sindical del Hogar, Seguridad Social Agraria, Obra

³⁰⁰ ROMÁN MASEDO, Laura: *Funcionarios y función pública en la transición española*. (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998). Cfr. ORTEGA, Luis: “El Estado y la reforma de la Administración”, en TEZANOS TORTAJADA, José Félix; COTARELO, Ramón; BLAS, Andrés de (eds.): *La transición democrática española*, (Madrid, Editorial Sistema, 1989), pp. 679-713.

Sindical de Educación y Descanso.³⁰¹ Incluso la OSE tuvo su propio aparato paralelo al estatal, compuesto por:

una populosa burocracia, a caballo entre la sociedad y el Estado. Y el punto más sensible de contacto entre el régimen de Franco y la realidad social española, en una situación de grave quiebra de la viabilidad del régimen, que se debatía ya entre la permisividad y la necesidad de reforzar sus mecanismos de control sobre una sociedad que se le escapaba y en la que cada paso hacia la convivencia, por la vía del reconocimiento de un derecho, en vez de aplacar las aspiraciones a la libertad y de contribuir a consolidar el régimen, abría nuevas brechas en su estructura y provocaba nuevas demandas sociales.³⁰²

Aquellos funcionarios de Movimiento pasarían a engrosar la plantilla de la Administración. Tras su disolución el 1 abril de 1977, nueve días antes de la legalización del PCE, la OSE había quedado prácticamente liquidada mediante la Ley Sindical del 30 de marzo de ese año, siendo su “certificado de defunción” la desaparición de la sindicación obligatoria y de la cuota sindical, decretada el 2 de junio. La mayoría de los integrantes de estas dos “organizaciones paraestatales” se integraron como funcionarios en diferentes departamentos de la Administración Civil del Estado, tras un periodo en la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), lo cual les otorgó seguridad profesional y económica, sin pasar por una oposición. De esa manera el personal vinculado al Movimiento pasó de ser un posible foco de rechazo al cambio político a un factor de estabilidad para dicho proceso,³⁰³ y cumplía así en gran parte el deseo de supervivencia manifestado desde los sesenta. En la caída del régimen se produjo el trasvase de su personal hacia un Estado que continuó.

En el marco del papel jugado por el Estado en la democratización y en el proceso de cambio político, el contenido del proyecto de la Ley de Reforma Política – señala Álvaro Soto- partía de la necesidad de la

autotransformación del Estado, controlando los cambios las autoridades. Su carácter es bifronte, como ha señalado Lucas Verdú, ya que «permitió el paso pacífico de la legalidad franquista a la

³⁰¹ MARTÍN VILLA: ob. cit., pp. 12-14.

³⁰² *Ibid.*, p. 14.

³⁰³ CANALES ALLENDE, José M.: “La Administración y la Función Pública durante la Transición política española (1975-1978): una aproximación y unas lecciones aprendidas”, *Res Pública*, 30 (2013), pp. 77-92.

legalidad democrática» a la vez que «siguiendo la legalidad se vulnera el contenido de dicha legalidad», nos encontramos pues ante una «autorruptura».³⁰⁴

Se recogía pues la legalidad de las Leyes Fundamentales franquistas (siendo de hecho la octava ley fundamental); pero también “posibilitaba una nueva legitimidad, la democrática, emanada de unas Cortes elegidas por sufragio universal en elecciones libres y competitivas”.³⁰⁵ Probablemente la distinción binaria ruptura-continuidad, al igual que otras dicotomías como democrático-autoritario o consolidado-no consolidado, limita en exceso el análisis de lo que ocurrió realmente. Un paradigma más reciente apunta a las “zonas grises”, donde elementos de práctica democrática coexisten con un continuado autoritarismo e “iliberalismo”³⁰⁶ en el tránsito a la monarquía parlamentaria y constitucional.

Volviendo a la noción de exigencia y de control, la labor legislativa, normativa, reguladora y de organización administrativa, emprendida por los tecnócratas significó la implantación de un Estado *con* derecho, aunque no *de* derecho, como ya se ha señalado. La batería de leyes y reglamentos modernizó y racionalizó a la administración franquista, haciéndola más profesional y autónoma, y menos arbitraria. El proyecto tecnócrata aspiraba, en última instancia, a la creación de un Estado fuerte e intervencionista, activo en la planificación en la línea del modelo francés y alemán de posguerra.

Las profundas transformaciones económicas, sociales y culturales experimentadas por la sociedad española tuvieron como efecto no deseado e imprevisto una creciente demanda de cambios en el sistema político y en la sociedad en general. A principios de los sesenta aparecieron abiertamente actitudes críticas o un distanciamiento unívoco:

³⁰⁴ LUCAS VERDÚ, Pablo: *La Octava Ley Fundamental: crítica jurídico-política de la Reforma Suárez*, (Madrid, Tecnos, 1976), cit. en SOTO: *La transición a la democracia...*, ob. cit., p. 70.

³⁰⁵ *Ibíd.*

³⁰⁶ GRUGEL, Jean y BISHOP, Matthew L.: *Democratization. A Critical Introduction*, (Londres, Palgrave Macmillan, 2014), pp. 206-207. Cfr. BOURDIEU, Pierre: *Sobre el Estado*, (Barcelona, Anagrama, 2014); ESPADA, Arcadi: *En nombre de Franco. Los héroes de la embajada de España en el Budapest nazi*, (Barcelona, Espasa, 2013).

En general, no tanto contra el Régimen en sí, que ha salido de una guerra civil y que muchos de ellos apoyaron, sino de rechazo a aquello en lo que se ha convertido, y sobre todo, de negativa a aceptar una vuelta atrás.³⁰⁷

A la altura de 1969, los franquistas empezaban a descomponerse en facciones que “no respondían a las tradicionales divisiones en franquistas, tradicionalistas, católicos y demás, sino a ideas divergentes, e incesantemente cambiantes, sobre la mejor vía para sobrevivir a la muerte de Franco”,³⁰⁸ y para responder a las crecientes demandas de cambio en la sociedad española. Algunos observaban incluso la existencia de cierto ‘pluralismo político’.³⁰⁹ Se hablaba de dos bandos en el régimen: de un lado, derecha y centro, y de otro la izquierda.

El futuro que libremente [sic] hemos elegido ha eliminado la posibilidad de la República y, en su momento, optaremos por la Monarquía o la regencia. Franco, tutelar y paternalista –que así deben ser los gobernantes con los gobernados, como buenos padres de una gran familia-, y convencido de que la república «no nos iba» (...) con suavidad y buenas maneras, nos ha sugerido no una solución cerrada, sino todo un abanico de posibles decisiones.³¹⁰

Todos querían estar presentes en el futuro. Falange, en opinión del destacado dirigente sevillano Rafael Ariza, quería aún a principios de los años setenta

operar transformadoramente sobre la realidad. Y eso es lo que quiso y quiere eso que llamamos Falange, que hoy es expresión de hombres y voluntad de futuro (...). El conglomerado informe de actitudes seráficas, revolucionarias, reaccionarias o simplemente acomodaticias que, a veces, hemos presentado, no es más que una contradicción que confunde y desorienta.³¹¹

Todos partían en general de dos premisas: mantener los aparatos del Estado y consolidar los avances económicos y la transformación social. Dentro de ese marco, pudo hablarse de descentralización, regionalización o desconcentración.

El lugar de la Administración local y su relación con la central fueron regulados por la legislación. En el siguiente epígrafe se analizan las características centrales y la evolución de la legislación municipal española en época contemporánea, particularmente durante el franquismo.

³⁰⁷ MORÁN: *El cura y los mandarines...*, ob. cit., p. 200.

³⁰⁸ PRESTON, Paul: *Juan Carlos. El Rey de un pueblo*, (Madrid, Arlanza, 2011), p. 283.

³⁰⁹ FONTÁN, Antonio: “El pluralismo político, 1967”, *Madrid*, 22 de septiembre de 1966. Artículo recogido en su obra *España, esa esperanza*, (Madrid, Unión Editorial, 1979), pp. 132-144.

³¹⁰ JIMÉNEZ-MILLAS, Alfredo: “Deseos de un español”, *ABC Sevilla*, 27 de diciembre de 1968. Publicado originalmente en *Pueblo*.

³¹¹ Entrevistado por Fernando Amores, *ABC Sevilla*, 21 de octubre 1972.

2.2. Legislación. La administración municipal contemporánea

En la historia de España de los siglos XIX y XX se observa la subordinación de la administración y la legislación local. Hay líneas de cambio, pero sobre todo de continuidad. La II República no cambió nada en la esfera local, excepto en relación con las autonomías.

Tres rasgos básicos definían el municipio contemporáneo según Luis Morell Ocaña. En primer lugar, la uniformidad. El siglo XIX trajo la idea de unidad nacional para erradicar todo tipo de privilegios territoriales, idea que derivó durante el franquismo a una obsesiva *unidad de la patria*.³¹²

En segundo lugar, un carácter administrativo muy acentuado en una administración con enormes y profundos recortes. Como en el siglo XIX, el alcalde se convirtió en la persona de confianza del gobierno asociándose su figura a la cadena jerárquica de agentes que, desde el jefe político o gobernador civil, entroncaba directamente con el centro administrativo estatal. De este modo, la carga política de los ayuntamientos residía únicamente en la figura del alcalde. En último lugar, una aparente tensión entre la autonomía municipal y el gobierno central, que en realidad fue inexistente en el franquismo.³¹³

La concepción municipalista, para Fernando Albi, tenía tres principios fundamentales que constituían la base del criterio tradicional:

1. El Municipio es una realidad natural. Constituye el segundo grado de la evolución de las sociedades fundamentales humanas: familia, Municipio y Estado. Es anterior a este último; no fue creado por el mismo; existió con anterioridad, y puede considerársele salido directamente de las manos de la naturaleza o de las de Dios.
2. El Municipio posee un contenido peculiar; una competencia privativa. Es una comunidad total, para todas las finalidades de la vida humana, en lo que afecta a lo vecinal. Actúa en una esfera de acción que le es propia; no delegada.
3. Como lógica consecuencia de lo que antecede, el Municipio se halla dotado de facultades originarias para llevar a cabo su misión de modo independiente, aunque

³¹² MORELL OCAÑA, Luis: "Rasgos estructurales del municipio en el mundo contemporáneo", *Revista de Estudios de la Vida Local*, 179 (1973), pp. 488-500. Cit. en ENCINAS: ob. cit.

³¹³ *Ibíd.*

coordinado y en cierto grado subordinado a otra entidad territorial más amplia: el Estado. Esto se denomina “autonomía”, con bastante impropiedad.³¹⁴

Alejandro Nieto añadió otro elemento, la descentralización progresiva, de la que se hablaba crecientemente desde finales de los cincuenta pero que nunca se llevó a cabo.³¹⁵ Nieto señaló que durante el franquismo, la Administración local estuvo marcada por una visión “entre sociológica y costiana”, que constituyó

una forma de caciquismo oligárquico con una gestión administrativa inspirada en criterios patrimoniales, cuya raíz se encontraría en la doble ausencia de un régimen democrático y de un gobierno político, ocupando dicho vacío miembros de la clase dominante que gestionan la cosa del mismo modo en que lo hacen con sus bienes o negocios privados.³¹⁶

En este sistema, continúa Nieto, “los ciudadanos no cuentan para nada”. En el ámbito municipal “el poder central franquista, aunque no deja gobernar a los ciudadanos, tampoco se decide a hacerlo él mismo, desentendiéndose del tema”.³¹⁷ Inhibición, o el poder de la impotencia, que como señala Alejandro Nieto, no es incompatible con el centralismo: atendidos los intereses de la clase dominante (como el orden público o el control de las elecciones), el resto puede ser abandonado en manos de los miembros locales de la oligarquía caciquil, que vende a los vecinos su influencia con Madrid, y al poder central su influencia en el lugar. En ese marco, centralismo y caciquismo no serían figuras contradictorias, sino las dos caras de una misma moneda, articuladas por la figura del gobernador civil, mientras que el ayuntamiento quedaba como “una finca o una empresa para alcaldes y concejales que [la] administran como patrimonio propio” con un alto nivel de corrupción.³¹⁸

El Ayuntamiento de Sevilla experimentó en el siglo XIX la crisis del Antiguo Régimen y la revolución liberal, que implicaba la centralización y la democratización del país. La constitución de 1812 estableció las pautas para la elección del alcalde y del resto de los componentes del cabildo. Fue la base de la administración municipal hasta

³¹⁴ ALBI, Fernando: *La crisis del municipalismo*, (Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1966), p. 10.

³¹⁵ NIETO, Alejandro: “De la República a la democracia: La Administración española del franquismo (II)”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, 15 (1977). Cit. en BELTRÁN VILLALVA, Miguel: “La administración”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, T. XLI, vol. I., pp. 620-623.

³¹⁶ NIETO, Alejandro: “De la República a la democracia: La Administración española del franquismo (II)”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, 15 (1977). Cit. en BELTRÁN VILLALVA, Miguel: “La administración”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, T. XLI, vol. I., pp. 620-623.

³¹⁷ *Ibíd.*

³¹⁸ *Ibíd.*

las décadas finales del siglo XX. Ya a mediados del siglo XIX apareció el debate sobre la naturaleza del Municipio: parte integrante del poder del Estado, o con carácter exclusivamente administrativo. La línea jerárquica Gobierno Civil-Diputación-Ayuntamiento dominó la política local española desde mediados del siglo XIX español, y se haría más fuerte que nunca con el franquismo.³¹⁹ Fraga resumía casi dos siglos de legislación municipal señalando que entre 1812 y 1975 se habían promulgado en España, además de numerosos textos constitucionales,

19 leyes o decretos-leyes sobre régimen municipal: todos prolijos, y luego desfigurados por innumerables disposiciones administrativas en función de intereses políticos coyunturales. Así, las leyes municipales de 1870 y 1877 quedaron recubiertas, como la yedra, por más de 6.000 reales órdenes al servicio de este o aquel planteamiento del binomio oligarquía y caciquismo. El intento de Maura, frustrado por la Semana Trágica, el nuevo intento del Gobierno nacional, en 1918, sobre haciendas locales; la gran realización del Estatuto Municipal de 1924 [de Calvo Sotelo]; la Ley Municipal de 1935, de vida breve; los textos articulados del 55; el gran intento, en buena parte aceptable (salvo las disposiciones finales), del 75; y ahora, prácticamente, la nada.³²⁰

2.2.1. Evolución de la normativa legal municipal durante el franquismo

Martí Marín propuso en su tesis doctoral una cronología de la Administración local franquista basada en su evolución, diferente a la usual generalmente basada en los cambios en política económica que experimentó la dictadura de Franco:³²¹

1. Desde la guerra civil hasta 1948, surgimiento y configuración; en Sevilla empezaría esta etapa en el verano-otoño de 1936 tras la toma de la ciudad por las tropas sublevadas.
2. 1948-1966, desarrollo y conflictos en la plenitud. En 1948 se normalizó el poder municipal con la celebración de las primeras elecciones municipales, finalizando la provisionalidad de las comisiones gestoras³²² implantadas más de una década antes.

³¹⁹ PONCE ALBERCA, Julio: “La política local en España: de la Restauración a la guerra civil (1874-1936)”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CABALLOS RUFINOS, Antonio (dirs. y eds.): *El gobierno municipal de Carmona a lo largo de la Historia. Actas del VIII Congreso de Historia de Carmona*, (Sevilla, Ayuntamiento de Carmona – Universidad de Sevilla, 2013), pp. 211-231. Cfr. BRAOJOS, Alfonso: *Don José Manuel de Arjona, asistente de Sevilla (1825-1833)*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1976); SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: “El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XIX”, en VV.AA.: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia...*, ob. cit., pp. 15-32; ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Historia del municipalismo español*, (Madrid, Iustel, 2005).

³²⁰ FRAGA, Manuel: “Elecciones municipales: lo pasado y lo porvenir”, *ABC*, 13 de abril de 1979.

³²¹ MARTÍ MARÍN: *Política i administració local durant el franquisme...*, ob. cit.

³²² ORDUÑA REBOLLO: ob. cit., pp. 539-547.

3. 1966-1977. Con la LOE arrancó en 1966 la redefinición del marco consolidado en 1948, inducida por la evolución política general. Posteriormente se observa el fracaso de la reforma, o pseudo-reformas, y el posterior hundimiento. En 1979 salieron los alcaldes y corporaciones elegidos a través de la legislación franquista.³²³

La legislación municipal franquista asumió la consideración del municipio como entidad *natural*, es decir, *previa* al Estado, que venía desde el siglo XIX. Esa contradicción fue solo aparente. La nueva Ley de Cortes de 1942 permitió redactar un proyecto de Ley de Bases de Régimen Local, remitido a Cortes el 25 de mayo de 1945, promulgado como Ley de Bases del Régimen Local (LBRL) del 17 de julio de 1945. La LBRL de 1945 era heredera del Estatuto de Calvo Sotelo (influido a su vez por los proyectos de reforma de Antonio Maura en 1903 y 1907, y otros proyectos predecesores), un texto elaborado durante la Dictadura de Primo de Rivera, por lo que se trataba de un modelo adecuado para los juristas del franquismo.³²⁴ Entroncaba tanto con la Ley provincial de 1882 como con el estatuto provincial de 1925, regulando las competencias y funciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales. Con esta Ley de Bases, puesta al día en 1955, el régimen local autoritario adoptó “forma legal combinando la representación orgánica corporativa con las atribuciones omnipotentes del ejecutivo”. Permitted la celebración de elecciones por tercios a partir de 1948. Los nombramientos de los alcaldes, los únicos actores con capacidad de decisión y que eran, además, jefes locales del Movimiento dependían directamente de Franco a través de Gobernación y de los gobiernos civiles. Este marco evolucionó, y durante el segundo franquismo era cada vez menos cierta la vinculación de alcaldes y Movimiento, particularmente en las grandes ciudades. En esas circunstancias,

los ayuntamientos eran considerados meras instituciones administrativas, consideración reflejada en la debilidad de sus recursos hacendísticos y las escasas atribuciones recibidas. Como llegó a decirlo en público alguna autoridad del régimen, los alcaldes y concejales deberían limitarse a administrar los ayuntamientos y no hacer política. Esto casaba con el objetivo de despolitización y desmovilización de la sociedad.³²⁵

³²³ MARTÍ MARÍN: *Política i administració local durant el franquisme...*, ob. cit., p. 276 y ss.

³²⁴ ORDUÑA REBOLLO: ob. cit., pp. 169-176; COSCULLUELA MONTANER, Luis y ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Legislación sobre Administración Local 1900-1975*, T. III, (Madrid, IEAL, 1983), Nota preliminar, p. XI, p. 370; ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Municipios y Provincias. Historia de la Organización Territorial Española*, (Madrid, FEMP-INAP-CEPC, 2003), pp. 581 y ss.

³²⁵ LARRAZA: ob. cit.

La Ley del 3 de diciembre de 1953 y el Texto Articulado y Refundido de la Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio 1945 y 3 de diciembre 1953, por Decreto de 24 de junio de 1955 no modificaron sustancialmente el panorama. Por tanto, la legislación de régimen local entre 1945 y 1955 estuvo caracterizada “por su centralismo estatalista, su uniformismo, y su carácter no democrático”, en palabras de Beltrán Villalva.³²⁶

No obstante, “erraría a fondo quien pretendiese obtener un cabal conocimiento del sistema vigente en los Municipios españoles por la simple lectura de la Ley de Régimen local”. La realidad exacta y viva de las fórmulas en vigor había que encontrarlas en un conjunto de disposiciones complementarias. Entre 1952 y 1955 se aprobaron los diferentes Reglamentos Municipales que ordenaban el día a día municipal, sustituyendo los anteriores. Así, fueron aprobados el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROFRJ), y los Reglamentos de la Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales el 17 de mayo de 1952; el Reglamento de Funcionarios lo fue el 30 de mayo de 1952, y el Reglamento de Haciendas Locales el 4 de agosto de 1952. En 1953 fueron aprobados los Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales (9 de enero), y el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, en mayo de 1955, aprobándose por último el de los Servicios de las Corporaciones Locales el 17 de junio de ese mismo año.³²⁷

Las competencias municipales estaban recogidas en la Ley de Bases de 1945 y en el Texto Refundido de 1955, algunos de cuyos artículos estuvieron en vigor hasta finales de 1981. Uno de los problemas residía en determinar hasta qué punto dichas obligaciones eran vinculantes, otra cuestión giraba en torno a la teórica autonomía municipal. El presupuesto lo fiscalizaba la delegación de Hacienda, pero también los vecinos en caso de incumplimiento de las obligaciones. En realidad, las demandas ante el Delegado de Hacienda eran enormemente complejas incluso tras la promulgación de la constitución.³²⁸

³²⁶ Ob. cit.

³²⁷ ORDUÑA REBOLLO: *Historia del municipalismo español...*, ob. cit., pp. 200-201.

³²⁸ QUINTANA LÓPEZ, Tomás: *El derecho de los vecinos a la prestación y establecimiento de los servicios públicos municipales*, (Madrid, Civitas, 1987).

2.2.2. El camino hacia la LOE en los informes del Movimiento sevillano y el impacto de la nueva ley fundamental

La necesidad de reformar la estructura del Estado y de la administración era percibida por diversos sectores del régimen ya antes de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado, recogiendo el evidente cambio generacional. Las nuevas generaciones no habían vivido la guerra civil, y sus expectativas eran otras. Así, Blas Piñar señalaba en 1963 que era “fundamental un ejecutivo fuerte”, coordinado “por una política clara y viril” y que fuera “incorporando a las nuevas generaciones a la vida pública”. Ese ejecutivo debía complementarse por

una administración honesta, más simple más descentralizada que la actual (que ha acaparado esferas del poder autónomo de las Corporaciones locales y ha convertido a los gobernadores civiles en gestores administrativos de las provincias cerca del poder central) y menos expuesta a los caprichos organizativos de los jefes de los departamentos ministeriales, gravados y gravosos por una hinchazón burocrática e institucional que el país no llega a comprender.³²⁹

Y es que desde principios de los años 1960 los jóvenes que alcanzaban la mayoría de edad habían nacido después de la guerra civil, de manera que no tenían “memoria personal” del conflicto ni de la inmediata posguerra. Los españoles, y España ya no eran iguales que en los años treinta. Aunque habían sido adoctrinados desde las instituciones del Estado, del Movimiento y de la Iglesia, “cada vez fue mayor el choque de los principios y valores transmitidos con los de la sociedad en cambio” y con los de las nuevas generaciones. A todo lo cual se unió el creciente contacto con, y conocimiento de, la Europa democrática.³³⁰

En 1962 Martín Villa presentaba en el Consejo Nacional del Movimiento la ponencia «La juventud española y sus inquietudes», un descarnado informe sobre el alejamiento de las nuevas generaciones.³³¹ Los lamentos de los falangistas por el fracaso del movimiento eran una muestra evidente de la “indiferencia que el régimen y su retórica inspiraban” a las nuevas generaciones.³³² La democracia, rechazada por el nacionalcatolicismo, dejaba de ser anatema, se hablaba de “democracia orgánica”. El

³²⁹ “Afirmaciones de principio sobre el tema político español. Informe solicitado por el vicepresidente del Gobierno, general Muñoz Grandes. Julio 1963”, en PIÑAR: ob. cit., pp. 217 y ss. Aquí p. 221.

³³⁰ YSÀS, Pere: “Defenderemos nuestra victoria con uñas y dientes. El tardofranquismo”, en VIÑAS, (ed.): ob. cit., pp. 705-722.

³³¹ YSÀS, Pere: “El régimen franquista frente a la oposición”, *Documento de Trabajo. Cuadernos de la España Contemporánea*, 3 (abril 2007), CEU Ediciones.

³³² CARR: ob. cit., p. 90

régimen intentaba paliar el déficit de entusiasmo, señalando en el II Plan de Desarrollo que la acción del Estado,

en cuanto a la política juvenil, tendrá como finalidad primordial la de asegurar a los jóvenes los niveles óptimos en su formación integral, que permita incorporar a las nuevas generaciones a la tarea colectiva en la fidelidad a los principios del Movimiento Nacional, para un mejor servicio a la comunidad.³³³

Desde el régimen se impulsaron una serie de sondeos, estudios e informes realizados por toda España con el objeto de tomar el pulso a la situación en el ámbito local y efectuar recomendaciones sobre posibles vías de reforma. También en la provincia de Sevilla,³³⁴ donde se analizó el “pueblo” no “en su sentido de masa o muchedumbre”, sino

como concreción física y determinada. O sea como pequeño núcleo habitado en donde, no solo se dan los mismos condicionantes y vicisitudes que en las grandes urbes, sino que se descubren facetas y detalles que quizá por exceso no se dan o no se notan en otras aglomeraciones humanas más numerosas. (...) No hay que olvidar que las grandes ciudades no son más que pueblos deformados.³³⁵

Se resaltaba el papel “preponderante” que el pueblo podía tener si conectaba con “la administración municipal en todas sus variadas facetas”, con “el agitado tráfico de la administración, al objeto de ‘popularizar’ las un tanto ignoradas funciones que cada día rigen su vida bajo una capa de silencio o desconocimiento”.³³⁶ Con tal fin, la participación del pueblo en las tareas municipales podría tener “una etapa preliminar un tanto restringida” dedicada a aquellos más próximos a las mismas: los funcionarios municipales, corporación municipal, consejo local del Movimiento, Hermandad de Labradores, etc. En esta etapa se sugería la celebración periódica de reuniones, cada vez en un pueblo distinto, para abordar cuestiones municipales que merecieran ser

³³³ ABC, 24 de enero de 1969. Unos años más tarde, y desde posiciones diferentes, Antonio FONTÁN volvió sobre la cuestión. Véase “Estudiantes en «Blue-Jeans»”, *Blanco y Negro*, 24 de febrero de 1973.

³³⁴ “Valoración y aportación del pueblo”, documento sin firma, escrito no obstante en papel con membrete del Ayuntamiento de Paradas (José Gómez Salvago era su alcalde). Archivo de la Delegación del Gobierno en Sevilla (ADGS), Secretaría General (SG), legajo (leg.) 856.

³³⁵ *Ibíd.* Continúa una oda a la vida recia y auténtica en las pequeñas poblaciones, donde estarían “las fuentes naturales de la persona”. Plasmación de una imagen tradicional de España, la España rural como “ideal” característico de un régimen reaccionario como el de Franco, pero también del de Salazar en Portugal.

³³⁶ Ese fue también el objetivo de la popular serie “Crónicas de un pueblo” dirigida por Antonio Mercero, y emitida por TVE entre 1971 y 1974 para difundir los aspectos centrales de la ‘constitución’ franquista.

divulgadas. El objetivo manifiesto era “acercar e implicar a los pueblos en las tareas administrativas”.³³⁷

Según el estudio elaborado por el Movimiento sevillano, los promotores de dichas reuniones deberían ser el Gobierno Civil, las Hermandades de Labradores y los Consejos Locales del Movimiento, en los que se pusieron muchas esperanzas durante el segundo franquismo como cauce para canalizar el “ordenado contraste de pareceres”.³³⁸ Y los temas a tratar debían ilustrar diversos aspectos de la vida municipal como la misión y función del alcalde; las funciones de la comisión municipal permanente, y de los ayuntamientos plenos; la misión del secretario, interventor y depositario; la labor de la policía municipal; la razón de las contribuciones especiales; las juntas de vecinos; los presupuestos ordinarios y extraordinarios; la imposición municipal; o diversos servicios gestionados por los ayuntamientos.³³⁹

Otro informe elaborado por el Movimiento en Sevilla, cuyo jefe provincial era en ese momento el gobernador José Utrera Molina, reflexionaba sobre el “no éxito” del Movimiento treinta años después de su nacimiento. Lo que fue una situación propicia y una oportunidad para Falange en 1939, había derivado en evidentes fracasos a la altura de 1966. Con “una apertura grande hacia lo que hasta ahora se han considerado temas “tabú”, será posible la continuación política del Movimiento Nacional”.³⁴⁰

Se pedía la eliminación del tercio de entidades, quedando de ese modo los municipios integrados exclusivamente por concejales de representación familiar y sindical, a partes iguales.³⁴¹ El alcalde debería elegirse entre los concejales, por terna propuesta al gobernador. La comisión encargada del estudio en la provincia de Sevilla estimaba que “ni las elecciones plantean ningún problema ni falta conciencia democrática en los ciudadanos”. El problema radicaría más bien en

el alejamiento de la cosa pública por haberse restringido y casi anulado la libre intervención ciudadana en lo que es básico para ella: designar sus representantes y administradores en la esfera local. Estimamos que al establecerse la electividad [sic] para los cargos públicos en la

³³⁷ “Valoración y aportación del pueblo”, ADGS, SG, leg. 856.

³³⁸ Cfr. “Los Consejos Locales, base política del país”, *Sevilla*, 27 de junio de 1973. También “Consejos Locales y Municipios”, *Sevilla*, 31 de agosto de 1973.

³³⁹ “Valoración y aportación del pueblo”, ADGS, SG, leg. 856.

³⁴⁰ ADGS, SG, leg. 856 – Informe “Política local”, fechado en Sevilla, julio de 1966.

³⁴¹ Medidas similares se solicitaron en otros lugares de España desde los 1950. Cfr. DOMPER LASUS: ob. cit.

forma propuesta al contestar el temario, hará surgir con una verdadera conciencia ciudadana el deseo por la participación en las tareas políticas.³⁴²

El ministro Alonso Vega sostenía que no había crisis en el Municipio como institución, entrando también en el debate abierto por Fernando Albi en España, sino en sus medios, estructuras y modos de hacer.³⁴³ También afirmó que se buscaría una mayor colaboración entre el Estado y las entidades locales a la hora de reformar el Régimen Local. Y volvió a incidir de nuevo en la representatividad

quizá hoy entreveamos que el mejor camino para potenciar la figura y la función de los concejales sea el de ampliar la consulta sobre ellos a todos los vecinos del Municipio.³⁴⁴

Al tiempo que reclamaba también responsabilidad:

Si cada vez son mayores la libertad y el bienestar de los españoles, cada vez es también mayor el interés que deben poner en la conservación del bienestar alcanzado y en sus garantías frente al futuro.³⁴⁵

La LOE debía abrir un camino en esa dirección. Tras una masiva campaña a “la americana” dirigida por el ministro Fraga, fue votada en referéndum de 14 de diciembre de 1966 en Sevilla por el 83,6% del censo (la participación en el resto de España fue del 95,50%), con un 96,7% de votos afirmativos.³⁴⁶ A título de comparación, según los datos oficiales el referéndum sobre la Ley de Sucesión tuvo en la capital hispalense una participación similar, pero con un menor porcentaje de votos favorables (Tabla 1), frente a un 89% de participación y un 93% de votos favorables en el resto del país.³⁴⁷

³⁴² *Ibíd.*

³⁴³ Entrevista en *ABC*, 12 de noviembre de 1966. Cfr. ALBI: *La crisis del municipalismo...*, ob. cit.

³⁴⁴ Entrevista en *ABC*, 12 de noviembre de 1966.

³⁴⁵ *ABC*, 19 de noviembre de 1966. El editorial de esa edición sostenía que el “sufragio puede ser orgánico y al mismo tiempo ser universal. Es decir, que la totalidad del censo intervenga en la designación de los representantes. Esto acentuaría constructivamente la nitidez democrática de nuestras instituciones representativas”.

³⁴⁶ Los gastos para la consulta de la JMCE sevillana fueron: Asistencias Junta, 14.700 pesetas; Personal administrativo, 49.888; Personal jornalero, 64.281'20; Personal Subalterno, 12.308; Material, 115.015. El grueso del gasto fue de la Jefatura Provincial del Movimiento, con 182.463 pesetas: personal oficinas periféricas, alquiler coches, comidas, altavoces. Archivo Municipal de Sevilla (AMS), sección Elecciones (Elec.), caja (c.) A/4866 – 1966, “Expediente con todas las actuaciones relativas a los gastos del referéndum”. Informe a la Comisión Permanente por el teniente de alcalde, delegado de estadística.

³⁴⁷ *ABC Sevilla*, 8 y 9 de julio de 1947. Sevilla aparecía como una de las pocas provincias «enemigas» o «dudosas» según un sondeo realizado por la Delegación Nacional de Provincias del Movimiento. TUSELL, Javier: *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, (Madrid, Alianza, 1984). Cfr. RIQUEL: *La dictadura de Franco...*, ob. cit., p. 116.

Tabla 1. *Comparativa de los referéndums de 1947 y 1966 en la ciudad de Sevilla*

AÑO	CENSO	VOTANTES	SI	NO	BLANCOS	ABSTENCIÓN
			%			
1947	229.088	191.642	86,2	9,8	3,8	16,3
1966	351.620	293.924	96,7	1,5	1,7	16,4

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

La nueva ley fundamental quería representar una “auténtica constitución” y fue un proyecto fundamentalmente de López Rodó y de Fernández de la Mora.³⁴⁸ Pretendía ser la culminación de la ingente labor llevada a cabo desde el punto de vista jurídico, legislativo y administrativo por los tecnócratas, dirigida a la institucionalización del régimen. Como se apuntó anteriormente debía conducir a un Estado con derecho, un Estado de derecho “sui generis” y a la española. El impacto de la LOE fue, en el mejor de los casos, limitado. Vicente Mortes, Comisario Adjunto del Plan de Desarrollo (y ministro de Vivienda en 1969) describía la situación política en septiembre de 1968 de “aburrimento general”. Dos años después de la aprobación de la LOE, el balance era “prácticamente decepcionante”, en palabras del presidente de la Diputación de Barcelona, José María de Müller y de Abadal. Todo lo realizado desde el referéndum de 1966 había sido una una “ocasión perdida”, y en lo político, el resultado era “casi nulo” a la altura de febrero de 1969. Según Emilio Romero, se “pensaba entonces que se abría el Régimen con esta Ley, y lo que hizo fue cerrarse”.³⁴⁹ La nueva ley fundamental no supuso ningún cambio importante en el funcionamiento del régimen ya que los poderes absolutos de Franco se hallaban por encima de las leyes fundamentales y estas, en definitiva, no habían cumplido otra función que la de sancionar el ejercicio previo del poder y las prerrogativas asumidas por el dictador. Es decir, que la praxis había precedido siempre a la teoría.³⁵⁰

Y sin embargo, la LOE concitó expectativas de cambio en la esfera local. Por un lado, hacia una mayor autonomía. Por otro, de un cambio sustancial en el método de elección de las corporaciones locales. La nueva ley fundamental, promulgada en 1967, no sólo afectaba a las principales estructuras de poder de la dictadura (Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno y Cortes) sino también a las instituciones locales. En

³⁴⁸ TUSELL: “La derecha conservadora y el régimen de Franco”, en TUSELL, Javier; MONTERO, Feliciano; MARÍN, José M^a (eds.): *Las Derechas en la España Conservadora*, (Madrid, Anthropos-UNED, 1997).

³⁴⁹ LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. II: Años decisivos...*, ob. cit., pp. 328-330, 389-390; ROMERO, Emilio: *Papeles reservados (I)*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1985), p. 159.

³⁵⁰ SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “La praxis y la teoría del régimen franquista”, en MORENO FONSERET, Roque (ed.): *Plebiscitos y elecciones en las dictaduras del sur de Europa (siglo XX)*, (Alicante, Marfil, 2003), pp. 61-77.

su título VIII, artículo 46, establecía que las corporaciones municipales y provinciales serían “elegidas por sufragio articulado a través de los cauces representativos que señala el Fuero de los Españoles”. Es decir, a través de los tercios, como se venía haciendo desde los cuarenta.³⁵¹

Tras poco más de un año como concejal, y de vigencia de la LOE, dimitió Alejandro Rojas-Marcos, en el contexto de los debates sobre la Ley Especial de Sevilla. Se perfilaron dos enfoques incompatibles en la vida municipal. Mientras el papel contestatario lo encarnó el joven concejal, el alcalde Félix Moreno de la Cova intentó representar el papel de árbitro, aduciendo una postura liberal, frente a los verdaderos oponentes de Rojas-Marcos, el resto de concejales. Se trataba, en suma, de dos concepciones opuestas de lo que debía ser la vida municipal³⁵² y, en un marco más amplio, de cómo debía organizarse la sociedad española. El esquema vigente, criticaba Rojas-Marcos, se caracterizaba por tener:

1. Un Ayuntamiento condicionado por la organización política de FET y de las JONS, con: Influencia de la Jefatura Provincial sobre las elecciones de concejales por el tercio familiar; influencia del Movimiento sobre las elecciones de concejales por el tercio sindical; cuasi designación por el Gobernador del tercio de entidades.
2. El Ayuntamiento como órgano de gestión.³⁵³
3. Los Plenos concebidos como mero instrumento de publicidad de las realizaciones municipales.
4. El concejal concebido como “manager”, centrado en la administración municipal; y la Corporación municipal como “equipo de gobierno”, donde primaba la unidad.
5. El Ayuntamiento como delegado del poder central.

El aún concejal proponía un esquema diferente, basado en:

1. La independencia política para los Ayuntamientos.³⁵⁴

³⁵¹ QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, FERNÁNDEZ AMADOR: ob. cit., p. 98.

³⁵² “Una dimisión”, en *Cuadernos para el Diálogo*, 62 (noviembre 1968).

³⁵³ “El Alcalde manifestó que no ha considerado conveniente plantear la Ley Especial de Sevilla porque los concejales están ahora muy preocupados con las cuestiones administrativas de los proyectos de obras” (*ABC*, 27 de septiembre de 1968).

³⁵⁴ “El Alcalde debe ser elegido por todos los ciudadanos. Los concejales tienen que ser elegidos todos ellos directamente”. Declaraciones a *El Correo de Andalucía*, 29 de octubre de 1968

2. El Ayuntamiento como órgano de representación. “La Administración municipal tiene que cumplir otras funciones además de las de gestionar servicios públicos, persiguiendo un bienestar general que no se satisface sólo materialmente, sino que exige el progresivo desarrollo del hombre y de su conciencia comunitaria. Todo ello no puede lograrse sin la participación de los ciudadanos, lo que exige un auténtico planteamiento democrático”.³⁵⁵
3. Los Plenos como instrumento de diálogo. Los plenos necesitaban “el debate indispensable para lograr el contraste de pareceres que preconizan nuestras Leyes Fundamentales”.³⁵⁶
4. El concejal como «hombre político» controlador de la administración municipal. La corporación como órgano deliberante, donde debía primar la representatividad.
5. El Ayuntamiento como instrumento de “implicación del ciudadano, ofreciéndole ser protagonista de los destinos de su ciudad”.³⁵⁷

“En definitiva, una concepción política de la función del municipio frente a una concepción de pura gestión”, según sus propias palabras. En el Pleno del 26 de abril de 1968, el concejal Rafael Ariza manifestó: “Lo que tratamos aquí son problemas de orden administrativo y no de tipo político, que hay otros lugares donde se pueden exponer”.

A lo cual Rojas-Marcos respondió:

Me extraña que se me diga que estoy haciendo política, porque entiendo que los concejales estamos aquí para hacer política. Además, desde hace mucho he oído que en nuestro país se hace política a través del municipio, del sindicato y de la familia. Yo emplazo al señor Ariza (por cierto, Subjefe Provincial del Movimiento) a que me señale concretamente en qué otros lugares puedo desarrollar mi actividad política.³⁵⁸

Cinco años después Rafael Ariza explicó su posición, sin aludir específicamente a la controversia con Rojas-Marcos:

Los municipios están necesitados de nuevos aires, y así lo propugnamos, pero no poniendo ello al servicio de unos fines (...), de intencionalidad política, de clara raíz ideológica discrepante del sistema constitucional español. Hay otras instituciones para discutir estos temas. Y consideré

³⁵⁵ Rojas-Marcos en Pleno, 31 de julio de 1968 (*ABC Sevilla*, 1 de agosto de 1968).

³⁵⁶ Rojas-Marcos en Pleno, 31 de octubre de 1968 (edición de ese día de *ABC Sevilla*).

³⁵⁷ Intervención de Rojas-Marcos en el Pleno del 31 de julio de 1968 (*ABC Sevilla*, 1 de agosto de 1968).

³⁵⁸ TEBA: ob. cit., pp. 136-137.

importante luchar por preservar la independencia de la acción municipal, en el contexto de un marco legal aprobado y refrendado por la nación.³⁵⁹

La realidad era tozuda, el sistema vigente de gobierno municipal en España seguía definido por su “autocratismo” y complicación, un sistema que concebía a

la Administración local más como un apéndice jerárquico subordinado a la Administración del Estado que como un conjunto de entes municipales con vida y autonomía propias. Y ello a pesar de la pomposa declaración del Municipio como «entidad natural».³⁶⁰

Otro editorial de *Cuadernos* apuntaba a una visión integral de la democracia, en todos los niveles de la vida pública española, señalando que,

es obvio que la democracia, de la que la vida de los organismos locales es sólo un aspecto, necesita instituciones adecuadas. Preguntamos: ¿Se da esta adecuación en la actual organización administrativa local y provincial española?³⁶¹

La otra expectativa suscitada por la LOE, la de mayor autonomía en la gestión municipal, tenía precedentes en las Leyes especiales de Barcelona (1960) y Madrid (1963), que daba a estas dos ciudades un mayor margen de maniobra –por ejemplo, en la designación de delegados de servicios ajenos a la corporación municipal- y, sobre todo, mayor capacidad de endeudamiento. El Ayuntamiento de Sevilla aspiraría a ese rango también, con el Proyecto de Ley Especial o Carta Municipal realizada por los profesores Clavero Arévalo y García Añoveros durante la alcaldía de Félix Moreno de la Cova y debatida en el pleno de 25 de septiembre de 1968.³⁶² El debate se prolongó durante los setenta, incluso más allá de la muerte de Franco. Los munícipes sevillanos veían en la Carta la respuesta a los crecientes problemas de la ciudad.

Juan Luis de la Vallina Velarde, director del Instituto de Estudios de Administración Local, sostenía que el “principio de descentralización informará ampliamente la reforma del régimen local español”.³⁶³ A pesar de los problemas estructurales reseñados con anterioridad, la reforma de la Administración local ocupó en la práctica un lugar muy secundario en la atención de los gabinetes franquistas. Entre 1965 y 1975 se sucedieron seis anteproyectos y proyectos de ley sin que ninguno de

³⁵⁹ Entrevista en *ABC Sevilla*, 24 de octubre 1972.

³⁶⁰ Editorial “Reforma del gobierno municipal”, en *Cuadernos para el Diálogo*, 74 (noviembre 1969).

³⁶¹ Editorial “Dimisiones en Cádiz”, *Cuadernos para el Diálogo*, 73 (octubre de 1969).

³⁶² *ABC Sevilla*, 26 de septiembre de 1968.

³⁶³ *ABC*, 19 de febrero de 1970.

ellos lograrse el grado de aquiescencia necesario en las instancias políticas del régimen, pese a que en ellos primase una perspectiva técnica elusiva de una mayor participación política de los ciudadanos. Además, la llegada del llamado gobierno monocolor de Carrero supuso la paralización de decisiones y reformas en los centros de decisión de la dictadura hasta 1973.³⁶⁴

Nunca fue el ámbito local una prioridad para los que diseñaban y aprobaban realmente las reformas, “ya que podía plantear más problemas de los que resolviese”. La Presidencia del Gobierno, impulsora de la reforma administrativa, pareció interesarse sólo por la posibilidad de clientelismo político derivada de las subvenciones otorgadas a través del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios, que atendía a necesidades manifestadas por ayuntamientos y diputaciones, a través de las delegaciones de los ministerios, en las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos³⁶⁵ presididas por el gobernador civil.³⁶⁶

El diagnóstico y los posibles caminos estaban claros, y se repetían desde diversos sectores. Así, el Presidente del Banco de Crédito Local, Santiago Udina Martorell³⁶⁷ señalaba en una conferencia que sólo había dos alternativas:

o la Administración local que depende totalmente de la Administración central; o (...) la Autonomía municipal. En España, donde el Municipio constituye una de las tres bases de la participación, parece que es más oportuno que en cualquier otra parte un régimen de autonomía local. Se tendrá que ir a una descentralización por la que la administración central delegue parte de las innecesarias atribuciones que ahora posee y pasen a las corporaciones locales. Una delegación que, por otra parte, no sea en modo alguno ocasional, y si de plena atribución y competencia para los entes municipales. Es importante también la concesión de autonomía, responsabilidad y participación a los municipios.³⁶⁸

Desde las páginas de la prensa sevillana se destacaba a principios de 1971 que en las tareas de gestión municipal la tecnología puede atomizar el debate, poniendo al diálogo en trance de desaparición, y que la eficiencia puede imponer su primacía. “El político pasa y el técnico queda siempre y dispone de más continuidad en el poder”.

³⁶⁴ BELTRÁN VILLALVA: ob. cit.

³⁶⁵ Serían sustituidas por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. RD de Presidencia del Gobierno, 15 de octubre de 1977. Vid. *La Vanguardia*, 27 de octubre de 1977.

³⁶⁶ BELTRÁN VILLALVA: ob. cit.

³⁶⁷ Formó parte de la corporación municipal de Barcelona, 1956-1962. También era miembro de AC. En 1977 fue candidato al Congreso por AP, pero no fue elegido, retirándose después de la política.

³⁶⁸ *Memorias inéditas de Juan Fernández...*, ob. cit., entrada de 16 de noviembre de 1970.

Con el lenguaje críptico característico de la época, se aludía a la tecnocracia, aunque no se aclara si es preferible a la política.

Gobernar una ciudad no es imponer, ni siquiera en algún lance escoger; es, más bien, coordinar, llevar adelante una evidencia medible. Entre comunión y contraste de pareceres hay que lograr una síntesis de posiciones.³⁶⁹

Se buscaban mejores y más actualizadas fórmulas de representatividad y eficacia, en un difícil equilibrio entre tecnocracia y política. Asumiendo la extendida tesis de la crisis municipal, se señalaba que “los moldes napoleónicos” están en crisis en el Ayuntamiento, puesto que éstos corresponden

a la tracción animal, a la sociedad agraria, no a la técnica espacial ni a una sociedad de masas y tecnificada. Hay una pequeña minoría apasionada en el tema de la Administración Local y una inmensa mayoría de indiferentes (...) ante este carromato vetusto que es la actual legislación municipal, basado en la desconfianza centralista que condena la acción local a la esterilidad y que no responde a la realidad que la rodea. Y todo esto durará hasta que no dispongamos de una nueva ley y de una carta específica.³⁷⁰

Había aparecido una nueva clase media popular con un mayor nivel de vida y que buscaba “su estilo político administrativo en la urbe”, una nueva “gentry” muy distinta a la que “rodeó el Estatuto Municipal de la dictadura de Primo de Rivera y a los subsiguientes empeños legisladores” en España y en Sevilla. La “autoridad municipal”, la pirámide del Municipio, “se ve presionada arriba y abajo, se diluye”. Robert Dahl, apuntaba el comentarista, ya había advertido “que una participación directa por parte de todos es imposible en la práctica. En Sevilla difícilmente hubo una verdadera atención hacia los temas municipales”. Cuando la hubo respondió más a

razones de etiquetas políticas partidistas que a problemas ciudadanos. En otras épocas perdura la despolitización, unas veces por gusto y otras por disgusto: los resultados fueron los mismos (Seymour M. Lipset juzga que una baja participación electoral –como suele suceder en Estados Unidos- es signo de la integración en el sistema social y político, y estima que la mayor participación en las elecciones europeas es símbolo de fuerte recelo contra el “establishment”).³⁷¹

Si el autor pretendía comparar y equiparar la baja participación en las farsas electorales franquistas con la de las elecciones de EEUU se equivocaba. En cualquier

³⁶⁹ “Camino de perfección” en *ABC Sevilla*, 9 de febrero de 1971, firmado por “L.L.”

³⁷⁰ *Ibíd.*

³⁷¹ *Ibíd.*

caso, resulta difícil dilucidarlo dado el lenguaje críptico y oscuro de la época. Meses después del proceso de Burgos contra miembros de ETA, se cuestionaba el funcionamiento de las instituciones. Incluidos los Municipios, que padecían “de una vida lánguida, ahogada por un centralismo absorbente”.³⁷² Fernando de Liñán y Zofio, entonces director general de Política Interior y Asistencia Social, señalaba que

una moderna Administración tiene que asumir nuevas responsabilidades e incidir en campos que nunca se pensaron. Ello exige una adecuada descentralización, no sólo para descargarla de funciones (...), sino para transferir a la sociedad tareas y responsabilidades que debe de asumir.³⁷³

Parecía ineludible una reformulación de la ciudadanía, de los derechos y deberes. El entonces gobernador civil de Zaragoza, Rafael Orbe Cano tenía “grandes esperanzas en la nueva ley de Régimen Local. Creo que ya es hora de ir abandonando la antigua concepción de la minoría de edad de las Corporaciones locales”.³⁷⁴ Lo que no estaba claro es que el régimen franquista pudiera o quisiera emprender esa senda. De hecho, aunque la LOE conducía teóricamente a reformas significativas dentro de la esfera local, en la práctica supuso el techo de apertura que el régimen estaba dispuesto a alcanzar.

2.2.3. El «nudo gordiano» de la nueva LBRL y el debate de su Anteproyecto articulado en el Ayuntamiento de Sevilla.

Las crecientes discusiones entre continuistas y reformistas se acentuaron durante el último lustro de la dictadura, como quedó de manifiesto en los debates del Consejo Nacional del Movimiento entre 1971 y 1973. Sin embargo, la mayoría de los consejeros rechazaban vehementemente toda propuesta de descentralización administrativa y de potenciación de las instituciones municipales y provinciales.³⁷⁵

El Instituto de Estudios de la Administración Local recibió de Tomás Garicano Goñi,³⁷⁶ ministro de la Gobernación, el encargo de redacción de una nueva ley de bases. Fue presentado a las Cortes el 17 de diciembre de 1971 bajo el título de Proyecto de Ley

³⁷² Editorial “¿Funcionan las instituciones?”, *Cuadernos para el Diálogo*, 90 (marzo 1971).

³⁷³ Entrevistado en NAVAS, José Luis: *La generación del príncipe...*, ob. cit., pp. 91-100.

³⁷⁴ *Ibid.*, pp. 139-146.

³⁷⁵ RIQUER, Borja de: “La crisis de la dictadura”, en CASANOVA (ed.): *Cuarenta años con Franco...*, ob. cit., pp. 115-149.

³⁷⁶ En su toma de posesión de 1969 afirmó ser, “antes, que nada, un descentralizador”. *El País*, 19 de enero de 1988.

Bases de Régimen Local.³⁷⁷ Se empezó a debatir el Anteproyecto en el Consejo de Ministros, que incluía por primera vez la elección del alcalde por los concejales la autonomía de las Diputaciones y la descentralización.³⁷⁸ El nuevo proyecto parecía tener la virtud de defraudar a todos los grupos de opinión: las “exiguas minorías enrocadas en posturas arcaicas y reaccionarias”, y los que “creen que la democracia es un proceso escalonado” que “partiendo de unos centros de irradiación, va penetrando en todo el cuerpo social”.³⁷⁹

Laureano López Rodó y Torcuato Fernández Miranda, ambos ministros, chocaron por ese motivo. Fernández Miranda presentó ante las Cortes un escrito en julio de 1972, en el que se oponía al nuevo Proyecto de Ley de Régimen Local.³⁸⁰ Su principal motivo de discrepancia era que dicho Proyecto buscaba “para el Régimen Local su correcto encaje en el marco de la nueva sociedad pluralista”. Se preguntaba:

¿Qué clase de pluralismo es el que se afirma y se acepta? ¿Un pluralismo de grupos y entes sociales en el Estado, o un pluralismo de poder? Es sin duda un pluralismo político que afirma varios centros de poder en el Estado e incluso frente al Estado.³⁸¹

Fernández Miranda rechazaba la pretensión del Proyecto de dar cumplimiento al postulado de “autogobierno ciudadano sobre las áreas territoriales” consagrando “los principios de descentralización y autonomía, mediante el reparto de las competencias públicas”, como nuevo sistema de articulación entre las Administraciones Estatal y Local. Le parecía inaceptable la pretensión de “abandonar todo tipo de control estatal sobre la oportunidad de los actos de las Corporaciones Locales”.³⁸²

Tales propósitos del Proyecto ignoraban, en su opinión, “la verdadera naturaleza del Estado Nacional”. El proyecto sustituía, a su juicio, el control del Estado por el de la base, es decir, por el control de la comunidad de vecinos, ignorando “todos los Servicios y Organizaciones del Movimiento”, cuyos Consejos Locales y Organizaciones Locales ni siquiera se mencionaban. En realidad no era más que un nuevo paso en el proceso de

³⁷⁷ COSCULLUELA y REBOLLO: ob. cit., pp. 696-792; Nota preliminar, p. XXII. Cfr. GARICANO GOÑI, Tomás: *Anuncio del inicio de los estudios de las bases de una nueva legalidad para los organismos de la Administración Local*, (Madrid, IEAL, 1970).

³⁷⁸ LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. III: El principio del fin...*, ob. cit., pp. 229-230; *ABC*, 19 de enero de 1972.

³⁷⁹ MARTÍNEZ-CONDE, Víctor: “... Y va de Alcaldes”, *Cuadernos para el Diálogo*, 101 (febrero 1972).

³⁸⁰ LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. III: El principio del fin...*, ob. cit., pp. 301-302; Anejo, pp. 629-636.

³⁸¹ *Ibíd.*

³⁸² *Ibíd.*

marginación del Movimiento iniciado años atrás. En opinión de Torcuato Fernández, la nueva Ley de Administración Local creaba “la comunidad de vecinos como órgano de participación, aparentemente aséptico desde el punto de vista político, pero de marcada significación política que el propio Proyecto” incluso calificaba de “esperanzadora políticamente”.

¿Se puede ignorar el Movimiento y crear instituciones, esperanzadoras políticamente, que supongan la sustitución del Movimiento por otras instituciones?³⁸³

La posición de Fernández Miranda en este asunto es poco clara. De un lado, como secretario del Movimiento estaba promoviendo medidas para la demolición del Movimiento; de otro, parece defenderlo frente a López Rodó, protestando por la marginación del partido en la esfera local. ¿Buscaba tal vez sabotear los proyectos reformistas previos, a la espera de protagonizar el “suyo”, dirigido desde “arriba”? En este contexto resulta pertinente la referencia a una colaboración en prensa de Fraga de 1979, donde lamentaba el “bloqueo” de Suárez y Martín Villa en el gobierno de Arias para frenar las elecciones municipales promovidas por Fraga al frente de Gobernación.³⁸⁴

La oposición del Movimiento supondría una nueva demora en la reforma del ámbito municipal. El vicepresidente primero de las Cortes, Conde de Mayalde, también mostró su parecer en el debate, señalando que los “alcaldes deben ser elegidos por el pueblo” y que los concejales debían limitarse a “fiscalizar y legislar”.³⁸⁵

Por su parte Enrique Barrero, que en ese momento era jefe del Negociado de Actas del Ayuntamiento de Sevilla, sostenía que el “Estado puede y debe delegar en los Municipios”, ya que los

criterios uniformistas no son adecuados para enfrentarse con la realidad de la política local (...). Una cosa es la potenciación de la vida local, y del Municipio, como célula básica de la sociedad política y otra cosa muy distinta es el Municipio como organización administrativa técnica para la prestación de servicios públicos. En este último sentido es en el que ha podido hablarse de una

³⁸³ *Ibíd.*

³⁸⁴ PONCE ALBERCA, Julio: “Torcuato Fernández Miranda”, en JIMÉNEZ-DÍAZ, José F. y DELGADO-FERNÁNDEZ, Santiago: *Political Leadership in the Spanish Transition to Democracy (1975-1982)*, (Nueva York, Nova Science Publishers, en prensa); FRAGA, Manuel: “Elecciones municipales: lo pasado y lo porvenir”, *ABC*, 13 de abril de 1979.

³⁸⁵ Entrevista en *El Correo de Andalucía*, 24 de septiembre de 1972. También fue alcalde de Madrid doce años.

crisis del municipalismo,³⁸⁶ por citar el título de una obra muy conocida. (...) El Municipio se ha quedado administrativamente pequeño y habrá que ir a la creación de entidades supramunicipales.³⁸⁷

La descentralización ya la había planteado, entre otros, Santiago Udina en su conferencia anteriormente citada. La potenciación política de la vida local, continuaba Barrero, era “absolutamente imprescindible para la existencia de una auténtica realidad democrática”. Esto no terminaba de concretarlo Barrero hasta que, a instancias del entrevistador, señaló que

la institucionalización de los Consejos Locales, si de verdad llega a conseguirse que sean una realidad operativa, debe ser un paso decisivo en este aspecto. Ahí existe un campo de actuación extraordinariamente sugestivo y una posibilidad que no debe malograrse.³⁸⁸

Esta era la tesis recogida en informes y encuestas del Movimiento, como se ha señalado con anterioridad. Del mismo modo, Barrero consideraba necesaria la autonomía municipal, en pos de una mayor eficiencia y racionalidad. Con lo cual también suscribía, en apariencia, las tesis tecnocráticas, simultaneadas así con las del Movimiento:

Existe un extraordinario confucionismo sobre la distinción entre política y técnica (...). Entre el puro político intuitivo, carente de la más elemental preparación y el técnico frío y deshumanizado, igualmente funestos, existe toda una gama de políticos con preparación profesional y de técnicos con formación humana y vocación de servicio que es en definitiva vocación política.³⁸⁹

La importancia del municipio era exaltada en la prensa del Movimiento durante la fase de discusión del nuevo proyecto de ley de bases:

El Régimen del 18 de Julio quiere devolver plenamente a los municipios la consideración que merecen (...). De acuerdo con el ideario de José Antonio, el municipio es uno de los cauces a través de los cuales se ejerce la representatividad y se efectúa una obra permanente en el tratamiento de todos los problemas que atañen a sus habitantes. Con esta finalidad fueron revitalizados los Consejos Locales del Movimiento y se regularon las elecciones para concejales.

³⁸⁶ ALBI: ob. cit.

³⁸⁷ Entrevista de Antonio Guerra, *El Correo de Andalucía*, 6 de octubre de 1972.

³⁸⁸ *Ibíd.*

³⁸⁹ “Don Enrique, ¿no cree que se ha aprendido muy bien la lección de tecnócrata?”. “No sea tan mal pensado, Guerra. Todavía no aspiro a ninguna Dirección General”. Entrevista de Antonio Guerra, *El Correo de Andalucía*, 6 de octubre de 1972.

(...) No queremos que haya burgos podridos. Franco (...), fue quien dijo aquella hermosa frase: «Amar a las comarcas es amar dos veces a España».³⁹⁰

Desde el Movimiento se buscaba también una nueva legitimidad, basada en la actualización de la representatividad orgánica franquista, evitando así los peligros del liberalismo como el caciquismo. El nuevo proyecto de ley local, si bien supuso un avance respecto a anteriores intentos en la promoción de la autonomía local y en la modernización de las estructuras municipales, no pudo romper con la representatividad corporativa, defendida por los sectores más radicales. Se presentaron numerosas enmiendas al proyecto de ley durante el otoño de 1972. Matías Escribano destacaba en la prensa del Movimiento la vuelta a la actualidad del “tema del ya viejo anteproyecto de ley de Régimen Local”, que se hallaba sumido en el silencio. El nuevo texto debía hacer frente también a cuestiones fundamentales como la incapacidad financiera, y la ausencia de “cauces por lo que dirigir sus aspiraciones si antes no recalcan en un punto álgido y determinante que es Madrid”, de manera que se aseguraba la subordinación y la fiscalización continua. Las delegaciones ministeriales no eran más que

oficinas de trámite con escasa capacidad para aportar soluciones. La centralización administrativa es el cuento de nunca acabar y el deseo de descentralizar es una vieja aspiración madrileña que nadie se toma en serio.³⁹¹

Más de la mitad de la población española vivía en las denominadas áreas urbanas, subrayaba Escribano, mientras que subsistían más de ocho mil pequeños pueblos, muchos de los cuales estaban “prácticamente abandonados” y otros muchos abocados “a no generar riqueza, sino a ocasionar gastos”. Y no podrán salir del subdesarrollo. De ese modo, se conectaban la eficiencia administrativa y el desarrollo económico. La nueva ley podría ser un punto de partida. Pero si

Madrid, como siempre, pretendiera hacerlo todo, nos encontraríamos con la lentitud habitual cuando no con el desconocimiento de la problemática. Por otro lado, se impone que la citada ley de Régimen Local respete esta autonomía de las regiones y hasta las promocióne y aliente.³⁹²

De nuevo la prensa del Movimiento destacaba la LBRL como la más importante expectativa para 1973.³⁹³ Si bien la Ley de Régimen Local había suscitado una cierta

³⁹⁰ Editorial “Importancia del municipio” en *Sevilla*, 1 de noviembre de 1972.

³⁹¹ “Provincias y regiones”, *Pueblo*, 2 de noviembre de 1972.

³⁹² Ibid. Cfr. “El proyecto de Ley de Régimen Local va para largo”, *El Correo de Andalucía*, 20 de septiembre de 1972.

esperanza de democratización municipal en cumplimiento del artículo 46 de la LOE, que establecía la electividad de los alcaldes, el Gobierno, no obstante y atendiendo a una petición de cuarenta consejeros nacionales, finalmente optó por no someter el proyecto a debate. Tras las críticas de finales de 1972 y principios de 1973, la “posible democratización del Municipio” quedaba “congelada *sine die*” una vez más.³⁹⁴

Tras el asesinato de Carrero, Carlos Arias Navarro fue designado nuevo Presidente. Anunció el 12 de febrero de 1974 medidas liberalizadoras, muy limitadas, en diferentes frentes. Durante su famoso discurso en las Cortes, Arias manifestó el propósito de reformar la administración local, uno de los puntos principales del llamado ‘Espíritu del 12 de febrero’:

El nuevo proyecto, que atribuirá a alcaldes y presidentes de la Diputación carácter electivo, responde al afán de contemplar como un todo coherente, el conjunto de los problemas de la vida local desde sus aspectos específicamente políticos a los financieros, burocráticos y funcionales, en consonancia con el relieve que el Gobierno atribuye a las entidades locales.³⁹⁵

No obstante, ese mismo 12 de febrero el Proyecto de Ley de 1972 fue definitivamente retirado de las Cortes por el alto número de enmiendas presentadas, sobre todo por los procuradores más próximos al Movimiento, alarmados por la nueva ofensiva para marginarlos en el seno del régimen, y en el escenario que empezaba a perfilarse para el posfranquismo. En realidad, la esfera local seguía siendo un problema después de más de una década de interminables debates que no conducían a ninguna parte. Un problema que suscitaba debates sobre la articulación el Estado más allá de lo local y municipal.

³⁹³ “Perspectivas españolas para 1973”, *Sevilla*, 2 de enero de 1973. Cfr. *Pueblo*, 9 de mayo de 1973.

³⁹⁴ Editorial “La democracia orgánica, a prueba”, *Cuadernos para el Diálogo*, 117 (junio 1973). Véase “El gran reto: incorporar a la ciudadanía a la participación en las tareas políticas”, *Ya*, 24 de junio de 1973. Cfr. MARTÍNEZ ESTERUELAS, Cruz: “Descentralización”, *El Correo de Andalucía*, 4 de septiembre de 1973 (publicado originalmente en la revista *Criba*).

³⁹⁵ *ABC*, 13 de febrero de 1974. En realidad, se trataba de un discurso –si bien es considerado renovador, o moderadamente aperturista– que mezclaba argumentos satisfactorios tanto para los inmovilistas como para los aperturistas. Véase “autopsia”, o “logopsia”, del discurso en Amando de MIGUEL: *Sociología del franquismo*, (Barcelona, Ed. Euros, 1975). Para Gonzalo Fernández de la Mora era un “texto desordenado, compuesto por aportaciones de diferentes colaboradores, en el que llamaban la atención ciertas frases interpoladas (...) que parecían guiños de complicidad con los que propugnaban la liquidación del Estado de las Leyes Fundamentales”. Por otro lado, incluía “una lanzada” a los tecnócratas: “El Gobierno no desea una política tecnificada y neutra”. FERNÁNDEZ DE LA MORA: *Río arriba...*, ob. cit., p. 250. Cfr. GARCÍA MARTÍN, Juan A.: “El fracaso de la apertura de 1974 y sus protagonistas”, *La Albolafia*, 4 (2015), pp. 175-186.

Como escribía el catedrático de Derecho Luis Morell Ocaña en 1974 (desde principios de ese año secretario general técnico del ministro de Presidencia Antonio Carro), la reforma municipal estaba encuadrada en un proceso político mucho más amplio,

hasta puede considerarse como un índice expresivo de si ese proceso es dinámico o atraviesa una etapa de estancamiento. Así ocurre en la actualidad entre nosotros; y de aquí que el debate sobre la reforma nos sitúe ante cuestiones de la mayor envergadura política.³⁹⁶

Respecto a la representatividad, muchos apreciaban una “falta de sentido de la oportunidad en la operación legislativa de reforma, operación en la actualidad detenida”, más allá de la legalidad constitucional. Unas instituciones locales nítidamente representativas

podrían suponer una dispersión de los resortes de poder, justo en una etapa histórica que aparece dominada por el instante traumático del cumplimiento de las previsiones sucesorias en la Jefatura del Estado, y el consiguiente tránsito desde su configuración actual hasta la Monarquía prevista en las Leyes Fundamentales (...). Es evidente que la mejor preparación de ese instante histórico consiste, justamente, en el previo despliegue de unas instituciones creadas con el designio de, en su día, tomar el lugar hoy ocupado por la legitimidad carismática de toda una época que entonces será ya historia.³⁹⁷

Morell apuntaba además al “verdadero nudo gordiano”, puesto que la reforma local lleva consigo también un dilema cuyos dos términos la hacían, de hecho, imposible:

o se hace al mismo tiempo una reforma más amplia de la vida política (de lo contrario, las instituciones locales vendrían a ser algo así como una pieza loca dentro del sistema), o, de llevarse a cabo en la profundidad necesaria, la reforma local desbordará con mucho su intención y se convertirá en una verdadera reforma del sistema institucional en su conjunto.³⁹⁸

Por tanto, la cuestión no era meramente reformar la vida local española. Se trataba en realidad de un problema más amplio de la sociedad española de la década de los 1970, la cual, según Morell

³⁹⁶ MORELL OCAÑA, Luis: “La Administración Local”, en FRAGA IRIBARNE, Manuel; VELARDE FUERTES, Juan; DEL CAMPO URBANO, Salustiano (dirs.): *La España de los años 70*, Vol. III, t. II, (Madrid, Moneda y Crédito, 1974), pp. 77-166.

³⁹⁷ *Ibíd.*

³⁹⁸ *Ibíd.*

tendrá que resolver de alguna manera: o con un remiendo para ir tirando o buscando una solución con futuro (...) en el actual momento histórico, lastrado por una tradición fuertemente centralista, acucia la necesidad de una casi reinención del Régimen Local; ésta es, creo, la verdadera necesidad histórica.³⁹⁹

Finalmente, la nueva Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local (LBERL) fue aprobada por las Cortes orgánicas el 19 de noviembre, una vez más con la oposición de los procuradores vinculados al Movimiento y a la Organización Sindical. Su objetivo era reformar la administración local, adaptando los ayuntamientos y diputaciones al contexto de una sociedad modernizada a través de una mayor representatividad de los cargos. La nueva ley llegaba tarde, el general Franco murió al día siguiente, por lo que tendría un periodo de vigencia muy corto debido al contexto de cambios acelerados. La LBERL es un ejemplo ilustrativo del limitado y fallido programa de reformas de Arias. Los proyectos de legitimación e institucionalización del régimen franquista en sus estertores fracasarían también en el ámbito municipal.

Con la nueva ley, que culminaba un largo proceso de discusión, volvían las palabras mágicas de “descentralización”, “autonomía municipal” y “provincial”,⁴⁰⁰ que ya formaban parte de los debates en el seno del régimen desde los años sesenta al menos. Respecto al proyecto de 1971 –que constaba de 103 bases- el proyecto de 1974 sólo dibujaba 47 bases escuetas y concisas.⁴⁰¹ Mantenía la representatividad orgánica de los tres tercios: familiar, sindical y corporativo. La intervención del Estado quedaba más reducida respecto a los textos en vigor, ya que la suspensión de acuerdos sólo se reservaba al gobernador civil en aquellos casos que no hubiesen tomado tal medida los presidentes de corporaciones y la disolución de ayuntamientos solo podía ejecutarla el Gobierno en casos excepcionales.⁴⁰² También trataba con mayor profundidad el papel de los tenientes de alcalde y de los delegados de servicios.⁴⁰³

Tras la aprobación de la LBRL en Cortes, se preparó un Anteproyecto articulado de la Ley de Régimen Local. A principios de mayo de 1976 el director general de la Administración Local, Antonio Gómez Picazo, remitió dicho documento a los

³⁹⁹ *Ibíd.*

⁴⁰⁰ GARCÍA GARCÍA: *ob. cit.*, p. 39.

⁴⁰¹ COSCULLUELA y ORDUÑA: *ob. cit.*, pp. 793-894.

⁴⁰² Véase Base 42 de la Ley.

⁴⁰³ Cfr. CASADO IGLESIAS, Emiliano: “Tenientes de alcalde y delegados de servicios. Una modificación sustancial del estatuto de régimen local de 1975”, *Revista de Administración Pública*, 83 (1977).

gobernadores civiles, presidentes de Diputaciones y mancomunidades insulares y alcaldes de capitales de provincia, pidiendo “sugerencias” para la articulación final de la ley.⁴⁰⁴

El alcalde de Sevilla Fernando Parias envió a finales de ese mismo mes de mayo las sugerencias elaboradas por el Gabinete de Estudios del Ayuntamiento de Sevilla. Se sugería mantener el número de concejales, y no aumentarlo como hacía la nueva ley, por su coste adicional. También se pedía que el ministerio de Gobernación fijara “concretamente la cantidad que debía percibir cada alcalde”, y no dejar la asignación a la discreción de las corporaciones locales, “máxime cuando el propio alcalde, por razones de delicadeza, no debe interferir en tales acuerdos”. Cuestionaba la edad mínima de 25 años para ser alcalde, puesto que el “adecuado juego electoral” propiciaría “el nombramiento del más idóneo, con la edad adecuada”. Limitación, por otra parte, que no existía para ser presidente del Gobierno.⁴⁰⁵

Otra crítica iba dirigida a la voluntad de “ceñir a los Municipios a un orden meramente gerencial de servicios”, en el Anteproyecto, lo cual se compaginaba mal “con el carácter de estructura básica de la comunidad nacional que los Municipios” tenían, de acuerdo con la legislación franquista aún vigente. Esa concepción, concluían las sugerencias remitidas por Parias, podía “constituir un precepto regresivo” en esos momentos “y una muestra de desconfianza en la capacidad política de los Municipios”.⁴⁰⁶ Se repetía el lamento de Rojas-Marcos de 1968, realmente el régimen no era reformable, ni siquiera después de la muerte de Franco.

Todavía en el otoño, ya con Suárez como presidente, mostraba Gobierno el propósito del aprobar el texto articulado de la LRL, para que entrara en vigor en enero de 1977. Para ello se reunió Gómez Picazo con los alcaldes de Badajoz, Valencia, Alicante, Albacete, Granada, Almería, Huelva, Zaragoza, Oviedo, Bilbao, Coruña, León, Valladolid, Hospitalet de Llobregat y Murcia.⁴⁰⁷ Y a finales de año se reunió Martín Villa en Madrid, junto a Alejandro Fernández Sordo (BCL) y a Joaquín Viola

⁴⁰⁴ Archivo privado de Fernando Parias Merry (APFP), sección Administración Local, caja (c.) F.2 – “Ley de Bases de Régimen Local”.

⁴⁰⁵ *Ibíd.*

⁴⁰⁶ *Ibíd.*

⁴⁰⁷ Archivo General de la Administración (AGA), Interior (Int.), caja (c.) 53/3004. “Carta de Antonio Gómez Picazo, 19 de noviembre de 1976”. También se celebró un Seminario práctico sobre haciendas locales, pero a nivel técnico con Secretarios e Interventores.

Sauret (nuevo director general de Administración Local, en sustitución de Gómez Picazo), con alcaldes, presidentes de Diputación y procuradores en Cortes representantes de Administración Local para discutir sobre la articulación de la LBRL. Sin embargo, se consideró inconveniente el desarrollo de la ley de bases en materia de representación en las corporaciones locales, ya que la LRP preveía un nuevo sistema, aún por definir.⁴⁰⁸

Desde el discurso de Arias en febrero de 1974 había aparentemente una “atmosfera favorable a la modernización y al reencuentro entre el Estado y la sociedad”, a pesar de la enorme fisura existente.⁴⁰⁹ En realidad, el régimen nunca quiso modificar en profundidad la legislación municipal, su apertura y una representatividad real y no meramente “orgánica” desbordarían el ámbito local y cuestionarían la base misma de la dictadura. Ese era el verdadero nudo gordiano, en expresión de Luis Morell Ocaña, y el régimen franquista era consciente de ello. Restaba por ver si el nuevo régimen democrático sería más favorable a la reforma municipal.

En resumen, la legislación municipal de la dictadura reguló y acotó todos los aspectos de la vida de los ayuntamientos. Muy especialmente la selección y el acceso del personal político local en Sevilla, como se verá en el siguiente epígrafe.

2.3. Marco del personal político municipal sevillano durante el franquismo

En opinión de Borja de Riquer, línea también sostenida por Martí Marín y Encarna Nicolás, y matizada por Antonio Cazorla, no cabe hablar de poder, de poder local, al referirse a la actuación de los munícipes, puesto que estaban completamente subordinados al gobierno, controlados y fiscalizados en todo momento por la superioridad. En general, alcaldes y regidores lo eran como premio a su fidelidad. Esto propició, con frecuencia, escasa dedicación de los capitulares y de los propios alcaldes a sus cargos, utilizados como mero trampolín para su promoción personal.⁴¹⁰ Sin embargo, la construcción y desarrollo de un Estado centralizado y jerárquico no excluyó un nivel de influencia ejercida desde los niveles locales, en sintonía con lo ocurrido bajo

⁴⁰⁸ *Suroeste*, 30 de diciembre de 1976.

⁴⁰⁹ GALLEGO: ob. cit., p. 20.

⁴¹⁰ Prólogo a MARÍN: *Política i administració local durant el franquisme...*, ob. cit. Cit. en LARRAZA: ob. cit.

los distintos regímenes durante el primer tercio del siglo XX,⁴¹¹ en la línea de lo apuntado por Antonio Cazorla.

En la cúspide de las corporaciones municipales estaban los alcaldes presidentes y eran designados de una manera discrecional.⁴¹² El relevo de los alcaldes solía producirse antes de las elecciones municipales, para darles la posibilidad de participar en la selección de candidatos a concejal. El alcalde del franquismo tenía un fuerte carácter “presidencialista”, nombrado por la Administración y, junto con su “staff” de tenientes de alcalde, sustituía a menudo las decisiones colectivas del consistorio.

En el Gobierno Civil de Sevilla, como en otras provincias, los cauces de selección de los alcaldes, concejales y presidentes de la Diputación eran los siguientes:

El gobernador toma en consideración el informe de la Subjefatura Provincial que los obtiene a través de los Inspectores del Movimiento. A veces se pide informes a la Guardia Civil y a personas representativas de la localidad. Para formación de candidaturas de concejales, el informe del Alcalde respectivo y de la Subjefatura Provincial. Para Presidente de la Diputación, informe de personas de relieve en la provincia y de la Subjefatura Provincial.⁴¹³

Así fue el caso de Gómez Salvago al ser designado alcalde de Paradas en 1953, gracias a las gestiones del interventor Florencio Vera con el alcalde saliente. El inspector provincial José Giráldez García recabó información del alcalde y del resto de la corporación, así como de otras personas relevantes, “los más pudientes”. En El Viso del Alcor, otro municipio de la provincia, Narciso López de Tejada había recibido ayuda económica del Ayuntamiento para sus estudios universitarios. Una vez concluidos estos, fue concejal por el tercio de entidades a propuesta de la corporación. Por enfermedad del alcalde, lo sustituyó primero de manera accidental (1961-64), para ser luego alcalde presidente entre 1964 y 1979.⁴¹⁴

⁴¹¹ PONCE: “Poder, adaptación y conflicto...”, ob. cit., p. 19.

⁴¹² CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio: *El Alcalde. Elección y destitución*, (Valladolid, Universidad, 1997). Art. 62 del texto refundido de 1955. MARTÍNEZ MARÍN, Antonio: “La elección o nombramiento y cese del alcalde: historia legislativa y régimen actual”, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 242 (1989), pp. 283-336.

⁴¹³ AGA, Int., c. 53/191. “Cuestionarios sobre la Administración Municipal. Sevilla” del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (SNIACL), por localidades seleccionadas de cada provincia (1970).

⁴¹⁴ VERA, Florencio: *El eco de mis pasos*, (Autoedición, 1999), pp. 459-460; entrevista del autor con Narciso López de Tejada, 7 de marzo de 2013.

Los alcaldes y municipios estaban sujetos al control y vigilancia del Gobierno Civil, que estaba siempre atento a posibles irregularidades o a la oposición y reticencia que pudiesen suscitar en su localidad. Pero no todos los alcaldes de España se identificarán con el Movimiento en los años finales de la dictadura. Tal vez sí en localidades pequeñas, pero hacía tiempo que no en las más grandes, manifestándose de nuevo el contraste entre el primer franquismo y el segundo franquismo. Como señalaba años después Fernando Parías: “Nunca me puse la camisa azul (...), los alcaldes de las grandes ciudades teníamos bula con eso del Movimiento. Nos respetaban”.⁴¹⁵

Los alcaldes no eran cargos remunerados. Los gastos de representación eran ínfimos, compensaciones por “gastos de locomoción edilicia” de unas ocho mil pesetas, “eso veda que gentes que no tienen hacienda propia o cargo del Estado puedan dedicar su atención preferente al servicio de la ciudad”.⁴¹⁶ No obstante, algunos denunciaban, incluso públicamente que al poco tiempo de “ostentar cargos, los alcaldes y concejales progresan en sus medios económicos”.⁴¹⁷ El Vicepresidente primero de las Cortes, y ex Alcalde de Madrid, el conde de Mayalde aclaraba que los alcaldes:

no tienen sueldo. Son unas retribuciones míseras las de los alcaldes españoles. En España, todavía los hay, trabajan por honor, por desarrollar la noble tarea de administrar a sus convecinos.⁴¹⁸

En cuanto a los concejales, tenían

en las grandes ciudades, una pequeña retribución, modesta, como son este tipo de retribuciones en España. Pero creo que, en las capitales de provincia, no cobran nada. Y en los pueblos tampoco... Evidentemente, esto se debe modificar.⁴¹⁹

Los concejales provenían en la democracia orgánica de tres sectores, los denominados tercios: vecinos cabezas de familia, órganos sindicales y entidades económicas, culturales y profesionales radicantes en el término si existiesen. En los dos primeros grupos, los concejales eran designados en el seno de los mismos, mientras que en el tercero eran elegidos en una terna por el gobernador civil. Los tres tercios tenían,

⁴¹⁵ Entrevista en *El Mundo edición Sevilla*, 18 de junio de 2000.

⁴¹⁶ “Carta a un futuro concejal (III)”, firmada por “ELE” en *ABC Sevilla*, 10 de noviembre de 1966.

⁴¹⁷ Artículo de Luis María Villarino publicado en *Servicio* (editada por la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales), discutido en el Pleno del Ayuntamiento de Santander tras su lectura por el concejal Enrique Queruelas. El alcalde era Alfonso Fuentes. Reproducido en *El Correo de Andalucía*, 8 de octubre de 1972.

⁴¹⁸ Entrevista en *El Correo de Andalucía*, 24 de septiembre de 1972.

⁴¹⁹ *Ibíd.*

en principio, el mismo número de capitulares. Y debían concurrir un número mínimo de candidatos por cada concejalía, en una proporción de tres candidatos por plaza de concejal a elegir. Se pretendía transmitir así una apariencia de competitividad democrática.

La composición del Ayuntamiento se renovaba parcialmente en las elecciones municipales cada tres años a partir de 1948, excepto en 1969 tras ser postergada la renovación parcial a 1970. Las últimas se celebraron en 1973, ya que las previstas para el otoño de 1976 fueron también canceladas y finalmente sólo fueron elegidos los alcaldes a principios de ese año. Parte del equipo capitular era por tanto, heredado. Si bien el alcalde podía manifestar sus preferencias para la siguiente renovación parcial a través del tercio de entidades. Los cargos eran mucho más de representación (e, indudablemente, vehículos para una posible promoción personal) que de ejecución.⁴²⁰

El sindicato era uno de los tres cauces de participación representación política en el franquismo, junto a familia y municipio.

Los sindicatos de la Organización Sindical proyectaban sobre los ayuntamientos, las diputaciones y las propias Cortes una numerosa representación de carácter estrictamente político.⁴²¹

Los candidatos a concejal por el tercio sindical eran proclamados por la Junta Local de elecciones sindicales, por lo que el candidato debía ser miembro de la OSE. Eran designados concejales por los compromisarios elegidos por Juntas Sindicales Paritarias (formadas por una sección económica y otra social), que a su vez nombraban, a estos efectos, los vocales de las Juntas Sindicales de las entidades que radiquen en el municipio.⁴²² Luis Fabián Márquez Sánchez, delegado provincial de la Organización Sindical en Sevilla y en otras provincias, explica que los concejales sindicales eran elegidos por las uniones de trabajadores y técnicos, existiendo al respecto

costumbres o prácticas que no eran idénticas al tenor de las distintas provincias españolas. Por ejemplo, en Barcelona era costumbre que los concejales fueran presidentes de organizaciones y no repitieran mandato; en Madrid ocurría lo contrario, y en Cádiz y Sevilla según los casos, pero

⁴²⁰ Cfr. “Los concejales son cargos electivos”, *Sevilla*, 25 de octubre de 1973.

⁴²¹ MARTÍN VILLA: ob. cit.

⁴²² MARTÍN RETORTILLO, Sebastián: *Descentralización administrativa y organización política*, T. II, (Madrid, Alfaguara, 1973), pp. 194-195. Las elecciones del tercio sindical estaban reguladas por la Ley de 1955 y el Reglamento de 1952, además del Reglamento General de Elecciones Sindicales aprobado por Orden de la Delegación Nacional de Sindicatos de 14 de mayo de 1966.

era tal el desgaste que sufría el concejal sindical, sobre todo cuando su origen era obrero, que le resultaba difícil repetir mandato. Habitualmente el aparato técnico de la O.S, muy bien nutrido y poderoso sin duda, se ocupaba de asesorar a los concejales sindicales en las materias propias de su competencia. Sería absurdo negar que la línea política de la O.S a través de concejales y diputados provinciales disponía de una clara proyección, trascendente en muchos casos, sobre la estructura corporativa de las administraciones locales y provinciales. En algunos casos el deseo de defender la tesis sindical más allá de la conveniencia del alcalde de turno o del presidente de la diputación provincial correspondiente, podía conllevar que se produjeran roces y conflictos, que dirimía normalmente el gobernador civil, y en algunas ocasiones justificaba algún cese que otro.⁴²³

Fabián Márquez señaló en 1973 que través de la participación en la gestión municipal encontraba “la Organización Sindical el medio de ejercer su peculiar forma de entender la colaboración del Sindicalismo en el mundo de la decisión política”. Según el propio Márquez, ese año en el Ayuntamiento de Sevilla se hallaban constituidas jurídicamente

28 entidades sindicales, Sindicatos provinciales y la Hermandad de Labradores y Ganaderos, (...) en poblaciones de la provincia no sucede así; en algunas de ellas solamente existen (...) la Hermandad de Labradores y Ganaderos y el Sindicato Mixto.⁴²⁴

La elección en el llamado tercio de entidades económicas, culturales y profesionales establecidas en el municipio se hacía a partir de una lista propuesta por el gobernador civil, que contenía un número triple de candidatos al de vacantes que hubieran de cubrirse. Se podían inscribir en dicha lista las entidades que solicitasen su inscripción dentro de los veinte días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria de elecciones. La designación de los concejales se efectuaba conjuntamente por los concejales ya elegidos en representación de los otros dos grupos, por lo que la votación para este tercio se realizaba en último lugar. Además, de acuerdo con los intereses del ministerio de Gobernación y del gobernador, podía recoger candidatos no elegidos en las mismas elecciones por los tercios familiar o sindical, como de hecho ocurrió en diversas ocasiones.

El proceso electoral para el tercio de cabezas de familia, el “más democrático”, tenía dos fases. 1) Proclamación de candidatos, y 2) elección de concejales entre los candidatos proclamados. Podían ser proclamados por este tercio candidatos los vecinos

⁴²³ Según Fabián Márquez, en respuesta a cuestionario remitido por el autor en marzo de 2014.

⁴²⁴ *Sevilla*, 16 de noviembre de 1973.

que lo solicitasen en la Junta Municipal del Censo o fueran propuestos a la misma por quienes estaban facultados para ello, debiendo reunir algunas de las condiciones siguientes:

1. Ser o haber sido concejal durante un año al menos.
2. Ser propuesto por dos procuradores o ex procuradores en Cortes, representantes de las Corporaciones Locales de la provincia; por tres diputados o ex diputados provinciales; por cuatro concejales o ex concejales del mismo Ayuntamiento.
3. Propuesto por vecinos cabezas de familia o mujeres casadas, incluidos en el Censo electoral del respectivo distrito, en número no inferior a la vigésima parte del total de electores.

Asimismo, los candidatos por el tercio de cabezas de familia en Sevilla necesitaban presentar ante la Junta Municipal del Censo Electoral (JMCE) una prolija documentación:

1. Instancia al presidente de la Junta del Censo solicitándolo, expresando adhesión a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
2. Declaración jurada aceptando, y de no hallarse en ninguno de los supuestos de los artículos 32 y 45 del ROFRJ de las CCLL
3. Ser propuesto por procuradores o ex procuradores en Cortes representantes de las Corporaciones Locales; por tres diputados o ex diputados provinciales, o por cuatro concejales o ex concejales del Ayuntamiento de Sevilla.
4. Certificación del secretario de las Cortes; o del de la Diputación o del Ayuntamiento.
5. Certificación de la JMCE, acreditando que el interesado figura inscrito en el censo electoral vigente como cabeza de familia.⁴²⁵

Como en los otros dos tercios, los requisitos para ser candidato por el tercio familiar actuaban como un embudo. Javier Lizarrondo, integrante de una plataforma que adoptó estrategias “entristas” o posibilistas en el Ayuntamiento de en Pamplona, señalaba en 1970 que de los tres tercios de las elecciones municipales del franquismo, el menos difícil para el sector obrero era el del sufragio directo de los cabezas de familia. No obstante, para concurrir era necesario encontrar candidatos y grupos de apoyo, y el dinero necesario para propaganda, hoja de programa, adquirir el censo electoral, para

⁴²⁵ Este requisito impidió a Alejandro Rojas Marcos presentarse a las elecciones municipales de 1963.

pagar anuncios en los medios de comunicación locales (que, por otro lado tenían la obligación legal de dar una mínima cobertura a cada candidato). También era fundamental contar con un alto número de interventores, y apoderados, como mecanismo de defensa contra los llamados “electoreros” y “muñidores electorales”. Lizarrondo también señalaba la posibilidad de plantear recursos contencioso-administrativos en el caso de que se detectaran irregularidades durante las elecciones.⁴²⁶ Esta posibilidad reflejaba, a priori, la condición del Estado franquista como un Estado *con* derecho. Dentro del régimen, como se ha señalado, fueron numerosas las quejas sobre las limitaciones del sistema. Se había puesto de manifiesto

la imperiosa necesidad de una nueva Ley Electoral que sustituya a la de 1907, que contemple los nuevos supuestos de la democracia orgánica española. Hay que establecer, leal o reglamentariamente, un sistema que garantice la igualdad de posibilidades entre los candidatos, sobre todo en el empleo de los necesarios recursos económicos (...). La diversidad de decretos y disposiciones de fechas y procedencia variadísima, ha originado una acusada confusión interpretativa y de aplicación, quebrantando la unidad necesaria a toda ordenación jurídica correcta.⁴²⁷

El régimen era consciente de la eficiencia de la propaganda, por lo que se introdujeron topes de gasto en las campañas electorales, y se estableció una duración limitada de estas.

2.3.1. «Sin más política que la precisa».⁴²⁸ Elecciones municipales en la Sevilla franquista, 1948-1963

Durante una década, la vida municipal española estuvo regida por las Comisiones Gestoras Municipales, creadas a medida que el bando nacional tomaba nuevas localidades durante la guerra civil. Las gestoras estaban integradas por los mayores contribuyentes de rústica, industrial, pecuniaria y utilidades (criterio que se mantuvo con posterioridad para la composición de la Junta Municipal del Censo), siempre que reunieran el apoliticismo y la eficiencia que la situación beligerante exigía.

⁴²⁶ Disposiciones aplicables: Ley de Régimen Local, texto articulado por Decreto de 24 de junio de 1955; Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, y supletoriamente, para el detalle del procedimiento, la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907. LIZARRONDO OLAÍZ, Javier: “Elecciones municipales”, en EGUÍLUZ, LÓPEZ CRISTÓBAL, y MUEZ: ob. cit., pp. 111-135.

⁴²⁷ ADGS, Administración Local (AL), leg. 336 - “Elecciones procuradores en Cortes, 1967.

⁴²⁸ Editorial “Un sistema político representativo”, *ABC de Sevilla*, 27 de noviembre de 1960.

Tras el Decreto de Unificación, se eligieron preferentemente hombres de FE de las JONS.⁴²⁹

La democracia orgánica se abrió paso tras la segunda guerra mundial, y sólo permitía la participación a través de periódicas elecciones para escoger concejales desde 1948, y procuradores en Cortes por el tercio familiar desde 1967. En ambos casos, los llamados representantes familiares, quedaban diluidos por el resto de representantes que accedían a través de otros cauces “sindicales” o “corporativos”. La legislación electoral, “congruente con las líneas básicas” del ordenamiento político franquista, estaba

presidida como éste por una *concepción jerárquica de la autoridad* [cursivas en el original]. Esta descende de una instancia suprema (que no responde ante el pueblo, sino ante Dios y ante la historia), por una serie de escalones rigurosamente jerarquizados, hasta llegar a todos los ámbitos adonde ha de alcanzar su ejercicio. Entre ellos (...), al del gobierno del municipio.⁴³⁰

La Junta Municipal del Censo Electoral (JMCE) era un instrumento fundamental para el control del proceso de selección. La Junta era un organismo instituido en principio “para velar por la pureza del sufragio” pero que, en la práctica, estaba investida de “amplias facultades de censura y previa autorización respecto de los actos públicos, propaganda impresa, utilización de los medios de comunicación” y justificación de gastos. Cualquier infracción que apreciase la Junta impedía la proclamación del candidato electo que había de hacer la propia Junta, como señaló un editorial de *Cuadernos para el Diálogo*.⁴³¹ Estaba presidida por el juez decano de la Audiencia provincial, asistido por el secretario judicial decano. Los vocales eran los dos mayores contribuyentes de renta urbana, y los dos mayores de rústica; los dos oficiales de las fuerzas armadas de mayor rango y antigüedad en situación de pasivos; y cuatro por los Gremios (en los 1950, luego Sindicatos). Esta información era suministrada por el delegado provincial de Hacienda. También eran vocales propietarios y suplentes respectivamente los dos concejales que hubieran obtenido mayor número de votos en

⁴²⁹ En la II República las corporaciones locales cambiaron al ritmo de las elecciones generales. No se celebraron elecciones locales durante ese periodo, salvo las de abril de 1933 que se limitaron a los ayuntamientos dirigidos por comisiones gestoras. Mediante un decreto de 17 de marzo de 1936, el Gobierno de Frente Popular convocó elecciones municipales en toda España para el 12 de abril siguiente, pero se suspendieron por otro decreto dictado el 3 de abril. ESPIN, Eduardo: “Crisis de gobierno y confianza presidencial en la II República”, *Revista de Estudios Políticos*, 17 (septiembre-octubre 1980), pp. 87-115.

⁴³⁰ Editorial “Elecciones municipales”, *Cuadernos para el Diálogo*, 120 (septiembre 1973).

⁴³¹ Decreto 2.615/1970, de 12 de septiembre; Editorial “Elecciones municipales”, *Cuadernos para el Diálogo*, 85 (octubre 1970).

las últimas elecciones municipales por el tercio familiar.⁴³² Manuel Espina Romero fue el juez decano y presidente de la JMCE entre 1948 y 1970,⁴³³ cuando fue sustituido por Antonio Esquivias Franco, que presidió la Junta como juez decano hasta 1979. La composición de la JMCE suponía, a priori, una garantía de lealtad.

Las características particulares de los procesos electorales de la dictadura no invitaban al voto y la participación era generalmente baja: hasta las elecciones de 1977 habían sido muy pocos los que “se habían preocupado de constatar que estaban censados, demostrando así su total falta de interés y su desconfianza ante las elecciones” franquistas.⁴³⁴ Eso parece indudable, pero si resulta más discutible que la baja participación fuera una forma de resistencia, o de oposición incluso, como sostienen, entre otros, Óscar Martín García o Carlos Domper Lasús.⁴³⁵

Las elecciones municipales se llevaban a cabo a lo largo de tres domingos consecutivos, entre los meses de noviembre y diciembre. Se abría con el tercio familiar y se cerraba con el de entidades. Ese orden permitía una segunda oportunidad a candidatos fracasados por los dos primeros tercios. La preparación corría a cargo del Gobierno Civil, a través de la Jefatura Provincial del Movimiento, así como su orientación política y desarrollo, en coordinación con la “Delegación Nacional de Provincias que marcaba la dirección política desde la secretaría General del Movimiento, y la Dirección General de la Administración Local del Ministerio de la Gobernación que dictaba instrucciones de carácter administrativo”.⁴³⁶ En la fase de acreditación de candidatos la JMCE ejercía de filtro y embudo eficaz. Con la nueva ley de prensa, adquirieron también mayor importancia las delegaciones provinciales del Ministerio de Información y Turismo (MIT), como se verá a continuación en el análisis de los procesos electorales franquistas en Sevilla.

El estudio de las elecciones celebradas en Sevilla durante el franquismo permite el análisis del personal político en la ciudad. Siguiendo el método prosopográfico,⁴³⁷ se pueden extraer del estudio de un personaje histórico ciertos aspectos de su vida y de su

⁴³² Ley Electoral de 1907 y Decreto de Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945.

⁴³³ Entrevista en *ABC Sevilla*, 18 de noviembre de 1948.

⁴³⁴ NIETO: ob. cit.

⁴³⁵ MARTÍN GARCÍA: *A tientas con la democracia...*, ob. cit.; DOMPER LASÚS: ob. cit.

⁴³⁶ GARCÍA RUIZ: ob. cit., p. 64.

⁴³⁷ Entrada “prosopografía”, en *Diccionario de Historia de España y América. Volumen II*, (Madrid, Espasa-Calpe, 2004).

carrera comunes a otros miembros del colectivo al que pertenece, con el propósito de acceder a un mejor conocimiento de la realidad social, reflejada en el funcionamiento de las instituciones, los mecanismos de poder, procesos de cooptación y selección.

Así, el análisis del personal político en la esfera local permite establecer la relación de fuerzas dentro de la sociedad de una época determinada a través de la situación socioeconómica, profesión, nivel educativo, la edad, o la familia de origen dentro del régimen. Aunque, como destaca Preston, en los últimos años del franquismo el etiquetado de ‘familias’ ya no se ajustaba a los antiguos patrones; los cuales, por otra parte, siempre fueron ambiguos, poco claros y fluidos.⁴³⁸ También es necesario tener presente la confusa definición de categorías como “empresario” o “industrial” en la documentación producida por el propio régimen. Otro elemento de gran interés es tratar de detectar posibles vínculos entre concejales (por ejemplo, los que aparecen en el tercio sindical) y la conformación de redes de patronazgo y clientelismo. “Las redes políticas” del franquismo “escapan más a la vista y resultan menos cognoscibles que las redes sociales virtuales de hoy”.⁴³⁹ Una cuestión relevante, pero no abordada en este estudio, es la de la pertenencia del personal político sevillano a hermandades y cofradías, ámbito de socialización primordial en la ciudad, donde se tejen redes sociales, donde se reúnen individuos de diferentes extractos sociales y posiciones ideológicas.⁴⁴⁰

En esta sección se analizan las elecciones municipales por tercios celebradas en Sevilla durante la dictadura, desde 1948 hasta 1973, y las dos elecciones a procuradores por el tercio familiar (1967 y 1971). También hay algunas referencias parciales a otros municipios de la provincia, y del resto de España. A pesar de su indudable impacto en la esfera local y nacional, y en la conformación del personal político franquista no se han analizado las elecciones a consejeros locales o nacionales, ni las elecciones sindicales.⁴⁴¹

⁴³⁸ PRESTON: *Juan Carlos...*, ob. cit. El padre y el tío de Bartolomé Clavero, de campos aparentemente distintos, compartieron “un terreno político entre falangismo desactivado y catolicismo colaboracionista”. CLAVERO: ob. cit., p. 85.

⁴³⁹ CLAVERO: ob. cit., p. 84.

⁴⁴⁰ MORENO, Isidoro: *La Semana Santa de Sevilla. Conformación, Mixtificación y Significaciones*. (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Instituto de la Cultura y las Artes, 2006); del mismo autor: *Las Hermandades Andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999).

⁴⁴¹ Sobre las elecciones sindicales en la provincia de Sevilla, véase PERAL: ob. cit., pp. 273-299, 502-521.

Las primeras elecciones municipales de la dictadura franquista se celebraron en el otoño de 1948, movido el régimen por la urgencia de modificar sustancialmente la percepción que de él tenían los países occidentales. Presidía el consistorio municipal desde 1947 el químico José María Piñar y Miura, director del Instituto de la Grasa (CSIC) de Sevilla. Previamente había sido gestor municipal (1939) y con posterioridad sería rector de la Universidad Laboral hasta 1956. Estaba casado con Pilar Parias Aceña. En Sevilla se eligieron 21 concejales repartidos entre los tres tercios. Los cuatro concejales con más votos por cada tercio tendrían un mandato de seis años, y el resto uno de tres años. En las elecciones de 1948 se presentaron en Sevilla diez candidatos para siete puestos por el tercio familiar, 27 en el sindical, y 15 en el de entidades (Tablas 2, 3 y 4).

La jornada previa a las elecciones se recordaba desde la prensa la importancia de votar:

El Municipio está integrado por la reunión de las familias; la vida de éstas se beneficia con la buena marcha de aquel. Votar en las próximas elecciones es cuidar de tus propios intereses.⁴⁴²

⁴⁴² *ABC Sevilla*, 20 de noviembre de 1948.

Tabla 2. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 21 de noviembre de 1948. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN/CARGO	VOTOS	OBSERVACIONES
Aguilera Morente	Modesto	Consejero nac. de FE	29.178	cuñado del mtro. (1969-73) Garicano Goñi, entonces Secr. Gral. de Justicia y Derecho
Benjumea López del Piélago	Eduardo		28.549	
Borrero Blanco	José A.	empr. de Alimentación	26.504	
Costas Mensaque	José	empr. aceite y cerámica	24.389	Concejal en octubre 1947
las Heras Palacios	Manuel de		17.692	
Hertogs Echemendía	Luis	Auditor militar y abogado	24.478	Tte. alcalde en octubre 1947; procurador por la Diputación (1959), Consejero Nac. (1967)
Labat del Pino	José		16.342	
Medina Carvajal	Manuel	marqués de Esquibel y abogado, deleg. Prov. de Auxilio Social. Vicepte. Diputación, jefe del Sindicato de Alimentación	29.887	Participó en la "sanjurjada". Fue miembro de Juventud Maurista, Juventud Monárquica, Renovación Española y fundador de FE en San Sebastián. Combatió en Marruecos y en la guerra civil.
Murillo Casas	Aurelio	farmacéutico	29.887	Concejal en octubre 1947
Peña Aguilar	Juan		1.658	

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia**Tabla 3.** Candidatos a concejal por el tercio de entidades, 5 de diciembre de 1948. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS, NOMBRE	ENTIDAD, PROFESIÓN	OBSERVACIONES
Abascal Fernández, Domingo	Cámara de Comercio	
Adriensens Ducasse, Carlos	Cámara Propiedad Urbana	
Alberca Rodríguez, Esteban	Colegio Médico	
Azcue de Haro, Pedro	Colegio de Procuradores	
Cruz Auñón, Pedro	ingeniero	
García Rabadán, Mariano	Colegio de Practicantes	
Ibarrola Solano, Fernando	Colegio Abogados, abogado del Estado	gestor municipal con Medina Villalonga (alcalde 1943-1947).
Jover Tripaldi, Ramón	Colegio de Titulares Mercantiles	Alférez provisional, Vieja Guardia. Jefe territorial de la OS del Hogar y Arquitectura de Andalucía.
Lloset y Marañón, José M^a	perito industrial	teniente alcalde desde octubre 1947
Medina Benjumea, Rodrigo	arquitecto	
Mora Figueroa, Enrique	ingeniero	
Román Hinojosa, Antonio	Cámara de Comercio	
Soto Ojeda, Manuel	Círculo Unión Mercantil	
Tapia Martínez, Santiago	Colegio de Veterinarios	
Tejera Sainz, Camilo	Colegio Farmacéutico	concejal en octubre 1947

Fuente: SANTOTORIBIO, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Tabla 4. Candidatos a concejales por el tercio sindical, 28 de noviembre de 1948. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS, NOMBRE	PROFESIÓN/CARGO	VOTOS	OBSERVACIONES
Aguirrezabal, Rafael		3	
Arenal Virgilio, Pedro		29	
Benjumea Medina, Alfonso	técnico de Combustible	35	
Bergillos del Río, Antonio	ing. Agrón., técn. Olivo	32	
Calvo, Alberto		1	
Carrillo Bravo-Ferrer, José		26	
Carrillo, Rafael		3	
Cid Calonge, Juan del	Labrador	32	
Cruz Lopera, Nicolás	Obrero del Metal	31	
Fernández, Gregorio		4	
García Blondt, Antonio		28	
Hernández Nalda, José		13	
Hidalgo Sánchez, Agustín		15	
Jaramillo, Alfonso		4	
López, José Luis		1	
Marvizón de la Torre, Man.	empres. de Transportes	30	
Múrez, Luis		5	
Murillo, Antonio		3	
Nogales, Mariano		1	
Pozo Ribera, José	Obrero de Construcción	32	
Roballo, Rafael		3	
Rodríguez Cala, José		6	
Ruiz Cruz, Enrique	Empresario Espectáculos	30	Empatado con Marvizón, elegido por edad
Ruiz Tagle, Antonio		26	
Valderas González, Juan		26	
Valois, José		1	
Zapata Castañeda, Miguel	Jefe de Seguros	31	Directivo del Sevilla FC

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Quince años después del alzamiento militar que desencadenó la guerra civil, en 1951, se celebraron las segundas elecciones municipales del régimen franquista. Era una renovación parcial de la corporación, eligiéndose nueve concejales, tres por tercio, sobre un total de veintiuno. En los tercios sindical y de entidades se presentaron nueve candidatos para tres puestos de concejal, y siete en el familiar (Tabla 5).

Tabla 5. Relación incompleta⁴⁴³ de candidatos a concejales por los tres tercios, 25 de noviembre, 2 y 9 de diciembre de 1951. En **negrita**, los elegidos.

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN/ CARGO	TERCIO	VOTOS	OBSERVACIONES
Alarcón Tudela	Alfonso	empr. de Combustible	S (y F)	11 y 9.564	Elegido por el tercio sindical, al no lograrlo por el familiar. Sin militancia política.
Brú Vilaseca	Luis	Catedr. de Física, adm. Gral. de la Universidad	F	24.294	Directivo del Real Betis
Calderón Rodríguez	Manuel	Maestro nacional	F	9.028	Miembro de FE desde 1933, luchó en la guerra civil. Alcalde de Marchena
las Heras Palacios	Manuel de	comandante de Aviación	C	9	Fue candidato familiar en 1948
Liaño Hidalgo	Pedro	Industrial, exportador	F	28.266	Comunión Tradic., luchó en la guerra civil. Vicepte del Círculo Mercantil
Moreno Torres	Pedro	Profesor mercantil	F	2.649	“Independiente”
Nouvas Jiménez	Antonio	empr. de Transportes	S	13	
Peña Aguilar	Juan		F	9.949	ya fue candidato familiar en 1948
Sánchez-Apellaniz y Fernández	Francisco	ingeniero	F	28.299	Com. Depuradora de Enseñanza. Miembro de AC
Sánchez García	Antonio		S	11	mismos votos que Alarcón, pero no fue elegido por ser de menor edad
Valderas González	Juan	obrero de In. Químicas	S	20	
Varela de la Cerda	José	ingeniero industrial	C	13	
Villalobos Casado	Toribio	ingeniero de caminos	C	10	

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Destaca la elección en 1951 de Francisco Sánchez-Apellaniz y Fernández por el tercio familiar, siendo además el candidato más votado. Nacido en San Juan de Puerto Rico, había realizado sus estudios de ingeniería en Francia y Bélgica. Fue secretario general de la Exposición Ibero-Americana celebrada en Sevilla en 1929, y de su comisión liquidadora. Tras luchar en la guerra civil, formó parte de la comisión depuradora de Enseñanza. Era miembro de Acción Católica.

En las elecciones de 1954 fueron elegidos en Sevilla cinco concejales por el tercio familiar y cuatro por cada uno de los otros dos. En el tercio familiar optaron diez

⁴⁴³ Se presentaron otros seis candidatos por el tercio de entidades (*ABC de Sevilla*, 11 de diciembre de 1951)

candidatos a los cinco puestos y en el de entidades 18 para los cuatro de ese tercio (Tabla 6). El alcalde era Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas (1952-1958), marqués de Contadero y terrateniente. Fue uno de los fundadores de Juventud Patriótica, más tarde secretario provincial de la Unión Patriótica y diputado provincial por Carmona durante la dictadura de Primo de Rivera. Colaboró con la “sanjurjada”, y en la preparación del Alzamiento. Contadero estuvo vinculado al centro del mundo aristocrático sevillano como eniente de hermano mayor de la Real Maestranza de Caballería, y fue también presidente del Sevilla FC y del Real Betis (un caso único en la historia).

Uno de los nuevos concejales, José Luis Aguilera, formó tras las elecciones de 1954 junto a Celestino Fernández un sector “contestario” frente al alcalde en la corporación municipal, y fueron relevados de sus delegaciones por defender a Abel Hernández Ruiz frente al alcalde Contadero. La colaboración con Contadero “fue corta –por razones que no son del caso explicar”, señalaba Aguilera en 1977.⁴⁴⁴ Bartolomé Malo dimitió en solidaridad con ellos.

Durante los sesenta y setenta se observa la labor profesional de Aguilera Cornejo representando como abogado a clientes con problemas de diversa índole con el Ayuntamiento. Así, en 1964 Aguilera representó a Emilio Botín Sautuola y Joaquín Chapaprieta de “Hoteles Unidos, SA” en un contencioso sobre el Hotel Andalucía Palace (Hotel Alfonso XIII), de titularidad municipal. En 1976 defendió legalmente a afectados por la demolición del Mercado de la Encarnación en 1973 y que, tres años después, aún no habían cobrado la expropiación. En 1977 Aguilera defendió y asesoró a una agrupación de acreedores del Ayuntamiento, y a propietarios en la calle San Fernando. En resumen, Aguilera usó sus contactos en el Ayuntamiento para ejercer una labor de intermediario y facilitador, apreciada por sus clientes.⁴⁴⁵

⁴⁴⁴ *ABC de Sevilla*, 9 de mayo de 1957; *ABC de Sevilla*, 5 de marzo de 1977.

⁴⁴⁵ Archivo General de Andalucía / Fondo Personal José Hernández Díaz (AGdA/FPJHD), carta de Aguilera al alcalde Hernández Díaz, 14 de noviembre de 1964, Correspondencia, c. 83; carta al alcalde Parias Merry, 26 de febrero de 1976 (APFP, Correspondencia Particular, c. H.1.1); *El Correo de Andalucía*, 8 de febrero de 1977; *ABC Sevilla*, 11 de marzo de 1977.

Tabla 6. *Relación incompleta*⁴⁴⁶ *de candidatos a concejales por los tercios familiar y de entidades, 21 de noviembre y 5 de diciembre de 1954. En **negrita**, los elegidos*

APPELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN/ CARGO	TERCIO	VOTOS	OBSERVACIONES
Aguilera Cornejo	José Luis	abogado, secretario del Ateneo	C	13	Milicias de FET en la guerra civil
Álvarez-Ossorio Barrau	Pedro	agricultor	F	11.316	Su hermano Juan fue candidato del PSA, 3-M-1979
Butrón Almagro	Carlos	técnico industrial	F	10.383	
Cid Calonge	Juan del		C	11	
Domínguez Pardo	José	industrial	F	11.018	
Fernández Ortiz	Celestino	periodista, miembro del Ateneo	F	31.077	Prensa del Movimiento. En la lista de AP, 1977
Garrigós Bernabéu	Santiago	coronel de la Guardia Civil	C	13	Alcalde acc., 1958-59. Miembro de la JMCE, 1971-73
González Garrido	Gabriel	magistrado y vocal del Ateneo	C	13	
Jaramillo González	Alfonso	industrial	F	29.943	Candidato tercio sindical, 1948
Jover Tripaldi	Ramón		C	11	optaba a la reelección
Malo Bravo	Bartolomé	médico, directivo de FE	F	28.581	dtor. del dispensario "18 de Julio" de la OS.
Marchena Jiménez	Manuel	secretario local de FE	F	20.008	
Morales Lupiáñez	Manuel	abogado	C	13	
Pi y Ramírez de Cartagena	Rafael	profesor mercantil	F	10.850	
Sáenz y Sáenz	Gregorio	industrial	F	27.030	
Sánchez Gañán	Joaquín	intendente mercantil,	F	10.676	

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Por el tercio sindical se presentaron en las elecciones de 1954 para cuatro puestos 17 candidatos en Sevilla. Once eran empresarios y siete obreros, siendo elegidos finalmente dos de cada sección (Tabla 7).

⁴⁴⁶ Se presentaron otros doce candidatos por el tercio de entidades.

Tabla 7. *Candidatos a concejales por el tercio sindical, 28 de noviembre de 1954. En **negrita**, los elegidos*

APELLIDOS	NOMBRE	SECCIÓN/SINDICATO	OBSERVACIONES
Arenas Morales	Bonifacio	empresario de Cereales	
Bono Janeiro	Adolfo	empresario de Piel	Fue concejal en 1943
Borrero Blanco	José A.	empr. de Alimentación	concejal familiar en 1948
Cruz Herrera	Manuel	empr. de Combustible	
Calle Chaparro	Luis de la	obrero Metal	
Cueva Bravo	Antonio de la	empresario Seguros	
Eady García-Hidalgo	Enrique	empresario Metal	
Escalante Hidalgo	Rafael	obrero Seguros	
Gil Crespo	José Gil	empresario Pesca	
Hernández Ruiz	Abel	obrero de Piel	
Martínez Argüelles	Francisco	empresario de Hostelería	
Ponce Díaz	Antonio	obrero Madera	
Quirós de la Rosa	José	empresario de Transporte	
Romero Carmona	Antonio	empr. Frutos y Prod. Hort.	
Sánchez García	Antonio	obrero de Olivo	fue candidato en 1951
Sierra Sanguino	Juan José	obrero Banca	
Vargas Romero	Antonio	empresario de Químicas	

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

En las elecciones por el tercio familiar de 1954 la abstención fue del 75% en Madrid, Barcelona, País Vasco y Asturias, un gran contraste con la abstención registrada en Sevilla, en torno al 30-35% según las fuentes oficiales. En Madrid se produjeron numerosos incidentes al presentarse una candidatura “independiente” juanista, que obtuvo el 25% de los votos.

Lo casi increíble de la historia, la sucesión de irregularidades, violencias, etc., pudiera tener su origen en el miedo que despertaba en los más altos niveles oficiales la celebración de unas elecciones municipales. Se las había convocado, pero se las temía.⁴⁴⁷

En las elecciones municipales de 1957 se presentaron en Sevilla 16 candidatos para los tercios familiar y sindical, y nueve para el tercio de entidades (Tablas 8, 9 y 10). Los gastos generados por las elecciones fueron de 101.930'82 pesetas.⁴⁴⁸ Entre los concejales elegidos por tercio familiar destaca Antonio Canela Morato, un “encantador franquista” al que “le agradaba saludar por la calle a sus amistades a la usanza del *duce* Mussolini, agitando suavemente los brazos elevados hasta la altura de la cabeza y como dirigiéndose a una muchedumbre imaginaria”.⁴⁴⁹ Reelegido en 1966, no lo lograría en un nuevo intento en 1973.

⁴⁴⁷ “¿Pucherazo en Madrid? Apuntes y recuerdos de las elecciones municipales de 1954”, en *ABC*, 13 de marzo de 1977.

⁴⁴⁸ En los conceptos de JCME, personal y material. AMS, Elec., c. A/4861.

⁴⁴⁹ TEBA: ob. cit., p. 110.

Tabla 8. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 24 de noviembre de 1957. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN/CARGO	VOTOS	OBSERVACIONES
Canela Morato	Antonio	militar y maestro nacional	11.900	Sería candidato en 1966 y elegido de nuevo en 1973.
Calleja Álvarez	Manuel	jefe prov., vocal nac. de Secc. Soc. de Transportes	7.130	
Campoy Fernández	Mariano	técnico de Hacienda, prof. de la Acad. Sindical	5.669	ex consejero nacional del SEU
Campuzano Zamalloa	José Luis	abogado y diputado provincial	7.835	delegado gubernativo del gobernador Altozano
Esquivias Franco	Francisco	abogado	6.710	Su hermano Antonio era juez y sería posteriormente presidente de la JMCE
Ferrater Ducay	Luis	abogado	1.156	
Garrido Valero	Eugenio	abogado y maestro en excedencia	4.660	Juventud Tradicionalista, preso por participar en la "sanjurjada". Requeté, Cuerpo de Mutilados
González Cabañas	Julio	industrial	9.054	Pte. Fed. And. de Motociclismo
Haza Cañete	Manuel de la	abogado	5.309	
Mata García	Antonio	industrial	5.476	
Petit Gómez	Antonio	médico	4.714	
Rodríguez Batllori	José	profesor mercantil, interventor del INP	1.011	Vieja Guardia, ex combatiente
Rodríguez-Caso Giménez	José		4.188	Participó en las campañas de Marruecos, en la "sanjurjada" y guerra civil
Romero López	José	médico	12.177	
Sánchez Holgado	Gabriel	agente comercial	1.282	
Torre Morró	Antonio de la	gestor administrativo	1.297	

Fuente: Elaboración propia a partir de *ABC de Sevilla* (19, 22 y 26 de noviembre de 1957)**Tabla 9.** Candidatos a concejales el tercio de entidades, 8 de diciembre de 1957. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
Aizpuru Rodríguez	Juan	Vicepresidente Círculo Hispalense (Movimiento)
Campoy Fernández	Mariano	Ya fue candidato familiar
Cañal Gómez-Imaz	Ignacio	
Crespo Terraza	Mariano	
Gálvez Muñoz	Jaime	
Garrido Valero	Eugenio	
Genovés Amorós	Vicente	
Giménez Gómez	José	
Montesinos Vázquez de la Torre	José	

Fuente: Elaboración propia a partir de *ABC de Sevilla* (10 de diciembre de 1957)

Tabla 10. *Candidatos a concejales el tercio sindical, 1 de diciembre de 1957. En **negrita**, los elegidos*

APPELLIDOS	NOMBRE	SECCIÓN/SINDICATO	OBSERVACIONES
Caro Gallego	José	obrero, Alimentación	
Cruz Martín	José	obrero, Frutos y Prod. Hort	
Durán Carmona	Eduardo	Aparej., empr., Construcc.	Elegido en 1960
Escalante Hidalgo	Rafael		
Fernández Muñoz	Francisco		
Gentil Palomo	Francisco		
Godino Jiménez	Francisco	obrero Transporte	
Lagares Torné	Antonio	obrero	
Megolla Rodríguez	Francisco	obrero, Hdad. Labradores	dip. prov., procurador sindical en Cortes, 1958
Pozo Rivera	José	obrero de Construcción	
Quirós de la Rosa	José	empresario de Transportes	candidato en 1954
Puerto Romero	Pablo	empresario Textil	
Romero Carmona	Antonio	empr. Frutos y Prod. Hort	candidato sindical en 1954
Salazar Tamayo	Francisco	obrero, Activ. Diversas	
Sánchez Mantecón	Emilio	obrero, Metal	
Sánchez Parrado	Antonio	obrero, Olivo	
Sánchez de Pol	Juan	empresario, Alimentación	
Tello González	Manuel	obrero de Banca y Bolsa	
Toribio Rodríguez	Manuel	obrero de Pesca	

Fuente: Elaboración propia a partir de *ABC de Sevilla* (3 de diciembre de 1957)

Tras la dimisión del alcalde Jerónimo Domínguez, fue sustituido por Santiago Garrigós, en ese momento comandante de la Guardia civil, como alcalde accidental. A principios de 1959 fue designado alcalde Mariano Pérez de Ayala y Vaca, coincidiendo con la designación de Hermenegildo Altozano como gobernador, y del periodista Joaquín Carlos López Lozano como presidente de la Diputación (en sustitución de Carranza). Su alcaldía coincidió con la riada del Tamarguillo. Era una “personalidad relevante de hondas raíces en la sociedad sevillana” procedente del campo católico de los propagandistas. El cardenal Bueno Monreal no intervino en su designación como alcalde, sostiene Utrera Molina, a pesar de los rumores que circularon en ese sentido.⁴⁵⁰ Había sido delegado provincial de Trabajo durante la República y subsecretario de Trabajo en el Gobierno de Burgos. Casado con Carmen Moreno-Santamaría García de Vinuesa (hija de Juan José García de Vinuesa, alcalde entre 1859 y 1865). Su nieto Mariano Pérez de Vaca sería parlamentario autonómico y concejal del Partido Andalucista en Sevilla.

La corporación municipal se renovó en las elecciones de 1960, cuando debían elegirse 4 concejales por tercio (Tablas 11 y 12). La JMCE recibió 16 candidaturas por

⁴⁵⁰ UTRERA MOLINA, José: *Memorias de un gobernador de Franco*. Gracias a Julio Ponce Alberca por facilitar una copia de este manuscrito inédito.

el tercio familiar, de las cuales fueron aceptadas 9. Se presentaron 8 candidatos para los tercios sindical y de entidades.

Tabla 11. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 27 de noviembre de 1960. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN/CARGO	VOTOS	OBSERVACIONES
Benjumea Vázquez	Diego	prop. agrícola, licenc. en Económicas,	28.414	Movimiento Nacional, Vicepresidente del SFC.
Casas Bernáldez	Guillermo	licenciado en Derecho, agente de Seguros	26.786	Comunión Tradicionalista, cuerpo de mutilados
Fernández Fernández	Francisco	oficial de juzgado	14.788	
Martín de los Santos	Manuel	empleado	5.218	
Medina Benjumea	Rodrigo	Arquitecto; primer jefe del Sindicato de Construcción	30.514	Gestor prov., 1944. Col. de Altozano. Cand. en 1948. Su hermano Fernando fue gestor mun. en 1938
Muñoz Corpas	Eduardo	director de hotel	6.900	Caballero Mutilado
Nocea Lorenzo	Gonzalo	procurador, vocal del Olivo	27.410	Vieja Guardia, consejero provincial del Movimiento
Río González	Sabas del	maestro de Sordomudos y de Hostelería	10.004	
Tudela Hernández	Antonio	empleado	8.578	ex delegado de FE

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Tabla 12. Candidatos a concejales los tercios sindical y de entidades, 4 y 11 de diciembre de 1960. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	TERCIO	OBSERVACIONES
Álvarez de Luna Pérez	Tomás	S	obrero
Bono Janeiro	Manuel	C	
Prida Barrera	Joaquín de la	S	jefe del Sindicato Provincial del Metal
Calleja Álvarez	Manuel	S	obrero de Transportes
Campuzano Zamalloa	José Luis	C	concurrió como candidato familiar en 1957
Cárdenas Pi	Alfonso	S	técnico
Carpintero Renedo	Francisco	C	abogado, subdirector provincial del INP
Castellano Ortega	Francisco	C	
Collantes de Terán	Joaquín	C	
Díaz Rodríguez-Jurado	Manuel	C	
Durán Carmona	Eduardo	S	candidato en 1957
Feliú Mensurado	Alfonso	C	
García Valcárcel	Antonio	C	
Laguna Rodríguez	Manuel	S	obrero
Lerdo de Tejada	José M ^a	C	Pte. Soc. Econ. Amigos del País, gest mun., 1939
López Barragán	José Luis	S	obrero
Martínez Candau	Faustino	S	empresario
Martínez Suárez	Manuel	C	
Perales Martínez	José M ^a	S	empresario
Pérez Abascal	Francisco	C	empresario agrícola
Planas Yáñez	Domingo	C	propietario
Ramos Campos	José	S	
Rodríguez Herrera	José	S	
Sánchez Gómez	Juan	S	técnico
Serrano Romero	Martín	C	

Fuente: *ABC de Sevilla*, SANTOTORIBIO, elaboración propia

A finales de 1963 fue designado un nuevo alcalde: José Hernández Díaz, catedrático de Historia del Arte y en ese momento rector de la Universidad Hispalense. También fue procurador en Cortes (presidente de la Comisión de Educación Nacional) y consejero nacional de Educación. Tras su paso por la alcaldía sería director general de Enseñanza Universitaria entre 1966 y 1968. Pocas semanas antes de la toma de posesión del nuevo alcalde, se celebraban nuevas elecciones para la renovación parcial de las corporaciones municipales, tres concejales por tercio, para las cuales se procedió también a la renovación de la Junta Electoral.⁴⁵¹ Concurrieron once candidatos familiares, ocho candidatos sindicales y nueve por el tercio de entidades (Tabla 13).

Tabla 13. Relación de candidatos a concejales por los tercios familiar (F), sindical (S), y corporativo de entidades (C), 3, 10 y 17 de noviembre de 1963. En **negrita**, los candidatos elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	TERCIO	VOTOS	OBSERVACIONES
Albarrán Expósito	Félix	S	4	
Amores Jiménez	José M ^a	C	6	
Arévalo Camacho	Rafael	C (y F)	12	arquitecto
Ariza Jiménez	Rafael	F	15.364	Médico, subjefe provincial de FE
Aycart Benzo	Vicente	F	4.980	
Benjumea Guerrero	Antonio	F	15.742	Empresario Combustible
Caridad	José M ^a	C	0	
Carranco Romero	Mario	S	5	
Cerda y Díaz	Enrique de la	C	0	
Fernández Asencio	Antonio	F	15.394	Maestro en FE y OJE, delegado provincial de Educación y Deporte
Florencio González	Antonio	S	11	
Garrigós Gómez	Jaime	F	13.008	
López Vélez	Fernando R.	F	774	
Martínez Íñiguez	Antonio	C	13.106	
Montes Bravo	Francisco	C	0	
Moris Ferrando	Francisco	C	0	
Murillo Izquierdo	José	C	0	
Ordóñez Ruiz	José Ángel	F	13.076	
Pedregal Sanmartino	L. Joaquín	S	4	abogado
Pozo Talegón	Eduardo del	F	3.952	médico
Rivas García	Manuel	S	7	
Romero Carmona	Antonio	S	20	reelegido
Rosa Domínguez	José Luis de la	F	14.326	
Ruiz Esquivel	Francisco	C	7	lic. Filos. y Letras, Cuerpo de Correos. Gestor prov., 1948. Diput. prov. en 1949
Sánchez de la Peña	Manuel	S	21	pte. Sindic. Construcc. Vicepte. Col. Ofic. de Titul. Merc.
Sánchez Gómez	Juan	S	14	
Sancho Corbacho	Antonio	C	8	catedrático de BBAA

Fuente: Elaboración propia a partir de *ABC de Sevilla* (5, 12 y 19 de noviembre de 1963)

⁴⁵¹ AMS, Elec., c. A/4861. "Renovación de la Junta (1963)". Mayores contribuyentes (según el censo de 1962) Urbana: Araceli Llera González, Juan Calvi Pruna, Adolfo Cuéllar Rodríguez, José Blanco Benítez, Carlos Sundheim, Clemente del Camino Buiza, Manuel Nogueira Badillo, Dolores González Lorenzo, Manuel Barrero Rebollo, Adolfo Sánchez Barbudo, José Contreras Rodríguez, José Fuertes Huelga. Rústica: Federico Crespo Camino, Antonio Sánchez Bedoya, José R. Ternero Salvago, Pablo Benjumea Lora, Gonzalo Queipo de Llano, M^a Jesús Benjumea Lora, M^a Ángeles Marañón Sainz de Rozas, M^a del Carmen Marañón Sainz de Rozas, José M. Sánchez Hontoria, Matilde Villodres Ortiz.

Con un 46% de participación, “en el tercio familiar resultaron elegidos un taxista, un médico y un profesor”: Antonio Benjumea, Rafael Ariza y Antonio Fernández Asencio, respectivamente. El gobernador (1962-1969) Utrera Molina continúa así la descripción del proceso electoral de 1963:

Me había esforzado en defender las funciones representativas a las que había que conceder, dentro del orden político vigente, una importancia capital. Estimaba que la no utilización de estos cauces podía producir una acentuación de las tentaciones intervencionistas del poder, y procuré que la elección se llevara a cabo con absoluta imparcialidad. Me comprometí personalmente a velar por ello. Era sólo un primer paso para que con el tiempo suscitáramos un mayor interés de los ciudadanos en unas elecciones que no habían adquirido ciertamente el necesario crédito popular.⁴⁵²

A Antonio Benjumea Guerrero le tocó una licencia de taxi de turno libre en sorteo un año después. Dada su condición de capitular se solicitó un informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, que determinó que

no existe traba legal alguna para que algún miembro de la Corporación [Local] concurriese a la licitación (...) para la adjudicación de nuevas licencias de taxis, ya que su otorgamiento –si se diese– no implicaría infracción de ninguno de los supuestos que contemplan las referidas disposiciones legales.⁴⁵³

La concesión para Benjumea se produjo “sin novedad”. En total se realizaron 832 peticiones y 180 adjudicaciones, informaba el alcalde Hernández Díaz a Utrera Molina. Para el turno libre había 462 solicitudes y sólo 71 licencias.⁴⁵⁴ Todo apunta a que el gobernador Utrera tenía un “especial” interés en que Benjumea Guerrero obtuviese la licencia, y el alcalde Hernández Díaz informó puntualmente al gobernador del éxito de las gestiones.

Por el tercio sindical votaron 29 de los 30 compromisarios sindicales, entre los que se encontraban: Antonio Burgos Carmona, Antonio Romero Ayuso y Francisco Ruiz Esquivel.⁴⁵⁵ Por el tercio de entidades resultó elegido el arquitecto Rafael Arevalo, tras no lograrlo por el tercio familiar.

⁴⁵² UTRERA MOLINA: *Memorias de un gobernador...*, ob. cit.

⁴⁵³ AGdA/FPJHD, Correspondencia con el Gobierno Civil, c. 78. Carta fechada el 26 de diciembre de 1964; informe de 23 de septiembre 1964.

⁴⁵⁴ *Ibíd.*

⁴⁵⁵ *ABC de Sevilla*, 12 de noviembre de 1963.

2.3.2. «Lucha por una Sevilla social –no socialista–, por una Sevilla rica –no capitalista–». ⁴⁵⁶ Las elecciones municipales de 1966

La transformación experimentada en España a raíz del desarrollismo de los sesenta, como apuntó Antonio Canales,⁴⁵⁷ y el natural cambio generacional, hacen más difícil a partir de entonces seguir la pista de las élites que venían actuando en la vida local desde el cambio de siglo. Por otro lado, tuvo también un considerable impacto la nueva ley de prensa que, a pesar de sus limitaciones, permitió mayores discrepancias en la esfera municipal. A esto se unían los esfuerzos para promocionar las elecciones, como cauce para una nueva legitimidad y legitimación. Sin embargo, esa limitada liberalización del régimen resultaba insatisfactoria, por un lado, y por otro, abría nuevos cauces para la protesta. En ese marco se desarrollaron las elecciones sindicales en septiembre: de un lado, el régimen intentó obtener el consenso de los trabajadores; de otro lado, en los comicios fueron una oportunidad para el movimiento obrero de continuar aplicando las tácticas ‘entristas’, con notable éxito.⁴⁵⁸ A pesar de la apariencia de un tiempo nuevo, las elecciones municipales aún despertaban inquietud en determinados sectores:

España tiene muy mal recuerdo de las consecuencias que trae una impertinente politización obsesiva de las elecciones municipales. Este equívoco trajo, el 14 de abril de 1931, nada menos que la atropellada e ilegal proclamación de una República.⁴⁵⁹

Realmente, era el propio régimen el que buscaba la politización de las elecciones, fomentando la participación y la apariencia de “democracia”. La nueva legitimidad y legitimación requería responder a las crecientes demandas de ciudadanía por parte de la sociedad española. La LOE entraba dentro de esa estrategia, y también naturalmente las elecciones municipales que debían celebrarse apenas unas semanas antes del referéndum sobre la nueva ley fundamental. La convocatoria de elecciones se

⁴⁵⁶ «Tú puedes ser un conservador inteligente si eres capaz de ser un reformador. Lucha por una Sevilla social –no socialista–, por una Sevilla rica –no capitalista–, por una Sevilla sin capillismos ni clanes ni demagogias, por una Sevilla por y para los sevillanos», “Carta a un futuro concejal (III)”, firmada por ‘ELE’ en *ABC Sevilla*, 10 de noviembre de 1966.

⁴⁵⁷ CANALES SERRANO: *Las otras derechas...*, ob. cit.

⁴⁵⁸ Cfr. PERAL: ob. cit.

⁴⁵⁹ Editorial de *ABC*, 5 de noviembre de 1966.

hizo en el BOE, el 18 de octubre.⁴⁶⁰ Una alta participación reforzaría la operación de lavado de imagen que representaba la LOE.

Ilustrativo del esfuerzo realizado por el régimen en Sevilla fue la presentación de 34 candidatos familiares, 25 sindicales y más de siete candidatos de entidades para una renovación de tan solo cuatro concejales por tercio (Tablas 14 y 15). Desde febrero de 1966 la ciudad tenía también un nuevo alcalde, Félix Moreno de la Cova. La edad media de los candidatos familiares era de 41 años.

La campaña tuvo una cobertura de la prensa muy superior a la de los comicios anteriores. Los diálogos de los diferentes candidatos celebrados a lo largo de los primeros días de noviembre en el Circulo Hispalense, entidad que dependía de la jefatura provincial del Movimiento, fueron recogidos hasta la víspera de las votaciones.⁴⁶¹ La Delegación Nacional de Provincias había preparado las elecciones de 1966 a conciencia, indicando a los jefes provinciales del Movimiento que debían orientar convenientemente

una información de prensa y radio, discreta y eficaz, sobre las elecciones municipales. En esta información se utilizarán de forma conveniente los conceptos sobre libertad, representación auténtica, objetividad y adecuación política.⁴⁶²

En el tercio familiar, la participación fue del 37,45%, y en algunos colegios electorales apenas se alcanzó el 20% de participación.⁴⁶³ Juan Teba señaló supuestas irregularidades de Aurelio Murillo en los comicios, así como el papel del Movimiento y del gobernador Utrera para frenar a la candidatura autodenominada como “intelectual-obrera” apoyada por las CCOO de Sevilla.⁴⁶⁴ Los componentes de esa candidatura denunciaron manipulación electoral, y consideraban a Rojas-Marcos afín al régimen. En 1966 concurrieron en Sevilla dos candidaturas que recurrieron a estrategias ‘entristas’, pero sin conocer una la existencia de la otra.⁴⁶⁵

⁴⁶⁰ *ABC de Sevilla*, 19 de octubre de 1966.

⁴⁶¹ “Informe del delegado del MIT en Sevilla al subdirector de servicios informativos”. AHPS, Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, c. 19888. Los candidatos fueron entrevistados en *ABC Sevilla*, 8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 1966.

⁴⁶² Cit. en MORENO FONSERET: ob. cit., p. 142.

⁴⁶³ *ABC Sevilla*, 15 de noviembre de 1966.

⁴⁶⁴ TEBA: ob. cit., p. 106, pp. 110-111, p. 164 y ss.

⁴⁶⁵ Entrevista con Alejandro Rojas-Marcos, 28 de enero de 2014.

Tabla 14. *Candidatos a concejales el tercio familiar, 13 de noviembre de 1966. En **negrita**, los elegidos*

APPELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	VOTOS	OBSERVACIONES
Alonso González	Juan Carlos	empresario de la decoración	982	Colaboró con la Oficina de Urbanismo en el POU
Amador García	Alberto	contable	585	
Andreu Socas	Juan	empresario	1.112	
Borrero Hortal	Ramón	químico y agricultor	880	Su hermano sería pte. de la Diputación. Candidato en 1970
Canela Morato	Antonio	militar	5.235	Concejal en 1957
Cárdenas Arias	Antonio	director auto- escuela	1.030	Policia Municipal excedente. Candidato de nuevo en 1970
Carrasco Mantecón	Enrique	director empresa de metal	1.254	FET. Vicepte. Fed. Prov. y vocal Unión Nac. de Asoc. Fam.
Domínguez Guzmán	Antonio	abogado	1.119	
Fernández Fdez.	Francisco	Func., agente com.	4.440	
Fernández Pérez	Antonio	Cdtor. del P.M.M.	2.201	chófer Rector Universidad
García Bravo- Ferrer	José María	médico militar	7.397	Luchó en la guerra civil, División Azul.
García Moreno	Antonio	Antonio	717	Miembro de Junta de Cab. de Familia y enlace sindical
Gayán Buiza	Manuel	ingeniero	1.064	
González González	Antonio	obrero metal	389	
Guerrero Brun	Luis	abogado	2.515	
Hidalgo Trejo	Isidoro		-	Excluido por la JMCE, al no estar incluido en el Padrón
Jaramillo González	Alfonso	industrial	5.068	Elegido en 1954
León Temblador	Francisco	empleado caja de ahorros	4.590	“candidatura obrerista”, elegido alcalde de Mairena del Aljarafe en 1979 con el PCE
Luengo Merino	Luis	abogado	1.592	
Mancha Santacruz	Manuel	obrero metal	4.628	“candidatura obrerista”
Márquez Piñero	Rafael	abogado laboralista	4.447	“candidatura obrerista”
Martel Ramírez	Manuel	funcionario de la Universidad Laboral	1.537	Directivo Fed. Prov. y de Unión Nac. de Asoc. Fam. del Mto. Cand. al Consejo Local en 1970
Moreno Juárez	Antonio	abogado	4.843	“candidatura obrerista”, después decano del Colegio de Abogados de Sevilla
Murillo Casas	Aurelio	farmacéutico	7.986	concejal en 1947
Quintanilla Gutiérrez	Emilio	médico	1.550	
Real Balbuena	Fernando	func. municipal	1.310	
Recio Mensaque	Alejandro	gerente empresa	380	
Rein Duffau	Carlos	ingeniero	1.215	7º en la lista de UCD, 1979. Hijo del mto. C. Rein Segura
Río González	Sabas del	maestro	1.272	Candidato también en 1960
Rguez. Mármol	Luis	administrativo	1.043	
Rojas-Marcos y de la Viesca	Alejandro	abogado, empresario	5.450	
Rueda Carrión	José de	profesor mercantil	4.711	miembro del Ateneo
Soldevilla Glez- Grano de Oro	Diego	abogado	1.962	
Tudela Fernández	Antonio	empleado	1.037	Ex combatiente, Guardia de Franco. Candidato en 1970

Fuente: ADGS, AMS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Según el testimonio de Eduardo Saborido, para apoyar a la candidatura de León, Santacruz y Piñero en las elecciones a concejales del tercio familiar de 1966, CCOO

llevó a cabo un gran despliegue organizativo nombrando a cientos de interventores que con el distintivo de botón blanco en la solapa controlaron (en) todos los colegios electorales el desarrollo normal.⁴⁶⁶

Los candidatos de la lista “intelectual-obrera” obtuvieron todos más de cuatro mil votos, cifras no muy alejadas de las que obtuvo el concejal elegido en cuarto lugar, y eso que, según entrevista a Eduardo Saborido recogida por Aurelio Peral, a última hora de la tarde se expulsó a los interventores de la candidatura democrática, dándose un “pucherazo”. La abstención alcanzó el 62,5%. Apostilla Saborido que el respaldo de CC.OO. a una candidatura para concejales no se produjo en ninguna otra parte de España; era una iniciativa que iba a contramano de la orientación abstencionista del PCE. Dicho respaldo sería por tanto una muestra de la autonomía que, en sus inicios, tenían las comisiones obreras en relación con el PCE, pues éste no era partidario de participar en elecciones políticas de la dictadura, mientras no hubiese democracia.⁴⁶⁷

Aunque no estaban permitidas las candidaturas en bloque (que podían sugerir la idea de “partido”), si se permitía agrupar a varios candidatos en una misma papeleta. Rojas Marcos se unió en la papeleta a José María García Bravo-Ferrer, médico militar, y que había luchado en la guerra civil y en el frente ruso formando parte de la División Azul. Su hermano mayor Miguel fue presidente del Colegio de Abogados de Sevilla y era un conocido funcionario municipal. Miguel García Bravo-Ferrer fue además diputado en las Cortes por Sevilla durante la II República, primero con Izquierda Radical y después con el Partido Republicano Conservador: “Yo fui republicano”, y volvería a serlo “si naciera una República burguesa, con partido socialista, estilo laborista”. Miguel García Bravo-Ferrer se definía como un hombre “de orden, católico y conservador”.⁴⁶⁸ Por su parte, Carlos Rein Duffau era ingeniero, e hijo de Carlos Rein

⁴⁶⁶ Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía (AHCCOO-A.) Fondo oral. Eduardo Saborido Galán, entrevistado por Eloy Martín Corrales y Eloísa Baena Luque. Cit. en PERAL: ob. cit., p. 338.

⁴⁶⁷ *Ibíd.*

⁴⁶⁸ ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1936. Diccionario Biográfico, T. II*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010). Serie de entrevistas a Miguel García Bravo-Ferrer en *ABC Sevilla*, 5-8 julio de 1972. Las memorias de José M^a García Bravo-Ferrer sobre la guerra civil y la segunda guerra mundial fueron editadas por su nieto Rafael Herrera.

Segura, ministro de Agricultura (1943-1951).⁴⁶⁹ Rein obtuvo unos resultados muy discretos en 1966, pero en 1979 ocuparía el séptimo lugar en la lista de UCD al Congreso por la provincia de Sevilla.

Por el tercio sindical (Tabla 15) votaron cuarenta compromisarios, entre los que estaban Manuel Toribio Rodríguez, Celestino Fernández Ortiz, Antonio Romero Carmona y Luis Benjumea Medina.⁴⁷⁰

Tabla 15. *Candidatos a concejales por los tercios sindical y de entidades, 20 y 27 de noviembre de 1966. En **negrita**, los elegidos*

APELLIDOS	NOMBRE	TERCIO	OBSERVACIONES
Algaba Martínez	José	S	
Álvarez Vigil	Valentín	S	
Andrés Díaz	Antonio	S	
Bono Janeiro	Manuel	C	Químico. Gerente del Polo de Desarrollo Ind. de Sevilla y secr. gral Consejo Económico Sindical.
Borrego Dorado	José	C	
Borrero Rodríguez	Francisco	S	
Bravo Sierra	Ana	C	Lic. en Química, prof. en Escuela Normal “Nebrija” de Sevilla. Del. Prov. de la Sección Femenina.
Burgos Carmona	Antonio	S	Sastre, empresario de Piel
Casado Martínez	José	S	
Castillo González	José	S	Empleado en Obra Sind. del Hogar. Pte del Cons. Prov. de Trabajadores y Técnicos. Actividades Div.
Cota Galán	Rodrigo	C	
Cruz Martínez	José	S	
Fernández Martínez	José	S	
Flores Gutiérrez	Carlos	S	
García García	Bonifacio	S	obrero Enseñanza
García Otero	Jesús	S	
González Blanco	Manuel	S	
González Martín	Ángel	S	
Gori Agudo	Antonio	S	
Grande Covián	Ricardo	C	Ex Comb. Ing. Agrón., Miembro del Cons. Econ. Sind. de Sevilla. Colaborador de Utrera Molina.
Hernández Ruiz	Abel	S	Obrero Piel, ya fue concejal
Maza Selas	José	C	Director técnico Fábrica de cerveza Cruz del Campo. Directivo del Ateneo
Ramos Campos	José	S	optaba a la reelección
Yébenes Serrano	Juan	S	Espectáculos
“Los demás candidatos no obtuvieron ningún voto” ⁴⁷¹	-	C	No constan los nombres, ni el número exacto, de los demás candidatos por el tercio corporativo de entidades

Fuente: ADGS, AMS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

⁴⁶⁹ Previamente fue alcalde de Cazalla de la Sierra (Sevilla) durante la dictadura de Primo de Rivera, falangista del círculo de Arrese, y gestor en el Ayuntamiento de Málaga durante la guerra civil.

⁴⁷⁰ *ABC Sevilla*, 22 de noviembre de 1966. Cfr. *ABC Sevilla*, 11 de noviembre de 1966.

⁴⁷¹ *ABC Sevilla*, 29 de noviembre de 1966.

Entre los elegidos por el tercio sindical estuvo José Castillo González, empleado de la Obra Sindical del Hogar y presidente del Consejo Provincial de Trabajadores y Técnicos. Más tarde pasaría a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el Instituto Nacional de la Vivienda. Es decir, se benefició como otros antiguos empleados del Movimiento (OSE, etc.) del paso a funcionario. Este paso fue decisivo para atraer, o desactivar, a miles de personas próximas al Movimiento de algún modo, y que podrían haber representado un foco de resistencia durante la transición.

En el tercio de entidades (Tabla 15) llama poderosamente la atención la elección de Ana Bravo Sierra, la primera mujer concejal en Sevilla desde la alcaldía de Nicolás Díaz Molero (1927-1930).⁴⁷² La presencia de mujeres en las instituciones fue promovida por el régimen desde los años 1960, y debía ser resaltada, según consigna e instrucciones del MIT. Lo mismo ocurría al resaltar la presencia de “obreros” o “técnicos” frente a candidatos “empresarios” por el tercio sindical. Bravo, “procurador en Cortes, concejal del Ayuntamiento, diputado provincial, licenciada en Ciencias Químicas y muchas cosas más”, fue una destacada colaboradora de Pilar Primo de Rivera.⁴⁷³ Impulsó las Cátedras ambulantes a través de la Diputación y la Sección Femenina. En la Diputación fundó la Escuela de Secretarías, hoy Centro Educativo Provincial Pino Montano. Militaría más tarde en AP, y se jubiló como funcionaria de la Junta de Andalucía.⁴⁷⁴

En 1966 se registraron irregularidades en Bilbao y en las elecciones por el tercio sindical en Pamplona, donde hubieron de repetirse tras un recurso a la Audiencia Territorial.⁴⁷⁵ En Madrid salió la candidatura apadrinada por la Secretaría General frente a la encabezada por Satrústegui, que se querelló con Álvarez-Llopis.⁴⁷⁶ La participación más alta fue en Salamanca (66%) y la más baja en Orense (22%). Por debajo del 44% estuvieron las provincias vascas, catalanas, y las del litoral sur. El director general de

⁴⁷² Entonces lo fueron Diana García Pesquera y Noel, Pilar Tavira Díaz y María Luisa Seras Romero (SANTOTORIBIO: ob. cit., p. 403). Esta última fue sustituida por María Antonia Vilar Ceya. En 1928 el Ayuntamiento tenía, entre fijos y suplentes, 103 capitulares (“Mujeres al poder, IV”, Nicolás Salas en *ABC Sevilla*, 3 de julio de 1997). Véase también DUCH PLANA, Montserrat: “Assembleistes, diputades i procuradores: dones en la res pública a l’Espanya del segle XX”, *Estudis d’Història Agrària*, 17 (2004), pp. 411-424. Cfr. PRIMO DE RIVERA, Pilar: “Presencia femenina en las Cortes y en el Consejo Nacional”, *Sevilla*, 7 de octubre de 1967.

⁴⁷³ PRIMO DE RIVERA, Pilar: *Recuerdos de una vida*, (Madrid, Eds. Dyrsa, 1983), p. 96.

⁴⁷⁴ Gracias a su hijo Juan José Rodríguez Bravo por aclarar diversos aspectos de la vida de Ana Bravo.

⁴⁷⁵ LIZARRONDO: ob. cit.

⁴⁷⁶ *ABC*, 23 de noviembre de 1966.

Administración Local Fernando de Ybarra señalaba que en estas elecciones, en la línea de lo detectado por la investigación de Antonio Canales,⁴⁷⁷

se han rejuvenecido mucho las corporaciones municipales y provinciales (...). Un cuarenta y cinco por ciento de los nuevos concejales tienen menos de cuarenta años y un treinta y ocho por ciento están entre esa edad y los cincuenta años. Además (...) hay un importante número de alcaldes y presidentes de Diputación que rondan los treinta y cinco años.⁴⁷⁸

2.3.3. Elecciones a procuradores familiares en Cortes por la provincia de Sevilla, otoño de 1967

Una novedad introducida por la LOE fue la creación de un nuevo grupo de procuradores a Cortes, dos por provincia, elegidos “por los cabezas de familia y mujeres casadas”. La Ley de Representación familiar se aprobó en las Cortes en mayo de 1967.

Inicialmente, cumplieron los requisitos exigidos ocho candidatos: Joaquín Gutiérrez Pérez, industrial de Coria del Río, reunió más de 1.000 firmas del censo electoral; Alejandro Rojas Marcos obtuvo el apoyo de cinco procuradores en Cortes y más de 1.000 firmas; Juan Reig Martín, inspector de Trabajo, más de 1.000 firmas; Manuel Grosso Valcarce, militar y profesor mercantil, obtuvo el apoyo de once procuradores en Cortes y siete diputados provinciales; tanto José Gregorio López Sánchez (ingeniero agrónomo), como Torcuato Luca de Tena y Puig (profesor mercantil), obtuvieron el apoyo de siete procuradores en Cortes; María Sánchez Ibarгүйen y Troya, “sus labores”, más de 1.000 firmas y José María García y Bravo Ferrer, médico, concejal del Ayuntamiento, más de 1.000 firmas. De estos ocho se retiraron dos, Rojas Marcos y Grosso Valcarce, quedando en liza seis candidatos (Tabla 16).⁴⁷⁹

⁴⁷⁷ CANALES: *Derecha y poder local en el siglo XX...*, ob. cit.

⁴⁷⁸ Entrevistado en NAVAS: ob. cit., pp. 235-236.

⁴⁷⁹ PERAL: ob. cit., p. 452.

Tabla 16. Candidatos a procuradores familiares en Cortes, 10 de octubre de 1967. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN/CARGO	VOTOS	OBSERVACIONES
García Bravo-Ferrer	José M^a	médico	181.094	adicto al Movimiento sin matiz determinado
Gutiérrez Pérez	Joaquín	constructor	38.664	adicto al Movimiento sin matiz determinado
López Sánchez	Gregorio	ing. Agrón., prof. univ.	40.583	
Luca de Tena y Puig	Torcuato	prof. merc., agricultor, empl. de Banca	47.241	adicto al Movimiento sin matiz determinado
Reig Martín	Juan	Inspec. de Trabajo, pte. Fed. Prov. y de Unión Nac. de Asoc. Familiares	193.089	totalmente identificado con el Régimen
Rojas-Marcos de la Viesca	Alejandro	abogado, empresario	retirado	de tend. monárquico-juanista y en una postura de abierta oposición al Régimen
Sánchez-Ibargüen y Troya	María Luisa	“hija y esposa de labradores y ganaderos”	33.856	adicta al Movto. con tend. monárquico-juanista

Fuente: ADGS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Rojas Marcos contó con un amplio equipo en su campaña electoral, integrado por personas como el futuro alcalde Luis Uruñuela o el periodista Antonio Burgos (hijo del concejal elegido en 1966 Antonio Burgos Carmona) entre otros. No obstante, la renuncia de Rojas Marcos estaba prácticamente decidida de antemano, y fue aconsejada para el final de la campaña por Manuel Giménez Fernández (catedrático de Derecho, había sido ministro con la CEDA, y más tarde profesor de Rojas Marcos). Rojas-Marcos anunció su renuncia el 7 de octubre en el teatro Lope de Vega, tres días antes de los comicios. Según declaró, no había suficiente aliciente para la opinión pública, no se había podido confirmar la apertura política y porque era imposible, en razón a lo anterior, la organización mínima necesaria. Se había producido un gradual cambio de actitud de Utrera Molina respecto a Rojas Marcos, desde el apoyo inicial a la creciente desaprobación.⁴⁸⁰

También presentó su renuncia Manuel Grosso Valcarce, comandante y caballero mutilado, “por motivos particulares”, reiterando no obstante su “inquebrantable adhesión y lealtad al Caudillo de España, a los principios del Movimiento Nacional”, así como su “acrisolada fidelidad a la doctrina de José Antonio y a cuanto eso significa y representa”.⁴⁸¹ Grosso había sido teniente de alcalde en la Gestora municipal entre 1943

⁴⁸⁰ TEBA: ob. cit., p. 119 y ss.; pp. 127-128; p. 135 y ss.⁴⁸¹ *ABC Sevilla*, 1 de octubre de 1967.

y 1947. También presentó, y luego retiró, su candidatura por el tercio familiar en las elecciones municipales de 1948.

Con anterioridad, la agencia Cifra había informado de la candidatura del director general de Enseñanza Universitaria y ex alcalde José Hernández Díaz,⁴⁸² extremo que no llegó a hacerse realidad. El gobernador Utrera Molina informó al director general de Política Interior, Jesús Aramburu Olarán, sobre la clasificación política de los candidatos proclamados que optaban a los dos escaños como procuradores familiares por la provincia.⁴⁸³ Hay que señalar que, aunque Bravo-Ferrer, Gutiérrez Pérez y Luca de Tena aparecen con la misma calificación de “afectos”, en realidad había diferencias notables entre ellos, lo cual cuestiona la calidad del informe elaborado por el Gobierno Civil.

García Bravo-Ferrer, concejal por el tercio familiar desde 1966, se presentó a las elecciones animado al parecer por un grupo de conservadores sevillanos, que se lo pidieron en nombre de Federico Silva Muñoz. El médico sevillano realizó una costosa campaña que él mismo sufragó,⁴⁸⁴ recibiendo además el apoyo de los carlistas de la provincia. Como procurador en Cortes votó en 1969 en contra de la retrocesión de Ifni a Marruecos. En julio de ese mismo año se votó la designación de Juan Carlos como sucesor. El resultado fue 491 votos afirmativos, 19 negativos y solo 9 abstenciones: una de ellas fue la de Bravo-Ferrer. Presentó también un proyecto de ley en el que se reconocían los derechos pasivos de los mutilados del Ejército republicano. Esta iniciativa coincidió en el tiempo con un proyecto de dirigentes de la OSE para atender a los inválidos republicanos, proyecto en el que participaron dirigentes republicanos en el exilio como el sevillano José A. Balbontín, Luis Porcillo o Rodrigo León.⁴⁸⁵

En las Cortes, Bravo-Ferrer se integró en el llamado grupo de procuradores “trashumantes”, elegidos por tercio familiar en 1967 e integrado por José A. Zubiaur, Auxilio Goñi, Eduardo Tarragona y Antonio Arrué (votaron contra la proclamación de

⁴⁸² *ABC Sevilla*, 20 de septiembre de 1967.

⁴⁸³ ADGS, AL, leg. 336 – “Elecciones procuradores en Cortes, 1967”. Carta fechada el 9 de octubre de 1967.

⁴⁸⁴ TEBA: ob. cit., p. 130 y ss.

⁴⁸⁵ *La Vanguardia Española*, 23 de julio de 1969; “Carta de Felipe Mellizo a Emilio Romero, mayo de 1968”, en ROMERO: ob. cit., pp. 162-164. Cfr. BALBONTÍN, José Antonio: *La España de mi experiencia. Reminiscencias y esperanzas de un español en el exilio*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2007).

Juan Carlos), además de Fernando Suárez o Jesús Esperabé, entre otros.⁴⁸⁶ Según Juan Teba, García Bravo-Ferrer se definía como liberal de derechas, “*acnepista* convencido comenzó votando a Fraga, y, después, dirigió su voto a la sonrisa tranquilizadora de Suárez”.⁴⁸⁷

Fue cesado en 1971 como presidente del Círculo Hispalense. De acuerdo con Juan Teba, la relación de José M^a García con el gobernador Utrera, que le había nombrado, se había deteriorado a raíz de una intervención en la sala de sesiones del Círculo, durante la cual habría pronunciado las siguientes palabras:

No me siento atraído en absoluto por el pensamiento de José Antonio Primo de Rivera, entre otras cosas porque estoy convencido de que las ideas totalitarias no tienen ningún futuro.⁴⁸⁸

Por su parte, Reig Martín era inspector técnico de Trabajo y delegado provincial de Asociaciones Familiares, además de presidente de la Federación Provincial y, con el tiempo, también de la Unión Nacional de Asociaciones Familiares. En las Cortes se interesó por la situación de los trabajadores municipales no funcionarios, y visitó como procurador a emigrantes andaluces en Alemania, adoptando así un papel “social”. En la última legislatura de las Cortes franquistas se encuadró dentro de los llamados “reformistas azules”, siendo uno de los firmantes del *Ruego* dirigido al presidente Adolfo Suárez, en apoyo de la autonomía valenciana.⁴⁸⁹

El tercer candidato en número de votos, Torcuato Luca de Tena y Puig, se vincularía después a Fuerza Nueva, para militar posteriormente en Alianza Popular. María Luisa Sánchez de Ibargüen y Troya había sido presidenta de AC en Utrera, y en su programa no figuraba “nada de pedir nuevos derechos para la mujer”. Estuvo vinculada en Sevilla a finales de 1976 a la tradicionalista Unión Nacional Española

⁴⁸⁶ Véase MARTORELL, Manuel: “La batalla del tercio familiar”, en LAVIANA, Juan Carlos; ARJONA, Daniel; FERNÁNDEZ, Silvia (coords.): *El franquismo año a año. 1971: La nueva cara de la iglesia española*, (Madrid, Unidad Editorial, 2006), pp. 54-63. A lo largo de 1968 hubo reuniones en Pamplona, Sevilla, Barcelona y Salamanca, hasta que una reunión convocada para septiembre en Ceuta fue suspendida por Gobernación. Dicho grupo de procuradores familiares también fue llamado “Cortes gastronómicas” porque se reunían regularmente en un restaurante de Madrid. *Don Quijote*, 3 (24 de octubre de 1968). Cit. en PALOMARES, Cristina: “Nuevas mentalidades políticas en el tardofranquismo”, en TOWNSON (ed.): ob. cit., pp. 103-128.

⁴⁸⁷ TEBA: ob. cit.

⁴⁸⁸ *Ibíd.* No fueron recogidas por la prensa, pero sí, aparentemente, grabadas por uno de los asistentes.

⁴⁸⁹ FELIP, Josep M^a: “El Estatut de los “reformistas azules” del franquismo”, *El País*, 12 de noviembre de 2003.

(UNE), asociación fundada por Antonio M^a Oriol y Urquijo, e integrada en AP posteriormente.

En vísperas de las elecciones se subrayó el derecho y el inexcusable deber que significaba el voto, como señaló el alcalde Moreno, destacando que con él se producía la promoción de la familia y el “perfeccionamiento de nuestro sistema político”. Se refirió también a la activa campaña que los comunistas habían realizado con octavillas e impresos para promover la abstención, a los que se unieron

un grupo minoritario que demuestra con su actitud una parcialidad y un olvido de las patrióticas exigencias (...) superadoras de matices (...) cuando lo exige el interés supremo de la patria.⁴⁹⁰

En lo que respecta a la participación en Sevilla, se dieron cifras discrepantes: el día 10, a las 12 de la noche, el secretario general del Gobierno Civil facilitó un avance provisional que señalaba un 56,11% de votantes conjuntamente en Sevilla y provincia, mientras que en la Capital solo era del 30,9%. Sin embargo, al mediodía del día siguiente, las cifras que se dieron fueron el 56,29% en los pueblos y el 56,13% en la capital. En total, en la provincia, habrían votado 345.934 personas, de un censo de 613.113.⁴⁹¹ En blanco se registraron 9.102 papeletas y fueron declaradas nulas otras 5.792.⁴⁹² En toda España la participación se estimó en el 64%. Francisco Iñigo Cruz, alcalde de Morón de la Frontera, informó así al gobernador de la provincia:

Puede afirmarse, rotundamente, que el cuerpo electoral no ha estado a la altura que se esperaba, en ésta coyuntura histórica que se le ofrecía a la Nación. La Campaña electoral y la elección misma, no obstante la propaganda y la incitación al voto, han resultado extremadamente frías, sin pasión ni emoción política, veladas por un claro escepticismo, tanto hacia la forma de la elección como a sus propios fines (...). En los círculos responsables de la población se comenta que las Elecciones han sido, precisamente, como se esperaban (...). Si a esto unimos la lógica desconfianza del pueblo, que dudaba de la “pureza” de las elecciones, por estimar que se seguiría el sistema que anteriormente imperaba, y que en tantas ocasiones les defraudó, resulta natural la apatía e indiferencia que ha existido.⁴⁹³

En cuanto al estado de opinión en la capital, antes y después de las elecciones, la nota esencial había sido, aparentemente, la de

⁴⁹⁰ *El Correo de Andalucía*, 8 y 10 de octubre de 1967. Cit. en PERAL: ob. cit., p. 454.

⁴⁹¹ *ABC Sevilla*, 12 de octubre de 1967. El municipio con mayor participación fue Alcalá del Río (88%), mientras que Puebla del Río tuvo la menor (22,65%).

⁴⁹² *El Correo de Andalucía*, 11 y 12 de octubre de 1967. Cit. en PERAL: ob. cit., p. 452.

⁴⁹³ ADGS, AL, leg. 336 – “Elecciones procuradores en Cortes, 1967”. Carta al gobernador civil, fechada en Morón de la Frontera, a 3 de noviembre de 1967.

autenticidad, tanto por la inexistencia absoluta de presiones oficiales u oficiosas, como por la existencia previa de un clima propicio que, aunque reducido a determinados sectores de la población, ha constituido la base del éxito electoral.⁴⁹⁴

Los candidatos se presentaron “sin coacción positiva o negativa”. Igualmente, se hacía constar que “las cifras de votantes aparecidas son absolutamente reales”. En la provincia se detectó primero un estado de “indiferencia por parte del electorado en general”, que dio paso a “curiosidad” más que interés. La indiferencia se debió, concluía el informe del alcalde de Morón, “a la creencia general de un dirigismo electoral, al convencimiento del idéntico matiz de todos los candidatos” con programas electorales que “presentan diferencias inapreciables”.⁴⁹⁵

Pese a todos los filtros y las precauciones políticas, las elecciones de 1967 inquietaron a los sectores inmovilistas del régimen alarmados ante

el riesgo que corren las futuras elecciones a las que concurran elementos contrarios al régimen que dispongan de dinero en cantidad suficiente para realizar una eficaz propaganda.⁴⁹⁶

Además de los procuradores por el tercio familiar, en el apartado correspondiente a los municipios provinciales, fue reelegido por Sevilla el alcalde de Utrera, Alfredo Naranjo Batmale, que obtuvo 1.104.424 votos, que eran los representados por los compromisarios de las distintas localidades que le apoyaron, de un total de 1.206.672. El alcalde de la capital, Félix Moreno de la Cova, accedió a las Cortes elegido dentro del consistorio hispalense al estar al frente de un municipio de más de 300.000 habitantes. Por la Diputación de Sevilla fue elegido el que era su presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.⁴⁹⁷

Por el tercio sindical fue elegido Antonio Sánchez García, por el sindicato nacional del Olivo. Era concejal desde 1954, mientras que el también diputado provincial Francisco Megolla Rodríguez fue reelegido por el sector agrario, en representación de los trabajadores asalariados.⁴⁹⁸

⁴⁹⁴ *Ibíd.*

⁴⁹⁵ *Ibíd.*, informe sobre toda la provincia en el mismo legajo.

⁴⁹⁶ RIQUEL: *La dictadura de Franco...*, ob. cit., p. 512.

⁴⁹⁷ PERAL: ob. cit.

⁴⁹⁸ *ABC Sevilla*, 3 de octubre de 1967.

2.3.4. Las elecciones municipales de 1970

A finales de 1969 se designó un nuevo alcalde, Juan Fernández Rodríguez García del Busto, una vez más coincidiendo el relevo en la alcaldía en fechas próximas a las elecciones municipales. La coincidencia no era casual, así el alcalde entrante tenía la posibilidad de participar, junto al gobernador, en la composición de la corporación municipal. Sin embargo, la renovación de las corporaciones locales que debía celebrarse en 1969 fue demorada. Ese año había comenzado con la extensión en enero a todo el país del estado de excepción declarado en Guipúzcoa en agosto de 1968, mantenido hasta el 24 de marzo. Era la respuesta del régimen al incremento de la oposición en ese periodo.⁴⁹⁹ También lo fue el Decreto-Ley de 9 de octubre de 1969, que prorrogó por un año el mandato de las corporaciones locales. Una vez se hubo agotado la prórroga, fueron convocadas las elecciones municipales para la renovación trienal de las corporaciones locales.⁵⁰⁰ La prolongación del mandato de concejales y diputados provinciales, si bien “no fue objeto de críticas ni siquiera por parte de los órganos de información” como *El Correo de Andalucía*, que, “habitualmente, no pierden la ocasión de apuntar sus discrepancias ante cualquier género de concesiones de gobierno”, supuso

una evidente oportunidad para la más adecuada preparación de su estrategia electoral por parte de algunos grupos opositores que posiblemente tendrán una presencia activa en las próximas confrontaciones electorales sobre todo en la Capital.⁵⁰¹

Una novedad era que desde noviembre de 1968 las mujeres casadas y mayores de edad podían ser electoras y elegibles en las elecciones a concejales por el tercio de representación familiar, además del de entidades, en virtud de la Ley de Administración Local y el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las corporaciones. La inclusión de mujeres en el limitado juego político municipal no era más que una nueva capa de barniz legitimador de cara al exterior y al interior del país, con el objetivo adicional de impulsar la débil participación en las elecciones de la democracia orgánica. Como señalaba José Aumente Baena a principios de 1970,⁵⁰² un “fenómeno muy

⁴⁹⁹ VV AA: *La dictadura en la dictadura...*, ob. cit. También TEBA: ob. cit., pp. 195-215.

⁵⁰⁰ Con excepción del municipio de Barcelona. Decreto del Ministerio de Gobernación 2.169/70 de 12 de septiembre en el BOE. También BOP, 12 de octubre de 1970.

⁵⁰¹ ADGS, AL, leg. 335 – “Memoria que rinde el Gobierno Civil de Sevilla a la Secretaria General Técnica del Ministerio de la Gobernación” (fechada marzo de 1971).

⁵⁰² Artículo “El desinterés por el gobierno de la ciudad”. Ganador del concurso periodístico, auspiciado por Rojas Marcos, “La participación de los ciudadanos en el gobierno de la ciudad” al que se presentaron 96 trabajos. El jurado del premio estuvo compuesto por Joaquín Ruiz-Giménez, José M^a de Areilza,

característico de nuestra larga posguerra civil, ha sido y sigue siendo, la casi absoluta ausencia en la mayoría de los españoles, de todo deseo de *participar* social y políticamente en cualquier estamento de la vida del país”. Para unos,

por decepción, escepticismo, cuando no temor a sus posibles consecuencias; otros, por abierto rechazo a todo lo que el sistema supusiera; los más, por simple apatía, desinterés, despolitización respecto de cuanto supusiera «res pública». Esta despolitización ha sido, por otra parte, querida y propiciada por las fuerzas en el poder. (...) A escala nacional, como es sabido, sólo un pequeño número de personas dominan, deciden y poseen la vida económica del país (...). Centralización de poder económico que, por otra parte, está estrechamente ligado al poder político, para constituir una todopoderosa oligarquía económico-política (...). Este mismo esquema, trasladado a la vida municipal, supone que solamente entre cuatro y seis personas se elabora y decide todo lo que puede y ha de hacerse en el ámbito local y provincial. Y es muy reducido el círculo de personas –amigos, conocidos o individuos económicamente fuertes- que tienen acceso a los órganos del poder local.⁵⁰³

Por tanto, la única forma viable de participar en el gobierno de la ciudad

no puede ser otra sino la de relacionarse y entrar en dicho pequeño círculo (...); a este círculo se accede por una serie de caminos indirectos, no primordialmente políticos, aunque muchas veces tengan la significación de tales. Si lo importante (...), es integrarse a un determinado grupo de personas, el procedimiento más o menos casual puede ser la asistencia a unos retiros religiosos, o la participación en determinadas monterías. En resumidas cuentas, solamente por la vía de la amistad, el compadreo, la influencia personal, puede participarse hoy efectivamente en la vida local (...). El Municipio se convierte en «cosa de unos cuantos».⁵⁰⁴

Una vida municipal así de cerrada tenía la importante virtud de poner en marcha en marcha numerosas obras y actividades, “sin muchas cortapisas, sin críticas ni obstrucciones”, sin tener que dar cuenta a nadie, pero tenía

un muy grave peligro: la impune posibilidad que se ofrece a la corrupción, al carecerse del imprescindible control fiscalizador (...). No han surgido por azar las condiciones que hicieron posible las corrupciones de los concejales de Vigo, ni las que propiciaron las del en su día alcalde de Tarragona. Si éstos han sido llevados a los Tribunales de Justicia, ello no supone que se trate de casos aislados, poco frecuentes. Lo poco frecuente (...) es que sean denunciados, y

Manuel Jiménez de Parga, Alfonso de Cossío y Corral, José M^a Javierre, Manuel Olivencia y Luis Uruñuela. Publicado en *Cuadernos para el Diálogo*, 79 (abril 1970). Rojas Marcos era miembro de su consejo editorial. Cfr. TEBA: ob. cit., pp. 176-177; *ABC Sevilla*, 11 de marzo de 1970. Sobre el premio, César Alonso de los RÍOS en *Triunfo*, 21 de marzo de 1970.

⁵⁰³ BAENA, José A.: “El desinterés por el gobierno de la ciudad”, *Cuadernos para el Diálogo*, 79 (abril 1970).

⁵⁰⁴ *Ibíd.*

mucho más insólito aún, que sean procesados. La culpabilidad no hay que proyectarla en la maldad de unos hombres, o en su afán desmedido de lucro, sino en las características estructurales de un sistema que hacen posible que tales hechos ocurran; es más, que incluso los propicien.⁵⁰⁵

El Decreto 2.615/1970, de 12 de septiembre, pretendía “perfeccionar el sufragio familiar, garantizando su organicidad y defendiendo la total igualdad de oportunidades”, impidiendo “la presencia de vínculos asociativos que sirvan de apoyos a los candidatos” en uniones electorales.⁵⁰⁶ La Dirección General de Administración Local (DGAL) recabó información de cada una de las capitales provinciales, además de una serie de poblaciones con “tratamiento especial” en cada provincia,⁵⁰⁷ con el objeto de tener una idea clara del ambiente preelectoral.

El informe sobre Sevilla señalaba el “escaso o casi nulo interés” del vecindario de la provincia “por los asuntos municipales y los miembros de sus Corporaciones. En la capital la prensa local si muestra atención”. No obstante, en Dos Hermanas, La Rinconada y Fuentes de Andalucía “existe un sector de población de matiz extremista, contrario al Régimen, que procuran exteriorizar sus ideas cuando tienen ocasión, y pudieran aprovechar las elecciones en forma de alguna bandería”. También recogía que dos concejales sindicales habían sido dados de baja por el gobernador en Dos Hermanas, que en La Rinconada tres concejales discrepaban del alcalde “por razones personales”, e igualmente otros dos en Fuentes de Andalucía. Por último, se apuntaba que “el ambiente respecto al Poder Central” era “bueno”, de acuerdo con “la atención que se les [sic] presta, si bien en Fuentes de Andalucía no es del todo satisfactorio”.⁵⁰⁸

La Junta Municipal del Censo Electoral fue renovada⁵⁰⁹ como estipulaba la ley. En Sevilla se había producido una vacante en el tercio familiar desde el cese de

⁵⁰⁵ *Ibíd.*

⁵⁰⁶ Editorial “Elecciones municipales”, *Cuadernos para el Diálogo*, 85 (octubre 1970).

⁵⁰⁷ “Cuestionarios sobre la Administración Municipal” del SNIACL, 21 de septiembre de 1970 (AGA, Int., c. 53/191; otras provincias, como Valencia o Vizcaya, incluyen a muchas más localidades con “tratamiento especial”). En agosto había dimitido José Luis Escacena Larrazábal (representante de una entidad bancaria, así como de una empresa de piensos y derivados), alcalde de Puebla del Río desde 1965, junto a diez concejales, por incidentes ocurridos durante un partido de fútbol. *ABC Sevilla*, 20 de agosto de 1970. El problema venía del verano del año anterior (ADGS, AL, leg. 346).

⁵⁰⁸ AGA, Int., c. 53/191.

⁵⁰⁹ AMS, Elec., c. A/4861. Miembros (1 de septiembre de 1970). Presidente: Antonio Esquivias Franco; Secretario: Manuel Terrades Burgos. Vocales concejales (propietario y suplente): Francisco Ruiz Esquivel y Antonio Benjumea Guerrero. Vocales Pasivos (ídem): José Rodríguez-Caso Jiménez y Daniel Caballero Bravo. Vocales por Contribución Urbana: José Blanco Benítez y José Hernández Nalda (fue candidato por el tercio sindical en 1948). Vocales por Rústica: Pablo Benjumea Lora y Alfonso Ariza

Alejandro Rojas-Marcos “declarado incurso en la pérdida del cargo de Concejal en la sesión plenaria del 25 de junio de 1969, por su falta de asistencia, sin causa justificada, a seis sesiones consecutivas del Pleno.” Su cese fue declarado, según comunicación del gobernador civil, el 8 de julio de 1969.⁵¹⁰ También se había producido una vacante en el tercio de entidades, por incompatibilidad, tras la designación de Manuel Bono Janeiro como Gerente de Mercasevilla.

Rojas-Marcos en septiembre señalaba que muchos “ciudadanos” miraban “con reservas la participación en las estructuras políticas vigentes”, especialmente los jóvenes “no tienen fe suficiente en el estatus político vigente”. En ese contexto hablaba sobre la posibilidad que ofrecían las elecciones municipales, en particular, la figura del concejal por “elección popular”, al reunir éste tres caracteres.⁵¹¹

El primero es el carácter colegiado de las competencias de los capitulares que, individualmente carecen de poder administrativo, salvo que voluntariamente acepten especiales delegaciones del alcalde –sus atribuciones y responsabilidades se limitan al ejercicio del voto en las sesiones plenarias-. Un segundo dato decisivo es el carácter público de las sesiones de los Ayuntamientos que se celebran con asistencia de cualesquiera ciudadanos y de los medios de información. El tercero es la amplitud del ámbito de competencias de las corporaciones municipales, que permite opinar sobre temas de interés general –la Ley de Régimen Local hace referencia a su “carácter representativo de la integridad de la vida local”-. Por otra parte, en últimos extremos de circunstancias imprevistas, la retirada del candidato o la dimisión –de hecho- del concejal garantizan al político la posibilidad de mantenerse honesto consigo mismo y fiel a sus electores.⁵¹²

Rojas Marcos estaba hablando del significado de su propia salida del Ayuntamiento sevillano unos años antes. En septiembre empezaron a prepararse las diferentes candidaturas. La policía tenía sospechas sobre el candidato, Cayetano Domínguez: “[A]ctualmente sigue las directrices de” Rojas-Marcos y junto con los

Gallardo. Vocales por Sindicatos: Prudencio Arenas Garrido, José Rodríguez Herrera y José M^a León y García de la Barga. El primero propietario, los restantes suplentes

⁵¹⁰ Moreno “se vio obligado a aceptar la orientación de Utrera cuando le indicó que se acogiera al artículo 209 del Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para enmudecer al incómodo concejal”. Véase TEBA: ob. cit., p. 165.

⁵¹¹ ROJAS-MARCOS, Alejandro: “El reto de la política”, *El Correo de Andalucía*, 25 de septiembre de 1970.

⁵¹² *Ibíd.*

también candidatos Conejero Marcos, de los Santos y Contreras Sánchez “forman lo que parece ser la «oposición» en las Elecciones que se avecinan”.⁵¹³

Alejandro Rojas-Marcos, sin embargo, ha negado recientemente cualquier vinculación política con Domínguez o Conejero.⁵¹⁴ Esta confusión pudo responder al deseo del mismo Domínguez, pero también puede tratarse de un ejemplo de las limitaciones de las fuerzas de seguridad franquistas en su tarea frente a la oposición. Diego de los Santos López presentó su candidatura por el tercio de Cabezas de Familia, avalado por más de trece mil firmas, la vigésima parte del electorado, que el Reglamento de Corporaciones Locales recogía como uno de los cauces legales para ser candidato, junto a las más usuales y fácilmente controlables de presentar firmas de concejales, procuradores en Cortes o de diputados provinciales. La renovada Junta Municipal del Censo, reunida el 10 de noviembre de 1970 y presidida por el Juez de Distrito número 2 de Sevilla Antonio Esquivias Franco invalidó la candidatura, según la crónica de Antonio Burgos,

alegando que de las firmas presentadas sólo el sesenta por ciento son de electores, ya que un diez por ciento son ilegibles; un 0,75% sólo tienen huellas dactilares [en una ciudad con oficialmente el 8% de analfabetos en 1970]; un 0,2% llevan la indicación de “señora de...”, por lo que en resumen consideran un cuarenta por ciento de las firmas que el señor de los Santos presenta no acreditan que son electores.⁵¹⁵

Los filtros aplicados a los candidatos eran una forma eficaz de controlar estrechamente el proceso electoral, haciendo así posteriores “pucherazos” innecesarios. Por otro lado, los augurios del gobernador sobre el retraso de las elecciones se habían cumplido con la presentación de candidatos de la “oposición”. El entonces alcalde Juan Fernández lo resumía así en sus notas años más tarde: “Fueron proclamados candidatos a concejales por el tercio de cabezas de familia 16 de los 17 aspirantes” para los cuatro puestos de concejal que debían renovarse (Tabla 17), eludiendo de manera escueta la exclusión de Diego de los Santos y por qué fue excluido.⁵¹⁶ También había un gran contraste con los 33 candidatos que concurrieron en 1966. Los otros candidatos familiares proclamados por la Junta fueron:

⁵¹³ ADGS, AL, leg. 337.

⁵¹⁴ Entrevista con el autor, 28 de enero de 2014

⁵¹⁵ BURGOS, Antonio: “14.000 firmas a la papelera”, *Cuadernos para el Diálogo*, 87 (diciembre 1970).

⁵¹⁶ *Memorias inéditas de Juan Fernández...*, ob. cit., entrada 11 de noviembre de 1970.

un llamado representante social que hace tiempo que a ningún trabajador representa y que estuvo representándolos (aunque esto parezca un juego de palabras) en la Diputación, en la que pronto cesará; una antigua dirigente de la Sección Femenina; un trianero que ganó en los años cincuenta la popularidad nacional al acertar la frase clave en uno de los míticos programas que hacía Boby Deglané (...); un periodista que hizo sus primeras armas en el diario local F.E.; algunos otros ciudadanos...⁵¹⁷

En una posterior rueda de prensa, celebrada contraviniendo “ciertas presiones”, el frustrado candidato Diego de los Santos señaló que

pese a la disconformidad que siento con unas reglas de juego que son más un obstáculo que un cauce para una manifestación democrática, mi presentación como candidato al cargo de concejal se debe a que éste, previa elección directa por el pueblo, permite abierta y pública discusión de los temas más cercanos a los intereses ciudadanos y, por tanto, los más políticos.

Sus palabras enlazan con el artículo de Rojas-Marcos de septiembre, llamando al “entrismo” en las instituciones locales del régimen. Y remataba con “No, no creo que pueda haber una oposición en las corporaciones locales”.⁵¹⁸

El alcalde Juan Fernández hizo un llamamiento al voto,

Es preciso que tomemos también conciencia del deber que todos tenemos de ir a las urnas y elegir a los mejores. Sevilla necesita de hombres que vengan a entregarse a ella sin otras miras que las del servicio a la ciudad. Trabajar en el Ayuntamiento, sin otro horizonte que ese, es difícil, penoso, agotador. Pero ¡es tan bello luchar por Sevilla!⁵¹⁹

⁵¹⁷ BURGOS, Antonio: “14.000 firmas a la papelera”, *Cuadernos para el Diálogo*, 87 (diciembre 1970).

⁵¹⁸ *Ibíd.* Cfr. SANTOTORIBIO: ob. cit., pp. 425 y ss.; *ABC Sevilla*, 11 de noviembre de 1970. También TEBA: ob. cit., pp. 183-186.

⁵¹⁹ Entrevista en *ABC Sevilla*, 17 de noviembre de 1970.

Tabla 17. Candidatos a concejal por el Tercio Familiar, 16 de noviembre de 1970. En **negrita**, los elegidos

APELLIDOS, NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	VOTOS	OBSERVACIONES
Bustos Llano, José M ^a	47	comerciante	6.385	no totalmente afecto, ex jugador del Sevilla FC
Cárdenas Arias, Antonio	37	Dtor. Auto-Escuela	1.530	Indiferente
Conejero Marcos, Jesús	44	empleado	8.227	Desafecto al Movto. Trabajaba en “Almacenes Santa Justa”, propiedad de Rojas-Marcos
Contreras Sánchez, Antonio	53	Contr. tráfico aéreo	5.040	Indiferente
Díez Glez.-Portilla, J. M.	26	empleado	3.301	Indiferente
Domínguez Delgado, Cayetano	31	empleado	11.991	Desafecto; Pte. de Hdades. de Trabajo
Fernández Pérez, Antonio	45	empleado	3.192	Indiferente, candidato en 1966
Gutiérrez de Miranda, Pilar	53	Profesora FP	8.442	Afecta Movimiento; regidora Sección Femenina
Jaramillo González, Alfonso	56	industrial	6.480	Afecto Movimiento; Vieja Guardia. Fue concejal en 1954. También candidato 1951, 1966
Laguna Rodríguez, Manuel	40	comerciante	7.201	Afecto Movimiento; Guardia de Franco; Sección social del Olivo, diputado provincial
López García, M ^a Carmen	40	empleada	4.724	Indiferente. De “conducta moral deficiente. Se halla separada de su marido”. ⁵²⁰
Ruiz Fdez., Francisco R.	59	periodista	2.969	Afecto Movimiento; Vieja Guardia
Ruiz-Verdejo Gutiérrez, Pedro	41	Abogado	7.308	Afecto Movimiento; Consejero Provincial
Venegas González, J.M.	29	perito industrial	1.331	Desafecto
Villarejo Rasero, Ángel	40	prof mercantil, militar	9.598	Afecto Movimiento; Jefe Local
Zaragoza Santiago, R.	59	Corredor Com	6.180	Afecto Movimiento, Tesorero Fed. Asociaciones

Fuente: ADGS, AMS, *ABC de Sevilla*, *El Correo de Andalucía*, elaboración propia

La participación “sobrepasó” el 45% en las capitales de provincia y en las ciudades de mayor importancia, de acuerdo con el ministro de Gobernación.⁵²¹ En Sevilla no llegó al 23%. De los diez distritos electorales, nueve estuvieron entre el 12,9% y el 21,8% de participación (Tabla 18). El Distrito Segundo, que también era el segundo más poblado tuvo una llamativa participación de casi el 78% según fuentes oficiales,⁵²² que sugiere la posibilidad de fraude. Domínguez y Conejero resultaron

⁵²⁰ ADGS, AL, leg. 337 – Informe policial, 5 de noviembre de 1970, “Filiaciones y antecedentes de 17 candidatos para las próximas elecciones municipales”.

⁵²¹ *ABC*, 18 de noviembre de 1970. Se presentaron más de 33 mil candidatos en toda España, entre los cuales hubo 102 mujeres. Fueron elegidas 27.

⁵²² Otras fuentes sostienen que la participación fue del 15% en Sevilla, del 20% en Barcelona, y del 34% en Madrid. Editorial “Principios fundamentales y elecciones municipales”, *Cuadernos para el Diálogo*, 86 (noviembre 1970). La provincia de Sevilla tenía uno de los índices de participación en elecciones locales más bajos durante el segundo franquismo, muy por debajo de la media nacional. En 1970 fue de 27,25%, mientras que en el conjunto de España fue de 45,55%. MORENO FONSERET: ob. cit., pp. 154-

elegidos a pesar de su condición de “desafectos”, aunque previamente la candidatura de Diego de los Santos había sido rechazada al ser considerado éste la “cabeza” de la candidatura de oposición.

Tabla 18. *Votos por distritos de los Candidatos a concejal por el Tercio Familiar, 16 de noviembre de 1970. En **negrita**, los elegidos*

APPELLIDOS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	TOTAL
Bustos Llano	160	2462	349	1122	272	239	193	200	1020	368	6385
Cárdenas Arias	12	774	61	115	19	26	18	75	296	134	1530
Conejero Marcos	74	3460	396	932	235	147	115	408	1529	801	8277
Contreras Sánchez	68	1533	343	1069	155	158	152	356	914	292	5040
Díez Glez.-Portilla	48	1299	93	299	50	267	83	194	760	208	3301
Domínguez Delgado	160	6457	454	1102	220	364	214	364	1890	766	11991
Fernández Pérez	45	2013	83	228	130	66	45	65	413	104	3192
Gutiérrez de Miranda	162	3246	362	557	527	405	302	290	1863	728	8442
Jaramillo González	56	1662	1236	1642	229	164	136	128	886	341	6480
Laguna Rodríguez	84	2396	373	954	267	225	150	190	1862	700	7201
López García	39	2763	216	463	79	114	65	79	579	327	4724
Ruiz Fernández	49	1253	78	298	136	114	139	170	563	169	2969
Ruiz-Verdejo	123	2459	354	1082	561	309	279	213	1475	453	7308
Venegas González	18	702	28	191	40	56	29	36	169	62	1331
Villarejo Rasero	112	3804	418	1147	505	314	254	252	2123	669	9598
Zaragoza Santiago	98	2279	348	1006	454	252	218	155	977	393	6180
<i>En Blanco</i>	6	229	31	84	25	35	34	23	119	37	623
<i>Votos Nulos</i>	5	300	21	70	31	23	0	8	83	86	627
<i>Total electores</i>	4261	33452	13941	35697	10514	10637	9203	12121	50411	27939	260478
<i>Votantes</i>	671	26050	3038	6662	1621	1821	1186	2242	10852	3873	58016
<i>Particip. (%)</i>	15,7	77,9	21,8	18,7	15,4	17,1	12,9	18,5	21,5	13,9	22,3

Fuente: ADGS, AL, legajo 341 – “Elecciones a concejales, año 1970”, elaboración propia

Por el tercio sindical compitieron 19 candidatos y 12 por el de entidades para los cuatro concejales que debían renovarse por esos tercios (Tablas 19 y 20). En la sesión de la JMCE para elegir a los concejales sindicales votaron 29 de los 30 compromisarios (no votó Fernando Álvarez Palacios, técnico del sindicato de Banca y próximo a UGT).

155. “Algo habría que hacer para que la mayoría silenciosa no sea, al mismo tiempo, «una mayoría ausente»”. CAMPANY, Jaime: “Madrid laberinto”, *Gaceta Ilustrada*, 22 de noviembre de 1970.

Pertencientes a 28 sindicatos provinciales, trece compromisarios venían de la sección económica, once de la social y seis eran técnicos.⁵²³

Tabla 19. *Candidatos a concejal por el Tercio Sindical, 23 de noviembre de 1970. En **negrita**, los elegidos*

APELLIDOS, NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	SINDICATO	OBSERVACIONES
Almenara Muñoz, Emilio	55	Empleado	Químicas	Afecto, Pte. Sec. Soc. Sto.
Caro Gallego, José	63	administrativo	Alimentación	Ídem
Carvajal Martín, Armando Carlos	36	transportes	Transportes	Pte. empresa de transportes “Los Amarillos”
Giner Escribano, Antonio	51	administrativo	Construcción	Afecto
González Cabañas, Julio	50	impresor	Papel, Artes Gr.	
Hidalgo Salvago, José	40	Prof. mercantil	Act. Diversas	Pte. Cons. Soc. Cámaras
Lozano Traverso, Segundo	57	Empleado	Frutos	Afecto, vocal secc. Social Frutos
Montero Romero, Manuel	47	profesor	Enseñanza	Profesor en la Escuela Normal “Nebrija”
Muñoz Corpas, Eduardo	52	procurador		
Pardo Salgado, José	51	empleado	Agua, gas y Electricidad	Afecto, Pte. Sec. Social Agua
Prieto Durán, Manuel	38	administrativo	Banca	Desafecto, se retiró. Pte. Secc. Social Banca
Sánchez Domínguez, Juan	40	industrial	Enseñanza	Afecto, Pte. Consejo Econ. Autoescuelas
Sánchez García, Antonio	50	empleado	Olivo	Afecto, procur. en Cortes
Sánchez Gómez, Juan	47	Técnico	Textil	Afecto, Pte. Sec. Soc. Sto.
Sánchez Lozano, Juan	63	empleado	Hostelería	Ídem
Segura Olloqui, Emilio	47	Locutor radio	Prensa, radio, TV	Afecto. Vocal agrup. Radio y TV. Cand en 1957
Toribio Rodríguez, Manuel	57	Empleado	Pesca	Afecto, Pte. Secc. Social
Tudela Hernández, Ant.	51	Empleado	Alimentación	Afecto
Yáñez Polo, Domingo Luis	36	Empleado	Alimentación	Afecto, Pte. Secc. Activades Diversas

Fuente: AMS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Un miembro clandestino del PCE, Marcelino Molina, fue elegido concejal en Lorca (Murcia) en las elecciones del otoño de 1970. Con anterioridad había sido enlace sindical y “posteriormente presidente de la sección social de la rama textil del Sindicato Vertical”, lo que le situó en posición de ser candidato por el tercio sindical, y obtener un escaño en el Ayuntamiento de Lorca, por dicho tercio. En abril de 1979 fue elegido concejal en la lista del PCE. Molina fue concejal durante 16 años.⁵²⁴ En Valencia las elecciones por el tercio familiar fueron anuladas, arrastrando también las del tercio de

⁵²³ *El Correo de Andalucía*, 25 de noviembre de 1970. Cit. en PERAL: ob. cit., p. 337.

⁵²⁴ NICOLÁS MARÍN: “«La Transición se hizo en los pueblos». La vida política en Murcia...”, ob. cit.

entidades, ya que en estas últimas votaron los concejales familiares electos en 1970. Ambas fueron repetidas al año siguiente.⁵²⁵

En las elecciones por el tercio de entidades (Tabla 20) destaca, sobre todo, la elección del coronel médico Vicente Romero Pérez de León, padre de Carmen Romero López, que ese mismo año se casó con Felipe González Márquez. Cuatro años después González sería elegido secretario general del PSOE.

Tabla 20. *Candidatos a concejal por el Tercio de Entidades, 30 de noviembre de 1970. En **negrita**, los elegidos*

APPELLIDOS, NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	ENTIDAD	OBSERVACIONES
Andrada Vanderwilde, Francisco	55	militar, perito agrícola	Real Club Andalucía	Afecto. Pte. Hdad. Alféreces Provis. Sevilla. Vicepte. Círculo Cult. Balmes
Benjumea Turmo, Eugenio	48	perito agrícola	Ídem	Afecto
Borrero Hortal, Francisco	40	agricultor	Ídem	Afecto; hermano del futuro presidente de la Diputación
García Díaz, José Jesús	52	empleado	Ateneo	Afecto
Gutiérrez de Rueda García, Hermenegildo	43	abogado	Colegio de Abogados	Ídem. Letrado de empresas, como “Los Amarillos”
Huesca Asiaín, Francisco	56	perito agrícola	Cámara S. Agraria	Afecto
Mena Martagón, José M ^a	46	Ag. comercial	Colegio Ag. Comerciales	Ídem
Montero Bernal, Luis	44	lic. Fil. y Letr. Inspector EGB	“S.E.M.”	Ídem. Fue Colaborador de Utrera Molina
Moreno Serrano, Manuel	50	industrial	Asoc. Cab. Familia	Ídem
Piñar Parias, José M ^a	26	per. industrial	Real Club Andalucía	Afecto. Hijo del ex alcalde Piñar y Miura
Romero y Pérez de León, Vicente	55	médico militar	Colegio Médicos	Afecto
Solís Atienza, Manuel	45	agricultor	Real Club Andalucía	Ídem

Fuente: AMS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

2.3.5. Elecciones de procuradores familiares a Cortes de 1971

Fueron convocadas en el verano de 1971, y de inmediato se puso en marcha la maquinaria del régimen con los preparativos de cara a la consulta electoral.⁵²⁶ Así, se

⁵²⁵ COLOMER RUBIO, Juan Carlos: *Gobernar la ciudad. Alcaldes y poder local en Valencia (1958-1979)*, (Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2014). Gracias a su autor por facilitar una copia.

⁵²⁶ Decreto 1906/1971, de 13 de agosto, por el que se convocan elecciones de procuradores en Cortes representantes de la familia en todas las provincias, salvo Las Palmas, Guadalajara y Ávila.

renovó la composición de la JMCE por sorteo dentro de las diferentes categorías.⁵²⁷ Por su parte, el gobernador Ramón Muñoz-González Bernaldo de Quirós informó sobre los posibles candidatos (Tabla 21),

encuadrados en la ortodoxia del régimen. No hay indicio de que estén movilizando los grupos de oposición, ni tan siquiera dentro del techo básico de los Principios del Movimiento.⁵²⁸

Tabla 21. *Candidatos a Procuradores familiares en Cortes, 29 de septiembre de 1971; resultados definitivos de 29 de octubre de 1971. En **negrita**, los elegidos*

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROF./CARGO	VOTOS	OBSERVACIONES
Bravo Sierra	Ana	46	Maestra, concej. y diput. prov.	94.357	Totalmente afecta. Sección Femenina
Contreras Aranda	Rafael	44	Lic. en Dcho., agricultor; Concej. en Constantina	31.282	Militante del Movimiento. Afecto. Miembro Cabildo Hdad. de Labradores. Deleg. Caja Rural
Martínez Caro	Santiago	44	Diplomático	94.261	Afecto al Movimiento
Reig Martín	Juan	37	Inspector de Trabajo	105.184	Totalmente afecto. Optaba a la reelección

Fuente: ADGS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Juan Reig, considerado en el informe “de total identificación política con el Sistema”, optaba a la reelección, mientras que “una mujer”, Ana Bravo, se presentaba “a indicación de la Secretaría General del Movimiento, por lo que es obvio señalar su plena adscripción” al mismo. Sobre Santiago Martínez Caro se señalaba “una falta evidente de arraigo en esta provincia”, a pesar de haber nacido en ella. Su ausencia desde hacía más de veinte años impedía que su nombre tuviera “la más mínima resonancia popular”, y era por tanto una seria dificultad para su elección, no obstante “la gran capacidad y valores que concurren en la persona del candidato”. Santiago Martínez era diplomático, con destinos en la ONU, Estados Unidos y Reino Unido. En 1971 dirigía el Gabinete Técnico del ministro de Asuntos Exteriores López-Bravo.

⁵²⁷ AMS, Elec., A/4863. JMCE, 1971 – “Expediente de renovación de la Junta para el bienio de 1971 al 1973”. Presidente: Enrique Vargas Castillo (Juez decano). Secretario: Manuel Terrades Burgos (Secretario judicial que ostenta el decanato). Vocales: Vice-presidente Francisco Ruiz Esquivel (concej. Suplente Antonio Benjumea (concej.); Propietario José Guitar Rodríguez (coronel retirado), Suplente Antonio Bravo Román (comandante retirado); Propietario Diego Benjumea (mayor contribuyente por urbana), Suplente Antonio Garrido Pérez (ídem); Propietario Antonio García Carranza (rústica; su hermano Francisco fue teniente de alcalde con Piñar y Miura), Suplente Antonio Sánchez Bedoya (ídem); Propietario Francisco Gómez Barrón, (presidente de la Sección Económica del sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro); Propietario José Rodríguez Herrera (Presidente de la sección económica de Frutos y Productos hortícolas); Suplente Jaime Guerrero Garrigós (Actividades Sanitarias); Suplente Antonio Ollero Sierra (Combustibles). El vocal por el Ayuntamiento era el concejal de más edad.

⁵²⁸ ADGS, AL, leg. 342, “Carta al Director General de Política Interior y Asistencia Social”, fechada el 8 de septiembre.

Posteriormente fue secretario de Juan Carlos I en 1976 y embajador en Turquía en 1977. También fue miembro de la sociedad naviera Crisnavis, presidida por López-Bravo.⁵²⁹

Se señalaba también la posible presentación de dos candidatos propagandistas “de A.C., en la línea templada del exministro Sr. Silva”, el catedrático de Derecho Francisco Sánchez Apellániz y el abogado Arturo Otero. Sánchez Apellániz era ex presidente de la Rama de Hombres de AC, y no figuraba “como afiliado en esta Jefatura” del Movimiento. Hijo del que fuera concejal en 1951 por el tercio familiar, Francisco Sánchez-Apellaniz y Fernández, sería presidente regional de la UNE en 1976.⁵³⁰

Finalmente concurren cuatro candidatos, los ya aludidos Juan Reig Martín, y Ana Bravo Sierra, ambos “totalmente afectos”; Martínez Caro, tan solo “afecto”; y también Rafael Contreras Aranda, agricultor y ganadero, el “candidato de la Sierra”.⁵³¹ No se presentó a la reelección José María García y Bravo-Ferrer. Su cese en 1971 como presidente del Círculo Hispalense le llevó a retirarse de la vida política del régimen, en la que era necesario, según él:

Ser muy amigo de los amigos y encarnizado enemigo de los rivales. Ésta y no otra fue la ética política observada siempre por Franco.⁵³²

El gobernador Bernaldo de Quirós informó también sobre la renuncia de Hertogs Echemendía (teniente de alcalde en 1947, elegido concejal en 1948) a presentarse a la reelección como Consejero Nacional del Movimiento (lo era desde 1967), elecciones en las que si participaría Rafael Ariza. El aún concejal Ariza dimitió reglamentariamente como subjefe provincial del Movimiento, cargo al que volvió tras no obtener la elección.⁵³³

El ministerio de Información y Turismo también desplegó sus recursos en la preparación de las elecciones locales, enviando instrucciones a sus delegaciones provinciales. A la delegación de Sevilla llegaron las instrucciones parcialmente cifradas (entre corchetes en la cita abajo), lo que las hace en parte ilegibles al no contar con las

⁵²⁹ *Ibíd*; sobre Martínez Caro, véase también *Der Spiegel*, 12 de julio de 1976.

⁵³⁰ ADGS, AL, leg. 342, “Carta al Director General de Política Interior...”, doc. cit.

⁵³¹ Véase *ABC Sevilla*, 16 de septiembre de 1971.

⁵³² TEBA: ob. cit., p. 134.

⁵³³ ADGS, AL, leg. 342, “Carta al Director General de Política Interior...”, doc. cit.

claves para descifrar determinados pasajes. La lectura completa quedaba restringida al personal que contara con las claves:

En pleno desarrollo de las campaña electorales para la designación de procuradores en cortes (...), y ante algunas consultas o situaciones planteadas a algunos delegados, deberán tener muy en cuenta la siguiente norma: Si algún delegado es requerido [cifrado], más o menos representativo, [cifrado], para que por la delegación se tome alguna medida [cifrado], referida a [cifrado], deberá abstenerse de tomar decisión alguna [cifrado] con esta Dirección General de Prensa.⁵³⁴

Probablemente, la nota de instrucciones incluía partes cifradas para impedir el acceso a información a otras “familias” o facciones del régimen. El control sobre las elecciones se ejercía no sólo para excluir a la oposición antifranquista, sino también para bloquear a candidatos de facciones enfrentadas en el seno de la dictadura. Alfredo Sánchez Bella era ministro de Información y Turismo desde finales de 1969 en sustitución de Fraga. Tras las elecciones, como se verá a continuación, se produjeron disputas entre tres candidatos en Sevilla, todos ellos considerados “afectos” al régimen. Y eso es lo que las instrucciones del MIT parecían anticipar.

Las elecciones se celebraron el 29 de septiembre, con un ambiente electoral “muy frío, especialmente en la capital” donde habría votado el 20%, o incluso el 10% del censo.⁵³⁵ Resulta notable el vuelco en la participación producido entre las elecciones a procuradores de 1967 y las de 1971 en Sevilla. Si en los primeros comicios la provincia de Sevilla tuvo uno de los más altos índices de participación de todo el país, con una abstención por debajo del 25%, en 1971 pasó a tener uno de los más bajos, con una abstención superior al 65%, según fuentes oficiales.⁵³⁶

Los resultados provisionales fueron: Juan Reig Martín, 114.053 votos; Ana Bravo Sierra, 102.713; Santiago Martínez Caro, 101.990.⁵³⁷ Éste último había realizado la “más amplia y costosa campaña electoral” en Sevilla “en la posguerra”, pese a lo cual había perdido frente a los dos candidatos “del Movimiento-organización”.⁵³⁸ De alguna

⁵³⁴ AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19879 – Expte. 19 “Elecciones Procuradores 1971”. 17 de septiembre de 1971.

⁵³⁵ BURGOS, Antonio: “Sevilla: Triunfó la candidatura «oficial»”, *Madrid*, 30 de septiembre de 1971.

⁵³⁶ MORENO FONSERET: ob. cit.

⁵³⁷ ADGS, AL, leg. 343 – “Elecciones a procuradores en cortes, 1971”. Télex 61 del gobernador Ramón Muñoz-González Bernaldo de Quirós al Dir. Gral. de Política Interior, 29 de septiembre de 1971. Votaron 196.010 personas, el 47,5% del censo.

⁵³⁸ BURGOS, Antonio: “Sevilla: Triunfó la candidatura «oficial»”, *Madrid*, 30 de septiembre de 1971.

manera, la campaña de Martínez Caro confirmó la inquietud de los sectores inmovilistas expresada en 1967 respecto al riesgo de que concurriera un candidato con medios suficientes para darse a conocer,⁵³⁹ si bien resulta discutible que Martínez Caro fuera tan “contrario al régimen”.

Sin embargo, el 3 de octubre la Junta Provincial del Censo Electoral dio su conformidad a la impugnación de cuatro secciones, en los distritos 9 y 10, solicitada por Martínez Caro, quien denunció que habían votado allí personas sin estar en el censo, una referencia evidente a la figura del “transeúnte”, tan familiar en las elecciones orgánicas del franquismo. Se declaró inválida la elección en dichas secciones. De esa manera, Juan Reig pasaba a tener 109.842 votos, Santiago Martínez 100.618 y Ana Bravo 98.889,⁵⁴⁰ quedando los dos primeros proclamados de manera provisional. Finalmente, la Junta Central del Censo Electoral, presidida por el presidente del Tribunal Supremo Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, anuló la proclamación efectuada por la Junta Provincial de Sevilla de Santiago Martínez y estableció el resultado definitivo de las elecciones: Juan Reig 105.184 votos y Ana Bravo, 94.357 (sólo 96 votos más que Santiago Martínez).⁵⁴¹ Se había impuesto la “candidatura oficial” del Movimiento, frente al candidato “independiente”. Aparte de Reig y Bravo, fueron también elegidos en 1971 procuradores por Sevilla Isidro Arcenegui (consejero nacional, ex subsecretario de Justicia), Ramón Velázquez Zambrano (por municipios de la provincia), Juan Fernández (municipios de más de 300.000 habitantes), Mariano Borrero (Diputaciones) y el rector Manuel Clavero Arévalo (Universidades).⁵⁴²

A escala nacional, treinta y cuatro procuradores ya habían sido elegidos en la anterior legislatura; los setenta restantes llegaron por primera vez a las Cortes. Los abogados eran mayoría (cuarenta y seis). En Madrid triunfó la candidatura de Enrique Villoria Martínez y Julio Llantada Castaño, frente a los candidatos afines a la Secretaría General del Movimiento. En Barcelona, la candidatura del Movimiento fue derrotada.

⁵³⁹ RÍQUER: *La dictadura de Franco...*, ob. cit., p. 512.

⁵⁴⁰ ADGS, AL, leg. 343 – Télex 62 del gobernador, 3 de octubre de 1971. “De la atonía de unas elecciones, a un final febril” tituló *El Correo de Andalucía*, 5 de octubre de 1971.

⁵⁴¹ *ABC Sevilla*, 30 de octubre de 1971. Fueron anuladas las elecciones en Badajoz, y se atendieron reclamaciones en 13 provincias en total. La Junta Central del Censo estaba compuesta, junto con Ruiz-Jarabo, por: José Yanguas Messía, Luis Jordana de Pozas, José Luis del Valle Iturriaga, José Botella Llusía, Fernando Hernández Gil y Benito Martínez Echevarría (*La Vanguardia Española*, 20 de octubre de 1971).

⁵⁴² PERAL: ob. cit.

En Navarra se produjeron tensiones dentro de los círculos carlistas, donde habían tenido su germen las llamadas cortes trashumantes.⁵⁴³

2.3.6. Elecciones municipales de 1973

El Consejo de Ministros anunció en agosto de 1973 las que serían, a la postre, las últimas elecciones municipales por tercios. Se celebrarían los días 13, 20 y 27 de noviembre en toda España (excepto en Barcelona) para los tercios familiar, sindical y de entidades. Se desplazaba a un día laborable (un martes) las del tercio familiar con el objeto de incrementar la participación electoral, que ya había acusado con anterioridad un significativo descenso. Tras esa maniobra puede advertirse una fiscalización del voto gracias a las medidas indirectas de control como permisos laborales para depositar la papeleta y los consiguientes justificantes, en caso de solicitud.⁵⁴⁴

Las elecciones de ese año podían tener un atractivo adicional, ante la probable reforma local anunciada por el ministro de Gobernación Carlos Arias Navarro, encaminada a la elección de los Alcaldes por los concejales.⁵⁴⁵ Como novedad, el régimen ofreció la posibilidad de dividir los términos municipales de las capitales de provincia en distritos para la elección de concejales del tercio familiar. Lo solicitaron Barcelona, Málaga, Valencia y Navarra (para Pamplona). El Gobierno Civil de Sevilla no estimó pertinente su aplicación, y no lo solicitó.⁵⁴⁶

Se observaba una casi total despreocupación ante las elecciones,⁵⁴⁷ un ambiente similar al observado en las anteriores elecciones municipales y que el ministro Arias achacó a la inmigración a las ciudades, “que hace que una gran parte del vecindario” no sienta excesiva vinculación “al territorio que le cobija”. También señaló como factores “la comodidad, el egoísmo, [o] la impresión de que todo funciona medianamente”.⁵⁴⁸ Todo ello a pesar de que una encuesta publicada en 1973 en la prensa madrileña indicaba que el 60% de los españoles estaban de acuerdo en que “deberían hacerse

⁵⁴³ LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. III: El principio del fin...*, ob. cit., pp. 205-206; Madrid, 30 de septiembre de 1971; ZUBIAUR ALEGRE, José-Ángel y ZUBIAUR CARREÑO, José-Ángel: “Elecciones a Procuradores familiares en Navarra en 1971”, *Aportes*, 79 (febrero 2012), pp. 147-167.

⁵⁴⁴ Sevilla, 23 de agosto de 1973. Decreto de Gobernación, 2.144/73, de 17 de agosto último, se convocan elecciones municipales con excepción del Municipio de Barcelona. Orden de Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre (BOE 218, 11 de septiembre de 1973). Cit. en ENCINAS: ob. cit.

⁵⁴⁵ “Los Alcaldes a elección”, *Sevilla*, 8 de noviembre de 1973.

⁵⁴⁶ Cuestionario remitido a los gobiernos civiles - “Consultas al Ministerio de Gobernación sobre elecciones municipales de 1973”. AGA, Int., c. 53/1287.

⁵⁴⁷ Ricardo RÍOS en *Informaciones*, 22 de octubre de 1973.

⁵⁴⁸ “Rueda de prensa del Ministro de la Gobernación”, *Sevilla*, 8 de noviembre de 1973.

escuchar” en cuestiones políticas. El 82% consideraba que la mejor forma de lograrlo sería eligiendo los cargos de gobierno, y no siendo estos designados.⁵⁴⁹ Claramente, la democracia orgánica no satisfacía dichas demandas.

Otra novedad en Sevilla fue que el número de concejales debía fijarse en 24, en lugar de los 21 hasta ese momento, de acuerdo con el censo de 1970 (545.692 habitantes) y con la escala establecida en el artículo 47 de la vigente LRL. Por tanto, se elegirían 5 concejales por tercio, obteniendo los cuatro primeros un mandato de seis años, mientras que el último tendría uno de tres años.⁵⁵⁰ Por el tercio familiar concurren doce candidatos, mientras que por el sindical y de entidades lo hicieron trece y quince, respectivamente (Tablas 22, 23 y 24).

El número de electores ascendía a 271.870 en la capital (158.508 cabezas de familia, 113.373 mujeres casadas), y sólo se emitieron unos 76 mil votos. La participación fue del 35,74% en poblaciones mayores de diez mil habitantes de la provincia (las estimaciones oficiales para el conjunto nacional eran de 44,91%). El techo de gasto era de 435.000 pesetas, en función de los votantes inscritos en el censo de distrito único de Sevilla. Sin embargo, sólo presentaron sus gastos de campaña los cinco candidatos que salieron elegidos.⁵⁵¹ En cualquier caso, el tope de gasto tenía como objetivo claro impedir una campaña con grandes medios que pusiera en peligro las candidaturas afines al régimen. Entre todos los candidatos que participaron en los comicios de 1973 sobresale José M^a Camargo Menacho que, si bien se quedó muy lejos de la elección, en 1971 sería alcalde de barrio en el Polígono San Pablo y fue segundo en 1977 en la lista del Movimiento Socialista Andaluz al Congreso por la provincia de Sevilla. El MSA se integró en 1978 dentro del PSOE-A.

⁵⁴⁹ Cit. en PENNIMAN, Howard y MUJAL-LEÓN, Eusebio M. (eds.): *Spain at the Polls, 1977, 1979, and 1982. A Study of National Elections*, (American Enterprise Institute – Duke University Press, 1985).

⁵⁵⁰ AMS, Pleno 41, sesión extraordinaria, 21 de octubre de 1973, presidida por el primer teniente de alcalde Ricardo Grande Covián como alcalde accidental.

⁵⁵¹ Raimundo Blanco, 175.008'80 pesetas; Enrique Carrasco, 84.683'25 pesetas; M^a Antonia Jaime Gallego, 137.173 pesetas; Ginés López Cirera, 125.356'20; Manuel Sánchez de la Peña, 208.488'60 (AMS, Elec., c. A/4865).

Tabla 22. Candidatos a Concejales por el Tercio de Representación familiar, 17 de noviembre de 1973. En *negrita*, los elegidos

APELLIDOS, NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	VOTOS	OBSERVACIONES
Blanco Toranzo, Raimundo	55	Empr. artes gráficas	18.959	FET, afecto, alcalde de barrio. Jugador del Sevilla FC, con el que ganó el título de Liga en 1946
Camacho Álvarez, José M ^a	28	abogado, escritor	6.086	
Camargo Menacho, J. M ^a	40	funcionario Magistratura de Trabajo	6.926	alcalde de barrio. Agrup. Ant. Miembros Frente de Juventudes. Candidato del MSA 1977
Canela Morato, Antonio	54	militar y maestro nacional	11.907	Concejal Elegido en 1957 y 1966
Carrasco Mantecón, Enrique	47	Militar y maestro nac.	18.058	FET, afecto, alcalde de barrio Ciudad Jardín, inspector prov. del Movimiento. Candidato en 1966
García García, Buenaventura		Abogado, prof. Univ., dtor. Centro de enseñanza	3.357	consejero local del Movimiento; Agrup. Ant. Miembros Frente de Juventudes
Jaime Gallego, M^a Antonia	28	Prof. EGB	21.314	directora de Promoción de la Juventud
López-Cirera, Ginés	29	perito agrícola	15.875	“generación del Príncipe”
Machuca Olmos, Juan J.		obrero de Parques y Jardines	1.475	Como empleado municipal, acordó su renuncia con la JMCE si finalmente resultaba elegido concejal
Marroquí Matos, José		empleado de CAMPSA	264	
Sánchez de la Peña, Manuel	53	Pte. Sindic. Construcc.	20.926	Elegido en 1963. Presidente de la Asociación. Sevillana de Caridad
Torres Parra, Miguel	30	perito industrial	2.117	presidente del Club de los Leones

Fuente: AMS, *ABC de Sevilla*, *El Correo de Andalucía*, elaboración propia

Tabla 23. Candidatos a Concejales por el Tercio de Representación sindical, 20 de noviembre de 1973. En *negrita*, los elegidos

APELLIDOS, NOMBRE	EDAD	PROF.	SINDICATO	VOTOS	OBSERVAC.
Alberich Rivas, Adolfo	46	empresario	Textil	27	
Burgos Carmona, Antonio	58	empresario	Piel	10	elegido en 1966
Castillo González, José	40	obrero	Actividades Diversas	25	reelección
Castro Jódar, Carlos de		obrero	Construcción	5	
Fernández González, H.	36	empresario	Banca	31	
García García, Bonifacio	38	obrero	Enseñanza	34	candidato 1966
González Cabañas, Julio		obrero	Metal	8	
Lozano Traverso, S.		obrero	Frutos	3	candidato 1970
Muñoz Corpas, Eduardo		técnico	Act. Diversas	1	Id.
Pardo Salgado, José		obrero	Agua, Gas, Ele	5	Id.
Rodríguez Alfaro, Pedro		obrero	Prensa	18	
Sánchez Gómez, Juan	50	técnico	Textil	23	candidato en 1960 y 1970
Yébenes Serrano, Juan	58	técnico	Espectáculo	19	elegido en 1966

Fuente: AMS, *ABC de Sevilla*, *Sevilla*, elaboración propia

Por último, el 27 de noviembre se celebró una nueva sesión de la JMCE en la Sala Capitular del ayuntamiento, en la cual votaron todos los concejales para elegir a los nuevos representantes del tercio de entidades: Jesús S. Conejero Marcos, Juan Manuel García Ruiz, Rafael Ariza, José Ramón Pérez de Lama, José María Resa Lora (Tabla 24).⁵⁵² Pérez de Lama, futuro alcalde, cuenta cómo fue cooptado por el gobernador y presentó su candidatura a concejal por ese tercio:

Estaba jugando al golf en Cádiz y me llamó el gobernador civil [Víctor Hellín Sol]. Tuve que ir a verle porque no admitía una negativa. Me dijo: «Quiero que te presentes a concejal» (...). Al mismo tiempo era diputado provincial. Podía con ambas cosas porque siempre me he rodeado de gente mejor que yo.⁵⁵³

Tabla 24. *Candidatos a Concejales del Tercio de Representación de Entidades, 27 de noviembre de 1973. En **negrita**, los elegidos*

APELLIDOS, NOMBRE	PROFESIÓN	VOTOS	OBSERVACIONES
Ariza Jiménez, Rafael	médico	14	concejal familiar en 1963
Cañedo Argüelles, E.		0	
Carretero y Luque de Tena, Nicolás		-	renunció por “motivos puramente personales”
Conejero Marcos, Jesús	empleado	15	reelegido; Ateneo
García Ruiz, Juan Manuel	<i>Véanse Observaciones</i>	15	profesor y jefe del Departamento Provincial de Política Local
Genovés Amorós, Vicente		0	
Mateos Nevado, Benito		0	
Medina Toribio, Alfonso		0	
Miguel Sánchez, Amando		2	
Oliva Navarrete, Andrés de la		5	delegado provincial de Asociaciones
Pérez de Lama, José Ramón	ingeniero	10	director del Canal Sevilla-Bonanza
Pou Riesco, Luis Felipe		0	
Resa Lora, José María	Del. Patronato Apuestas Mutuas Depor. Benéf.	10	Real Club Andalucía. Asoc. Prov. Antiguos Combatientes. Hijo de Ramón Resa Garbayo, redactor del diario <i>Ya</i> desde 1935
Romero Canela, Miguel A.	ingeniero	3	Sociedad Económica de Amigos del País, Instituto de Ingenieros Civiles
Selas Tornero, Juan Miguel		6	colaborador de Fabián Márquez

Fuente: AMS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

En el resto de España se produjeron diversas irregularidades en las elecciones de 1973. Así, se realizaron impugnaciones en el tercio familiar en las provincias de Madrid, Bilbao, Vitoria, Ciudad Real, Valencia, Málaga, y Badajoz.⁵⁵⁴ Unas semanas antes Fernando Rodríguez Ocaña, trabajador metalúrgico y enlace sindical, había vencido ampliamente en el distrito IX de Barcelona (que contaba con una población de 400 mil personas) en las elecciones del tercio familiar. Obtuvo 15.700 votos, gracias al

⁵⁵² AMS, Elec., c. A/4864. *ABC Sevilla*, 28 de noviembre de 1973.

⁵⁵³ Entrevista en *El Mundo Andalucía - edición Sevilla*, p. S4, 17 de febrero de 2014.

⁵⁵⁴ *El Correo de Andalucía*, 18 de noviembre de 1973.

apoyo de las asociaciones de vecinos, alcanzando la participación un inusitado 40%. El distrito tenía enormes déficits de vivienda y equipamientos, y su principal rival era constructor. La Junta Municipal del Censo eliminó su candidatura por no presentar a tiempo su nota de gastos, a pesar de ser uno de los que menos gastó, en una “decisión no insólita, pero sí incomprensible” desde el punto de vista de la “igualdad de oportunidades” que afirmaba querer promover el régimen, como señaló *Cuadernos para el Diálogo*. Candidatos derrotados del mismo distrito se solidarizaron con Ocaña, denunciando su eliminación y las intenciones de ésta.⁵⁵⁵

La situación en Pamplona era más complicada, marcada la vida municipal desde los 1950 por la pugna entre carlistas colaboracionistas y opuestos al régimen, junto a falangistas. Los “sociales” entraron en escena en los 1960. En 1973 los cuatro concejales elegidos por el tercio familiar pertenecían a la oposición. Sin embargo, el régimen pudo mantener el control del consistorio con los otros dos tercios a través del gobernador José Luis Ruiz de Gordo. El ambiente en el Ayuntamiento se enrareció aún más al impugnarse las elecciones en los tercios de entidades y sindical. La corporación municipal siguió con sus actividades, pero pendiente de una resolución judicial sobre varios de sus miembros.⁵⁵⁶ En Pamplona, como en Barcelona y en el resto las áreas urbanas españolas durante el segundo franquismo, tuvo una gran importancia la cuestión del suelo, su gestión, y la planificación urbana, con tensiones entre urbanistas, y promotores, con la interacción de iniciativa privada.

Las elecciones locales de 1973 serían, a la postre, la última renovación parcial de las corporaciones municipales, de acuerdo con las leyes del régimen franquista. Las corporaciones de 1973 se mantendrían hasta las elecciones de abril de 1979, abarcando en Sevilla el final del mandato del alcalde Juan Fernández, y el mandato completo de Fernando Parias y José Ramón Pérez de Lama, además de las breves alcaldías accidentales de Rafael Ariza (mayo de 1975) y José Jesús García Díaz (enero de 1976).

⁵⁵⁵ Editorial “Elecciones municipales: el absentismo y el caso de un candidato obrero”, *Cuadernos para el Diálogo*, 123 (diciembre 1973). Cfr. VV AA: *Les eleccions municipals a Barcelona del 16 d'octubre 1973. Assaig de sociologia electoral. Estudi i edició patrocinats per la Fundació Jaume Bofill*, (Barcelona, Departament de Dret Polític – Universitat Autònoma de Barcelona, 1975).

⁵⁵⁶ LARRAZA: ob. cit.

2.4. Un tapiz colorido, dentro de lo que cabe. Análisis del personal político en el Ayuntamiento de Sevilla (1948-1973)

Ángeles González y Encarnación Lemus sostienen que “puede observarse un fuerte carácter endogámico y oligárquico en la composición de las últimas corporaciones municipales” sevillanas.⁵⁵⁷ Pero el perfil más oligárquico corresponde sobre todo a las corporaciones sevillanas del primer franquismo, pasándose desde los sesenta gradualmente a unos perfiles más interclasistas. En cuanto al aspecto endogámico, habría que entenderlo más como endogamia de grupo que familiar. En ese sentido, puede atestiguar en las elecciones municipales de Sevilla la cooptación en los tercios sindical y de entidades, incluso en el familiar.

En las primeras elecciones de 1948 y durante los años cincuenta se observa la presencia de candidatos que, por edad, participaron en la política de las derechas desde los años 1920 en diferentes sectores: carlistas, ACNP, Acción Católica, y la Unión Patriótica. También antiguos combatientes en la guerra civil, y miembros de FE/FET. Igualmente, aparecen individuos que ya formaron parte de las comisiones gestoras entre 1936 y 1948.

En cuanto al perfil socioeconómico se encuentran muchos militares, miembros de la nobleza y de la burguesía, y empresarios. También funcionarios, empleados, y obreros en menor medida. En general, la mediación oficial reducía la posibilidad de resultados indeseados para el régimen. La mayoría de los elegidos por el sector familiar eran hombres de mediana edad, casados, en algunos casos con estudios superiores y en perfecta sintonía con el Régimen. En el tercio sindical se observa una notable dosis de dirigismo interno, con mayor presencia del grupo económico sobre el social (según la estructura sindical). El tercio de entidades está generalmente compuesto por profesionales que ejercen la arquitectura y la abogacía, amén de otras profesiones liberales, y eran cooptados por el gobernador de la provincia.

En Sevilla otro caladero de concejales estaba en la Escuela Normal “Nebrija”, donde fueron profesores Ana Bravo Sierra, Montero Romero y Carmen Ariza Marín (la esposa del concejal y subjefe provincial Rafael Ariza). En otro nivel, se observa la presencia de numerosos miembros del Ateneo, “institución de profunda raigambre

⁵⁵⁷ GONZÁLEZ y LEMUS: ob. cit.

decimonónica” que no dejaba de ser un centro de élites, entendidas estas tanto el sentido cultural como en el económico –dos vertientes que, por lo demás, tendían a confundirse a lo largo del siglo XX.⁵⁵⁸ El Ateneo sevillano era

una sociedad integrada en su mayor parte por las clases más acomodadas de la ciudad, generalmente propietarios o, en una enorme proporción, personas dedicadas a las profesiones liberales. En este sentido, la aproximación a la actividad ateneísta tiende a refrendar la idea de que, al margen de cualquier orientación liberal en el aspecto cultural, la entidad mostraba (...) un cierto carácter conservador en lo que se refiere a consideraciones políticas, sociales y económicas. Por lo demás, se trataba de una “fuerza viva” cuyas excelentes relaciones con las autoridades y con otras instituciones representativas de la élite sevillana le conferían una importancia notable, que superaba con mucho el marco de su actividad cultural al venir dada también por el estatus social y económico de las personas que lo integraban.⁵⁵⁹

Parte del personal político aparece vinculado al Real Club Andalucía, el “Aero” fundado en los 1920 “donde hay quien dice que en tiempos se elegía a los alcaldes”.⁵⁶⁰ El Aero tuvo como presidentes a los alcaldes José M^a Piñar y Miura (1952-1953 y 1970-74) y Félix Moreno de la Cova (brevemente en 1983; su hijo Enrique Moreno de la Cova y Maestre es el actual presidente). Carlos Serra y Pablo-Romero, presidente de la Diputación, fue presidente del Aero entre 1956 y 1958. Socios eran el concejal José María Resa Lora, candidatos como Andrada Vanderwilde, Benjumea Turmo o Piñar Parias (hijo del ex alcalde Piñar y Miura). El Aero estaba a su vez vinculado al también elitista Club Pineda.

También destaca la presencia de diferentes individuos vinculados a los dos clubes de fútbol de la ciudad: Sevilla FC (directivos, y dos ex jugadores) y, en menor medida, al Real Betis. Esto confirmaría la tradicional identificación del primero con los “pudientes”, por su poder, más que el segundo. Un campo de enorme interés para analizar la sociedad sevillana durante toda su historia es el de las cofradías y hermandades, aunque no han sido abordadas para este estudio.

Aparecen por otro lado personas situadas en posiciones de interés para el ayuntamiento: polo de desarrollo, Los Amarillos, Sevilla-Bonanza, etc. Tanto en la

⁵⁵⁸ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Irene: *Historia del Ateneo de Sevilla, 1931-1999*, (Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores, 2009), pp. 12-13.

⁵⁵⁹ *Ibíd.*

⁵⁶⁰ NAVARRO ANTOLÍN, Carlos: “¿La mudanza del Aero?”. En <http://blogs.grupojoly.com/caja-negra/2013/04/10/la-mudanza-del-aero/> (consultado el 14 de agosto de 2015).

empresa privada como en la Administración pública. Se creaban así redes sociales que incluían el mundo de la empresa, colegios, sindicatos, etc. donde se simultaneaban cargos y responsabilidades. Por ejemplo: el concejal Castillo González como presidente de la unión de trabajadores y técnicos (UTT) del sindicato de actividades diversas. Pero también concejales empleados en el sector privado.

Se observa también cómo repiten varios candidatos en sucesivas convocatorias, completando en algunos casos más de un periodo como concejal: en total, siete concejales tuvieron dos periodos como concejal (muchos otros concurren dos, tres e incluso cuatro veces como candidatos). Alfonso Jaramillo fue candidato por primera vez en 1948 por el tercio sindical, logrando la elección en 1954 por el tercio familiar. Lo volvería a intentar por ese tercio de nuevo en 1966 y 1970, sin éxito. También se encuentran candidatos que no logran la elección por un tercio y lo intentan de nuevo por otro; generalmente por el de entidades, un verdadero “coche escoba” para el personal político municipal de confianza. Alfonso Alarcón no logró la elección en 1951 por el tercio familiar, pero sí por el sindical. Mariano Campoy Fernández y Rafael Arévalo Camacho también lo intentaron primero en las elecciones a concejales familiares, para ser luego elegidos por el tercio de entidades en 1957 y en 1963, respectivamente. No puede perderse de vista que todo el proceso electoral era controlado jerárquicamente.

Hay una cesura a partir de los sesenta. Con el cambio generacional cambió también el perfil del personal político. Por ejemplo, con la presencia excepcionalmente de mujeres: tres candidatas a concejal por el tercio familiar, de las que dos fueron elegidas; y dos candidatas a procuradores familiares en Cortes, de las que fue elegida una. La nueva generación universitaria de 1956-68 se caracterizaba por no tener vinculación con la guerra civil, aunque hubieran desempeñado diversos grados de responsabilidad en el régimen. La legitimidad del nuevo régimen posfranquista dependía de ello, una legitimidad que empezó a diseñarse en los sesenta. El relevo generacional produjo zonas grises. El personal político tenía una identificación decreciente con el franquismo, aunque no era posible eliminarla del todo. Por otro lado, la nueva identificación estaba aún por definirse, particularmente para el personal vinculado al Movimiento y la OSE.

No obstante, resultaría erróneo, especialmente en el periodo 1976-1977, suponer

que el hecho de haber estado ligado al Movimiento era sinónimo de tener unos valores políticos y sociales de derecha; aunque, en efecto, eran muchos los «independientes» de derechas, los más importantes –Suárez, Fernando Abril y sus inmediatos colaboradores- no lo eran.⁵⁶¹

Falange experimentó una fuerte erosión y un creciente desprestigio durante los tres últimos lustros de la dictadura, como ha quedado de manifiesto en los informes del propio Movimiento analizados en este capítulo, y que reflejan nuevas sensibilidades. Pero será el personal proveniente del Movimiento el que tenga un protagonismo destacado en el proceso de cambio político por las posiciones que ocupaban. Estaban tan bien colocados que tuvieron un papel crucial en el proceso. Y es que desde principios de los sesenta se habían integrado dentro del partido único personas que no estaban necesariamente identificadas con los principios defendidos por el partido si no que tenían interés por la política o incluso por el servicio público. Como apunta Malefakis:

En los sesenta y setenta los no demócratas todavía dominaban los puestos más altos del gobierno, pero eran competentes y menos reaccionarios que los militares y otros dirigentes de los años cuarenta y principios de los cincuenta. Y en los niveles medios e inferiores del aparato estatal había muchos demócratas o protodemócratas, como probaría la posterior transición a la democracia.⁵⁶²

La actuación del Movimiento durante la transición, por ejemplo, durante el crucial referéndum de la LRP, demostraría su supeditación al Estado y no al revés. No fue usado como un instrumento para preservar el régimen, sino que fue empleado para operar la metamorfosis del mismo. En cuanto al significado de la participación como candidatos en los procesos electorales del franquismo, y de ser elegido en los mismos, habría que insertarlo dentro un amplio *cursus honorum*, que abarcaría la OSE y el Movimiento, Diputación, las delegaciones ministeriales, e incluso las Cortes.

Los diversos orígenes del personal político conformaron múltiples hilos que formaron un tapiz de gran colorido, como hemos visto, “dentro de lo que cabe”. Los capitulares presentes en la corporación municipal desde 1966 serán analizados con más detalle en el siguiente capítulo, junto a los alcaldes que cubrieron el periodo desde ese año hasta 1979.

⁵⁶¹ GUNTHER, Richard (*et al.*): *El sistema de partidos en España*, (Madrid, CIS-Siglo XXI, 1986), p. 123. Cit. en PALOMARES: *ob. cit.*, p. 298.

⁵⁶² MALEFAKIS: “La dictadura de Franco en una perspectiva comparada” ..., *ob. cit.*, p. 52. Cfr. PÉREZ DÍAZ: *ob. cit.*

CAPÍTULO 3. El Ayuntamiento de Sevilla (1966-1979). Alcaldes y concejales en el cambio político

En este capítulo se abordan las alcaldías de Félix Moreno de la Cova (1966-1969), Juan Fernández Rodríguez García del Busto (1969-1975), Fernando de Parias Merry (1975-1978), y José Ramón Pérez Lama (1978-1979).

El foco se sitúa por tanto en los cuatro alcaldes y en las corporaciones que ellos dirigieron. Tratamos la biografía de Félix Moreno, Juan Fernández, Fernando Parias y José R. Pérez de Lama para tratar de identificar qué rasgos de su perfil permitieron o facilitaron su nombramiento, y se reconstruyen hasta donde es posible las circunstancias del nombramiento, y de la salida del ayuntamiento. Pero nuestro interés principal se enfoca en la extracción de conclusiones más generales sobre la forma de proceder del régimen franquista en relación con la vida municipal y el personal político local, partiendo del caso sevillano. Para esa finalidad, se incluyen también algunas referencias, a título de comparación, sobre la situación en otras corporaciones locales de España durante los sesenta y setenta.

A través del análisis de escritos, discursos públicos, entrevistas en los medios y otras manifestaciones de los alcaldes nos queremos aproximar a su ideología, a su modelo y estilo de gestión. Queremos analizar también las relaciones con otros actores, particularmente con los gobernadores civiles, pero también con ministros, delegados ministeriales, personal del Movimiento y la OSE, e incluso con diferentes sectores de la oposición. Otro aspecto fundamental de este capítulo es el análisis de los equipos de cada alcalde dentro del consistorio, a través de las sucesivas constituciones y reorganizaciones de la corporación municipal.

Por último, estudiaremos el impacto de acontecimientos y procesos claves del periodo en el seno del Ayuntamiento de Sevilla: las últimas visitas del jefe del Estado, el asesinato de Carrero y la muerte de Franco, los referéndums de 1976 y 1978, las elecciones generales de 1977 y 1979; y, naturalmente, como cierre de esta investigación, las elecciones municipales de abril de 1979.

3.1. La alcaldía de Félix Moreno de la Cova (1966-1969)

A principios de 1966 José Hernández Díaz se incorporaba al ejercicio de sus nuevas responsabilidades como director general de Enseñanza Universitaria. Según el testimonio de José Utrera Molina, gobernador desde 1962 en sustitución de Altozano Moraleda, la etapa del alcalde saliente había sido

breve y los objetivos que estableció en su programa municipal no pudieron culminarse. Su entrega a las labores municipales fue sincera y la honestidad de su gestión nadie pudo discutirla.⁵⁶³

Inmediatamente, se pusieron en marcha los mecanismos habituales para encontrar un sustituto y proponerlo al ministro de la Gobernación Camilo Alonso Vega. El encargado fue el gobernador Utrera, el cual atendió el parecer de corporaciones y entidades, seleccionando

varios nombres antes de escoger a quien reuniera las cualidades adecuadas, aunque no se ajustaran al parecer tradicional de complacía al ministro. Este tenía la convicción de que para regir una alcaldía de la importancia de Sevilla, era preciso un hombre acreditado entre la nobleza sevillana. Por supuesto, este punto de vista en nada coincidía con el mío.⁵⁶⁴

No fue fácil encontrar un candidato con las condiciones que buscaba Utrera, que conversó con personas “destacadas” de la ciudad. “Como casi siempre, muchos que decían tener brillantes programas para la alcaldía, a la hora de aceptar este reto, eludían sus responsabilidades”. Se observan por tanto reticencias dentro de las élites locales sevillanas a involucrarse en responsabilidades políticas, en un momento que se presuponía complicado. Finalmente el gobernador consiguió la aceptación de Félix Moreno de la Cova, al que Utrera describe así:

Muy conocido en Sevilla, había desempeñado cargos empresariales de importancia. Su mentalidad y dinamismo no se inscribían en los moldes arcaicos de algunas individualidades de relieve de la llamada aristocracia sevillana. Félix Moreno había sido teniente de Artillería en la contienda civil. Sin militar activamente en el Movimiento, se mostraba solidario con los principios del Régimen. Abierto y comunicativo, en ocasiones audaz y siempre alejado del pesimismo. Sus ideas sobre el futuro de la ciudad, que me había expuesto en ocasiones, hacían

⁵⁶³ UTRERA: *Memorias de un gobernador...*, ob. cit.

⁵⁶⁴ *Ibíd.*

gala de imaginación y realismo. Me pareció en aquellas circunstancias la persona adecuada para ser alcalde de Sevilla.⁵⁶⁵

Por su parte, el nuevo alcalde se describía así años después:

Nací antes de la Primera Guerra Mundial, viví esta primera postguerra, la Dictadura de Primo de Rivera, la República, la Guerra de España y la 2.ª Guerra Mundial. Me ha tocado ser un elemento activo en la era de Franco que cambió totalmente la estructura económica y social de España y al fin he alcanzado a vivir G. a D. el actual sistema político.⁵⁶⁶

Términos estos parejos a los que Moreno había empleado en el discurso durante el Pleno de su designación como alcalde:

Soy un hombre de la primera generación del Movimiento, que alguna vez he llamado la generación gozne. Yo, como muchos de vosotros, pertenezco a esa generación que le ha tocado servir a su país en las más variadas circunstancias (...). Cuando nos ha tocado ser cabos, hemos sido cabos; cuando nos ha tocado ser capitanes, hemos procurado ser modelo de capitanes.⁵⁶⁷

Nacido en Palma del Río en 1918, el nuevo alcalde era hijo del terrateniente y también ganadero Félix Moreno Ardanuy. Muy pronto se trasladó a Sevilla, donde se casó con Carmen Maestre Lasso de la Vega, hija del marqués de Gómez de Barreda. Félix Moreno de la Cova era sevillano “del Aero[club], del [Club de] Labradores, del palco de Semana Santa y de Feria de Abril”. También fue presidente del Club Pineda y del Real Club de Andalucía (antiguo Aeroclub de Sevilla). “Contertulio de Franco en cacerías, recepciones y ceremonias inauguradoras. Gran conecedor de los trapicheos del «todo Sevilla»”. Juan Teba afirma que el entonces gobernador Utrera Molina lo hizo alcalde por indicación de Gregorio López Bravo.⁵⁶⁸ Esto no ha podido ser contrastado, pero es un hecho que ambos coincidieron en el ministerio de Industria y Comercio: López-Bravo fue primero director general de Comercio (1959) y después ministro de Industria y Comercio, desde 1962 a 1969 (el mismo año que cesó Moreno). La relación de Moreno con el ministerio era en calidad de asesor técnico de la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas.

⁵⁶⁵ *Ibíd.*

⁵⁶⁶ MORENO DE LA COVA, Félix: *Mi vida y mi tiempo. La guerra que yo viví*, (Sevilla, Gráficas Mirte, 1988).

⁵⁶⁷ AMS, Pleno 26, sesión extraordinaria, 3 de febrero de 1966.

⁵⁶⁸ TEBA: *ob. cit.*, pp. 160-161.

En resumen, en Moreno de la Cova confluían una serie de características favorables a su nombramiento: afecto al régimen, combatiente nacional en la guerra civil, profesional como ingeniero agrónomo, vinculado a la nobleza sevillana por matrimonio, y con contactos con personalidades del régimen, como López-Bravo. En su despedida de la alcaldía tuvo palabras de agradecimiento para diversos ministros, altos cargos de los ministerios (en especial para el subsecretario de Obras Públicas Juan Antonio Ollero de la Rosa, sevillano), y para el gobernador civil que le propuso, Utrera.

Moreno ocupó otros cargos políticos, como diputado provincial por el tercio de entidades (elegido en 1949) y delegado provincial del ministerio de Agricultura tras su salida de la alcaldía. Mientras fue alcalde también fue elegido procurador en Cortes como representante del municipio de Sevilla, por tener éste una población mayor de 300 mil habitantes.⁵⁶⁹

3.1.1. Discursos e ideología

En su juventud, y con ocasión de la detención de su padre en marzo del año 1936, Moreno escribió a su madre que “estaba convencido de que la solución de todo pasaba por la creación de un régimen sindicalista nacional, es decir, fascista”.⁵⁷⁰ Treinta años después, en vísperas de su nombramiento, Utrera lo consideraba como solidario con el Movimiento, si bien no militaba en él. Para Juan Teba, periodista y biógrafo de Alejandro Rojas-Marcos, Moreno es

liberal de derechas, católico, monárquico, franquista y dialogante, devoto de Ángel Herrera Oria y de su política social-católica, de Alfonso XIII y de Juan Carlos I y frunce el ceño cuando se le nombra a Juan de Borbón.⁵⁷¹

A través del análisis de una selección de los discursos y manifestaciones públicas de Moreno de la Cova se puede tratar de establecer su ideología y posición política. Para empezar, un célebre incidente con Agustín García Calvo. Éste había sido catedrático de Filología Latina de la Universidad Hispalense entre 1959 y 1964, fecha de su expulsión de la universidad. En 1968, después de haber sido también apartado de su cátedra en Madrid, *El Correo de Andalucía* publicó una polémica entrevista con

⁵⁶⁹ *ABC Sevilla*, 3 de octubre de 1967; ADGS, AL, leg. 336.

⁵⁷⁰ MORENO GÓMEZ, Francisco: 1936. *El genocidio franquista en Córdoba*, (Barcelona, Crítica, 2008), p. 174.

⁵⁷¹ TEBA: ob. cit., p. 160.

García Calvo. Entre otras cosas, el ex catedrático dudaba del dogma de la Inmaculada Concepción, de particular significación en Sevilla. La entrevista provocó un gran escándalo en la ciudad, y llevó al alcalde Moreno a escribir una carta a la prensa local:

El Ayuntamiento de la muy noble, muy leal, muy heroica, invicta y mariana [título asociado a la defensa del dogma católico de la Inmaculada Concepción] ciudad de Sevilla ha visto con extraordinario desagrado la publicación en el periódico local “El Correo de Andalucía”, “diario católico”, del día 7 de diciembre de 1968, con destacados titulares y gran extensión, las opiniones de don Agustín García Calvo. Este señor, durante su época de catedrático en la Universidad Hispalense, en sus explicaciones sobre mitología antigua comparada, presentaba ejemplos que contribuían seriamente a la deformación intelectual, ideológica de los alumnos, involucrando en dicho mito y sus interpretaciones a la Virgen María y desvirtuando así el dogma de la Inmaculada Concepción. El cabildo de la ciudad, haciendo honor al voto que le obliga a defender el dogma de la Inmaculada Concepción de María, eleva su más enérgica protesta al Consejo de Administración de la empresa propietaria de “El Correo de Andalucía” y ante la dirección del mismo por dar cabida y publicidad en sus páginas a las opiniones del señor García Calvo. Sevilla, 8 de diciembre de 1968, día de la Inmaculada Concepción. El alcalde, Félix Moreno de la Cova.⁵⁷²

Un año después, Moreno tuvo nuevamente ocasión de plantear públicamente su posición respecto a la religión en la esfera pública. El 14 de octubre de 1969 se encerraron sesenta personas en la parroquia del Sagrario de Sevilla, con el consentimiento del párroco, para protestar por el juicio que se iba a celebrar en la magistratura de Trabajo por despidos en la empresa Entrecanales y Távora. El arzobispo Bueno Monreal, al ser consultado, se opuso a la entrada de la policía en el templo y solicitó que los encerrados fueran tratados adecuadamente. La postura de Bueno Monreal evidenciaba el distanciamiento de la Iglesia respecto al régimen. Por su parte, el ayuntamiento manifestó su adhesión al papa Pablo VI por “las reuniones y algaradas dentro de la Iglesia de elementos rebeldes”. Moreno dejó clara su postura en el pleno:

No es competencia del Ayuntamiento enjuiciar actos que sin duda perturban la paz de muchos católicos y reflejan una grave crisis de obediencia. Pero (...) España y especialmente Sevilla siempre se distinguió tanto por su amor a la Santísima Virgen como por su devoción al Papa.⁵⁷³

Tanto en el incidente con García Calvo, como en el encierro en la parroquia del Sagrario se detecta una defensa por parte de Moreno de la centralidad de la Iglesia

⁵⁷² “Carta al Director”, *El Correo de Andalucía* y *ABC de Sevilla*, 10 de diciembre de 1968.

⁵⁷³ AMS, Pleno 33, sesión extraordinaria, 14 de octubre de 1969.

católica en la vida española, en general, y sevillana, en particular. El catolicismo debía regular la esfera pública de la vida, postulaba Moreno todavía a finales de los años sesenta.

La “primera generación del Movimiento”, la generación “gozne” como la llamó Moreno en su primer discurso como alcalde, tuvo un papel fundamental:

En la adaptación a las tareas de paz, la inmensa mayoría de nosotros ha servido a su Patria en los cargos más dispares, y de presidentes o de porteros, hemos procurado ser fieles cumplidores y servidores de España. (...) gozne, porque nos tocó a nosotros recoger una España de perfil atrasado en la mayoría de los aspectos, una España semiafricana, y vamos a entregar a nuestros hijos una España distinta, una España europea. Esta ha sido la obra fundamental de nuestra generación, que presidida y dirigida por ese hombre providencial que se llama Francisco Franco, puede entregar a vosotros, los jóvenes, una España fundamentalmente distinta a la que nosotros heredamos.⁵⁷⁴

La España atrasada, “semiafricana”, de los 1930 fue transformada providencialmente por Franco. Moreno de la Cova volvió a insistir en sus memorias en la labor histórica de su generación, dirigida por el Caudillo:

Formamos parte de una generación que, dirigida y gobernada por un hombre excepcional, Francisco Franco, que no sólo ganó una guerra, por otra parte inevitable y justificada, sino que en cuarenta años de paz cambió de una manera total la fisonomía política y social de España. Nuestra guerra ha sido la base de lo que podemos llamar la Revolución Nacional de España.⁵⁷⁵

Sostiene Moreno que en España se produjo durante la década de los 1930 una revolución similar a la que tuvo lugar en Inglaterra en el siglo XVII, “tras cruel, violenta y larga guerra civil” y que creó “una situación política que permitió en las décadas posteriores un desarrollo económico y, como continuación de éste, grandes mejoras sociales”. Francia hizo su revolución nacional en el siglo XVIII, “y también le costó la cabeza a un Rey”. Según Moreno, también Estados Unidos y Rusia habían hecho sus revoluciones, “pero en Rusia esta Revolución Nacional no está terminada, y lo estará cuando el Estado sirva al hombre y no el hombre al Estado”. Estas interpretaciones se basan en una línea argumental que recoge elementos de las tesis formuladas por Ángel López-Amo Marín a principios de los años cincuenta, “en cierto modo precursoras de

⁵⁷⁴ AMS, Pleno 26, sesión extraordinaria, 3 de febrero de 1966.

⁵⁷⁵ MORENO DE LA COVA: ob. cit., p. 171.

las de Barrington Moore”⁵⁷⁶ y de la sociología histórica orientadas a la identificación de los llamados caminos a la modernidad, a través de la transformación del Estado.

Pues bien, en mi opinión, la Revolución Española comienza en 1931 con un movimiento que, bajo la capa de conjunción republicano-socialista, es en realidad un conjunto desordenado de acciones marxistas, anarquistas, separatistas y revolucionarias de todo tipo; si en un principio los iniciadores del movimiento republicano creyeron que lo dominarían y dirigirían, se les fue de las manos en seguida y dejó a sus iniciadores en la cuneta (Ortega, Marañón, Miguel Maura, Alcalá Zamora, Azaña, Fernando de los Ríos, etc., etc.). Contra este sector marxista y anarquista se levanta, dentro de la misma y amplia Revolución Nacional, otro numeroso grupo de españoles que, tras una lucha armada de 33 meses, logra imponerse; y el Caudillo de este sector victorioso deja tras 40 años en paz a las siguientes generaciones una España completamente distinta a la de 1931. En lo económico y cultural bastan unos datos (...).⁵⁷⁷

Los favorables datos económicos y culturales recogidos en sus memorias describen para Moreno elocuentemente los cambios producidos en España durante los años sesenta, los años de su “modernización”. Esta explicación recoge también elementos de la teoría de la modernización de Seymour M. Lipset y que fueron asumidas en gran parte por Laureano López Rodó y los tecnócratas. Como se señalaba en el Capítulo 1, hoy los historiadores de la economía consideran que el desarrollo económico no puede atribuirse exclusiva ni mayoritariamente a la política del régimen, aunque al menos la dictadura no puso excesivas cortapisas a dicho desarrollo. Pero el régimen de Franco hizo más, según Moreno de la Cova:

En lo que respecta a la Revolución Política, instauro un tipo de Monarquía aceptada y respetada por todos los españoles. Y crea el nivel necesario para que los españoles traten de gobernarse a sí mismos y, sobre todo, crea un clima de convivencia entre nosotros que era imposible antes de nuestra Revolución Nacional. La España de hoy no es la España anterior a Franco. Tenemos problemas, muchos problemas, que son comparables a los de los países desarrollados en Occidente. Franco, con nosotros, sacó a España del subdesarrollo y nos colocó al nivel de la Europa industrializada.⁵⁷⁸

Para Moreno, pues, la guerra civil “enderezó” el camino de la revolución nacional iniciada en 1931. La dictadura de Franco modernizó el país, su economía y

⁵⁷⁶ LÓPEZ-AMO MARÍN, Ángel: *La monarquía de la reforma social*, (Madrid, Rialp, 1952); MOORE: ob. cit. Cit. en PÉREZ PICAZO: ob. cit., p. 246.

⁵⁷⁷ MORENO DE LA COVA: ob. cit.

⁵⁷⁸ *Ibíd.*

sociedad, preparando así a España para la monarquía parlamentaria de Juan Carlos I, gracias al “clima de convivencia” [sic].

3.1.2. Equipo y asesores. El personal de confianza de Félix Moreno

La organización municipal se basaba en principios funcionales, por áreas y servicios, que englobaba la totalidad de competencias municipales y cuya denominación variaba según los regidores. Los repartos no eran inocentes y en las delegaciones con más peso específico como las de Hacienda o Urbanismo, siempre se encontraban las personas más cercanas al alcalde,⁵⁷⁹ si bien en la primera remodelación de Félix Moreno Hacienda estuvo en manos de dos concejales sin delegación (Tabla 25). El nuevo alcalde reorganizó el equipo municipal de tenientes de alcalde en marzo de 1966, pocas semanas después de su designación y a la espera de acometer más cambios tras las nuevas elecciones municipales que debían celebrarse a finales de año. Esta era una práctica frecuente de los alcaldes tras su designación.

Tabla 25. Tenientes de alcalde, reorganización del equipo municipal de 5 de marzo de 1966

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	TERCIO	TENENCIA
Arévalo Camacho	Rafael	43	arquitecto	C	3ª Urbanismo
Ariza Jiménez	Rafael	42	médico	F	5ª Sanidad y Beneficencia
Bono Janeiro	Manuel	49	químico	C	1ª, sin delegación, colaborador directo de la Alcaldía
Casas Bernáldez	Guillermo	52	lic. en Derecho, agente de seguros	F	9ª Policía, Extinción y Tráfico
Fernández Asencio	Antonio	39	maestro	F	10ª Mercados y Abastecimiento
Medina Benjumea	Rodrigo	56	arquitecto	F	2ª sin delegación, colaborador directo de la Alcaldía
Nocea Lorenzo	Gonzalo	54	procurador	F	7º Personal y PMV
Planas Yáñez	Domingo	42	propietario	C	8ª Estadística
Romero Carmona	Antonio	45	empresario	S	6ª Feria y Turismo
Sancho Corbacho	Antonio	56	catedrático BBAA	C	4ª Cultura y Enseñanza

Fuente: *ABC de Sevilla*, SANTOTORIBIO, elaboración propia

En esta reestructuración quedaba el químico Manuel Bono Janeiro como primer teniente de alcalde, sin delegación y en calidad de “colaborador directo” de Moreno de la Cova. Ya había sido teniente con Hernández Díaz, por lo que continuó siendo un

⁵⁷⁹ ENCINAS: ob. cit.

hombre clave en el equipo del Alcalde. Participó activamente en la elaboración del Plan Decenal, uno los proyectos estrella de Moreno. Bono fue también gerente del Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla y secretario general del Consejo Económico Sindical. Había sido elegido concejal por el tercio de entidades en 1960, y de nuevo en 1966 hasta 1968-1970, cuando abandonó la corporación por incompatibilidad tras ser designado gerente de Merca-Sevilla (cargo que desempeñó hasta las elecciones municipales de 1979). Su hermano Adolfo había sido concejal en 1943, y elegido de nuevo en 1954.

Rodrigo Medina Benjumea también fue, al igual que Bono, teniente colaborador directo del alcalde. Era arquitecto, y desarrolló su vida profesional junto a Alfonso Toro Buiza, Luis Gómez Stern y su hermano Felipe Medina.⁵⁸⁰ También formaba parte de la plantilla del ayuntamiento como arquitecto municipal (al igual que Alfonso Toro). Felipe Medina fue candidato por el tercio de entidades, sin éxito, en 1948, y elegido finalmente en 1960 por el tercio familiar. Con el alcalde Mariano Pérez de Ayala había sido delegado municipal de Urbanismo y jefe de la Delegación Especial de Suburbios (el llamado grupo de trabajo de emergencia “Comisión Segunda de Aposentamiento de Damnificados, Viviendas y Refugios”, creada por el gobernador Altozano tras la riada del Tamarguillo, e integrada por varios arquitectos y voluntarios).

Rafael Arévalo también era arquitecto, ejerciendo en el Instituto Nacional de Colonización y en la Diputación de Sevilla. En 1960 fue designado para redactar como arquitecto jefe de Urbanismo el PGOU. En febrero de 1963 fue elegido concejal por el tercio de entidades tras fracasar en el empeño por tercio familiar, asumiendo la delegación de Urbanismo como segundo teniente de alcalde.⁵⁸¹

Por su parte, Rafael Ariza era médico de la Diputación, y anteriormente jefe del SEU sevillano. Fue designado subjefe provincial del Movimiento en 1963 por Utrera Molina cuando éste era gobernador civil de Sevilla. Se produjo entre Utrera y Ariza

una sincronía perfecta. Ninguno de los dos había vivido la historia de la guerra pero habíamos compartido los afanes, el hambre y la esperanza de los años posteriores a la contienda.⁵⁸²

⁵⁸⁰ Fue gestor y tercer teniente con Miguel Ybarra y Lasso de la Vega (diciembre de 1940 - octubre de 1943). Entrevista en cuatro capítulos en *ABC Sevilla*, 21, 22 de septiembre de 1972 y ss.

⁵⁸¹ *ABC Sevilla*, 28 de enero de 2010.

⁵⁸² UTRERA MOLINA: *Memorias de un gobernador...* ob. cit.

Utrera Molina describe así a Ariza:

Mi tiempo sevillano me deparó la suerte de encontrar uno de los colaboradores más excepcionales que conocí (...). Universitario ejemplar, dotado de cualidades relevantes, intelectualmente riguroso y humanamente entrañable, él me demostró, entre otras cosas, que el sentimiento de lealtad no tiene por qué ser interino y que el ejercicio de la fidelidad puede ser cordialmente crítico sin carecer de emoción fraterna.⁵⁸³

Guillermo Casas Bernáldez era licenciado en Derecho y presidente del Colegio Sindical de Agentes de Seguros. Proveniente de Comunión Tradicionalista y miembro del Cuerpo de Mutilados, Guillermo Casas había sido elegido en 1960 por el tercio familiar. Por su parte, Antonio Fernández Asencio era maestro e instructor de la OJE y concejal por el tercio familiar desde 1963. Después fue delegado provincial de Educación y Deporte, hasta su cese 1977 cuando fue sustituido por Ginés López Cirera.⁵⁸⁴

Antonio Sancho Corbacho, bibliotecario del Ateneo sevillano en los 1930, era catedrático de Bellas Artes. Fue elegido concejal en 1963 por el tercio de entidades de la mano de José Hernández Díaz, con el que fue el primer delegado de Cultura del Ayuntamiento y teniente de alcalde. Hay que recordar que las elecciones de 1963 se celebraron antes de la toma de posesión de Hernández Díaz como alcalde, pero este tuvo la posibilidad de incluir candidatos en la lista de concejales por el tercio de entidades. Antonio Romero Carmona era empresario y había sido candidato en 1954, y elegido concejal en 1957 por el tercio sindical con el marqués de Contadero. Y reelegido de nuevo en 1963 por el tercio de entidades. Domingo Planas Yáñez fue elegido por el tercio de entidades en 1960. Gonzalo Nocea Lorenzo era procurador y delegado provincial de la Vieja Guardia. Había sido elegido en 1960 por el tercio familiar.

Es decir, la mitad de los tenientes designados en marzo de 1966 procedían del tercio familiar, tres del tercio de entidades y solo uno venía del sindical. La edad media era de 47'8 años, y la mitad de ellos no tuvo edad para participar en la guerra civil. El perfil de los tenientes era totalmente afecto y predominantemente profesional, sobre

⁵⁸³ UTRERA MOLINA: *Sin cambiar...* ob. cit., p. 43.

⁵⁸⁴ A la altura de 1980, Fernández Asencio acudió con la camisa azul de Falange al Gobierno Civil para asistir a la toma de posesión del nuevo delegado provincial de Deportes, Ángel Luis Rodríguez Albariño. BURGOS, Antonio: "La camisa de Fernández Asencio", *ABC Sevilla*, 25 de septiembre de 1980.

todo en las cuatro primeras tenencias. En cualquier caso, fue un equipo con poco recorrido puesto que en otoño de 1966 habría nuevas elecciones municipales. De acuerdo con la normativa franquista, la constitución del Ayuntamiento tenía lugar el primer domingo de febrero después de los comicios en sesión extraordinaria del Pleno. Así, la constitución del nuevo Ayuntamiento se hizo pública el 5 de febrero de 1967 (véase Tabla 26). En esos momentos al Ayuntamiento de Sevilla le correspondían 21 concejales, de los que cesaban doce.

Tabla 26. *Constitución del nuevo Ayuntamiento, 5 de febrero de 1967 (en **negrita**, los tenientes de alcalde)*

APPELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	TERCIO	CARGO
Arévalo Camacho	Rafael	44	arquitecto	C	2ª Urbanismo
Ariza Jiménez	Rafael	43	médico	F	4ª Beneficencia y Sanidad
Benjumea Guerrero	Antonio	33	empresario Combustible	F	Reclutamiento
Bono Janeiro	Manuel	50	químico	C	1ª Planificación y Hacienda
Bravo Sierra	Ana	41	química y maestra	C	Hogares
Burgos Carmona	Antonio	51	sastre, empresario	S	Limpieza
Canela Morato	Antonio	47	Milit., maestro	F	Estadística
Castillo González	José	34	empleado OS del Hogar	S	Casas Baratas
Fernández Asencio	Antonio	40	maestro	F	6ª Abastecimiento y Deportes
García Bravo-Ferrer	José María	54	médico	F	delegado especial en barriadas exteriores
Grande Covián	Ricardo	56	ing. agrónomo	C	7ª Obras y Servicios
Hernández Ruíz	Abel	44	obrero de Piel	S	Parques y Jardines
Maza Selas	José	51	dvo. Cruz del Campo	C	8ª Personal
Murillo Casas	Aurelio	53	farmacéutico	F	10ª Incendios
Rojas Marcos de la Viesca	Alejandro	26	abogado, empresario	F	Promoción industr. y delegado especial en barriadas exteriores
Romero Carmona	Antonio	46	empresario Frutos	S	5ª Cultura, Feria y Festivales, Turismo
Ruiz Esquivel	Francisco	63	funcionario Correos	C	Escuelas
Sánchez de la Peña	Manuel	46	asesor fiscal	S	9ª Policía y Tráfico
Sánchez Gómez	Juan	43	técnico del INIA	S	Viviendas ruinosas, refugios y chabolismo
Sancho Corbacho	Antonio	57	catedr. de Bellas Artes	C	3ª Cultura, Licencias de Obras, Imprenta Municipal
Yébenes Serrano	Juan	51	empr. Espectáculos	S	Propiedad

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

La media de edad de toda la corporación era de 46'3 años, siendo Ruiz Esquivel el mayor con 63 años y Rojas Marcos el menor con 26. La media de edad de los tenientes de alcalde era de 48'6 años, superior en casi un año a la de los tenientes de la corporación anterior. Se observa la continuidad de cinco de los tenientes, mientras que Casas Bernáldez, Medina Benjumea, Nocea Lorenzo y Planas Yáñez dejaron la corporación por extinción de su mandato. Los nuevos tenientes Murillo Casas (era su segundo mandato), Maza Selas y Grande Covián habían sido elegidos en 1966 mientras que Sánchez de la Peña lo fue en 1963. De los diez tenientes de alcalde, cinco pertenecían al tercio de entidades, tres al familiar, y dos al tercio sindical. Este último era de nuevo el tercio menos representado entre las tenencias de alcaldía.

Aurelio Murillo era farmacéutico. Ya había sido designado concejal en 1947, y elegido por el tercio familiar en 1948. Su cese llegó en 1951 por continuadas ausencias, y a causa de desencuentros con el alcalde Rafael Medina Vilallonga. Fue elegido de nuevo en 1966, siendo el candidato con más votos (al igual que en 1948), lo que da idea de su gran popularidad.

Grande Covián era ingeniero agrónomo. Trabajó en el Instituto de Colonización y fue presidente del Consejo Regional de la Décima División del Ministerio de Agricultura. Fue consejero provincial del Movimiento en Sevilla, designado por el jefe provincial Utrera Molina –del que era un colaborador muy apreciado- en representación de la Asociación de Ex Combatientes.⁵⁸⁵ También era miembro del Consejo Económico Sindical de Sevilla, y había sido elegido concejal por el tercio de entidades en 1966. Ricardo Grande estaba muy próximo al alcalde, al que asistió en la confección del presupuesto municipal, asistencia que Moreno reconoció expresamente en el pleno.⁵⁸⁶

Manuel Sánchez de la Peña era asesor fiscal, presidente del Sindicato de la Construcción y de la Asociación Sevillana de la Caridad y vicepresidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. Elegido diputado provincial en 1949, fue concejal en dos etapas, elegido por el tercio sindical desde 1963, y de nuevo en 1973. José Maza Selas era director técnico de la fábrica de cerveza Cruz del Campo y directivo del Ateneo de Sevilla.

⁵⁸⁵ *ABC Sevilla*, 9 de julio de 1963.

⁵⁸⁶ AMS, Pleno 32, sesión de 22 de febrero de 1969.

El llamado «caso Rojas-Marcos» marcó en gran medida la alcaldía de Moreno, y puso a prueba su relación con el gobernador Utrera Molina. En un primer momento, tanto a Utrera como a Moreno les pareció Alejandro Rojas-Marcos un buen candidato, por su juventud y por sus orígenes familiares. De hecho, Moreno mantenía estrechas relaciones con la familia de Rojas-Marcos. Pero tras la toma de posesión del joven concejal en 1967, este fue poco a poco erigiéndose en un problema dentro de la corporación municipal, hasta el punto de que dimitió el 31 de octubre de 1968,⁵⁸⁷ tras cuestionar diversos aspectos de la vida local, como la representatividad de los concejales de los tercios sindical y de entidades. En la sesión del pleno del ayuntamiento que desencadenó la dimisión del concejal Rojas Marcos, indicó el alcalde Félix Moreno que sentía

mucho que el hijo de ese padre, (uno de sus más antiguos amigos), el nieto de ese abuelo, no haya asistido a ninguna de los actos celebrados aquí y en los que ha estado presente Franco.⁵⁸⁸

“Para nosotros”, seguía Moreno de la Cova, “Franco es todo, pues es el hombre providencial que ha salvado España”.⁵⁸⁹ Como señala Juan Teba, Rojas-Marcos fue duramente criticado en la prensa local. Así lo hizo el director de *ABC Sevilla* Joaquín C. López Lozano, que pagaba así favores prestados por Utrera, en opinión de Teba. El gobernador contaba también con el diario *Sevilla* para hostigar al díscolo concejal –si bien la incidencia del periódico del Movimiento en la opinión pública sevillana era “ridícula”-, y con el delegado del diario *Pueblo* en Sevilla, Manuel Benítez Salvatierra, “un falangista romántico y convencido”, según descripción de Teba.⁵⁹⁰

3.1.3. Las últimas visitas de Franco a Sevilla

Franco visitó Sevilla quince veces desde la finalización de la guerra civil. Cinco veces coincidiendo con la Feria de Abril, y solo una en Semana Santa, tras sus roces con el cardenal Segura en 1940. Las dos últimas visitas de Franco a Sevilla tuvieron lugar durante la alcaldía de Moreno, en abril de 1967 y en junio de 1968. Durante su visita a Sevilla en abril de 1967, Franco inauguró una exposición organizada por Pilar Díaz Plaja, que recogía los aspectos más significativos del Polo de Desarrollo. En el

⁵⁸⁷ TEBA: ob. cit.

⁵⁸⁸ *El Correo de Andalucía*, 1 de noviembre de 1968. Cit. en PERAL: ob. cit., p. 339.

⁵⁸⁹ *Ibíd.*

⁵⁹⁰ TEBA: ob. cit., pp. 144-145, 153-159.

transcurso de una recepción en el Alcázar, Franco aprovechó para clarificar unos puntos:

Si, a disculpa del contraste de pareceres, lo que se busca son los partidos políticos, sepan en absoluto que eso jamás vendrá (...). Quiero decirlo de una manera clara y concluyente para cortar esa campaña de grupos de presión que están siempre queriendo volver a las andadas.⁵⁹¹

Es necesario señalar que López Rodó, que no estuvo presente en el acto del Alcázar de Sevilla, en sus memorias atribuyó esas palabras a Utrera Molina y no a Franco, en un episodio más de la lucha sorda entre los tecnócratas y el Movimiento durante los sesenta.⁵⁹²

La última visita del Caudillo a Sevilla fue en junio 1968, con el habitual programa de visitas e inauguraciones. En este caso, la clausura del Congreso Eucarístico, la inauguración del Puente del Generalísimo y de la autopista Sevilla-Dos Hermanas. El día 24 inauguró un nuevo centro de traumatología y la ciudad juvenil, y se reunió con el delegado Francisco Zarza para conocer los problemas y actuaciones en materia de vivienda. En otro momento se reunió con el concejal Ricardo Grande Covián, que era también ingeniero jefe de Colonización para conocer la situación de los regadíos de la provincia. De industria trató con Manuel Bono Janeiro, también concejal y gerente del Polo de Desarrollo. Sobre obras públicas e hidráulicas trató con el alcalde Moreno y con el delegado de Carreteras Rafael Olalla Calleja. Y sobre el canal Sevilla-Bonanza departió con el gobernador Utrera Molina.⁵⁹³

Por tanto, en la última visita de Franco a Sevilla y en su programa se observa la intención de transmitir una imagen de eficacia, progreso y modernización, de legitimidad de ejercicio (*legitimacy through performance*). Por otro lado, se pueden también sacar conclusiones sobre los criterios de selección del personal político municipal. Durante la dictadura de Franco, se buscaban individuos que tuvieran responsabilidades también fuera del ámbito del Ayuntamiento, desde donde podían

⁵⁹¹ *Discursos pronunciados por José Utrera Molina Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y por S.E. el jefe del Estado Jefe Nacional del Movimiento en la Audiencia concedida al Consejo Provincial y Consejos Locales del Movimiento de Sevilla, el día 27 de abril de 1967*, (Sevilla, Ed. Católica Española S.A., 1967).

⁵⁹² LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. II: Años decisivos...*, ob. cit., p. 172. López Rodó no estuvo presente en el acto por encontrarse ese día en la provincia de Jaén, *ABC Sevilla*, 28 de abril de 1967.

⁵⁹³ Itinerario y Dossier detallado de obras, inauguraciones, visitas, etc. remitidos al Ayuntamiento. AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19886.

engrasar la máquina administrativa en favor de la corporación municipal. Así, parte del personal político tenía un perfil técnico, sobre todo ingenieros y empresarios, con experiencia gestora en instituciones dedicadas al desarrollo o en empresas. Responsabilidades que simultaneaban con la concejalía, constituyendo así verdaderas redes y propiciando sinergias entre el sector público y privado.

3.1.4. La oposición al franquismo en la Sevilla de 1969

Uno de los focos más relevantes de dificultades para el régimen durante el segundo franquismo fue el movimiento vecinal, surgido a raíz de la deficiente y masiva urbanización de los 1960. Dicho movimiento se estructuró en las principales ciudades españolas a través de las asociaciones de vecinos que se fueron constituyendo en los barrios periféricos de las ciudades, acogándose a la Ley de Asociaciones de 1967 y teniendo, por tanto, un carácter legal desde sus comienzos lo que facilitó su implantación, dado que muchos vecinos no vieron inconvenientes en adscribirse a asociaciones legales, en principio apolíticas y cuyos objetivos eran las mejoras materiales e infraestructurales de los barrios.⁵⁹⁴ No obstante, esa sencilla implantación no estuvo exenta de dificultades a la hora de abordar los problemas más importantes de los barrios y conseguir una solución que, en su mayor parte, debía venir de manos de las autoridades municipales. En ese contexto emergieron figuras como la de Manuel Fernández Floranes, presidente de la Asociación de Cabezas de Familia del barrio E del Polígono San Pablo, quien sería posteriormente elegido concejal del PSOE en 1979. O la de Alonso Balosa, elegido presidente de la Junta Colaboradora Municipal de Bellavista en 1968, y concejal del PCE en 1979.

Respecto a la situación política en Sevilla a lo largo de 1969, el Gobierno Civil llamó la atención en su informe anual sobre la “actitud mantenida en las páginas de *El Correo de Andalucía*”, continuando una línea “iniciada hace un par de años, y que tras el cambio de personas efectuado en su dirección se ha incrementado si cabe en cuanto se refiere a la crítica del sistema y a la defensa y mantenimiento de posturas marcadamente opositoras”. *El Correo de Andalucía* fue una verdadera obsesión para

⁵⁹⁴ GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y GÓMEZ OLIVER, Manuel (coords.): *Historia contemporánea de Andalucía (Nuevos contenidos para su estudio)*, (Granada, Junta de Andalucía, 2000), p. 436. Cfr. RADCLIFF, Pamela B.: “Las asociaciones y los orígenes sociales de la Transición en el segundo franquismo”, en TOWNSON (ed.): *España en cambio...* ob. cit., pp. 129-155; GARCÍA GARCÍA: ob. cit., p. 78 y ss.

las autoridades del régimen, llegando a discutirse su situación en el Consejo de Ministros en varias ocasiones. En el ámbito universitario las actividades “se desarrollaron de manera totalmente normal”, siendo “prácticamente inexistentes las actividades subversivas (propaganda ilegal, asociaciones ilícitas, etc.)”. En cuanto al mundo laboral, el gobernador subrayó el crecimiento de Comisiones Obreras, por lo que recomendaba acción del Movimiento para su neutralización.⁵⁹⁵

Para contrarrestar la expansión de las protestas, desde el Gobierno Civil se lanzaba la consigna de “vitalizar y potenciar los entes naturales, tales como el Municipio, Diputación, Organización Sindical y las distintas Corporaciones”, dentro del desesperado intento de lograr una nueva legitimidad a través de la institucionalización del régimen,⁵⁹⁶ enlazando así con los informes y encuestas discutidos en el capítulo anterior.

Con respecto a la cuestión monárquica, el informe reflejó el impacto producido por “la designación como sucesor del Jefe del Estado, a favor del príncipe Don Juan Carlos de Borbón”, que, si bien no produjo “un clima de aclamación general”, sí fue aceptada “sencillamente por gran parte de la población”. Esta aceptación llegó por el “origen de la decisión” y porque se juzgó conveniente “cara a la prevención de cualquier género de traumas que hubieran podido afectar a la propia continuidad del sistema político vigente”. Los núcleos tradicionalistas afectos a Hugo Carlos de Borbón-Parma “no reaccionaron de forma especial ante la decisión del 22 de julio”, según el informe del gobernador, aunque a “finales del año iniciaron una intensa campaña de pintura de letreros en los que simplemente se apunta el nombre de su propugnado”. Los círculos juanistas de la provincia, escasos en número, tampoco se manifestaron en contra.⁵⁹⁷

3.1.5. El final de la alcaldía de Moreno

La corporación municipal sevillana también acató la decisión del nombramiento de Juan Carlos como sucesor por partir de Franco, y en este sentido se manifestó el alcalde Félix Moreno, que expuso:

⁵⁹⁵ ADGS, AL, leg. 335 – “Memoria que rinde el Gobierno Civil de Sevilla a la Secretaria General Técnica del Ministerio de la Gobernación” (fecha marzo de 1970).

⁵⁹⁶ *Ibíd.*

⁵⁹⁷ *Ibíd.*

Franco, esa gran figura histórica, que quedará dentro de la Historia de España, con esa clarividencia, esa fe, esa constancia e inteligencia (...) define con claridad una cosa que conviene quede en la mente de todos. España perdió su régimen tradicional, que era la Monarquía, un día que fue el 14 de abril 1931, y se perdió para siempre. La República que se instauró ese día la aceptaron el 90% de los españoles y yo me incluyo entre ellos, que aunque monárquico de siempre acepté esa forma de Gobierno porque [la] creí (...) viable, siempre que mantuviera el país en paz.⁵⁹⁸

Esa fue también la postura inicial del concejal García Bravo-Ferrer respecto al final de la monarquía de Alfonso XIII y la instauración de la II República, según recogió en sus memorias años más tarde:

mis ideas cambiaron. Me fui progresivamente alejando de mis sentimientos religiosos, creía en el dogma de la felonía de Alfonso XIII, equiparable en todo a su bisabuelo Fernando VII. La dictadura [de Miguel Primo de Rivera] era una merma insoportable de las libertades ciudadanas (...). Participé en las algaradas estudiantiles y en cierta ocasión en que los estudiantes nos manifestamos –ilegalmente, por supuesto– en plena calle Sierpes, inducido por mi hermano Sebastián que, haciéndose el transeúnte, no se separaba de nuestro lado, grité un par de veces ¡Viva la República! Que, por cierto, no fue muy clamorosamente contestado. Mi transformación fue ya completa desde que me incorporé activamente a la propaganda republicana previa a las elecciones del 12 de Abril de 1931, en que arrojaba propaganda desde los coches, o asistía entusiasmado a los mítines republicanos de la época.⁵⁹⁹

El alcalde Moreno de la Cova continuó su intervención en el Pleno de julio de 1969 diciendo: “precisamente esta inmensa mayoría de los españoles que aceptaron la República de buena fe, entre otros el Caudillo, comprobó que no era posible la paz”. Y por tanto, en ese momento,

España tenía dos caminos a seguir, o la República o la instauración monárquica y Franco ha estimado que el régimen más adecuado para el país era el sistema monárquico, ya que en la República en los dos intentos que ha hecho no ha sido posible la paz (...). Esta Alcaldía, sabiendo que interpretaba el sentir de todas las personas de buena fe, de todos los sevillanos, el día 22 de julio 1969 puso un telegrama a la Casa Civil de S.E. y a la Casa Civil del Príncipe de España.⁶⁰⁰

⁵⁹⁸ AMS, Pleno 32, sesión de 30 de julio 1969.

⁵⁹⁹ GARCÍA BRAVO-FERRER, José M^a: *Vivencias de un médico en la guerra civil española*. Gracias al editor, Rafael Herrera, por facilitar una copia.

⁶⁰⁰ AMS, Pleno 32, sesión de 30 de julio 1969

El alcalde cerró su intervención pidiendo a la corporación la ratificación del acuerdo que estimó estaba en la línea que el Caudillo “nos ha marcado”. Tanto Moreno de la Cova como García Bravo-Ferrer apoyaron la II República en 1931, y se unieron al alzamiento en 1936.

El final de la alcaldía de Félix Moreno llegó en el otoño de 1969. El motivo oficial del relevo de Moreno fue su designación como nuevo delegado provincial de Agricultura en octubre de 1969, un nuevo cargo político para quien decía estar en la política solo de paso. Pero Juan Teba hace referencia a un intercambio de cartas con Utrera Molina en relación con el Club Labradores. Al parecer Rafael Esquivias, director del entonces elitista club sevillano, pidió al gobernador Utrera que intercediera ante el alcalde e impidiera el ensanche de una calle que afectaba a las instalaciones del club, a lo que se habría negado Moreno.⁶⁰¹ ¿Fue esa la causa del relevo en la alcaldía, o ya estaba decidida antes? En cualquier caso, a la hora de abandonar la alcaldía, Félix Moreno de la Cova no planteó ningún inconveniente al conseguir de Díaz Ambrona el cargo de delegado provincial del ministerio de Agricultura. Díaz Ambrona cesó como ministro de Agricultura a finales de ese mes de octubre. En el régimen franquista no se daban explicaciones públicas de los ceses y relevos, solo cabe la reconstrucción a través de rumores y de testimonios posteriores. La sumisión de la esfera municipal era absoluta.

Ejemplo también de oscurantismo fue el cese en septiembre de 1969 de Fernando Portillo Scharfhausen como presidente de la Diputación de Cádiz, y que tuvo una gran relevancia nacional. Según *El Correo de Andalucía*, el cese fue motivado por las tensiones con el gobernador civil Julio Rico de Sanz, el cual también fue relevado. Uno de los puntos de fricción fue, al parecer, la convocatoria de un pleno de la Diputación a cielo abierto en el pueblo de Ubrique, “ante una población de más de tres mil espectadores, ciertamente mudos, pero ya no sordos, puesto que hasta se instalaron altavoces para poder seguir los debates”, de acuerdo con la crónica de *El Correo*. Portillo parecía iniciar “una cierta democratización en las relaciones entre diputados provinciales y pueblo llano”. Además, convocó a la reunión a los presidentes de las

⁶⁰¹ TEBA: ob. cit., pp. 166-167.

otras diputaciones andaluzas. La combinación de democratización y regionalismo (o peor, separatismo) hizo saltar alarmas.⁶⁰²

Para el editorialista de *Cuadernos para el Diálogo* lo ocurrido en Cádiz tuvo impacto no tanto por lo que reflejaba el hecho en sí, como por que ilustraba un modo de entender la “representatividad” de los organismos locales, y sobre todo su “independencia”. Significaba el cierre de un

capítulo interesante en la pequeña historia de la Administración local española de estos tiempos. Historia, por lo demás, limitada a una total dependencia de la Administración central, presente de manera más o menos directa en el nombramiento de todos y cada uno de los cargos (presidentes de Diputación, alcaldes) y, por supuesto, en el concepto de una representatividad entendida justo de manera inversa (representantes o cuasi delegados del Poder Central ante los organismos locales) a como sería en el caso de que los cargos fuesen elegidos directamente por sufragio universal. La trascendencia y las resonancias dadas a este incidente indican que la cuestión afecta a fibras sensibles de la opinión pública. En una sana comunidad política las tensiones entre los centros de poder deben ser frecuentes y, desde luego, normales (...). ¡Qué pocas veces oímos quejarse a algún representante del poder local –expresión que, sintomáticamente, no se usa, sustituyéndose por la Administración local- de la labor de algún Ministerio, cuando esto debería ser el pan nuestro de cada día!⁶⁰³

Más allá de los motivos para relevar a Portillo, el editorial subrayaba la condición subsidiaria de la Administración local en España, que no representaba realmente un poder. La misma reflexión sobre ‘poder’ y ‘administración’ la haría años después Borja de Riquer en su prólogo a la obra de Martí Marín sobre ayuntamientos en Cataluña.⁶⁰⁴

Tras su breve paso por la Diputación Provincial Portillo-Scharfhausen, a pesar de todo el revuelo, no fue condenado a galeras precisamente. Fue nombrado Hijo Predilecto de la ciudad de Cádiz, y presidió su Caja de Ahorros. Desde ese cargo asistiría a una reunión organizada en 1975 por Joaquín Garrigues Walker en la finca

⁶⁰² *El Correo de Andalucía*, 8 de septiembre de 1972 (publicado originalmente en *Cambio 16*). Pese a lo expuesto, el motivo principal para su destitución fue el rechazo de autoridades gaditanas y malagueñas a la creación de una nueva provincia en el Campo de Gibraltar, que conllevaba la pérdida de 12 municipios de Cádiz y 28 de Málaga. Portillo se unió al alcalde de Jerez, Miguel Primo de Rivera, para impedir la creación de la nueva provincia. Véase LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. II: Años decisivos...*, ob. cit., p. 388; ROBLES PIQUER, Carlos: *Memoria de cuatro Españas. República, guerra, franquismo y democracia*, (Barcelona, Planeta, 2011), p. 269 y ss. Véase también obituario de Fernando Portillo-Scharfhausen en <http://www.diariodecadiz.es/article/opinion/989125/fernando/portillo/scharfhausen.html>

⁶⁰³ Editorial “Dimisiones en Cádiz”, *Cuadernos para el Diálogo*, 73 (octubre de 1969).

⁶⁰⁴ MARÍN I CORBERA: *Política i administració local durant el franquisme...*, ob. cit.

sevillana de “Los Melonares”, junto a otras figuras representativas de las finanzas como Miguel Domecq Solís o José Luis Fernández Castillo. Allí Garrigues señaló que los sindicatos serían legalizados y que estos, con el resto de la izquierda, adoptarían posiciones moderadas, camino que debía seguir también la derecha sino quería quedarse fuera del cambio.⁶⁰⁵ El personal que estuvo en posiciones de primera línea durante el franquismo era consciente de los cambios que se estaba produciendo en el país, y buscaba resituarse, transitando en un momento de incertidumbre por zonas grises. Portillo-Scharfhausen se unió al PSLA de Clavero y fue elegido diputado por Cádiz en 1977.

No solo fueron relevados Moreno de la Cova y Portillo-Scharfhausen, en 1969 se produjeron relevos en otros lugares de España. Cabe destacar el caso de Pilar Careaga Basabe, nueva alcaldesa de Bilbao desde el 7 de julio de 1969 y la única mujer que ocupó la alcaldía de una capital de provincia durante el franquismo.⁶⁰⁶ También en Segovia cambió ese año el alcalde de la capital, mientras que Fernando Abril Martorell fue designado presidente de la Diputación en febrero. Se observa por tanto la coincidencia en el tiempo de varios relevos. Durante la dictadura se produjeron diversas coyunturas de cambios y relevos generalizados y simultáneos por toda la geografía española: Cádiz, Sevilla, Bilbao, Segovia.

⁶⁰⁵ Declaraciones recogidas por Ignacio Romero Solís en *La Ilustración Regional*. Cit. en RAMOS ESPEJO, Antonio: “1975. La agonía”, en MELLADO (dir.): ob. cit., p. 41.

⁶⁰⁶ AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel (dirs.): *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en la Dictadura. Vol. III: 1937-1979*, (Bilbao, UPV, 2008). Cfr. GONZÁLEZ MARTÍN, Francisco Javier: “Pilar Careaga Basabe (1908-1993): Feminismo católico y militancia política en el franquismo”, *Aportes*, 81 (1/2013), pp. 159-189.

3.2. La alcaldía de Juan Fernández Rodríguez y García del Busto (1969-1975)

Nacido en 1916 en Sevilla, donde vivió desde su infancia y donde contrajo matrimonio, Juan Fernández era médico endocrino con prestigio entre sus compañeros de profesión. Fue Presidente del Grupo de Hermandades de Penitencia del Consejo General de Cofradías, una institución de gran presencia en la ciudad por ser responsable de la organización de la Semana Santa. En 1967 fue nombrado diputado provincial por el tercio de entidades, cargo que ostentó hasta 1969. Estaba también encargado de la Comisión de Beneficencia. Antes de la Guerra Civil

no perteneció a ningún partido, realizando tan solo algunas actividades en la denominada Asociación de Estudiantes Católicos. Cuando estalló la guerra, se incorporó a las Milicias de F.E.T., pasando posteriormente al ejército regular hasta el final de la campaña. Tomó parte en diversas acciones de guerra, siempre en primera línea de los diversos frentes.⁶⁰⁷

El Gobierno Civil de Sevilla consideraba a Juan una

persona de intachable conducta en todos los órdenes, con una situación económica desahogada, siendo por todo ello conocido en todos los sectores sociales y gozando de prestigio y simpatía general.⁶⁰⁸

Aunque en un informe del SNIACL de 1970 se señalaba que Fernández “no gozaba de destacado prestigio o relieve social” con anterioridad a su nombramiento,⁶⁰⁹ a principios de octubre de 1969 el gobernador Utrera ejerció su labor de mediación, proponiendo la alcaldía a “las personas más cualificadas de Sevilla” y consiguiendo que aceptase el cargo Fernández Rodríguez, que también era médico del entonces gobernador.⁶¹⁰ El gobernador pulsó a diversas personas, pero no todos aceptaron la propuesta: todo apunta a que había ciertas reticencias en el seno de las élites sevillanas a la hora de asumir responsabilidades de gobierno y de gestión en una coyuntura de creciente volatilidad del régimen, que afrontaba ya su recta final dada la avanzada edad y la frágil salud de su fundador. Unas reticencias que ya observó Utrera en 1966.

⁶⁰⁷ “Información político social”, de la secretaría general del Gobierno Civil de Sevilla, fechado el 7 de octubre de 1969, ADGS, AL, leg. 1098.

⁶⁰⁸ *Ibíd.*

⁶⁰⁹ AGA, Int., c. 53/191: “Cuestionarios sobre la Administración Municipal” del SNIACL, por localidades seleccionadas de cada provincia (1970).

⁶¹⁰ AGA, Int., c. 53/2372. Comunicación del gobernador Utrera con el subsecretario y el director general de Administración Local, Fernando Luis Ybarra y López Dóriga, respectivamente. *La Vanguardia Española* se hacía eco de los rumores el 21 de octubre, confirmando el nombramiento cinco días después, cuando también anunció la toma de posesión para el 4 de noviembre.

Con independencia de lo expuesto, también contribuyó su amistad con Carrero para que Fernández fuese un candidato idóneo para la alcaldía de Sevilla. El almirante y su hija Carmen (casada con Mariano Borrero Hortal, designado más tarde presidente de la Diputación de Sevilla, entre 1971 y 1978, y que, a su vez, era primo hermano de Isabel Argüeso, esposa de Fernández) habían sido pacientes suyos. Carrero y su hija eran además hermanos de la misma cofradía que Fernández en Sevilla, conformando así otro de los múltiples hilos de una red familiar, política, social y económica. Fernández manifiesta en sus memorias que

semanalmente hablábamos más de un par de horas, con motivo de las visitas en fin de semana que el vicepresidente acostumbraba hacer para visitar a su hija Carmen casada con Mariano Borrero Hortal, en Sevilla.⁶¹¹

Aunque Fernández negaba en 1975 que Carrero le hubiera nombrado:

Carrero no intervino para nada. Fue cosa de Utrera Molina, entonces gobernador civil en esta ciudad. Y yo acepté porque para un sevillano ser alcalde es el mayor honor.⁶¹²

En cualquier caso, la proximidad al almirante permitió una notable financiación para diversos proyectos. El éxito de un alcalde en el franquismo dependía en gran parte de su capacidad para “trabajarse Madrid”, de su sintonía con los diferentes actores del régimen, desde Franco o Carrero, a los diferentes ministerios, pasando por el gobierno civil de la provincia. Y lo más valorado en un alcalde era la lealtad y la obediencia.

Ese deseo de “trabajarse Madrid” por parte de las autoridades locales contrastaba a veces con la percepción “desde Madrid”. Gonzalo Fernández de la Mora señala que durante su periodo como ministro de Obras Públicas el único tiempo “relativamente” perdido

eran las visitas de gobernadores, presidentes de diputaciones y alcaldes, que sólo eran fecundas cuando aportaban un expediente de necesidades y de soluciones distinto del que elaboraban los servicios regionales y provinciales del propio ministerio. Pero generalmente traían simples copias de los que, por vía reglamentaria, ya obraban en mi poder. Algunos incluso se presentaban sin un solo papel (...); eran centenares las autoridades locales que todos los años deseaban regresar a sus puntos de origen con este mensaje: «He visto al ministro, y nos atenderá.» Siglos de monarquía absoluta con una idea patrimonial del Estado, y siglo y medio de

⁶¹¹ *Memorias inéditas de Juan Fernández*, ob. cit.

⁶¹² Entrevista en *Blanco y Negro*, 8 de agosto de 1975.

partitocracia que practicaba el cacicato habían convencido a los españoles de que nada se podía lograr de la Administración sin recomendaciones. Pero la mía era una concepción racional del Estado.

Fernández de la Mora pretendía un Estado tan alejado del “amiguismo” como de la “politización”.⁶¹³ Como se señaló en el capítulo anterior, el acuñador del término “Estado de obras” aspiraba a un horizonte nuevo dotado de nuevas fuentes de legitimidad.

Durante la sesión de investidura de Fernández, el gobernador civil Utrera Molina no olvidó hacer alusiones difusas sobre el porvenir que se avecinaba:

Sevilla vive en nuestros días una instancia histórica singular. En su horizonte se señalan inequívocamente los signos de su transformación que ha de traducirse en un próximo futuro en una más justa integración social, en una más alta dignidad de la convivencia ciudadana, en un desarrollo más profundo de la participación popular, (...) y en un entendimiento responsable del sentido de la nueva libertad.⁶¹⁴

En realidad, tales términos eran usados con creciente frecuencia por el personal político del régimen. Ya se ha señalado que el lenguaje franquista incorporó y utilizó habitualmente

conceptos y expresiones ajenos a sus raíces políticas tales como *democracia*, *libertades*, *constitución* o *Estado de derecho*, desnaturalizándolos absolutamente, construyendo así en el plano discursivo lo que podría denominarse un régimen «virtual» poco acorde con el realmente existente.⁶¹⁵

Cambiaba el alcalde, pero la corporación seguía.

La ceremonia de ayer aconseja alguna puntualización básica: cambia el alcalde, pero no el cuerpo municipal, y ni éste ni aquél son aisladamente el Ayuntamiento. No hay mutación absoluta, sencillamente porque no puede haberla. La Ley que prevé e impone las mudanzas, las somete al flujo de la continuidad.⁶¹⁶

⁶¹³ FERNÁNDEZ DE LA MORA: *Río arriba. Memorias...*, ob. cit., p. 193.

⁶¹⁴ AMS, Pleno 33, sesión de 6 de noviembre de 1969.

⁶¹⁵ YSÀS, Pere: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, (Barcelona, Crítica, 2004), p. XII.

⁶¹⁶ “Sevilla al día”, firmado por QUINTAVAL, *ABC Sevilla*, 7 de noviembre de 1969. Ese mismo día tomaron posesión los alcaldes de Alcalá de Guadaíra y de Lora del Río.

Poco después de la toma de posesión de Fernández, Utrera fue sustituido al frente del Gobierno Civil por Ramón Muñoz-González Bernaldo de Quirós (gobernador 1969-1972). El nuevo gobernador era magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, y había sido también alcalde de Lluarca (Asturias) además de gobernador de Gerona. Bernaldo de Quirós sería relevado en 1972 por Víctor Hellín Sol (gobernador 1972-1974), el cual ya había sido anteriormente gobernador en Zamora, Baleares y Gerona (donde fue sustituido precisamente por Bernaldo de Quirós), además de ex alcalde y ex presidente de la Diputación de Lérida. Víctor Hellín fue entrevistado antes de llegar a Sevilla:

Soy vieja guardia. No renuncio a mis ideas falangistas dentro de este Movimiento integrador que preside el Jefe Nacional. Políticamente soy un hombre del Movimiento, adicto al Caudillo: soy un soldado de la paz de Franco. El soldado que sirve como está mandado ha de tener fe. Yo la tengo ahora y en el porvenir que se está trazando para el futuro.⁶¹⁷

Por su parte, el gobernador Utrera desempeñó otros cargos, como subsecretario del ministerio de Trabajo (1969-1973) y también delegado del Gobierno español ante la Organización Internacional del Trabajo, hasta llegar a ser ministro de Vivienda con Carrero, y después ministro secretario general del Movimiento con Arias Navarro.

3.2.1. Manifestaciones públicas e iniciativas: los alcaldes de barrio

Como tantos otros cargos franquistas, Fernández declaró no ser nada políticamente: ni falangista, ni opusdeísta, ni socialista, ni bunkerista. “El día que haya un partido político que se llamé Sevilla me apuntaré”.⁶¹⁸ En cuanto a sus comienzos como alcalde, las entrevistas después de un año en la alcaldía son un buen resumen de que su afán era, sobre todo, gestor.⁶¹⁹ Pero la realización del programa propuesto no fue siempre posible por la necesidad de tener una amplia información, la falta de medios, el cumplimiento de plazos reglamentarios, la necesidad de estudios técnicos, etc. Había grandes esperanzas depositadas en la Carta o Régimen Especial, “sin duda beneficioso en Barcelona y en Madrid”, y que también

⁶¹⁷ Entrevista en *ABC Sevilla*, 16 de septiembre de 1972.

⁶¹⁸ Entrevista en *Blanco y Negro*, 8 de agosto de 1975.

⁶¹⁹ *Sevilla*, 16 de noviembre de 1970; *ABC Sevilla*, 17 de noviembre de 1970.

reportaría beneficios a Sevilla; no es el menor el tener mayor autonomía, eludir, al menos en parte, el centralismo y disponer de mayores ingresos.⁶²⁰

El proyecto original de Carta redactado por Clavero y Añoveros había sido modificado y se encontraba en esos momentos en trámites gubernativos. Aparte de las ventajas que reportaría el nuevo régimen, para Fernández la “próxima aprobación de la Ley de Régimen Local justifica las esperanzas que tenemos de conseguir mayor autonomía y mayores ingresos”. Precisamente por la prioridad de la nueva LRL el “momento no es favorable para la concesión” del régimen especial. La nueva LRL sería de aplicación general.⁶²¹

Fernández consideraba que “las altas jerarquías” atendían a Sevilla siempre, si bien en ocasiones la Administración Central, “preocupada, como es lógico, con los problemas de cincuenta provincias y muchos miles de Municipios”, no capta “la gravedad de algunos problemas hispalenses. Es por ello muy de agradecer actitudes como las del ministro de Obras Públicas” Gonzalo Fernández de la Mora “en su visita a Sevilla” en el otoño de 1970.⁶²²

El edificio Coliseo España, de estilo regionalista, estuvo cerca de ser demolido durante su alcaldía, pero Juan Fernández se opuso vehementemente: “Mientras yo sea alcalde no firmaré la demolición del Coliseo España”, al tiempo que denunciaba muchos otros “desafueros”, como lo que se hizo

en la plaza del Duque, en la plaza del General Franco o de la Magdalena, y en otros sectores, y la lección de extraordinario respeto a lo antiguo y tradicional que hemos aprendido en nuestros viajes al extranjero, muy concretamente a Italia, me inducen a pensar que en Sevilla necesitamos defender con toda energía cuanto ataque nuestro patrimonio. Monumental y artístico.⁶²³

Fernández quería emular a otros países del entorno en el cuidado del patrimonio de la ciudad. Para llevar a cabo sus planes Fernández siempre tuvo en cuenta:

la participación del capital sevillano, interesándose en empresas como las de la Cartuja o del metro, para lo que se podrán constituir sociedades financieras en las que las acciones y

⁶²⁰ *Ibíd.*

⁶²¹ *Ibíd.*

⁶²² *Ibíd.*

⁶²³ *Ibíd.* Cfr. BURGOS, Antonio; FERNÁNDEZ PEÑA, Manuel; VILLAR MOVELLÁN, Alberto: *El Coliseo en Sevilla. 50 años después de la Exposición Iberoamericana. Semblanza de una época, arquitectura y vida sociocultural de Sevilla*, (Sevilla, Banco de Vizcaya, 1979).

obligaciones deberían quedar en poder de Sevilla. En otro orden de cosas, la mejor colaboración sería no eludir los impuestos, pagar sin demora los arbitrios e, incluso, las multas, y aceptar las contribuciones especiales.⁶²⁴

El alcalde era consciente de las demandas de mayor participación, de ciudadanía, pero su ejercicio prioritario implicaba obligaciones elementales, como el pago de impuestos, tasas y multas. En otras palabras, la gestión antes que la democratización; la descentralización administrativa antes que las transformaciones políticas. Y es que las mayores dificultades a las que se enfrentaba el alcalde eran las derivadas del

excesivo centralismo, de la lentitud burocrática que debe dejar paso a procedimientos más eficaces y rápidos y ¡cómo no! La dificultad económica.⁶²⁵

Los alcaldes de barrio, designados por el Alcalde, fueron una respuesta del Ayuntamiento de Juan Fernández a la problemática de los nuevos asentamientos, “distantes de la Giralda”. Juan Fernández aseguraba haber tenido desde su llegada a la alcaldía en 1969 un constante “interés” por la “descentralización administrativa y de gobierno”, y a esta idea habría correspondido la creación de los alcaldes de barrio.⁶²⁶ En realidad, el cargo se remontaba a las reformas administrativas decretadas a finales del siglo XVIII,⁶²⁷ y su establecimiento estaba contemplado en la legislación municipal del régimen franquista. También Rojas-Marcos había propuesto en pleno municipal la designación de concejales delegados para los distritos y alcaldes de barrio.

A nivel local, los alcaldes de barrio suponían la apertura de nuevos canales de participación, de aparente “representación auténtica”, en el marco de las reformas limitadas que Carrero insinuaba y del nuevo estilo del régimen. Aunque su posición real era ambigua y, en cualquier caso, tenían una capacidad muy limitada, los alcaldes de barrio parecían sugerir “aperturismo” e incluso “política municipal (...) de signo democrático”. Estos fueron los términos empleados por el concejal Cayetano

⁶²⁴ *Sevilla*, 16 de noviembre de 1970; *ABC Sevilla*, 17 de noviembre de 1970.

⁶²⁵ *Ibíd.*

⁶²⁶ AMS, Pleno 42, sesión de 3 de febrero de 1974.

⁶²⁷ MÁRQUEZ REDONDO, Ana Gloria: *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2010), 2 vols. Véase también GUILLAMÓN, Javier: *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, (Madrid, INEAL, 1980). Y Benigno GONZÁLEZ: “Sevilla pintoresca. Los Alcaldes de Barrio”, *ABC Sevilla*, 14 de noviembre de 1973. Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La Ciudad y el Concejo”, en *La Sevilla de las Luces. Con las Respuestas y Estados Generales del Catastro de Ensenada*, (Sevilla, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992-Ayuntamiento de Sevilla, 1991), pp. 13-26. Los alcaldes de barrio también se introdujeron en otras ciudades, como en Barcelona.

Domínguez Delgado en un pleno para referirse a los alcaldes de barrio.⁶²⁸ En realidad, eran representantes de la alcaldía en los barrios, y no al revés.

Tal vez convenga poner en relación esta figura con el notable papel que las asociaciones vecinales estaban comenzando a desempeñar, como ya se ha señalado, y que no haría sino aumentar en estos años, hasta las primeras elecciones municipales democráticas en 1979. Así, los vecinos empezaron a convertirse en un elemento relevante en

el desarrollo de la gestión municipal y no a través de unos canales de participación legales, sino por vías alternativas, como su presencia directa en los plenos, como público, las movilizaciones y la organización en plataformas reivindicativas o las asociaciones vecinales, que ejercieron una fortísima presión en la gestión municipal.⁶²⁹

Los alcaldes de barrio también eran filtrados por la policía antes de su designación,⁶³⁰ para seleccionar el perfil deseado. Entre marzo de 1971 y abril de 1975, Juan Fernández designó a 49 alcaldes de barrio.⁶³¹ De las filas de estos delegados de la alcaldía saldrían futuros concejales, como Raimundo Blanco Toranzo o Enrique Carrasco Mantecón (ambos cesaron al ser elegidos concejales). Esto da idea del grado de confianza que inspiraban, y desde el que fueron designados en un primer momento por Fernández. José M^a Camargo Menacho también fue alcalde de barrio desde 1971. En 1973 sería candidato familiar, y en 1977 fue segundo en la lista del Movimiento Socialista Andaluz al Congreso por la provincia de Sevilla. El MSA se integró en 1978 dentro del PSOE-A.

3.2.2. El equipo de confianza de Juan Fernández en 1971 y 1973. Los “personajes grises” salen a escena en el Ayuntamiento

El 7 de febrero de 1971 se despidió Rafael Ariza en nombre de los capitulares que cesaban tras siete años: “Personalmente entiendo y entendí siempre el municipio

⁶²⁸ AMS, Pleno 38, sesión de 21 de enero de 1972.

⁶²⁹ GONZÁLEZ y LEMUS: ob. cit.

⁶³⁰ Fichas fechadas el 2 de febrero de 1973 y firmadas por el Jefe Superior de Policía Juan Creix (APJF, sin catalogar). Sobre el ascenso y caída de Creix, véase BATISTA, Antoni: *La carta. Historia de un comisario franquista*, (Barcelona, Debate, 2010).

⁶³¹ Sesiones del Pleno de 31 de marzo, 19 de junio y 27 de octubre de 1971; sesión de 26 de diciembre de 1973; sesión de 29 de mayo de 1974; y sesiones de 29 de marzo y de 30 de abril de 1975 (AMS, Libros de Pleno 36, 42, 43 y 45).

dentro de un orden institucional (...) que es la carta legal donde se asienta nuestra vida española constitucional”.⁶³² Volvería a ser elegido en las elecciones 1973.

La edad media de los concejales era de 48’8 años. Carlos Carvajal era el concejal más joven con 36 años, mientras que Ricardo Grande era el concejal de más edad con 60 años. Había dos mujeres en la corporación, Ana Bravo y Pilar Gutiérrez. Entre los tenientes de alcalde la edad media era de 47’7 años. Del tercio corporativo, el más discrecional de todos, provenían 6 tenientes de alcalde; del sindical, 3 y sólo uno del tercio familiar (Tabla 27).

Juan Fernández llevó a cabo una renovación casi total de los tenientes de alcalde, y de las delegaciones de los mismos. El ex alcalde anotó veinte años después:

Hubo una renovación en todas [las] tenencias de Alcaldía, excepto en la primera, en la que continuaba Grande Covián; dábamos así entrada a hombres que llegaban con ideas nuevas, deseos de trabajar al tiempo que puntualizábamos [que] nuestra tarea era ingrata, pero que nadie se sintiera menospreciado, ya que lo importante era servir a Sevilla.⁶³³

⁶³² AMS, Pleno 35, sesión extraordinaria, 7 de febrero de 1971.

⁶³³ *Memorias inéditas de Juan Fernández*, ob. cit.

Tabla 27. Constitución del Ayuntamiento, 7 de febrero de 1971. Tenencias de Alcaldía (en **negrita**) y Delegaciones

APPELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	TERCIO	CARGO
Bravo Sierra	Ana	45	lic. Químicas, maestra	C	8º Abastecimiento, Policía de Mercados, Matadero
Burgos Carmona	Antonio	55	sastre, empresario	S	Propiedad Municipal, Turismo y Propaganda
Canela Morato	Antonio	51	militar y maestro nacional	F	Policía Mun., Estadística, Relaciones Públicas
Carvajal Martín	A. Carlos	36	empresario Transportes	S	6º Obras y Servicios
Castillo González	José	38	empleado en OS del Hogar	S	PMV y Alumbrado
Conejero Marcos	Jesús S.	44	empleado	F	Limpieza, aprovechamiento de basuras
Domínguez Delgado	Cayetano	31	empleado	F	Inspección general de la policía, Barriadas del Norte
García Bravo-Ferrer	José María	58	médico	F	Santa Cruz, Barriadas del Sur, Instalaciones Industriales, Ruido y Contaminación Atmosférica
García Díaz	José Jesús	52	empleado	C	10º Fiestas Mayores
Grande Covián	Ricardo	60	ingeniero agrónomo	C	1º Plan Financiero, Hacienda, Plan Comarcal
Gutiérrez de Miranda	Pilar	53	profesora FP	F	Beneficencia, Padrón Benéfico y Hogares
Gutiérrez de Rueda García	Hermenegildo	43	abogado	C	2º Tráfico, Asuntos Jurídicos, Nueva legislación
Hernández Ruiz	Abel	48	obrero Piel	S	Extinción y Salvamento, Viviendas Ruinosas, Albergue de Transeúntes
Maza Selas	José	55	dtor. técn. Fábrica Cruz del Campo	C	Cultura, Imprenta Municipal
Montero Bernal	Luis	44	Inspector EGB	C	3º Enseñanza
Montero Romero	Manuel	47	Profesor FP	S	9º Personal
Murillo Casas	Aurelio	57	farmacéutico	F	Parques y Jardines, Triana
Romero Pérez de León	Vicente	55	médico militar	C	5º Sanidad
Sánchez García	Antonio	50	directivo OSE	S	Régimen Interior, Licencias de Obras, Cementerio
Villarejo Rasero	Ángel	40	prof mercantil, militar	F	7º Rentas y Exacciones, Deportes
Yébenes Serrano	Juan	55	empresario Espectáculos	S	4º Urbanismo, POU

Fuente: ADGS, AMS, *Sevilla*, elaboración propia

Veamos a continuación el perfil de las “nuevas” incorporaciones: José Jesús García Díaz trabajaba en relaciones públicas para la Compañía Sevillana de electricidad. Directivo del Ateneo desde 1958, fue secretario general, y luego presidente (1976-1988) de la institución. Elegido capitular por el tercio de corporaciones en 1970, asumió desde

un primer momento responsabilidades dentro de la corporación, granjeándose la confianza de Fernández, así como de sus sucesores Parias y Pérez de Lama. Tanto en el Ateneo como en el ayuntamiento adquirió la reputación de ser un gran trabajador.

Armando Carlos Carvajal Martín, elegido por el tercio sindical, era perito mercantil y diplomado en dirección de empresa. Hijo de Francisco Carlos Carvajal, uno de los fundadores de la empresa de transporte por carretera “Los Amarillos”, y que el nuevo concejal presidía, fue también vicepresidente de la Federación Nacional de Transportes por Carretera y presidente regional de dicha entidad. Poco antes de su elección, Carvajal había facilitado la conexión con autobuses de su empresa de los refugios de la Corchuela con Sevilla, separados por una distancia de ocho kilómetros. Cabe considerar su cooptación para ser concejal, por un lado, como una compensación por ese necesario servicio. Ese mismo año fue designado por el ministerio de Obras Públicas vicepresidente de la Junta del Puerto de Sevilla, de la que ya era miembro como vocal representante del Sindicato de Transporte,⁶³⁴ organismo al que ya estuvieron vinculados tanto su abuelo como su padre. Por tanto, 1970 fue un año de promoción política e institucional para Carvajal, rematado en febrero de 1971 con una tenencia de alcaldía, siendo ya un hombre con notables responsabilidades empresariales. Como se pudo observar en la última visita de Franco, parece que desde el Ayuntamiento se buscaba también incorporar a sus filas a individuos con influencia en diferentes esferas que podían resultar beneficiosas para la gestión municipal. Se observa de nuevo la simultaneidad de posiciones estratégicas, y la existencia de redes más amplias que engloban esferas diversas.

Hermenegildo Gutiérrez de Rueda era abogado, asesor fiscal de la Junta de Muebles y letrado de “Los Amarillos”, entre otras empresas. Por lo que cabe establecer una conexión previa con el también concejal Carvajal, presidente de la mencionada empresa de transportes. Esto podría significar que, como parte de la aludida promoción de Carvajal, se le permitiera recomendar a personas de su confianza para formar parte de la corporación municipal. Por su parte, Luis Montero Bernal era licenciado en Filosofía y Letras, y residente en Sevilla desde 1951. Inspector de EGB, fue un estrecho colaborador de Utrera Molina. Con el tiempo, se uniría a Cayetano Domínguez, Conejero y Castillo en la llamada “oposición” dentro de la corporación.

⁶³⁴ *ABC Sevilla*, 5 de noviembre de 1970.

Ana Bravo, como ya se ha señalado, era profesora en la Escuela Normal “Nebrija” de Sevilla y licenciada en Química. Ingresó en 1949 en la Sección Femenina de Falange Española, de la que fue delegada provincial desde 1955 hasta 1976. También fue diputada provincial y procuradora en Cortes. Elegida en 1966, fue designada octava teniente de alcalde en 1971.

Manuel Montero Romero, capitular por el tercio de corporaciones desde 1970, era militante del Movimiento desde mayo de 1938. Fue jefe de sección del SEU, y jefe de Centuria en el Frente de Juventudes. También desempeñó la delegación del Distrito 9º de FET de la ciudad de Sevilla. Licenciado en Filosofía y Letras, fue profesor en la Escuela Normal “Nebrija” de Sevilla (como Ana Bravo Sierra, y como la mujer de Rafael Ariza),⁶³⁵ director y profesor de la Escuela de FP de la Ciudad Juvenil de la Diputación Provincial. Al frente de la Delegación de Personal, Montero Romero fue el “ángel de la guarda” de los trabajadores municipales, en expresión de José Santotoribio. Era amigo de Montero Bernal -de ideología “opuesta”- hasta el punto de que eran conocidos como los “Tip y Coll” de la corporación por los demás concejales. Montero Romero venía del Frente de Juventudes, del SEU y de FET. Montero Bernal, por su parte, había sido un colaborador de Utrera en su etapa como gobernador en Sevilla, pero se vinculó a Cayetano Domínguez, y al resto de la “oposición” municipal durante los 1970. En este caso, Montero Bernal era el de mayor estatura, y Montero Romero el más bajo.

Vicente Romero Pérez de León era coronel médico. Según señala el testimonio reciente del general Manuel Fernández-Monzón, Vicente Romero, padre de Carmen Romero y médico de Carrero (como el alcalde Juan Fernández) fue clave en el ascenso de Felipe González. Para preparar la llamada ‘pretransición’ los servicios de inteligencia franquistas promovieron al líder del PSOE del interior o renovado, frente al PSOE ‘histórico’ o del exilio –dirigido por Rodolfo Llopis- entre los congresos de 1970 y 1972, ambos celebrados en Toulouse. La idea era que los líderes de los partidos considerados “absolutamente normales e inevitables” en la democracia debían “ser de aquí”. Según el propio González, “no olvidaremos nunca a Carrero Blanco” y “de

⁶³⁵ Cfr. HOLGADO BARROSO, Juan: *Las escuelas normales de Sevilla durante el siglo XX (1900-1970). Tradición y renovación en la formación del magisterio primario*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000), p.145. También lo fueron Antonio-Miguel Bernal Rodríguez y Antonio García-Baquero, posteriormente catedráticos de Historia.

nuestra boca no saldrá jamás una crítica contra el almirante Carrero Blanco”.⁶³⁶ Sin embargo, el que Vicente Romero tratara a Carrero, o a Utrera, como afirma el general Monzón, ha sido negado por M^a Ángeles Romero López, hija del ex concejal.⁶³⁷ Por lo tanto, habría que considerar la presencia del concejal en el Ayuntamiento sevillano al menos como una coincidencia con el ascenso de su yerno Felipe González.

Ángel Villarejo Rasero era profesor mercantil y trabajó en la embotelladora de Pepsi y en la Compañía Sevillana de Electricidad, donde se retiró. Ingresó en el ejército a través de la escala de complemento proveniente de las milicias universitarias, llegando a ser comandante de Intendencia.⁶³⁸ Elegido concejal en 1970, era Jefe Local del Movimiento de Sevilla. Él mismo se definía así:

Soy joseantoniano. Mi compromiso [es] servir a España a través del ideario falangista. En el Municipio, como en la empresa privada, como en cualquier campo (...) mi ideología es compatible, porque su fundamento es (...) el hombre, y sus planteamientos políticos son la búsqueda de la justicia social, la libertad del individuo dentro del orden mutuo en que se debe desenvolver la comunidad nacional, y en definitiva en el Municipio, aunque a muchos les parezca imposible, no tratamos otros fines que los de servir a nuestros convecinos, por lo menos es lo que yo pretendo.⁶³⁹

A la altura de 1973 Villarejo adoptaba un tono casi de disculpa por sus posiciones ideológicas, que empezaban ya a percibirse como anacrónicas en amplios sectores. Pero, por otro lado, el concejal Villarejo las mostraba como dúctiles y próximas a lo que podían querer muchas personas. Desde ésta óptica, el tránsito desde el movimiento a un escenario posfranquista era posible sin grandes saltos mentales. Por su parte, Juan Yébenes Serrano era empresario teatral y fue presidente del sindicato Vertical del Espectáculo durante veinticinco años. Elegido concejal por el tercio sindical en 1966, optó a la reelección –sin éxito– en 1973, como “técnico” por el sindicato del

⁶³⁶ FERNÁNDEZ-MONZÓN ALTOLAGUIRRE, Manuel y MATA, Santiago: *El sueño de la Transición. Los militares y los servicios de inteligencia que la hicieron posible*, (Madrid, La Esfera de los Libros, 2014), pp. 70, 74 y 351-352. Al parecer, Carrero habría transmitido a Willy Brandt a través de Gustav Heinemann (ministro de Presidencia de la RFA, al mismo tiempo que Carrero) que era el PSOE renovado el que debía ser reconocido por la Internacional Socialista. El testimonio del general Monzón sobre diversos episodios de la transición española recogido también en GRIMALDOS, Alfredo: *Claves de la Transición, 1973-1986 (para adultos). De la muerte de Carrero Blanco al referéndum de la OTAN*, (Barcelona, Península, 2013).

⁶³⁷ Conversación telefónica con el autor, 9 de julio de 2015.

⁶³⁸ Agradecemos a su hijo Curro Villarejo por completar los datos biográficos.

⁶³⁹ Entrevista “Concejo abierto” en *Sevilla*, 14 de junio de 1973.

Espectáculo. Como primer teniente de alcalde de Urbanismo, fue uno de los artífices del traslado de la Feria del Prado a Los Remedios.

Pese a la escasa pluralidad ideológica de los munícipes, no faltaron incidentes en el interior de la corporación. Aunque no era teniente de alcalde, cabe reseñar el incidente que Canela Morato tuvo en marzo de 1971 con el interventor municipal de fondos Antonio González Nicolás, que tendría que ser zanjado por el alcalde:

motivado por solicitar el concejal en el Pleno una paga extraordinaria para todo el personal y que se acuerda así para todos los años. Por tratarse de un grave problema de disponibilidades pasó a estudio de la Comisión de Hacienda y el interventor, terminado el Pleno, le replicó duramente intercambiándose frases ofensivas que me obligaron a intervenir directamente y levantar expediente sancionador con suspensión de empleo y sueldo a funcionario y concejal.⁶⁴⁰

El conflicto llevó al alcalde a realizar un gesto de autoridad, que ilustraba la notable evolución de la vida municipal sevillana en el lustro previo a la muerte del Caudillo:

Mientras que desde el año 1939 los Plenos se desarrollaban con la mayor tranquilidad, sin discursos ni opiniones contrarias a las propuestas del alcalde, una vez entrado en los años setenta las disparidades de criterios iban haciéndose más patente[s] (ya abrió el fuego don Alejandro Rojas Marcos) con unas veces razonados discursos y otras discusiones viscerales que hacían que los plenos se pareciesen más a los que se producían en tiempos de la República.⁶⁴¹

Las principales novedades tras las elecciones de 1973 serían las Juntas Municipales de Distrito y la asociación de las tenencias de alcaldía a los diez distritos de la ciudad con arreglo a la demarcación aprobada por la corporación municipal, con fecha de 18 de febrero de 1968 y por el Ministerio de Gobernación por Orden de 4 de junio de 1970 (véase Tabla 28).

⁶⁴⁰ *Memorias inéditas de Juan Fernández*, ob. cit. Cfr. *ABC Sevilla*, 26 de mayo de 1971.

⁶⁴¹ SANTOTORIBIO: ob. cit., p. 429.

Tabla 28. Constitución del Ayuntamiento, 3 de febrero de 1974. Tenencias de Alcaldía (en **negrita**) y Delegaciones

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	TERCIO	CARGO
Alberich Rivas	Adolfo	46	lic. Derecho, empresario Textil	S	Urbanismo, Obras de Particulares, Preside SMTU
Ariza Jiménez	Rafael	50	médico	C	1º Distrito de Feria
Blanco Toranzo	Raimundo	55	empresario Artes Gráficas	F	8º Macarena
Carrasco Mantecón	Enrique	45	militar y maestro nacional	F	9º San Pablo
Carvajal Martín	A. Carlos	40	empresario de Transportes	S	5º Parque María Luisa
Castillo González	José	41	empleado OS del Hogar	S	Actividades Industriales y Vivienda
Conejero Marcos	Jesús	47	empleado	C	Limpieza
Domínguez Delgado	Cayetano	34	empleado	F	7º Cerro del Águila
Fernández González	Hipólito	36	director oficina bancaria	S	Hacienda, Rentas y Exacciones
García Díaz	José J.	55	empleado	C	2º Triana
García García	Bonifacio	39	profesor mercantil	S	4º Los Remedios ⁶⁴²
García Ruiz	Juan Manuel	40	prof. y jefe del Depto. Provincial de Política Local	C	Mercados, Subsistencias y Estadística
Gutiérrez de Miranda	Pilar	53	profesora FP	F	Beneficencia Municipal y Hogares
Jaime Gallego	Mª Antonia	28	profesora EGB	F	Cementerios y Albergue Municipal
López-Cirera	Ginés	29	perito agrícola	F	10º Torreblanca
Montero Bernal	Luis	47	inspector EGB	C	Enseñanza y Cultura
Montero Romero	Manuel	50	profesor FP	C	Personal y Propiedades Municipales
Pérez de Lama	José R.	47	ingeniero Puertos	C	Tráfico, Preside SM Aguas
Resa Lora	José María	53	Deleg. Patronato de Apuestas Mutuas Deport. Benéf.	C	Turismo y Relaciones Públicas
Romero Pérez de León	Vicente	58	médico	C	Sanidad
Sánchez de la Peña	Juan Manuel	51	asesor fiscal	F	3º Catedral
Sánchez García	Antonio	53	directivo OSE	S	6º Nervión
Sánchez Gómez	Juan	48	Técnico Serv. del Algodón del INIA	S	Parques y Jardines
Villarejo Rasero	Ángel	43	Prof. merc., militar	F	Deportes y Extinción

Fuente: AMS, elaboración propia

⁶⁴² Durante su enfermedad fue sustituido por Antonio Sánchez García como teniente de alcalde.

La edad media de la nueva corporación era de 41'3 años, notablemente más baja que las dos anteriores. El capitular de más edad era el coronel Vicente Romero, con 58 años. M^a Antonia Jaime Gallego y Ginés López-Cirera eran los concejales más jóvenes, y no habían cumplido aún los treinta años. La edad media de los tenientes de alcalde, sobre el papel los capitulares con mayor protagonismo, era de 45'1. Por tanto, también inferior a la de anteriores corporaciones. Entre los tenientes de alcalde designados en 1974 continuaban como tenientes Carvajal y García Díaz. Destaca el regreso de Rafael Ariza, designado primer teniente de alcalde. Blanco Toranzo, concejal por el tercio familiar, dirigía una imprenta fundada por su padre en 1929. Era miembro de FET y alcalde de barrio desde marzo de 1971.⁶⁴³ Había sido además jugador del Sevilla FC (1939-1945), formando parte de la célebre delantera *stuka*, que ganó el título de Liga en 1945. En ese sentido, Blanco es un claro ejemplo de cooptación de un personaje popular, un perfil también demandado por el régimen para conformar el personal político municipal.

Pero lo más notable de la constitución del ayuntamiento en 1974 fue la salida a escena de lo que podríamos llamar “personajes grises”, siguiendo la tesis de Carothers. Donde Carothers habla de “zonas grises” de tránsito entre el autoritarismo y la democracia, podríamos hablar aquí de “personajes grises” que, encuadrados en una lógica autoritaria, empiezan a moverse hacia un terreno nuevo e ignoto, pero que se intuye como inevitablemente distinto.⁶⁴⁴ Dos ejemplos de esos personajes serían los concejales Domínguez Delgado y López-Cirera, como se verá a continuación.

Una de las figuras con más aristas en el Ayuntamiento sevillano durante el último lustro del franquismo fue, sin duda, Cayetano Domínguez Delgado. Perito mercantil, Domínguez era gerente de las Centrales Lecheras de Sevilla y Huelva (cuyo presidente era el ex concejal Alfonso Benjumea Medina). También sería presidente de la Asociación de Vecinos Isbilía. Elegido concejal en 1970, con el lema electoral “las barriadas también son Sevilla”, desempeñó un papel activo al frente de la Delegación de barriadas exteriores (donde sustituyó a García Bravo-Ferrer) y en relación con los alcaldes de barrio, proyecto estrella del alcalde Juan Fernández. Ahora era promocionado a teniente de alcalde. Era un personaje, además, con proyección nacional

⁶⁴³ Informe policial firmado por el comisario Antonio Juan Creix, 29 de marzo de 1971 (APJF, sin catalogar).

⁶⁴⁴ CAROTHERS: ob. cit.

más allá de la esfera local, siendo incluido en la lista de 74 “líderes para el destape” elaborada por el semanario barcelonés *Mundo*. El criterio de selección era

ciudadanos españoles no más allá de la barrera de los 54 años, que ejerciesen o pudieran llegar a ejercer algún tipo de liderazgo. Es decir, que su actuación y su opinión confluyeran en algo más que la simple individualidad.

El diseño de la España posfranquista estaba basado en la promoción de individuos que no hubiesen vivido la guerra, que no tuvieran vinculación con la génesis de la dictadura. Cinco de los líderes de la lista de *Mundo* eran sevillanos: Felipe González, Federico Ochoa Crespo (empresario agrícola y presidente de la COSA de Sevilla), Antonio Pérez Sánchez (empleado de la empresa de transportes urbanos de Sevilla, fue posteriormente alcalde de San Juan de Aznalfarache con el PSOE), Alejandro Rojas-Marcos, Eduardo Saborido (dirigente de CCOO y PCE, diputado en Cortes en 1979), y el propio Cayetano Domínguez, calificado como de “centro-izquierda”.⁶⁴⁵ Como se verá, el concejal Domínguez tendría aún más atención mediática, incluso nacional, durante la alcaldía de Parias.

Otra figura de interés y proyección en el periodo de cambio político dentro de la corporación municipal fue el también teniente de alcalde Ginés López Cirera. Su suegro es Diego Benjumea, y su abuelo el coronel López Casado fue ayudante de campo en la Capitanía General de Barcelona: “tuvo en sus brazos al Príncipe” Juan Carlos y a todos sus hermanos. López Cirera aparece en la obra de 1972 de José Luis Navas *La generación del príncipe*, libro de entrevistas con miembros de la generación (según la definición de Ortega y Gasset) del entonces Príncipe de España Juan Carlos.⁶⁴⁶ El libro de Navas encaja también en la operación “nuevas generaciones” de legitimación del posfranquismo. Ingeniero técnico agrícola, López-Cirera fue delegado del SEU en 1964 con veinte años. Al terminar la carrera fue propuesto para jefe del SEU del Distrito Universitario de Sevilla,

cuando los estudiantes discutían sobre la conveniencia o no conveniencia de la existencia del SEU. Ginés fue el único delegado de escuela que ejercía como intermediario. Su nombre fue pregonado por Radio España Independiente donde se le acusaba de fascista.⁶⁴⁷

⁶⁴⁵ “Líderes para el destape. España y el futuro”, *Mundo*, 1802 (16 de noviembre de 1974).

⁶⁴⁶ NAVAS: ob. cit., pp. 101-106.

⁶⁴⁷ *Ibíd.*

Ginés López-Cirera había saltado a la escena pública el año anterior cuando fue candidato a procurador en Cortes por el tercio sindical en octubre 1971, como técnico por el sindicato de Frutos y Productos Hortícolas (donde previamente había sido enlace sindical, vocal provincial y vocal nacional). Quedó segundo tras Rafael Puig Llivina,⁶⁴⁸ obteniendo 28 de los 89 votos:

tuve que luchar con un candidato que lleva dieciséis años en las Cortes y yo tuve que hacer todo en dieciocho días, los que pasaron desde mi proclamación como vocal nacional hasta la finalización del plazo de presentación de candidaturas.⁶⁴⁹

Además, López-Cirera estaba de acuerdo en que la votación podía interpretarse como un conflicto generacional, añadiendo que: “Indudablemente, un hombre de veintisiete” es más útil que uno de sesenta años.

Aunque sólo sea por el empuje y su gran amplitud de ideas. El hombre de sesenta años está ya en la cuesta abajo. Yo creo que en estos años... Estamos en una época crucial y el empuje será lo que persista. Además, el hombre que nace a la política viene bien formado, mejor que nuestros padres.⁶⁵⁰

La monarquía de Juan Carlos de Borbón sería, según López-Cirera, “de continuidad de los Principios del Movimiento Nacional, sin absolutismo y sin «rigodón». La monarquía va ser instaurada y no restaurada. Pienso que el Príncipe tiene una idea muy actual de lo que debe ser el Estado a finales del siglo XX”.

Mi familia paterna es tradicionalmente católica. Pero mi idea política está en la evolución de la monarquía, en la monarquía del año 2000. Una monarquía, social, representativa y para cuyo mantenimiento no hagan falta las bayonetas.⁶⁵¹

Ginés López-Cirera consideraba que la “razón la tienen los hijos que ven el futuro. Pero es difícil convencer a los padres que se guían por la tradición (...). Soy más futurista que tradicional. Sin embargo, creo que de la tradición hay cosas muy aprovechables para alcanzar un futuro mejor”. No se veía como ministro en ese momento, pero tal vez en unos años. Premonitoriamente, Navas le preguntó si se veía como director general: “Sí. Si fuera una dirección general de alguna parcela del campo

⁶⁴⁸ Rafael Puig Llivina falleció tres años después. Véase necrológica, en catalán y en español, en *La Vanguardia Española*, 27 de febrero de 1974.

⁶⁴⁹ NAVAS: ob. cit., pp. 101-106.

⁶⁵⁰ *Ibíd.*

⁶⁵¹ *Ibíd.*

donde desarrollo mi trabajo”.⁶⁵² Fue nombrado director general de Juventud con Clavero a finales de abril de 1979, tras su paso por la delegación provincial de Educación Física y Deportes.

Otro teniente de alcalde (menos gris) fue Antonio Sánchez García, administrativo y sindicalista. Fue candidato por el tercio sindical en 1951, aunque no salió elegido por primera vez concejal hasta noviembre de 1954, completando su primer mandato en 1961. Fue elegido de nuevo por el tercio sindical en 1970. Sánchez García fue, además de concejal, diputado provincial, consejero provincial del Movimiento y procurador en Cortes (primero en 1952, reelegido en 1955), presidente de la Mutualidad del Aceite y miembro del Consejo Nacional de Trabajadores. El tercer teniente de Alcalde, Manuel Sánchez de la Peña, era asesor fiscal y presidente del Sindicato de la Construcción, de la Asociación Sevillana de la Caridad y vicepresidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. Había sido concejal por el tercio sindical en 1963, y elegido de nuevo en 1973.

Por último, Bonifacio García García, también profesor mercantil, había sido administrador de la Ciudad Juvenil Francisco Franco (dirigida por el también concejal Montero Romero) y asesor del Colegio de Aparejadores. Era consejero local del Movimiento y concurrió como candidato a concejal de Sevilla en 1966. Finalmente, resultó elegido capitular en 1973 por el tercio sindical (como “obrero” del sindicato de Enseñanza).

Entre los concejales que no fueron designados tenientes en 1974 destaca especialmente Adolfo Alberich Rivas. Elegido consejero local del Movimiento tras su entrada en el Ayuntamiento, había tenido previamente un papel activo en el sindicato único en Sevilla. En la OSE pronto entró en contacto con el empresario hotelero Manuel Otero Luna, que le apoyó para que fuera candidato a concejal en 1973 “a su pesar” (según Alberich) por el tercio sindical como representante de empresa del sindicato textil. Uno de sus oponentes en la campaña fue Juan Salas Tornero.⁶⁵³ La confianza otorgada por Fernández dándole la delegación de Urbanismo y la gerencia de

⁶⁵² *Ibíd.* López Cirera fue entrevistado para esta investigación el 4 de octubre de 2011.

⁶⁵³ Abogado y ateneísta. Hombre de confianza de Fabián Márquez, y próximo a López Lozano. Casado con Gloria Rubio Castro, funcionaria municipal, hija de José Rubio Rivas (delegado provincial de Educación, y más tarde de Vivienda; candidato a Consejero Nacional del Movimiento en 1971).

TUSSAM, sería renovada e incrementada por los alcaldes posteriores Parias y Pérez de Lama. En la corporación estuvo próximo a Bonifacio García e Hipólito Fernández.

El padre de Adolfo Alberich, Domingo Alberich Olivé, había militado en Izquierda Republicana, motivo por el que fue depurado y posteriormente indultado tras la guerra. Por la condición de maestros nacionales de sus padres, Adolfo nació en Teruel, vivió después en Córdoba y San Sebastián (durante la guerra brevemente en Deva y en Bilbao). Durante la guerra civil pasó el año escolar 1937-1938 en Sevilla, donde vivían sus tíos maternos Adolfo y Rafael Rivas. Tras concluir el bachillerato en San Sebastián en 1945 se trasladó de manera permanente a Sevilla con sus tíos para trabajar en la conocida tienda de decoración “Meguerry”. Se daba la circunstancia de que el teniente de alcalde Sánchez de la Peña mantenía amistad con sus tíos desde hacía muchos años. Alberich fue amigo además de la infancia de Santiago Martínez Caro (diplomático y candidato a procurador familiar en 1971), y de toda su familia. Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, en la misma promoción que Campuzano Zamalloa (diputado provincial, candidato familiar en 1957 y colaborador del gobernador Altozano), y donde fue brevemente ayudante de cátedra, también era profesor mercantil, además de maestro nacional. Fue uno de los miembros fundadores del Club Náutico de Sevilla.

Alberich y su esposa M^a Teresa Soler March participaron activamente en los Equipos de Nuestra Señora⁶⁵⁴ de Sevilla. Según relataba Adolfo Alberich, el Opus le ofreció el ingreso cuando era joven, pero no aceptó. Su hermana Maruja estaba casada con Miguel Cruz Hernández, alcalde de Salamanca (1958-1962) y gobernador civil de Albacete (1962-1968),⁶⁵⁵ y éste fue el mayor grado de cercanía que tuvo al poder, según sus palabras. José Gómez Salvago, su amigo desde los años universitarios en Sevilla, le rogó a Alberich que presionara a Cruz para llegar a alcalde, cosa que finalmente logró como ha quedado dicho. La mujer de su hermano Eduardo es sobrina carnal de Ángel Herrera Oria. De hecho, el entonces obispo de Málaga casó a su hermano.⁶⁵⁶ De padre

⁶⁵⁴ Movimiento seglar católico fundado en Francia en 1939 por el sacerdote Henri Caffarel. En la actualidad cuenta con miles de miembros en más de setenta países.

⁶⁵⁵ Arabista, filósofo y catedrático de Psicología en la UAM. Próximo a Fraga, también fue presidente del Instituto Nacional del Libro Español (1974-1977).

⁶⁵⁶ La información documental y periodística sobre Alberich fue completada en horas de entrevistas con el ex concejal entre mayo y septiembre de 2014, que arrojaron luz de manera general a la vida en el Ayuntamiento hispalense en el lustro previo a las elecciones municipales de 1979. Adolfo Alberich falleció en Sevilla el 29 de marzo de 2015 a los ochenta y siete años de edad.

republicano depurado, y sin ser natural de Sevilla, Alberich estaba no obstante vinculado a múltiples redes dentro y fuera de la ciudad.

José Castillo González era empleado de la Administración de Grupos de Viviendas de la Obra Sindical del Hogar y, como ya se ha señalado, se incorporó a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tras la disolución del Movimiento. Elegido presidente del Consejo Provincial de Trabajadores y Técnicos en 1967,⁶⁵⁷ junto a Francisco Megolla. Concejales por el tercio sindical, como “obrero” en Actividades Diversas en 1966, fue reelegido en 1973. Castillo era, en palabras del alcalde Fernández, “activo y dinámico, aunque a veces y él mismo lo reconocía defendía posturas muy extremistas”.⁶⁵⁸ Estuvo encuadrado durante la alcaldía de Parias dentro del llamado grupo de “oposición”, liderado por Domínguez. Fue reelegido Presidente del Consejo Provincial de Trabajadores en octubre de 1975.

Considerado “desafecto” y parte de esa “oposición” era también Jesús Conejero Marcos, agente comercial en almacenes Santa Justa. Fue interventor en la campaña de Rojas Marcos en 1966 (su familia tenía relación con la del entonces candidato a concejal). Conejero fue elegido capitular por el tercio familiar en 1970, y en 1973 por el tercio de entidades. A pesar de ser etiquetado como desafecto, Conejero concurrió dos veces a las elecciones y obtuvo representación en ambas ocasiones. En el segundo caso lo hizo a través del tercio de entidades, cuya terna de candidatos era confeccionada por el gobernador civil y el alcalde.

Hipólito Fernández González, próximo a Alberich y a Bonifacio García, era perito mercantil, y comenzó a trabajar como botones en el Banco de Vizcaya. Después estudió en la primera promoción del Instituto Superior Bancario. Más tarde fue subdirector del Vizcaya en Granada, y director regional del Banco de Granada en Sevilla. Presidente en 1972 del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro en Sevilla, y el director bancario más joven de la capital.⁶⁵⁹ Elegido concejal por el tercio sindical en 1973, como representante de “empresa” por el sindicato de la Banca, fue también elegido consejero local del Movimiento en 1974.

⁶⁵⁷ Entrevista de Amores, *ABC Sevilla*, 17 de septiembre de 1967. Véase su intervención en el Consejo Económico Sindical de la provincia, presidido por el ministro García Ramal en *El Correo de Andalucía*, 28 de octubre de 1972.

⁶⁵⁸ *Memorias inéditas de Juan Fernández*, entrada de 14 de junio de 1970.

⁶⁵⁹ *ABC Sevilla*, 18 de junio de 1972.

Juan Manuel García Ruíz, capitular desde 1973 por el tercio de corporaciones, era profesor y jefe del Departamento Provincial de Política Local, y secretario del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural. Además era secretario del Patronato “Aznalcázar”,⁶⁶⁰ órgano coordinador y de planificación de actividades de los Círculos Culturales del Movimiento. Por su parte, Juan Sánchez Gómez era técnico del Servicio del Algodón del INIA, miembro del Consejo Provincial de Trabajadores (del que sería elegido vicepresidente en octubre de 1975) y presidente del Sindicato Provincial Textil. Fue candidato en 1960, y elegido capitular por el tercio sindical en 1963. Tras un nuevo intento sin éxito en 1970 como “técnico” del sindicato textil, fue elegido de nuevo en 1973. Fue teniente de alcalde durante la enfermedad de Bonifacio García.

Pilar Gutiérrez de Miranda era profesora de Formación Profesional y de “formación cívico-social” en la Sección Femenina y en el Colegio de la Sagrada Familia. Desempeñó diversos cargos en la Sección Femenina de Falange Española. Involucrada en la asistencia social, su ficha policial para las elecciones de 1970 la describía como “totalmente afecta al Movimiento Nacional, con participación activa en sus tareas” como regidora de la Sección Femenina. Gutiérrez de Miranda era considerada de toda confianza, de muy buena consideración social, aunque de consideración económica “regular”.⁶⁶¹ También fue consejera local del Movimiento en 1974. La otra mujer que formaba parte de la corporación municipal era María Antonia Jaime Gallego, profesora de EGB en el Colegio “Vara del Rey” (adscrito hasta 1980 al Ministerio del Aire) de Tablada. También formaba parte de la Delegación Provincial de la Sección Femenina como directora del Departamento de Formación y Participación de la Juventud. Fue capitular por el tercio familiar desde 1973.

Otro de los concejales elegidos en 1973 fue José Ramón Pérez de Lama, y tendría un papel relevante en el último año de la corporación al ser su último alcalde antes de las elecciones de abril de 1979. Ingeniero de Caminos, fue Jefe regional de Puertos y director del proyecto Canal Sevilla-Bonanza desde 1970 en sustitución de Juan Argenti Ulloa. Como en otros casos anteriores, parece que la entrada de Pérez de

⁶⁶⁰ En las instalaciones del Patronato tiene su sede desde 1987 la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, dependiente de la comunidad autónoma, y que ofrece formación a colectivos como Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

⁶⁶¹ ADGS, AL, leg. 337.

Lama en el consistorio respondió a sus responsabilidades en esferas que podían ser de interés para el Ayuntamiento. También era diputado provincial.

Esta corporación de 1973 se mantendría, a la postre y con algunas bajas y modificaciones, hasta las elecciones de abril de 1979.

3.2.3. El asesinato de Carrero y la enfermedad de Franco en la vida municipal

El último bienio de la dictadura estuvo marcado por la muerte de los dos hombres fuertes del régimen, Carrero y Franco. El asesinato del almirante Carrero Blanco en diciembre de 1973 fue inesperado, pero pronto se puso en marcha la maquinaria del Estado para gestionar la crisis y canalizar la información. Una parte de esa labor se realizó desde el ministerio de Información, que envió instrucciones a los delegados provinciales sobre el tratamiento informativo del atentado y muerte del Presidente Carrero.⁶⁶²

Así, se ordenó la suspensión de espectáculos desde el 20 hasta el 21 de diciembre. Durante el luto de tres días (21, 22 y 23) decretados por el gobierno, las emisoras de radio podían continuar la conexión con RNE o emitir programas propios. En el caso de emitir programación propia, el viernes 21 sólo podía tratarse de música religiosa y sinfónica, sin publicidad, ni otros espacios hablados de los habituales de información local. La misma programación debía realizarse el sábado 22. Ese día estaba permitida la publicidad hablada, aunque “sin ráfagas musicales ni estridencias”. Tampoco se debían transmitir emisiones “cara al público”, concursos, etc. Si podían transmitirse programas hablados de tipo deportivo, además de la información local. Finalmente, el domingo 23 no podían emitirse programas de música de baile y ligera, así como publicidad “frívola”, emisiones “cara al público”, concursos, etc. Sí estaban autorizados los programas deportivos, conexiones directas con los campos de fútbol, etc.⁶⁶³ También recibieron instrucciones los directores de periódicos, con la advertencia sobre la publicación de “rumores, bulos y especulaciones de toda clase” sobre el magnicidio. La nota de los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa decía así:

⁶⁶² AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19879.

⁶⁶³ *Ibíd.*, Instrucciones de la Delegación Provincial al director de la Emisora de Radio Juventud de Morón de la Frontera, 21 de diciembre de 1973.

Esta mañana se ha producido una importante explosión, cuyas causas aún se desconocen, en una zona del Barrio de Salamanca (...). De acuerdo con la Ley Orgánica del Estado, ha asumido automáticamente la Presidencia del Gobierno su vicepresidente, D. Torcuato Fernández Miranda.⁶⁶⁴

Los medios debían ceñirse en su información sobre el suceso solo y exclusivamente a dicha nota oficial. Las ediciones de la tarde debían ser retenidas hasta que el asunto fuera oficialmente confirmado. La clave informativa era la continuidad de las instituciones y el automatismo de las previsiones legales, como ocurriría dos años después con la muerte de Franco.

El alcalde Juan Fernández intervino en el Ayuntamiento reunido en pleno tras el magnicidio:

El jueves 20 de diciembre, las Autoridades provinciales y locales de Sevilla, se habían reunido en Madrid, para asistir al acto de presentación de maqueta y proyecto del Canal a Bonanza, acto convocado por el Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco. Pero aquella mañana, unos mercenarios del crimen, llenos de odio, cobardía y terror, asesinaron con premeditación, (...) al primer Presidente del Gobierno de la Ley Orgánica del Estado (...). Los sevillanos como españoles que nunca renegamos de España, integrados en esa Patria, Una, Grande, y Libre, que quiérase o no surgió históricamente un 18 de julio, quedamos profundamente afligidos, porque el Presidente Carrero Blanco “nuestro presidente”, como dijo Franco, era también nuestro para los sevillanos. Aquí, como en su Santoña natal, Don Luis era un convecino más, siempre dispuesto a hacer algo por la ciudad. Testigo de excepción es el Alcalde que hoy se dirige al (...) Pleno. Los sucesivos Presupuestos Extraordinarios que hicieron posible nuestra gestión municipal desde el 6 de noviembre de 1969; esos 23 presupuestos extraordinarios que representan una inversión aproximada de 2.500 millones, se financian en gran parte con préstamos del Banco de Crédito Local, y sin aminorar la extraordinaria colaboración que siempre hemos recibido del Consejo del Banco que preside nuestro amigo Santiago Udina Martorell, y de los directores del mismo, señores Perrote y Moris, debo destacar aquí que nuestro gran valedor fue siempre don Luis Carrero. Don Luis ha sido con mucho el Ministro de Franco que más años estuvo en el poder, hasta su reciente nombramiento para la presidencia del Gobierno. Durante todos estos años vino frecuentemente a Sevilla, donde vive su hija, y donde disfruta de breves descansos. Aquí está la Hermandad de Pasión, a la que pertenecía desde 1961. Él conocía bien la ciudad, en la que siempre pasó desapercibido e incógnito por voluntad propia y es por ello que (...) se consideraba un sevillano más.⁶⁶⁵

⁶⁶⁴ AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19879.

⁶⁶⁵ AMS, Pleno 42, sesión extraordinaria, 26 de diciembre de 1973.

También intervino en el pleno el concejal Ángel Villarejo, para glosar la figura del presidente:

Personalmente, con profundo respeto, he admirado durante mucho tiempo la figura de este Almirante de España, porque esa inteligencia silenciosa, porque esa capacidad inagotable de trabajo, ha sido, junto a la preclara figura del Caudillo de España, quienes han construido el armazón de un sistema político, que como dijo Francisco Franco, en la solemne ocasión en que se leía el proyecto de Ley Orgánica del Estado, «no se agote en la vida de los hombres».⁶⁶⁶

El almirante Carrero Blanco fue, en opinión de Villarejo,

el hombre de talante humilde hasta lo indecible, [que] proclamaba ante el Consejo Nacional hace poco tiempo: «Como en tantas otras cosas, España logra en esta época y quizá por primera vez en su Historia, una clara mentalidad de orden práctico y prefiere vivir más de realidades que de palabras» (...). Él hablaba del orden abierto desde la legitimidad, él pensaba en el futuro de España en función de la voluntad de trabajo, esfuerzo y unidad de los españoles. El presidente (...) había proclamado la conciencia colectiva de solidaridad, pero también de una forma tajante había denunciado cómo sistemáticamente desde los más diversos puntos se pretendía, a costa de la subversión, descomponer el orden jurídico y la paz española. Esta denuncia era muy clara, muy valiente, muy directa para que los enemigos de España no la tuviesen en cuenta. El asesinato de Luis Carrero Blanco, ha golpeado en la conciencia de todos los españoles: su muerte nos servirá, como la de Calvo Sotelo, o la de José Antonio, de acicate para seguir amando a nuestra España cada día más. Nos servirá de lección para estar atentos contra los que preconizan un libertinaje enmascarado. Nos valdrá su muerte para demostrar a los enemigos de España, que ni siquiera ese magnicidio, que ni siquiera el habernos privado de su presencia viva, puede destruir esa obra de gobierno que junto con nuestro Caudillo nos han legado para la actualidad y para el futuro: el instrumento de una Ley que ya desgraciadamente ha demostrado su validez, al funcionar sistemáticamente, como se había previsto por nuestros hombres de Estado. En recuerdo a este nuevo mártir de España, en recuerdo a su humildad y a su obra, en recuerdo a cuanto supone morir en aras de la Patria, permitidme gritar: LUIS CARRERO BLANCO, ALMIRANTE DE ESPAÑA, ¡PRESENTE!⁶⁶⁷

Con la enfermedad de Franco, la “feblotrombosis iliofemoral” durante el verano de 1974, se siguieron medidas de control mediático similares, como la prohibición a las emisoras de la provincia de dar noticias propias sobre la enfermedad. Los medios debían subrayar la tranquilidad que suponía para la vida del país el comprobar el automatismo de la aplicación, en cada supuesto, de las normas constitucionales que aseguran el

⁶⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁶⁷ *Ibíd.*

funcionamiento institucional,⁶⁶⁸ como ya se hiciera con motivo del asesinato de Carrero Blanco. Se quería subrayar la solidez institucional que apuntalaba al régimen.

3.2.4. Movilización de la oposición en Sevilla, 1970-1975

Durante el estado de excepción decretado a finales de 1970 hubo 73 detenidos en la provincia de Sevilla (1.189 en todo el país, sólo en Madrid, Barcelona y Vizcaya se produjeron más detenciones).⁶⁶⁹ El 26 de enero de 1971 un diverso grupo de personas “obreros, periodistas, estudiantes, amas de casa, catedráticos, abogados, médicos, escritores y empleados”, entre los que se encontraba el historiador Ramón Carande, visitaron al arzobispo y cardenal de Sevilla. Tras la visita –que no tuvo respuesta pública-, los escritores Manuel Barrios, Antonio Burgos y Antonio Guerra fueron citados en Comisaría para prestar declaración ante el jefe de policía Antonio Juan Creix, quedando Guerra retenido casi tres días. Las detenciones de enero de 1971 fueron recogidas en marzo por *The New York Times* y por *Cuadernos para el Diálogo*.⁶⁷⁰

En 1974, la Alianza Socialista de Andalucía participó en París en la constitución de la Junta Democrática de España, siendo elegido el exconcejal Rojas Marcos secretario de su comisión permanente. En esas mismas fechas Felipe González, otro sevillano, era elegido secretario general del PSOE (al que estaba afiliado desde 1966) en el congreso de Suresnes, celebrado apenas seis meses después de la revolución de los claveles en Portugal. Luis Yáñez-Barnuevo encabezó la delegación sevillana y organizó el Congreso, ya que residía en París con su mujer Carmeli Herмосín becado para ampliar sus estudios de medicina. González, junto a otros dirigentes, representaba el ascenso de una nueva generación a la política española. En palabras del propio Yáñez:

Nuestra generación, nacida después de la Guerra Civil, criada en la posguerra y forjada en los sesenta (...), hablaba un lenguaje diferente, tenía un estilo nuevo que nada tenía que ver con los dinosaurios procedentes del franquismo, como Fraga Iribarne, ni con los que procedían del exilio como Carrillo e Ibaruri, por mucho respeto que tuviéramos por la trayectoria de estos.⁶⁷¹

⁶⁶⁸ AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19882 – “Circular a todos los delegados provinciales, 20 de julio de 1974”.

⁶⁶⁹ RIQUEL: *La dictadura de Franco...*, ob. cit., p. 818.

⁶⁷⁰ *The New York Times*, 7 de marzo de 1971, cit. en ÁLVAREZ PALACIOS, Fernando: “Otra vez Sevilla”, *Cuadernos para el Diálogo*, (marzo de 1971).

⁶⁷¹ MELLADO (dir.): ob. cit., p. 26. Luis Yáñez sería candidato socialista a la alcaldía hispalense en 1991, derrotado por Alejandro Rojas Marcos (PA) gracias a un pacto con el PP.

Un nuevo personal político ascendía en el seno del régimen y también, en paralelo, dentro de la oposición a la dictadura. En noviembre fueron detenidas varias personas, González entre ellas, acusadas de reunión ilegal. El 12 de diciembre compareció ante el juez el periodista Juan Holgado Mejías acusado de realizar la célebre entrevista a Felipe González tras el congreso de Suresnes, en la cual este reveló que era “Isidoro”, secretario del PSOE.⁶⁷² Alberto Leyva-Rey, gobernador entre 1974 y 1976; describió la situación de los grupos opositores sevillanos en su informe de 1975:

En cuanto a los grupos de oposición, hay que destacar el llamado Partido Socialista Obrero Español, cuyo principal portavoz es el abogado de Sevilla Felipe González Márquez (...). Tanto el PSOE como el grupo denominado Alianza Socialista de Andalucía, cuyo máximo promotor es Alejandro Rojas Marcos, se ven desbordados y basculan hacia los mismos planteamientos de los grupos marxistas: ruptura democrática y repudio de la forma monárquica de Estado. El Partido Comunista Español es la única fuerza política negativa que se puede tomar en consideración en Sevilla. Dispone de dirigentes capacitados y cuadros perfectamente organizados, habiendo logrado una profunda penetración en la universidad, a través de la Joven Guardia Roja, y en el mundo laboral, mediante Comisiones Obreras.⁶⁷³

Luis Uruñuela pronunció una conferencia en marzo de 1975 en la Audiencia Territorial, en la que realizó un breve recorrido por “nuestra historia regional” y reflexionó sobre el modelo centralista del Estado español, y la alternativa regionalista. Planteó un doble interrogante:

De un lado, ¿qué vigencia puede reconocerse hoy al fenómeno regional, después de una experiencia de cuarenta años de régimen centralista? Y, de otro, ¿hasta qué punto las nuevas circunstancias por las que el país ha atravesado, y los cambios habidos (...) permiten hablar de regionalismo en los mismos términos en que se hizo en el siglo XIX y en la primera mitad del XX? (...). El regionalismo deber ser DEMOCRÁTICO. Cuando siglos de gobierno centralista han convertido a los andaluces en un pueblo pasivo, resignado y no partícipe de la vida activa de

⁶⁷² *El Correo de Andalucía*, 14 de octubre de 1974. La detención motivó una anécdota recogida por Felipe González. Después de sólo un mes de haber tomado posesión como presidente de gobierno, González hablaba en la escalerilla del avión que le había traído a Sevilla para asistir al entierro de su suegro Vicente Romero, y concejal del Ayuntamiento hispalense. “Señor presidente, estoy a sus órdenes, soy el comisario encargado de su seguridad personal”. Felipe González le dio la mano y le saludó mencionando su nombre. “¿Me conoce usted?” le preguntó el policía. “Claro, claro, usted me detuvo en octubre del 74”, le respondió. Y añadió: “También conozco a un hermano suyo que fue compañero mío en la Facultad de Derecho”. GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Felipe: *En busca de respuestas. El liderazgo en tiempo de crisis*, (Madrid, Debate, 2013). Citado por Juan Holgado en <http://lapenultimahora.blogspot.com.es/2013/12/un-libro-en-busca-de-respuestas.html> (consulta: 13 de enero de 2014). Utrera Molina afirma no haber escuchado nada ni sobre González ni sobre Guerra durante su etapa como gobernador provincial a finales de los 1960, en MELLADO (dir.): *Crónica de un sueño...*, ob. cit.

⁶⁷³ AGA, Int., c. 32/11452 – “Memoria Gobierno Civil. Sevilla, 1975”. Cit. en PONCE (coord.): ob. cit., p. 133.

su región, el cambio democrático que el país desea debe alcanzar también a nuestra región. Una región democrática, donde las libertades de los municipios y de las provincias se potencien, evitando así el centralismo regional, dentro de un Estado democrático, hará que quienes en ella vivan se sientan artífices de su futuro y solidarios de sus responsabilidades. La vida política y la vida ciudadana crecerán en intensidad y en profundidad y lo que hoy parece una situación irreversible, irá día a día encontrando la solución del esfuerzo cotidiano de sus hombres.⁶⁷⁴

Sin embargo, los principales actores de la movilización fueron trabajadores, sacerdotes, amas de casa y estudiantes universitarios.⁶⁷⁵ En la Universidad, particularmente entre 1974 y 1976 en las facultades de Derecho y Filosofía y Letras se organizaron asambleas, manifestaciones, etc. con diferentes demandas, incluso la de dimisión del rector Manuel Clavero.⁶⁷⁶ Respecto al mundo laboral, Luis Fabián Márquez recuerda que su periodo como Delegado provincial de la Organización Sindical en Sevilla entre 1972 y 1974

en algunos casos no estuvo exento de tensiones y a veces huelgas; las padecí en astilleros de Cádiz, y muchas en Sevilla, como consecuencia de que en dicha provincia las clandestinas CCOO tenían una fuerza considerable, hasta el extremo de por ejemplo disponer de mayoría en la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato del Metal y de minorías muy considerables en la construcción, vidrio, cerámica y otras uniones. CCOO podía presumir de que la táctica del “entrismo” había conseguido ser plasmada en Sevilla de manera eficaz, lo que no facilitaba el discurrir de la negociación colectiva, ya que para las CCOO de aquella época el convenio colectivo en sí mismo, era una ocasión para el conflicto en la calle, lo que no obstaba para que los líderes sindicales de CCOO supieran, que lo que al trabajador le interesaba en estricto sentido era lograr un buen acuerdo.⁶⁷⁷

En cuanto a la Iglesia, se observa también en Sevilla su distanciamiento respecto al régimen. Así, en 1973 el arzobispo Bueno Monreal prohibió la presencia de representación eclesial en actos que podían estimarse de valor propagandístico, como la conmemoración del “18 de julio” y otras fiestas oficiales, según informó el Gobierno Civil.⁶⁷⁸ A principios de 1975 *El Correo de Andalucía* publicó un escrito firmado por 96 sacerdotes de la diócesis de Sevilla y leído en diversas parroquias, sobre la “grave situación en lo social, económico y político” por la que atravesaba el país, que

⁶⁷⁴ URUÑUELA: ob. cit. Cfr. *ABC Sevilla*, 22 y 23 de marzo de 1975. Por aquel entonces, Uruñuela tenía una estrecha amistad con Felipe González, sin conocer la militancia de éste (TEBA: ob. cit., p. 175 y ss.).

⁶⁷⁵ GONZÁLEZ y LEMUS: ob. cit.

⁶⁷⁶ Véase CARRILLO LINARES: *Subversivos y malditos...*, ob. cit.

⁶⁷⁷ Respuestas de Márquez a cuestionario remitido por el autor en marzo de 2014.

⁶⁷⁸ PERAL: ob. cit., p. 674.

se manifestaba en la falta de horizonte del campesinado, la “hiriente sangría” de la emigración, el paro forzoso, la eventualidad laboral y el coste de la vida. Otro grave problema denunciado en la carta era el educativo: insuficiente número de plazas escolares, el desdoble de las jornadas y la situación de interinidad de gran parte del profesorado. Del mismo modo, la carta denunciaba la continua represión que sufrían militantes, obreros, profesionales, estudiantes, etc., así como la falta de libertades democráticas, de asociación, reunión, expresión, etc.⁶⁷⁹ Su publicación conllevó la apertura de expediente al director del periódico.

Las protestas de las amas de casa y de colectivos vecinales tuvieron una motivación económica en el paro, la subida de los precios y la carestía de la vida. Asumieron, canalizadas a través de las asociaciones de vecinos, objetivos más ambiciosos que cuestionaban la Administración municipal, como la construcción de infraestructuras en las barriadas (alcantarillado, alumbrado, colegios públicos, etc.).⁶⁸⁰ Las protestas vecinales alcanzaron una notable intensidad desde principios de los setenta, convirtiéndose en un tema central de la vida municipal durante 1976, y su presión influyó en la dimisión de Parias a finales del año siguiente.

Un ejemplo de la capacidad de movilización del movimiento vecinal fue la protesta de los vecinos de Bellavista a comienzos de 1972, cuando unos 5.000 vecinos organizaron el corte de la autopista Sevilla-Cádiz en protesta por la falta de pasos elevados. Los miembros de la Junta Colaboradora Municipal de Bellavista, presidida por Alonso Balosa García, se situaron a la cabeza de la manifestación, ante la que Balosa leyó un documento que recogía las peticiones de los vecinos.⁶⁸¹

Esos mismos días tuvieron Balosa y el concejal familiar Cayetano Domínguez un intercambio de cartas de en la prensa local. El líder vecinal criticaba la petición de Domínguez de que incluyera en la memoria anual de la Junta de Bellavista sólo los “éxitos y objetivos plenamente logrados”, ignorando así, sostenía Balosa, los problemas del barrio. De modo que ofreció un catálogo de las carencias, “muy resumidas”, existentes en Bellavista: un paso subterráneo bajo la autopista conectando con la escuela y el futuro hospital; un Mercado de Abastos y un Ambulatorio; pavimentación, etc.

⁶⁷⁹ Carta publicada en *El Correo de Andalucía*, 25 de febrero de 1975. Reproducida en SANTOTORIBIO: ob. cit., pp. 433-434. Cfr. *Triunfo*, 8 de marzo de 1975

⁶⁸⁰ GONZÁLEZ DE MOLINA y GÓMEZ OLIVER (coords.): ob. cit.

⁶⁸¹ *El Correo de Andalucía*, 27 de enero de 1972.

Domínguez respondió cuestionando el proceder de Balosa, fundamentando las dificultades que se encontraban para resolver los problemas planteados en Bellavista:

Qué pena –como te he dicho muchas veces- que se entienda por democracia lo que no es más que demagogia, y no el servicio leal y de trabajo al pueblo. (...) Y como quizás en el fondo sea más lo que nos une que lo que nos separa, aquí sigue mi ánimo de servicio intacto, con idéntica satisfacción del deber cumplido.⁶⁸²

A pesar de todo, y según testimonio del propio Balosa, el alcalde Fernández y Cayetano Domínguez le animaron para que presentara su candidatura en las elecciones parciales de 1973, a lo que alegó que “mientras no haya un sistema democrático de elección no participaré”. En cualquier caso, se trataba de un nuevo intento de cooptación de figuras populares en la ciudad, y de selección de personal joven. Por otra parte, cabría preguntarse si esa iniciativa de Fernández y Domínguez fue consultada con el gobernador, o se hizo a espaldas de éste.

Más tarde, en las elecciones municipales de 1979, Alonso Balosa García sería elegido concejal por el PCE. Todavía a finales de 1974 lamentaba las carencias existentes en los barrios: “No es justo que Sevilla sea una de las ciudades mejor iluminadas de Europa y que gran parte de sus barriadas carezcan de unos mínimos servicios y equipamientos”.⁶⁸³

Curiosamente, años después, Balosa destacó la buena labor de Fernández al frente del Ayuntamiento:

Tuvimos la suerte de contar, en la última etapa, con un alcalde como Juan Fernández-Rodríguez y García del Busto, que se preocupó por los barrios, un humanista que tenía un fino sentido de la política (...). Gracias a él, el barrio se empezó a urbanizar, se puso el alcantarillado, el agua, la pavimentación y el alumbrado. Sin embargo, surgió un gran conflicto cuando el Ayuntamiento pretendió cobrarnos contribuciones especiales, algo que la gente no entendía (...). Hubo una resistencia.⁶⁸⁴

Por lo que finalmente el alcalde Juan Fernández

⁶⁸² *El Correo de Andalucía*, 28, 29 de enero, y 2 de febrero de 1972.

⁶⁸³ Entrevista en *El Correo de Andalucía*, 11 de diciembre de 1974.

⁶⁸⁴ Entrevista en *ABC Sevilla*, 15 de enero de 1995.

retiró de la ejecutiva los mandamientos de embargo, quitó todos los recargos, redujo el gravamen al cincuenta por ciento y, además, fraccionó el pago en cinco anualidades.⁶⁸⁵

También en la experiencia de la oposición vivida, la memoria resulta mucho más dúctil que la historia.

3.2.5. El final de la alcaldía de Fernández

En mayo de 1975 arrancaba el juicio por el caso Matesa y se celebraron elecciones sindicales, con buenos resultados para CC. OO y USO. Mientras tanto, en Sevilla se conocía el día 20 de ese mes la noticia de la dimisión de su alcalde Juan Fernández, asumiendo Rafael Ariza la alcaldía interinamente por turno de antigüedad legal en tanto se proveyese la definitiva. En realidad, la dimisión de Fernández no una fue una total sorpresa puesto que por la ciudad circulaban todo tipo de rumores sobre esa posibilidad desde principios de mes y sobre las causas que llevaron a Fernández a tomar esa decisión.

Por un lado y, aunque Juan Fernández era un alcalde popular, existía una creciente oposición a diversos aspectos de la política del Ayuntamiento. Una iniciativa municipal que suscitó oposición y atrajo un notable interés de los medios de comunicación fue el de permitir nuevas edificaciones en la céntrica calle San Fernando. La Asociación Cultural Amigos de Sevilla, integrada por miembros prominentes de la sociedad hispalense, lideró la contestación y recogió firmas contra la iniciativa.⁶⁸⁶

Al hilo de la polémica, Juan Holgado Mejías publicó el 18 de mayo un artículo donde narraba una supuesta cena ofrecida por el Ayuntamiento a cincuenta miembros de Amigos de Sevilla. Según dicha crónica inventada, el alcalde, además de interpretar a la guitarra “Mi Jaca” y “Angelitos negros” y cantar “No hay novedad señora baronesa”, habría ofrecido un cuchillo a una de las invitadas para que troceara el postre, consistente en una reproducción del proyecto municipal sobre la calle San Fernando en chocolate y nata, con incrustaciones de manzanas al fondo. Enrique Barrero, alto funcionario del Ayuntamiento en aquella época, considera el infundado artículo de Holgado como “la causa directa e inmediata” de la dimisión, estimando el alcalde “tal artículo atentatorio a su propia dignidad personal”. En realidad, el Gobierno Civil se había hecho eco de la

⁶⁸⁵ *Ibíd.*

⁶⁸⁶ *Sevilla*, 25 de abril de 1975.

posible marcha en un informe fechado el 12 de mayo de 1975, por lo que parece que la dimisión ya estaba en el ánimo de Fernández antes de la publicación de dicho artículo.⁶⁸⁷ El ex alcalde Piñar y Miura afirma que, en su opinión,

la debatida construcción de una zona en la calle de San Fernando constituye una columna de humo que oculta los auténticos problemas de Sevilla, y que pudiera haber sido lanzada por quienes marginan temas fundamentales que requieren una fuerte inversión.⁶⁸⁸

Así, se hablaba también de fricciones del alcalde con el gobernador civil Alberto Leyva Rey a raíz de la supuesta defensa de aquel ante éste de los concejales Cayetano Domínguez Delgado y Jesús Conejero Marcos, vinculados a la Junta Democrática y considerados por el Gobierno Civil, de acuerdo con informes policiales, miembros de Alianza Socialista de Andalucía (extremo negado por Rojas Marcos). El periodista Antonio Burgos sostuvo que el motivo del choque con el gobernador Leyva fue la petición por parte de Cayetano Domínguez de un solar, perteneciente al Patronato de Obras Sociales Francisco Franco presidido por el gobernador y donde éste quería construir un polideportivo, para construir escuelas en el barrio del Cerro del Águila. Al parecer, Leyva pidió el cese de Domínguez pero Fernández se negó.⁶⁸⁹

El informe señalaba algunas dificultades existentes en la gestión del alcalde: como el descontento en la policía municipal, muy criticada por la población por poco eficaz y “pone multas” durante el final de su mandato; o la pérdida de prestigio tras sus declaraciones de que “no se podía gobernar con el pueblo”. Del mismo modo, se señalaba un ambiente desastroso entre los concejales, “estando varios grupos enfrentados entre sí”, por la labor disgregadora de Domínguez Delgado y Conejero Marcos. “Entre ellos mismos” había “acusaciones de cohechos, irregularidades, negocios ilícitos, y al parecer” existía “una corrupción generalizada en el ámbito municipal”.⁶⁹⁰ No obstante, parece que el alcalde saliente tenía una aceptación muy grande dentro del Ayuntamiento, como señaló el concejal Luis Montero Bernal:

⁶⁸⁷ “Crónica ficción. La calle San Fernando, en chocolate”, *El Correo de Andalucía*, 18 de mayo de 1975; BARRERO GONZÁLEZ, Enrique: *Pequeñas Historias de Sevilla. I.- La calle San Fernando*. (Sevilla, Ateneo, 1979), pp. 188-189; “Información sobre rumores de posible dimisión del Alcalde de Sevilla”, (ADGS, AL, leg. 1098). Cfr. BURGOS, Antonio: “Carta abierta al alcalde de Sevilla”, *Cuadernos para el Diálogo*, 105 (junio 1972).

⁶⁸⁸ “Sevilla, en la encrucijada de los grandes problemas”, *ABC Sevilla*, 23 de mayo de 1975.

⁶⁸⁹ *Guadiana*, 8 de junio de 1975.

⁶⁹⁰ ADGS, AL, leg. 1098, “Información sobre rumores de posible dimisión del Alcalde de Sevilla”, doc. cit.

Sobre la investigación de las causas de la dimisión del alcalde, me enfrento ante una compleja trama de elucubraciones, unas más, otras menos, verosímiles (...). En cuanto a sus relaciones con los miembros de la Corporación y funcionarios no es aventurado asegurar que se va sin dejar tras de sí el más mínimo motivo fundamentado de queja por parte de nadie.⁶⁹¹

Otros factores que probablemente influyeron, además de la controversia en torno a la calle San Fernando fueron la Corta de la Cartuja y el fracaso del proyecto del Prado de San Sebastián, íntimamente vinculado al asunto de la calle San Fernando, y al del llamado dogal ferroviario. La crisis económica mundial motivada por el alza en los precios del petróleo se dejó sentir en Sevilla, con una inflación del 25% entre julio de 1974 y julio de 1975, a pesar de las medidas del gobierno. Por otro lado, estaba en el horizonte un cambio en la ley municipal largamente anunciado: “Mi triunfo es que no me hayan cesado, sino haber dimitido por defender mi dignidad: es más importante ser señor que ser alcalde”.⁶⁹² Con estas palabras Fernández parecía sugerir que las autoridades habían perdido la confianza en él.

El desgaste del alcalde probablemente empezó con el asesinato de Carrero, su gran valedor en Madrid. Las circunstancias de la salida de Fernández ilustran diferentes aspectos de la vida municipal durante el régimen franquista, sobre todo en sus últimos años. Por ejemplo, las crecientes críticas de la prensa (al menos de parte de la misma) al eslabón más débil del Estado, y toleradas (a través de la Ley de Prensa de Fraga) por el régimen como válvula de escape. O el férreo control ejercido por parte del Gobierno Civil, y el hermetismo, incluso secretismo con el que se tomaban las decisiones políticas. También permite observar la presencia de “oposición” dentro de los ayuntamientos de la dictadura, una presencia abierta y relativamente tolerada, a través de los cauces de representación orgánica. En este caso, dicho grupo de semi oposición parece que tenía cierto apoyo incluso del mismo alcalde. Otro rasgo del segundo franquismo es la creciente oposición de sectores de la sociedad civil.

Los relevos seguían produciéndose por todo el país. Antolín de Santiago y Juárez, alcalde de Valladolid desde 1971, fue designado gobernador de Cádiz en febrero de 1974. Pilar Careaga había sido designada alcaldesa de Bilbao en 1969, casi al mismo tiempo que Fernández en Sevilla. Su marcha en 1975, entre fuertes presiones, también coincidió casi exactamente con la de Fernández:

⁶⁹¹ *ABC Sevilla*, 24 de mayo de 1975.

⁶⁹² Entrevista en *Blanco y Negro*, 8 de agosto de 1975.

Mi dimisión está por encima de la opinión del pueblo. Yo me debo a una superioridad, si ésta pide mi cargo yo acepto gustosa. Por razones elementales de solidaridad lo he hecho así en dos ocasiones, cuando han cesado los ministros correspondientes. Arreglados estábamos los alcaldes si dependiésemos de estas cosas. Otra razón será si en alguna ocasión se hace efectiva la pretensión de que los alcaldes sean elegidos por el pueblo.⁶⁹³

⁶⁹³ ENCINAS: ob. cit.; asociaciones de Familias de diversos barrios ejercieron presión contra la alcaldesa de Bilbao (marzo 1975). El gobernador informa al director general de Admón. Local Juan Díaz-Ambrona Bardají (AGA, Int., c. 53/2988). Entrevista a Pilar Careaga en *La Gaceta del Norte*, 9 de marzo de 1975. La ex alcaldesa de Bilbao sufriría un atentado de ETA en vísperas de las elecciones municipales (*Diario 16*, 29 de marzo de 1979).

3.3. El alcalde Fernando de Parias Merry (1975-1978)

Nacido en Sevilla en 1937, era nieto de Pedro Parias González, gobernador civil de Sevilla con Queipo de Llano. Estudió en Barcelona ingeniería industrial, así como alta dirección de Empresas en el IESE. Trabajó en la fábrica de tractores Barreiros en Madrid y en la fábrica de “La Cruz del Campo” de Sevilla, y después en “Arquinde”, empresa de arquitectos e ingenieros asociados, de la que fue consejero delegado. Vocal de la Comisión de la Construcción en el II y III Plan de Desarrollo, formó parte de misiones del Gobierno español en países en desarrollo.⁶⁹⁴ Su tío el teniente general Pedro Merry Gordon fue designado nuevo capitán general de la II Región Militar en octubre de 1975, destino en el que se mantuvo hasta agosto de 1981.

Ingeniero –en 1975, también Barcelona y Bilbao tenían ingenieros como alcaldes- y reputado profesional con 37 años y, a diferencia de sus predecesores Moreno y Fernández, Parias no había luchado en la guerra civil. Formaba parte de esa nueva generación, la llamada “generación del príncipe” Juan Carlos. El nuevo alcalde había estudiado fuera de la ciudad y viajado al extranjero desde joven y después como parte de su vida profesional. Percibía el “anacronismo institucional” de España en comparación con otros países.⁶⁹⁵ Parias, como otras personas de su generación, había sido testigo de espectaculares transformaciones en la sociedad española, y era consciente de la brecha creciente con las sociedades de otros países del entorno.

Desde principios de los setenta se estaba diseñando una España posfranquista liderada por generaciones jóvenes. El entonces ministro de Gobernación Garicano Goñi era consciente, ya en 1972, de que las “generaciones de la guerra estamos en trance de desaparecer”.⁶⁹⁶ La legitimidad de la monarquía después de la muerte de Franco dependía de su desvinculación de la guerra civil. Clemente García señala motivos similares para su nombramiento en 1972 como alcalde de Murcia, si bien él provenía del Movimiento Nacional:

⁶⁹⁴ Cfr. Entrada “Parias Merry, Fernando de”, Julio PONCE ALBERCA: *Diccionario Biográfico Español*, vol. XL, (Madrid, Real Academia de la Historia, 2012).

⁶⁹⁵ JUDT, Tony: *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*, (Madrid, Taurus, 2006), p. 759.

⁶⁹⁶ *Informaciones*, 25 de octubre de 1972.

Se estaba produciendo un relevo generacional. A los cargos estaba llegando gente joven (en mi caso, tenía 36 años recién cumplidos...); personas que no habían hecho la Guerra Civil y que carecían de actitudes intransigentes respecto de quienes pertenecían a uno u otro bandos.⁶⁹⁷

Fue una renovación generacional progresiva que se produjo tanto en la Administración central como en la local.

3.3.1. Reconstrucción del nombramiento de Parias

Tras la marcha de Fernández el 21 de abril de 1975, el teniente alcalde primero Juan Ariza, fue nombrado alcalde accidental en el pleno del 28 de abril. Inmediatamente empezaron a circular por la ciudad algunos nombres para ser sustituir a Fernández: los procuradores en Cortes Ana Bravo y Juan Reig Martín, el acenepista Modesto Cañal Herrero-Velarde, director del Banco de Santander en Sevilla; el ex presidente de la Diputación y director de *ABC Sevilla* Joaquín Carlos López Lozano, el industrial y presidente del Círculo Mercantil Vicente del Pueyo, o el ex subsecretario Juan Antonio Ollero de la Rosa (próximo a Moreno de la Cova durante su alcaldía).⁶⁹⁸

Según el relato de Fernando Parias, él participaba en una tertulia informal que contaba con notables figuras locales de Sevilla, “de gente que luego hizo carrera política”, como Alejandro Rojas-Marcos, Emilio Pérez Ruiz, Jaime García Añoberos, José Luis Pablo-Romero, José García Carranza, Luis Uruñuela, o Manuel Olivencia. Según Parias: “No éramos oposición, pero tampoco estábamos con el régimen”. Esta tertulia era una forma de esquivar las restricciones a la libertad de reunión, un canal alternativo para discutir de política y de diversos problemas que afectaban a la realidad nacional y sevillana, similar a las llamadas “cenas políticas” populares desde finales de los sesenta, analizadas por Cristina Palomares.⁶⁹⁹ Tras la dimisión de Fernández, y retrasándose el nombramiento de un nuevo alcalde, la tertulia decidió preparar una lista con candidatos, en la que no estaba Fernando Parias, pero sí su hermano mayor Jaime. Él sólo fue el encargado de llevársela al gobernador Leyva Rey.

⁶⁹⁷ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., p. 21.

⁶⁹⁸ RUIZ, M^a Francisca: “Difícil legado”, *Pueblo Andaluc a*, 22 de mayo de 1975; BURGOS, Antonio: “Por qu  dimiti  el alcalde”, *Guadiana*, 8 de junio de 1975. Durante la II Rep blica, Ollero fue dirigente de la Federaci n de Estudiantes Cat licos junto a su hermano Ernesto ( LVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II Rep blica: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1993; p. 214).

⁶⁹⁹ Entrevistas a Parias en *ABC Sevilla*, 24 de febrero de 1989; y en *Diario de Sevilla*, 17 de marzo de 2002; PALOMARES: “Nuevas mentalidades pol ticas en el tardofranquismo” ..., ob. cit., pp. 103-128.

En la esfera del gobierno central también se discutían nombres para la capital sevillana. Así, el ministro de Obras Públicas Antonio Valdés González-Roldán se dirigió a José García Hernández, ministro de Gobernación y Vicepresidente del Gobierno, para recomendar el nombre de Javier Benjumea Puigcerver –ingeniero y empresario, fundó el grupo Abengoa en 1941-,⁷⁰⁰ “aunque será difícil convencerle. Tengo idea de que hace años era una íntima aspiración suya”. También proponía como posibles candidatos para desempeñar la alcaldía de Sevilla a los profesores de Derecho Manuel Clavero Arévalo –que agotaba ese año su mandato como rector, iniciado en 1971- y a Manuel Olivencia, siendo el único inconveniente de este último el no haber nacido en Sevilla sino en la provincia de Málaga.

Por su parte, el jerezano Carlos de la Quintana y Fergusson, se dirigió a Luis Peralta (sub-secretario de Gobernación), y al ministro de Presidencia Antonio Carro con el objeto de recomendar a Jaime de Parias Merry como nuevo alcalde de Sevilla haciendo suya, aparentemente, la propuesta de la tertulia sevillana. Quintana era director general de la inmobiliaria URBIS, y presidía la Comisión de la Construcción del Plan de Desarrollo, donde Fernando Parias era vocal. Carlos Pinilla Turiño (ex subsecretario de Trabajo y Delegado del Gobierno en CAMPSA) también se dirigió al ministro de Gobernación para recomendar a Jaime Parias instado por Quintana.⁷⁰¹

A pesar de los rumores que circularon por la ciudad sobre posibles sustitutos de Fernández, estalló la sorpresa con la designación de Fernando de Parias Merry en junio. Su designación se llevó a cabo con los habituales mecanismos de mediación personal, arbitrariedad y secretismo, dentro de un marco formalmente mal definido, pero que en la práctica resultaba predecible en sus resultados. Es decir, se ajustaría a la definición de régimen autoritario de Juan J. Linz. El procedimiento no resultó necesariamente predecible en el nombre del candidato, pero sí en el perfil. La elección del nuevo alcalde

⁷⁰⁰ Nacido en el seno de una familia de la burguesía sevillana, fue el primer marqués de Puebla de Cazalla (nombrado por Juan Carlos I en 1994). Era sobrino de Javier y Joaquín Benjumea Burín. El primero fue ministro con Primo de Rivera (al que acompañó al exilio), mientras que el segundo fue alcalde de Sevilla (1938-1939), ministro con Franco y gobernador del Banco de España.

⁷⁰¹ Carta de Quintana a Peralta (22 de mayo de 1975); Cartas de Antonio Valdés y Carlos Pinilla a José García Hernández; Carta de Carlos de la Quintana a Antonio Carro (las tres fechadas el 26 de mayo de 1975). AGA, Int., c. 53/2372. “Expedientes de renovación de Corporaciones Locales, Provincia de Sevilla (1950-1978)”.

en 1975 fue “muy reñida”, pero “no en la calle, a la vista del pueblo, sino entre bastidores”.⁷⁰²

Parece que Carlos de la Quintana, director de URBIS, tuvo una participación activa en el proceso en favor de Jaime Parias, si bien no es posible establecer su impacto efectivo en la decisión final. En cualquier caso, Fernando Parias mantuvo con Quintana comunicación escrita, y le cursó invitación para sus dos tomas de posesión, así como para la lectura del Pregón de San Isidro en Madrid, a la que fue invitado Parias por Arespacochaga, alcalde de la capital. Quintana le felicitó puntualmente de todos sus logros. Tras el viaje de los Reyes a Sevilla en la primavera de 1976, le auguraba a Parias que “el periodo que aún media para las nuevas elecciones será la consolidación de tu figura, cada día más querida y acreedora de gratitud de todos los sevillanos”.⁷⁰³

De acuerdo con los informes de la Brigada Regional de Policía de Sevilla, el sentir general de la población con el nombramiento de Fernando Parias era de

esperanza ante la nueva etapa que se abre en el Ayuntamiento hispalense, en momentos en que hay que solucionar algunos de los problemas más trascendentales que Sevilla padece, y cuya solución se ha venido eludiendo y retrasando año tras año. Se confía, en general, en la imagen de hombre joven, con imaginación y dotes intelectuales, hartamente demostradas y con gran éxito en su quehacer profesional.⁷⁰⁴

Según las mismas fuentes policiales, algunos concejales se mostraron molestos con el nombramiento de Parias, no tanto por el candidato elegido, como por el procedimiento. Habrían preferido ser consultados por el gobernador y no enterarse por la prensa y la radio. Otros concejales ni siquiera le conocían. Las circunstancias de su nombramiento no se hicieron públicas de manera oficial, la prensa no habló del asunto (de nuevo secretismo y hermetismo) más allá de los rumores. Por otro lado –continuaba el informe policial- se sospechaba que los concejales Domínguez y Conejero,

de cuya vinculación a la Junta Democrática y a la Alianza Socialista de Andalucía ya se ha informado repetidamente a esa Jefatura del Servicio, intentan organizar un movimiento de protesta por la designación del Alcalde, tomando como pretexto el que ésta no se debía haber

⁷⁰² “La Álvarez Quintero, tecnocracia de la «niña bonita»”, *Triunfo*, 23 de agosto de 1975.

⁷⁰³ APFP, Correspondencia particular, c. H.5.4: telegramas de 16 y 19 de junio de 1975; carta de 5 de febrero de 1976; carta de 3 de agosto de 1976.

⁷⁰⁴ ADGS, AL, leg. 1651. “Información sobre ambiente y comentarios ante la designación del nuevo Alcalde de Sevilla”, de la Jefatura Superior de Policía (fecha 25 de junio de 1975).

producido, manteniendo como alcalde accidental a don Rafael Ariza Jiménez, hasta la entrada en vigor de la Ley de Bases de Régimen Local, que actualmente se discute en las Cortes Españolas, lo que hubiera permitido la elección del Alcalde por los concejales en lugar de su nombramiento “a dedo”. Hay que significar que la verdadera intención es el generar una protesta contra la actuación del Gobernador Civil [Leyva Rey], contra quien, desde que éste exigió el cese de Cayetano Domínguez Delgado, no cejan en su empeño de boicotear desde cualquier ángulo y con cualquier pretexto su gestión, tratando de deteriorar su figura política de cara a la opinión de los sevillanos si bien, hasta el momento, sus numerosas maniobras e intrigas han fracasado estrepitosamente, por su escasa credibilidad.⁷⁰⁵

Sobre el nombramiento del nuevo alcalde, el concejal Domínguez Delgado expresó a la prensa su:

inquietud ante el hecho de que, mientras se está debatiendo en las Cortes una nueva ley de Régimen Local, que intenta una mayor participación ciudadana en la gestión pública, la Corporación sevillana haya tenido que enterarse del nombramiento por la prensa.⁷⁰⁶

Se especulaba, así mismo, con la supuesta división creada por el nombramiento de Parias en el seno municipal entre concejales “opusinos” y concejales más cercanos a la jefatura provincial del Movimiento.⁷⁰⁷

Finalmente, Parias tomó posesión de la alcaldía el 19 de junio de 1975. Fue, con diferencia, el más joven de los cuatro últimos alcaldes del régimen. Por su formación de ingeniero, pero también licenciado en una escuela privada de negocios, Parias respondía a un perfil de personal político gestor buscado y promocionado desde círculos tecnocráticos, y sus primeras manifestaciones así lo sugerían: “el Ayuntamiento puede ser comparable a una empresa (...). Entiendo la política como capacidad de gestión”.⁷⁰⁸ No obstante, su designación llegó tarde, tras la defenestración de los tecnócratas por Arias: “La tecnocracia llegó diez años tarde a Sevilla”, escribió Antonio Burgos.⁷⁰⁹

Una muestra de su perfil se manifestó al declarar a *Blanco y Negro*: “Tal vez me gustaría una democracia parlamentaria con partidos políticos”.⁷¹⁰ Parias sostiene que se vio sobrepasado por la repercusión de sus palabras:

⁷⁰⁵ *Ibíd.*

⁷⁰⁶ *ABC de Sevilla*, 22 de junio de 1975.

⁷⁰⁷ “Opus municipal núm. 13”, *Cambio 16*, 30 de junio de 1975.

⁷⁰⁸ Entrevista en *Pueblo*, 25 de junio de 1975.

⁷⁰⁹ “La Álvarez Quintero, tecnocracia de la «niña bonita» ...”, art. cit.

⁷¹⁰ Entrevista en *Blanco y Negro*, 9 de agosto de 1975.

Decir aquello entonces era algo pecaminoso y me valió enterarme rápidamente lo que era todavía la máquina del Movimiento, naturalmente que con toda clase de concejales en el Ayuntamiento, a los que no caí políticamente bien, pero que después recuperé con el trato personal.⁷¹¹

3.3.2. Discursos e ideología de Fernando Parias. Su modelo de Estado y de administración local

Como en el caso de los alcaldes Félix Moreno y Juan Fernández, a través del análisis de discursos, entrevistas y otras manifestaciones públicas de Fernando Parias, podremos acercarnos a su ideología y a su modelo de Estado y de administración.

El primer ejemplo es el bando del alcalde convocando a una manifestación el 4 de octubre de 1975 en la Plaza Nueva, en el contexto de los actos de desagravio al régimen que se produjeron por toda España desde el día 1, conmemoración del XXXIX aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado del Generalísimo Franco, organizados para contrarrestar la presión internacional y la retirada de embajadores de Madrid. El Bando de Parias decía “Sevillanos:

España está siendo atacada en su dignidad de nación libre y soberana en una operación hábilmente orquestada (...) por grupos sedicentemente democráticos, y olvidan que precisamente la piedra angular de toda democracia reside en el respeto a las ideas y a las instituciones de todo Estado soberano (...). La intolerable injerencia extranjera de estos momentos no es la crítica a un Gobierno o a un sistema institucional. Es simplemente, una ofensa a España.⁷¹²

El bando estuvo precedido por un telegrama de adhesión de Parias en nombre del Ayuntamiento de Sevilla:

Ruego exprese S.E. Jefe Estado sentimientos inquebrantable adhesión con motivo XXXIX Aniversario exaltación Jefatura Estado y nuestra más enérgica repulsa e indignación vergonzosas campañas enemigos de siempre nuestra querida Patria.⁷¹³

El acto más importante se celebró en la Plaza de Oriente madrileña, pero en otras ciudades también se organizaron actos. Se trató de “un acontecimiento de marcado signo político”, apunta Clemente García, alcalde de Murcia en aquel momento:

La imagen de España resultó gravemente dañada en aquella ocasión y había que responder. En la totalidad de las capitales de provincia se convocaron y celebraron manifestaciones populares en

⁷¹¹ Entrevista en *ABC Sevilla*, 24 de febrero de 1989.

⁷¹² *ABC de Sevilla*, 2 de octubre de 1975.

⁷¹³ Fechado el 30 de septiembre de 1975. En APFP, Gobierno Central, c. D.1.2.

apoyo de Franco, Príncipe de España, Ejército y Fuerzas de Seguridad (...). Aquellos hechos tenían el significado del orgullo de un pueblo. Caminaba por su propia iniciativa e impulso, hacia el cambio, pero no permitía que nadie le increpara e insultara y menos aún que le presionara agresivamente para acelerar una transformación traumática y revolucionaria.⁷¹⁴

Parias había sido nombrado recientemente alcalde, sin especial significación franquista previa, aunque con legítimas ambiciones de continuar en la alcaldía, e incluso de ser reelegido. Dejó patente su lealtad al jefe del Estado con el telegrama y el bando. Parias manifiesta su adhesión al jefe del Estado en un momento de “acoso” internacional al país, pero también en un momento en el que podía albergar aspiraciones personales.

En marzo, apenas cuatro meses después de la muerte de Franco, el panorama era muy distinto. Fernando Parias se mostraba

abiertamente a favor de una evolución democrática del sistema, acercándonos hacia formas políticas congruentes con el desarrollo económico y cultural del pueblo español. No soy inmovilista, ni me obsesiona la conservación de unas fórmulas que responden a un contexto histórico que ya está superado. Por otra parte, comprendo que la marcha de la historia, camina hacia formas de socialización (...), yo me inscribiría en una zona de moderación, que cree a la vez en la libertad, el orden y en la justicia.⁷¹⁵

En septiembre de 1976 Fernando Parias fue entrevistado por Horst Hano, corresponsal para la península ibérica de la ARD, primera cadena de la TV pública alemana.⁷¹⁶ En sus respuestas al cuestionario el alcalde de Sevilla definió su modelo de Estado y de Administración local. Así, el Estado español debía reunir una serie de características, como garantizar el Estado de Derecho o contar con una administración competente y ágil. Se debía prestar especial atención a los funcionarios públicos servidores del Estado y demás administraciones. Por otra parte, era necesario reconocer las peculiaridades de las partes que lo integran sin perjuicio de la solidaridad entre las regiones de España en favor de las más deprimidas. El Estado en España, continuaba Parias, debía contar también con un poder legislativo plenamente representativo con una

⁷¹⁴ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., p. 35.

⁷¹⁵ Entrevista en *ABC Sevilla*, 24 de marzo de 1976.

⁷¹⁶ APFP, Prensa, c. P.17.2 – “T.V. Alemana”. Cfr. RECKLING, Tobias: “Entre la dictadura y la democracia. La muerte de Franco y las primeras elecciones democráticas en 1977 vistas desde Alemania”, en GUILLAMET, Jaume y SALGADO, Francesc (eds.): *El periodismo en las transiciones políticas. De la revolución portuguesa y la transición española a la primavera árabe*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2014), pp. 137-144.

Cámara elegida por sufragio universal; un poder judicial independiente con unidad jurisdiccional; y una ley electoral “garantizadora de la autenticidad favorecedora de la agrupación de las fuerzas políticas, adaptada a las necesidades de nuestro tiempo”.⁷¹⁷

Respecto a Andalucía, Parias consideraba que había una “exigencia y justificación de una Acción especial del Estado” para lograr una comunicación mejor con el resto de España y sus provincias entre sí. El Estado debía también corregir el déficit andaluz de equipamientos sociales (enseñanza, hospitales, viviendas, etc.), físicos (pantanos, puertos, aeropuertos, suelo industrial), y locales (urbanización, pavimentación, abastecimientos de aguas, alcantarillado, alumbrado, etc.). Así mismo, la acción estatal debía abordar la industrialización basada en el sistema andaluz de ciudades y la creación y ordenación de áreas industriales.⁷¹⁸

En cuanto a la Administración local, las prioridades debían ser la vigorización de la representatividad, funciones y capacidad financiera de municipios y provincias y, en la misma línea, “la quiebra de la uniformidad”. Es decir, dar un tratamiento jurídico distinto a municipios de población distinta. Parias defendía la acción de la Administración local a través de la formación de grandes patrimonios de suelo público para urbanización, así como a través de la ordenación del territorio y planificación urbanística con participación y la debida vigilancia efectiva.⁷¹⁹

El alcalde Parias señalaba en la entrevista sus valores fundamentales, como la:

Posibilidad de participación en la vida política mediante el reconocimiento de los derechos de expresión, pensamiento, asociación, reunión, manifestación y demás consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas [de 1966].

Se trataba de la misma Declaración a la que hizo referencia Rojas-Marcos en 1968. En ambos casos, se pone de manifiesto la exigencia de libertad, pero también la demanda de homologación con otros países occidentales, y la influencia de los factores globales apuntados por Jean Grugel en los procesos de democratización.⁷²⁰ Parias insistía en ese punto:

⁷¹⁷ APFP, Prensa, c. P.17.2 – “T.V. Alemana”.

⁷¹⁸ *Ibíd.*

⁷¹⁹ *Ibíd.*

⁷²⁰ GRUGEL: ob. cit.

En estas horas cruciales de nuestra Patria, es necesario que se imponga el criterio de la gran mayoría de los españoles, que, frente a extremismos minoritarios piensan en una España más libre, más justa, en paz y en orden, que no constituya una excepción, sino un refuerzo para el concierto de los países libres de Europa.⁷²¹

Es decir, los procesos de cambio que estaban produciéndose en España desde finales de los años cincuenta en el segundo franquismo iban en la línea de homologación con el resto de Occidente, de emulación, como señalan Sasha Pack y Tom Buchanan.⁷²² Continuaba Parias afirmando que

Los españoles estamos identificados en una inmensa mayoría con el programa de cambio y transformación política del Rey Don Juan Carlos. Se trata de llevar a España a una auténtica democracia, en el que el pueblo asuma, a través de las urnas, su protagonismo político. El Gobierno del Presidente Suárez secunda este propósito y está tomando importantes iniciativas para nuestra reforma política. (...) Hoy día los españoles, salvo minoritarias excepciones, creen en la libertad con el orden, en la justicia sin demagogias, y en un acercamiento y unión con los pueblos libres de Europa. Sólo los resentidos o los extremistas sueñan con inmovilismos o con revanchas.⁷²³

Los valores fundamentales para Fernando Parias eran “los valores éticos del cristianismo”. La libertad como: “ausencia de coacción para tomar decisiones, posibilidad de vivir con seguridad personal, posibilidad de realización de la persona humana mediante la declaración y aplicación de los derechos económicos y sociales”. Y también:

La justicia como eliminadora de las causas del desorden. La solidaridad que nos hace sensibles y operantes ante los problemas ajenos. El bien común del que una fuerte autoridad constituye necesaria garantía. La democracia en cuanto viabiliza la idea de que el poder viene del pueblo.⁷²⁴

En la esfera de la economía, el Régimen Jurídico español ya existente –es decir, el mantenido por el franquismo- se basaba en un

sistema de respeto a la propiedad privada y libertad de empresa, como el de los países de la Europa libre. Esto no quiere decir que no deba insistirse en aspectos concretos de una mayor justicia social o en determinadas socializaciones compatibles con aquellos principios básicos. Creo posible una reforma política sin una revolución total de la economía y formas de posesión.

⁷²¹ APFP, Prensa, c. P.17.2. – “TV alemana”, doc. cit.

⁷²² Obs. cits.

⁷²³ APFP, Prensa, c. P.17.2. – “TV alemana”, doc. cit.

⁷²⁴ *Ibíd.*

Pero también creo que hay que hacer grandes transformaciones políticas económicas, sociales y jurídicas, avanzando en la línea de una mayor solidaridad y de un concepto más cristiano de la propiedad.⁷²⁵

Siguiendo a otras formaciones conservadoras europeas, el Estado tenía un papel fundamental en el modelo económico que defendía Parias:

en el aseguramiento del pleno empleo, de una moneda estable, aumento de la productividad, distribución del capital y de la renta, defensa del mercado libre, dentro de una planificación que en ocasiones puede llegar a ser vinculante. Reconocimiento y estímulo del principio de libre iniciativa privada en la vida económica. Necesidad de evitar la concentración del poder económico. Ilícitud de la riqueza improductiva y legitimación de expropiaciones en tales casos. Compatibilidad de la iniciativa privada con la empresa pública y determinadas nacionalizaciones.⁷²⁶

La política social debía velar por la corrección “de las desigualdades originadas por el privilegio y la especulación”. La sanidad debía hacer un reconocimiento efectivo del derecho a la salud, llevando la Seguridad Social hacia un Servicio Nacional para todos los españoles. Es decir, una definición actualizada de democracia acorde con la de los países de Europa occidental, que incluía el reconocimiento de derechos sociales, además de políticos. Parias también pedía el reconocimiento de la familia como célula primaria de la convivencia y de la sociedad. En el campo de la educación Parias era partidario de la

Obligatoriedad y gratuidad de determinados niveles de la enseñanza con especial preferencia para quienes tengan menor capacidad de renta, sin que nadie con aptitud deje de acceder a los más altos niveles de la enseñanza por falta de medios económicos.⁷²⁷

De nuevo en consonancia con las grandes transformaciones del siglo XX, hablaba de políticas específicas para la mujer:

Eliminación de cualquier discriminación por razón del sexo, en el salario, en el acceso a oficio y profesiones, en la administración de los bienes y en cualquier aspecto de la vida. Ninguna madre con niños pequeños deberá venir obligada por razones económicas a desempeñar una profesión fuera del hogar.⁷²⁸

⁷²⁵ *Ibíd.*

⁷²⁶ *Ibíd.*

⁷²⁷ *Ibíd.*

⁷²⁸ *Ibíd.*

Por último, en materia de religión, y en las relaciones entre Iglesia y Estado:

Respeto absoluto a la libertad religiosa. Especial relación con la Iglesia Católica basada en la independencia y colaboración amistosa y leal, con renuncia recíproca a privilegios. Colaboración del Estado a la conservación y restauración de monumentos y tesoros religiosos.⁷²⁹

Parias visitó Irán en mayo de 1977, invitado por las autoridades del país. El primer ministro iraní Amir Abbas Hoveyda había visitado Sevilla en febrero, dentro de una visita más amplia a España. En su discurso Parias señaló que:

En la monarquía del Rey D. Juan Carlos, la figura de Amir Abbas Hoveyda, fundador del partido del nuevo Irán, vinculado al Centro Progresista, cuando el Gobierno español prepara unas inmediatas elecciones democráticas, es una personalidad política que atrae la simpatía y la admiración de muchos de mis compatriotas. Yo, Excelencia, como alcalde de Sevilla, ciudad (...) en la que admirasteis los Reales Alcázares, os traigo el saludo cariñoso de mis convecinos.⁷³⁰

También hizo referencias a la antigua Persia y al moderno Irán, alabando la labor de modernización y crecimiento del gobierno y la monarquía de ese país.⁷³¹ Es preciso considerar la visita de Parias y sus palabras en Irán en el contexto del proceso de cambio político en marcha en España, y también teniendo en cuenta la petición de apoyo económico realizada por Juan Carlos I al Sha en 1977.⁷³² En ese sentido, Parias visitó el país como alcalde de Sevilla, pero también de algún modo como representante del gobierno español, y llevaba instrucciones precisas.

En resumen, a la luz de la larga entrevista con Hano y de otras manifestaciones públicas, podría afirmarse que Parias apoyaba posiciones próximas al humanismo cristiano de la derecha democrática, en la línea de otros partidos conservadores europeos después de 1945, como la CDU alemana o la DC italiana. Fernando Parias era

⁷²⁹ *Ibíd.* El testimonio de Parias fue emitido por el primer canal de la TV pública alemana, la ARD, el 13 de octubre de 1976, junto a los testimonios de un jornalero, un obrero, un hombre de negocios y un sacerdote. Véase programación de TV en *Der Spiegel*, 42/1976 (11 de octubre de 1976).

⁷³⁰ Discurso fechado en mayo de 1977 (APFP, Alcalde, c. A.1.5). El texto mecanografiado tiene unas notas manuscritas al pie: "Ammir Abbas Hoveyda fue asesinado en 1979 por las hordas revolucionarias del Ayatollah Jomeini".

⁷³¹ *Ibíd.*

⁷³² La petición fue de 10 millones de dólares para "fortalecer a la monarquía española". Véase ALAM, Asadollah y ALIKHANI, Alinaghi (ed.): *The Shah and I. The Confidential Diary of Iran's Royal Court, 1968-77*, (Londres, I. B. Tauris, 1991); cit. en CACHO, Jesús: *El negocio de la libertad*, (Madrid, Foca eds., 1999), pp. 389-392.

favorable a “una economía social de mercado” en expresión de Ludwig Erhard, canciller de la RFA y líder de la CDU,

un modelo económico-social basado en los siguientes principios: propiedad privada; herencia; empresa normalmente basada en la libre iniciativa; sistema fiscal no confiscatorio; planificación económica indicativa para el sector privado; responsabilidades sociales para todos; seguridad social, y, en general, amplios servicios sociales.⁷³³

En ese sentido, Parias estaría posteriormente más próximo a UCD que a la primera AP, como él mismo reconoce. Hay que subrayar que la entrevista con Hano se realizó diez meses después de la muerte de Franco, cuando la Ley de Reforma Política todavía no había sido aprobada en las Cortes. Podría decirse que el alcalde Parias se significó en un momento de incertidumbre, como haría también al publicar un bando para la manifestación del 4 de diciembre de 1977, que reclamaba el reconocimiento de la autonomía andaluza en igualdad con las ya entonces llamadas “históricas”.

3.3.3. Elecciones para procuradores en Cortes de 1975 y la muerte de Franco

En septiembre de 1975 se convocaron elecciones para procuradores en Cortes como representantes de algunas corporaciones locales, que debían celebrarse en octubre.⁷³⁴ El alcalde contaba con información sobre el voto previsto de cada concejal y otras cuestiones relacionadas con las elecciones de octubre, e incluso con la renovación de concejales prevista para el otoño de 1976.⁷³⁵ Uno de los votos contrarios esperados era el del concejal Juan Manuel García Ruiz, al frente de la Delegación de Estadística, una delegación

fundamental para el manejo de las Elecciones próximas, hasta el punto de que ya las tiene bastante bien preparadas, por cuyo motivo la Alcaldía no podría sacar a sus candidatos. Dejar entre ver [sic] que puede ser convalidado [sic] por Sánchez de la Peña, Sánchez Gómez o alguno más independiente, sería muy positivo. De todas formas, y aunque fuera su voto positivo, en una restructuración había que pensar en la conveniencia o no de que Juan Manuel siguiera ostentando [sic] la Delegación (...) que es fundamental para manejar o dirigir unas elecciones. Pudiera suceder que su permanencia en esta Delegación diera lugar a impugnaciones [sic] por su

⁷³³ FRAGA, Manuel: “Empresarios y trabajadores en una economía social de mercado”, en *Ideas para la reconstrucción de una España con futuro*, (Barcelona, Planeta, 1980), pp. 251 y ss.

⁷³⁴ Decreto 2214/1975 de 12 de septiembre, para elección de procuradores representantes de los Municipios de las capitales de Bilbao y Sevilla y de los Municipios de las provincias de Lugo, Santa Cruz de Tenerife y Segovia, así como de la Diputación Provincial de Valencia.

⁷³⁵ “Informe” previo a las elecciones de procuradores en Cortes de 1975, sin fecha ni firma, APFP, Alcalde, c. A.1.5.

cargo político en el Movimiento. Si a esto se le añade la Delegación de Subsistencias que [es] la que a través de las Plazas de Abastos más votos puede recavar [sic], debe considerarse que estas delegaciones en manos de un Jefe Político del Movimiento, pueden hacer fracasar a cualquier Alcalde. A pesar de que las prepectivas [sic] actual [sic] en estas fechas es [sic] bastante positiva, no puede descartarse el auto-voto.⁷³⁶

La votación para procuradores tuvo lugar el 26 de octubre de 1975 y Parias salió elegido con el voto de 16 concejales. Luis Montero Bernal obtuvo un voto y hubo siete papeletas en blanco, siendo la de Adolfo Alberich la única ausencia.⁷³⁷ Parias resultó elegido procurador en el momento que el régimen personalista tocaba a su fin con la enfermedad del Caudillo.

Como con el asesinato de Carrero en 1973, y la enfermedad de Franco en 1974, la dictadura desplegó una actividad febril para gestionar la información sobre la enfermedad final y la muerte del general Franco a partir de finales de octubre. Las instrucciones transmitidas entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 1975 a los delegados del MIT, encajan en sus detalles con la llamada “Operación Alborada”, diseñada por el SECED entre 1972 y 1973, según el general Monzón, precisamente para gestionar la muerte de Franco y la sucesión ordenada del Príncipe Juan Carlos como rey.⁷³⁸ El día 20 de noviembre se transmitió la siguiente información:

A las seis de la mañana el ministro de Información y Turismo ha manifestado a todos los medios informativos lo siguiente: «Con profundo sentimiento doy lectura a lo siguiente: Día 20 de noviembre de 1975 las casas civil y militar informan a las 5.25 horas que según comunican los médicos de turno su excelencia el generalísimo acaba de fallecer por paro cardiaco como final del curso de su shock tóxico por peritonitis. Posteriormente será facilitado un comunicado médico detallado por el equipo médico que habitualmente ha asistido al Jefe del Estado».⁷³⁹

El subsecretario de Información comunicó a los delegados provinciales:

Se puede bajar la guardia, aunque permaneciendo atentos (...). Si hubiera algo a horas extremas recurriríamos a la operación teléfono. También quiero adelantaros que seguramente mañana se os darán instrucciones sobre una operación que se va a realizar en contacto con los gobernadores

⁷³⁶ *Ibíd.*

⁷³⁷ *ABC Sevilla*, 28 de octubre de 1976.

⁷³⁸ FERNÁNDEZ-MONZÓN ALTOLAGUIRRE y MATA: *ob. cit.*, pp. 70-71. Conocida también como “Operación Lucero”, tenía un complemento en la “Operación Diana”, diseñada por las mismas fechas para hacer frente a la hipótesis más peligrosa para el régimen: un vacío de poder de carácter revolucionario. “Diana” tuvo un papel destacado en el 23-F (GRIMALDOS: *ob. cit.*, pp. 40-41).

⁷³⁹ AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19881. “Fallecimiento de S.E. Jefe del Estado, 20.11.1975 (Instrucciones)”.

civiles y que se refiera [sic] a una difusión masiva de pegatinas con la figura del Príncipe, con fondo de la bandera nacional.⁷⁴⁰

Por su parte, el ministerio de Trabajo, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de Jefatura del Estado, de 20 de noviembre, informó que:

los organismos oficiales y las empresas concederán a su personal las horas de permiso retribuido necesarias para acudir a las exequias y honras fúnebres que se celebren con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado. En Sevilla, entre las 18,30 y las 20,00 horas a fin de que los trabajadores que lo deseen puedan asistir a las exequias y honras fúnebres que se celebrarán a las 19,00 (...) en la Santa Iglesia Catedral.⁷⁴¹

Las radios debían mantener conexión continua con RNE durante 24 horas, “aunque probablemente se prolongue hasta el domingo a medio día”. Los actos culturales quedaban también suspendidos hasta el domingo 23 a las 18 horas.⁷⁴²

En esa coyuntura, ETA asesinó a Antonio Echeverría Albisu, alcalde de Oyarzun (Guipúzcoa), el 24 de noviembre. Fue la primera víctima de la banda terrorista después de la muerte de Franco.⁷⁴³ Seis días después de la muerte de Franco se reunió un pleno extraordinario en el Ayuntamiento, en el cual se reiteró “el profundo sentimiento del pueblo sevillano” y de la corporación “por el fallecimiento del Caudillo” y se expresó “la más respetuosa felicitación a S.M. el Rey D. Juan Carlos I, testimoniándole la más absoluta adhesión.”⁷⁴⁴ El alcalde, con todos los miembros de la corporación puestos en pie, así como el público asistente manifestó que “este es a la vez un tiempo de dolor y de esperanza” por la coronación de Juan Carlos I, cuyo

reinado abre para España un nuevo periodo de renovada ilusión, ante nosotros se dibuja con nitidez un futuro de paz, de justicia social, de cultura y de ordenada libertad. Solo hace falta que sepamos seguir conquistándolo con nuestro esfuerzo y nuestra unidad.⁷⁴⁵

Parias reclamaba unidad en torno al Rey “y en torno a los principios, ideas y normas que nos permitan la justa, libre y pacífica convivencia de todos al servicio de ese mismo pueblo español que todos componemos, encabezados ahora por nuestro Rey”. Villarejo intervino en el Pleno, al igual que hizo con ocasión del asesinato de

⁷⁴⁰ *Ibíd.*

⁷⁴¹ *Ibíd.*

⁷⁴² *Ibíd.*

⁷⁴³ *ABC*, 25 de noviembre de 1975.

⁷⁴⁴ *AMS*, Pleno 46, sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 1975.

⁷⁴⁵ *Ibíd.*

Carrero, en esta ocasión para glosar la figura de Franco “nuestro Guía y Caudillo desde la Fundación del Estado Nacional del 18 de Julio (...). Queridos compañeros de Corporación, permitidme ahora que con mi más emocionado recuerdo grite en esta noble sala: Francisco Franco, Caudillo de España, ¡¡ Presente!!”.⁷⁴⁶

3.3.4. Los efectos de la LBRL: Las elecciones a alcalde de enero de 1976 y los “personajes grises”

Como se ha señalado, la gran novedad de la nueva Ley de Bases de Régimen Local aprobada el 19 de noviembre de 1975 fue la nueva reglamentación de la elección de alcalde⁷⁴⁷ que introducía la elección de los alcaldes (así como los presidentes de diputaciones y de cabildos insulares) por los miembros de la corporación,⁷⁴⁸ salvo en los casos excepcionales de Madrid y Barcelona, por sus cartas especiales. La elección indirecta del alcalde por los concejales significaba un cambio apenas superficial. Como explica Clemente García, al puesto de alcalde podía aspirar

quien desempeñaba el cargo o el de Concejales del propio Ayuntamiento, además de quien “hubiera sido Alcalde” (una mirada retrospectiva que más parecía el contenido de una cláusula de garantía de continuidad, nada afortunada), y también podrían proponerlo vecinos incluidos en el censo electoral en número no inferior a mil o al uno por ciento del total de electores; por cuatro Consejeros Locales y por las Asociaciones Políticas reguladas en el Decreto-Ley 7/1974 de 21 de diciembre (aún no constituidas o consolidadas).⁷⁴⁹

En opinión del entonces alcalde de Murcia, fue un proyecto

inoportuno e improcedente habida cuenta las circunstancias sociopolíticas que concurrían y que exigían una mayor apertura para dar cabida al pluralismo realmente existente. Regulaba, en definitiva, la figura de los Alcaldes de la transición.⁷⁵⁰

Un grupo de concejales catalanes firmó una petición de aplazamiento de las elecciones, y en Valladolid cinco capitulares escribieron al ministro Fraga solicitando

⁷⁴⁶ *Ibíd.*

⁷⁴⁷ A principios de 1976, el gobierno francés introdujo una reforma que permitía la elección democrática del alcalde de París por primera vez.

⁷⁴⁸ Vía ofrecida también como novedad por el régimen iraní en las elecciones municipales de junio de 2013.

⁷⁴⁹ Decreto 3411/1975 del Ministerio de la Gobernación, de 26 de diciembre de 1975, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes (BOE, 27 de diciembre de 1975; BOP, 2 de enero de 1976).

⁷⁵⁰ GARCÍA GARCÍA: *ob. cit.*, pp. 34-35.

también el aplazamiento.⁷⁵¹ Desde muchos sectores, las elecciones de 1976 se consideraban un despropósito, estando en el horizonte la reforma, aún vaga y escasamente definida. Tal vez se celebraron finalmente para transmitir la sensación de continuidad, para asegurar el control de los Ayuntamientos ante el inminente y aún mal definido proceso de cambio; o como forma de satisfacer al búnker; o tal vez por simple inercia.⁷⁵²

Una vez más, el gobierno quiso incentivar la participación y la concurrencia de candidatos, en una ofensiva similar a la que se produjo diez años antes para las elecciones municipales. La convocatoria de elecciones municipales y provinciales constituía para el ejecutivo presidido por Arias

una etapa de notoria importancia en el proceso de democratización de las instituciones representativas, ya que las corporaciones locales son células fundamentales de la estructura político-administrativa del país y a la vez cauces de participación en otras instituciones. Debe promoverse la presentación de candidatos y que estos puedan exponer su programa a través de la prensa, contribuyendo así a “crear un estado de opinión”.⁷⁵³

Sin embargo, las condiciones establecidas para ser proclamado candidato dan muestra del control que se quería ejercer sobre todo el proceso, así como la brevedad de la campaña electoral limitada a cuatro días, o la obligatoriedad de enviar los textos de propaganda para la prensa escrita al gobernador civil a fin de que éste las cursara a los diarios.⁷⁵⁴ Desde finales de 1975 fueron haciéndose públicas las candidaturas (Tabla 29).

⁷⁵¹ ABC, 17 de diciembre de 1975; ENCINAS: ob. cit.

⁷⁵² Cfr. “Elecciones de alcaldes, ¿derrota de la política reformista?”, ABC, 28 de diciembre de 1975. Publicado originalmente en *Blanco y Negro*.

⁷⁵³ AGA, Int., c. 53/2158. Télex de 7 de enero de 1976, del ministro de Presidencia Carro a vicepresidentes del Gobierno y ministros.

⁷⁵⁴ ENCINAS: ob. cit.

Tabla 29. *Candidatos a las elecciones de Alcalde en Sevilla, celebradas el 25 de enero de 1976.*

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
Conejero Marcos	José Jesús	49	agente comercial	concejal, al que el Gobierno Civil imputa pertenecer a “ASA-PSOE”
Domínguez Delgado	Cayetano	36	empleado de Central Lechera	concejal, al que el Gobierno Civil imputa pertenecer a “ASA-PSOE”
González Vargas	Adelaida	52	funcionaria municipal	presentada por cuatro consejeros locales, miembro de FN
Otero Luna	Manuel	50	director de hotel	Presentado por 4 cuatro consejeros locales, retiró su candidatura antes de las elecciones
Parias Merry	Fernando	38	ingeniero industrial	Alcalde desde junio de 1975

Fuente: *ABC Sevilla, Guadiana*, ADGS, APFP, elaboración propia

Adelaida González Vargas fue la primera persona en presentar su candidatura, el 16 de diciembre. Funcionaria municipal y licenciada en Letras, era de tendencia “blaspiñarista”. Como funcionaria municipal, González Vargas no podía ser candidata de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 3230/1975. No obstante, se presentó a las elecciones a alcalde con el apoyo del Movimiento, nombrada por cuatro consejeros locales, los también concejales: Hipólito Fernández, Pilar Gutiérrez, Bonifacio García y Adolfo Alberich. El 7 de junio de 1974 Fuerza Nueva (legalizada en octubre de 1976 tras ser inscrita en el Registro de Asociaciones) dio una cena política en el restaurante Juliá, a la que asistió Blas Piñar. Adelaida González manifestó: “Mi sincera adhesión al homenaje que hoy se rinde en Sevilla al gran español Blas Piñar: la guerra no ha terminado”.⁷⁵⁵ En opinión de la candidata, que se presentaba sabiendo que no tenía ninguna oportunidad,

no solamente no ha terminado la guerra civil, sino que también se encuentra inconclusa la guerra de Independencia y, por supuesto, Sagunto y Numancia siguen sitiadas.⁷⁵⁶

El aún teniente de alcalde Cayetano Domínguez era quizá el candidato más conocido por el público debido a sus declaraciones a los medios de información sevillanos, donde llegó a definirse como “socialista democrático”. Una ideología que no era “fácilmente digerible por el reducido electorado” de la corporación municipal, declaró el propio Domínguez.⁷⁵⁷ Antonio Burgos insistía en la vinculación con Rojas-Marcos –extremo negado por éste en entrevista para esta investigación-, afirmando que el concejal había sido accionista de CP de Andalucía, “vinculada al socialismo regional”

⁷⁵⁵ *Triunfo*, 10 de enero de 1976.

⁷⁵⁶ “Los «nuevos de siempre». Sevilla: elecciones para Alcalde”. *Guadiana*, 39 (28 de enero – 2 de febrero de 1976).

⁷⁵⁷ Entrevista en *ABC Sevilla*, 2 de enero de 1976; aclaración el 23 de enero de 1976. Véase también entrevista en *Sevilla*, 8 de enero de 1976.

del que se habría apartado “a raíz de su presentación como candidato a concejal y a quien últimamente se pone en relación con el PSOE”.⁷⁵⁸ Cayetano Domínguez propugnaba “tirar de la manta”⁷⁵⁹ y democratizar la relación entre el alcalde y el pueblo. En su contra, según la opinión generalizada de sus compañeros de corporación, jugaba el hecho de carecer de título universitario.

Fausto Botello, alférez provisional y periodista del Movimiento, se refirió a él como “socialista sin partido, muy a su pesar”.⁷⁶⁰ Por su parte Eusebio Vázquez Castillo, militante del PSOE clandestino en Sevilla durante los 1970, tras leer la crónica de Burgos, negaba por carta la vinculación de Domínguez con el partido ya que, como había manifestado Felipe González,

los socialistas no acudirán a ningún puesto político o sindical mientras no se den todas las garantías democráticas, y éstas no se dan evidentemente en las presentes elecciones para Alcalde. Por tanto, ningún militante del PSOE se ha presentado a esta farsa “democrática” de unos pocos que no representan al pueblo soberano.⁷⁶¹

Cayetano Domínguez apareció vinculado en el verano de 1975 al proyecto de DESUSA (Defensa del Sur, S.A.), sociedad mercantil con fines políticos y de carácter regional.⁷⁶² Aparentemente el modelo era FEDISA (Federación de Estudios Independientes, S.A.), impulsada por Joaquín Garrigues Walker con elementos de la derecha liberal. Pero DESUSA estaría integrada por

todas las tendencias progresistas de las provincias andaluzas que quieran colaborar en el futuro político del país, dentro de una determinada legalidad y según los cauces que puedan ofrecer las distintas opciones de un pluralismo político civilizado.⁷⁶³

Para presidir el consejo de administración de DESUSA se barajaban los nombres del ex alcalde de Sevilla Juan Fernández, del financiero Juan Manuel Urquijo y del ex

⁷⁵⁸ “Un revuelo de alcaldes en las alturas”, *Triunfo*, 10 de enero de 1976.

⁷⁵⁹ *El Correo de Andalucía*, 14 de enero de 1976.

⁷⁶⁰ “Entre don Ricardo y don Cayetano”, *Sur/oeste*, 7 de febrero de 1976.

⁷⁶¹ APFP, Alcaldía, c. T.1.3, carta fechada el 23 de enero de 1976, sin destinatario claro. Esta es la posición del PSOE que también apuntó Alfonso Lazo en entrevista con el autor (11 de febrero de 2014). La militancia de Eusebio Vázquez Castillo en el PSOE clandestino durante los 1970, con interrogantes, en http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/14883_vazquez-castillo-eusebio. Consultado el 8 de junio de 2015.

⁷⁶² *Cambio 16*, 25 de agosto de 1975.

⁷⁶³ *Ibíd.*

rector Manuel Clavero. Domínguez había manifestado a *El Correo de Andalucía* de manera sorprendente que

“ideológicamente hablando era amigo de Girón, Iniesta Cano y Utrera Molina”, y con relación a otros políticos, aseguró que le “gustaría desayunar con Ruiz Giménez, tomar el aperitivo con Garrigues y almorzaría con José María de Areilza”.⁷⁶⁴

Esto último pudo cumplirlo el concejal sevillano poco después “al almorzar con Areilza en un hotel madrileño”. En cualquier caso, Cayetano Domínguez se mostraba próximo a prácticamente todo el abanico político existente dentro del régimen o en las proximidades del mismo, moviéndose con comodidad en una gran “zona gris”. El concejal también expuso en declaraciones a *Cambio 16* el papel que podía jugar DESUSA:

Yo creo que esta sociedad puede ser un proyecto esperanzador para la región andaluza. En ella no estarán representados los tradicionales estamentos de la derecha andaluza, sino que se integrarán hombres de la izquierda civilizada o de la socialdemocracia. Por mi parte, pretendo incorporar a los hombres de centro izquierda que me han seguido no sólo en el proceso electoral, sino durante todos los años que ya dura mi gestión política en el Ayuntamiento sevillano.⁷⁶⁵

El concejal y candidato a alcalde había presentado en Sevilla en diciembre de 1975 una conferencia de Manuel Cantarero del Castillo, dirigente falangista y líder de Reforma Social Española, asociación política fundada tras la muerte de Carrero. En la conferencia Cantarero señaló que predominaban dos culturas contrapuestas. De un lado, la “neo-capitalista” de la libertad, representada por los EEUU. De otro, la “socialista” de la justicia, representada por la URSS. Europa estaría marginada, suministrando sin embargo ideas a las dos. Cantarero también pretendía presentarse como “socialista” o socialdemócrata, y estaba bien visto en esos momentos por el SPD alemán ante la inquietud que despertaba en la RFA el marxismo del PSOE.⁷⁶⁶ En febrero de 1976, tras las elecciones a alcalde, Domínguez presentó una conferencia de Ricardo de la Cierva

⁷⁶⁴ *Ibíd.* En mayo de 1977 Cayetano Domínguez manifestó: “Me desayuno con un estatuto de autonomía para Andalucía, almuerzo con la solidaridad de los trabajadores de todos los pueblos de España y ceno leyendo a Antonio Machado cuando decía que para él el socialismo de Pablo Iglesias tenía el timbre de inconfundible de la verdad humana” (entrevista en *El Correo de Andalucía*, 2 de mayo de 1977).

⁷⁶⁵ *Ibíd.*

⁷⁶⁶ *Sevilla*, 6 de diciembre de 1975. RSE fue presentada por Cantarero en Sevilla unos meses antes; en aquella ocasión fue prohibido otro acto público programado en el Colegio de Abogados con José M^a Gil-Robles, Felipe González, Plácido Fernández Viagas y el propio Cantarero (*Informaciones*, 29 de abril de 1975; *ABC*, 30 de abril de 1975). Sobre las relaciones entre RSE y el SPD alemán, véase MONZÓN: ob. cit., pp. 127-128.

titulada “Análisis histórico de la situación actual”. Si usted no asistió, no está “democráticamente homologado” escribía con sorna Fausto Botello.⁷⁶⁷ El viaje de Ricardo de la Cierva fue costado por Manuel Otero Luna, con el que aparecía fotografiado en la prensa. Montero Bernal estaba entre el público asistente.⁷⁶⁸ Por su parte, Ricardo de la Cierva estaba a punto de convertirse en uno de los columnistas más prolíficos en *El País* durante los primeros dos años del diario.

Cantarero, de la Cierva, y el propio Domínguez Delgado eran todos personajes en un proceso de redefinición, de tránsito y mutación en un momento fluido. Querían dejar atrás las responsabilidades desempeñadas durante el franquismo, pero no estaba claro hacía donde se dirigían los acontecimientos. En la transición española múltiples personajes atravesaron las mencionadas “zonas grises”, de donde se quería sacar el franquismo y sustituirlo por un régimen aún por definir. Se convirtieron ellos mismos en personajes grises.⁷⁶⁹ Era un tablero nuevo en el que jugaban personajes como Cayetano, Melgarejo, Ricardo de la Cierva o Cantarero del Castillo. Un campo de juego nuevo en el que las reglas, e incluso el objetivo mismo del juego, no estaban aún claras pero que los jugadores negociaban.

Jesús Salvador Conejero Marcos, otro candidato, admitía que no tenía la más mínima posibilidad, pero que debía acudir a la elección para dar ejemplo. Estaba identificado con “unas ideas liberales”, al igual que Domínguez. Los dos pretendían llegar “a la misma meta, conseguir los mismos fines” pero “empleando distintas bicicletas, aunque sean de la misma marca. El fin justifica los medios”.⁷⁷⁰ Ambos se presentaron por su condición de concejales, y el Gobierno Civil los consideraba vinculados a “ASA-PSOE” desde principios de la década (extremo negado por Alejandro Rojas-Marcos y por Alfonso Lazo).

Manuel Otero Luna presentó también su candidatura, propuesto por cuatro consejeros locales: Antonio Olivencia Ortega y los concejales Adolfo Alberich (al que

⁷⁶⁷ *Sevilla*, 7 de febrero de 1976.

⁷⁶⁸ *ABC*, 7 de febrero de 1976; Carta de Domínguez a Parias (fecha el 11 de febrero de 1976): “Tengo el deber de poner en tu conocimiento, que la estancia de D. Ricardo de la Cierva en esta ciudad, no ha supuesto ningún gasto, habida cuenta de que todo lo ha abonado D. Manuel Otero” (APFP, Concejales, c. C.4.2); *ABC Sevilla*, 13 de febrero de 1976.

⁷⁶⁹ Agradecemos a Nicolás Sesma Landrín la exposición del concepto de “personajes grises”, al hilo de las “zonas grises” de Carothers, durante la conferencia de la Association for Spanish and Portuguese Historical Studies en Módena (Italia), verano de 2014.

⁷⁷⁰ *ABC Sevilla*, 23 de enero de 1976.

le unía una larga relación), Hipólito Fernández y Bonifacio García.⁷⁷¹ Otero era de filiación política “no definida”, aunque algunos lo vinculaban con los demócrata cristianos, “tácitos y con la UDE de Federico Silva”.⁷⁷² Según manifestó, se presentaba para contrarrestar la presencia de González y Domínguez, candidatos que, en su opinión, no reunían las condiciones exigidas para ser alcalde de Sevilla. También dejaba abierta la posibilidad de retirar su candidatura, como más tarde ocurrió al ser elegido presidente de la Cámara de Comercio. Un año después, en 1977, se vincularía al PSLA y la UCD. Propietario y director de hotel, había sido elegido presidente del Consejo Provincial de Empresarios en noviembre. Con el tiempo sería presidente de Sevillana de Electricidad, y vicepresidente de Endesa.

Por último, Fernando Parias (tanto él como Domínguez anunciaron su candidatura el 30 de diciembre), era, según el cronista,

la imagen perfecta de ciudadano y político que la oligarquía sureña quiere ver en el Poder. Como quiera que en sus escasas declaraciones públicas se mostró contradictorio y confuso, difícilmente se le puede colocar en parcela política determinada. Llegó a la alcaldía de la mano recomendadora del gobernador civil, Alberto Leiva.⁷⁷³

En resumen, no hubo novedades entre los candidatos que optaron a la alcaldía de Sevilla en 1976, como señaló el periodista Antonio Burgos: “Afectada por las dos enfermedades típicas en la periferia (el centralismo y el sucursalismo), Sevilla no se acaba de enterar de que en el país se han producido cambios”.⁷⁷⁴ En realidad, el margen de novedad era mínimo, dados los requisitos para concurrir en las elecciones. Los candidatos fueron proclamados por la JMCE el 15 de enero. De acuerdo con la legislación local, Parias cesó como alcalde ese mismo día, sustituido como alcalde accidental por el segundo teniente José J. García Díaz –no había primer teniente de alcalde, al haber dimitido Ariza, que ya había pedido en julio ser relevado de la primera tenencia, dando un paso atrás-.⁷⁷⁵

⁷⁷¹ AMS, Elec., c. A/4867. JMCE - “Elección de alcalde, 25 de enero de 1976”. Certificado por Isidoro Manuel Carmona Salinas, secretario del consejo local del Movimiento de Sevilla. Entrevista a Manuel Otero en *ABC Sevilla*, 10 de enero de 1976

⁷⁷² Antonio Burgos, en *Triunfo*, 10 de enero de 1976.

⁷⁷³ “Los «nuevos de siempre». Sevilla: elecciones para Alcalde”. *Guadiana*, 39 (28 de enero – 2 de febrero de 1976).

⁷⁷⁴ “Un revuelo de alcaldes en las alturas”, *Triunfo*, 10 de enero de 1976.

⁷⁷⁵ Carta de Ariza a Parias, 19 de julio de 1975. APFP, Alcaldía, c. T.1.1.

Los comicios se celebraron el 25 de enero con votación secreta de los concejales, por lo que Parias no participó en Sevilla. El concejal Montero Bernal se ausentó. Era necesario obtener en primera ronda dos terceras partes de los votos, el resultado fue: Parias, 15 votos; Domínguez, 5; González, 2; y uno nulo, por votarse a nombre del ex alcalde Juan Fernández. Esto llevó a una segunda votación entre los dos candidatos que habían obtenido mayor número de votos. Parias fue reelegido con el voto de 19 concejales sobre 23 que asistieron, Domínguez obtuvo 4 votos.

Montero Bernal había anunciado a Parias por carta antes de las elecciones su propósito de “renunciar a mi derecho de elector en la votación del alcalde Sevilla”, un proceso en el “que por razones ajenas a mi voluntad me veo implicado como elector”. Lamentaba la pasividad que se vivía en la ciudad, y el bajo número de candidatos que finalmente se presentaron. Ello a pesar de no tener

contra ninguno de los candidatos objeción alguna que oponer, sino bien al contrario, os profeso un gran afecto personal (...), por lo que respecta a ti he tenido, superada sobradamente una primera suposición fundada sobre un desconocimiento absoluto, la enorme satisfacción de haberme dado ocasión de apreciar y valorar cualidades de excepción.⁷⁷⁶

La convocatoria no despertó ningún entusiasmo entre la población, y muchos alcaldes en ejercicio, a la vista de un horizonte de incertidumbre política y de un mandato a extinguir en noviembre de 1976, no se presentaron a la reelección. En la provincia de Sevilla diez alcaldes habían renunciado a la reelección.⁷⁷⁷ Se celebraron elecciones en 52 pueblos de la provincia, siendo elegidos alcaldes, entre otros: Manuel Pozo Ramírez en Martín de la Jara (candidato único por retirada de los demás proclamados), Segundo Mendoza Salazar en Marinaleda (candidato único, era alcalde desde febrero de 1960); Antonio Navarro Pérez en Olivares (candidato único, alcalde desde abril de 1965); José Toro Gómez en Palomares (candidato único, alcalde desde julio de 1968). Se cursó un expediente de incompatibilidad, finalmente sobreseído, al alcalde de Camas. En Morón de la Frontera no se presentó a la reelección el teniente

⁷⁷⁶ *Ibíd.* Carta fechada el 20 de enero de 1976.

⁷⁷⁷ *ABC Sevilla*, 19 de diciembre de 1975. “Niveles bajos, tanto en la animación ante las elecciones para cargos públicos como en las reservas de los embalses”, *Pueblo*, 22 de diciembre de 1975.

coronel Francisco Iñigo Cruz, alcalde desde 1955, por lo que fue elegido el único candidato, Leopoldo de la Maza Falcó, conde de la Maza.⁷⁷⁸

Una sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 17 de mayo de 1976 anuló la proclamación de candidatos para el nombramiento de alcalde del Ayuntamiento de Coria del Río. En cumplimiento de la sentencia judicial, el 7 de junio de 1976 se hizo cargo de la alcaldía de Coria del Río el teniente de alcalde Nicolás Peña Pérez, en sustitución del elegido Joaquín Gutiérrez Pérez.⁷⁷⁹ Mariano Borrero Hortal en principio anunció que no se presentaría a la reelección en la Diputación sevillana tras la denuncia de incompatibilidad realizada por el diputado provincial Felipe Rodríguez Melgarejo, aunque finalmente se presentó y renovó su mandato.⁷⁸⁰

Se eligieron alcaldes con el nuevo procedimiento en algo más de la mitad de los municipios españoles.⁷⁸¹ Sólo en Málaga y Zaragoza, junto con Sevilla, se presentaron cuatro candidatos, el número más alto de todas las capitales de provincia españolas donde se celebraron elecciones. En Valladolid sólo hubo dos candidatos. En Algeciras y Jerez, dos grandes municipios gaditanos, sus alcaldes no se presentaron a la reelección. Para el entonces alcalde de Murcia Clemente García en ese momento

se trataba de permanecer en el cargo sólo diez meses [porque se debían renovar, de acuerdo con las leyes del régimen, los tercios en otoño], pero hubo de prorrogarse por Real Decreto-Ley 17/1976, de 8 de octubre,⁷⁸² por su relación con la duración del mandato de las Cortes Españolas, que fue ampliado hasta junio de 1977 a fin de conseguir la aprobación de la Ley de Reforma Política y la disolución de las Cortes. Se autorizaba al Gobierno para aplazar las elecciones locales hasta después de las primeras legislativas y fue lo que hizo contra la opinión de quienes en aquellos momentos ostentaban puestos de responsabilidad en los municipios. Posteriormente volvió a posponerse tal decisión hasta la aprobación de la Constitución en diciembre de 1978.⁷⁸³

⁷⁷⁸ *El Correo de Andalucía*, 20 de diciembre de 1975; AGA, Int., c. 53/2372. “Expedientes de renovación de Corporaciones Locales, Provincia de Sevilla (1950-1978)”. Para Morón de la Frontera, véase VV. AA.: “La Transición Política en Morón: proceso y balance...”, ob. cit.

⁷⁷⁹ AGA, Int., cc. 53/1466 y 53/2372.

⁷⁸⁰ *El Correo de Andalucía*, 18 de diciembre de 1975; *ABC Sevilla*, 4 de enero de 1976; *Pueblo*, 9 de enero de 1976. Borrero se enfrentó a otro candidato, Joaquín Gutiérrez Pérez –alcalde de Coria del Río–, discrepante con unos modos de gobernar y de mandar que no compartía (*Sevilla*, 9 de enero de 1976).

⁷⁸¹ Hoy “fueron elegidos alcaldes en 4.253 municipios españoles”, *ABC*, 27 de enero de 1976.

⁷⁸² Prórroga del mandato de concejales y diputados provinciales, decreto convalidado por la Comisión de Competencia Legislativa, gracias a la cual “Fernández Miranda convirtió en factible la aspiración de Suárez de gobernar y legislar mediante sucesivos decretos ley”, esquivando así el Pleno de las Cortes, aún franquistas. ORTÍ BORDÁS, José M.: *La Transición desde dentro*, (Barcelona, Planeta, 2008).

⁷⁸³ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., p. 41.

Las elecciones municipales se retrasarían más de tres años, por diversos motivos: como la conveniencia del gobierno de Adolfo Suárez; la falta de presencia a nivel local de todos los partidos, también de la izquierda, aunque pidieran la convocatoria insistentemente; la supeditación a otros procesos como la LRP, después las elecciones generales, y la aprobación de la Constitución. Sin duda, estuvo también presente el antecedente de las elecciones municipales de 1931, así como la presencia de elementos inmovilistas en algunos ayuntamientos. El cambio político ser haría “desde arriba” y “desde el centro”, manteniendo el control sobre la esfera municipal.

La toma de posesión del alcalde de Sevilla se celebró el domingo 1 de febrero de 1976, y era la segunda para Parias. Del discurso del gobernador Leyva Rey no se podía sacar la impresión de inicio de etapa nueva. Recordaba el gobernador la primera toma de posesión de Parias:

Todos éramos conscientes de que en aquel momento se cerraba una etapa legal en la que los alcaldes venían siendo designados por el Poder. Pero no podíamos imaginar que el alcalde que entonces se incorporaba a la (...) tarea de regir el Municipio (...) era el último alcalde de Sevilla que juraba en esta sala lealtad al Jefe del Estado, Francisco Franco. Por eso mis primeras palabras están hoy embargadas por el recuerdo emocionado de quien durante casi cuarenta años rigió los destinos de España, con pulso firme, mente clara y corazón sereno.⁷⁸⁴

Habían transcurrido siete meses “cruciales para la historia de España, en los que han alternado las horas difíciles, las horas de dolor y las horas de esperanza”. La nueva LBRL había permitido la elección del alcalde de Sevilla “por vez primera por la Corporación Municipal y, en definitiva, por los propios sevillanos”, entendiéndose que el voto de 24 concejales, la mayoría elegidos en elecciones indirectas de hasta quinto grado, representaban realmente a más de medio millón de sevillanos.⁷⁸⁵ En cualquier caso, el periodo de Parias en la alcaldía no sería fácil, puesto que los años 1976 y 1977 fueron probablemente los de mayor agitación de todo el periodo. El objetivo primordial fue mantener la maquinaria administrativa en marcha, aunque con creciente oposición vecinal. Una dificultad añadida para la alcaldía fue la presencia dentro del consistorio de la llamada “oposición”, liderada por Cayetano Domínguez, junto a Montero Bernal –el “profesor”, o intelectual del grupo- y a Castillo y Conejero, considerados en el seno de la corporación como meros comparsas de los dos primeros.

⁷⁸⁴ *Hoja del Lunes*, 2 de febrero de 1976.

⁷⁸⁵ *Ibíd.*

3.3.5. El equipo y el personal de confianza de Parias

Tras su designación en junio de 1975, Parias retrasó la restructuración del equipo de tenientes para no comprometer su elección como procurador, ni su reelección a principios de año. Como se ha señalado antes, la remodelación del equipo de gestión municipal era una práctica común de los alcaldes poco después de su designación, pero Fernando Parias prefirió retrasarla en un contexto de incertidumbre. Finalmente, Parias decretó la reorganización del Ayuntamiento tras las elecciones de febrero de 1976 (véase Tabla 30).

Pero los problemas en el seno de aquella nueva corporación comenzaron pronto. De hecho, antes de la constitución del nuevo ayuntamiento se publicó en la prensa una carta al alcalde de la Junta Municipal del Distrito VII, cuyo delegado era Cayetano Domínguez, donde se le pedía que elevara al Rey la petición de amnistía general; el reconocimiento de los derechos de reunión, asociación y expresión; y el

reconocimiento de los derechos ciudadanos para que los vecinos podamos asociarnos libremente, con el fin de elegir democráticamente nuestros representantes, desde las propias asociaciones de vecinos hasta el presidente de la corporación municipal.⁷⁸⁶

Poco después de la constitución de la corporación se produjo el relevo de Domínguez como delegado del Distrito VII, sustituido por López Cirera. “No he cesado, me han cesado”, manifestó Cayetano Domínguez.⁷⁸⁷ El concejal López Cirera, a su vez, dimitiría de la delegación de ese distrito en octubre por el rechazo a su gestión manifestado en la Junta de distrito.⁷⁸⁸ Por su parte, Luis Montero fue sancionado por el MEC y cesado como inspector jefe de EGB por “defender en un pleno el plan de construcciones escolares, que ahora (...) se está llevando a cabo, y por atacar la burocracia atosigante en aquel momento”.⁷⁸⁹

⁷⁸⁶ *ABC Sevilla*, 8 de febrero de 1976.

⁷⁸⁷ *ABC Sevilla*, 19 de febrero de 1976.

⁷⁸⁸ *La Vanguardia Española*, 5 de octubre de 1976. Esa misma edición recogía la dimisión de cuatro de los siete tenientes de alcalde en Plasencia (Cáceres).

⁷⁸⁹ *El Correo de Andalucía*, 25 de febrero de 1976.

Tabla 30. Constitución del Ayuntamiento, 16 de febrero de 1976. Tenientes de Alcalde en **negrita**.

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	TERCIO	CARGO
Alberich Rivas	Adolfo	48	empresario	S	4º Los Remedios, Urbanismo, EMTU
Ariza Jiménez	Rafael	52	médico	C	Propiedades, Almacenes, Vehículos, y Rég. Interior
Blanco Toranzo	Raimundo	57	empr. artes gráficas	F	8º Macarena
Carrasco Mantecón	Enrique	47	dtor. empresa de metal	F	Limpieza y Medioambiente
Carvajal Martín	Armando Carlos	42	empr. de Transportes	S	Actividades Industriales
Castillo González	José	43	empleado OS del Hogar	S	9º San Pablo, PMV
Conejero Marcos	Jesús	49	empleado	F	Aguas y Saneamiento
Domínguez Delgado	Cayetano	36	empleado	F	Escuelas -construcción y conservación-
Fernández González	Hipólito	38	dtor. oficina bancaria	S	Relaciones Públicas y Vocal del PMV
García Díaz	José Jesús	57	empleado	C	2º Triana, Fiestas Mayores, Cultura y Turismo
García García	Bonifacio	41	profesor mercantil	S	5º Parque, Hacienda
García Ruiz	Juan Manuel	42	prof., jefe Depto. Prov. de Pol. Local	C	10º Torreblanca, Abastos, Estadística, MercaSevilla
Gutiérrez de Miranda	Pilar	55	profesora FP	F	Beneficencia, Hogares y Albergue
Jaime Gallego	Mª Antonia	30	profesora EGB	F	Ordenanzas Municipales - Policía Urbana-
López-Cirera	Ginés	31	perito agrónomo	F	7º Cerro del Águila
Montero Bernal	Luis	49	inspector EGB	C	Deportes
Montero Romero	Manuel	52	profesor FP	S	Personal y Consejero de Mercasevilla empresa mixta
Pérez de Lama	José R.	49	ingeniero	C	1º Distrito de Feria, Tráfico, Empr. mun. de Aguas y Saneamiento
Resa Lora	José María	55	deleg. Pto. Apuestas Mutuas Deport Benéf.	C	6º Nervión
Romero y Pérez de León	Vicente	60	médico militar	C	sin delegación
Sánchez de la Peña	Manuel	53	asesor fiscal	F	3º Centro, Obras y Servicios y Alumbrado, pte. Asoc. Sevillana Caridad
Sánchez García	Antonio	55	directivo OSE	S	Sanidad y Cementerios
Sánchez Gómez	Juan	50	técnico Serv. del Algodón del INIA	S	Parques y Jardines y consejero de Mercasevilla
Villarejo Rasero	Ángel	45	prof. mercantil y militar	F	Extinción de Incendios y Salvamento

Fuente: AMS, APFP, *El Correo de Andalucía*, elaboración propia

En el nuevo ayuntamiento Domínguez Delgado, Montero, Conejero y Carvajal, cuatro tenientes de alcalde designados por Fernández, quedaban marginados. Fueron sustituidos por Pérez de Lama, García Díaz, Sánchez de la Peña y Alberich. Parias tuvo “en cuenta, según todos los indicios, a quienes le «hicieron» su campaña electoral” y, según informaba el diario *Pueblo Andalucía*, “la tendencia democrática y liberal más conocida de nuestro Ayuntamiento ha perdido puestos y el llamado «búnker» los ha ganado. Nuestro alcalde -«sí, soy del Opus»- tiene ya su Ayuntamiento”.⁷⁹⁰ Fue un nuevo coletazo del conflicto entre el Movimiento, a través de su prensa, y el Opus, incluso más allá del declive en la influencia del instituto secular, e incluso de la muerte de Franco.

Un colaborador relevante de Parias fue el funcionario Enrique Barrero. Aunque no formaba parte de la corporación municipal, la proximidad de Barrero al alcalde queda de manifiesto en una nota que le remitió en septiembre de 1976 alusiva a la propuesta de algunos concejales referida a la amnistía del gobierno, para establecer si era aplicable a lo laboral y, de ese modo, levantar las sanciones que pesaban sobre algunos trabajadores municipales por diversos motivos. Enrique Barrero exponía en su nota posibles soluciones. Una sería hacer la propuesta propia del alcalde,

apoyándola del todo en el discurso de Rey, actitud como “motor del cambio”, Rey de todos los españoles (...) O sea, no caer en la trampa de yo soy el bueno, tú eres el malo. Yo el “aperturista”, tú el “bunker”.⁷⁹¹

Nótese cómo circulaba ya en el otoño de 1976 la etiqueta de Juan Carlos I como “motor del cambio” político, que había acuñado Areilza. Otra solución posible, continuaba Barrero, era la votación secreta, pero Barrero la consideraba la peor, tanto si se votaba ‘sí’, como si se votaba ‘no’. En el primer caso, sería

un triunfo exclusivo de los proponentes (...) sin rentabilidad política alguna, ni para el Alcalde ni para el Rey”. Mientras que si se votaba no, la noticia sería “varios concejales aperturistas, sintonizando con los tiempos, han hecho una generosa propuesta de amnistía. Pero el Ayuntamiento, en el que aún dominan los esquemas autocráticos, con un alcalde tal y cual, han negado tan justísima pretensión.”⁷⁹²

⁷⁹⁰ “Aperturistas pierden, duros ganan” en *Pueblo Andalucía*, 19 de febrero de 1976.

⁷⁹¹ “Tal vez me ‘pase de listo’ pero así veo el tema...”. Nota privada manuscrita de Enrique Barrero dirigida al Alcalde Parias, 27 de septiembre de 1976. APFP, Alcaldía, c. T.1.1.

⁷⁹² *Ibíd.*

Un año después de la primera remodelación del equipo de gobierno, Parias anunció la segunda por decreto de la Alcaldía, hecho público en el Pleno de 26 de enero de 1977, por el que cuatro concejales asumían nuevas delegaciones: García Díaz (Escuelas), Fernández González (Patrimonio del Suelo), Romero Pérez de León (Sanidad; Sánchez García había dimitido de esa delegación unos días antes⁷⁹³) y López-Cirera (Deportes). El alcalde Parias manifestó que “hubiese sido su deseo realizar una más amplia reestructuración en las delegaciones municipales,” pero que no fue posible “porque algunos capitulares han expresado su deseo de no desempeñar delegación alguna, pese a su insistencia a ofrecérselas”.⁷⁹⁴ Por su parte, Domínguez Delgado, Conejero Marcos, Montero Bernal y Carvajal Martín quedaron sin delegaciones, y “en paro”, como tituló la prensa, que señaló también la desunión existente entre los capitulares, y la desunión de algunos capitulares con el alcalde.⁷⁹⁵ Cayetano Domínguez había dimitido de la delegación de Enseñanza en noviembre de 1976, reiterando sus convicciones socialistas. Fue designado director comercial de Central Lechera en febrero de 1977.⁷⁹⁶

Para cerrar este apartado sobre personal político durante la alcaldía de Parias cabe señalar la presencia de mujeres en la administración local dentro de la provincia de Sevilla (que contaba con 102 municipios) a finales de 1976, limitada a: Ana Bravo Sierra, procuradora en Cortes y diputada provincial; M^a Antonia Jaime Gallego y Pilar Gutiérrez de Miranda, concejales de la capital; M^a Cristina Fernández Romero y Sacramento Amador, concejales de Sanlúcar la Mayor y de San Juan de Aznalfarache, respectivamente; además de la alcaldesa de Casariche, María de los Santos Parrado.⁷⁹⁷

3.3.6. El referéndum de la Ley de Reforma Política, 1976

El arranque de 1976 estuvo marcado por un Pleno en febrero que trató sobre la bandera andaluza. José Jesús García Díaz, propuso que se colocara la bandera en el balcón del Ayuntamiento, moción que fue apoyada por Cayetano Domínguez Delgado, y finalmente rechazada por los capitulares en votación.⁷⁹⁸ En primavera Sevilla y otros

⁷⁹³ *Pueblo Andalucía*, 22 de enero de 1977.

⁷⁹⁴ *Informaciones de Andalucía*, 24 de enero de 1977; *ABC Sevilla*, 27 de enero de 1977.

⁷⁹⁵ *Sur/oeste*, 27 de enero de 1977; *Informaciones de Andalucía*, 29 de enero de 1977.

⁷⁹⁶ Carta de dimisión al alcalde Parias, 17 de noviembre de 1976 (APFP, Capitulares, c. C.4.2).

⁷⁹⁷ “I Reunión de Estudios de los Problemas de la Mujer en la Gestión Local”, con cerca de treinta participantes de veinte provincias de toda España (*Sevilla*, 4 de diciembre de 1976).

⁷⁹⁸ SANTOTORIBIO: ob. cit., pp. 468-469.

municipios andaluces recibieron la visita de los Reyes, con un presidente Arias cada vez más cuestionado. El concejal y procurador Sánchez García se ausentó de la votación en Cortes sobre el proyecto de ley reguladora del derecho de asociación, presentada por el gobierno Arias y defendida por Suárez en junio de 1976. También se ausentaron Mariano Borrero –presidente de la Diputación-, y Fernando Parias, ausencia justificada en el caso del alcalde por encontrarse en tramitación el crucial presupuesto municipal para ese año.

El ambiente era de incertidumbre, pero los contemporáneos parecían ya vislumbrar un escenario más probable que otros, el de la democratización. El concejal Castillo manifestó en el pleno de abril que “como estamos abocados a una democracia, es necesario y pido a Dios, la capacidad necesaria para preparar a nuestra ciudad para esos momentos”, en el sentido de facilitar una adecuada educación y cultura.⁷⁹⁹ En junio llegó el relevo de Arias por Suárez, considerado el verdadero comienzo del cambio político. Poco antes del nombramiento de Suárez, Fraga designó gobernador civil de Sevilla a José Ruiz de Gordo y Quintana (1976-1977), con anterioridad presidente de la Diputación Foral de Álava, y gobernador en Jaén y en Navarra (donde estuvo implicado en los sucesos de Montejurra). Sería el “gobernador de la reforma política en Sevilla”, colaborando con el primer gobierno Suárez. Cerrando el ciclo cubierto en esta investigación y, de hecho, sobrepasándolo, llegaría en 1977 Luis Fernández y Fernández Madrid, donde se mantuvo hasta 1980.⁸⁰⁰

Adolfo Suárez fue recibido con la “Semana Pro-amnistía”, convocada por Coordinación Democrática del 7 al 12 de julio 1976 en toda España pocos días después de su toma de posesión como presidente. En Sevilla tuvo lugar una manifestación el 11 de julio, encabezada por Benítez y Pérez Royo (PCE), Alejandro Rojas Marcos (ASA), Alfonso Guerra, Felipe González y Manuel del Valle (PSOE), Ignacio Yécora (Partido Carlista), además de representantes de otras formaciones como PT, PSP y MC, y de los sindicatos UGT, USO, y CCOO. “Guardando las filas, sirviendo de cordón lateral, para que la masa no invadiera el otro lado de la calzada” estuvieron el concejal Cayetano Domínguez y el diputado provincial Felipe Rodríguez Melgarejo, vinculado a la RSE de

⁷⁹⁹ AMS, Pleno 47, sesión de 28 de abril de 1976.

⁸⁰⁰ Entrevistado en *ABC Sevilla*, 5 de agosto de 1979.

Cantarero.⁸⁰¹ Melgarejo señalaba que su presencia en la manifestación estaba fundada en que,

como representante del pueblo, tenía que manifestar los mismos anhelos que una gran parte de dicho pueblo viene clamando (...) y que, por otra parte, entiendo que es fundamental su consecución para que el Gobierno recién estrenado pueda empezar con buen tino su andadura. Y si, además, tenemos en cuenta que pertenezco a Reforma Social Española, que fue el primer grupo político que ya el veinte de septiembre del pasado año, y cuando aún no se habían cumplido las previsiones sucesorias, pidió el beneficio de la amnistía, y posteriormente como diputado provincial, pedí lo mismo, sin éxito en el Pleno de la Corporación provincial,⁸⁰² es evidente que ahora que todo el mundo la pide, yo estuviera allí, ratificando con mi presencia las anteriores y reiteradas peticiones.⁸⁰³

Después del verano de 1976 estaba lista la Ley de Reforma Política (LRP), que debía ser aprobada por las Cortes y después en referéndum. Parias manifestó su apoyo a Suárez y al Texto sobre la Reforma Política, enviado por el Gobierno al Consejo Nacional.

Me creo en el deber de hacerte llegar en estos momentos trascendentes, el testimonio de mi afecto y admiración. Creo con sinceridad que se trata de un programa valiente, equilibrado y realista, capaz de aunar a la mayoría de los Españoles, hacia los objetivos de justicia y democracia que tan acertadamente has sabido proponer.⁸⁰⁴

Parias votó a favor de la LRP en Cortes. En opinión de Clemente García, la aprobación de la LRP en 1976 respondía en gran parte a la renovación y a al relevo generacional que se venía produciendo desde 1970. La etiqueta de “suicidio” o de “hara-kiri” de las Cortes franquistas es rechazada por el ex alcalde de Murcia, a la sazón procurador en la cámara como Parias:

aquella decisión fue consecuencia de la disposición de la mayoría de las personas que conformaban las Cortes antes diseñadas y, por mi parte, confesada. Era una acción de convencimiento, de respuesta decidida a la realidad social (...). Dicho de otro modo: adecuar el paso al cambio que de hecho se estaba produciendo a todos los niveles y ámbitos era inevitable, pero particularmente en el municipal.⁸⁰⁵

⁸⁰¹ *Hoja del Lunes*, 12 de julio de 1976; *Torneo*, 12-18 de julio de 1976.

⁸⁰² Véase *El Correo de Andalucía*, 18 de febrero de 1976.

⁸⁰³ Entrevistado en *Pueblo Andalucía*, 21 de julio de 1976.

⁸⁰⁴ APFP, Gobierno central, c. D.1.3. Carta fechada el 16 de septiembre de 1976.

⁸⁰⁵ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., pp. 42-43.

Tras la aprobación en las Cortes empezaría la campaña del referéndum, una operación similar a la de 1966 para aprobar la LOE. Para la propaganda gubernamental se empleó “una suma que rebasó en mucho los mil millones de pesetas de entonces”.⁸⁰⁶ El gobierno de Suárez creó una Comisión Interministerial para coordinar la acción del Estado. En las provincias, fueron los respectivos gobiernos civiles los responsables de hacer los preparativos y dirigir la campaña, y de orientar a los ayuntamientos de los diferentes municipios.⁸⁰⁷

Se señalaba la necesidad de orientar y agilizar la actividad del gobierno – inauguraciones, subvenciones, etc.- para crear un ambiente favorable, conectando además la campaña del referéndum con el ambiente festivo de la navidad.⁸⁰⁸ En esa línea habría que interpretar el crédito de 900 millones de pesetas al Ayuntamiento sevillano, aprobados por Real Decreto en junio, pero cuyo cobro no se formalizaría hasta diciembre, poco antes del referéndum. También la autorización del Congreso del PSOE a finales de noviembre.

En Sevilla, la capital, la organización correría a cargo del Ayuntamiento, mientras que el Gobierno Civil centraría sus esfuerzos en las demás localidades de la provincia,⁸⁰⁹ donde se desplegó el personal del Movimiento y organismos afines, entre ellos los concejales de la capital García Ruiz, García García y Carrasco Mantecón, además del ex concejal Ruiz Esquivel.⁸¹⁰ Era un personal que vivía en la incertidumbre sobre su futuro después de la muerte de Franco, ansioso en su mayoría por demostrar su utilidad y su lealtad al Estado, más allá de la lealtad a los principios del Movimiento. Y es que, contra lo que creyeron sectores del búnker, la clientela del Estado, no era necesariamente una clientela personal de Franco o de su régimen.⁸¹¹ El AISS significó “una prenda otorgada a la Organización Sindical a cambio de los votos sindicales en el

⁸⁰⁶ PIÑAR: ob. cit., p. 559.

⁸⁰⁷ PONCE, Julio: “Más allá de Madrid. El tránsito político en las provincias tras la dictadura”, *Historia* 396, 2 (2014), pp. 289-317.

⁸⁰⁸ AMS, Elec., c. A/4867. “Documentos de la Comisión Interministerial Ejecutiva del Referéndum y de la Comisión provincial del referéndum”.

⁸⁰⁹ *Ibid.* “Carta del Gobierno Civil al Alcalde de Sevilla”. Fechada 24 de noviembre de 1976.

⁸¹⁰ Todos ellos cobraron dietas por desplazamientos a actos en diversas localidades de la provincia. El presupuesto total para la provincia fue de 5.100.000 pesetas, desglosado así: Personal (35%), Material no inventariable (20%), dietas y locomoción (25%) y gastos diversos (20%). AGA, Secretaría General del Movimiento, c. 52/6040 - “Gastos referéndum constitucional [sic]”.

⁸¹¹ MELIÀ, Josep: “El punto cero de la democracia”, *Destino*, 23 de diciembre de 1976.

difícil trance de la aprobación en las Cortes” de la LRP y otros servicios prestados, como la campaña para el referéndum de 1976.⁸¹²

Existía preocupación en el gobierno por la campaña en contra de la LRP de la oposición. Un punto culminante fue la jornada de lucha convocada para el 11 de noviembre de 1976 por la Coordinadora de Organizaciones Sindicales. El ministro de la Gobernación Martín Villa había tomado medidas preventivas arresando a dirigentes obreros de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla, neutralizando de ese modo la policía los centros neurálgicos del movimiento obrero. El posible impacto de la huelga quedó así apreciablemente limitado.⁸¹³ De acuerdo con datos del gobierno, en Sevilla se sumó a la huelga el 8% de la población asalariada, se celebraron algunas manifestaciones y se realizaron once detenciones.⁸¹⁴

Antes de la votación en las Cortes, la prensa recogió la posición respecto a la reforma de los procuradores sevillanos, y respecto al sistema electoral de las futuras elecciones generales: proporcional, defendido por el gobierno; o mayoritario, defendido por la derecha.⁸¹⁵ Rafael Velázquez Zambrano, representante de los municipios de la provincia y delegado provincial de la Vieja Guardia, manifestó que aún no tenía meditado su “respuesta sobre el sí o el no a la reforma (...). Además, mañana a las doce nos tiene citados el ministro de la Gobernación”. En cualquier caso, se mostraba favorable al sistema mayoritario. Velázquez Zambrano fue uno de los 59 procuradores que a la postre votó en contra de la LRP. Por su parte, Francisco Megolla⁸¹⁶ (del tercio sindical) votará sí, porque la “reforma está en la calle, en la conciencia del pueblo” y “soy un representante del pueblo”. También se mostraba favorable al sistema proporcional propugnado por el gobierno.

Manuel Suárez Perdiguero (rector de la universidad desde julio de 1975) señaló: “A priori, no puedo decir sí o no, todo depende del debate”, aunque estaba a favor del sistema mayoritario. La ex concejal y procuradora familiar Ana Bravo daba un “sí condicionado” a lo que pase en el debate en las Cortes, “quizá una enmienda a la totalidad defendida con fuerza puede cambiar mi opinión”. Es decir, en la línea

⁸¹² “Los empresarios y la reforma sindical” en *ABC*, 3 de febrero de 1977.

⁸¹³ PRESTON: *Juan Carlos...*, ob. cit., p. 412.

⁸¹⁴ *El Correo de Andalucía*, 12 de noviembre de 1976; *ABC Sevilla*, 13 de noviembre de 1976.

⁸¹⁵ Opiniones recogidas en *Pueblo*, 16 de noviembre de 1976.

⁸¹⁶ Megolla fue candidato a concejal en 1957. Procurador sindical en Cortes (1958-1977), era también diputado provincial desde 1971 por el tercio sindical.

apuntada por Blas Piñar y José María Fernández de la Vega. “En principio, voto sí a la reforma, ya que el negarse no conduce a nada. No tengo razones para decir no. Por otro lado, hay que darle la oportunidad al pueblo de ratificar en el referéndum la reforma”. Bravo consideraba el sistema mayoritario preferible, por ser más democrático.⁸¹⁷

El alcalde Parias votará sí. Estuvo en Madrid el 16 en el Instituto de Estudios de la Administración Local “reunido con sus compañeros los procuradores por las corporaciones locales y luego, por la tarde” asistió al debate en las Cortes desde su escaño.⁸¹⁸ Tras la votación en Cortes, favorable a la LRP, el concejal Ariza manifestó a un periodista que “el país se dividía en progresistas y los que habríamos votado que no”,⁸¹⁹ de haber estado en las Cortes. La gran operación del referéndum comenzó con una reunión de Martín Villa a la que estaban convocados todos los gobernadores civiles.⁸²⁰

La oposición, sin tener una posición común, seguía mostrando su rechazo al referéndum. Santiago Carrillo presentó el 1 de diciembre de 1976 un comunicado a la prensa explicando la postura abstencionista del PCE, al cual respondió la Dirección General de Coordinación Informativa con una circular al delegado del MIT en Sevilla y en las demás provincias. Dicha circular advertía de que el comunicado contenía

extremos que pudieran ser constitutivos de un delito de propaganda ilegal. Esto así, me permito interesar de los delegados que, con la máxima discreción y ponderación, hagan saber lo que antecede a los directores de los medios de difusión de esa provincia a fin de que, reflexionando sobre lo que antecede, omitieran la publicación íntegra de dicho comunicado. La gestión, que ha de ser personal e inmediata, parece lo más conveniente hacerla con la máxima cordialidad, apelando al sentido de responsabilidad de dichos directores. El ideal a conseguir estribaría en la espontánea y libre decisión de aquellos en el sentido antes expuesto.⁸²¹

La prensa recogió la posición de algunos concejales y otros sevillanos notables respecto al referéndum.⁸²² Blanco Toranzo declaró: “Los tiempos y las circunstancias condicionan mucho, y por ello, creo en el referéndum y en su oportunidad de convocatoria”. Prefería mantener su voto secreto, y en cuanto a la abstención activa

⁸¹⁷ *Pueblo*, 16 de noviembre de 1976.

⁸¹⁸ *Sur/oeste*, 17 de noviembre de 1976.

⁸¹⁹ *El Correo de Andalucía*, 20 de noviembre de 1976.

⁸²⁰ *El País*, 25 de noviembre de 1976.

⁸²¹ AHPS, Deleg. Prov. del MIT, c. 19882.

⁸²² *Sur/oeste*, 9 y 11 de diciembre de 1976.

(propugnada por Coordinación Democrática de Andalucía), “es una postura de aquellos a los que, o no les interesa, o no quieren una verdadera democracia”. López-Cirera Villalba opinaba que “sin lugar a dudas, la reforma es necesaria. El momento es oportuno; retrasarlo sería una pérdida de tiempo injustificada. Votaré, pero mi voto prefiero mantenerlo en secreto”. Juan Sánchez Gómez, concejal sindical, señalaba que al “desaparecer la figura de Franco, auténtico representante de la Constitución, ésta necesita un cambio, una «reforma». La fecha escogida para el referéndum, indudablemente, es oportuna”. Mantiene su voto en secreto, y la abstención la consideraba “absurda. No tiene sentido, en los momentos por los que atraviesa España, una vuelta atrás. Sería una pérdida de tiempo”.⁸²³ Ninguno de los tres concejales preguntados declaró su intención de voto, pero si transmitieron con diversos matices una posición favorable a la LRP.

El alcalde Parias afirmaba: “Naturalmente votaré sí. Ya he votado la Ley afirmativamente en las Cortes y sería un contrasentido” no hacerlo ahora. “No conozco ninguna otra alternativa mejor, ya que el inmovilismo o la ruptura son dos amenazas igualmente temerarias”. Y añadió:

En los momentos actuales, el país está demandando una transformación que acomode sus estructuras políticas, sociales y económicas a las nuevas realidades que han ido surgiendo y a las aspiraciones que se están expresando mayoritariamente.⁸²⁴

Francisco Sánchez Apellaniz Valderrama (hijo del ex concejal Francisco Sánchez-Apellaniz y Fernández, era Presidente Regional de la tradicionalista UNE y sería candidato de AP al Senado por Sevilla en 1977): “votaré que no (...), no sirve a la evolución perfecta del régimen, que era lo que se tendría que haber iniciado”. José María Piñar y Miura (Presidente de la Junta del Puerto; alcalde de Sevilla entre 1947 y 1952) por su parte afirmaba que

votaré que sí, consciente de que me considero perteneciente a ese grupo que todavía se llaman franquistas, y que colaboramos con ese régimen que ha realizado una labor impresionante en cuanto al desarrollo en todos los órdenes y que ha sido capaz de hacer posible que en este

⁸²³ *Ibíd.*

⁸²⁴ *Ibíd.*

momento el pueblo español tenga preparación suficiente para decidir sobre una democracia, no ya la orgánica de la que se hablaba antes, sino sobre una democracia libre.⁸²⁵

El que fuera candidato en las elecciones a alcalde de 1976, Manuel Otero Luna, ya como presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación fue más claro en sus declaraciones:

Mi opinión es totalmente favorable al referéndum. La mayoría de los españoles deseamos la reforma política y para ello es necesario modificar las Leyes Fundamentales. Ahora bien, para modificar una Ley Fundamental no es suficiente con que las Cortes hayan dicho que sí, sino que es también necesario, indispensable, preguntarnos a los españoles si estamos de acuerdo. Esta pregunta es la que se nos hace por medio del referéndum (...). Aunque el voto sea secreto, no tengo por qué ocultar que votaré SÍ (...). No comprendo la postura ni la intención de los que proclaman la abstención, ni la de los que aconsejan votar NO. Me da la impresión de que unos quieren apuntarse a su favor el porcentaje de abstención normal que se produce siempre en toda consulta y que otros no quieren perder posiciones que consideran vitalicias.⁸²⁶

También fue claro el industrial José M^a del Nido Borrego sobre el sentido de su voto:

No comprendo cómo se ha podido aprobar la reforma que lo motiva (...). Al igual que Blas Piñar, para mí el más firme continuador de la obra de Franco, voy a ir a las urnas con mi papeleta abierta para votar NO.⁸²⁷

La jornada electoral se desarrolló con relativa normalidad en la ciudad, y tuvo un coste de 3.700.000 para el Ayuntamiento de Sevilla.⁸²⁸ El balance de los esfuerzos realizados en Sevilla quedaba resumido en el telegrama remitido por Parias al presidente Suárez:

El 95'8 por ciento de los votantes sevillanos dijeron si a la Reforma Política del Gobierno Suárez. Mis felicitaciones.⁸²⁹

⁸²⁵ *Sur/oeste*, 11 de diciembre de 1976. También incluye nota de la Agrupación Socialista Sevillana del PSOE (sector histórico), desmintiendo la unificación con el renovado. Así mismo, pide el sí en el referéndum, frente a la petición de abstención del PSOE renovado.

⁸²⁶ "Lo que opinan los sevillanos" en *Sur/oeste*, 12 de diciembre de 1976.

⁸²⁷ *Ibíd.*

⁸²⁸ *Nueva Andalucía*, 18 de diciembre de 1976. Ese año no habría decoración navideña por carecer el consistorio de 200.000 pesetas. Unos días después, la prensa recogió la posible anulación de casi 8.500 votos a propuesta de la JMCE, por la presencia de transeúntes, personas no inscritas en el padrón, o algunos enfermos del sanatorio psiquiátrico de Miraflores (*Diario 16*, 21 de diciembre de 1976).

⁸²⁹ Telegrama enviado al presidente Adolfo Suárez, 16 de diciembre de 1976 (a las 18,30 horas). APFP, Gobierno central, c. D.1.3. Cfr. *ABC*, 18 de diciembre de 1976; *Sur/oeste*, 19 de diciembre de 1976.

La oposición abstencionista sufrió un revés en el referéndum de 1976, pero el búnker fue el “perdedor más cualificado”, confirmando su ínfima relevancia en Sevilla y en toda España. Como señaló Josep Melià tras el referéndum:

El «búnker» ya estaba vencido. Jugaba y juega contra su historia. El «búnker» no es a la derecha sino el precipicio de la tradición antiliberal del país. Y lo único que han hecho las urnas es cuantificar su entidad social y demostrar que es el recuerdo de una época mucho más que una fuerza realmente nueva. Por tanto, de cara al futuro, el problema no consiste en averiguar cómo reaccionarán los ultras sino en preguntarse qué porcentaje del voto que no ha secundado la abstención rescatarán los partidos abstencionistas.⁸³⁰

3.3.7. Campaña y elecciones generales de 1977. El papel del Ayuntamiento y su personal

El impacto del referéndum pasó rápidamente, centrándose el interés en la próxima cita electoral. Como señaló José M^a de Areilza, las primeras elecciones generales desde 1936 se presentaban dentro de unas coordenadas muy específicas:

El censo era de 23 millones, se calculaban unos 15 a 18 millones de votantes efectivos. La mayoría estaría en los 6 o 7 millones de votos. Se elegirían a Cortes unos 500 escaños o más. El presupuesto para la campaña nacional sería de unos 1000 o 1500 millones de pesetas, y se requeriría la movilización de 100 o 200 mil personas para preparar y controlar el proceso electoral. Este último aspecto representaba una enorme dificultad, que solo podría ser superado por el Movimiento a pesar de su carácter antidemocrático, su decadencia y otras limitaciones. Dado que el Movimiento estaba controlado por el gobierno y por la derecha franquista, esto situaba al resto de fuerzas en una situación de desventaja.⁸³¹

En Sevilla, la prensa tituló “Temor de pucherazo”, por las responsabilidades que tenía el concejal García Ruiz dentro de la corporación municipal.

El primer responsable de toda la máquina electoral es el concejal Juan Manuel García Ruiz, conocido falangista de ‘toda la vida’, delegado de Acción Política e inspector de la Jefatura Provincial del Movimiento, al mismo tiempo que delegado de estadística del Ayuntamiento. A este personaje, pieza fundamental en el engranaje de la calle Castelar [sede central del Movimiento en Sevilla], le fue encomendada la organización electoral del pasado referéndum, y a este mismo personaje le han encomendado nuevamente la organización de las próximas

⁸³⁰ MELIÀ, Josep: “El punto cero de la democracia”, *Destino*, 23 de diciembre de 1976.

⁸³¹ AREILZA, José M^a de: *Cuadernos de la transición*, (Barcelona, Planeta, 1983), p. 60.

elecciones generales el gobernador de Sevilla, Ruiz de Gordo (antes lo fue de Pamplona), y el alcalde, Fernando de Parias y Merry (nombrado por el tristemente recordado Leyva Rey).⁸³²

El alcalde Parias, por su parte, manifestó al periodista Juan Guerra que las

suspicias contra la Jefatura del Movimiento deben ser superadas, ya que el actual presidente del Gobierno fue anteriormente ministro-secretario del Movimiento. Dimitir a un concejal –vino a decir el señor Parias– por el hecho de que esté tan vinculado al Movimiento puede ser considerado hasta como una falta de lealtad hacia nuestro presidente.⁸³³

A pesar de la defensa realizada por el alcalde, Cayetano Domínguez exigió la dimisión de García Ruiz en el Pleno esa misma semana de febrero:

El delegado está en Estadística, es delegado de Subsistencias y del distrito X. También está en la jefatura provincial del Movimiento como delegado de Acción Política Local. Esto último podía llevar a incompatibilidad, en una situación abiertamente preelectoral.⁸³⁴

El ambiente siguió tenso en el Ayuntamiento. En mayo Montero Bernal leyó un escrito en el curso de un pleno, en el que hacía una encendida defensa de los derechos humanos: “Sevilla, por [Bartolomé de] Las Casas, es receptora de una larga tradición en dicha defensa”. La moción fue posteriormente aprobada, con adición a la misma formulada por García Ruiz, por la

que se hiciera constar la repulsa a las ideologías y partidos políticos que públicamente han manifestado en su programa, su adscripción a tesis tales como las de la Escuela Única y Laica que atenta indirectamente a los derechos del hombre (...) a la libertad de enseñanza.⁸³⁵

Finalmente, el teniente de alcalde García Ruiz presentó su dimisión como delegado de Estadística pocos días antes de las elecciones, acusando al alcalde de ‘partidismo’:

por disconformidad con determinadas actuaciones del alcalde, Fernando de Parias, a quien acusa de favoritismo con respecto a algunas de las opciones políticas contendientes en la actual campaña electoral (...). García Ruiz considera que esta postura favoritista culminó con la decisión de la comisión permanente municipal —a instancias del alcalde, con el voto en contra del propio concejal dimisionario— de autorizar que los partidos puedan obtener copia de cinta

⁸³² *Diario 16*, 21 de febrero de 1977.

⁸³³ *Ibíd.*

⁸³⁴ AMS, Pleno 49, sesión ordinaria de 23 de febrero de 1977.

⁸³⁵ AMS, Pleno 51, sesión extraordinaria de 12 de mayo de 1977.

magnética del censo electoral de Sevilla capital, siempre que lo soliciten hasta las catorce horas de hoy miércoles.⁸³⁶

Juan Manuel García Ruiz explicó su dimisión por carta a los capitulares. El Ayuntamiento dejaba de ser imparcial al permitir el acceso, solicitado por UCD, a los disquetes de información censal ya que beneficiaba solo a los partidos que contasen con los medios informáticos necesarios para procesar la información censal, y con el presupuesto para una campaña extensiva de “buzoneo”:

No menos de diez de las candidaturas presentes en la elección en Sevilla están imposibilitadas por razones de tiempo y de orden económico para hacer uso de esta facilidad que se ofrece desde nuestro Ayuntamiento.⁸³⁷

Para entonces, los partidos políticos habían sido legalizados y habían confeccionado sus listas para las primeras elecciones generales en más de cuarenta años. En Sevilla un total de quince listas reunieron los requisitos legales para participar en las elecciones al Congreso (114 listas en toda Andalucía): Alianza Nacional 18 de Julio, Alianza Popular (AP), Unión Regional Andaluza (URA), Unión de Centro Democrático (UCD), Federación de la Democracia Cristiana (FDC), Reforma Social Española (RSE), Alianza Socialista, Unidad Socialista (PSA en coalición con PSP), Movimiento Socialista de Andalucía (MSA), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Comunista de España (PCE), Frente Democrático de Izquierdas (FDI), Agrupación Electoral de los Trabajadores de Sevilla, Frente por la Unidad de los Trabajadores de Sevilla, Frente por la Unidad de los Trabajadores, Candidatura Andaluza de Izquierdas, además de una candidatura independiente, la de Félix Monedero, vinculada al Partido Liberal y que sólo concurrió al Senado.⁸³⁸ En las elecciones al Senado se presentaron 14 listas por Sevilla.

Pero la confección de listas no fue tarea fácil. Areilza señalaba en marzo de 1977 que casi todos “los partidos en ciernes integrados en el Centro” tenían “buenos cuadros, pero poca gente. Y las infraestructuras municipales” eran “inexistentes”.⁸³⁹ La Unión de

⁸³⁶ *El País*, 8 de junio de 1977.

⁸³⁷ APFP, Capitulares, c. C.2.2. – Carta fechada el 6 de mayo de 1977.

⁸³⁸ *Informaciones de Andalucía*, 9 de mayo de 1977; GARCÍA PRIETO, José Luis: *Transición política en Sevilla*, (Sevilla, Serie Jamaga, 1978). Su autor era jefe provincial del Movimiento en 1976.

⁸³⁹ AREILZA: ob. cit., p. 103

Centro Democrático, coalición electoral de reciente creación, contaba con evidentes ventajas. Como señala Salvador Sánchez-Terán, UCD en general

se formó sobre tres pilares: el primero y esencial, la figura del presidente Suárez, en la cima de su prestigio y su imagen; el segundo, la estructura de poder controlada por el Gobierno, a través fundamentalmente del Ministerio de Gobernación y de los Gobiernos Civiles, con mayoría relativa de hombres procedentes de las organizaciones del Movimiento –SEU y Frente de Juventudes-, y que contaban como base de actuación con los alcaldes de los miles de municipios españoles; y el tercero, la ya citada coalición de Centro Democrático, que al incluir grupos democristianos, liberales y socialdemócratas daba a la UCD un cierto aroma europeo y de oposición, y la colocaba más en el centro político.⁸⁴⁰

No obstante, los presidentes de Diputación, o alcaldes que se quisieran presentar a las elecciones de junio debían dimitir en pleno extraordinario antes del 26 de abril de 1977. Los concejales no estaban sujetos a causa de inelegibilidad.⁸⁴¹ Fernando Parias, considerado próximo al Partido Socialista Liberal Andaluz, fue aparentemente sondeado para las generales, aunque finalmente siguió en la alcaldía.⁸⁴² En el caso de la provincia Sevilla, la selección de candidatos de UCD fue negociada entre los grupos de CD y el PSLA. En opinión de Jonathan Hopkin, la ausencia de independientes en la lista de la provincia es notable, pero la intervención del gobierno quedó patente con el primer puesto, ocupado por Clavero a propuesta de Adolfo Suárez. Sevilla fue una de las provincias –junto a Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Zamora- donde el control del gobierno quedó mitigado por la presencia de los partidos de centro. Los partidos de CD no eran particularmente fuertes, pero tenían suficiente presencia como para asegurar puestos en las listas de UCD. En la provincia de Sevilla UCD estaba compuesta por el Partido Demócrata Cristiano, al Partido Demócrata Andaluz y el PSLA. Fueron figuras centrales Marisa Rico, Ignacio Yáñez Polo y Miguel Sánchez Montes de Oca (socio de CPSA y luego militante de ASA, acabó integrándose en el PSLA).⁸⁴³

⁸⁴⁰ SÁNCHEZ-TERÁN: ob. cit., p. 174.

⁸⁴¹ APFP, Gobierno local, c. G.2.4.

⁸⁴² “Algunas ausencias demócratas-cristianas en Sevilla”, *Diario 16*, 12 de mayo de 1977.

⁸⁴³ HOPKIN, Jonathan: *Party Formation and Democratic Transition in Spain*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 1999), pp. 63-64; “Los nombres sevillanos de Adolfo Suárez”, *ABC de Sevilla*, 24 de marzo de 2014; TEBA: ob. cit., p. 181. Cfr. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles: “Políticos y empresarios ante las primeras elecciones democráticas. Andalucía, junio 1977”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (ed.): *Actas del IV Simposio de Historia Actual*, (Logroño, IER-Gobierno de La Rioja, 2004); HUNNEUS: ob. cit.; GENIEYS: ob. cit., pp. 246-248.

Antonio Fontán intervino en la presentación de UCD en Sevilla el 1 de junio, dirigiéndose a los centenares de miles de “españoles corrientes”, no a los franquistas o antifranquistas, que a la muerte del general Franco “sintieron encogido el corazón”. Españoles que “no se consideraban, ni consideran políticos, que veían el porvenir de España envuelto en formidable e inquietante signo de interrogación”. Hablaba en nombre de “liberales, democatacristianos o socialdemócratas” que

no quisimos entrar en aquellos confusos conglomerados de Juntas, Plataformas o Coordinadoras llamadas democráticas mezclados con los comunistas y los socialistas. Tampoco quisimos aceptar el juego trucado y efímero de las asociaciones del Movimiento.⁸⁴⁴

Haciendo de nuevo referencias a Ortega en la figura de Julián Marías, su discípulo más conocido, Fontán manifestó que la aspiración de UCD era

el destino de España esté en manos de los españoles (...) decididos a resolver sus cuestiones en orden y paz, mediante el sistema civilizado de contar los votos, en vez de medir las fuerzas, en un régimen político en que gobiernen las mayorías, respetando a las minorías. (...) Ahora, la Ley para la Reforma Política, que (...) hemos aprobado (...) dice que la soberanía –o sea, la fuente del poder- reside en los ciudadanos. La sabia inspiración de la Corona y la masiva aprobación de los españoles han realizado esta devolución del poder aquí en España a España misma. Un ilustre escritor español acaba de publicar un libro con ese título, *La devolución de España* (...). Tuve oportunidad de ver las palabras de dedicatoria que Julián Marías había estampado para el Rey (...). Venía a decir: «A SM el Rey Juan Carlos, que con tanto acierto y patriotismo preside el proceso de la Devolución de España».⁸⁴⁵

En la prensa apareció de nuevo el nombre de Cayetano Domínguez vinculado al PSOE, aunque reservado para las elecciones municipales. Por su parte, la coalición Unidad Socialista se presentó a nivel nacional en mayo de 1977: PSP y PSA, a la que se uniría el Partido socialista de Aragón. Rojas Marcos sería el candidato por Sevilla. Tierno por Madrid (junto a Morodo y Morán), Bono por Albacete, y Arredonda por Málaga. Celestino Fernández Ortiz y Francisco Sánchez Apellaniuz figuraban en la lista de AP, mientras que Reforma Social Española presentó a Rodríguez Melgarejo como número dos en su lista por Sevilla a Cortes en 1977.⁸⁴⁶

⁸⁴⁴ FONTÁN: *España, esa esperanza...*, ob. cit., pp. 189-193. Cfr. *ABC*, 2 de junio de 1977.

⁸⁴⁵ *Ibíd.* La tesis de la “devolución de España” apareció de nuevo en MARÍAS, Julián: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, (Madrid, Alianza, 1984 y reed. 2014), pp. 283-293.

⁸⁴⁶ *Diario 16*, 10 y 12 de mayo de 1977.

Las elecciones del 15 de junio de 1977 transcurrieron con normalidad en Sevilla (Tablas 31, 32 y 33). El personal del Ayuntamiento transportó y montó 1.400 urnas, con 2.800 precintos, que fueron colocadas en los colegios electorales. Recibió 450 cajas con las papeletas correspondientes a las listas que concurrían al Congreso y al Senado, y se conformaron 637 mesas electorales. Todos los vehículos oficiales, además de 10 microbuses de la empresa de transportes urbanos fueron puestos a disposición para el dispositivo de la jornada electoral. Más de 200 empleados municipales participaron en los preparativos. En total: 3.991.600 pesetas, una cifra algo superior a la empleada para el referéndum de la LOE. Dichos gastos eran reclamados por el Ayuntamiento al Gobierno Civil todavía en noviembre de 1977.⁸⁴⁷

Tabla 31. Resultados de las elecciones generales en la ciudad de Sevilla, 15 de junio de 1977

LISTA ELECTORAL	VOTOS	PORCENTAJE
PSOE (Partido Socialista Obrero Español)	101.927	34,01
UCD (Unión de Centro Democrático)	95.534	31,88
PCE (Partido Comunista de España)	42.459	14,17
AP (Alianza Popular)	24.884	8,30
PSP-US (Partido Socialista Popular – Unidad Socialista)	19.838	6,62
FDC-EDC (Federación de la Democracia Cristiana)	3.939	1,31
FDI (Frente Democrático de Izquierda)	3.274	1,09
ASDCI (Alianza Socialista Democrática)	1.732	0,58
URA (Unión Regional Andaluza)	1.463	0,49

Fuente: GARCÍA PRIETO, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Tabla 32. Diputados elegidos por la provincia de Sevilla, 15 de junio de 1977

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	PARTIDO
Guerra González	Alfonso	37	lic. en Filosofía y Letras, librero	PSOE
Escudero Rodríguez	Rafael	33	abogado	PSOE
Lazo Díaz	Alfonso	42	profesor Facultad Filosofía y Letras	PSOE
Martínez Lagares	Enrique	34	oficial administrativo	PSOE
Ruiz Tagle	Ana M ^a	33	abogada	PSOE
Clavero Arévalo	Manuel	50	ex rector; catedrático de Derecho	UCD/PSLA
García Añoberos	Jaime	45	catedrático de Derecho Fiscal	UCD/PSLA
Tassara Lloset	José M.	35	ingeniero de Montes	UCD/PDC
Becerril Bustamante	Soledad	33	licenciada en Filosofía y Letras	UCD/PDA
Alés Pérez	Eugenio	42	abogado	UCD/PDA
Soto Martín	Fernando	39	obrero metalúrgico	PCE
Benítez Rufo	Manuel	59	transportista	PCE

Fuente: GARCÍA PRIETO, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

⁸⁴⁷ APFP, Órganos de Gobierno, c. N.3.1, “Memoria de los trabajos efectuados por el personal municipal, con motivo de las elecciones celebradas el día 15 de junio de 1977, con expresión valorativa de los gastos que ello ha originado” (fecha el 28 de junio de 1977); APFP, Gobierno Central, c. G.2.4, carta de Parias al gobernador Luis Fernández Madrid (fecha el 11 de noviembre).

Tabla 33. *Senadores elegidos por la provincia de Sevilla, 15 de junio de 1977*

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	PARTIDO
Fernández Viagas	Placido	53	magistrado	PSOE
García Borbolla Candilejos	Francisco	41	abogado	PSOE
Peña Cámara	José de la	80	archivero	PSOE
Fontán Pérez	Antonio	53	periodista y abogado	UCD

Fuente: GARCÍA PRIETO, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

A pesar de la abundancia de listas, sólo tres partidos se repartieron los doce escaños al Congreso por la provincia de Sevilla: PSOE y UCD, con cinco cada uno, y PCE, con dos.⁸⁴⁸ Sólo PSOE y UCD obtuvieron escaños para el Senado. Algunos miembros de las Cortes franquistas conservaron sus escaños en la nueva asamblea como representantes electos de AP y de UCD, el 80% y el 16% del total, respectivamente. Ya habían sido procuradores 77 miembros de las nuevas Cortes.⁸⁴⁹ En Sevilla, ninguno de los nuevos representantes en el Congreso o en el Senado era procurador en las Cortes franquistas, aunque Manuel Clavero había sido procurador nato como rector de la Universidad Hispalense entre 1971 y 1975. Los dos diputados del PCE estuvieron en el exilio y en la cárcel durante el franquismo. En la provincia fueron elegidas dos mujeres entre los doce diputados.

Sostiene Paul Preston que el régimen franquista quedó enterrado el 15 de junio de 1977:

El suyo había sido un final anunciado durante muchos años (...). Hacía ya tiempo que la obsolescencia del sistema se había hecho nítidamente evidente. Desde finales de los años sesenta, un número creciente de antiguos franquistas había comprendido que así era.⁸⁵⁰

Y sin embargo, a partir del 15-J aún quedaban las corporaciones locales conformadas de acuerdo con las leyes de un régimen ya extinto. El 7 junio de 1977, Domínguez propuso la dimisión general de la corporación y que el gobierno se hiciera cargo del caos financiero municipal.⁸⁵¹ En una nueva intervención a finales de junio Cayetano Domínguez pidió en pleno la renuncia de toda la corporación y designación

⁸⁴⁸ SORIA MEDINA, Enrique: *Sevilla. Elecciones 1936-1977*, (Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1978), p.194; CHECA GODOY, Antonio: *Las elecciones de 1977 en Andalucía*, (Granada, Aljibe, 1978). Cit. en MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., pp. 745-746.

⁸⁴⁹ Cit. en PALOMARES: *Sobrevivir después de Franco...*, ob. cit., p. 298; LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. IV: Claves de la transición...*, ob. cit., p. 320. Cfr. GENIEYS: ob. cit.

⁸⁵⁰ PRESTON: *Juan Carlos...*, ob. cit., p. 436.

⁸⁵¹ *Sur/oeste*, 8 de junio de 1977.

de una Gestora, en base a los resultados y preferencias mostrados en las recientes elecciones generales por el pueblo de Sevilla,

en tanto no se produzca este hecho [celebración de elecciones municipales] no parece lógico que permanezcamos al frente del Ayuntamiento quienes ya se sabe que no contamos con el necesario respaldo popular.⁸⁵²

Debía formarse una gestora técnica hasta las elecciones municipales, para evitar el vacío de poder. Una semana después, en un nuevo pleno el Ayuntamiento de Sevilla aprobó una moción sobre política municipal derivada de las elecciones generales:⁸⁵³

1º Manifiestar a la Corona verdadero motor del proceso democratizador- y al Gobierno, nuestra satisfacción por el desarrollo de la Campaña Electoral en la Ciudad y su respuesta en las urnas.

2º Manifiestar al Gobierno el deseo de la Corporación de una pronta celebración de Elecciones municipales.

3º Que el hecho de continuar en nuestros respectivos cargos hasta la celebración de dichas elecciones, aún dada nuestra incómoda situación, lo estimamos como un acto de servicio más en favor de la ciudad, recibiendo de buen grado cualquier decisión que al respecto adopten las Cortes o el Gobierno.

En esa misma sesión, Cayetano Domínguez, elegido presidente de la Asociación de Vecinos “Isbilía” en enero⁸⁵⁴ y “concejal sevillano y miembro del PSOE” según la crónica de *Diario 16*, presentó su dimisión al pleno del ayuntamiento al considerar que

por encima de una ley redactada y sancionada para una etapa histórica ya superada, está la dignidad de las personas, y nosotros, una vez conocidos los resultados de las pasadas elecciones, no representamos a nadie. Ni siquiera podemos invocar el espíritu de servicio para aferrarnos a los cargos.⁸⁵⁵

⁸⁵² AMS, Pleno 51, sesión ordinaria, 29 de junio de 1977 (véase también pleno sesión de 6 de julio de 1977). Cfr. “Un concejal pide la dimisión del Ayuntamiento de Sevilla”, *El País*, 30 de junio de 1977.

⁸⁵³ AMS, Pleno 51, sesión extraordinaria, 6 de julio de 1977. También APFP, Alcalde, c. A.1.5. En otros ayuntamientos se votaron mociones similares. Por ejemplo, en Madrid (Véase *Pueblo*, 30 de junio de 1977).

⁸⁵⁴ “Acta de Constitución del Asociación de Vecinos «Isbilía» del distrito municipal VI, sector oeste, de la ciudad de Sevilla”, en Archivo General del Ministerio del Interior, Registro Nacional de Asociaciones, Expediente nº. 17.572. Gracias a Javier Contreras Becerra por la referencia y la transcripción del documento.

⁸⁵⁵ “Sevilla: dimite un concejal socialista”, *Diario 16*, 7 de julio de 1977. Cfr. *El Correo de Andalucía* 7 y 10 de julio, *Sur/oeste*, 7 y 8 de julio de 1977.

Cayetano Domínguez declaró también que el “único servicio que la ciudad espera de nosotros es que nos marchemos”.⁸⁵⁶ Con anterioridad a la salida de Domínguez Delgado se habían producido las dimisiones de Vicente Romero por incompatibilidad en junio de 1977, por su condición de militar, motivo que había llevado también a la dimisión del presidente de la Diputación de Baleares y del alcalde de Cartagena.⁸⁵⁷ Vicente Romero había sido designado Jefe de Sanidad de la II Región Aérea en octubre de 1976. El concejal Ángel Villarejo también renunció por ser militar de complemento. Se despidió de Parias por carta en octubre de 1977, claramente consciente del final de una etapa que quedaba ya atrás y del comienzo de una nueva:

Este tiempo político que nos ha tocado vivir no ha sido cómodo. Abierto a la crítica, -no siempre justa ni constructiva-, se pretende cargar sobre quienes gobiernan ahora, los defectos de una infraestructura solo viable en la etapa carismática y de lealtades definitivamente ida en la Historia (...). La gente no siempre comprende que permanecer en los puestos políticos es una obligación ineludible del compromiso que aceptamos voluntariamente de servir a la comunidad (...), por lo que de corazón te animo a que afrontes las dificultades de cada día, pese a la hostilidad callejera y a la tenacidad del sensacionalismo impreso, en aras de tu amor por Sevilla.⁸⁵⁸

Antonio Fernández Asencio, concejal en los sesenta, cesó en noviembre como delegado provincial de Deportes, manifestando que este “relevo supone una depuración de los hombres que hemos estado sirviendo al deporte”. Fue sustituido por el concejal Ginés López Cirera,⁸⁵⁹ próximo al líder del PSLA Clavero. El perfil público de López Cirera seguía su proyección con vistas a futuros escenarios, desde que se presentara a las elecciones sindicales y fuera entrevistado por José Luis Navas en 1972 como parte de la “generación del príncipe” Juan Carlos.

En Morón de la Frontera las fuerzas de izquierda formaron una gestora municipal constituida por PSOE, PCE, PSA y PTE. En El Ronquillo, también provincia de Sevilla, dimitieron el alcalde Francisco Fal, miembro de AP, y el concejal Francisco Javier Gordo, miembro del PCE. Así mismo dimitieron la corporación municipal de

⁸⁵⁶ *El País*, 7 de julio de 1977.

⁸⁵⁷ *Sur/oeste*, 2 de julio de 1977; *Arriba*, 22 de marzo de 1977.

⁸⁵⁸ APFP, Alcaldía, c. T.1.1. El presidente de la Diputación Provincial de Granada, José Luis Pérez-Serrabona y Sanz, dimitió también por incompatibilidad del cargo con su condición de militar. *ABC Sevilla*, 1 de julio de 1977.

⁸⁵⁹ *Nueva Andalucía*, 22 de noviembre de 1977; *El Correo de Andalucía*, 23 de noviembre de 1977; *Sur/oeste*, 14 de diciembre de 1977

Mahón en bloque, y siete concejales en Tenerife. Estos últimos señalaron en un escrito al gobernador que los miembros de la corporación “no tienen carácter representativo alguno y no engranan con los inequívocos resultados de los comicios” del pasado día 15 de junio,⁸⁶⁰ términos muy similares a los empleados por Cayetano Domínguez en Sevilla esa misma semana.

En Alcoy se creó en junio una comisión especial del Ayuntamiento compuesta por siete concejales y tenientes de alcalde, representantes de partidos políticos, y de asociaciones de vecinos. Con el tiempo se transformó en Comisión Mixta. Funcionaba de forma muy similar a las demás comisiones informativas del Ayuntamiento, y al igual que estas, no era vinculante.

Se trataba de explicar el porqué de las decisiones municipales, se estudiaban los temas que habrían de tratarse en el próximo Pleno, se escuchaban las opiniones de los reunidos y se tomaba nota de sus sugerencias, que en la medida de lo posible se llevaban a la práctica.⁸⁶¹

En opinión de Parra Verdú, esta comisión mixta no llegó a triunfar, ya que la participación de las fuerzas de oposición democrática “nunca fue auténtica y real”, siendo más bien testimonial y a nivel informativo. “Se trataba de una estrategia del Ayuntamiento para ganar tiempo en la resolución de los problemas locales, hasta que llegaran las elecciones municipales”.⁸⁶² En ese contexto de incertidumbre existente en las corporaciones locales, aún sin calendario para su renovación, en Murcia se formó durante el segundo semestre de 1977

la denominada Comisión Democrática Municipal de Partidos, que solicitaba tener una voz en las comisiones informativas y comparecer o tener presencia en la Comisión Permanente y Pleno del Ayuntamiento.

La iniciativa venía gestándose desde el otoño de 1976, apoyada por el concejal Demetrio Ortuño Yáñez, si bien solicitando informe jurídico, incluso a la Dirección General de la Administración Local. Fue discutida en Pleno de 27 de octubre de 1976, donde “se emitió informe por el Secretario General, que dio cumplida respuesta en el aspecto jurídico y en sentido negativo”. En el Ayuntamiento de Valls dimitieron concejales, aunque luego volvieron. Se produjeron tensiones también en Hospitalet,

⁸⁶⁰ *ABC Sevilla*, 8 de septiembre de 1977; *Mundo Diario*, 2 de julio de 1977.

⁸⁶¹ GARCÍA RODRÍGUEZ: ob. cit., pp. 172 y 186-187.

⁸⁶² PARRA VERDÚ: ob. cit., p. 394.

Sant Feliu de Guixols, Masnou y Figueras. La noticia del asesinato del concejal de Irún Julio Martínez Esquerro trajo además al resto del país la noticia de que en esa localidad guipuzcoana sólo quedaban en activo cuatro concejalías, que además ya se habían puesto a disposición del gobernador civil.⁸⁶³

Las últimas corporaciones predemocráticas estaban en una situación muy precaria en toda España, dada su evidente interinidad, pero también faltas de representatividad a la luz de los resultados de las elecciones generales de 15 de junio de 1977. El electorado había mostrado “sus preferencias y la transición política estaba propiciando el cambio”. Las críticas eran crecientes por parte del movimiento ciudadano, los sindicatos y los partidos políticos.⁸⁶⁴ Consciente de las dificultades en la vida municipal española, el ministro de Gobernación Martín Villa envió instrucciones a los gobernadores para mantener el control sobre la administración local (véase Anexo 5).⁸⁶⁵

En ese contexto de inestabilidad e incertidumbre en las corporaciones locales, el Club de Crítica Política de Madrid organizó una reunión de trabajo a finales de 1977 con representantes de las principales fuerzas nacionales y regionales, en la que se presentaron distintas alternativas de cara a la próxima consulta municipal.⁸⁶⁶ Así Pablo Castellano (PSOE) manifestó que el Gobierno quería “reducir las elecciones a un mero proceso de descentralización sin contenido político”. Carlos Argos (AP), por su parte, consideraba que con las elecciones debía “terminar la situación de interinidad en que se encuentra hoy la vida municipal española”. Sin embargo, tal vez fue Ramón Tamames (PCE) el más acertado en su diagnóstico: “El partido del Gobierno, e incluso otros grupos, no están ya ‘en la cresta en la ola’ del electorado y quieren ir aplazando las elecciones municipales”. Como señalaba el periodista Fernando Lara, Franco había muerto en 1975, pero “la inmensa mayoría de las pequeñas y grandes células del país” seguía

dirigidas por los alcaldes de Franco, y por los concejales de Franco. En los casos en que ha habido sustituciones imprescindibles, las designaciones gubernativas –por los gobernadores de

⁸⁶³ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., pp. 49-51; *La Vanguardia Española*, 21 de julio de 1977; *Ya*, 27 de diciembre de 1977.

⁸⁶⁴ FONTÁN MEANA: ob. cit., pp. 23-24.

⁸⁶⁵ Tomado de “Texto íntegro de la instrucción reservada del Ministro del Interior a los gobernadores civiles”, publicado en *Informaciones*, 28 de octubre de 1977.

⁸⁶⁶ LARA, Fernando: “Elecciones municipales: urgentes y decisivas”, *Triunfo*, 26 de noviembre de 1977.

Suárez-Martín Villa, y antes por los gobernadores de Arias-Fraga- han sido hechas prácticamente en el mismo sentido: los afectos, los hombres del Movimiento. (...) Los españoles de las ciudades grandes soportan más o menos a unos alcaldes muchas veces incongruentes, pero sometidos a la crítica de la prensa -la única que existe en ese campo- o acosados -hasta cierto punto- por Asociaciones de Vecinos y similares (...). La democracia que pueda existir en las grandes capitales no traspasa siempre las espesas capas de protección de sus propias provincias. Las elecciones municipales se están aplazando demasiado tiempo, como se está aplazando también demasiado tiempo una Ley de Bases de Administración Local que sustituya a la que está todavía en vigor (...) [no llegaría hasta 1985]. Se habla de nuevos aplazamientos. Se atribuye el miedo que en las esferas municipales y en las de algunos partidos causan ciertas auscultaciones de la opinión pública, que mostrarían una España municipal distinta de la España de las elecciones generales del 15 de junio. No escuchamos, en los partidos de la oposición, las voces de protesta y los requerimientos de urgencia que parecen necesarios.⁸⁶⁷

En la prensa sevillana se manifestaban posiciones similares

Cada vez que se anuncia un retraso en la fecha prevista para las elecciones municipales, nos echamos a temblar. Y es que cada día que pasa son más y más los problemas que Sevilla tiene sin resolver por culpa de un Ayuntamiento que no hace más que quejarse de que no tiene dinero. Muchas de las cosas que ocurren en nuestra ciudad se podían solucionar si la actual Corporación hiciese cumplir la ley (...) con equidad para el pequeño y para el grande, para el débil y para el poderoso.⁸⁶⁸

Fernando Parias y el resto de la corporación sevillana esperaban también la pronta celebración de elecciones municipales.

3.3.8. «¿Somos el ama de llaves o el tonto del pueblo?». La dimisión del alcalde Parias

La noticia de la salida del alcalde llegó a finales de 1977, pocas semanas después de la tumultuosa manifestación en pro de la autonomía andaluza. Durante su última intervención en el Pleno, Parias manifestó que había dos motivos principales para su dimisión después de dos años y medio como alcalde. El primer motivo era su desacuerdo con el gobierno tras la denegación definitiva por parte del Ministerio de Obras Públicas del Plan de Ordenación de la Red Arterial de Sevilla, una reivindicación de la ciudad que se remontaba a la alcaldía de Félix Moreno. El segundo motivo,

⁸⁶⁷ “Los alcaldes de Franco”, en *Ibíd.*

⁸⁶⁸ *Nueva Andalucía*, 24 de noviembre de 1977.

desacuerdo con el gobernador Luis Fernández y Fernández Madrid sobre la concesión de licencias de taxi.

En momentos tan trascendentales en los que se está objetivando la necesidad de una autonomía en la gestión de los problemas de la Región, el Alcalde de Sevilla, ni como Alcalde, ni como sevillano, ni como andaluz, puede comprender que por parte de los Servicios Centrales de la Administración se colabore en la paralización de soluciones máxime cuando esta actitud significa un cambio en sus postura de forma imprevista, pues hasta el momento presente por parte de los propios servicios urbanísticos de la Administración Central se habían apoyado y dirigido las soluciones que actualmente se niegan.⁸⁶⁹

La solución al dogal ferroviario significaba reincorporar setenta hectáreas a la ciudad, cuarenta y dos para nuevas calles y avenidas, plazas y jardines. Las restantes veintiocho serían edificables, autofinanciando la transformación ferroviaria. “La famosa frase de que las plusvalías deben revertir en el pueblo se cumplía al cien por cien”, señalaba Parias en 1991, y “estaban recientes los Pactos de la Moncloa que pretendían ser muy celosos en aspectos como ese. En el tramo

San Jerónimo-La Barqueta-Torneo-Plaza de Armas estaba tan ligado al tema de La Cartuja y al río, que el Alcalde estaba convencido que todo ello era la operación urbanística más importante que cabía pensar en aquella época.⁸⁷⁰

Todo estaba aprobado, y sólo faltaba el visto bueno del ministro Garrigues y la publicación en el BOE. Pero en el último momento el ministro cambió su parecer:

visitaron al titular del MOPU unos diputados sevillanos, elegidos unos meses antes (...), e hicieron al Ministro una petición cuya clave política era que su inédito protagonismo parlamentario estaba por encima de los intereses de Sevilla. Y con una instancia de veinte líneas, con faltas de mecanografía, ortografía, sintaxis y, por supuesto, con falta del mínimo sentido de servicio al bien común, se cargaron tres años de trabajo del propio Ministerio y, sobre todo, del Ayuntamiento de Sevilla. El Alcalde explicó las cosas a la ciudad y dimitió.⁸⁷¹

Como apuntaba en otra entrevista Parias:

⁸⁶⁹ “Informe a la Corporación Municipal, diciembre de 1977”. APFP, Alcaldía, c. T.1.4.

⁸⁷⁰ APFP, Alcalde, c. A.2.2. “Antares 1991. Copia mecanografiada del discurso pronunciado el 25 de noviembre de 1991 en el Club Antares, junto a los también ex alcaldes Luis Uruñuela y Manuel del Valle. Cfr. “Parias Merry, un Fernando que no conquistó Sevilla” (*El Correo de Andalucía*; 22 de mayo de 1981); Entrevista en *Diario de Sevilla*, 17 de marzo de 2002

⁸⁷¹ *Ibíd.*

El socialista Rafael Escuredo y el comunista Benítez Rufo, recién elegidos diputados en 1977, se fueron a ver al ministro de Obras Públicas, Joaquín Garrigues, para decirle que el proyecto del nudo ferroviario era demasiado importante para que fuera aprobado por un ayuntamiento predemocrático. El ministro le hizo caso. Dimití por eso y porque no se convocaban elecciones municipales. Los alcaldes no queríamos seguir siendo el pararrayos del pueblo. Dimití y el tiempo me dio la razón porque no se convocaron elecciones municipales hasta dos años después, en 1979.⁸⁷²

La operación, necesaria para la ciudad, habría reportado un gran crédito a Parias, y le hubiese tal vez permitido presentarse a las elecciones municipales con posibilidades de éxito. Por ese mismo motivo, los partidos de la oposición buscaron frenar la solución, y tal vez la propia UCD. Es decir, el partido que había salido del régimen, con personal reciclado del régimen, quería romper con los restos más visibles de ese mismo régimen en la ciudad, el último alcalde designado por Franco, que representaba de algún modo un lastre.

Como tituló *El Alcázar*: “El Gobierno prepara triunfos a los alcaldes «democráticos»”.⁸⁷³ El corresponsal de *La Vanguardia* en la ciudad Jaime Jover informaba que la marcha de Parias fue acogida

con un significativo silencio por los principales partidos políticos (...). Algún medio informativo sevillano ha considerado ‘inoportuna’ la dimisión, aunque también ha pedido una ‘comisión gestora’. Pero ni socialistas ni ucedistas ni comunistas parecen dispuestos a compartir, ahora, responsabilidades junto con una corporación municipal a la que, sin duda, consideran definitivamente condenada (...). Por último, el comportamiento del gobernador civil de Sevilla, interfiriendo en el tema de las licencias de autotaxis se considera una exigencia del Ministerio del Interior, afanoso de sacrificar un mismo alcalde a cambio de no tener un conflicto de orden público, como de algunos partidos políticos y de los mismos parlamentarios que estarían presionados, hasta cierta medida, por determinados sectores conectados con el negocio de autotaxis.⁸⁷⁴

El corresponsal Jover señaló una motivación adicional en el cambio de criterio del ministro de Obras Públicas:

⁸⁷² Entrevista en *ABC de Sevilla*, 8 de enero de 2012.

⁸⁷³ *El Alcázar*, 2 de enero de 1978.

⁸⁷⁴ *La Vanguardia Española*, 10 de enero de 1978.

De todos es sabido que hombres del grupo de Garrigues Walker serán candidatos a concejales y firmes aspirantes al sillón de alcalde.⁸⁷⁵

Fernando Parias tuvo que hacer frente a una dramática situación financiera, cuyo alcance empezó a atisbarse ya en los últimos tiempos de su predecesor Fernández. Como tituló *ABC de Sevilla*: “Ahora resulta que Sevilla ha recibido especial atención económica”, en referencia a las palabras de Parias al llegar a la alcaldía en 1975: “Sevilla es la niña bonita del Gobierno”.

Uno de los más graves errores del alcalde Parias fue, precisamente, no plantear ante la Administración la situación de suspensión de pagos del Ayuntamiento, aceptando por el contrario nuevas cargas para los contribuyentes y aplicando al máximo legal diversos impuestos. Sevilla no necesita que le recuerden las ayudas que recibe de la Administración, por la sencilla razón de que tiene muy poco que agradecer y sí mucho que exigir.⁸⁷⁶

También hubo de convivir Parias con fricciones y divisiones dentro del consistorio municipal durante su periodo al frente del mismo, como pone de manifiesto el inusual rechazo por parte de la corporación de una moción presentada en pleno por el alcalde a principios de 1977. Parias propuso la suspensión temporal de permisos de construcción en la calle San Fernando, la misma polémica que erosionó a su predecesor Juan Fernández. El voto, secreto, fue elocuente: diecinueve capitulares contra la iniciativa del alcalde, tres a favor (incluido el propio Parias, presumiblemente), y una ausencia.⁸⁷⁷

Parias fue además duramente criticado por las asociaciones de vecinos por su falta de legitimidad democrática.⁸⁷⁸ Inicialmente, las protestas fueron contra la subida de los precios y la “carestía de la vida”, se organizaban manifestaciones pidiendo “mercado libre”, “más salarios para nuestros maridos” o “congelación de precios”.⁸⁷⁹ La protesta sumió, canalizada a través de las asociaciones de vecinos (y luego en la confederación provincial), objetivos más ambiciosos que cuestionaban la Administración municipal, como la construcción de infraestructuras en las barriadas (alcantarillado, alumbrado, colegios públicos, etc.). El movimiento vecinal fue una

⁸⁷⁵ *Ibíd.*

⁸⁷⁶ *ABC de Sevilla*, 31 de diciembre de 1977, cit. en MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., p. 910 y ss.

⁸⁷⁷ AMS, Pleno 49, sesión de 10 de febrero de 1977.

⁸⁷⁸ Cfr. MÉNDEZ MUROS: “La emergencia de la sociedad civil sevillana durante la Transición...”, ob. cit.

⁸⁷⁹ APFP, Alcaldía, c. A.1.3.

cuestión central de la vida municipal durante 1976, y su presión, capitalizada por las organizaciones de izquierda, influyó en la dimisión de Parias a finales del año siguiente.

Parias era consciente de la falta de legitimidad democrática, cuando ya existían un gobierno y unas Cortes elegidos democráticamente. Parias pidió, como otros alcaldes españoles en esos años, la convocatoria de elecciones municipales para obtener la legitimidad de las urnas. “¿Es que somos el ama de llaves o el tonto del pueblo?”, le dijo personalmente al ministro Martín Villa –ambos fueron compañeros de estudios en Barcelona-. El ama de llaves, para guardar la ciudad hasta que el gobierno preparara la llegada de “sus” alcaldes de UCD. El tonto del pueblo, del que todos se ríen: prensa, asociaciones de vecinos, partidos, sindicatos, etc. En diciembre Parias recogía en notas manuscritas la urgencia de celebrar elecciones municipales en marzo de 1978, “o los únicos españoles que no son demócratas son los alcaldes y concejales”.⁸⁸⁰ La petición no tuvo éxito. Las elecciones se retrasarían aún hasta abril de 1979. Esta fue, en última instancia la principal motivación para su marcha en enero de 1978. Parias se sentía próximo al proyecto de UCD. La prensa hablaba de él como un posible candidato de la coalición en las elecciones, algo que finalmente no se produjo. Su predecesor Juan Fernández también había dimitido, pero en esa ocasión las causas no fueron publicadas.

La corporación municipal sevillana no sufrió más cambios tras la dimisión de Parias, para tranquilidad del Gobierno Civil de la provincia:

Los vaticinios pronosticados en fechas anteriores sobre una posible dimisión de capitulares en bloque, por mostrar estar de acuerdo muchos de ellos con el Sr. Parias, han sido superados por el fantasma, de que una Gestora Municipal pudiese entrar a presidir y regir los destinos de la Corporación Municipal de Sevilla, por la incrustación que en dicha gestora pudiese producirse, de elementos adscritos al ala izquierda de la política. Pese a todos los actos que de manera oficial, van solidificando la voluntad del Sr. Parias Merry de dimitir como Alcalde, se puede recoger la impresión entre algunos concejales, que ante resoluciones en días sucesivos por parte de órganos superiores, pudiese éste reconsiderar su decisión, pero esta impresión es tan poco fundada y esperanzada, que más bien predomina el criterio opuesto, es decir, resolución firme y decisiva que aparta la menor idea de revocación.⁸⁸¹

⁸⁸⁰ APFP, Negociados, c. Q.2.3.

⁸⁸¹ ADGS, AL, leg. 1651. Nota informativa de la Jefatura Superior de Policía, “Asunto: Dimisión del Alcalde de Sevilla ante el Pleno de la Corporación Municipal”, fechada el 2 de enero de 1978.

Pocos días después de que lo hiciera Fernando Parias dimitió también el presidente de la Diputación sevillana. Mariano Borrero Hortal “por motivos personales y otros”. El principal de estos *otros motivos*, sería la disposición transitoria establecida en el proyecto de régimen preautonómico aprobado por la Asamblea de Parlamentarios andaluces, en virtud de la cual hasta que no fueran renovadas las corporaciones provinciales, sus representantes en la Junta de Andalucía sólo tendrían voz, pero no voto.⁸⁸² En Valladolid dimitió el alcalde Francisco Fernández Santamaría el 30 de enero, coincidiendo también con una huelga de taxistas.⁸⁸³

En los primeros días de 1978 dimitieron, por diversas causas, otros cargos importantes en Sevilla además del alcalde Parias y del presidente de la Diputación: el presidente de la Cámara Agraria, Álvaro Vázquez Armero; el director de la prisión provincial, Fulgencio Sánchez Linares y el presidente de la Cámara de Comercio, Manuel Otero Luna. Próximo a su jubilación, Manuel Suárez Perdiguero había dimitido como rector de la Universidad a principios de 1977.⁸⁸⁴

También dimitió el concejal José Dorado Alés en la localidad sevillana de Utrera, el cual sería elegido alcalde en 1979. Renunció el alcalde de San Juan de Aznalfarache, Antonio Ramírez Pérez, por manifestaciones en su contra a causa de los problemas de abastecimiento en una barriada. Los concejales presentaron su dimisión en solidaridad, por unanimidad.⁸⁸⁵ De los 102 municipios de Sevilla, no llega a 20 el número de ceses o dimisiones incluyendo la capital. Por tanto, más del 80% de los alcaldes en la provincia permanecieron en sus puestos.⁸⁸⁶

⁸⁸² *El País*, 14 de enero de 1978. Los mismos motivos fueron esgrimidos por Francisco López de Lucas, presidente de la Diputación de Guadalajara, al presentar su dimisión semanas después. Vid. *ABC*, 4 de marzo de 1978. Un año antes dimitió José Antonio Zarzalejos, gobernador civil y jefe provincial de Vizcaya, por la autorización de la ikurriña (*ABC*, 20 de enero de 1977).

⁸⁸³ ENCINAS: ob. cit.

⁸⁸⁴ *ABC Sevilla*, 13 de enero de 1978; *La Vanguardia*, 14 de enero de 1978; *Pueblo*, 22 de enero de 1977. Asimismo, se produjo la dimisión de Bohórquez Mora-Figueroa como presidente de la Cámara gaditana (*ABC Sevilla*, 26 de enero de 1978). En Málaga dimitió el director de la prisión provincial meses más tarde, tras ser herido durante un motín de presos. *ABC*, 11 de julio y 12 de agosto de 1978.

⁸⁸⁵ *ABC Sevilla*, 4 de enero y 6 de octubre de 1978.

⁸⁸⁶ AGA, Int., c. 53/2372 – “Expedientes de renovación de Corporaciones Locales, Provincia de Sevilla (1950-1978)”, doc. cit.

3.4. José-Ramón Pérez de Lama, el último alcalde predemocrático (1978-1979)

José Ramón Pérez de Lama es ingeniero de Caminos, y fue funcionario del ministerio de Fomento. Fue director del fallido Canal Sevilla-Bonanza. Tras completar la primera fase, el proyecto fue definitivamente descartado tras el asesinato de Carrero, que se había mostrado partidario del mismo. Pérez de Lama formaba parte de la delegación sevillana que tenía concertada una entrevista con el presidente del Gobierno la mañana del 20 de diciembre de 1973 para tratar el tema.⁸⁸⁷ Entró en el Ayuntamiento en noviembre de 1973, elegido concejal por el tercio de entidades. Más tarde sería delegado provincial del ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla (noviembre 1981 - marzo 1983). Su esposa es prima de la esposa de Parias.

“De un ingeniero a otro”, tituló la prensa. Pérez de Lama nació en Madrid en 1926, por lo que tenía diez años cuando estalló la guerra civil:

Había bombardeos todos los días. Estuve un año sin andar porque me hirieron en uno y los médicos se fueron dejándome a medio operar cuando cayó otra bomba en el quirófano. Iba a los cuarteles a por pan para comer. No me asusta nada.⁸⁸⁸

El último alcalde predemocrático llegaba a su puesto con mayor experiencia que sus antecesores, puesto que llevaba cuatro años como concejal desde su toma de posesión a principios de 1974, además de ser diputado provincial (también lo fueron Moreno y Fernández antes de ser Alcalde). Aunque todos compartían un perfil antes profesional que político. En cualquier caso, se trataba de una situación de trámite ante la inminente convocatoria de nuevas elecciones generales y, finalmente, locales. En la Diputación Provincial se produjo el relevo por las mismas fechas, por lo que ambas corporaciones afrontaban el final de la etapa predemocrática, dirigidas por personas que estarían poco tiempo a su frente (en ambos casos, en sustitución de presidentes “elegidos” en enero de 1976). Y lo sabían.

Fue interinamente alcalde en funciones tras la marcha de Parias, y luego ratificado verbalmente por Martín Villa (lo cual evitaba una nueva designación a dedo), de forma efectiva desde el 14 de enero de 1978 hasta marzo de 1979. Un año después, en enero de 1979, 21 de los alcaldes de capitales de provincia eran “interinos” (Pérez de

⁸⁸⁷ *ABC Sevilla*, 14 de diciembre de 1973.

⁸⁸⁸ Entrevista en *El Mundo Andalucía*, edición Sevilla, p. S4, 17 de febrero de 2014, doc. cit.

Lama, entre ellos), dos estaban “en funciones” y uno constaba como “Presidente Comisión Gestora” en San Sebastián.⁸⁸⁹ La sensación de interinidad era clara, así como las limitaciones en la gestión que ésta imponía:

Como alcalde de un período de transición, no creo que se pueda hacer mucho (...). Hay que tener en cuenta que mi actuación como alcalde es de corto plazo y que por tanto mi actuación es transitoria (...). Lo importante es este lapso es trabajar con miras a preparar el camino para los que han de sustituirnos.⁸⁹⁰

Una de las primeras gestiones de Pérez de Lama al frente de la alcaldía sería, cómo no, un viaje a Madrid para visitar los Ministerios de Obras Públicas y del Interior. Precisamente los dos departamentos del gobierno donde se habían gestado los problemas que llevaron a la dimisión de Parias, la paralización de las soluciones para los enlaces ferroviarios y la anulación de la concesión de licencias de taxi. De hecho, Pérez de Lama fue recibido como alcalde con una huelga de taxistas durante nueve días, y que terminó el 25 de enero.⁸⁹¹ El alcalde anunció que los taxistas expedientados no serían sancionados. El conflicto fue tratado en pleno ese día por Montero Bernal:

la Corporación en mayoría estamos de acuerdo con los criterios mantenidos por los taxistas (...) en lugar de oponentes, casi deberíamos encabezar la huelga, hecho, que (...) no lo impide la legalidad vigente. De ello resulta que se define la huelga como ilegal lo cual no quiere decir que no sea justa (la Ley puede no ser justa).⁸⁹²

Y mientras tanto, seguía el debate sobre la celebración de elecciones municipales. En un editorial de *El País* se señalaba que España no podía ser considerada aun un país plenamente democrático, puesto que faltaba

un elemento fundamental de todo sistema auténticamente representativo: la democracia municipal y regional. A pesar de todo lo conseguido, (...) no hay en España un régimen democrático auténtico, ni lo habrá mientras no se hayan celebrado las ineludibles, urgentes y necesarias elecciones municipales. (...) La culpa de este retraso no es achacable solamente al Gobierno, sino que los partidos también mantuvieron la boca cerrada durante los meses en que hubieran podido hablar, en los que el planteamiento de esta reivindicación hubiese sido, tal vez, más sencillo. Nos hubiera gustado entonces ver al PSOE, que con tantos nervios ha iniciado la

⁸⁸⁹ APFP, Urbanismo, c. I.2.5, documento sin fecha ni firma.

⁸⁹⁰ Entrevista en *El Correo de Andalucía*, 4 de enero de 1978, cit. en MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., p. 913.

⁸⁹¹ *ABC Sevilla*, 26 de enero de 1978.

⁸⁹² AMS, Pleno 53, sesión de 25 de enero de 1978.

campana desde primeros de enero, reclamar con la misma energía la instauración de la democracia municipal.⁸⁹³

3.4.1. El personal de confianza de Pérez de Lama

Una vez que Pérez de Lama fue oficialmente ratificado, éste procedió a la reestructuración del Ayuntamiento el 9 de marzo (Tabla 34). García Díaz y García García, al igual que Alberich, mantuvieron la confianza del nuevo alcalde que, en este caso, había sido también compañero de corporación. De los 24 concejales que formaron el Ayuntamiento constituido en febrero de 1974, quedaban 20 cuatro años después: Pérez de Lama era el nuevo alcalde, Villarejo y Romero Pérez de León se había marchado por su condición de militares, Hipólito Fernández tenía un nuevo destino con su banco en Argentina, y Cayetano Domínguez había dimitido.

El desgaste por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos, que empezó con Parias, seguía erosionando a la corporación. El alcalde valoró la asistencia de público a los plenos, en especial de jóvenes, aunque insistiendo en la necesidad de que se ajustara a la normativa vigente.⁸⁹⁴ De hecho, el Pleno de 17 de abril de 1978, tras la aprobación de una subida de tarifas de autobuses, fue interrumpido cuando

vecinos de Torreblanca, pertenecientes a la Organización Comunista Bandera Roja, que asistían a la sesión en la sala capitular, irrumpieron con gritos insultantes y desplegaron una bandera contra la subida de los transportes. Puño en alto, como (...) uno de sus principales miembros, el sacerdote José Antonio Casasola,⁸⁹⁵ protestaron ante la orden del alcalde de desalojar la sala.⁸⁹⁶

Los capitulares estaban quemados políticos, y lo sabían. Luis Montero votó en contra de la subida del billete de autobús urbano, a sabiendas de que algunos reducirían su “postura, aun compartiéndola, a una burda estrategia de “cara nueva” ante los acontecimientos políticos” que se avecinaban, juzgándola incluso de rentable. Ante “esta interpretación mantenida por quienes piensan en un revoque de fachada

⁸⁹³ Editorial “La Constitución y las municipales”, *El País*, 8 de febrero de 1978.

⁸⁹⁴ AMS, Pleno 53, sesión de 9 de marzo de 1978.

⁸⁹⁵ Cura malagueño, empezó su militancia política en el movimiento jornalero de Lebrija (Sevilla). Después, siendo párroco en la barriada obrera de La Corza, fue detenido y maltratado nueve veces entre 1975 y 1976. Militante de CC.OO., había sido expulsado del sindicato por “no obedecer las consignas del” PCE, según declaró a *Nueva Andalucía*, 29 de septiembre de 1976.

⁸⁹⁶ *ABC Sevilla*, 18 de abril de 1978.

estimamos (lo contrario sería una imperdonable ingenuidad por nuestra parte) que una estrategia montada sobre nuestra biografía de Concejales no sería lo más rentable para un porvenir inmediato, ni siquiera más o menos mediato para nuestra [relación] con el poder establecido.⁸⁹⁷

Tabla 34. Reestructuración del Ayuntamiento, 9 de marzo de 1978. Tenencias de Alcaldía (en **negrita**) y Delegaciones

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	TERCIO	CARGO
Alberich Rivas	Adolfo	empresario Textil	S	4º Los Remedios Circulación y Transportes
Ariza Jiménez	Rafael	médico	C	Sanidad
Blanco Toranzo	Raimundo	empresario Artes Gráficas	F	8º Macarena, Deportes y Actividades Industriales
Carrasco Mantecón	Enrique	dtor. empresa Metal	F	Limpieza y Medio Ambiente
Carvajal Martín	Carlos	empr. Transportes	S	Ordenanzas Municipales (Policía y Reclutamiento)
Castillo González	José	empleado OS Hogar	S	7º Cerro del Águila, Estadística, PMV
Conejero Marcos	Jesús	empleado	F	Obras y Servicios y Alumbrados
García Díaz	José Jesús	empleado	C	2º Triana, Fiestas Mayores, Cultura y Turismo
García García	Bonifacio	profesor mercantil	S	1º distrito Feria, Policía e Incendios
García Ruiz	Juan Manuel	Prof., jefe Depto. Prov. de Pol. Local	C	5º Parque Mª Luisa, Hacienda y Presupuestos
Gutiérrez de Miranda	Pilar	profesora FP	F	Beneficencia, Hogares y Albergues
Jaime Gallego	Mª Antonia	profesora EGB	F	Subsistencias
López-Cirera	Ginés	perito agrónomo	F	Delegado Prov. de Deportes, prefirió no tener delegación
Montero Bernal	Luis	inspector EGB	C	10º Torreblanca, Enseñanza
Montero Romero	Manuel	profesor FP	S	Personal
Pérez de Lama	José R.	ingeniero	C	Alcalde
Resa Lora	José María	Deleg. Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéf.	C	6º Nervión, Obras Particulares
Sánchez de la Peña	Manuel	asesor fiscal	F	3º Centro, Régimen Interior
Sánchez García	Antonio	directivo OSE	S	9º San Pablo, Propiedades y Cementerio
Sánchez Gómez	Juan	técnico Serv. del Algodón del INIA	S	Parques y Jardines

Fuente: AMS, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

⁸⁹⁷ AMS, Pleno 53, sesión de 17 de abril de 1978.

3.4.2. La esfera local en los debates sobre la Constitución

La legislación municipal quedó en un segundo plano durante 1976 y 1977. El anteproyecto de la constitución, publicado en enero de 1978 en el BOE, daba en palabras de Rodolfo Martín Villa

un tratamiento totalmente insuficiente y hasta sectario del tema de las corporaciones locales, producto de la influencia que en su elaboración habían tenido las posiciones nacionalistas catalanas (...). Al igual que en la elaboración de la Constitución de 1931, la cuestión de las autonomías regionales parecía condicionar todo el texto constitucional, cuyo anteproyecto daba un tratamiento a las corporaciones tan insuficiente y suspicaz que podía llegar a causarles un grave perjuicio y carecía de toda justificación política o histórica.

En ese momento nadie defendía a las provincias, “incluso la izquierda socialista y comunista, aquejada de un furor autonómico verdaderamente desaforado, no dudaba en sus comparecencias públicas en abogar por la desaparición de ese ente artificial llamado provincia”. Desde el ministerio del Interior, Rodolfo Martín Villa, consiguió paliar el escaso tratamiento de municipios y provincias en la Constitución:

salimos victoriosos frente a los nacionalismos y las izquierdas, imponiendo todas las tesis de supervivencia y dignificación de las corporaciones locales que habíamos venido manteniendo. Hoy la Constitución contiene un tratamiento muy digno de estos temas. Tratamiento en el que tuvo un protagonismo excepcional el Instituto de Estudios de la Administración Local y su director de entonces, Sebastián Martín-Retortillo.⁸⁹⁸

Fraga sostenía que el territorio nacional se dividía en municipios, “ésta es la unidad básica y fundamental de la que parten todas las demás”. El líder de Alianza Popular asumía la condición del municipio como “ente natural”, presente en la legislación desde el siglo XIX. Pero añadía que cada “municipio es regido por un Ayuntamiento elegido democráticamente en los términos establecidos en su carta, o, en su defecto, por la ley orgánica que regule el Estatuto de la Administración Local”. Subrayaba también la importancia de la unificación de municipios, que en los treinta años previos se habían reducido en más mil, pero que aún eran más de ocho mil (en Inglaterra, después de la última reforma del régimen local, se quedaron en 300 lord

⁸⁹⁸ MARTÍN VILLA: ob. cit., pp. 203-204. Más recientemente reiteraba: “Siempre he sido, y lo sigo siendo, muy municipalista y partidario de una gran descentralización. La autonomía política, cuestión mucho más complicada, se resolvió, y bien, en la Constitución y en los Estatutos”. Entrevistado en 2004, URRUTIA: ob. cit., pp. 121-139. Aquí, p. 129.

Mayors). Por último, el municipio debía mantener relaciones con el Estado, además de con las regiones autónomas.⁸⁹⁹

La propuesta del PSOE se mantenía en la línea prietista ya comentada en el capítulo anterior. Así, en palabras de Pasqual Maragall, para

los socialistas de hoy, que abandonan cada vez más la tradición centralista –con raíces tanto francesas como germánicas- la escala local es óptima para difundir el Estado y recuperar el control del mismo por la sociedad.⁹⁰⁰

La esfera local se acotó finalmente en la Constitución en los Artículos 137, 140, 141 y 142, y en la disposición Adicional Primera referente a los derechos forales e históricos. Para el entonces ministro Martín Villa, la Constitución afirma tres cuestiones en materia de administración local. La primera, que ayuntamientos y diputaciones deben ser autónomos; la segunda, que deben estar regidos por corporaciones representativas, y, en fin, que deben disponer de medios suficientes para el desempeño de sus funciones.⁹⁰¹ Con la Constitución de 1978 se declaró la inconstitucionalidad de parte de la vieja Ley de 1955, lo que llevó al Gobierno de UCD a preparar un proyecto de Ley de Bases que, tras una nueva y larga polémica,⁹⁰² no pudo ser aprobado. Quedaba pendiente la renovación de las corporaciones locales, constituidas aún a finales de 1978 de acuerdo con la legislación franquista.

3.4.3. El referéndum constitucional y las elecciones generales de 1979 en la ciudad de Sevilla

Como en los procesos electorales anteriores, en el referéndum constitucional el Ayuntamiento de Sevilla tuvo de nuevo un papel relevante, a través de la Junta

⁸⁹⁹ FRAGA, Manuel: *Razón de estado y pasión de estado*, (Barcelona, Planeta, 1985), pp.70-71. Cfr. LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. IV: Claves de la transición...*, ob. cit., pp. 407-409.

⁹⁰⁰ “Vida local”, en VV. AA.: *Por una respuesta socialista*, (Barcelona, 7x7 Edicions, 1977), pp. 213-238.

⁹⁰¹ MARTÍN VILLA: ob. cit., p. 210.

⁹⁰² “Administración local: la casa por el tejado” y “La ley de Régimen Local: ¡ya!”, en *Diario 16*, 9 de enero y 12 de mayo de 1979. En octubre de 1981 UCD aprobó una Ley sobre régimen jurídico de las corporaciones locales que recogía la orientación autonomista manifestada por el Tribunal Constitucional; por fin, el PSOE llevó a Cortes la que sería nueva LBRL de 1985. El PP sacó un Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en julio de 2013. Respondía al principio de “una Administración, una competencia”, y tenía el propósito declarado de delimitar competencias entre municipios, comunidades y Administración General del Estado.

Provincial de Censo Electoral⁹⁰³ y del personal municipal. El gobierno consignó para la provincia de Sevilla 16.324.760 de pesetas de presupuesto, y se gastaron 14.331.007, en concepto de personal, gastos de recuento, datos personal administración, esas electorales, etc.⁹⁰⁴

El referéndum sobre la Constitución fue relativamente cómodo para el gobierno. Fue mucho más complejo el referéndum sobre la LRP de 1976 porque, de haberse alcanzado una elevada abstención, Suárez habría tenido que negociar con la oposición desde una posición de mayor debilidad. No fue así y la abstención en torno al 20% en toda España fue un duro varapalo para la izquierda que veía como un hombre venido del Movimiento tenía más predicamento. A pesar de que el referéndum sobre la Constitución tuvo una abstención mayor, el gobierno de Suárez salió reforzado de nuevo, si bien marcó el inicio de una nueva fase en la transición. Tras la “ruptura pactada” y el “consenso”, apareció el “desencanto”. Gregorio Morán sostiene que el desencanto tuvo su origen en la inteligencia que se había radicalizado entre la muerte de Franco y las primeras elecciones de 1977, cuando a pesar de sus llamadas a una mal definida “revolución”, a la postre fue Suárez el que ganó las elecciones, como haría de nuevo en 1979.⁹⁰⁵

Tabla 35. Comparativa de los referéndums de 1947, 1966, 1976 y 1978 en la ciudad de Sevilla

AÑO	CENSO	VOTANTES	SI	NO	BLANCOS	ABSTENCIÓN
			%			
1947	229.088	191.642	86,2	9,8	3,8	16,35
1966	351.620	293.924	96,7	1,5	1,7	16,41
1976	362.847	282.646	94,6	2,2	2,9	22,10
1978	423.682	294.309	92,8	4,1	2,3	30,51

Fuente: GARCÍA PRIETO, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Tabla 36. Comparativa de los referéndums de 1976 y 1978 en la provincia de Sevilla

AÑO	CENSO	VOTANTES	SI	NO	BLANCOS	NULOS
1976	825.419	662.803	626.975	10.406	15.733	9.689
1978	1.002.518	695.661	644.692	33.526	13.559	3.684

Fuente: Congreso de los Diputados

En opinión de Clemente García la Constitución significaba el final de un periodo y el comienzo de otro, sobre todo en la vida municipal.

⁹⁰³ MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., p. 751 y ss. *ABC Sevilla*, 6 de diciembre de 1978

⁹⁰⁴ “Gastos referéndum constitucional 1978, por provincias”. AGA, Int., cc. 32/11045 y 32/11047.

⁹⁰⁵ MORÁN: *El cura y los mandarines...*, ob. cit.

Su refrendo significaba terminar con un sistema e iniciar una convivencia desde otro modelo masivamente aceptado por los españoles. Representaba también, y por fin, la convocatoria inmediata de elecciones en los municipios.⁹⁰⁶

La convocatoria no sería tan inmediata, como manifestó Rafael Escuredo, diputado del PSOE: “Habrá voto de investidura, después elecciones generales y luego municipales”.⁹⁰⁷ La campaña para las generales de 1979, menos de dos años después de las anteriores tuvo una baja intensidad. Como anécdota, caben señalar los límites impuestos a las celebraciones del carnaval de 1979 dada su cercanía a las elecciones generales de marzo.⁹⁰⁸

En las listas de UCD estaban Luís Rein Duffau (candidato familiar en 1966, sustituiría a Moreno de la Cova como delegado provincial de Agricultura en noviembre de 1979), para el Congreso, y el concejal Ginés López-Cirera para el Senado. En el PSA Juan Álvarez-Ossorio Barráu encabezaba, alfabéticamente, la lista al Senado. Su hermano Pedro fue candidato a concejal por el tercio familiar en 1954. Pina López Gay, candidata por aquel entonces del PTE, era hija del secretario del Gobierno Civil de Sevilla.⁹⁰⁹ La lista de Unión Nacional al Congreso estaba encabezada por Joaquín de Soto Ceballos, abogado, diputado provincial y alcalde de Écija entre 1960 y 1973.

En las elecciones del 1 de marzo de 1979 continuó el avance de las fuerzas de la izquierda en Andalucía, obteniendo éstas 35 diputados en Cortes, si bien el reparto fue distinto: PSOE perdió cuatro diputados, y UCD tres, que fueron a parar al PCE (ganó dos parlamentarios) y, sobre todo, al PSA que irrumpió como fuerza parlamentaria al obtener cinco diputados y el 11% de los votos andaluces. La fuerza del PSA estaba muy concentrada en Cádiz y Sevilla, provincias donde consiguió dos diputados en cada una, obteniendo el quinto por Málaga.⁹¹⁰

En la provincia de Sevilla UCD y PSOE empataron de nuevo a escaños, con cuatro, mientras que PCE y PSA obtuvieron dos respectivamente (Tablas 37, 38, 39 y 40). Porcentualmente, el PSOE fue de nuevo el partido más votado con el 33%, seguido

⁹⁰⁶ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., p. 75.

⁹⁰⁷ *ABC Sevilla*, 7 de diciembre de 1978.

⁹⁰⁸ ADGS, Administración general (AG), leg. 2822, Diversas informaciones, 1970-1980.

⁹⁰⁹ Listas completas de candidatos a las elecciones generales en *El País* y *ABC Sevilla*, 23 de enero de 1979. López Gay fue agredida durante la campaña en Madrid (*ABC de Sevilla*, 27 de febrero de 1979).

⁹¹⁰ GONZÁLEZ DE MOLINA y GÓMEZ OLIVER (coords.): ob. cit.

de UCD con algo más del 31%. La suma de los votos de izquierda representó más 57% frente al 35,6% de la derecha. Alianza Popular/CD tampoco logró en 1979 ningún diputado. En noviembre de 1980 tendrían lugar elecciones parciales al Senado, para ocupar los escaños que dejaron vacantes Fernández Viagas (PSOE) en Sevilla y Torres Rollón y Ponce García (ambos de UCD) en Almería.⁹¹¹

Tabla 37. Resultados de las elecciones generales en la ciudad de Sevilla, 1 de marzo de 1979.

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
UCD	78.734	26,80
PSOE	71.339	24,28
PSA	52.013	17,70
PCE	42.817	14,57
CD	22.220	7,56
PTA	9.000	3,08
UN	5.396	1,85

Fuente: ABC de Sevilla, elaboración propia

Tabla 38. Comparativa de las elecciones generales en la ciudad de Sevilla, 1977 y 1979.

AÑO	CENSO	VOTANTES		BLANCOS		NULOS		ABSTENCIÓN
		votos	%	votos	%	votos	%	%
1977	370.522	303.834	82	824	0,4	4.176	1,4	18,0
1979	426.984	293.766	68,8	557	0,2	3.194	1,0	31,2

Fuente: ABC de Sevilla, elaboración propia

Tabla 39. Diputados elegidos por la provincia de Sevilla, 1 de marzo de 1979

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	PARTIDO
Guerra González	Alfonso	39	licenciado en Filosofía y Letras, librero	PSOE
Yáñez Barnuevo-García	Luis	35	médico	PSOE
Escudero Rodríguez	Rafael	35	abogado	PSOE
Lazo Díaz	Alfonso	44	profesor Facultad Filosofía y Letras	PSOE
Clavero Arévalo	Manuel	50	catedrático de Derecho Administrativo	UCD
García Añoberos	Jaime	45	catedrático de Derecho Fiscal	UCD
Becerril Bustamante	Soledad	33	licenciada en Filosofía y Letras	UCD
Medina González	Guillermo	38	periodista, director de <i>Informaciones de Andalucía</i>	UCD
Soto Martín	Fernando	41	obrero metalúrgico	PCE
Saborido Galán	Eduardo	39	transportista	PCE
Uruñuela Fernández	Luis	41	abogado	PSA
Pérez Ruiz	Emilio	37	abogado, presidente Club Gorca	PSA

Fuente: ABC de Sevilla, elaboración propia

⁹¹¹ “PSOE y AP, vencedores en votos en las elecciones parciales al Senado”, *El País*, 29 de noviembre de 1980. Cfr. OLLERO BUTLER, Fernando: “Elecciones parciales al Senado en Almería y Sevilla”, *Revista de Derecho Político*, 9 (primavera 1981), pp. 211-217.

Tabla 40. *Senadores elegidos por la provincia de Sevilla, 1 de marzo de 1979*

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	PARTIDO
Fernández Viagas	Plácido	54	(reelegido) magistrado	PSOE
Rodríguez de la Borbolla	José M ^a	32	abogado	PSOE
Valle Arévalo	Manuel del	39	abogado	PSOE
Fombuena Escudero	Manuel	37	farmacéutico y agente de la propiedad	UCD

Fuente: *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Antes de las elecciones generales de marzo, el alcalde Pérez de Lama hizo balance de la actividad municipal durante 1978, año con “situaciones de evidente anormalidad”, cuando se hizo cargo de la Presidencia por imperativo legal, en circunstancias ciertamente poco sugestivas por la presencia de factores tanto externos como internos que gravitaban como una evidente carga negativa sobre este Ayuntamiento:

Problemas políticos, nacidos por una parte como consecuencia casi obligada del largo periodo transicional que atravesamos y por otra de determinados desenfoces en el análisis de la realidad más cercana; problemas de estructura organizativa, insuficiente para superar el último tramo de un mandato Corporativo en el que la tentación del abandono de la propia responsabilidad se manifestaba y afloraba cada día; problemas económicos que amenazaban con colapsar la mínima actividad municipal, y problemas de operatividad y eficacia que, condicionados durísimamente por aquella misma situación económica, era preciso posibilitar en alguna medida a fin de dar una respuesta, siquiera fuera parcial, recortada e insuficiente, a la múltiple demanda de la ciudad. Tenemos que concluir que el panorama que se ofrecía (...) para 1978 era cualquier cosa menos estimulante, y por el contrario, incitativo para el definitivo desguace, y sin embargo, al margen de resúmenes más o menos concretos, dejar saneada la situación económica del Ayuntamiento, de forma que permita una imprescindible libertad de acción, que pienso no es este el momento de hacer, creo que hoy podemos sentirnos todos satisfechos, no ya de unos resultados alcanzados, siempre cortos y desde luego muy por debajo de los que habrían sido necesarios lograr para dar a Sevilla la respuesta que exige, pero sí, del empeño puesto en una gestión muy difícil y del esfuerzo que todos hemos realizado para superar unas situaciones verdaderamente imposibles, que nos han cercado muy estrechamente durante la práctica totalidad de estos doce meses (...) hemos intentado corregir en alguna medida situaciones notoriamente deficitarias y que, en esa línea que pretendemos dejar saneada la situación económica del Ayuntamiento (...) que permita una imprescindible libertad de acción y movilizar todos nuestros recursos para que ese PUB, detenido por falta de atención y de apoyos económicos, cuya reconsideración creemos estar en condiciones de exigir, pueda iniciar su andadura burocrática en los meses inmediatos, a fin de que la próxima Corporación pueda desarrollarlo y reducir así, el impresionante déficit de

servicios que soporta y padece esta Ciudad (...) a la que ofrecemos el esfuerzo total de nuestra dedicación hasta que llegue el momento del relevo que esperamos.⁹¹²

Pérez de Lama señalaba como su principal logro el que siguieran funcionando los servicios públicos en una etapa de transición y cambio.⁹¹³ En definitiva, el que el Estado siguiera desempeñando los compromisos adquiridos a través de los ayuntamientos.

3.4.4. Campaña y elecciones municipales de 1979. El último pleno y el final de la transición local

Fueron convocadas, tras muchos retrasos, el 26 de enero, y se celebrarían el 3 de abril de 1979.⁹¹⁴ No habría continuidad en el consistorio hispalense. Pérez de Lama, todavía alcalde, había sido presionado por el Gobierno para que se presentara a las elecciones por UCD, algo que finalmente no se produjo. Los concejales estaban demasiado “quemados” políticamente, y ellos lo sabían. Parece que otros partidos sondearon al ex alcalde Fernández para que concurriera, síntoma de la popularidad y visibilidad que probablemente aún conservaba entre parte de la población, y de las dificultades de los partidos para implantarse, aún en 1979.

El 16 de febrero terminó el plazo para la presentación de candidatos a las elecciones locales. Como señala Fraga, entonces líder de Coalición Democrática:

Todos los partidos tuvieron dificultades para presentar candidatos en todas las circunscripciones (más de ocho mil). Llevó ventaja el Gobierno, que contaba con los gobiernos civiles; la usó especialmente en contra nuestra [sic], deshaciendo literalmente muchas de nuestras listas, por presiones descaradas de los gobernadores.⁹¹⁵

Los candidatos fueron presentados en febrero,⁹¹⁶ en plena campaña para las generales de marzo. Se presentaron 14 candidaturas, de las que al final se retiraría una. Eran cuatro menos que en las generales, cuando concurrieron 18. El proceso de selección por parte de los partidos no fue distinto al de las dos elecciones generales. En

⁹¹² AMS, Pleno 54, sesión de 16 de enero de 1979.

⁹¹³ Entrevista en *El Correo de Andalucía*, 31 de diciembre de 1978. Cit. en MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., p. 925.

⁹¹⁴ RD 34, 79, 80, 81/1979 de 5 de enero; RD 116, 117/1979 de 26 de enero de 1979. Cfr. “Elecciones locales”, en AGA, Int., c. 53/2157.

⁹¹⁵ FRAGA, Manuel: *En busca del tiempo perdido*, (Barcelona, Planeta, 1987), p. 147.

⁹¹⁶ AMS, Elec., c. A/4868; *ABC Sevilla*, 16, 18 y 24 de febrero de 1979.

1977 y en 1979, por partida doble, los candidatos fueron negociados y decididos en el seno de los partidos políticos.

Por UCD la lista estaría encabezada por Rafael López Palanco. Ingeniero de Caminos, profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, inspector de servicios del Ministerio de la Vivienda, estaba vinculado al PSLA de Clavero (con el que fue vicerrector en la Hispalense) y Otero Luna. Se da la circunstancia de que Rodríguez Almodóvar, candidato del PSOE, y él eran vecinos. Y que Pérez Escolano, Vicente Sanz y Javier Queraltó, también candidatos, habían sido alumnos suyos en la ETSA. Universitario y con poca vinculación con el régimen anterior, Palanco respondía al perfil que buscaba UCD para las grandes ciudades. Sin embargo, su candidatura no se decidió hasta un día antes de que venciera el plazo de presentación de candidatos, porque no había otro.⁹¹⁷ En realidad, la dirección provincial de UCD promovía a José M. Tassara, elegido diputado en 1977. Por otro lado, Palanco era director del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía (PDTC), que dependía del gobierno preautonómico andaluz con mayoría de izquierda, circunstancia que causaba aún mayor recelo entre sus filas.⁹¹⁸

Otros nombres en la lista de UCD al ayuntamiento de Sevilla eran Miguel Sánchez Montes de Oca y Manuel Laguna, presidente de la Diputación tras la salida de Borrero a principios de 1978, y que dimitió en febrero para ser candidato al Ayuntamiento. Vázquez Risueño había sido alcalde de barrio con Parias. En un puesto inferior estaba Antonio Fontán Meana, sobrino del exdirector del diario *Madrid*, y considerado próximo a Garrigues. Felipe Rodríguez Melgarejo, diputado provincial entre 1971 y 1979, e integrante de la candidatura de Reforma Social en 1977, estaba en el puesto 11 de la lista, pero entraría en el ayuntamiento en 1981.

Antonio Rodríguez Almodóvar fue finalmente el encargado de encabezar la lista del PSOE. El candidato del PSOE era marino mercante, ex pnn, y catedrático de Instituto de Lengua y Literatura en Alcalá de Guadaíra. Además, había sido compañero de Carmen Romero en la Facultad de Filología de Sevilla. Estaba vinculado a la Federación de Enseñanza de UGT. El principal valedor de Rodríguez Almodóvar fue su

⁹¹⁷ Entrevista en *Diario de Sevilla*, 27 de junio de 2015.

⁹¹⁸ RODRÍGUEZ GUERRERO, Rafael (coord.); VICENTE NAVAS, Manuel; BENIGNO MONTERO, Enrique: *Ayuntamiento de Sevilla, 30 años. La historia de 8 elecciones, 1979-2009*, (Sevilla, Ayuntamiento, 2009).

amigo personal y secretario regional del partido José Rodríguez de la Borbolla, que impuso sus tesis frente a quienes proponían a Ana Ruiz Tagle o Francisco García de la Borbolla, considerados con mayor tirón popular.⁹¹⁹ Otros líderes socialistas rechazaron el ofrecimiento de encabezar la lista, como Miguel Rodríguez Piñero, y los consejeros de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo y Alfonso Lazo. En el caso de Alfonso Lazo

junto a las razones personales hay que afirmar, como motivo fundamental del rechazo, su pretensión de ser consultado para la elección de sus compañeros de candidatura y su oposición a que figurasen en ella determinados dirigentes del partido, así como la ausencia de otros socialistas de relieve. Concretamente, el señor Lazo (...) no estaba de acuerdo con que en los puestos dos, tres y cuatro figurasen tres de los miembros más caracterizados del grupo dominante en el comité provincial: Guillermo Gutiérrez, secretario de Política Municipal; Miguel Ángel del Pino, ex secretario de Formación; y Francisco Rodríguez, encargado de Relaciones Políticas en el comité.⁹²⁰

Al parecer, un medio local ya tenía preparado el titular en caso de confirmarse la candidatura de Lazo: “Hijo de terrateniente asesinado en Paracuellos, candidato del PSOE a la alcaldía”.⁹²¹ Otros candidatos en la lista del PSOE eran Manuel del Valle, Guillermo Gutiérrez Crespo (del movimiento de cristianos de base) y Manuel Fernández Floranes, presidente en los sesenta de la Asociación de Cabezas de Familia del Polígono San Pablo.

Por parte del Partido Socialista de Andalucía la lista estaría encabezada por Luis Uruñuela. Era abogado y amigo de Rojas Marcos, fue uno de los fundadores del PSA y diputado en 1979. En los puestos dos y tres figuraban José Luis Ortiz Nuevo y Javier Sánchez Palencia. También formaba parte de la lista Mercedes Gamero Rojas, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras.

La lista del PCE estaba encabezada por Alonso Balosa. Como se señaló en páginas anteriores, es perito agrícola, y en ese momento era presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos. Desde finales de los años sesenta presidía, por

⁹¹⁹ *Ibíd.*

⁹²⁰ *El País*, 18 de enero de 1979.

⁹²¹ Entrevista con Alfonso Lazo, 11 de febrero de 2014. Su padre “murió asesinado en Paracuellos del Jarama de una manera monstruosa e inexplicable. Lo detuvieron unos milicianos anarquistas en el hotel Velázquez de Madrid, donde se alojaba junto a su familia camino del veraneo en San Sebastián. Mi madre iba a visitarlo todos los días a la cárcel y me llevaba a mí en brazos. Un día de noviembre le dijeron que lo habían fusilado. No conocía a nadie en Madrid, por lo que no tenía enemigos; lo mataron por estar alojado en un hotel que ni siquiera era demasiado lujoso” (Entrevista en *Diario de Sevilla*, 17 de diciembre de 2012).

elección popular, la junta municipal del barrio de Bellavista. En las elecciones generales de 1977, figuró en cuarto lugar en la candidatura comunista al Congreso por esta provincia. También destacaba en la lista comunista Víctor Pérez Escolano: ex alumno de López Palanco en la ETSA y próximo a Florentino Pérez Embid –“el hombre con mayor poder e influencia en la cultura oficial española” durante el franquismo-,⁹²² que le designó director del Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla en 1972, uno de los primeros museos de esas características en España.⁹²³ Pérez Escolano sería director general de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía.⁹²⁴ Otros nombres en la lista del PCE eran José Nieto y Amparo Rubiales. Ésta última, con el tiempo, también acabaría desempeñando importantes responsabilidades en el PSOE.

Coalición Democrática tenía como cabeza de lista a Manuel Contreras de Soto, médico, agricultor y alcalde de la localidad de Dos Hermanas desde 1976. Otros nombres en la lista eran José Lorca Navarrete y «Pancho» Urrutia Rentería. En el puesto catorce de la lista iba José M^a Carrasco Mantecón, hermano del aún concejal Enrique Carrasco. El partido heredero de AP tuvo que confirmar y aclarar a los votantes que concurría a los comicios, en un total de 1200 municipios de toda España, con publicidad en prensa: “Coalición Democrática se presenta a las elecciones. En efecto...”.⁹²⁵ En Madrid, no obstante, se retiraron para facilitar la elección de José Luis Álvarez. “Fue un error”, sostiene Fraga, “porque muchos se abstuvieron y se perdieron varios concejales, pero UCD no quería ni oír hablar de pactos”. El Gobierno “sólo parecía preocuparse de consolidarse en las poltronas presidencial y ministeriales” en vez de “ocuparse en serio de las importantísimas elecciones municipales, y de promover una política de pactos para ganarlas”, concluye Fraga.⁹²⁶ CD, tras confirmar que mantenía su candidatura, tuvo que hacer frente a la renuncia de tres de los primeros puestos de su lista para la Alcaldía de Sevilla: Lorca Navarrete, el segundo, renunció tras denunciar que AP había copado todos los puestos de la lista, excluyendo a los militantes del resto de formaciones que

⁹²² MORÁN: *El cura y los mandarines...*, ob. cit., p. 315.

⁹²³ Cfr. PÉREZ ESCOLANO, Víctor: “Sevilla. Cortijo en el Museo de Arte Contemporáneo”, *La Ilustración Regional*, 7 (marzo 1975), p. 50. También sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla MOLINA, Margot: “La historia de un cambio”, *El País Andalucía*, 26 de julio de 2012.

⁹²⁴ “Empecé en la célula de los profesores de universidad antes de la legalización. Ser comunista era la manera de ser antifranquista. Parecía que el PCE sería el partido de la Transición, pero la realidad fue otra. Muchos ser recolocaron. Yo preferí dejarlo. No he vuelto a afiliarme. Siempre he pensado que hay muchos políticos profesionales y pocos profesionales en política” (Entrevista en *El Mundo Andalucía*, 6 de diciembre de 2015).

⁹²⁵ Por ejemplo, en *ABC Sevilla*, 1 de abril de 1979.

⁹²⁶ FRAGA: *En busca del tiempo perdido...*, ob. cit., p. 154.

conformaban la coalición. Después se marcharían Romero Castaño, el cuarto de la lista, y José Luis Gómez Pérez, el séptimo.⁹²⁷

En las formaciones políticas llamadas a ser marginales, José María del Nido Borrego sería el candidato número uno para la alcaldía de Sevilla de Fuerza Nueva, formación de extrema derecha de la que también era jefe regional. A la izquierda del PCE había inicialmente siete candidaturas. La lista del PTA estaba encabezada por Tomás Iglesias; MCA-OIC tenía a Miguel Ángel Descalzo Reymundo al frente de su candidatura y OCE - Bandera Roja, a Juan Antonio González Carballo. El PSOE (h) tenía a Ramiro Cuadrado Soria, mientras que Antonio Barrios Sanz encabezó la lista del PCOE. La lista de la ORT fue finalmente retirada, tras llegar a un acuerdo con el PTA.⁹²⁸ Desde la LCR-POUM, Juan Antonio Maeso Rubio hizo un llamamiento a la unidad de la izquierda.⁹²⁹

Como hemos visto, la confección de listas para las elecciones municipales no fue sencilla. Incluso los dos grandes partidos nacionales, UCD y PSOE, tuvieron dificultades a la hora de formar sus listas al Ayuntamiento de Sevilla, y de seleccionar a la cabeza de la misma. Había en total 403 personas en las listas presentadas, con 31 candidatos titulares por cada una de las 13 listas. Sólo 91 eran mujeres, el 22% del total, y sólo una era candidata a la alcaldía (LCR). La mayoría de las mujeres se encontraba en posiciones con pocas opciones de ser elegidas. En los cuatro grandes partidos solo había 16 mujeres, 12% del total (PCE y UCD contaban con 5 mujeres, PSOE con 4 y PSA, con 2). La mayoría de los candidatos a la alcaldía de Sevilla en 1979 eran licenciados, ejerciendo como abogados y docentes. De hecho, los cuatro partidos grandes tienen en los primeros puestos a titulados universitarios. Destaca igualmente la inclusión de, al menos, un arquitecto en cada candidatura. Socialistas y comunistas tenían además a varios dirigentes del movimiento vecinal y de UGT o CCOO. En los partidos minoritarios de izquierda los candidatos eran muy jóvenes, maestros, estudiantes, obreros y representantes de grupos feministas y vecinales. Dada la escasa

⁹²⁷ RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.): ob. cit.

⁹²⁸ *ABC Sevilla*, 18 de febrero de 1979.

⁹²⁹ AHCCOO-A, Fondo Liga Comunista Revolucionaria, signatura 1262.1/17, "Carta de presentación de Juan Antonio Maeso Rubio, candidato por la coalición LCR-POUM" Consultado en [http://www3.andalucia.ccoo.es/archivohistorico/Investigador004_Visor.aspx?idDoc=1855&TituloFondo=Liga%20Comunista%20Revolucionaria%20\(LCR\)](http://www3.andalucia.ccoo.es/archivohistorico/Investigador004_Visor.aspx?idDoc=1855&TituloFondo=Liga%20Comunista%20Revolucionaria%20(LCR)), 10 de noviembre de 2015.

implantación de dichos partidos se observan en sus listas la presencia de muchos familiares.⁹³⁰

La campaña arrancó el 12 de marzo, inmediatamente después de las elecciones generales, cuando aún se estaban adjudicando los escaños en las Cortes,⁹³¹ y tendría una duración de 20 días. Las mesas electorales tendrían los mismos componentes que en las generales. El recuento se realizaría en el Gobierno Civil y, al igual que en las generales, habría dos equipos de transcritores de datos, uno para la capital (que recibiría las actas en mano), y otro para la provincia (que recibiría los resultados por teléfono). Como novedad ya usada en las generales, el Gobierno Civil de la dispondría de un mini-ordenador con disco duro que almacenaba y computaba los datos y que, luego, a través de un módem, los transmitiría al ministerio del Interior, donde se coordinaba todo el proceso.⁹³² Finalmente, en 2033 municipios hubo candidatura única, automáticamente electa,⁹³³ por lo que las elecciones municipales tendrían lugar en algo más de seis mil ayuntamientos en toda España. Era el quinto proceso electoral desde 1976, tras dos referéndums y dos elecciones generales. El hastío, y el desencanto, ya reseñados, aumentaron. Además, la cobertura de la campaña por los medios sevillanos debía compartir espacio con los preparativos para las fiestas de primavera de la ciudad.

Se hicieron pocos mítines y la campaña fue calificada de “semisilenciosa y decepcionante”.⁹³⁴ Los mítines se transformaron en reuniones minoritarias con vecinos y los carteles se cambiaron por la presencia directa de los alcaldables en los barrios. También fueron importantes las cuñas radiofónicas y los anuncios en prensa. Es necesario destacar los frecuentes debates a cuatro de los cabezas de lista de las principales fuerzas. Así, realizaron debates ante los vecinos de Nervión, en el Colegio de Médicos, en Radio Sevilla, ante la Asociación de Cabezas de Familia de Bami o en el Centro Vida. Incluso el último día de la campaña, el 1 de abril, el acto central fue otro debate a cuatro en la Unión Local de Autónomos del Taxi. Los alcaldables también se

⁹³⁰ RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.): ob. cit.

⁹³¹ *ABC Sevilla*, 13 de marzo de 1979.

⁹³² RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.): ob. cit.

⁹³³ FRAGA: *En busca del tiempo perdido...*, ob. cit., p. 148.

⁹³⁴ *ABC de Sevilla*, 22 de marzo de 1979.

reunieron en diversas ocasiones con el alcalde Pérez de Lama y con miembros de su equipo.⁹³⁵

El mitin más multitudinario de la campaña lo hizo UCD en el Casino de la Exposición, con 3 mil asistentes, y actuaciones de El Pali, Pepe Salas y Almoraima. Intervinieron Palanco, Clavero, y Becerril. Fuerza Nueva realizó su principal acto en el Pabellón de México (hoy sede de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla), con presencia de su líder Blas Piñar, aclamado “caudillo, caudillo”, y con el candidato a la Alcaldía José M^a del Nido Borrego, acompañado de su hijo José M^a del Nido Benavente, estudiante entonces de Derecho con 21 años. Blas Piñar manifestó que prefería sentarse “al lado de un diputado socialista antes que junto a un hombre de UCD”.⁹³⁶

El Ayuntamiento también se desplegó, apurando sus últimas semanas con la inauguración del paseo y jardines en la margen izquierda del río Guadalquivir, llamado “Paseo del alcalde Marqués de Contadero”, en honor a Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas (alcalde 1952-58). También se inauguró el nuevo mercado de abastos del Parque Alcosa, una antigua demanda de los vecinos del barrio, y se concedieron 43 licencias más para los asalariados del taxi. Durante las semanas previas a las votaciones surgió el posible interés de General Motors por instalarse Sevilla, en lo que parecía una repetición del culebrón de la factoría Ford, que Sevilla también intentó atraer durante la alcaldía de Juan Fernández.⁹³⁷

Antes de las elecciones municipales se procedió a la investidura de Suárez, que el PSOE había solicitado celebrar después de las elecciones, por temor a que favoreciese a las listas municipales de UCD. El apoyo del PSA a la investidura de Suárez cambió el final de campaña en Sevilla. Como respuesta, el 31 de marzo apareció en prensa a toda página “Hay amores que matan”, pagada por el PSOE.

A usted le pidieron, hace un mes, el voto por a Andalucía. Y usted, quizá desvió su opción progresista para convertirla en un voto andalucista. El viernes, usted pudo ver cómo ese voto –

⁹³⁵ RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.): ob. cit.

⁹³⁶ *Ibid.*

⁹³⁷ La factoría Ford se estableció finalmente en Levante, en Almussafes, como lo hizo anteriormente la IV Planta Siderúrgica que también reclamó Sevilla y que fue a Sagunto. Sobre las negociaciones con Ford y el impacto de la inversión extranjera, véase GARRIGUES: ob. cit., pp. 32-33.

pretendidamente andalucista- servía para apuntalar la continuidad del Gobierno de UCD. Ahora, las cosas deben estar tan claras para usted como siempre lo estuvieron para nosotros.⁹³⁸

La respuesta del PSA no se hizo esperar, y al día siguiente apareció en la prensa también a página completa dirigida “Al pueblo andaluz”:

Para que no se deje engañar por las maniobras electoralistas y ante el escozor que ha producido a ciertos dirigentes políticos nuestra capacidad de conseguir beneficios para Andalucía.⁹³⁹

Además, el PSA-Partido Andaluz puntualizó:

En siete días hemos hecho más por Andalucía que otros en 100 años.⁹⁴⁰

Los logros obtenidos por el PSA para Andalucía eran, de acuerdo con la publicidad: un grupo parlamentario andaluz, un plan económico a medio plazo para el desarrollo de Andalucía, medidas urgentes contra el paro y la salida del ahorro andaluz; participación de CCOO, UGT y USO en los fondos destinados al paro agrícola. En la Tabla 41 se pueden ver los lemas de las principales candidaturas. UCD y PSOE adoptaron un lema que ensalzaba la eficiencia, sobre todo, mientras que el PSA quería prolongar los buenos resultados cosechados en las elecciones generales. El PCE quería capitalizar su trabajo en los barrios. CD, por su parte, consciente de los pésimos sondeos, llamaba a sus votantes para mantener una presencia de la derecha en los municipios. El PTA con su lema parecía anticipar el que luego sería llamado Pacto de las Izquierdas.

Tabla 41. *Lemas de las principales candidaturas a la Alcaldía de Sevilla, 1979*

Partido	Lema
UCD	“Un alcalde UCD para una ciudad mejor”
PSOE	“Tu ciudad necesita alcalde socialista”
PSA	“Y ahora, andalucistas a los Ayuntamientos”
PCE	“Lleva tu barrio al Ayuntamiento”
CD	“No dejes a tu ciudad sin mano derecha”
PTA	“Nuestra unión hace tu fuerza”
Institucional	“porque tu municipio es asunto tuyo”

FUENTE: RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.), elaboración propia

Un somero análisis de la propaganda electoral y los anuncios insertados en *ABC Sevilla* durante la campaña de las elecciones municipales de 1979 pone de manifiesto que UCD insertó muchos más mensajes, y en páginas más prominentes, incluso con

⁹³⁸ *ABC Sevilla*, 31 de marzo de 1979.

⁹³⁹ *ABC Sevilla*, 1 de abril de 1979.

⁹⁴⁰ *Ibíd.*

páginas específicas para las candidaturas en otras localidades de la provincia: Écija (27 de marzo), Lebrija (28 de marzo), Pilas, Dos Hermanas, y Osuna. El 28 de marzo el periódico incluía un “Suplemento Especial Parque de María Luisa”, trufado con 14 páginas de propaganda electoral de UCD dentro del cuadernillo. Semejante despliegue de recursos evidencia mayores medios económicos y tal vez también denote nerviosismo del partido del gobierno.

El PSOE incluyó una cantidad de propaganda electoral muy inferior. Un ejemplo del tipo de campaña socialista lo tenemos el día 22 de marzo: “Más de 20 grandes ciudades europeas tienen el mismo "problema" que Viena: un alcalde socialista”. El PSOE quería transmitir un mensaje de homologación y modernidad europea, señalando que las sociedades más avanzadas contaban con autoridades locales socialistas. También insistían en la idea de “eficiencia”, un rasgo frecuentemente asociado con la derecha. La propaganda de las demás fuerzas políticas como PSA, PCE o CD tuvo una presencia bastante más modesta en *ABC Sevilla*.

El 31 de marzo fue el cierre de campaña para tres de las principales candidaturas. UCD organizó un paseo en bici de dos horas, que acabó con un acto en la sala de fiestas Holiday (propiedad del ex diputado provincial Rodríguez Melgarejo). El PSOE cerró con una fiesta infantil en el Prado, sin discursos, en la que los candidatos conversaron con los mayores y comieron bocadillos con los pequeños. El PSA fue el único que optó por un gran acto de cierre en el Casino de la Exposición. Pronunciaron discursos Ortiz Nuevo, el cantautor Carlos Cano, Uruñuela y Rojas Marcos. Los candidatos dedicaron la mayor parte de su intervención a explicar el porqué del apoyo a la investidura de Suárez. Actuaron Solera 4, Los Romeros de la Puebla y El Pali. El PCE decidió cerrar su campaña en solitario el 1 de abril con una jornada festiva en la Alameda, en la que actuaron Gente y Ceniza, Alameda, y Piedra.⁹⁴¹

Las primeras elecciones municipales desde la aprobación de la Constitución se celebraron finalmente el 3 de abril de 1979. A escala nacional UCD obtuvo 29.614 concejales; el PSOE, 12.220, y el PCE, 3.608. El llamado Pacto Progresista fue suscrito el 18 de abril por Alfonso Guerra (PSOE) y Santiago Carrillo (PCE), y permitió a la izquierda alcanzar gran parte de las principales alcaldías de España: Madrid, Barcelona,

⁹⁴¹ RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.): ob. cit.

Zaragoza, Valencia o Sevilla. Para Preston, fueron una etapa crucial de la transición. A pesar de los notables cambios en la vida del país desde la muerte de Franco, la administración local seguía intacta a principios de 1979. En el ámbito municipal el factor del miedo, que habría frenado a muchos votantes de la izquierda en las elecciones generales, era menos potente. El pacto entre PSOE, PCE y otras fuerzas como el PSA y el PTA en Andalucía, permitió a la izquierda gobernar en 27 capitales de provincia, representando a una población de 10.500.000. Mientras que UCD, aunque ganó en muchos municipios rurales, sólo pudo gobernar en 23 capitales de provincia, representando a 2.500.000 de personas.⁹⁴²

A la luz de los resultados obtenidos, UCD se pronunció en contra del sistema de elección de alcalde. Un sistema que el partido del gobierno había contribuido a implementar. Fernando Abril Martorell, entonces en el momento álgido de su ascendencia, manifestó que el PSOE había quedado “rehén del PCE” ante los pactos municipales.⁹⁴³ En realidad, el vicepresidente “llegó a hablar con Santiago Carrillo de una alianza formal UCD-PCE, para evitar que un posible pacto entre socialistas y comunistas conquistara después el poder municipal, como ocurrió” finalmente.⁹⁴⁴ El pacto habría sido una reedición del que intentó Aldo Moro en Italia entre la DC y el PCI. El vicepresidente Fernando Abril también intentó hasta el último momento formar gobierno en el ayuntamiento de Sevilla con el PSA.

Los partidos de izquierda (PSOE, PCE, PSA y PTA) obtuvieron el 65,5% de los votos en la provincia de Sevilla (casi el 60% en el conjunto de Andalucía), frente al 30% de UCD y CD (33% en Andalucía). La izquierda se expandió entre 1977 y 1979 a través de la campaña sevillana, por el sur y por el este. CD quedó con un apoyo electoral muy reducido (44,4% de los votos en Albaida del Aljarafe y una única mayoría absoluta en Olivares). UCD tuvo un gran resultado como la fuerza más votada, mostrando “una ligera curva descendente a medida que aumenta el número de habitantes en las poblaciones”. En 1977, el PSOE tenía en la provincia una ventaja de cuatro puntos respecto al partido del gobierno, pero en 1979 UCD logró prácticamente el mismo

⁹⁴² PRESTON, Paul: *The Triumph of Democracy in Spain*, (Londres, Routledge, 1993), p. 157.

⁹⁴³ *ABC Sevilla*, 6 de abril de 1978.

⁹⁴⁴ ÓNEGA, Fernando: *Puedo prometer y prometo. Mis años con Adolfo Suárez*, (Madrid, Plaza y Janés, 2013), p. 178.

porcentaje que los socialistas. Los votos perdidos por éstos fueron a otros grupos: PCE, PSA y PTA.⁹⁴⁵

La abstención fue alta, reflejada en los titulares: “Abstenciones municipales. Ayer, en vez de elecciones”. Hubo una mayor participación en los pueblos que en la capital de la provincia. A escala nacional, se pasó del 67% de participación en las generales de marzo al 60% en las municipales. El ministro Martín Villa declaró estar “sorprendido” por la abstención. De hecho, los medios hablaron de *desencanto*, “un término impreciso que indicaba, para algunos, una cierta frustración de las expectativas de cambio generadas por el proceso de transición política”.⁹⁴⁶

Los resultados en el Ayuntamiento de Sevilla fueron los siguientes: UCD, 9 concejales; PSOE y PSA, 8; PCE, 6 (Tablas 42, 43 y 44). El “Pacto de Izquierda” en Andalucía fue el resultado de unas complicadas negociaciones: el PSA obtuvo la alcaldía de Sevilla, a cambio de ceder la de Granada; el PCE gobernaría en Córdoba y las seis restantes capitales andaluzas tendrían alcaldes socialistas. El PSA tendría todas las delegaciones de Cultura y el PCE contaría con dos representantes en las Diputaciones Provinciales. Córdoba⁹⁴⁷ y Málaga, con mayorías absolutas de PCE y PSOE respectivamente, quedaron al margen de los pactos. Todas las capitales andaluzas quedaron en manos socialistas, excepto Sevilla (PSA).

Tabla 42. Resultados de las elecciones municipales en Sevilla, 3 de abril de 1979.

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE	CONCEJALES
UCD	65.725	27,4	9
PSOE	60.116	25,1	8
PSA	56.957	23,8	8
PCA	44.704	18,6	6
PTA	3.747	1,6	-
CD	2.850	1,2	-
FN	2.243	0,9	-
OCE	1.746	0,7	-
PSOE-H	891	0,4	-
LCR	456	0,2	-
MCA-OIC	290	0,1	-

Fuente: RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.), SANTOTORIBIO, *El País*, elaboración propia

⁹⁴⁵ *ABC de Sevilla*, 4 de abril de 1979.

⁹⁴⁶ *Ibíd.*; CASANOVA Y GIL: ob. cit., p. 219

⁹⁴⁷ “Córdoba, la tercera capital europea regida por comunistas. Tras Roma y Bolonia”, *ABC de Sevilla*, 19 de abril de 1979.

Tabla 43. Comparativa de participación de las elecciones generales con las elecciones municipales en la ciudad de Sevilla, 1977 y 1979.

ELECCIONES	CENSO	VOTANTES	ABSTENCIÓN
15-J-1977	370.522	303.834	18,0
1-M-1979	426.984	293.766	31,2
3-A-1979	427.951	179.739	42

Fuente: *ABC de Sevilla, El País*, elaboración propia

Tabla 44. Comparativa de resultados de las principales fuerzas políticas en Sevilla en las elecciones generales de 1977 y 1979, y las municipales de 1979.

PARTIDO	15-J-1977	1-M-1979	3-A-1979
PSOE	104.889	71.817	60.116
UCD	101.479	78.734	65.725
PCE; PCA	38.405	42.817	44.704
AP; CD	25.539	22.220	2.850
PSP-PSA; PSA	19.489	52.013	56.957

Fuente: FONTÁN MEANA, *ABC de Sevilla*, elaboración propia

En el conjunto de la provincia de Sevilla UCD había presentado 110 candidaturas, estando ausente en solo dos municipios y obtuvo 446 concejales (venció en 51 municipios). El PSOE se presentó en 86 municipios y obtuvo 362 concejales (venció en 47 municipios). El PCE presentó 82 candidaturas y logró 295 concejales. El PSA y el PTA obtuvieron 67 y 55 concejales, respectivamente (ambas formaciones habían presentado listas en 21 municipios). AP-CD se presentó en 11 municipios de la provincia y obtuvo 17 concejales. Por último, 86 concejales de la provincia se adscribieron como “independientes”. En la Diputación UCD obtuvo 13 diputados provinciales; PSOE, 9; PCE, 6; PSA y PTA, 1 respectivamente. El pacto llevó a Manuel del Valle (PSOE) a ser el primer presidente democrático, y Amparo Rubiales (PCE) vicepresidenta. Ambos eran concejales en la capital de la provincia.⁹⁴⁸

Manuel Benítez Rufo, diputado del PCE en 1977, fue elegido alcalde de Dos Hermanas. En Cantillana fue reelegido alcalde Jesús Pérez Pueyo con mayoría absoluta, integrado ahora en UCD tras veintinueve años al frente del consistorio. Ya en las elecciones de 1976 era el más longevo de la provincia. Villamanrique continuó con el mismo alcalde, Manuel Béjar González, que obtuvo mayoría absoluta con UCD. Lo era desde noviembre de 1976. Borrego Rasero siguió como alcalde en Huévar, con UCD; también continuó Juan Antonio Escribano Otero en Castilleja de Guzmán (alcalde desde 1963) por UCD. En Los Molares se había producido la victoria del PTE, dentro del FDI, en 1977, mientras que en las generales de 1979 quedó virtualmente empatado con PSOE y UCD. Juan Fernández Morube fue el último alcalde de la transición en Los Molares

⁹⁴⁸ RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.): ob. cit.

(tomó posesión el 4 de julio de 1978, tras la dimisión de José Moreno), donde la victoria en las elecciones municipales de 1979 fueron para la CUT.⁹⁴⁹ En Mairena del Aljarafe fue elegido Francisco León Temblador, cabeza de lista del PCE y candidato por el tercio familiar de concejales en la capital en 1966. En El Viso del Alcor Narciso López de Tejada, alcalde desde 1964, encabezó la lista municipal de UCD y, aunque fue el candidato más votado, no resultó elegido alcalde.

Como señala Manuel Ruiz Romero, las elecciones municipales de 1979 representaron dos cosas: “una nueva victoria de la UCD que veía la revalidación de sus propuestas por gran parte del electorado y una fuerza notable para las izquierdas” que podrían gobernar formando amplias coaliciones, como se apuntó en diversas ocasiones antes y durante la campaña electoral. El acuerdo PSOE-PCE permitió a estas fuerzas apoyarse y gobernar conjuntamente en muchos ayuntamientos de España, especialmente los más votados. Dicho pacto municipal se amplió en Andalucía a otras fuerzas, como PSA y PTA, con presencia en las capitales o en determinadas zonas rurales.⁹⁵⁰

Guillermo Márquez Cruz ha demostrado el carácter espectacular (93,5%) que tuvo la renovación de la élite local, la continuidad de las élites locales provenientes del franquismo quedó limitada al 6,5%. El total de mandatos *neocensitarios* reconstruidos en Andalucía por Márquez Cruz y que formaban parte de las corporaciones municipales renovadas parcialmente en 1973 y que continuaron hasta las elecciones democráticas de 1979 ascienden a 6.423, de los cuales el 15,6% son alcaldes, y el 84,4% concejales de los diferentes tercios de representación. Este número corresponde a las corporaciones de 717 municipios (92,4%) de los 761 (8.044 en todo el país) existentes en Andalucía en 1979. En la provincia de Sevilla, de los 1.050 mandatos de 1973, compitieron en 1979 123 (el 11,7%) y resultaron elegidos 76 (7,2%). Compitieron candidatos en 68 de los 103 municipios, resultando elegidos en 55.⁹⁵¹ En el municipio de Sevilla la renovación de la corporación fue total aunque se integraron en la corporación municipal dos diputados provinciales de la etapa franquista, un alcalde de barrio, e integrantes del movimiento vecinal. En el resto de la provincia sí se dieron casos de continuidad: Jesús

⁹⁴⁹ VELASCO HARO: ob. cit., pp. 1020-1044.

⁹⁵⁰ RUIZ ROMERO, Manuel: “Los Ayuntamientos de Sevilla, de la reforma política al ejercicio de la democracia”, en PONCE ALBERCA, Julio (coord.): Municipios y libertad. Los ayuntamientos democráticos sevillanos, (Sevilla, Diputación, 2003), pp. 57-108. También “Texto del Acuerdo Municipal suscrito entre PCE y PSOE sobre las diputaciones andaluzas”, p. 66.

⁹⁵¹ MÁRQUEZ CRUZ: ob. cit. Cfr. VÁZQUEZ CARNERO: ob. cit.

Pérez Pueyo, Manuel Béjar González, Juan Antonio Escribano Otero, Borrego Rasero, o Leopoldo de la Maza. El cambio había sido profundo en los ayuntamientos.

¿Fue conveniente retrasar las elecciones municipales hasta 1979? Manuel Fraga lamentaba que las elecciones municipales se hubieran hecho:

a la vez tan tarde y tan mal preparadas. Debieron ser las primeras, ya en el año 76, como estaba previsto; este retraso de casi tres años, es un primer error. Yo llevé a uno de los primeros Consejos de Ministros de 1976 un plan razonable para hacer unas elecciones municipales en serio; lo había hablado con Fernández Miranda, entonces presidente de las Cortes. Pero algunos ministros (sobre todo los señores Suárez y Martín Villa) se opusieron a la idea, con diversos pretextos (...) y únicamente pude conseguir que los alcaldes sólo fueran elegidos hasta finales de aquel año, en que debían celebrarse por fin, con arreglo a la ley de Bases del 75; pero el Gobierno nacido de la crisis de julio del 76 las suspendió, y luego las fue aplazando hasta ahora. Una vez más se ha preferido empezar la casa por el tejado; se han celebrado las municipales tras dos elecciones generales, cuando debiera haber sido al contrario, empezando desde los cimientos el edificio de las libertades y las autonomías. Pero ya que ha pasado tanto tiempo lo menos que podía pedirse era que se hubieran preparado bien en el terreno legislativo y en el financiero. Tras el decreto-ley 3046/77, del 6 de octubre, lo que se ha logrado, en cambio, es un caos y carencia totales en materia de Administración local y en el Consejo de Estado han quedado inútiles. Ahora, elegidos ya los Ayuntamientos, habrá que legislar con urgencia, en vez de haber arreglado previamente la Administración y las haciendas municipales.⁹⁵²

Parece claro que se quería mantener las iniciativas del cambio “arriba”. El entonces ministro del Interior Martín Villa también analizó, años después, el retraso de las elecciones municipales en España. Su perspectiva era distinta a la de Fraga:

Quizás hubiera sido mejor haber constituido comisiones gestoras en toda España, de acuerdo con los resultados de las Elecciones Generales. Mi paisano Justino Azcarate que había tenido responsabilidades en la Segunda República y que fue senador por designación real y luego de UCD por León, insistía en una solución de este estilo.⁹⁵³ Ello hubiera tenido, además, unas

⁹⁵² “FRAGA, Manuel: “Elecciones municipales: lo pasado y lo porvenir”, *ABC*, 13 de abril de 1979.

⁹⁵³ “El senador Justino de Azcárate defendió la proposición sobre las comisiones gestoras, argumentando la situación, de falta de representatividad en muchos ayuntamientos, lo cual va en detrimento de la situación democrática en España, aún vulnerable, según dijo. En contra de la proposición se pronunciaron todos los representantes de los grupos del Senado –excepto el del grupo vasco–, quienes con diversos matices estuvieron de acuerdo en la no conveniencia de basar estas comisiones gestoras en los resultados de las elecciones legislativas, y en la necesidad de convocar cuanto antes las municipales. Ante la abrumadora oposición, el señor de Azcárate reiteró el proyecto. El ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, expresó sobre este punto la preocupación, compartida por el Gobierno, en cuanto a la democratización de las corporaciones locales y dijo que si no se celebran pronto las elecciones municipales se mantendría una situación de transitoriedad que limita la actuación del Gobierno y el Ministerio” (*El País*, 20 de enero de 1978).

consecuencias políticas muy importantes y positivas. Se hubiera producido un entrenamiento real en la política local. [Los partidos de la oposición] hubieran tenido que buscar gente para ocuparse de los problemas reales: la escuela, el hospital o la traída de aguas. Con las gestoras se hubiera producido un entrenamiento previo a las elecciones [municipales]. Para la UCD también hubiera sido un entrenamiento estupendo al haber empezado a descubrir gente. En todo caso, ‘a toro pasado’ siempre es fácil acertar.⁹⁵⁴

Mientras los partidos políticos concluían las negociaciones poselectorales, los munícipes sevillanos preparaban su salida del ayuntamiento, una salida demorada durante mucho tiempo. El último pleno predemocrático de la corporación municipal sevillana se celebró el 18 de abril de 1979 y duró diez minutos, pero de hondo calado simbólico, como señaló el alcalde Pérez de Lama: “Al aprobar el acta de la sesión anterior de este Ayuntamiento Pleno, hemos celebrado nuestro último acto corporativo. Acto que cierra una etapa sustancial de la vida política española, y de la propia vida personal de cada uno de nosotros”.⁹⁵⁵ Era una ocasión propicia para hacer

balance de nuestra gestión y una exposición (...) tanto de los objetivos alcanzados (...) durante este periodo, como de los condicionantes de toda índole que han reducido el alcance de nuestras pretensiones en diversas áreas de la actividad municipal. Tanto desde el ángulo político ofrecido por una España en transición, como desde el plano puramente jurídico-administrativo –en el que hemos luchado con la estrechez del cauce de una legislación obsoleta- como desde el análisis de una estructura económica insuficiente y aquejada de graves carencias, son muchas las puntualizaciones que podríamos hacer en esta coyuntura. Pero queremos huir tanto del triunfalismo (...) como de las lamentaciones –por justificadas que pudieran estar- ante las evidentes dificultades que hemos encontrado en el desenvolvimiento de nuestra actividad de cada día (...). El último año puede ser ejemplo de una labor municipal desarrollada frente al jaque continuo de todo género de circunstancias adversas.⁹⁵⁶

La corporación se podía despedir con “íntima satisfacción tras haber aportado su esfuerzo generoso a la solución, si limitada y parcial, de la honda y extensa problemática que ofrece nuestra ciudad; tras haber puesto al exclusivo servicio de Sevilla su capacidad de trabajo, su entrega, su entusiasmo y una dedicación que ha supuesto en muchos casos sacrificios y en todos amor”, según Pérez de Lama.⁹⁵⁷ En toda España se celebró el último pleno tras las elecciones municipales de abril de 1979,

⁹⁵⁴ Entrevista en 2004, recogida en URRUTIA: ob. cit. Aquí pp. 138-139.

⁹⁵⁵ AMS, Pleno 55, sesión de 18 de abril de 1979.

⁹⁵⁶ *Ibíd.*

⁹⁵⁷ *Ibíd.*

pero no habría escenificación del relevo con las corporaciones elegidas democráticamente ya que

el Gobierno de Madrid dispuso que no concurrieran las Corporaciones salientes con las elegidas y en el momento de toma de posesión de éstas; decisión motivada, acaso, por la consecución de un efecto psicológico de ruptura. Era necesario que no se interpretara como continuidad. “No habrá relevo en los nuevos Ayuntamientos”, dijo el entonces Director General, Vicente Capdevila (...). El sistema había cambiado y había que hacerlo notar formalmente con tal decisión. No era justa correspondencia al sacrificio que se había solicitado, pero así hay que aceptar la política o cuando menos los modos que se decidieron.⁹⁵⁸

La constitución del nuevo Ayuntamiento salido de las elecciones municipales de 1979 tuvo lugar el 21 de abril de 1979. Tomó posesión al frente de la corporación municipal Luis Uruñuela, el primer alcalde de la ciudad salido de unas elecciones democráticas en casi cincuenta años (Tabla 45).

⁹⁵⁸ GARCÍA GARCÍA: ob. cit., pp. 76-77.

Tabla 45. Concejales elegidos en la ciudad Sevilla, 3 de abril de 1979. Constitución del Ayuntamiento, 21 de abril de 1979. En **negrita**, los cabezas de lista

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PROFESIÓN	PARTIDO	CARGOS
López Palanco	Rafael	46	ingen., prof. ETSA	UCD	3º
Sánchez Montes de Oca	Miguel	43	subsecretario Min. de las Regiones	UCD	Diputado provincial
Laguna Rodríguez	Manuel	49	ex. Pte. Diputac. Prov.	UCD	Sin cargo municipal
Mateos-Nevado Artero	Benito	46	veterinario; consej. Monte de Piedad	UCD	6º
Alés Pérez	Eugenio	44	abogado, diputado en 1977	UCD	Diputado provincial
Vázquez Risueño	Sebastián	56	directivo de banca; alcalde de barrio	UCD	Sin cargo municipal
Pavón Coloma	Francisco	38	arquitecto	UCD	9º
Fontán Meana	Antonio	27	jurista	UCD	Sin cargo municipal
Pérez Sindreu	Francisco	51	químico	UCD	Sin cargo municipal
Rodríguez Almodovar	Antonio	37	catedrático de instituto	PSOE	1º Enseñanza, Distrito X
Gutiérrez Crespo	Guillermo	29	ayudante de obra; movto. cristianos de base	PSOE	5º Policía Municipal, Distrito VI (Nervión)
Valle Arévalo	Manuel del	40	abogado	PSOE	Presidente de la Diputación
Queraltó Dastís	Javier	36	arquitecto	PSOE	Obras y Servicios
Pino Menchén	Miguel Á.	31	abogado	PSOE	Diputado provincial
Rodríguez Martín	Francisco	33	empleado; UGT	PSOE	Personal
Caballero Moreno	Fermín	38	electricista SMTU, ex PSP	PSOE	Limpieza, Distrito IV (Los Remedios)
Fernández Floranes	Manuel	43	prof. merc., UGT, Pte. AVV Pol. San Pablo	PSOE	8º Hacienda, Distrito IX (Pol. San Pablo)
Uruñuela Fernández	Luis	42	Abogado, Centro Nuevas Profesiones, diputado en 1979	PSA	Alcalde
Ortiz Nuevo	José Luis	31	lic. en CC Políticas	PSA	4º Cultura
Sánchez-Palencia Daban	Javier	34	ingeniero	PSA	7º Actividades Industriales
González de la Puente	Miguel Á.	34	médico	PSA	10º Turismo
Sanz Cuesta	Vicente	36	arquitecto	PSA	Bomberos
Díaz Muñoz	José María	31	delin., Astilleros	PSA	Distrito V (Sur)
Álvarez Rodríguez	Francisco	40	técnico de CASA	PSA	Distrito III (Triana)
Gamero Rojas	Mercedes	30	prof. Fil. y Letras	PSA	Distrito II (Centro)
Balosa García	Alonso	39	perito, Pte. Fed. Prov. AAVV	PCE	2º Mercados y Abastos, Distrito I
Nieto Martínez	J. Antonio	28	Secr. Prov. CCOO	PCE	Distrito VII
Rubiales Torrejón	Amparo	34	prof. Facultad de Derecho	PCE	Sanidad; Vicepta. de la Diputación
Cervera Grajera	J. Manuel	26	lic. en Letras	PCE	Tráfico
Pérez Escolano	Víctor	34	prof. ETSA	PCE	Urbanismo
López Sánchez	Eugenio	47	CCOO, Construcc.	PCE	Vivienda, Distr. VIII

Fuente: FONTÁN MEANA, RODRÍGUEZ GUERRERO (coord.), *ABC de Sevilla*, elaboración propia

Los cambios en la corporación elegida en 1979 no tardaron en producirse, por diversos motivos. Rafael López Palanco, José Nieto y Javier Sánchez Palencia salieron del Ayuntamiento en otoño de 1979, sustituidos respectivamente por Manuel Sainz de Rozas (UCD), José Villa Rodríguez (PCE) y Juan Ramírez Corro (PSA). Más tarde abandonaron el Ayuntamiento por UCD Miguel Sánchez Montes de Oca (tras la dimisión de Clavero como ministro fue uno de los pocos seguidores del político andaluz que siguió en UCD), y Francisco de Paula Pérez Sindreu. Fueron sustituidos por el ex diputado provincial Felipe Rodríguez Melgarejo y Ramón Espejo Pérez de la Concha. Del PSA salieron del Ayuntamiento Mercedes Gamero Rojas (para presentarse a una plaza convocada en la Facultad de Filosofía y Letras) y José M^a Díaz Muñoz, sustituidos por Enrique Álvarez Perea y Alejandro Cotta de Torres. Por el PCE salieron Amparo Rubiales y Alonso Balosa, siendo sustituidos por Francisco J. Aristu Mondragón y Manuel Navarro Alcázar.⁹⁵⁹

3.5. «Por allí pasan todos los problemas y se tienen noticias de todos los incidentes de la ciudad». La última corporación del franquismo hace balance

Los miembros de la última corporación municipal designada por la dictadura franquista en Sevilla fueron entrevistados en junio de 1979.⁹⁶⁰ Sólo López-Cirera tenía militancia política, la renovación generacional del personal político era un hecho. Sin embargo, muchos de los ex concejales consideraban una posible vuelta al Consistorio.

José Ramón Pérez de Lama, ex concejal y el último alcalde predemocrático de Sevilla, había sido sondeado por Martín Villa como candidato municipal para UCD. Tras su salida del ayuntamiento tuvo ofertas de tipo profesional y, sobre todo, políticas. En junio de 1979 señalaba que:

La política me gusta porque si hay posibilidades se pueden hacer muchas acciones positivas. Ahora bien, mi deseo es hacer política no en un puesto vano o sin perspectivas, sino en un lugar donde concretar y ofrecer realidades importantes.⁹⁶¹

⁹⁵⁹ “Luces y sombras de un Ayuntamiento en pañales. XXV años de la primera Corporación democrática”, *ABC de Sevilla*, 18 de abril de 2004. Cfr. “Debate: Los Ayuntamientos, entre el pasado y el futuro”, *El Ciervo*, 458 (abril 1989), pp. 13-17, 19-20.

⁹⁶⁰ “Los últimos ex concejales” (I-III), *ABC Sevilla*, 17, 19 y 21 de junio de 1979.

⁹⁶¹ *Ibíd.*

Señaló las dificultades económicas durante su mandato, que venían de años anteriores: “Aunque lo hemos dejado mejor que lo encontramos”. Otros obstáculos fueron la falta de fuerza y apoyo, y el gran problema de la precariedad en el tiempo:

Llegué a estar de alcalde casi año y medio, pero (...) desde que tomé posesión sólo se habló de tres meses (...). Y no es lo mismo hacer una planificación para este tiempo, en el cual se procura no crear un desbarajuste, que para cuatro años (...). Había que adaptarse a las circunstancias y seguir funcionando lo mejor posible.⁹⁶²

Su paso por el Municipio le proporcionó a Pérez de Lama una “satisfacción moderada”, dentro de las dificultades. “No se trataba de hacer cosas brillantes, porque lo que el momento requería era prudencia”. Respecto a la nueva corporación elegida en abril de 1979, señalaba que “es muy difícil de controlar, porque hay mucha inexperiencia (...). Por otra parte, hay también unos partidos políticos que, si apoyan en algún sentido la gestión y eso es bueno, por otra parte, la condicionan mucho”. Respecto a Uruñuela: “Creo que con la figura del alcalde hemos tenido suerte”. Pérez de Lama fue posteriormente director provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla, entre 1981 y 1983, y estuvo vinculado a grandes obras de la ciudad, como la construcción del Puente del Quinto Centenario sobre el río Guadalquivir.⁹⁶³

Adolfo Alberich señalaba las dificultades que él encontró en la gestión municipal:

No había coordinación y faltaba cohesión entre los distintos servicios (...). Todo lo tenía que decidir el alcalde. Faltaba unidad, y desarrollar un programa que además no existía.⁹⁶⁴

También señaló Alberich que no militaba en ningún partido político, aunque había recibido proposiciones de un partido de la izquierda.

Rafael Ariza siguió fiel a las “ideas esenciales de la doctrina de José Antonio” y afirmaba que en su etapa como capitular nunca estuvo sujeto a ninguna disciplina. Tenía

un buen recuerdo de mi paso por el Ayuntamiento, pero no deseo ni quiero volver. Cumplí dos etapas de las que me siento insatisfecho, pero también tengo la conciencia tranquila porque di cuanto pude.⁹⁶⁵

⁹⁶² *Ibíd.*

⁹⁶³ *Ibíd.*

⁹⁶⁴ *Ibíd.*

Raimundo Blanco no tuvo ofertas profesionales ni políticas al salir del ayuntamiento. Fue concejal por el tercio familiar: “yo no entré a dedo (...) porque me eligieron veinticinco mil personas, veinticinco mil ciudadanos”. Tampoco tenía ningún deseo de continuar en la vida pública: “Yo no tengo apetencias políticas, y aunque tengo mis preferencias, no milito en ningún partido.” Montero Romero, ex miembro del Movimiento, tampoco militaba en ningún partido tras su salida del Ayuntamiento.⁹⁶⁶

Jesús Conejero Marcos manifestó que en “la delegación de Limpieza pude hacer algo (...). Cambié los carros por los camiones de recogidas de basuras”. Denunció sin embargo zancadillas en el Ayuntamiento: “se le ponían muchas barreras al grupo minoritario que formábamos dos compañeros y yo”, en referencia al que formó junto a Castillo y Montero Bernal, además de Cayetano Domínguez hasta su dimisión. No milita en ningún partido, “pero pienso hacerlo si decido presentarme en otra ocasión a las municipales (...). En las pasadas elecciones tuve ofrecimientos para formar parte de una candidatura triunfante, pero creí conveniente no presentarme por haber salido muy recientemente de un Ayuntamiento del antiguo régimen”.⁹⁶⁷

Enrique Carrasco señalaba que al Ayuntamiento fue “totalmente equivocado” ya que tenía previstas una serie de acciones de acuerdo con su experiencia como industrial, de comerciante y empresario, “pero las barreras legislativas y económicas me dejaron «chafao» desde el primer momento”. Satisfecho de su labor municipal desde el punto de vista moral, pero no tanto desde el punto de vista material: “faltaron medios y faltó colaboración ciudadana”. Advirtió a las Asociaciones de Familias que le eligieron que nada les prometía en su gestión municipal: “Y lo hice con toda honradez, ya que en el Ayuntamiento poco se podía elaborar”. No tuvo propuestas a la salida: “Yo fui al Ayuntamiento a servir a Sevilla y no a servirme del Ayuntamiento, ni utilizarlo como trampolín para nada”.⁹⁶⁸

Carlos Carvajal también resumió su periodo en el ayuntamiento a *ABC Sevilla*:

Ofrecí mis ideas a la Corporación Municipal como se las puedo ofrecer en cualquier momento a mis amigos y a mis colaboradores (...). En estos momentos, no he pensado en participar en ninguna gestión pública (...). Pero lo de la política es un venenillo y no podré negarme a

⁹⁶⁵ *Ibíd.*

⁹⁶⁶ *Ibíd.*

⁹⁶⁷ *Ibíd.*

⁹⁶⁸ *Ibíd.*

cualquier ofrecimiento que me hagan si yo veo con claridad que con mi gestión hago un buen servicio al pueblo.⁹⁶⁹

José Castillo, desde su nuevo puesto en la delegación provincial del MOPU (donde coincidiría más tarde con Pérez de Lama como delegado provincial), señalaba que había tenido ofertas para trabajar “en otra parte”, pero las rechazó para seguir en la Delegación. No pensaba volver a tareas políticas: “no pertenezco a ningún partido político, pero me puedo presentar como independiente”. José Jesús García Díaz, muy conocido en la ciudad, fue sondeado para formar parte de una candidatura en las elecciones de abril, pero declinó la oferta “porque conviene oxigenarse”. Bonifacio García afirmaba que no pudo hacer más labor en el ayuntamiento, por los grandes problemas económicos. En los últimos meses de la última corporación no pudo acudir a su despacho por prescripción facultativa: “Las grandes tensiones por las horas dedicadas al trabajo me afectaron gravemente”. No tuvo ofrecimientos para ocupar otros cargos profesionales o políticos.⁹⁷⁰

Tras su paso por el ayuntamiento, Pilar Gutiérrez de Miranda se incorporó a la delegación provincial del Ministerio de Cultura, en un puesto de relaciones públicas y protocolo: “Llegué a este sitio porque gané la plaza en una oposición”. El ministerio de Cultura fue uno de los destinos preferentes para reubicar al personal proveniente del Movimiento. Satisfecha de su labor en el municipio, señala no obstante que hubo muchas limitaciones económicas. Por su parte, M^a Antonia Jaime se mostraba satisfecha de su periodo en la corporación municipal: “Yo tenía y realicé muchos planes de trabajo, pero todos los proyectos no se pudieron llevar a cabo por falta de medios económicos (...). Unas veces nos encontrábamos con barreras económicas y en otras ocasiones con las que marcaban la Ley de Régimen de Administración Local”. Sobre el nuevo Ayuntamiento: “Por muy buena voluntad que los nuevos capitulares tengan, poco podrán realizar si no hay unas nuevas disposiciones legales y, sobre todo, una economía saneada”.⁹⁷¹

A Ginés López-Cirera le faltaron tan solo cuatro mil votos para ser senador de la UCD por Sevilla en 1979 (salió elegido senador por UCD Manuel Fombuena: debe tenerse en cuenta que, al ser las listas del Senado abiertas, los candidatos se incluyen en

⁹⁶⁹ *Ibíd.*

⁹⁷⁰ *Ibíd.*

⁹⁷¹ *Ibíd.*

la papeleta por orden alfabético y que, generalmente, los que están más arriba reciben más votos). Tras su salida del consistorio tuvo algunos ofrecimientos profesionales, que rechazó. Para su marcha a Madrid como director general de Juventud –“catorce horas al día trabajo en este cargo”- obtuvo la excedencia de su empresa. Estaba satisfecho con su labor municipal: como el Plan de Ordenación de Torreblanca o la cuestión de los terrenos de Palmete. “Se pasó una etapa dura, con problemas económicos, pero el futuro no lo veo muy oscuro. La situación es caótica porque falta dinero, pero es el mismo problema que tenía la última Corporación”.⁹⁷²

Luis Montero Bernal fue inicialmente reacio a hablar en la serie publicada por *ABC Sevilla*: “No, no quiero opinar ni del ayer ni del hoy de la corporación... ¡Todo pasó!”. Finalmente, accedió a responder a las preguntas del entrevistador:

Me opuse a muchas propuestas y a determinados proyectos porque no estaba de acuerdo con lo que se planteaba en el Ayuntamiento (...). Y no estoy arrepentido de la forma en que me manifesté siempre... Creo que cumplí con mi deber (...). En realidad, no estábamos organizados.

Montero Bernal continuó como inspector del Ministerio de Educación: “Jamás me dediqué a otras actividades ajenas a la enseñanza, un enorme campo de actuación”.⁹⁷³

José María Resa Lora: “De política nunca he querido saber nada”, manifestaba unos meses después de su salida del ayuntamiento, “se me llamó para prestar un servicio en el Ayuntamiento y dentro de las dificultades lo hice”. Había sido concejal por el tercio de entidades por lo que, efectivamente, ‘se le llamó’ y fue cooptado en 1973. “Estoy borrado de la política”. No tuvo ofrecimientos profesionales ni políticos tras su salida. Se mostraba satisfecho de su labor en el Consistorio: “Puse mucho empeño y si algunas cosas no salieron fue por falta de medios, pero siempre conté con la colaboración de todos los funcionarios y trabajadores del Municipio para vencer lo que siempre fue una muralla: la economía”.⁹⁷⁴

Manuel Sánchez de la Peña dejó prácticamente de ir por el Ayuntamiento en los últimos meses y pasó de teniente de alcalde a concejal:

⁹⁷² *Ibíd.*

⁹⁷³ *Ibíd.*

⁹⁷⁴ *Ibíd.*

No me agradó el acentualismo político de ciertas personas, que deseaban continuar en unos puestos que había que abandonar ya y dejarlos a la nueva ola, que llegaba con nuevas ideas (...). Cuando me di cuenta de cómo funcionaba aquello, que no me gustaba por las ambiciones de unos y de otros, le rogué al alcalde mi relevo en el cargo.

Antonio Sánchez García, diputado provincial y procurador en Cortes desde los años cincuenta, no tuvo ofrecimientos profesionales ni políticos. En 1979 era apoderado de un almacén regulador de aceite en Marchena y trabajaba por las tardes en una asociación de empresarios. Tuvo la excedencia laboral durante su etapa como capitular y como procurador en Cortes.

El concejal Sánchez Gómez mantenía totalmente en secreto la idea de militar en un grupo político para iniciar otras actividades políticas.

Ahora bien, puedo decir que no estoy satisfecho de mi labor en el Ayuntamiento. Se pudo hacer mucho más... ¡Pero el deterioro económico!... Yo expuse mi programa de acción y no se acometió. El alcalde no se dio cuenta de lo que tenía que potenciar y planificar. Lo malo de todo fue la economía, y el colapso sigue en el actual Ayuntamiento.

Y sin embargo, para Juan Sánchez Gómez el Ayuntamiento fue “una escuela de vida”, porque “por allí pasan todos los problemas y se tienen noticias de todos los incidentes de la ciudad”.⁹⁷⁵

De estos testimonios se extrae la sensación de impotencia del alcalde y de los concejales. El personal político de la última corporación franquista estaba supeditado al gobernador y al ministerio del Interior, además de a una rígida legislación. Siempre postergados, desde 1977 todos los españoles son demócratas, excepto los alcaldes y concejales, como apuntó el alcalde Parias a su salida. El gobierno permitió que los municipios se quemaran durante casi dos años más. Ni UCD ni el PSOE tenían un verdadero interés en celebrar las elecciones locales por su escasa implantación municipal, como puede observarse en las dificultades para designar candidatos y confeccionar las listas para las elecciones de abril de 1979. La última corporación estuvo maniatada por restricciones económicas, limitaciones legales, y por las críticas de la oposición, de la prensa y de las asociaciones de vecinos.

⁹⁷⁵ “Los últimos ex concejales (II)”, *ABC Sevilla*, 19 de junio de 1979.

CAPÍTULO 4. Los problemas de la ciudad. Recursos, organización y gestión del Ayuntamiento

En este capítulo se abordan los problemas heredados y la gestión de los mismos por el Ayuntamiento durante los últimos lustros del régimen franquista. En primer lugar, se presenta la situación de la ciudad de Sevilla a lo largo del siglo XX, en particular desde los sesenta: demografía, economía, sociedad y los principales problemas. En segundo lugar, los recursos con los que contaba el consistorio – económicos y de personal-. Y, en último lugar, el uso de los recursos para afrontar los problemas de la ciudad.

Analizamos el ayuntamiento como organismo, tanto en su gestión interna como en la interacción con los gobernados. El Estatuto Municipal de 1924 estableció que el municipio es “aquella asociación natural, reconocida por la Ley, de personas y bienes para satisfacer necesidades de vecindad, dentro de la jurisdicción de un término”. En la concepción iusnaturalista, el municipio -como la familia- es anterior al Estado. Pero el Estado va a mantener durante el franquismo un férreo control y supervisión, a través del Gobierno Civil y de otros mecanismos como el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales (SNIACL).⁹⁷⁶

4.1. La población de Sevilla. Evolución demográfica y estructura de la población

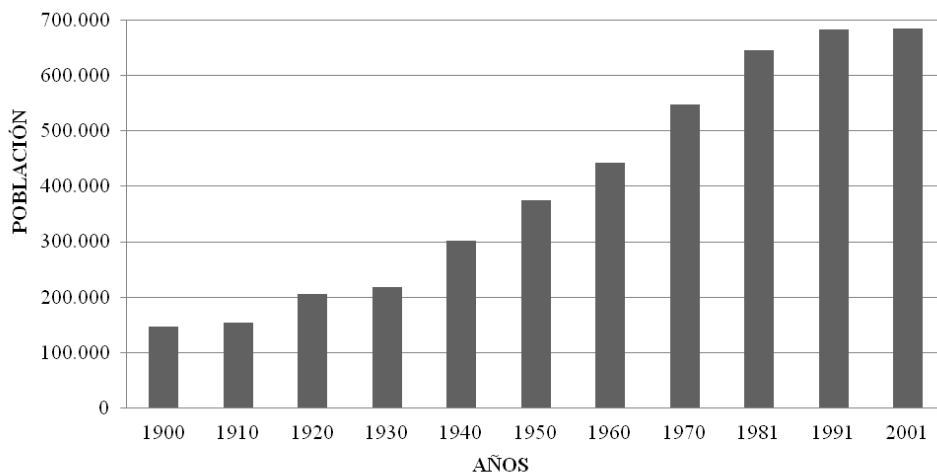
El siglo XX marca una reactivación en la evolución demográfica de Sevilla, que puede calificarse de “rápida y continua”. La población de la ciudad pasará de los 147.271 habitantes de 1900 a los 684.633 del censo de 2001 (Gráfica 1). Como señala Luis Pascual, el favorable proceso vegetativo, que se ha dado durante el siglo, se debe

⁹⁷⁶ “Dependiente del Ministerio de Gobernación y cuyas principales competencias eran asesorar a las instituciones locales, inspeccionar su funcionamiento, tramitar e informar previamente los expedientes de tipo económico y aprobar definitivamente los presupuestos de los municipios de más de 20.000 habitantes” (QUIROSA-CHEYROUZE y FERNÁNDEZ AMADOR: *Poder local y Transición a la democracia en España...*, ob. cit., p. 59). La creación de este organismo “significó la introducción de un elemento con capacidad para la injerencia constante en las competencias *propias* de las corporaciones locales, que vino a sumarse a la multitud de controles y cortapisas legales a la actividad municipal desplegadas por el conjunto de la administración periférica del Estado, con el Gobierno Civil a la cabeza” (MARÍN I CORBERA: “Franquismo y poder local. La puesta en marcha de la democracia orgánica municipal...”, ob. cit.).

en gran parte a la “constancia mantenida de sus elevadas tasas de natalidad, que en los primeros decenios restaban importancia a la elevada mortalidad”.⁹⁷⁷

Sin embargo, Sevilla pasa a lo largo del siglo XX de ser una ciudad fuertemente receptora de inmigrantes, a otra progresivamente emisora de emigrantes. Así, mientras las altas tasas de crecimiento se justifican en la primera parte del siglo por la inmigración, en la segunda mitad se produce un fenómeno regresivo por el que esta alcanza valores negativos de emigración hasta nuestros días. Durante los cuatro primeros decenios del siglo, la ciudad consigue no sólo evitar una regresión poblacional sino incrementarse debido casi exclusivamente a la afluencia de inmigración. Desde 1951 se advierte un retroceso en la inmigración debido a la orientación de la emigración rural hacia otros puntos de la geografía nacional o el extranjero. Este fenómeno se intensifica en los decenios siguientes, llegándose a un saldo migratorio negativo en la ciudad. Si bien es cierto que es el momento en que comienza la inmigración a los municipios colindantes hoy incorporados a su Área metropolitana.⁹⁷⁸

Gráfica 1: Evolución de la población de Sevilla a lo largo del siglo XX



FUENTE: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, elaboración propia

⁹⁷⁷ PASCUAL MATARREDONA, Luis: *Geografía de Sevilla*, (Sevilla, Bubok Publishing, 2013), pp. 65-69. Puede consultarse en www.geografiadesevilla.wordpress.com

⁹⁷⁸ *Ibíd.*

Tabla 46. *Crecimiento intercensal de la ciudad de Sevilla, siglo XX*

AÑO	POBLACIÓN	% DE CREC. INTERCENSAL
1900	147.271	
1910	153.258	4,06
1920	205.723	34,23
1930	217.788	5,86
1940	302.300	38,80
1950	374.138	23,76
1960	441.869	18,10
1970	546.692	23,72
1981	645.817	18,13
1991	683.028	5,76
2001	684.633	0,23

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, elaboración propia

Como se observa en la Gráfica 1 en la tabla 46, el crecimiento de la capital provincial durante los años 1960 fue considerable. La población del municipio de Sevilla se incrementó en 103.823 habitantes, con una tasa de crecimiento durante los sesenta de casi el 24% (la media española fue de 10,61%), representando el 3,18% de la variación total nacional (el crecimiento de Madrid representó el 28,91%, mientras que Barcelona y Valencia representaron el 6,60% y el 4,48%, respectivamente, del total nacional).⁹⁷⁹ Simultáneamente, la mitad de los municipios de la provincia de Sevilla perdieron población: Almadén de la Plata, en la sierra, perdió el 40% de sus habitantes durante los años 1960, mientras que Écija perdió catorce mil habitantes.⁹⁸⁰ La emigración se dirigió en parte a la capital, pero sobre todo fuera de ella.

La población de la capital sevillana durante esa década constituía un conjunto demográfico “joven y dinámico” aunque con un considerable déficit en cualificación y formación. La población mayor de 65 años era escasa, y el número de ancianos aún menor. Las dinámicas demográficas apuntaban a un cambio de ciclo, por lo que se iniciaba una nueva fase en su transición demográfica. La mortalidad era muy baja, y el crecimiento demográfico, elevado y sostenido en décadas pasadas debido al aporte de la natalidad, se mantenía aún en niveles muy altos pero con tendencia a disminuir. Al

⁹⁷⁹ GOERLICH, Francisco y MAS, Matilde: *La localización de la población española sobre el territorio. Un siglo de cambios*, (Madrid, Fundación BBVA, 2006), p. 250. Cit. en RIQUEL: *La dictadura de Franco...*, ob. cit., p. 836.

⁹⁸⁰ BURGOS, Antonio: “Sevilla: la realidad de una crisis”, *Cuadernos para el Diálogo*, 104 (mayo de 1972).

crecimiento contribuyó, sobre todo, el saldo migratorio positivo hasta finales de los cincuenta.⁹⁸¹

Pero esta población que se encontraba aún en fase expansiva, no encontró el marco estructural idóneo que hubiera permitido su desarrollo como colectivo. En los sesenta se inició una nueva etapa demográfica, que a medio plazo desembocaría en una población con natalidad a la baja y sometida a una fuerte tasa de emigración. Esas variables demográficas, y la tendencia a medio plazo, se vieron además sacudida por la crisis económica de los años setenta.⁹⁸²

Las condiciones higiénicas y sanitarias en las que vivía la población de Sevilla pueden observarse en el impacto de diferentes enfermedades durante los sesenta (Tabla 47). La tuberculosis tenía en 1960 una incidencia de 38,5 casos por cada 100.000 habitantes, exactamente la misma incidencia estimada en España en 1996.⁹⁸³

Tabla 47. Mortalidad de algunas enfermedades en Sevilla, 1960-1969

Año	Tuberculosis pulmonar	Fiebres tíficas	Gripe	Difteria
1960	170	4	2	3
1961	117	3	1	8
1962	173	3	1	8
1963	161	4	6	4
1964	67	-	2	4
1965	162	1	3	1
1966	125	1	4	-
1967	94	2	2	-
1968	82	-	7	-
1969	79	-	5	-

Fuente: "Memoria Anual del Ayuntamiento, 1969"

La ciudad, tras un período de envejecimiento de los 1930 a los 1950, inicia un rápido proceso de rejuvenecimiento, en el que influyen como factores positivos sus altas tasas de natalidad y la regresión de las tasas de mortalidad infantil y como negativo la emigración de parte de la población en edad laboral. La inmigración se hace regresiva a

⁹⁸¹ ALMOGUERA SALLEN, Pilar y Carolina del VALLE RAMOS: "La población sevillana en tiempos del Tamarguillo: estructura demográfica y estadísticas vitales", en DÍAZ DEL OLMO, Fernando y ALMOGUERA SALLEN, Pilar (coords.): *Sevilla, la ciudad y la riada del Tamarguillo*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014), pp. 139-152.

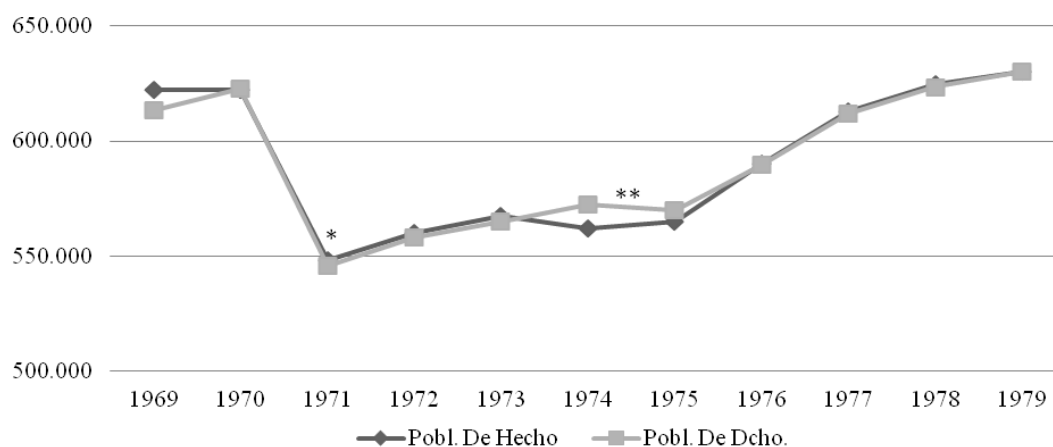
⁹⁸² *Ibíd.*

⁹⁸³ NAVARRO GARCÍA, Juan F.: "La tuberculosis en España: bien, pero necesitamos mejorar". http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/03/31/actualidad/1364747686_925743.html (consulta el 8 de noviembre de 2015). En 2011 la incidencia era de 14,6 casos/100.000 habitantes en España. En 1960 la incidencia por tuberculosis estaba por debajo de 10 casos por cada 100.000 habitantes en Estados Unidos y en el Reino Unido, si bien desde los 1980 se ha observado un incremento mundial de la incidencia de la tuberculosis por la aparición de cepas de la enfermedad resistentes a la medicación.

través de los años, lo que unido al fenómeno de la emigración, influirá en una futura contracción de las tasas de natalidad que se detienen e involución a partir de los años 1970 (Gráfica 2). En todo esto se evidencia un nuevo proceso de envejecimiento, dada la importancia de las edades intermedias, sobre las que recae la responsabilidad de la ciudad y de su población y el aumento progresivo de las edades superiores, frente a la notable disminución de las infantiles.⁹⁸⁴

Hay que señalar, no obstante, las imprecisiones existentes en los censos, con discrepancia entre los datos que manejaban las autoridades durante los sesenta y setenta, y los de hoy. En general, los datos manejados actualmente por los organismos públicos tienden a rebajar las cifras de población de esas décadas. Las imprecisiones se detectaron ya a principios de los 1970, y estaban motivadas por problemas de metodología y de análisis de los datos recogidos. De 1971 a 1972 la población de Sevilla pasó de 622.940 a 548.072 habitantes de hecho.⁹⁸⁵ Ajustes similares se observan en Barcelona: así, entre 1969 y 1970 pasó de 1.775.570 a 1.745.142 habitantes. Mientras que de 1.816.623 habitantes registrados en 1974, Barcelona pasó a tener 1.751.136 en 1975.⁹⁸⁶

Gráfica 2: Evolución de la población de la ciudad de Sevilla a lo largo de la década de 1970



* Datos corregidos por las autoridades 1971

* Error de transcripción.

FUENTE: Memorias anuales del Ayuntamiento (1969-1979)

⁹⁸⁴ PASCUAL MATARREDONA: ob. cit.

⁹⁸⁵ Memorias anuales del Ayuntamiento de Sevilla, 1971 y 1972.

⁹⁸⁶ <http://www.bcn.cat/estadistica/castella/dades/anuari/cap02/C020101.htm>, consulta el 5 de noviembre de 2015.

4.2. Los problemas heredados

Como se ha señalado, Sevilla experimentó a lo largo del siglo XX un crecimiento demográfico considerable, como otras ciudades españolas. Por tanto, uno de los grandes problemas de la ciudad era el de la vivienda, que no aumentaba al mismo ritmo que la población. En 1959, la sección de Urbanismo del Ayuntamiento realizó un informe sobre la situación de la vivienda en Sevilla, distinguiendo entre 10 núcleos de chozas y 21 barrios con viviendas calificadas como “inhabitables, de evacuación rápida e insalubres”. Vivían 4.065 familias en 3.851 chozas; es decir, un total de 17.524 personas. Por otra parte, vivían 5.996 familias en viviendas inhabitables y 8.585 en viviendas insalubres. En el número de habitaciones por vivienda se observa una mejora de las condiciones de vida. Así, en 1950, más de la mitad de las 74.710 viviendas tenían una o dos habitaciones. Mientras que en 1960, más de la mitad de las 111.266 viviendas tenía entre tres y cinco, pero el 30% tenía aún una o dos habitaciones.⁹⁸⁷

En cuanto a la antigüedad de las viviendas, sobre un censo de 38.501 edificaciones en 1960, 11.495 eran anteriores a 1900 (el 29,86% del total); 15.310 fueron construidas entre 1900 y 1950 (39,76%); y 11.696 eran posteriores a 1950 (30,38%). Sobre un censo de 113.611 viviendas, 78.494 tenían agua corriente (69,09%). En Los Remedios, distrito 3, tenían agua corriente el 96,40% de sus 8.466 viviendas. Mientras que en Guadaira-Bellavista, el 9, la tenían el 23,75% de sus 2.610 viviendas. Es decir, apunta González Dorado, se observa una correlación “nivel cultural-dotación de servicios”.⁹⁸⁸ También, habría que añadir, una correlación “nivel de renta-dotación de servicios”, puesto que en Los Remedios vivían muchas familias acomodadas. Se observa algo similar en las viviendas equipadas con baño: en 1960, el 30,88% de las viviendas sevillanas la tenían. Pero de nuevo con grandes disparidades: en Guadaira-Bellavista, el 9,58% tenían baño; en Heliópolis-Porvenir (Distrito 4), el 78,45%.⁹⁸⁹

El problema de la vivienda se vio agravado por la catastrófica inundación del Tamarguillo en noviembre de 1961,⁹⁹⁰ considerada la más grave riada de la historia de

⁹⁸⁷ GONZÁLEZ DORADO, Antonio: *Sevilla, centralidad regional y organización interna de su espacio urbano*, (Sevilla, Servicio de Estudios del Banco Urquijo en Sevilla, 1975), pp. 397-399.

⁹⁸⁸ *Ibíd.*

⁹⁸⁹ *Ibíd.*, pp. 406-407.

⁹⁹⁰ Véase DÍAZ DEL OLMO, Fernando y ALMOGUERA SALLEN, Pilar (coords.): *Sevilla, la ciudad y la riada del Tamarguillo*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014). Tragedias similares afectaron a otras ciudades: Valencia sufrió la inundación del Turia en 1957, y Barcelona sería golpeada por inundaciones

Sevilla, y que desplazó a unas 100 mil personas de sus hogares (aproximadamente la cuarta parte de la población). De ellas, aproximadamente la mitad, pudieron volver más tarde, tras las obras de reparación y la limpieza de fangos. Otras 30 mil tuvieron que abandonarlos permanentemente. De acuerdo con las cifras oficiales, “esta catástrofe catapultó a quince mil sevillanos a los refugios, que, según datos de la Secretaría Municipal de Viviendas y Refugios, en diez años ha acogido a más de cien mil sevillanos”.⁹⁹¹ Si unimos el terremoto del 28 de febrero de 1969, “otro «castigo» de la naturaleza” que

vino a hacer purgar a muchos sevillanos posiblemente pecados irredentos, que las más de las veces suelen provenir de no haber nacido en noble cuna o haber carecido de determinadas posibilidades para escalar esos estratos privilegiados que al parecer nuestra sociedad proporciona.⁹⁹²

Ambas catástrofes tuvieron un fuerte impacto sobre el ya deteriorado y envejecido parque sevillano de viviendas y dejaron a muchas familias sin hogar. La Operación Clavel, lanzada a escala nacional para recabar fondos y donaciones para las víctimas, acabó en desastre, al estrellarse una avioneta en una explanada donde se habían congregado muchos espectadores. La tragedia dio lugar a escenas dramáticas en el Equipo Quirúrgico Municipal.⁹⁹³

Ante este panorama, la Sevilla de los años sesenta se convirtió en “la Sevilla de las chabolas y los refugios”. Los refugios eran barrios temporales con pequeñas casitas prefabricadas, las «casitas bajas». Llegó a haber 26. Entre 1961 y 1978 pasaron por los refugios sevillanos 152.355 personas, con el ayuntamiento de la ciudad como casero, puesto que las autoridades municipales cobraban una modesta suma.⁹⁹⁴

Además, seguían existiendo numerosos núcleos de chabolas. El más numeroso era el del Vacie, surgido en los años 1930 junto a las tapias del cementerio de San Fernando. Diez años antes de la riada del Tamarguillo había sido visitado por el

en 1962 y de nuevo en 1971. Los desastres naturales se vieron agravados por la muy deficiente urbanización.

⁹⁹¹ CP. DE ANDALUCÍA: “La Corchuela. Chabolismo con disfraz”, *Cuadernos para el Diálogo*, 135 (diciembre 1974).

⁹⁹² *Ibíd.*

⁹⁹³ *Ya*, 20 de diciembre de 1961. Cfr. *Operación Clavel. Catálogo Exposición 50 años (1961-2011)*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla - Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2011).

⁹⁹⁴ *El Correo de Andalucía*, 15 de junio de 1977.

ministro Girón, que prometió buscar una solución para las personas que vivían allí.⁹⁹⁵ Franco visitó el Vacie en abril de 1961, llevado al poblado chabolista por el gobernador Altozano Moraleda, una visita no programada en el protocolo del viaje. Según su primo Nicolás, Franco quedó impresionado por el coste social de ese crecimiento periurbano incontrolado:

Observé en Sevilla, en los alrededores de la capital, muchas chabolas que me han producido una impresión muy penosa. Estaban pegadas a un cementerio y en ellas viven hacinadas numerosas familias; el piso, resbaladizo, húmedo y lleno de toda clase de inmundicias, despiden un olor repugnante. Con las pisadas, las inmundicias se van enterrando, las moscas son infinitas y martirizan a los que tienen que vivir en medio de tanta podredumbre. En ningún lugar de Marruecos he visto espectáculo tan deprimente.⁹⁹⁶

Los llamados suburbios aparecieron en otras capitales españolas, y de otros países. Franco opinaba que “aunque en el extranjero ocurran cosas parecidas, eso no disculpa el que nosotros las tengamos”.⁹⁹⁷ En mayo de 1964 vivían en los suburbios de Huerta de los Tres Escalones y Tapias de Cobián, frente al Instituto de Fisiología, 55 y 31 familias, respectivamente, en chozas o buhardillas. En los barracones de Torreblanca vivían 76 familias, de las cuales 45 o 30

son trabajadores y de buena formación moral y el resto personas que dejan que desear, todos ellos cabezas de familias como el resto de sus componentes, dedicándose a coger trapos, ventas de globos, lateros, etc. El mobiliario es de bastante pobreza, careciendo de luz eléctrica y agua corriente, siendo suministrada ésta por este Servicio. Existen 10 retretes comunes, dando el caso de que se encuentran todos obstruidos. Existen tres establecimientos de bebidas y otros enseres en lamentable estado.⁹⁹⁸

La conocida como barriada Laffite, que sería demolida para la construcción del nuevo puente sobre la dársena del Guadalquivir, constaba de 250 viviendas de una sola planta

⁹⁹⁵ *ABC Sevilla*, 6 de noviembre de 1951.

⁹⁹⁶ FRANCO SALGADO-ARAUJO: *Mis conversaciones privadas con Franco...*, ob. cit., p. 317. Cit. en DOVAL, Gregorio: *Los últimos años del franquismo (1969-1975)*. “*Todo quedará un día atado y bien atado*”, (Madrid, Síntesis, 2007), p. 48. Cfr. *ABC*, 25 de abril de 1961. El Vacie sigue existiendo en la actualidad, es el núcleo de chabolas más grande de Andalucía y el más antiguo de España (véase CONSTENLA, Tereixa: “El Vacie. El chabolismo más longevo”, en *El País*, 5 de enero de 2008; PÉREZ ÁVILA, Fernando: “Los otros Vacies”, *Diario de Sevilla*, 9 de julio de 2012).

⁹⁹⁷ FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Mis conversaciones privadas con Franco*, (Barcelona, Planeta, reed. 2005), pp. 417-418.

⁹⁹⁸ AGdA/FPJHD, Correspondencia, c. 79. Informes del concejal Delegado de Limpieza Manuel Sánchez de la Peña, 1 y 2 de septiembre de 1964.

con techo de uralita o teja árabe de construcción tipo chabola, salvo algunas en la que se observa se ha utilizado ladrillos en las paredes; de interiores muy modestos. Carece de servicio indispensable toda la Barriada con un solo servicio público, que se encuentra obstruido. Dividida en dos patios, Santa Cecilia y Santa Matilde, las calles todas terrizas son estrechísimas. Todos los vecinos son de clase muy humilde, aunque trabajadora, la mayoría familias numerosas, de buena moralidad con enseres muy pobres. Algunas familias cuentan con aparato televisor, habiendo contando unas 15 antenas instaladas. Existen 4 establecimientos de bebidas, que expenden también otro tipo de artículos, como comestibles, conservas, etc. Los alrededores (...) se encuentran en pésimo estado de limpieza, no sólo con las basuras que dichos vecinos producen sino por las que arrojan allí los inquilinos de casas colindantes del Barrio de Los Remedios. Pertenece a “Los Remedios S.A.”, manifestando los vecinos que desde el mes de enero no les cobran alquiler, como anteriormente lo venían haciendo. En el centro del suburbio existe un Colegio Parroquial, que acoge con mucho esfuerzo a unos 80 niños, quedando sin poder asistir a clase una cantidad igual o superior a la indicada. En la puerta de cada vivienda hay una placa del Excmo. Ayuntamiento, lo que demuestra que se ha hecho el oportuno informe o censo de aquel suburbio. Los datos anteriormente facilitados, han sido comprobados en dicho Colegio Parroquial.⁹⁹⁹

A finales de 1964 el gobernador Utrera solicitó un informe sobre el núcleo de construcciones clandestinas de Valdezorras, situado en el extremo norte del municipio:

Viven bastantes familias, de las cuales unas 20 viven en casas de material y el resto en chozas. De la población obrera, unos 40 hombres en la capital, siendo el resto obreros de los colonos colindantes. Casi todos los habitantes poseen animales, los residuos son usados como abono (...). El SM de Limpieza suministra agua, sin poder indicar fecha de inicio de dicho abastecimiento.¹⁰⁰⁰

En palabras de Rafael Arévalo Camacho, arquitecto y ex concejal, Valdezorras nació como

una vereda de carne, una aglomeración urbana; la forman individuos libres en sus movimientos, a quienes el campo expulsa y la ciudad no acoge (...). Acaba de crearse un cáncer urbanístico.¹⁰⁰¹

⁹⁹⁹ *Ibíd.* Cfr. RUIZ ORTEGA, José Luis: “La barriada Laffitte de Los Remedios: un ejemplo de segregación social en la Sevilla de los sesenta”, *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 146 (125), 1 de agosto de 2003.

¹⁰⁰⁰ AGdA/FPJHD, Correspondencia con el Gobierno Civil, c. 78. Informe fechado el 7 de diciembre de 1964.

¹⁰⁰¹ Entrevista de Fernando Amores en *ABC Sevilla*, 14 de octubre de 1972.

4.2.1 La situación en las barriadas: el caso de Torreblanca

A principios de los setenta se discutió en el ayuntamiento pleno la situación en la barriada de Torreblanca.¹⁰⁰² El concejal familiar García Bravo-Ferrer estaba al frente de la delegación de Barriadas Exteriores, que tuvo por primera vez entonces la corporación con Félix Moreno. En las barriadas había problemas “que saltaban groseramente a la vista”, señaló García:

carencia de servicios elementales, agua, luz, alcantarillado, pavimentación, escuelas, mercados, que en el acto atacué. (...). Pero existían otros problemas más sutiles que deseaba poner al descubierto y cuya exteriorización necesitaba un estudio más reposado.¹⁰⁰³

Para abordar adecuadamente esos problemas, el concejal decidió realizar un estudio sociológico de las barriadas exteriores, con fondos conferidos por alcalde Félix Moreno en el mes de febrero de 1967. El estudio, asesorado por el profesor de la Escuela de Estudios Sociales Torcuato Pérez de Guzmán, se llevó a cabo mediante encuesta por muestreo en Torreblanca la Nueva y Bellavista. Es necesario señalar que la población total de Torreblanca (dividida en La Nueva y La Vieja) en 1970 era de 21.494 habitantes, y la de Bellavista de 10.763,¹⁰⁰⁴ sobre una población de más de 545.000 habitantes en todo el municipio. Para García,

los resultados no son comparables a los del informe de FOESSA dados los medios disponibles, pero netamente sevillanos y lo suficientemente reveladores para hacer sonrojar a quienes los lean.¹⁰⁰⁵

Bastaba con poder nombrar los graves problemas, no era necesaria más crítica. Torreblanca la Nueva, con 1.808 viviendas, experimentó una cuota interanual de crecimiento de población del 5,7% en 1967. Es decir,

en las líneas de los países más subdesarrollados del mundo. La cuota ha descendido gradualmente hasta el 1%, análogo al crecimiento vegetativo del conjunto de la población española. El crecimiento vegetativo, diferencia entre nacimientos y defunciones, alcanza su máximo en el 66 con un 40,9 por mil, bajando en el 69 a 29,8. Debido a una clara influencia de

¹⁰⁰² AMS, Pleno 38, sesión ordinaria, 29 de diciembre de 1971.

¹⁰⁰³ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁴ LEBÓN: ob. cit.

¹⁰⁰⁵ AMS, Pleno 38, sesión ordinaria, 29 de diciembre de 1971.

la emigración. En el 67 hubo un 2,2 de personas que se instalan como nuevos vecinos. Saldo positivo que se mantiene en el 68 y desciende en el 69 hasta hacerse negativo.¹⁰⁰⁶

Estos hechos se explicaban, de acuerdo con el estudio dirigido por García Bravo-Ferrer, por ser una población joven procedente de suburbios y que, al mejorar el hábitat, condiciones de salubridad, etc., aumentó la natalidad, hasta que se produjo la saturación dando lugar entonces a una disminución inconsciente de la misma, asimilándose al estilo de vida urbana. En cuanto a la estructura por edades, se observaba un envejecimiento por su base, al disminuir la natalidad. A pesar de que nacían más varones, al llegar la pirámide a los 25-34 años, comenzaba a invertirse, lo cual hablaba de una emigración predominantemente masculina. Esto se acentuaba conforme aumentaba la edad, aun siendo en el conjunto una población joven: solo el 10% de sus 9.000 habitantes superaba los 54 años. Respecto a la tasa de natalidad:

España [tiene una tasa de] 19,8. Sevilla y provincia, 22,8 y Torreblanca, 42,77 por mil. A partir del 69 regresa al 34,9 por mil, muy superior aún a la tasa nacional y provincial. Las condiciones de hábitat, la seguridad social, hacen que la mortalidad sea muy baja. La media española se sitúa en el 8 por mil, en Torreblanca en el 5.¹⁰⁰⁷

Según los estudios Data y FOESSA I y II, entre 1968 y 1972 la familia en España tenía un tamaño promedio de 4 miembros. En Torreblanca era de 6, muy superior.

Ahorro a Vds. la (...) crítica de este hecho en contraposición a las teorías sociológicas actuales, ya que la fecundidad aumenta (hecho contrastado) en España a medida que aumenta la renta que perciben las familias, paralelamente a la disminución de la renta provincial.¹⁰⁰⁸

El 96% de las familias eran matrimonios, teniendo el 40% de las mismas la categoría de numerosas (cuatro o más hijos). Sin embargo, el 86,7% de las familias tenían una renta mensual inferior a las 8.500 pesetas. Siguiendo las tesis de Lipset, y de López Rodó, García Bravo-Ferrer señaló en el pleno: “Los 1.000 dólares per cápita (aún devaluados),¹⁰⁰⁹ que nos permitirían salir del subdesarrollo, no se alcanzarán fácilmente

¹⁰⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁰⁹ En 1967 el cambio de la peseta frente al dólar pasó de las 60 a las 70 pesetas, mientras que en 1972 el cambio fluctuó entre las 66 y las 63 pesetas (datos de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional, en <http://tematicas.org/indicadores-economicos/sector-monetario-financiero-y-bursatil/tipos-de-cambio.1/tipo-de-cambio-peseta-dolar-usa/>, consulta el 14 de noviembre de 2015).

en esta barriada”. El 54% de la población eran mujeres y el 46% hombres, con una mayoría de hijos menores de 21 años: población joven y de rápida emancipación en cuanto se alcanza esta edad.¹⁰¹⁰

En 1969 el índice de población activa en Sevilla era de 33%, mientras que en España era del 40%. Pero en Torreblanca a la altura de 1970 era de sólo el 29%. Debido a la estructura juvenil de la población, pero también a la marginación de la mujer. La mayoría de las familias sólo tienen un trabajador, sólo el 23% de las mujeres trabaja. El resto se dedica a sus labores: “también hemos de admitir que la mujer está marginada en el trabajo de producción”.¹⁰¹¹ En comparación, la proporción de mujeres de clase media y modesta que trabajaban en el conjunto del municipio era del 29,5%.¹⁰¹²

La encuesta realizada en la barriada exterior incluyó preguntas sobre las aspiraciones de sus habitantes:

El 73,2% de las familias encuestadas tiene una sola y elemental aspiración “VIVIR”. Otros más realistas aún dicen “COMER”. Ello da idea de que el trabajo no siempre es seguro. Existe una falta de fe y perspectivas de futuro. Solo el 9% desea asegurar el porvenir, otro 9 espera aumentar el nivel de vida y el 5% responde mejorar. A pesar de estos recortados ideales de vida, existe un elevado grado de frustración puesto que el 42,8%, al preguntarles por lo conseguido, confiesa haber logrado menos de lo esperado, i.e. no han logrado cubrir sus necesidades más primarias. El 30% afirma haber logrado lo que esperaba, el 16 más de lo esperado y sólo el 9% aún esperaba conseguir sus aspiraciones.¹⁰¹³

Pero el “capítulo más deprimente” del estudio sobre Torreblanca era el de educación y cultura,

cuya carencia es base y fundamento de cuanto negativo llevamos expuesto. Analfabetismo, en España de 3%, en Sevilla prácticamente 8%, en Torreblanca la Nueva alcanzaba la pavorosa cifra del 46,7%. Prácticamente la mitad de la población era analfabeta. Y esto sin aplicar los índices de la UNESCO. Es población que proviene de suburbios en donde el abandono por muchos años fue fatal. En el 35,75% de los matrimonios ambos cónyuges son analfabetos, en el 32,1% uno es analfabeto, en el 21 ambos están alfabetizados, en el 11% uno de ellos posee cultura media y solo el 1 y pico por ciento de ambos la tienen. Aunque se ha progresado, en 1970 existía un 23,2% de familias en las que había niños en edad escolar que no recibían ningún tipo

¹⁰¹⁰ AMS, Pleno 38, sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1971.

¹⁰¹¹ *Ibíd.*

¹⁰¹² AMS, Pleno 36, intervención del concejal Montero Bernal en sesión de 24 de febrero de 1971.

¹⁰¹³ AMS, Pleno 38, sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1971.

de enseñanza. Aún después de la inauguración del grupo benéfico [escolar] ya con esta Corporación hay déficit de plazas escolares en primaria. En secundaria la totalidad de los 100 alumnos eran hembras. Es un problema económico y de falta de centros de varones lo que explican este resultado.¹⁰¹⁴

Las carencias de todo orden en materia educativa contrastaban con la esperanza que ponían las familias en la instrucción de sus hijos, según el concejal García Bravo-Ferrer:

El 85% tienen interés demostrado por la marcha del colegio y sobre los maestros que los enseñan. Un interés primario, del que reconoce que el estudio y aplicación, la cultura, en definitiva, es la única vía de emancipación y progreso. Pero más del 37% de los padres son analfabetos, no se les puede pedir que se interesen por las notas, los deberes o la mera asistencia a clase. A esto hay que añadir otras preocupaciones económicas y laborales, largas jornadas de trabajo, o problemas aún más graves que el de la escuela: el de la despensa.¹⁰¹⁵

El número de analfabetos ascendía en 1965 a 52.494, el 9,57% de la población. Los Remedios tenía el 1,74% de analfabetos, mientras que Guadaira-Bellavista, 31,65%. En 1970 la tasa bajó al 9,01%, cuando la media de las poblaciones españolas con más de 200.000 habitantes era de 5,25%. Además, se daba la particularidad de que la tasa de alfabetización era superior entre las mujeres que entre los hombres desde 1950, como consecuencia de la regresión de la inmigración en la ciudad y del comienzo de la emigración.¹⁰¹⁶ Los problemas no se circunscribían a la barriada de Torreblanca. En 1977 el periodista Juan Teba llamaba la atención sobre

las condiciones de vida que se dan en las barriadas de La Candelaria, sector Sur, Pío XII, Palmete, en el núcleo suburbial de La Corchuela, en Los Diez Mandamientos, en la población-dormitorio de Camas, etcétera, para comprender la magnitud, del problema. Carentes de escuelas, zonas verdes, instalaciones sanitarias, inmersas en la gran crisis industrial cuya tasa de desempleo aumenta incesantemente, la juventud adolescente de estos sectores pocas opciones pueden manejar. Así, pues, el pillaje, la matonería, el consumo de hachís, luego el tráfico de la droga para poder adquirirla, cuando no la prostitución, es el camino más fácil que la sociedad les ofrece. Cuando se evidencia claramente la irresistible ascensión de la droga en Sevilla es a partir de la represión desatada en la ciudad en el bienio 1968-69 (...). Por otra parte, el éxodo rural hacia la gran ciudad se agudiza y comienzan a surgir barriadas piratas cuyo exponente más claro

¹⁰¹⁴ *Ibíd.*

¹⁰¹⁵ *Ibíd.*

¹⁰¹⁶ *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla. Banco Urquijo, Caja de Ahorros San Fernando, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla*, (Madrid, Moneda y Crédito, 1976), p. 405; GONZÁLEZ DORADO: *ob. cit.*, p. 53.

es Palmete. Esta frustración colectiva, tras el proceso lógico, ha desembocado en el estado de cosas actual.¹⁰¹⁷

Para Felipe Medina Benjumea, arquitecto y miembro de la gestora municipal en los 1940, desde los sesenta la ciudad se desarrollaba de

forma rápida, sin liberarse de la estructura inadecuada, y como una mancha de aceite. Se actuó sin planificación al principio, e inadecuada después, sin resolver los enormes problemas planteados: tráfico, subsuelo, zonas verdes, congestión, especulación, etc.¹⁰¹⁸

Felipe Medina señalaba también la desaparición de la ciudad antigua, cercada por los “terribles cinturones de ladrillos” que representaban las nuevas y desordenadas barriadas. La ciudad actual, “de rápido y desequilibrado desarrollo, es como un laberinto de carreteras que pasan entre montones de casas, donde no se puede vivir ni respirar”.¹⁰¹⁹ Y el problema persistía en toda España a principios de los setenta, como ilustra la noticia del quinielista millonario de Puerto Real (Cádiz) “cuando, respondiendo a la típica pregunta sobre lo que piensa hacer con el dinero, declaró:

«Lo primero será comprarme un piso, una vivienda digna (...). Aquí no se puede vivir. Ya ve, yo estoy saliendo de una gripe y mis hijos están constantemente resfriados por la humedad de esta vivienda, que yo mismo construí ladrillo a ladrillo». ¹⁰²⁰

El alcalde Juan Fernández sostenía a finales de 1970 que el estado en que se encontraba Sevilla podía verse en

barriadas, que no debieron crearse, pero que están ahí, que no pueden ignorarse, en las que viven nuestros convecinos en circunstancias a veces infrahumanas; con una casi permanente falta de vivienda, con tráfico cada vez más tumultuoso, etc.¹⁰²¹

No era necesaria la crítica, bastaba con poder nombrar la realidad existente en la ciudad para que ésta hablara por sí misma. Las carencias eran grandes.

¹⁰¹⁷ “Sevilla: la irresistible ascensión de la droga”, *El País*, 6 de abril de 1977. Véase Rafael Diéguez Carranco, presidente de la Asamblea Provincial de la Juventud, sobre la lucha contra la droga, en *ABC Sevilla*, 3 y 5 de octubre de 1972.

¹⁰¹⁸ Entrevistado por Fernando Amores en *ABC Sevilla*, 22 de septiembre de 1972.

¹⁰¹⁹ *Ibíd.*

¹⁰²⁰ Editorial en *Cuadernos para el Diálogo*, 101 (febrero de 1972). Cfr. FERRER, Joaquín: “Chabolismo y falsas soluciones”, y “Nuevo chabolismo”, en *Cuadernos para el Diálogo*, 75 (diciembre de 1969) y 96 (septiembre de 1971), respectivamente.

¹⁰²¹ Entrevista en *ABC Sevilla*, 17 de noviembre de 1970

4.2.2. Algunas soluciones y los mismos problemas

Incluso la prensa extranjera recogía el estancamiento de la economía de Sevilla y su provincia.¹⁰²² Aquí, en 1974 lamentaba Nicolás Salas, periodista de *ABC Sevilla*, que la ciudad fue infravalorada durante los sesenta en “determinadas esferas” del régimen:

La década de los años sesenta fue triste. Fue una etapa sin contrastes, en la que Sevilla vivió jornadas de verdadera tragedia, sumida en el dolor, ansiosa de ayuda, siempre dispuesta a creer, a olvidar, a esperar.¹⁰²³

Un editorial en la prensa del Movimiento recogía el ambiente depresivo de la ciudad:

Cuando propios y extraños hemos llegado a tomar conciencia de nuestra real y auténtica situación socio-económica, creemos que es llegado el momento de que los sevillanos conozcamos esa serie de decisiones (...) por las que hemos llegado a la situación que hoy todo el mundo conoce.¹⁰²⁴

Una solución que ocupó mucho espacio y tiempo desde los 1950 fue la de realizar un canal navegable paralelo al cauce del Guadalquivir, desde Sevilla hasta la desembocadura del río. A pesar de que por la Ley de 16 de diciembre de 1964 se aprobó la construcción del Canal de Navegación Sevilla-Bonanza, y de que éste fue uno de los temas de permanente reivindicación de Sevilla, hoy, en 1976, el tema se fue apagando porque la ciudad perdió la esperanza de verlo convertido en realidad y constituyó “uno de esos paradigmas que se esperaba iban a salvar la situación económica de la ciudad y su entorno. Del Canal se demandaban toda clase de beneficios, gracias a la especial aportación económica de papá Estado”.¹⁰²⁵

En un pleno del ayuntamiento celebrado en septiembre de 1975, dos meses antes de la muerte del general Franco, se volvió a tratar en profundidad la grave situación por la que atravesaba la ciudad de Sevilla.¹⁰²⁶ El concejal Castillo señaló que el desempleo

¹⁰²² GINIGER, Henry: “Gaily Bedecked Seville Gloomy at Heart Because Growth is Lagging”, *The New York Times*, 23 de diciembre de 1972.

¹⁰²³ SALAS, Nicolás: *Sevilla: Complot de silencio*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1974), pp. 14-17. Cfr. del mismo autor: “Como muere una ciudad”, en *Andalucía. Los 7 círculos del subdesarrollo*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1972), pp. 35-55. Y su conferencia “Andalucía, ahora o nunca”, en *ABC Sevilla*, 29 de junio de 1973.

¹⁰²⁴ “Lo que los sevillanos desearían saber”, en *Sevilla*, 27 de junio de 1973.

¹⁰²⁵ *Ibíd.*; PERAL: ob. cit., p. 348.

¹⁰²⁶ AMS, Pleno 45, sesión ordinaria, 24 de septiembre de 1975.

ascendía a 17.912 productores según la Oficina de Colocación, el 4,16% de la población activa. Los sectores de la industria y construcción eran los más afectados, con más de 6 mil cada uno. En este último, de 45 mil productores estaban parados el 14,6%. Según Castillo, el coste de la vida había subido entre febrero de 1974 y febrero de 1975 el 24,53%, mientras que en el conjunto nacional el crecimiento fue del 19,30%.¹⁰²⁷

El concejal sindical Sánchez Gómez abordó los problemas socio-políticos: “esta vieja ciudad, cansada ya de haber dado mucho a nuestra causa y haber recibido poco a cambio, necesita realidades materiales”, en base al grado de desarrollo. Problemas para cuya solución se depositaron grandes esperanzas en la 4^o Planta siderúrgica y en el Sevilla-Bonanza.¹⁰²⁸

El polo de desarrollo, continuaba Sánchez Gómez, no llegó a alcanzar sus previsiones en cuanto a inversiones y creación de puestos de trabajo al no tener industria de cabecera¹⁰²⁹ ni presencia industrial en el suelo creado para tal fin. Además, los proyectos creados para carreteras por el consejo de ministros aún no habían salido a subasta pública. “Yo diría que, en vez de niña bonita, esta Sevilla es la cenicienta”, lo que significaba una bofetada en toda regla, dirigida al rostro del alcalde Parias a los pocos meses de ser designado, en referencia explícita a su expresión de Sevilla como “niña bonita” de la Administración. El concejal Cayetano Domínguez también le daría la vuelta a las palabras del alcalde, y hablo de niña “mongólica” pocos días después.¹⁰³⁰

Sánchez Gómez, aún en el Pleno, rogó al alcalde información sobre la marcha del canal Sevilla-Bonanza, “en el sentido de que el 4^o Plan de Desarrollo estén recogidas las cantidades para la financiación de estas obras”. El concejal familiar López-Cirera se mostró de acuerdo, añadiendo que en 1974

las ocho capitales andaluzas estaban muy por debajo de la media nacional de ingresos “per cápita” [entrecomillado en el original], es más entre las últimas 21 figuraban las ocho capitales

¹⁰²⁷ *Ibíd.*

¹⁰²⁸ *Ibíd.* Cfr. la rueda de prensa del ministro López Bravo, interpelado por Nicolás Salas sobre la planta siderúrgica, en *ABC Sevilla*, 8 de marzo de 1967; SALAS, Nicolás: *Sevilla: complot del silencio*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1974).

¹⁰²⁹ Unos años antes se abrió paso en la Comisaría del Plan Nacional de Desarrollo “la teoría de que para adelantar en la formación industrial en las áreas decaídas o subdesarrolladas con condiciones, se habrá de partir, más bien que de Polos de promoción o desarrollo aislados, de líneas industriales, jalonadas o determinadas por unos polígonos o focos de promoción que sirvieran para utilizar amplias zonas, de las cuales las líneas industriales vendrán a ser el eje”. Semanario *El Economista*, 17 de enero de 1970.

¹⁰³⁰ Entrevista en *Sevilla*, 9 de octubre de 1975.

andaluzas. Es el momento de que los hombres del Sur, sobre todo los sevillanos, pidamos a nuestra Administración Central respetuosa pero enérgicamente nos sean tenidas en cuenta nuestras justas y fundadas peticiones. Que no ocurra como en 1967, por dar una fecha y una esperanza fallida, como fue la 4ª planta, que en contra de nuestras razonadas peticiones se instaló en Sagunto y desgraciadamente se está demostrando, paso a paso ese gravísimo error.¹⁰³¹

Los fondos del III Plan de Desarrollo se concentraban en doce áreas metropolitanas. El área metropolitana de Sevilla era la cuarta en población en 1970 (788.917 habitantes), pero la décima en financiación per cápita con 15.408 pesetas por habitante.¹⁰³² Había pues munición para el memorial de agravios. Castillo señaló sobre el Canal Sevilla-Bonanza que

de una forma o de otra Sevilla debe conocer la realidad de este proyecto para con ello dejar patente la verdad, aunque sea por una sola vez, de una situación que nunca se ha aclarado debidamente y que como consecuencia ha llevado a la desconfianza y por supuesto a la frustración de los sevillanos.¹⁰³³

Las obras en proyecto del sector público no seguían el ritmo deseado o languidecían entre trámites burocráticos, creando nuevos problemas sin solucionar los existentes. Existía asimismo un patente desequilibrio regional, que hacía necesaria la actuación conjunta de las ocho provincias andaluzas:

Desde Despeñaperros para abajo todas tienen los mismos problemas, inquietudes y necesidades. Lo vemos los representantes sindicales cuando tratamos con los representantes de otras provincias. Del mismo modo en la prensa diaria. Otras regiones se han unido, y han conseguido objetivos: Cataluña, Vascongadas, Navarra, etc. El desequilibrio regional está consumado, por lo que la política de desarrollo regional está llamada a jugar un papel cada vez más decisivo. Necesidad de actuar, y de sensibilizar a la opinión pública.¹⁰³⁴

Sánchez Gómez destacó otros problemas acuciantes, como la falta de viviendas sociales, la insuficiencia en el abastecimiento de agua, o el mal estado del alcantarillado. Destacaba especialmente el déficit de puestos escolares. Precisamente en las

¹⁰³¹ AMS, Pleno 45, sesión ordinaria, 24 de septiembre de 1975.

¹⁰³² *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla...*, ob. cit.

¹⁰³³ AMS, Pleno 45, sesión ordinaria, 24 de septiembre de 1975.

¹⁰³⁴ *Ibíd.* En el PCE se apuntaba la existencia en Andalucía de “dos regiones muy características que se diferencian a la hora de abordar los problemas económicos” (“Problemas de la organización del futuro Estado democrático de España”, en *Nuestra Bandera. Revista teórica y política del Partido Comunista de España*, núm. 44-45, mayo-junio 1965; en <http://www.filosofia.org/pcero.htm>, consultado el 11 de mayo de 2014). El PPDCE apoyaba que la Constitución recogiese 19 regiones, las actuales excepto: Andalucía dividida en Occidental y Oriental, Ceuta-Melilla como una sola región, y León como otra separada. Véase conferencia de Iñigo Cavero en Club Siglo XXI, 15 de febrero de 1977 (*ABC*, 16 de febrero de 1977).

posibilidades de formación e información, que debían satisfacerse en los centros escolares, estaban en opinión del concejal Domínguez Delgado la raíz de los problemas de la juventud, y en particular para la juventud de las barriadas. También brillaban por su ausencia la formación física y las instalaciones deportivas.¹⁰³⁵

Esa era la Sevilla que debía gestionar su Ayuntamiento.

4.3. Los presupuestos municipales, recursos económicos y hacienda

El estudio y análisis de los presupuestos municipales “propicia la explicación de determinadas decisiones y nos orienta del porqué de unos acuerdos adoptados y otros ignorados”.¹⁰³⁶ Es decir, permite identificar las prioridades administrativas, pero también el origen y el uso de los recursos. El Estado franquista ejerció una función crecientemente redistributiva, pero con un sistema fiscal y recaudatorio insuficiente. Esto era aún más evidente para la esfera municipal, que quedó esencialmente al margen del núcleo decisorio, tanto en los proyectos de institucionalización del franquismo como en los inicios del nuevo régimen democrático.

El modelo de hacienda franquista no presenta características propias, sino que evoluciona a partir de modelos precedentes.¹⁰³⁷ Los presupuestos reflejan las intenciones de gestión en concordancia con la realidad económica del momento. La hacienda franquista articulaba los presupuestos municipales conjugando unos recursos escasos con unos gastos muy contenidos. Todas las disposiciones legales contemplaban dos modalidades de presupuesto: ordinario y extraordinario, formulados bajo la estructura aprobada por la Dirección General de Administración Local el 9 de agosto de 1958.¹⁰³⁸

El presupuesto municipal durante el franquismo constaba de diversos capítulos de gastos e ingresos. Hasta finales de los cincuenta se mantuvo una estructura bastante compleja, y que no reflejaba la realidad de la hacienda de los municipios, por lo que en

¹⁰³⁵ *Ibíd.*

¹⁰³⁶ NICOLÁS MARÍN: *Instituciones murcianas en el franquismo...*, ob. cit. p. 544.

¹⁰³⁷ Ley de Bases de haciendas locales de 1953 y Texto Refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1952, Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968. Ley de Bases del Régimen Local de 1975. Ley 85/62 de Reforma de las haciendas locales, de 27 de diciembre de 1962, en el contexto del plan de estabilización. Legislación recogida en ENCINAS: ob. cit., p. 424.

¹⁰³⁸ *Ibíd.*, p. 256.

1958 se estableció una nueva estructura a la que debían ajustarse los presupuestos a partir de 1959.¹⁰³⁹ En cualquier caso, escribía Juan Fernández años después:

El Ayuntamiento, como entidad prestadora de servicios, está condicionado por el componente económico. La hacienda municipal es gestionada por el alcalde, asesorado por el Interventor de Fondos. La jerarquía de pagos oscilaba entre preferentes –como los de personal-, obligatorios – los causados por calamidades públicas- o voluntarios –aquellos que exceden las prestaciones mínimas reguladas por ley, y que se pueden hacer libre y discrecionalmente-. El Presupuesto es la previsión de ingresos y gastos. El Presupuesto Municipal Ordinario, el más usual, es un documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y gastos de la actividad municipal durante el año. Su estructura viene establecida por la Administración Central.¹⁰⁴⁰

El Presupuesto Ordinario Municipal (POM) se nutría con los ingresos autorizados por la ley y destinados a cumplir las obligaciones de carácter permanente, las de carácter temporal y a enjugar el déficit de ejercicios anteriores. Asimismo, el ejercicio económico coincidía con el año natural. Como explica Juan Fernández, el estado de gastos del POM (véase Tabla 48) incluía los de personal de capitulares, funcionarios y obreros. Estos gastos de personal englobaban sueldos, trienios, pagas extraordinarias, pensiones, cuotas de la MUNPAL (Mutualidad Nacional de la Administración Local),¹⁰⁴¹ si se trataba de funcionarios; y jornales, horas extras, cuotas patronales de los Seguros Sociales y del Mutualismo Laboral, si se trataba de obreros. Otro capítulo era el de material y recogía los gastos de conservación y reparación de inmuebles, vestuario, menaje, equipo, herramientas, gastos de oficina, etc. Y a todos ellos se sumaban los gastos de deuda: transferencias, intereses de anticipos y préstamos de organismos autónomos (comerciales, industriales o financieros); amortizaciones de deuda emitida a largo plazo o de préstamos recibidos a corto o largo plazo etc.¹⁰⁴² También se debía aportar un porcentaje del POM al SNIACL -0,15%- y al Instituto de Estudios de la Administración Local (IEAL) -0,10%-.

¹⁰³⁹ LEBÓN: ob. cit., pp. 82-83.

¹⁰⁴⁰ “Los Presupuestos Municipales”, probablemente escrito por Juan Fernández a finales de los ochenta para formar parte de sus Memorias. APJF, sin catalogar.

¹⁰⁴¹ Creada en 1960, no fue integrada en el sistema de la Seguridad Social hasta la nueva Ley de Bases de Régimen Local de 1985. “¿Qué es la M.U.N.P.A.L.?”, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 230 (1986), pp. 317-389.

¹⁰⁴² “Los Presupuestos Municipales”, APJF, sin catalogar.

Tabla 48. *Capítulos del Estado de Gastos del POM a partir de 1959*

Capítulo	Denominación
I.	Personal activo
II.	Material y diversos
III.	Clases pasivas
IV.	Deuda
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos
VI.	Extraordinarios y de capital
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos
VIII.	Resultas (<i>aparece en los presupuestos, pero sin consignación en 1969-79</i>)

Fuente: LEBÓN, AMS, elaboración propia

El estado de ingresos (Tabla 49) se basaba, sobre todo, en subvenciones y participación en ingresos del Estado. Incluía también ingresos extraordinarios y de capital, eventuales e imprevistos. El estado de ingresos contabiliza también las rentas de los bienes patrimoniales, así como lo recaudado por impuestos, directos (sobre solares sin edificar, sobre incremento de valor de los terrenos o plusvalías, en las transmisiones, etc.) o indirectos (sobre circulación de vehículos, sobre la publicidad o sobre las consumiciones en establecimientos de hostelería, etc.) o en concepto de tasas como las producidas por licencias urbanísticas o de apertura de establecimientos, o por recogida de basuras, etc. Esta parcela era la más delicada de ejecución dentro de los presupuestos; incluía también reintegrables, indeterminados e imprevistos.¹⁰⁴³ Por otro lado, el control por parte del Estado también se apuntaló en el orden financiero con la desaparición de tributos de percepción directa por los municipios.

Tabla 49. *Capítulos del Estado de Ingresos del POM a partir de 1959*

Capítulo	Denominación
I.	Impuestos directos
II.	Impuestos indirectos
III.	Tasas y otros ingresos
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos
V.	Ingresos patrimoniales
VI.	Extraordinarios y de capital
VII.	Eventuales e imprevistos
VIII.	Resultas (<i>aparece en los presupuestos, pero sin consignación en 1969-79</i>)

Fuente: LEBÓN, AMS, elaboración propia

Hay que señalar que en los presupuestos municipales se elaboraba siempre primero el estado de gastos, al que luego se ajustaba el de ingresos. El anteproyecto del POM era preparado por la intervención de fondos como base para el proyecto, elaborado por el alcalde con el asesoramiento del secretario y del interventor. Este debía

¹⁰⁴³ *Ibíd.*

ser aprobado por el ayuntamiento pleno con el quórum reglamentario de dos tercios y expuesto al público para reclamaciones.¹⁰⁴⁴ El debate de los presupuestos en el pleno era mínimo, con el tono distendido y sumiso característico de la época. Como señala Juan de Arespacochaga, los presupuestos municipales debían ser aprobados por un pleno extraordinario a convocar en el mes de noviembre del año anterior, pero debido al “recelo de la Administración central hacia la local” no se lograba dicha aprobación hasta bien entrado el año. Sin la aprobación del presupuesto se prorrogaba “por doceavas partes el anterior”, por lo que además de constreñida administrativamente, la actuación del Municipio se producía en precario, toda vez que no se podían introducir cambios en unas partidas que no correspondían al año en que se invertían.¹⁰⁴⁵ La aprobación final del presupuesto correspondía a la delegación de Hacienda. El control y tutela de Estado sobre las corporaciones locales en materia de presupuestos era, por tanto, grande, disponiendo para ello además del SNIACL.

El POM debía aprobarse equilibrado o nivelado, sin déficit inicial, y los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario no podían exceder el importe de ingresos asimismo ordinarios, lo cual no dejaba de ser un desiderátum. Cuando había que hacer algún gasto extraordinario se podía recurrir a la habilitación y al suplemento. En ambos casos, con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior y, en su defecto, transfiriendo el crédito necesario de otros capítulos del presupuesto que se pudieran reducir. Dada la penuria del periodo, es frecuente encontrar esta maniobra para cubrir gastos imprevistos que requieren una urgente tramitación: mantenimiento de colegios, obras menores de pavimentación, subida de sueldos del personal municipal, compra de solares, material y objetos de diversa índole.¹⁰⁴⁶

El presupuesto extraordinario (PE) debía atender las necesidades no previstas en el ordinario. También requería un anteproyecto, que una vez era aprobado provisionalmente por el pleno seguía los trámites ordinarios: era expuesto al público durante quince días y después se remitía al delegado de Hacienda. Tras estos trámites la aprobación definitiva correspondía al pleno. Ya el Estatuto Municipal de 1924 reguló y

¹⁰⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁴⁵ ARESPACOCHOGA: ob. cit.

¹⁰⁴⁶ ENCINAS: ob. cit.

limitó el uso de presupuestos extraordinarios, de los que no obstante se abusaba frecuentemente para encubrir el déficit de los ordinarios.¹⁰⁴⁷

El recurso al PE fue reiterado en Sevilla en esta época, al igual que en otras ciudades pues permitía una mejor respuesta a diversas contingencias. Por último, había que sumar los Presupuestos Especiales de Urbanismo (PEU), del Servicio de Transportes Urbanos (STU) y del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua (SMA), afectados por la misma normativa, incluyendo las habilitaciones y suplementos. El primero se financiaba con el 10% del POM, mientras que los dos últimos debían autofinanciarse, en gran parte, con el cobro por los servicios que prestaban. Tanto estos presupuestos individualizados, como los anteriores, a pesar de su incremento, siempre quedaban cortos en su dotación económica, razón por la que el recurso al presupuesto extraordinario y al crédito era común. Como se verá, los incrementos presupuestarios vinieron dados a menudo por cambios en la legislación estatal en materia laboral y de salarios públicos.

4.3.1. Evolución sucinta de la hacienda municipal de Sevilla hasta finales de los cincuenta.

Camilo Lebón identificó diferentes etapas diferenciadas en la evolución del POM del Ayuntamiento de Sevilla hasta 1970. El presupuesto municipal en 1900 era de 4.100.000 de pesetas (constantes), para una población 148.000 habitantes. En 1925 el presupuesto ascendía a 14.280.000 pesetas, para 216.000 habitantes. Después de la expansión de los años veinte con los preparativos para la Exposición Iberoamericana de 1929, los años treinta y cuarenta fueron de retroceso,¹⁰⁴⁸ teniendo las sucesivas corporaciones republicanas que hacer frente a la enorme losa de las deudas derivadas de la Exposición.¹⁰⁴⁹ En 1951 el alcalde Piñar y Miura hacía balance sobre la situación financiera del Ayuntamiento desde el “glorioso Alzamiento Nacional” del 18 de julio.

En esa jornada histórica el Ayuntamiento estaba arruinado hasta tal extremo que hubo de crearse una Comisión de Tutela para coordinar el auxilio económico (...). No había harina para los

¹⁰⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁴⁸ LEBÓN: *ob. cit.*, pp. 56-62.

¹⁰⁴⁹ RODRÍGUEZ BERNAL, Enrique: “El Ayuntamiento de Sevilla durante la dictadura y la Segunda República”, en VV.AA.: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia...*, *ob. cit.*, pp. 73-95. La última anualidad de la Exposición de 1929 la pagaría Manuel del Valle (alcalde desde 1983 a 1991). Véase BALBONTÍN DE ARCE, Tomás, GÓMEZ SÁNCHEZ, José M^º, GÓMEZ MENDO, Ana: *Sevilla desde dentro. Crónica municipal de un siglo*, (Sevilla, Jirones de Azul, 2010).

asilados de San Fernando, se debían sueldos y jornales a los funcionarios y obreros, y lo primero que hubo de hacer el marqués de Soto Hermoso fue pedir prestado un millón de pesetas a la Delegación de Hacienda (...), cantidad que se pagó antes de los noventa días. Por eso yo centro las dificultades municipales hace quince años (...). Como ejemplo de aquella ruina baste saber que sólo a la Compañía Sevillana de Electricidad se adeudaban ocho millones de pesetas. No es justo desconocer el fondo del intenso problema de entonces, ni dudarlo.¹⁰⁵⁰

Ciertamente, como señala Enrique Rodríguez, la vida municipal sevillana durante la II República estuvo en parte marcada por la arbitrariedad y la política clientelar, a través del aumento de salarios y de la ampliación de la plantilla municipal. Pero lo cierto es que durante la primera mitad de los años treinta el ayuntamiento republicano hubo de hacer frente, sobre todo, a las cargas derivadas de la Exposición,¹⁰⁵¹ cuestión que el alcalde Piñar ni siquiera menciona. Respecto a la hacienda municipal, el entonces alcalde señalaba que en quince años se pasó

de un presupuesto de veinte millones al actual, de ochenta y tres. Sin embargo, el 18 de Julio, el 30 por ciento había que destinarlo a atenciones de intereses y amortizaciones [de deudas de la Exposición], y ahora apenas si se dedica el 12, pese al gran incremento presupuestario y aun habiendo concertado una operación crediticia de 110 millones de pesetas, que sirvió para unificar la deuda municipal y consolidarla a un tipo de interés más bajo, disponiéndose de una gran parte de ese crédito para la traída de aguas, atenciones escolares y otras no menos importantes.¹⁰⁵²

Respecto a los superávits, que se mantendrían hasta finales de los sesenta, el entonces alcalde Piñar y Miura los consideraba necesarios

para hacer frente a aumentos de dispendios (...). El superávit suele ser modesto y no pasa del 7 por ciento, pasando a incrementar y beneficiar el siguiente ejercicio (...). [L]os municipios que pasaron por las Casas Consistoriales desde el 18 de Julio, no sólo salvaron de la ruina a la ciudad, sino que sanearon su presupuesto en todos sus aspectos.¹⁰⁵³

El régimen se legitimaba a través del Alzamiento del 18 de julio, pero ya se apuntaba también la legitimación por su ejercicio. En este caso, saneando una hacienda municipal en crisis por la gestión de anteriores etapas, demostrando así una mayor eficacia en la gestión que los regímenes previos. Al menos según los dirigentes del franquismo.

¹⁰⁵⁰ Entrevista en *ABC de Sevilla*, 25 de noviembre de 1951.

¹⁰⁵¹ RODRÍGUEZ BERNAL: ob. cit.

¹⁰⁵² Entrevista en *ABC de Sevilla*, 25 de noviembre de 1951.

¹⁰⁵³ *Ibíd.*

Como recoge Santotoribio, el presupuesto ordinario a principios de los 1950 era insuficiente, por lo que se hubo de recurrir a empréstitos para grandes obras.¹⁰⁵⁴ Pero con anterioridad ya se habían realizado elevados gastos de capital que dejaron una pesada carga en los presupuestos municipales durante las décadas siguientes. En concreto, gastos relacionados con tres grandes operaciones a principios del siglo XX que pesaron en los sucesivos presupuestos hasta los año 1970.¹⁰⁵⁵

La primera gran operación de gasto fue la ya mencionada Exposición Ibero-Americana de 1929, especialmente gravosa sobre el presupuesto hasta 1934, siendo después atenuada por la ayuda del Estado con la Ley de Auxilio Económico al Ayuntamiento de Sevilla¹⁰⁵⁶ de ese mismo año. Entre otros instrumentos, los auxilios más importantes fueron los Recargos centesimales sobre las contribuciones urbanas. Dicha ley sometió a la Corporación municipal a severas normas de administración financiera, sujetándola en la práctica a un “régimen de tutela”. Las limitaciones impuestas en 1934 fueron derogadas por la Ley de 5 de mayo de 1941.

La segunda gran inversión y también la de mayor envergadura fue en el abastecimiento de agua, e incidió en las finanzas municipales a partir de 1958, al comenzar la amortización del préstamo concertado en 1952 para el Servicio de Aguas. Las inundaciones de 1948 y 1958 motivaron la prórroga de los Recargos Centesimales, cuando el ministro de Hacienda y exalcalde de Sevilla, Joaquín Benjumea Burín atendió un escrito del alcalde Rafael Medina Vilallonga, solicitando recurrir a los recargos centesimales para el nuevo abastecimiento de agua.¹⁰⁵⁷ A los seis meses del escrito del Alcalde

la Ley de 7 de abril de 1952, autorizaba al Ayuntamiento, para destinar hasta 1979 a las obras del Abastecimiento de Agua, el excedente de los recargos centesimales que estableció la Ley de Auxilio [de 1934]. Hubo una tercera prórroga, autorizando la percepción de los recargos hasta 2003. Gracias a ellos se saneó la Hacienda Municipal; se reembolsaron los 10 millones del préstamo para las inundaciones del 48 y se pudo financiar la Gran Traída de Agua y rescatar la concesión del “agua de los ingleses”.¹⁰⁵⁸ No es extraño que esta medida fuera tan bien recibida

¹⁰⁵⁴ SANTOTORIBIO: ob. cit., pp. 312 y 335.

¹⁰⁵⁵ LEBÓN: ob. cit., p. 73.

¹⁰⁵⁶ Cfr. *ABC Sevilla*, 13 de julio de 1935; carta al director y nota de la Alcaldía, *ABC Sevilla*, 22 de marzo de 1950.

¹⁰⁵⁷ Cfr. *ABC Sevilla*, 9 de enero de 1952.

¹⁰⁵⁸ *The Seville Water Works Company Limited*, creada en 1883 y conocida popularmente como “el agua de los ingleses”, fue rescatada en 1957.

por Ayuntamientos como el de Sevilla que había caído en una “aterradora ruina financiera”. Posiblemente tampoco despertarían exagerada impopularidad, al no aparecer como Impuesto nuevo, siempre odioso, sino como insignificantes centésimas sobre las ya tan asumidas Contribuciones rústicas o urbanas.¹⁰⁵⁹

Probablemente por ello, a José Fariña Ferreño, director durante muchos años del BCLE, y considerado el padre o inventor de los recargos, le fue concedida la Medalla de Plata de la ciudad el 26 de marzo de 1955 en pleno del ayuntamiento.¹⁰⁶⁰

Por último, la tercera gran operación de gasto fueron las obras de defensa de la ciudad contra las inundaciones del Guadalquivir y sus afluentes que, si bien fueron financiadas en gran parte por el Estado, también obligaron al ayuntamiento de Sevilla a hacer diversas obras complementarias.¹⁰⁶¹

4.3.2. Situación de la hacienda municipal durante la década de los 1960

La Ley sobre Reforma de Haciendas Locales de 24 de diciembre de 1962 dispuso, a cambio de la supresión de impuestos municipales sobre consumos, que el Estado cediese a las haciendas municipales el 90% de la recaudación obtenida por la Contribución Urbana y la Licencia fiscal del Impuesto. Esa cesión en realidad robusteció a la hacienda estatal, en detrimento de la municipal, puesto que los impuestos sobre consumos aportaban más ingresos.¹⁰⁶² Por tanto en 1966, ante la insuficiencia de las haciendas locales, se les cedió el 3% de la recaudación de impuestos indirectos que obtuviera el Estado. La nueva Ley de Haciendas Locales fue aprobada en el Pleno de las Cortes del 19 de julio de ese año, con 66 votos en contra de alcaldes y presidentes de Diputación, que estimaron insuficiente la financiación de las corporaciones, además de otros muchos que, por no significarse, se quedaron fuera del hemiciclo y dejaron de votar.¹⁰⁶³

¹⁰⁵⁹ “Los Presupuestos Municipales”, doc. cit. APJF, sin catalogar.

¹⁰⁶⁰ *ABC Sevilla*, 27 de marzo 1955.

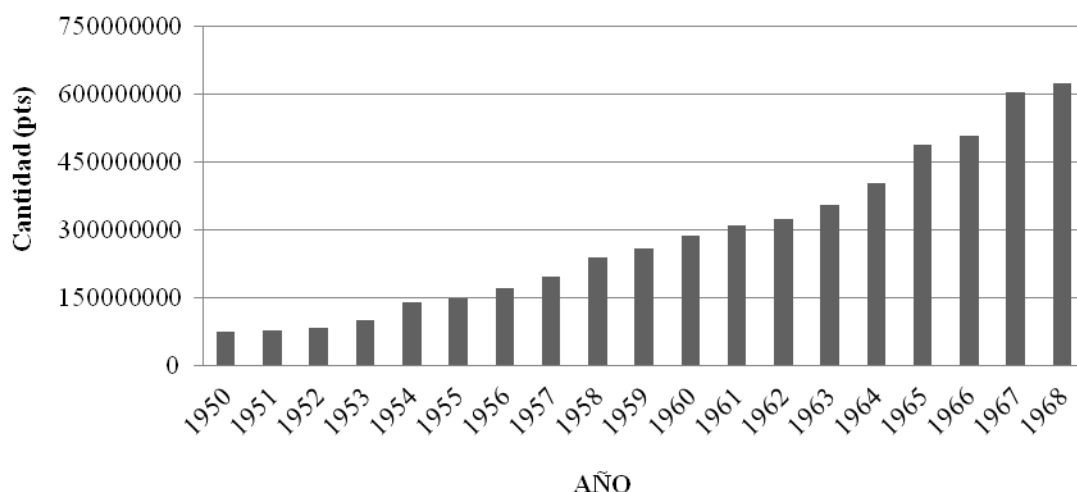
¹⁰⁶¹ LEBÓN: ob. cit., pp. 78-79.

¹⁰⁶² BOE, 27 de diciembre de 1962. Cfr. ORTOLA NAVARRO, Salvador: “La Ley sobre reforma de Haciendas municipales”, *Revista de Estudios de la Vida Local*, 126 (1962), pp. 818-834. Cfr. CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “Reformas municipales, I, II y III” en *ABC Sevilla*, 27, 28 y 29 de diciembre de 1962.

¹⁰⁶³ LÓPEZ RODÓ: *Memorias. Vol. II...*, ob. cit., p. 58.

En su artículo 47, la LOE afirmaba que el Estado promueve el desarrollo de la vida municipal y provincial, protege y fomenta el patrimonio de las corporaciones locales y asegura a éstas los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Sin embargo, en los sesenta no se fortalecieron las haciendas locales, sino que se produjo un paulatino proceso de centralización, por el que perdieron autonomía para la obtención de sus recursos.

Gráfica 3: Evolución del PMO, 1950-1968



FUENTE: AMS, APFP, LEBÓN, elaboración propia

Como se observa en la Gráfica 3, el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de Sevilla se dobló cada cinco o seis años durante las décadas de los 1950 y 1960, en pesetas constantes. Pero ese incremento no podía hacer frente a las crecientes demandas de servicio de una ciudad que veía cómo su población y extensión se incrementaban a un ritmo superior. El problema, con todo, no era meramente cuantitativo. También había una demanda de más y mejores servicios.

El Ayuntamiento de Sevilla aprobó en 1968 un plan decenal de actuación municipal –influido por la planificación de los tecnócratas, y que también estaba en boga en el resto de Europa occidental en ese tiempo- recogiendo cuantas necesidades se consideraba más obligado atender, y con el propósito de desarrollarlo mediante presupuestos extraordinarios de dos o tres años de duración. La dotación de estos presupuestos consistía fundamentalmente en contribuciones especiales, ventas de terrenos y operaciones de crédito.

Los presupuestos extraordinarios, aunque había antecedentes desde 1928, arrancaron en 1954. Siendo Félix Moreno de la Cova alcalde se firmó el nº 11, el 29 de mayo de 1968, el más alto hasta esa fecha, con un importe de 508,61 millones de pesetas, y tenía por objeto cubrir las inversiones del primer bienio de un “Plan de Actuación Decenal del Municipio”, aprobado en pleno en febrero de ese año, y que debía abarcar el período 1968-1977. Para expropiaciones se establecieron 177,75 millones de pesetas y 89,85 millones para pavimentación. Su ejecución se prolongó hasta los años setenta. La financiación se desglosaba así: 250 millones del BCLE (al 5’75% de interés, amortizable en 13 años), 157,35 millones por venta de parcelas; 100 millones por contribuciones especiales y 1,26 millones serían aportados por el POM.¹⁰⁶⁴

Como se ha dicho, el crecimiento de los años sesenta no benefició sustancialmente a las haciendas locales. Sin embargo, estas sí debían hacer frente al crecimiento en las necesidades de servicio, un crecimiento mayor que el de los recursos propios de los Ayuntamientos. Ese desfase fue asumido por el Estado mediante transferencia de recursos lo que acrecentaba la dependencia. En Sevilla, las transferencias fueron de 226 millones en 1968 (el 33’5% de los ingresos totales ese año); 321 en 1969 (el 35% del total) y 325 millones en 1970 (el 36’1% de los ingresos totales).¹⁰⁶⁵

Las contribuciones especiales debían ser, en teoría, la garantía para los empréstitos del BCLE. En la práctica, su impacto fue prácticamente nulo, por la escasa recaudación. La recaudación por contribuciones especiales durante el período de 1974-1980 solo cubría el 16% de las obras ejecutadas con créditos del BCLE. Por lo cual, Fernández solicitó a dicha entidad de crédito local un anticipo de 20 millones, “con el rápido trámite de una ampliación de la Cuenta de Tesorería”.¹⁰⁶⁶

4.3.3. Los presupuestos municipales en los años 1970

A continuación, se analizan los presupuestos ordinarios municipales entre 1969 y 1979, agrupados por trienios. El POM de 1978 fue prorrogado a 1979. Para una información completa y más detallada, véanse Anexos 6, 7 y 8.

¹⁰⁶⁴ Véase *ABC Sevilla*, 29 de febrero, 6 de marzo y 4 de octubre de 1968.

¹⁰⁶⁵ LEBÓN: ob. cit.

¹⁰⁶⁶ *Ibíd.*

4.3.3.1. Presupuestos 1969-1971. Incremento en los gastos

El presupuesto de 1969 se aprobó con retraso. El alcalde Félix Moreno lo justificó por la promulgación de una Ley para acomodar el régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración local a los de la administración civil del Estado. El POM era un 14'41% superior al anterior (1968: 625.258.713 pesetas). El gasto de personal se situaba casi en el 53%, mientras que el gasto de clases pasivas, por encima del 3% y el pago de deuda alrededor del 8%. Con esos tres capítulos ya estaba comprometido más del 65% del presupuesto. La mayor fuente de ingresos era la de subvenciones y participaciones en ingresos, con el 43%, y provenía del Estado central casi en su totalidad. El problema estaba en cubrir el notable crecimiento del POM, por el régimen de austeridad impuesta por el Gobierno, y “por el deseo primordial de esta alcaldía, compartido por la Corporación, de no aumentar la presión fiscal mientras no sea absolutamente necesario”. El desnivel debía cubrirse con una “mejor gestión recaudatoria tendente a generalizar la obligación de contribuir” y con el crecimiento vegetativo de la población y su repercusión en los ingresos.¹⁰⁶⁷ Era un nuevo ejemplo de *wishful thinking*, voluntarismo municipal en lo que respectaba a los ingresos por recaudación.

A modo de comparación, los gastos ordinarios de los municipios españoles por provincias en 1969 fueron como sigue: Barcelona, 7.012 millones; Madrid, 5.448 millones; Valencia, 1.633 millones; Vizcaya, 1.364 y Sevilla, 1.214 millones de pesetas.¹⁰⁶⁸ Sevilla era la cuarta provincia en población, pero la quinta en dotación presupuestaria. Había por tanto cierta base para la denuncia de agravios.

El primer presupuesto de Juan Fernández, el POM de 1970, se presentó un mes después de tomar posesión el nuevo alcalde y recogía fuertes incrementos derivados de la nueva Reglamentación Laboral de Trabajo, aprobada en el curso de 1969.¹⁰⁶⁹ No obstante el estado de gastos se elevó a 911.796.796 apenas un mes después, como resultado de incluir en el mismo las dotaciones para mejora de las retribuciones de los funcionarios la corporación, según Decreto-Ley 23/69 y como consecuencia la repercusión en las aportaciones del PEU, SNIACL e IEAL. El estado de ingresos se

¹⁰⁶⁷ AMS, Pleno 32, sesión de 22 de febrero de 1969.

¹⁰⁶⁸ *Memorias inéditas de Juan Fernández*, ob. cit.

¹⁰⁶⁹ AMS, Pleno 33, sesión de 30 de diciembre de 1969.

equipara, “elevando asimismo dotaciones que compensen las repercusiones a que alude el apartado primero de esta propuesta”.¹⁰⁷⁰ El SNIACL observó en una inspección a la capital en 1970 que “si bien los ingresos aumentan en proporción aritmética, las atenciones y cargas, que tiene que cubrir el Ayuntamiento aumentan en proporción geométrica”.¹⁰⁷¹ La situación era claramente insostenible ya a principios de los años 1970, pero se prolongaría durante toda la década.

En el comienzo de la alcaldía de Fernández, la insuficiencia de los presupuestos era crónica. Unos años antes la liquidación de cada presupuesto arrojaba superávit con los anteriores alcaldes, lo cual respondía a instrucciones claras de restricción de gasto, por eso Fernández decidió:

que el Presupuesto Municipal Ordinario, de gastos corrientes, fuera incrementándose con una razonable subida anual, convencido de que eran Presupuestos de posibilidades que no de necesidades.¹⁰⁷²

A la hora de liquidar el presupuesto de 1969, Juan Fernández cambió de manera ostensible la política presupuestaria imperante desde los años cuarenta:

Desde el principio estimé un contrasentido, que en una ciudad como la nuestra (...) con tantas carencias (...), los Presupuestos Municipales se liquidasen con superávit. Por eso en el Pleno de 27 de febrero de 1970, al aprobarse la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1969 con superávit de 57.937.431 pesetas y del Presupuesto Especial de Urbanismo también con superávit de 33.752.965 pesetas decidí que parte de estos excedentes económicos se emplearan inmediatamente en saldar deudas de personal (37 millones) y en atender urgentes necesidades de pavimentación del viario.¹⁰⁷³

El modesto superávit con el que se liquidaba siempre el año fiscal, en torno al 6% como apuntó el alcalde Piñar y Miura, se redujo a casi nada, llegando incluso al cierre con déficit de caja a lo largo de los 1970. El régimen estaba dispuesto a permitir un mayor gasto, incluso un mayor endeudamiento, para responder a las crecientes demandas.

El presupuesto para el año 1971 estaba dotado con un incremento del 16,5% respecto al del año anterior, y se presentó, una vez más, con retraso. Según explicó el

¹⁰⁷⁰ *Ibíd.*, sesión de 24 de enero de 1970.

¹⁰⁷¹ AGA, Int., c. 53/191 - “Cuestionarios sobre la Administración Municipal” del SNIACL.

¹⁰⁷² “Los Presupuestos Municipales”, doc. cit., APJF, sin catalogar.

¹⁰⁷³ *Ibíd.*

alcalde Fernández en el pleno, los motivos del retraso fueron que las instrucciones de Gobernación para elaborar los presupuestos municipales no aparecieron en el BOE hasta el 31 de diciembre de 1970; las ya crónicas y serias dificultades habidas para lograr la nivelación presupuestaria; y la renovación en febrero de la mayor parte de la Corporación municipal, “lo que aconsejaba dejar la decisión de los pertinentes acuerdos al criterio y responsabilidad del nuevo Pleno Municipal”.¹⁰⁷⁴

El capítulo de personal se vio incrementado en más de cien millones de pesetas, y el Capítulo II tuvo un incremento de casi 52 millones, pero según el alcalde,

lo lamentable es que esta respetable cantidad de millones no representa mejora apreciable en las obras y servicios municipales, pues aparte del nuevo servicio del Ordenador electrónico, sólo modestas iniciativas como la mecanización del Padrón de Habitantes o conservación del alumbrado de edificios y monumentos artísticos se incluyen en tan importante aumento, cuya mayor parte sí se destina al refuerzo de las consignaciones de alumbrado público y medicamentos (concepto éste que incesantemente viene elevándose en proporciones alarmantes) y sobre todo, y esto es también es muy preocupante, al pago de créditos reconocidos por deudas de suministros y servicios realizados antes de 1 de enero de 1971, sin haber contado para ello con el debido crédito presupuestario.¹⁰⁷⁵

El Capítulo VI disminuyó por dos modificaciones. En primer lugar, la disminución en el PO de 1970 para obras y fondo de reserva correspondientes al Servicio Municipalizado de Aguas (SMA), que se traspasó al Presupuesto Extraordinario del SMA, una novedad de ese año. Pero tal disminución no representaba un alivio puesto que simultáneamente se suprime también y por mayor cantidad la partida de ingresos que al presupuesto ordinario aportaba el mencionado PE del SMA. En segundo lugar, por el aumento de la aportación al PEU, cifrada en torno al 10% del POM, se eleva como consecuencia del incremento de éste.¹⁰⁷⁶

Para cubrir los gastos de 1971 se contaban con los ingresos de 1970. Pero, al suprimirse la consignación del SMA al presupuesto, el proyecto de ingresos disminuía, resultando un déficit inicial de 151 millones. Para tener una idea de lo que representaba dicha cantidad, hay que recordar que previamente el alcalde ya había señalado amargamente las dificultades de hacer frente a un incremento en el gasto de personal de

¹⁰⁷⁴ AMS, Pleno 36, sesión de 11 de marzo de 1971.

¹⁰⁷⁵ *Ibíd.*

¹⁰⁷⁶ *Ibíd.*

101 millones. Para superarlo, se realizó un “minucioso estudio”, y se propusieron las necesarias modificaciones de las Ordenanzas de exacciones que también habrán de merecer los respectivos acuerdos y autorizaciones.

Como se ve pues, la situación del presupuesto ordinario municipal (base de toda la economía y finanzas municipales) es francamente preocupante porque después de haber elevado los ingresos de un año para otro en un 16’5%, no hemos podido mejorar las dotaciones para material de las obras y servicios. Y lo que es más grave, nos encontramos con la imposibilidad de proyectar seriamente y con base real nuevos presupuestos extraordinarios, pues como la dotación de éstos ha de consistir en préstamos a largo plazo, ello no será posible sin que el Presupuesto municipal ordinario de cada año pueda recoger la correspondiente carga financiera.¹⁰⁷⁷

El cuadro se completaba con una nota informativa de la Intervención de fondos, donde se señalaba que el primer plan parcial, aprobado por el Ayuntamiento en 1968, “encuentra serias dificultades pues aunque se concertó y se está utilizando un préstamo de 250 millones con el BCLE, los ingresos previstos por Contribuciones especiales y venta de terrenos no han respondido todavía a las previsiones”.¹⁰⁷⁸ Se cumplía una vez más la absoluta descompensación entre gastos e ingresos, y los supuestos en gran parte irreales sobre los que se hacían las estimaciones de ingresos. Por tanto, para los futuros presupuestos extraordinarios:

Haría falta seleccionar y ejecutar los gastos con la debida austeridad y elevar los impuestos y tasas municipales en sustancial cuantía; ello es indispensable para la consignación presupuestaria de mayores cargas financieras con que dotar nuevas operaciones de crédito a largo plazo. Y todo ello tendrá que ser completado en cuantía considerable con la anunciada reforma de las Haciendas Locales, de vital necesidad para las muchas obligaciones del Ayuntamiento de esta ciudad, desde hace años en ingente y progresivo desarrollo.¹⁰⁷⁹

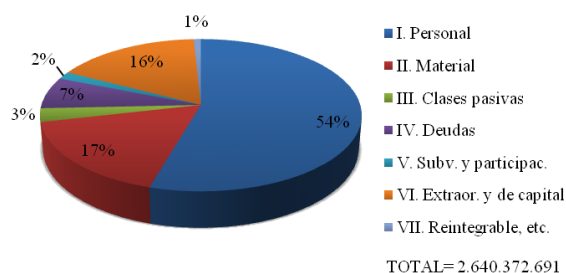
¹⁰⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁷⁸ *Ibíd.*

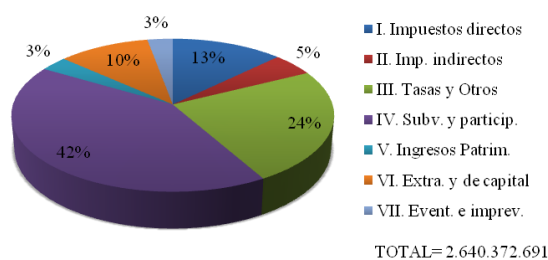
¹⁰⁷⁹ *Ibíd.*

Gráfica 4: Trienio 1969-1971

Estado de Gastos del PMO



Estado de Ingresos del PMO



FUENTE: Libros de Presupuesto de los años correspondientes

4.3.3.2. Los presupuestos, 1972-1974. El drama de un año bisiesto y la crisis del petróleo

Por sucesivos y acumulados incrementos se llegó en 1972 a un aumento del 110% del presupuesto municipal sobre la cantidad presupuestada en 1966. En el POM de 1972 causaron baja los gastos de los distintos servicios municipales de abastecimiento, transferidos a la Empresa Mixta Merca-Sevilla, S.A. Dentro del capítulo I se dio de baja al personal no funcionario que ha pasado a depender de Merca-Sevilla. Pero aún resultaba un aumento en el capítulo de personal de más de 16 millones, debido al decreto de marzo de 1971, sobre salario mínimo y nuevas bases de cotización de la seguridad social; al mayor importe de los servicios asistenciales médico-farmacéuticos a los funcionarios; al incremento de la cuota complementaria para actualizar las pensiones de jubilación e incluso al hecho de ser bisiesto este año, con un día más de jornales,¹⁰⁸⁰ lo cual representaba un verdadero drama en el contexto de precariedad de la hacienda municipal.

La diferencia de ingresos respecto a 1971 es de unos 21,4 millones, diferencia en sí poco importante. Pero “si analizamos determinadas circunstancias nuestra conclusión será bien distinta”. La puesta en marcha de Merca-Sevilla ha motivado el paso a dicha sociedad de los ingresos procedentes del matadero y de los mercados de entradores, de frutas y hortalizas y pescados, cifrados en 1971 en 56 millones. Así pues, establecidas las bajas en más de 88 millones de pesetas y la diferencia de presupuestos en 22

¹⁰⁸⁰ AMS, Pleno 38, sesión de 22 de enero de 1972.

millones, resulta un incremento real del estado de ingresos para compensar la suma de ambas del orden de los 110 millones de pesetas, lo que representa el 10,8% de aumento sobre el presupuesto de 1971.

En una ciudad que viene aumentando incesantemente desde hace muchos años sobre una cantidad y calidad inmigratoria que infortunadamente necesita prestaciones de servicios desproporcionadas con lo que económicamente le es posible aportar.¹⁰⁸¹

El ayuntamiento tenía que hacer frente a una situación de crecientes gastos, en la que los ingresos no subían al mismo ritmo. Pero se observa también ineficacia administrativa en la gestión de los limitados recursos. Así, tres años después el BCLE llamó la atención al ayuntamiento de Sevilla por un saldo no dispuesto de 2,5 millones sobre un préstamo de 50 millones de pesetas, formalizado en julio de 1972.¹⁰⁸² A modo de comparación, el POM aprobado para 1972 en Barcelona ascendió a 4.384 millones. Es decir, más de cuatro veces el presupuesto de Sevilla (1.034 millones), teniendo tres veces su población (1.785.521 habitantes, frente a los 560.091 de Sevilla).¹⁰⁸³

La redacción del presupuesto municipal para 1973 se vio precedido por una fuerte polémica en el seno del Ayuntamiento y en toda la prensa local. “El presupuesto ordinario de nuestro Ayuntamiento es ridículo”, dijo la concejal Ana Bravo en la Comisión Permanente.¹⁰⁸⁴ Se produjo también un gran “alboroto” en la comisión municipal de Hacienda:

Y no debe extrañarnos, porque si hay algo que no debe ser una familia bien avenida es la Corporación Municipal (...) porque la mejor distribución de las arcas públicas necesita de unas lógicas discrepancias para lograr ese contraste de pareceres que ofrece la posibilidad de la mejor elección. Sin embargo (...) en este caso se han desorbitado las posturas.¹⁰⁸⁵

El periodista y exconcejal Celestino Fernández Ortiz señalaba en la prensa del Movimiento la creciente brecha entre gastos e ingresos, a pesar de que:

la cosa se lleva un poco a cencerros tapados, parece ser que hay todo un problema económico de fondo (...). De él es prueba esa reunión para tratar de los presupuestos de que dimos cuenta en

¹⁰⁸¹ *Ibíd.*

¹⁰⁸² APFP, Negociados, c. Q.2.2.6 – Banco de Crédito Local. Carta fechada el 16 de abril de 1975.

¹⁰⁸³ <http://www.bcn.cat/estadistica/castella/dades/anuari/cap02/C020101.htm>, consultado el 5 de noviembre de 2015. El POM de Barcelona para 1972, en *Construcción/Arquitectura/Urbanismo*, 21 (septiembre-octubre de 1973).

¹⁰⁸⁴ *Sevilla*, 24 de octubre de 1972. Cfr. *ABC Sevilla y Pueblo*, 25 de octubre de 1972.

¹⁰⁸⁵ *El Correo de Andalucía*, 5 de noviembre de 1972.

este diario y de la que sólo sabemos oficialmente que el señor Grande Covián explicó la dificultad para elaborar el presupuesto ordinario, dado que en principio los ingresos eran inferiores a los gastos. Y ello sin abarcar todas las necesidades de la urbe (...). Cuando hace aproximadamente un año, el alcalde habló de la posibilidad de que la Tesorería Municipal recurriera a los auxilios de la Banca privada, se originó una alarma (...). La alarma pasó, porque (...) el Banco de Crédito Local estaba también para estos casos (...). De poco tiempo a esta parte se ha recurrido con insistencia a la entidad nacional para la financiación de planes y proyectos, y eso nos hace pensar que la situación ha podido agravarse (...). Hemos pasado años y décadas de felicidad presupuestaria (...). Todos los años se liquidaba el presupuesto con superávit, lo que en términos académicos es incorrecto, porque una de dos, o se le pedía al contribuyente más de lo que se le debía pedir o se gastaba menos de lo que la ciudad necesitaba.¹⁰⁸⁶

Fernández Ortiz apostaba por un mayor gasto municipal, en una línea keynesiana. El POM de 1973 se aprobó finalmente con un incremento del 143'7% sobre la cantidad presupuestada en 1966. Es decir, un 20% anual,

índice de la constante atención a la gestión y mejoramiento técnico del proceso de los ingresos. Supone una tarea (...) cada vez más ardua, al procurar mantener el ritmo de incremento hasta ahora conseguido en una ciudad que, según datos oficiales, y que constantemente se están barajando en la prensa diaria, va perdiendo puestos en cuanto a la renta en la escala nacional. Todo ello conviene tenerlo presente ante la común afirmación de la necesidad de aumentar constantemente los ingresos para compensar el ritmo disparado de los gastos de los últimos años, sin que hasta ahora se haya producido la modificación sustancial de las Haciendas Locales, que parece contener la futura Ley de Régimen Local [aún tardaría más de 2 años].¹⁰⁸⁷

Los gastos se incrementaban más que los ingresos, en una ciudad que estaba atravesando por una situación de escaso crecimiento. La esperanza solo podía venir de fuera, de una nueva ley municipal que otorgara más y mejores recursos a los ayuntamientos. Se trataba nuevamente de una actitud de *wishful thinking*, ya que la ley llegaría tarde y mal.

El trienio se cerraba con el presupuesto de 1974, marcado en el estado de ingresos por el impacto de la crisis del petróleo sobre las haciendas municipales. El régimen franquista estaba en sus estertores, con la creciente movilización de la oposición y con la enfermedad del dictador, de modo que prefirió no repercutir totalmente en la población española los efectos de la subida del petróleo. Así, por

¹⁰⁸⁶ Sevilla, 13 de noviembre de 1972.

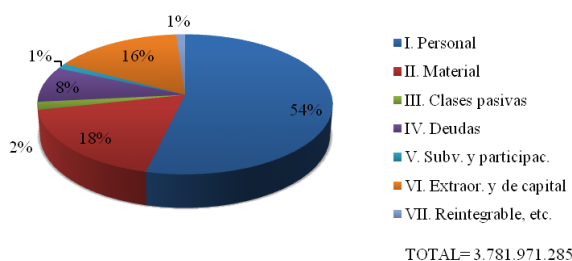
¹⁰⁸⁷ AMS, Pleno 40, sesión de 7 de febrero de 1973.

aplicación del Decreto Ley de 30 de noviembre de 1973, sobre medidas coyunturales de política económica, entre las que figuran las relativas a política de precios de bienes de servicios, se estableció la prohibición de alterar hasta el 31 de diciembre de 1974 los derechos y tasas que perciben las CCLL por razón de los servicios de interés general que prestan. Ello supone, lógicamente, que para superar el incremento del 21'85% sobre el Presupuesto de 1973 no queda otro recurso que la posibilidad de una mejor gestión en los ingresos, sobre todo aquellos que son privativos de la Haciendas Locales.¹⁰⁸⁸

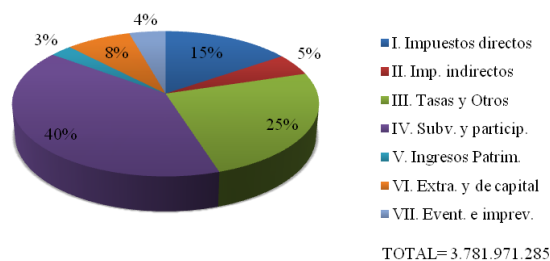
Pero el POM de 1974 tuvo un aumento del 21,85% respecto al año anterior. Los ingresos, ya limitados y difíciles de obtener con anterioridad, debían cubrir el incremento del gasto en un contexto de contención impuesta. La solución estaba en una inspección más exhaustiva de los elementos tributarios existentes en la Ciudad, por lo que se hacía necesario dotar al Servicio de Inspección de rentas y Exacciones de personal y material suficientes, así como de una más eficiente organización. El alcalde Fernández cerró su intervención en el pleno citando sus propias palabras referidas a al presupuesto de 1973: la única salida estaba en una mejor dotación en la futura Ley de Régimen Local. Nada había cambiado, y había pasado otro año más, por lo que la situación era de hecho peor dada la contención impuesta por la crisis económica internacional.¹⁰⁸⁹

Gráfica 5: Trienio 1972-1974

Estado de Gastos del PMO



Estado de Ingresos del PMO



FUENTE: Libros de Presupuesto de los años correspondientes

4.3.3.3. Presupuestos 1975-1977. El Gobierno rescata a los ayuntamientos

Se llegaba a la mitad de la década de los 1970 bajo el influjo de la crisis económica mundial y española, y de la muerte de Carrero. Sin embargo, el problema no

¹⁰⁸⁸ AMS, Pleno 42, sesión de 26 de diciembre de 1973.

¹⁰⁸⁹ *Ibíd.*

era sólo de coyuntura. Como señala Pasqual Maragall, funcionario del Ayuntamiento de Barcelona durante el franquismo, el régimen había reservado para financiar la administración local todo “aquello que el Estado central había ido descartando históricamente porque como impuesto no le resultaba rentable”. Así, “la estructura fiscal de la administración local era inflexible y las figuras impositivas estaban anticuadas”, además de ser caras de cobrar.¹⁰⁹⁰

Como recuerda Maragall, las ciudades con crecimientos espectaculares durante los años del desarrollismo “se acostumbraron a una dinámica según la cual el crecimiento de los servicios se pagaba al año siguiente o al cabo de los dos años siguientes” gracias a los ingresos, en aumento también espectacular, que habían de ser recaudados al cabo de uno o dos años. El problema llegó con la crisis de los setenta y el fin abrupto del crecimiento. Los ayuntamientos continuaron gastando, pero el incremento de los ingresos se había desfasado: “No fue por casualidad que la primera liquidación deficitaria del presupuesto [municipal de Barcelona] se hiciera en 1975 y no se debiera a la muerte del general Franco”. Simplemente, se debía al estancamiento del crecimiento y a que “el agujero ya había aparecido: con dos años de desfase no se tapaba el agujero de los años anteriores”.¹⁰⁹¹ La débil estructura de ingresos estaba basada en una previsiones que solo eran posibles con un crecimiento espectacular. Cuando este remitía, o incluso se entraba en recesión, toda la financiación municipal se venía abajo.

La situación era similar en el Ayuntamiento de Madrid, como recuerda el entonces alcalde Arespachaga:

las finanzas (...) habían llegado a una penuria auténticamente calamitosa, porque los presupuestos previstos para el 76 representaban un gasto total de 16.000 millones de pesetas, de los cuales las necesidades del personal estaban representadas con 12.000 millones.¹⁰⁹²

Por tanto, sólo un 25% del presupuesto podía dedicarse a conservación y obras nuevas. Pero, además, a principios de 1976 se evidenció la

necesidad absoluta de revisiones económicas, pago de atrasos importantes del Ayuntamiento hacia sus funcionarios y un nuevo planteamiento del tema de la Seguridad Social municipal.

¹⁰⁹⁰ MARAGALL: *Los ayuntamientos...*, ob. cit., pp. 20-21.

¹⁰⁹¹ *Ibíd.*

¹⁰⁹² ARESPACHAGA: ob. cit., pp. 52-53.

Quiere decirse, por tanto, que sólo quedaban para todas las necesidades de obras municipales en Madrid unos 3.000 millones de pesetas, que, al tener en cuenta los gastos de conservación obligados, representaba una carencia total de recursos para nuevas obras.¹⁰⁹³

El presupuesto municipal de Sevilla 1975 se tramitó por una vez con antelación, en lugar de con el habitual retraso. El motivo, explicó el alcalde Fernández, era la Orden de Gobernación de 2 diciembre de 1974,¹⁰⁹⁴ que anunciaba finalmente la remisión “por el Gobierno a las Cortes Españolas, para su estudio y discusión, del

proyecto de Ley por la que se fijan las Bases del Estatuto del Régimen Local, y figurando en él importantes modificaciones en el sistema fiscal vigente en la materia, se ha iniciado con ello una etapa de transitoriedad, en cuanto que dicho proyecto prevé que su desarrollo, en punto a Haciendas Locales, comenzará a regir con efectos de 1 de enero de 1975. De aquí que las instrucciones para la formación de los Presupuestos locales del próximo ejercicio hayan de tener en cuenta esta situación especialísima por la que se arbitran, asimismo, soluciones de carácter excepcional.¹⁰⁹⁵

Esto es, se carecen de los medios necesarios para satisfacer el constante incremento de las necesidades, por lo que el presupuesto incluye únicamente gastos de carácter estrictamente obligados, destacando los de personal 1.113 (58%), en orden a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, y la carga financiera de 354 millones (19%).

Ello ha obligado a extremar las previsiones, estando todo el Estado de Ingresos influenciado por un carácter de transitoriedad. Se han modificado algunas ordenanzas fiscales, teniendo en cuenta que el año pasado no pudo llevarse a cabo modificación alguna a este respecto, por la prohibición que se estableció con motivo de la adopción de medidas coyunturales de política económica, y atemperando la modificación de las tarifas a la situación económica actual, que, como es de todos sabido, presenta caracteres nada halagüeños.¹⁰⁹⁶

La solución únicamente podía venir de un cambio legislativo: el presupuesto que presentó Fernández a finales de año “está concebido bajo la fundada esperanza de que en el ejercicio de 1975 entren en vigor los nuevos recursos que se prevén en el Proyecto

¹⁰⁹³ *Ibíd.*

¹⁰⁹⁴ BOE de 9 de diciembre de 1974.

¹⁰⁹⁵ AMS, Pleno 44, sesión de 26 de diciembre de 1974

¹⁰⁹⁶ *Ibíd.*

de Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local ya que en caso contrario, difícilmente podría lograrse una gestión presupuestaria equilibrada”.¹⁰⁹⁷

La nueva Ley de Bases de Régimen Local debía ser una solución para las dificultades financieras, crónicas, de las corporaciones locales.¹⁰⁹⁸ Pero en ese sentido, la LBERL cosechó un nuevo fracaso para el programa de reformas de Arias Navarro. A pesar de la retórica, incluso el régimen era consciente de los muy limitados beneficios de la nueva ley. En la Memoria de Haciendas Locales para 1976, el jefe provincial del Movimiento en Toledo describió la situación financiera de su provincia de la siguiente manera:

Resulta evidente que con esta fórmula se ha paliado, en principio, el agudo desfase que se estaba produciendo, pero en tan escasa medida, que esto ha sido a costa de seguir constriñéndose a las más elementales previsiones, y aún dentro de esta austera consideración, bajo la amenaza de que el constante aumento del coste de los distintos servicios pueda producir verdaderos desfases en el momento de la liquidación del ejercicio económico.¹⁰⁹⁹

Juan Fernández resumió la situación económica durante su periodo en la alcaldía:

Me encontré el Ayuntamiento con setecientos millones de pesetas. Y lo primero que hice fue actualizar las contribuciones urbanas, lo cual supuso ya cuatrocientos millones más. Y he dejado el Ayuntamiento con un presupuesto ordinario de casi dos mil millones de pesetas. He gastado más que otros alcaldes, pero también he ingresado más en las arcas municipales.¹¹⁰⁰

En el Ayuntamiento Sevilla estaban “planchados de dinero” a la llegada del nuevo alcalde Parias:

Una de las cosas que el régimen anterior no cuidó fueron los presupuestos de los Ayuntamientos. Había afanes centralistas. Así que establecí un rango de prioridades. Primero, facilitar la inversión privada; segundo, «cuidar» las relaciones con ministros y subsecretarios (...); tercero,

¹⁰⁹⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁹⁸ “El Gobierno modifica las bases del Estatuto. Nuevos impuestos y participaciones de las Corporaciones, que irán recibiendo anticipos de Hacienda”, *ABC*, 7 de marzo de 1976. Enrique BARRERO: “Las nuevas disposiciones sobre Haciendas Locales”, *ABC Sevilla*, 17 de marzo de 1976.

¹⁰⁹⁹ AGA, Int., c. 58/1118. A modo de comparación, de 1975 a 1976, los presupuestos ordinarios se incrementaron en la provincia de Toledo un 27’98% para la Diputación, y un 28’65% para el conjunto de los municipios, frente al incremento del 32% y 30%, respectivamente, para 1975 en comparación con 1974.

¹¹⁰⁰ Entrevista a Juan Fernández en *Blanco y Negro*, 8 de agosto de 1975.

fomentar la inversión de empresas paramunicipales; y cuarta, las inversiones propias, las inversiones del «no-me-ha-dejado» [en referencia al lema de la ciudad, NO8DO].¹¹⁰¹

El ayuntamiento no podía hacer frente sólo a las necesidades de la ciudad, por lo que era necesario el concurso de la iniciativa privada, también el ya familiar “trabajarse Madrid” y la acción de empresas municipales que no estaban sujetas a las mismas restricciones de gasto que la propia corporación. A finales de septiembre de 1975, ya con Parias, se discutieron en el pleno las insuficientes dotaciones del presupuesto municipal.¹¹⁰² El concejal Sánchez Gómez recordó que:

La expansión de la ciudad contrae más obligaciones que no se pueden atender (...). En 1975 eran absorbidos 1.800 millones por los salarios de la nómina municipal, 300 más que en 1974. La nómina entre laborales y funcionarios es de aproximadamente 4.000 personas. El personal absorbe el 60% del presupuesto, las amortizaciones de los intereses el 22%. Entre ambas el 82%, sólo resta el 18% para conservación y mantenimiento. En 1974 la conservación y factura de alumbrado fue de 73 millones, en 1975 será superior (...). Con los actuales ingresos el ayuntamiento no puede hacer frente a los gastos más fundamentales: limpieza pública, recogida de basuras, conservación de jardines y zonas verdes, casas de socorro, alcantarillado, abastos y mercados, calzadas, agua, incendios, y otras. Esto se agrava cuando tiene que afrontar otras necesidades no menos importantes: accesos a la capital, viviendas, escuelas, etc. La primera parte está enmarcada totalmente dentro del Municipio, no así la segunda, que por sus características debería ser financiada con cargo a los presupuestos del Estado.¹¹⁰³

Por lo cual Sánchez Gómez proponía diferentes soluciones:

1) incrementar ingresos con una mejora en la recaudación. 2) eliminar gastos no necesarios. 3) rendimiento óptimo en la organización del trabajo de cada puesto. 4) solicitar ayudas a los organismos correspondientes para financiar capítulos que por sus características corresponden a diferentes ministerios.¹¹⁰⁴

Se repetía una vez más la necesidad de incrementar la recaudación, señal inequívoca de que no se estaba logrando, y eso en un contexto de galopante inflación: 25% entre julio de 1974 y julio de 1975. A principios de 1976 la hacienda seguía siendo un problema acuciante para el Ayuntamiento de Sevilla, no se había avanzado. También en otras ciudades había enormes dificultades para redactar el presupuesto municipal, como queda de manifiesto en una carta del alcalde de Murcia Clemente García al

¹¹⁰¹ Entrevista a Fernando Parias en *ABC Sevilla*, 24 de febrero de 1989.

¹¹⁰² AMS, Pleno 45, sesión de 24 de septiembre de 1975.

¹¹⁰³ *Ibíd.*

¹¹⁰⁴ *Ibíd.*

director general de Administración Local sobre la grave carga que supone para los Ayuntamientos la limpieza de los Grupos Escolares, al punto de plantear

un grave problema, constituido por la dificultad de confeccionar el presupuesto para este ejercicio. Las dificultades nacen, en principio, del pésimo ejercicio anterior; y a ellas se suman la insuficiencia de recursos que se nos asignan para el actual; y de forma muy particular, en lo que a este Ayuntamiento se refiere, la defectuosa gestión fiscal en Urbana, que representa una importante disminución en nuestros ingresos por este concepto que hace imposible alcanzar el Presupuesto necesario para atender personal y la prestación de servicios. Imagino que ya estarás bastante preocupado por el mismo problema en otros Ayuntamientos, y que el mío será uno más.¹¹⁰⁵

La carga de ejercicios anteriores seguía aumentando, y los ingresos no lo hacían al mismo ritmo, ni de lejos, tanto en Barcelona, como en Murcia, como en Sevilla. Parias presentó su primer presupuesto en pleno de julio de 1976. Al igual que en ocasiones anteriores, la alcaldía tuvo grandes dificultades para nivelar el presupuesto, sobre todo por el gran aumento de los gastos:

la mayor parte insoslayables, por derivarse de disposiciones oficiales o de resoluciones de Tribunales; otros, de índole social, como los de sostenimiento de Servicios, que ha estimado esta Alcaldía de estricta justicia el atenderlos, dado el fuerte incremento del coste de la vida en los últimos meses; y por último, otros derivados de la necesidad de dotar lo más aproximadamente a la realidad del gasto ciertos servicios permanentes, al objeto de evitar el posterior reconocimiento de crédito para legalizar dichos gastos.¹¹⁰⁶

Sim embargo, pronto

se evidenció, a la vista de los datos proporcionados por la Intervención, la imposibilidad de conseguir la nivelación con los recursos que se calculaban, ni aún para las más indispensables atenciones. Ante esta situación, esta Alcaldía entabló contacto con las de Ayuntamientos, Capitales de provincias, similares al nuestro, llegando al conocimiento de que se encontraban en parecidas condiciones. A raíz de estos contactos y por gestiones conjuntas, con las Autoridades de la Nación (...), se autorizó por Real Decreto-Ley 7/76, a estos Ayuntamientos a incluir y emplear, como ingresos de sus presupuestos ordinarios municipales de 1976 el importe de una operación de crédito a concertar, por una sola vez, con el Banco de Crédito Local de España.

¹¹⁰⁵ AGA, Int., c. 53/3020, carta fechada el 28 de febrero de 1976. Pérez Picazo, director general de Administración Local, recibió una nota sobre el alcalde Murcia (2 de marzo de 1976): “se sabe que ha realizado últimamente fuertes inversiones y que se ha comprometido a aportaciones en obras realizadas por el Estado que gravan pesadamente su Presupuesto. Aun así, parece que pretendía conceder nuevas gratificaciones a su personal, aunque este no presta jornada de tarde”.

¹¹⁰⁶ AMS, Pleno 48, sesión de 30 de julio de 1976.

La acción coordinada de las principales capitales del país (excepto, inicialmente, Madrid y Barcelona) logró una dotación extraordinaria que permitió cuadrar los presupuestos de 1976, si bien no atajó la raíz del problema. La excepcionalidad de la fórmula adoptada para financiar el POM “obliga a adoptar las medidas necesarias conducentes a la más eficaz aplicación de estos recursos, y a la consecución del objetivo de estabilidad económica de las” corporaciones locales “con la finalidad de alcanzar la adecuación entre sus obligaciones ordinarias y los recursos propios de igual naturaleza”.¹¹⁰⁷ El préstamo llegó con Decreto-Ley del Gobierno, al 8’25% de interés a 18 años de amortización (136.250.000 pesetas de interés, sumados a los 900). El presupuesto para 1976 era de 2.061 millones, 78% del cual lo absorbía el personal (los 4000 funcionarios y obreros de plantilla), 1.610 millones. Las cargas financieras (intereses y amortización de préstamos) representaban el 20% del presupuesto, unos 415 millones. Sólo quedan 46 millones, el 2% del POM, para cubrir las necesidades ordinarias. La realidad era tozuda, según una nota del depositario de fondos en junio de 1976:

El funcionamiento de Sevilla como ciudad, implica un coste anual próximo a los tres mil millones de pesetas, es decir, unos ocho millones de pesetas diarios. Esto significa que el coste anual de los servicios que presta la ciudad a sus habitantes es de 5.000 pesetas por persona, partiendo de 600.000 habitantes.¹¹⁰⁸

Una de los proveedores lamentaba la deuda de 64 millones que tenía contraída el Ayuntamiento de Sevilla: “No puedo comprender que ese Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, no ha tenido 2 o 3 millones de pesetas desde septiembre del año 1974, para pagarme siquiera una certificación”.¹¹⁰⁹ A la Compañía Telefónica se le adeudaban más de 7 millones, con recibos pendientes desde finales de 1973, además del año completo de 1976.¹¹¹⁰

La solución arbitrada por el Gobierno era un mero parche que no abordaba el fondo de la crisis de las haciendas municipales, pero permitía ganar unos meses de tiempo. Toda una eternidad en el volátil contexto de la transición española entre 1976 y

¹¹⁰⁷ *Ibíd.*

¹¹⁰⁸ APFP, Interventor, depositario, secretario general, c. B.1.2. – Depositario.

¹¹⁰⁹ APFP, Correspondencia particular, c. H.6.1. Carta de Rafal Sánchez Zaragoza, director-gerente de Benito Delgado Andalucía, S.A. (fecha el 12 de agosto de 1976).

¹¹¹⁰ *Ibíd.*, Carta de Rafal Sánchez Zaragoza, director-gerente de Benito Delgado Andalucía, S.A. (fecha el 12 de agosto de 1976); APFP, Servicios y empresas municipales, c. K.1.6. – “Relación de recibos pendientes del Ayuntamiento de Sevilla, diciembre de 1976”.

1978, con el nuevo gobierno presidido por Suárez recién aterrizado. A finales de 1976 Parias presentó su “Informe de la Alcaldía”, donde afirmaba que:

el Ayuntamiento se encuentra sumido en la crisis económica y financiera más grave de su historia, desde que en 1934 como consecuencia de las deudas de la Exposición Iberoamericana, hubo de ser promulgada la ley de 16 de noviembre de dicho año, titulada de «Auxilio Económico al Ayuntamiento de Sevilla».¹¹¹¹

La deuda con el BCL era de 2.600 millones, en préstamos con vencimientos entre 5 y 20 años; las deudas a corto plazo tenían un valor de 825 millones de pesetas. Asimismo, la ciudad tenía un déficit de inversiones necesarias, acumulado desde 1972, por valor de 8.400 millones (barriadas sin iluminación, alcantarillado, suministro de agua, etc.). La deuda de los sevillanos con el municipio era de casi mil millones, aunque el alcalde admitía que un entre el 20 y el 30% no se podría cobrar. Era probablemente un cálculo optimista, ya que otros sostenían que ni el 50% lo era por lo que habría que sumar 414 millones a las deudas.¹¹¹²

Otro efecto del préstamo con el BCL fue la aprobación del plan quinquenal especial de actuación municipal para 1976-80, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la orden de Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1976.¹¹¹³ El plan formaba parte de las condiciones impuestas por la Administración a la concesión del crédito de 900 millones de pesetas (aprobados por Real Decreto en junio, pero cuyo cobro no se formalizaría hasta diciembre, en una coincidencia nada casual, poco antes del referéndum). Con dicho plan, el Ayuntamiento de Sevilla debía encontrar y poner en práctica nuevas fuentes de ingresos así como una drástica reducción del gasto.¹¹¹⁴ El plan estaba concebido para evitar el fraude fiscal, señaló el concejal Bonifacio García, y los impagos se sancionarían con embargo de bienes. El Impuesto de Circulación, el tributo que penalizaba los solares sin edificar, “unidos a los porcentajes de cesión de aprovechamientos urbanísticos (10%), constituían innovación y dificultades de gestión

¹¹¹¹ AMS, Pleno 49, sesión de 31 de diciembre de 1976.

¹¹¹² *Ibíd.*

¹¹¹³ AMS, Pleno 48, sesión de 30 de octubre de 1976. La moción tuvo el voto en contra del concejal Conejero Marcos.

¹¹¹⁴ *Pueblo*, 2 de noviembre de 1976.

recaudatoria”, como ya apuntó Pasqual Maragall, lo cual “generaba mayor tensión a nivel local”.¹¹¹⁵

Ante la abrumadora falta de fondos, se apunta a la necesidad de que los sevillanos paguen los impuestos municipales, así como racionalizar el sistema de cobros. Hay que recordar que ese desiderátum ya se planteó anteriormente en numerosas ocasiones durante las alcaldías de Moreno y Fernández. A lo largo de más de diez años, el régimen no había podido, o no había querido, implementar una recaudación eficaz y exhaustiva. Era un Estado débil, tal vez de manera consciente: una presión fiscal baja e ineficiente era favorable a los sectores más proclives al régimen, en particular, y a una población aún no habituada al pago de impuestos, en general. Como señalaba Alfonso Rodríguez Sánchez de Alba, director del Servicio de Estudios del Banco Urquijo, la presión fiscal municipal española era la quinta parte de la media extranjera.¹¹¹⁶ A finales de 1975, Cayetano Domínguez consideraba un “gran paso” el cobro de “casi un 50%” de la tasa de recogida de basura en el distrito VII del que era concejal delegado, si bien se trataba de una tasa nueva.¹¹¹⁷ Las deficiencias en la recaudación eran manifiestas, ya que el Padrón no recogía a cerca del 50% de los contribuyentes, y otros no estaban actualizados.¹¹¹⁸

El ayuntamiento podía hacer frente al pago de créditos solicitados con cargo a los presupuestos extraordinarios para realizar obras de alumbrado, pavimentación, etc., pero no podía después hacer frente al mantenimiento de esas nuevas infraestructuras con el mismo mecanismo.¹¹¹⁹ Los recursos disponibles eran claramente insuficientes para hacer frente a las teóricas obligaciones –de acuerdo con la ley- del municipio.

En marzo de 1977 el alcalde Parias se reunió, juntamente con los siete Alcaldes de las principales capitales españolas, en el ministerio de la Gobernación con el ministro Martín Villa, el subsecretario Ortí Bordás y el director general de Administración Local, Viola. En la reunión se trató la legalización del juego “y el papel que han de jugar los

¹¹¹⁵ *El Correo de Andalucía*, 4 de noviembre de 1976; *Pueblo*, 17 de noviembre de 1976; MARAGALL: *Los Ayuntamientos...*, ob. cit.

¹¹¹⁶ *Informaciones*, 11 de marzo de 1977.

¹¹¹⁷ Carta fechada el 14 de octubre de 1975 (APFP, Capitulares, c. C.4.1)

¹¹¹⁸ Carta de “Recaudaciones Alonso Garrán, S.L.” al alcalde Parias (21 de octubre de 1976). APFP, Correspondencia particular, c. H.1.1.

¹¹¹⁹ El concejal Sánchez de la Peña se quejó de que en “los últimos años se ha invertido muy alegremente con cargo a los presupuestos extraordinarios”. *ABC Sevilla*, 28 de enero de 1977.

Ayuntamientos como posibles empresarios de establecimientos de esta naturaleza, cuyos ingresos se destinarían para beneficiar a subnormales, minusválidos y ancianos”.¹¹²⁰ En dicha reunión también se abordó la cuestión de las Haciendas Locales,

centrándose la atención sobre el último Decreto Ley aprobado por el consejo de Ministros en que se determina la forma en que los recursos de las Cajas de Ahorros pueden cumplir una función de apoyo a las Haciendas Locales.¹¹²¹

El director general de Administración Local afirmó que las haciendas locales a nivel nacional habían experimentado un aumento real de sus ingresos del orden de los cinco mil millones de pesetas en relación con el año anterior, que representa la diferencia entre los quince mil millones de pesetas de aumento de ingresos en dicho periodo, como consecuencia de los nuevos recursos impositivos arbitrados en la nueva Ley de Régimen Local y los diez mil millones de pesetas en que reducían los ingresos con la nueva LRL.¹¹²² Según el alto cargo del ministerio del Interior:

Como estos datos giran en torno a unos 125 mil millones de pesetas, que es la suma de los presupuestos municipales a nivel nacional, significa que el aumento real de ingresos municipales es del orden del 4,6%, porcentaje que es bastante menos que el correspondiente al aumento de gastos en el periodo que se contempla. En consecuencia, la nueva Ley de Régimen Local se ha quedado corta.¹¹²³

El supuesto incremento de los ingresos municipales no cambiaba sustancialmente la situación y la nueva LRL era insuficiente: “Es imposible gobernar la ciudad si el Estado no nos ayuda”, sostenía Parias tras entrevistarse con el ministro Martín Villa. El ministro pidió que se llegase en el cobro de tasa a donde permitiese la legislación, así como cobrar los costos reales de los servicios, suprimiendo los “precios políticos”. El alcalde declaró que el ayuntamiento sevillano tenía una deuda diaria de tres millones de pesetas, y reiteró por carta al ministro Martín Villa la acuciante situación, “aún a riesgo de caer en tu enojo por mi pesadez”.¹¹²⁴

¹¹²⁰ APFP, Alcalde c. A.1.5, “15 marzo 1977. Rueda de prensa del alcalde sr. de Parias Merry sobre gestiones efectuadas durante su último viaje a Madrid”.

¹¹²¹ *Ibíd.*

¹¹²² *Ibíd.*

¹¹²³ *Ibíd.*

¹¹²⁴ *Informaciones de Andalucía*, 23 y 24 de marzo de 1977; Entrevista de Juan Teba a Fernando Parias, *El País*, 17 de abril de 1977; carta de Parias a Martín Villa, 25 de abril de 1977 (APFP, Gobierno central, c. D.2.3).

Días antes de las elecciones generales, se aprobó una moción en el pleno,¹¹²⁵ con el voto en contra del concejal Jesús Conejero, de propuesta-informe sobre la situación económica del Ayuntamiento:

1. Hacer patente a la Presidencia del Gobierno a los ministerios de Hacienda y Gobernación que la grave situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento, con un desequilibrio de 956 millones de pesetas en el PO de 1977 (...).
2. Solicitar a dichos ministerios como medida urgente y excepcional (...), dado el carácter preferente de los pagos de personal frente a cualquier otra obligación, ordene la demora hasta finalizar el ejercicio de los pagos al BCLE, dando órdenes a la Delegación de Hacienda de Sevilla de que nos ingrese mensual y trimestralmente, las cantidades que nos corresponde percibir del Estado por asignaciones, participaciones y recargos en sus Contribuciones e Impuestos, dejando sin efecto la retención de las mismas que viene efectuando a favor de dicho banco.
3. Necesidad de que el Estado reintegre los pagos al personal sanitario hechos por el Ayuntamiento.
4. Eximir al Ayuntamiento temporalmente de la aportación del PO al PEU para atemperar la escasez de medios económicos.¹¹²⁶

Finalmente, como consecuencia de la acción coordinada de los alcaldes de las principales ciudades, en junio de 1977 un real decreto-ley generalizó

para todas las corporaciones de España la concesión de créditos a través del Banco de Crédito Local, destinados a sufragar sus déficits. Se universalizaba así una medida que hasta entonces sólo se había aplicado a los siete grandes municipios españoles. Este dispositivo continuó vigente hasta 1981.¹¹²⁷

Y es que la situación financiera en 1977 era aún peor. El Ayuntamiento de Sevilla había tenido menos ingresos que en 1976, y muchos más gastos. El déficit era de unos 950 millones de pesetas, por lo que el crédito del año previo apenas había servido para ganar tiempo. El ministro Martín Villa recuerda los contactos con los alcaldes de las capitales:

¹¹²⁵ AMS, Pleno 51, sesión extraordinaria de 7 de junio de 1977. Cfr. cartas remitidas al Presidente del Gobierno y los ministros de Hacienda y Gobernación, fechadas el 23 de junio de 1977 (APFP, Gobierno central, c. D.1.3).

¹¹²⁶ *Ibíd.*

¹¹²⁷ MARTÍN VILLA: *ob. cit.*, p. 201. Cfr. Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal; Orden de 29 de junio de 1977 sobre normas complementarias; Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales (BOE, 28 de junio de 1977; BOP de Sevilla, 20 de julio de 1977).

A partir de ahí, inicié una serie de contactos con alcaldes con objeto de resolver el acuciante problema de sus déficits. Naturalmente, estos contactos fueron más numerosos con los alcaldes de las grandes ciudades, que tenían planteadas las situaciones más graves. Recuerdo la especial colaboración del alcalde de Madrid, Juan de Arespachaga; de Barcelona, José María Socías; de Valencia, Miguel Ramón Izquierdo; de Zaragoza, Miguel Merino; de Salamanca, Pablo Beltrán de Heredia; de Bilbao, José Luis Berasategui, y de Málaga, Luis Merino. Como consecuencia de estos contactos, en junio de 1977 un real decreto-ley generalizó para todas las corporaciones de España la concesión de créditos a través del Banco de Crédito Local (...). Se universalizaba así una medida que hasta entonces sólo se había aplicado a los siete grandes municipios españoles. Este dispositivo continuó vigente hasta 1981.¹¹²⁸

Resulta elocuente la ausencia de Fernando Parias en la relación de alcaldes recordados “especialmente” por Rodolfo Martín Villa, a pesar de que ambos habían coincidido en Barcelona como estudiantes, y a pesar —o tal vez precisamente por eso— de los frecuentes contactos entre ambos.

Tras la convocatoria de elecciones generales, el pleno del 29 de junio de 1977 mostraba su adhesión al proceso político democratizador, “exigencia de un pueblo que ha alcanzado una evidente madurez social y convivencia, que permitirá nuestra parificación con el resto de los pueblos europeos”. Del mismo modo, exponía al Gobierno

la insoslayable necesidad de afrontar los graves problemas que la ciudad tiene planteados, de lo contrario podrían incidir de manera negativa en el desenvolvimiento del proceso político en nuestra ciudad.¹¹²⁹

La supervivencia de los consistorios heredados del régimen, clave para el proceso político general, dependía de soluciones a sus problemas económicos. La cooperación entre ayuntamientos fue una estrategia para ese fin.

Al finalizar 1976 no se habían publicado las instrucciones para la formación de los presupuestos ordinarios de las corporaciones locales para el año siguiente (se publicaron finalmente en el BOE el 8 de febrero de 1977), por lo que rigió interinamente el de 1976, “con la circunstancia de que el estado de ingresos (...) se

¹¹²⁸ Antes “de que terminara 1976 se promulgó un real decreto que articulaba algunas bases de la Ley de Régimen Local en todo lo referente a las haciendas locales y provinciales”. MARTÍN VILLA: ob. cit., p. 201.

¹¹²⁹ AMS, Pleno 50, sesión de 29 de junio de 1977.

nutría con un recurso extraordinario por importe de 900 millones de pesetas, lo cual viene implicando un desequilibrio o déficit de la citada cuantía”.¹¹³⁰

El Gobierno arbitró medios financieros y diversas medidas para sanear las economías de las corporaciones locales y reordenar la cooperación del Estado con las mismas a través de un Fondo Nacional.¹¹³¹ En pleno extraordinario del ayuntamiento de Sevilla de 6 de julio se acordó aprobar una propuesta solicitando del Fondo Nacional de Cooperación Municipal una ayuda excepcional para la nivelación del presupuesto ordinario de 1977, por un importe de cuantía igual al déficit citado de 900 millones. Finalmente, la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales acordó conceder al municipio de Sevilla una ayuda máxima de 500 millones con cargo al Fondo.

En dicha comunicación se hace constar que el expediente aparece correctamente tramitado y que el informe de la Comisión Provincial de Colaboración es favorable a la cuantía de la ayuda solicitada, pero debido a que las actuales disponibilidades del Fondo están limitadas a poco más de 1.300 millones de pesetas, es por lo que se ha reducido el importe de la ayuda solicitada.¹¹³²

El problema no era sólo de financiación, tenía mucho más calado. Resulta de interés una carta de Fernando Parias a Clemente García, alcalde de Murcia, en relación de nuevo con la limpieza de los Colegios Nacionales, que era una competencia municipal. Diversas gestiones hechas por ambos para que el Estado asumiera esa partida de gasto habían sido infructuosas, siendo el montante económico de dicho servicio en Sevilla “realmente agobiante”. Parias veía un problema en el asunto, “el que nuestras pretensiones de que el Estado” se hiciera cargo del Servicio, casaban “mal con el actual movimiento autonómico”.¹¹³³ La prioridad no eran los ayuntamientos, sino las nacientes autonomías. Esta carta enlaza con otro debate, el que define a la transición como “inacabada e imperfecta y causante de muchas de las deficiencias democráticas actuales”. En torno al modelo de Estado, la transición española propició una descentralización hacia las autonomías, que reprodujeron un fuerte centralismo hacia los municipios.

¹¹³⁰ Aprobado en Pleno de 26 de agosto de 1977 y autorizado el 5 de octubre por el delegado de Hacienda.

¹¹³¹ BOE de 14 de junio de 1977, RD-L 34/1977, sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

¹¹³² AMS, Pleno 51, sesión de 26 de agosto de 1977.

¹¹³³ Carta de Parias a Clemente García García, Alcalde de Murcia (28 de octubre de 1977). APFP, Gobierno Local, c. G.3.3 – Alcaldes de España 1977.

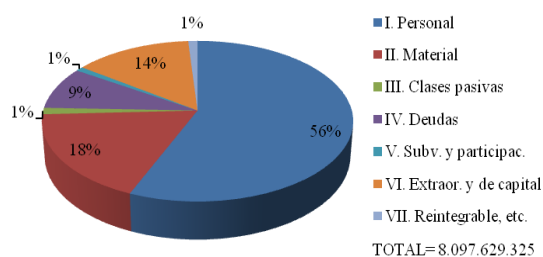
Los ingresos no mejoraban. A finales de octubre de 1977 se supo que solo se habían prestado el cincuenta por ciento de las declaraciones sobre impuesto de radicación.¹¹³⁴ Ese mismo día los diputados por la provincia Rafael Escuredo y Alfonso Lazo, Soledad Becerril y Eugenio Alés Pérez, Fernando Soto y José Benítez Rufo, reunidos con el alcalde el 31 de octubre de 1977, acuerdan que “constituye un principio de incuestionable cumplimiento la obligación ciudadana del pago de impuestos”, y “que no pueden constituir una excepción los Impuestos Municipales y concretamente los de Radicación y Recogida de Basuras”, y que con objeto de que las actuaciones municipales relativas a estos impuestos pueda ser conocida, comprendida y aceptada por los partidos políticos tengan o no representación parlamentaria,

se sugiere a la Alcaldía la convocatoria de representantes de todos los partidos para que estudien y conozcan dichas cuestiones a fin de procurar que en la aplicación de las mismas se establezcan los mayores criterios de equidad.¹¹³⁵

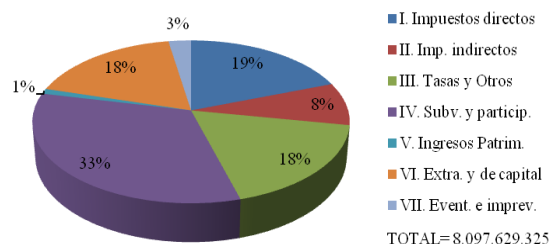
Sólo acudieron seis de los dieciséis parlamentarios sevillanos. Balosa, alcalde de barrio de Bellavista, acompañaba a los representantes del PCE como “asesor”.¹¹³⁶

Gráfica 6: Trienio 1975-1977

Estado de Gastos del PMO



Estado de Ingresos del PMO



FUENTE: Libros de Presupuesto de los años correspondientes

4.3.3.4. Los presupuestos de 1978 y 1979

Desde los tiempos del alcalde Félix Moreno, muchos sevillanos no pagaban los impuestos municipales, ascendiendo la deuda durante la alcaldía de Fernando Parias al

¹¹³⁴ *ABC Sevilla*, 31 de octubre de 1977. La Diputación de Sevilla atravesaba a final de año una situación económica igualmente crítica (véase *ABC Sevilla*, 17 de diciembre de 1977).

¹¹³⁵ APFP, Asociaciones y sindicatos, c. M.2.5.

¹¹³⁶ *ABC Sevilla*, 1 de noviembre de 1977.

equivalente del presupuesto anual. Según el testimonio de Antonio Fontán Meana, durante la breve alcaldía de José Ramón Pérez de Lama esta ‘insumisión fiscal’ fue fomentada por los líderes políticos de la izquierda como parte de la labor de erosión, “acoso y derribo”, contra el Ayuntamiento. Alfonso Lazo, exdirigente del PSOE, niega que esa fuera la estrategia por parte de su partido, que siempre se mostró favorable a la exigencia del pago de los impuestos.¹¹³⁷ Sea como fuere, los ingresos no alcanzaban las cotas presupuestadas, empeorando aún más la situación financiera.¹¹³⁸ Por otro lado, cabría preguntarse hasta qué punto el impago de impuestos era realmente una manifestación de rechazo o si, por el contrario, se trataba de un acto posible gracias a la debilidad municipal, y habitual para la población española en su conjunto.

La hacienda municipal fue el problema central durante la alcaldía de Pérez de Lama, si bien las dificultades económicas ya fueron grandes con Parias, e incluso en gran parte de la etapa de Fernández. A finales de noviembre estaban pendientes de cobro 416,1 millones de pesetas del ejercicio de 1977, en concepto de plus-valía, vehículos y basuras. Y otros 152,9 millones por los mismos conceptos del ejercicio de 1976.¹¹³⁹ El problema era común a todos los ayuntamientos y Vicente Capdevila, director general de Administración Local, subrayó la necesidad de sanear las economías municipales”.¹¹⁴⁰

El presupuesto 1978 se encontró previsiblemente con graves dificultades en la nivelación. Las instrucciones se publicaron el 28 de enero en el BOE. El importe máximo de los ingresos previsibles era de 3.060 millones, 198 millones menos que en el ejercicio anterior, debido a la desaparición de la ayuda excepcional del Fondo de Cooperación Municipal, de 500 millones, que figuraba en el presupuesto de 1977.¹¹⁴¹

El desfase entre los estados de gastos e ingresos ascendía inicialmente a 900 millones, la misma cuantía del crédito de 1976, y del déficit de 1977. Ante tal magnitud, la corporación se vio nuevamente obligada a solicitar del Gobierno una ayuda que

¹¹³⁷ Entrevista con el autor, 14 de febrero de 2014.

¹¹³⁸ FONTÁN MEANA: ob. cit., pp. 23-24. Misma tesis mantenida en ARESPACCHAGA: ob. cit. Cfr. MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., p. 823.

¹¹³⁹ APFP, Negociados, c. Q.2.3.

¹¹⁴⁰ *Arriba*, 24 de septiembre de 1978.

¹¹⁴¹ AMS, Pleno 54, sesión de 31 de julio de 1978, POM autorizado por el delegado de Hacienda el 26 de diciembre de 1978.

posibilitase con carácter urgente cubrir el déficit inicial presupuestario. Con “objeto de aminorar al máximo la ayuda, también se solicitaba del Gobierno que se adoptasen determinadas medidas, tales como las de asumir los gastos de limpieza de los Colegios Nacionales, actualización de las cantidades que abonan al Personal sanitario, dejar sin efecto el compromiso de aportar en este ejercicio el Plan RAM”¹¹⁴² del MEC, y “petición de moratoria en los pagos al” BCLE, durante 1978.¹¹⁴³

Asimismo, se pedía prorrogar la autorización concedida en 1977 para consignar solamente el 5% como aportación al PEU. La corporación hizo constantes gestiones ante el ministerio del Interior para poder conseguir la nivelación presupuestaria, y también aprovechó la corporación la visita del ministro Martín Villa el 10 de junio para exponerle una vez más la gravedad del problema y la necesidad de no demorar más la situación. En esa misma reunión el ministro informó que se había publicado el RD-L 15/1978, de 7 de junio (BOE, 9 de junio) sobre dotación de los presupuestos especiales de urbanismo correspondientes a 1978, mediante la formación de un presupuesto extraordinario con operación de crédito. “También se prometió, que seguidamente, se publicaría la norma que permitiera diferir el pago de la carga financiera del presente año”.

Después de todo lo cual, el presupuesto para 1978 asciende a 3.195 millones, nivelado en gastos e ingresos. El Presupuesto Municipal Ordinario de Sevilla para 1978 estaba comprometido en su mayor parte: el gasto en nóminas representaba el 80% del total.¹¹⁴⁴ El resto quedaba para el más elemental mantenimiento de los servicios.

A finales de 1978 la deuda del Ayuntamiento ascendía a mil millones de pesetas, más o menos la misma cantidad que debían los sevillanos por impago de impuestos municipales y tasas de circulación. El procedimiento de recurrir a créditos del BCL para sufragar el déficit de los municipios tuvo especial relevancia en 1979, como señala Martín Villa

Habíamos conseguido algo necesario con el fin tanto de dejar una economía saneada a las corporaciones que resultaran elegidas en abril de aquel año, como de sentar un importante precedente de colaboración entre el Estado y la vida local (...). A propuesta del alcalde de

¹¹⁴² Convenio entre el MEC y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de un Programa R.A.M. (Reforma, Ampliación y Mejora) de Centros Docentes en el periodo 1977-1978.

¹¹⁴³ AMS, Pleno 54, sesión de 31 de julio de 1978.

¹¹⁴⁴ AMS, Pleno 54 y 55, sesiones de 31 de julio de 1978 y de 9 de abril de 1979.

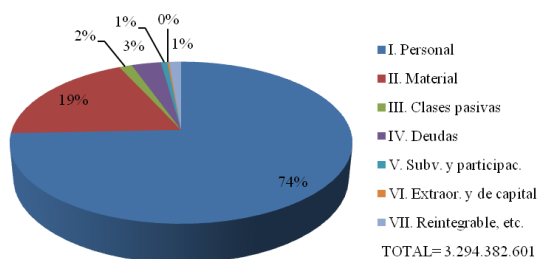
Barcelona, José María Socías, se logró que el cincuenta por ciento de la deuda de los ayuntamientos se abonara por el Estado a través de los presupuestos generales.¹¹⁴⁵

Desde la promulgación de la Constitución se redactaron diversos proyectos de ley para la reforma de la Hacienda Local. Los distintos borradores de la Ley de Bases de la Administración Local incluyeron un extenso capítulo sobre cuestiones hacendísticas. Tal vez el primer papel redactado como documento de trabajo para la preparación de la Ley fue el Anteproyecto de Ley de Bases de la Hacienda Local, elaborado para el IEAL, entre finales de 1978 y principios de 1979, por un grupo de trabajo compuesto por Jaime García Añoberos, Ernesto Eseverri, Francisco Lasarte y Ernesto Pérez Soler.¹¹⁴⁶

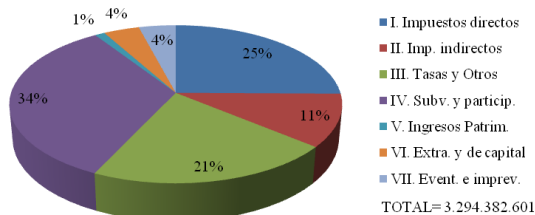
La corporación democrática constituida en abril acordó la prórroga del Presupuesto de 1978 para el 1979: era de 3.295 millones, “la mitad de lo que Sevilla necesita” según el primer Alcalde democrático Uruñuela. Aunque el gobierno había dado instrucciones para redactar el presupuesto para el segundo semestre de 1979, el consistorio sevillano optó por la prórroga ante la imposibilidad de nivelar el presupuesto por el déficit inicial de 1.013 millones de pesetas.¹¹⁴⁷

Gráfica 7: 1978 prorrogado para 1979

Estado de Gastos del PMO



Estado de Ingresos del PMO



FUENTE: Libros de Presupuesto de los años correspondientes

4.3.4. Los presupuestos extraordinarios

Los gastos ordinarios debían ser cubiertos por ingresos ordinarios, y los gastos extraordinarios (por ejemplo, los originados por calamidades públicas) por ingresos extraordinarios (venta de patrimonio del Estado o del Municipio, impuestos

¹¹⁴⁵ MARTÍN VILLA: ob. cit. p. 201.

¹¹⁴⁶ LASARTE ÁLVAREZ, Francisco J.: “Haciendas locales. Proyecto de Ley de Bases”, *Estudios regionales*, 10 (1982), pp. 269-301.

¹¹⁴⁷ “Los Presupuestos Municipales”, doc. cit. AJFR, sin catalogar.

extraordinarios, empréstitos o deuda pública). Los bancos, tanto públicos como privados jugaban un papel central en esos ingresos extraordinarios.

A finales de los años sesenta, en España en general y en Sevilla en particular, la hacienda municipal seguía teniendo unos presupuestos insuficientes para el gasto ordinario y corriente. Sostiene Juan Fernández que el Ayuntamiento necesitaba

ingresos extraordinarios para inversiones que tenían también ese carácter. Era pues necesario aprobar Presupuestos Extraordinarios y acudir para su financiación en las mejores condiciones de interés y plazo de amortización al Banco de Crédito Local de España (...). Lo usual es que la realización de inversiones por los Ayuntamientos se canalice a través de los Presupuestos Extraordinarios, no porque legalmente la consignación para inversiones quede excluida del Presupuesto Ordinario, sino por la escasa elasticidad de éste y porque al crecer los gastos ordinarios y corrientes, el margen para el gasto de capital resulta insignificante (...). Siempre hay una conexión entre el Presupuesto Ordinario y los Extraordinarios, porque en el primero tiene que figurar la consignación necesaria para hacer frente a la carga financiera (amortización e intereses de los préstamos concertados para financiar los Extraordinarios).¹¹⁴⁸

Durante el mandato de Juan Fernández se firmaron más de 15 presupuestos extraordinarios. El PE nº 19 fue excepcional por ser financiado a través de un llamado crédito hotelero concedido por el Banco Hipotecario, y no a través del BCLE. El de mayor importe fue el nº 26, aprobado el 8 de noviembre de 1974 y dotado con 1.323,21 millones de pesetas para Mejoras Urbanas.¹¹⁴⁹ Los presupuestos extraordinarios del periodo de Fernández tuvieron un importe total de 3.099.680.000 pesetas, con préstamos por valor de 2.463.600.000 pesetas.¹¹⁵⁰

Fernández resume así la situación de la hacienda municipal durante su período, insistiendo

en la insuficiencia crónica del Ordinario, que en 1970 importaba 911,79 millones. En 1975, el Presupuesto Municipal Ordinario alcanzaba 1.877 millones, de los que 1.113 eran para gastos de personal (entre funcionarios y obreros, figuraban en nómina cerca de 4.000) y 354 para la carga financiera. (...) En cuanto a los Presupuestos Extraordinarios, acaso algunos pudieran pensar que su número -17 en total (...) - era excesivo, por aquello de que pudiera hipotecar el futuro. Pero lo cierto es que el techo del endeudamiento de las Corporaciones Locales estuvo siempre

¹¹⁴⁸ “Los Presupuestos Municipales”, doc. cit. APJF, sin catalogar.

¹¹⁴⁹ Fue aprobado por Orden Ministerial varios meses después. “Carta del Subsecretario de Hacienda Fernando Benzo al Alcalde de Sevilla, 5 de febrero de 1975” (APJF, sin catalogar).

¹¹⁵⁰ “Los Presupuestos Municipales”, doc. cit. APJF, sin catalogar.

controlado por la Admón. Central, que el [Banco] de Crédito Local de España (...) hila delgado o muy fino cuando de empréstitos millonarios se trata; que la suma de estos préstamos que los financiaban era inferior a la suma total de los 17 presupuestos enumerados (636 millones menos); que las obras eran inaplazables por el progresivo deterioro de la infraestructura; que el aplazamiento de esas obras de pavimentación, alumbrado, etc. hubiera significado multiplicar su coste.¹¹⁵¹

Entre 1974 y 1980 Sevilla tuvo una dotación total de 3.990 millones de pesetas a través de los presupuestos Extraordinarios, obteniendo el 96% a través de crédito oficial, el 3'75% a través de las contribuciones especiales, y solo el 0'25% a través de fondos propios.¹¹⁵² Con Parias se firmó el PE nº 28 para el Hotel Alfonso XIII y con Pérez de Lama se llegaría al nº 32.

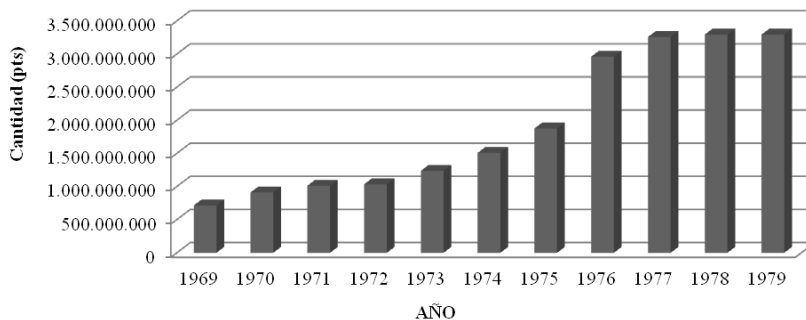
4.3.5. Consideraciones sobre la hacienda municipal en Sevilla y en el resto de España a lo largo de los setenta

Después de analizar los presupuestos municipales entre 1969 y 1979 cabe sacar algunas conclusiones. Como se observa en la Gráfica 8, hay un incremento gradual sobre todo entre 1972 y 1975, y un gran salto de 1975 a 1976. Después, los presupuestos se mantienen por encima de los 3.000 millones de pesetas constantes hasta el final del periodo analizado. Como se ha señalado, los gastos dependían de los ingresos al impedir la Ley de Bases de 1955 aprobar presupuestos deficitarios, al menos sobre el papel; a la hora de la verdad, se elaboraba primero el presupuesto de gastos al que luego se “ajustaba” el de ingresos. En el estado de gastos, destaca ostensiblemente el capítulo de personal, siempre por encima del 52% del presupuesto municipal total, llegando a estar casi en el 60% (1972, 1977) y en el 75% en 1978 y 1979 (Gráfica 9 y Tabla 50).

¹¹⁵¹ *Ibíd.*

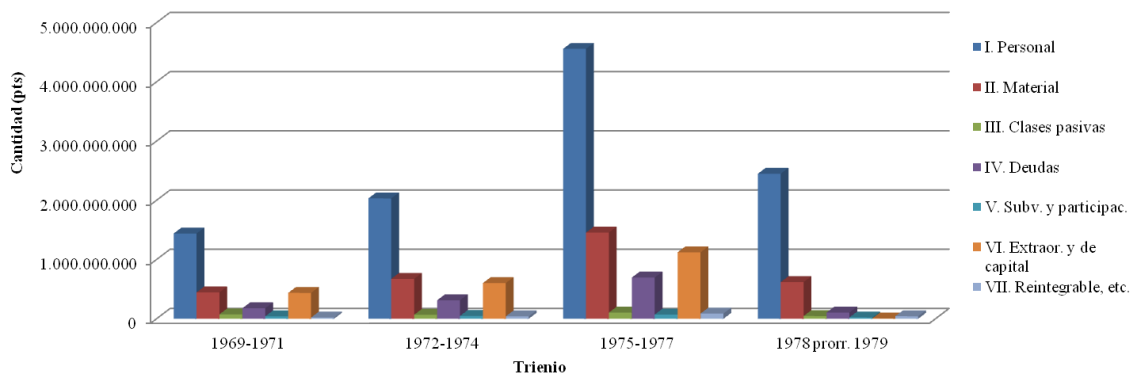
¹¹⁵² Cuadro en PÉREZ BLANCO: *ob. cit.*, p. 364.

Gráfica 8: Evolución del POM (1969-1979)



FUENTE: AMS, APFP, LEBÓN, elaboración propia

Gráfica 9: Comparativa de Capítulos del Estado de Gastos (1969-1979)



FUENTE: Libros de Presupuesto de los años correspondientes

Tabla 50. Gasto de personal dentro del POM de Sevilla, y porcentaje sobre el total

AÑO	Cantidad	
	pesetas	%
1969	377.906.204	52,8
1970	489.173.556	53,6
1971	572.634.201	56,5
1972	589.310.584	59,9
1973	650.490.498	52,5
1974	792.917.014	52,5
1975	1.090.565.035	58,1
1976	1.536.224.447	51,9
1977	1.930.569.183	59,3
1978	2.448.890.406	74,4
1979	2.448.890.406	74,4

Fuente: AMS, elaboración propia

En un contexto de desarrollismo y crecimiento económico, la situación de las haciendas municipales no era boyante. La insuficiencia en los POM continuaba,

umentando considerablemente el gasto corriente de las retribuciones de personal desde 1958, con la subida de sueldos, salarios y seguridad social, en lo que Camilo Lebón llamó “una extensa galopada”. La mayor proporción de los aumentos presupuestarios del ayuntamiento de Sevilla iba destinada a gastos de personal (Tabla 50). Para Lebón, el creciente peso relativo de los gastos de personal no fue la causa sino el efecto de la crónica insuficiencia y falta de elasticidad de los ingresos municipales. El gasto era muy elevado, pero las retribuciones eran, en general, muy bajas; el problema por tanto, sostenía Lebón, era el de un excesivo número de funcionarios y obreros municipales.¹¹⁵³ Pero durante el periodo analizado la plantilla se mantuvo estable, por lo que el incremento se debió sobre todo a la alta inflación.

La Diputación provincial de Sevilla gastó casi 235 millones de pesetas en personal en 1971,¹¹⁵⁴ menos de la mitad de lo que gastó el ayuntamiento de la capital en ese capítulo (532 millones) ese mismo año. En lo que hace referencia a las partidas destinadas a gastos municipales en España, Francesc Nadal subraya la importancia de los capítulos presupuestarios dedicados a la remuneración de personal, a la compra de materiales y a la amortización de la deuda (Tabla 51).¹¹⁵⁵ En Valladolid, como señala David Encinas, más del 50% del presupuesto estaba destinado a la pago del personal municipal, seguido por la partida de compra de materiales -21%- entre 1973 y 1987, el periodo analizado en su tesis doctoral.¹¹⁵⁶

Tabla 51. Comparativa de los principales capítulos de Gastos del POM, media de España y Sevilla

Año	Personal (%)		Material (%)		Deuda (%)	
	España	Sevilla	España	Sevilla	España	Sevilla
1970	37,5	53,6	26,5	16,8	-	6,4
1975	43,1	58,1			-	7,7
1979	50,2	74,4			10,4	3,2

Fuente: NADAL, AMS, elaboración propia

El análisis de la evolución a lo largo de los años setenta de los diferentes capítulos de ingresos de los presupuestos ordinarios municipales pone de manifiesto la importancia creciente de las subvenciones del Estado en los presupuestos municipales

¹¹⁵³ LEBÓN: ob. cit.

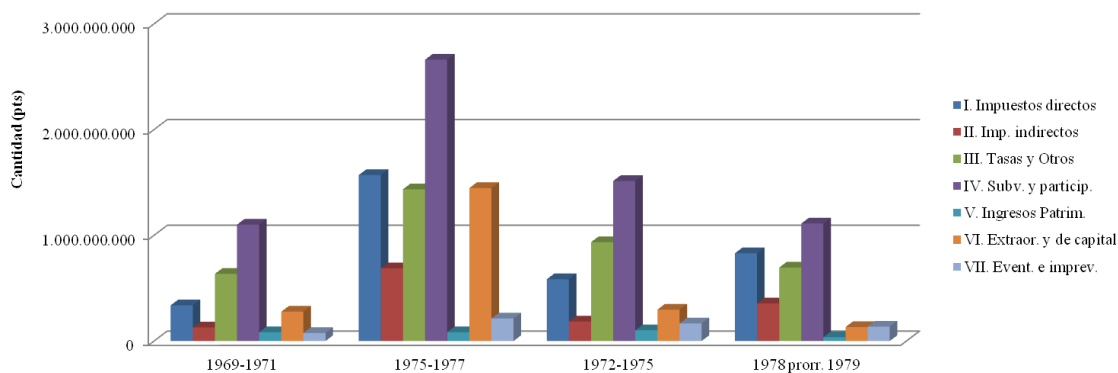
¹¹⁵⁴ *El Correo de Andalucía*, 25 de julio de 1972.

¹¹⁵⁵ NADAL, Francesc: “Geografía de los recursos fiscales. Introducción a los problemas del crecimiento urbano”, *Geocrítica*, 81 (mayo 1989). Consultado en [http://www.ub.edu/geocrit/geo81.htm#\(53\)](http://www.ub.edu/geocrit/geo81.htm#(53)), 16 de julio de 2015.

¹¹⁵⁶ ENCINAS: ob. cit.

de Sevilla, en torno al 40% entre 1969 y 1979. Las otras grandes fuentes de ingresos eran los impuestos directos e indirectos, en torno al 20-25% (Gráfica 10).

Gráfica 10: Comparativa de Capítulos del Estado de Ingresos (1969-1979)



FUENTE: Libros de Presupuesto de los años correspondientes

Las subvenciones del Estado eran también la principal fuente de ingresos para las instituciones locales en el resto de España, aunque en menor medida que en Sevilla (Tabla 52).¹¹⁵⁷ En Valladolid representó el 31'9% del total entre 1973 y 1987, la otra gran fuente de ingresos eran los impuestos directos e indirectos, y entre ambos representaban el 35'32%. “El resto de tasas e impuestos se caracterizan por una defectuosa maquinaria recaudatoria y una baja presión impositiva, que recortaba sobremanera la capacidad de promover actividades”.¹¹⁵⁸

Tabla 52. Comparativa de los principales capítulos de Ingresos del POM, media de España y Sevilla

Año	Impuestos directos (%)		Impuestos indirectos (%)		Subvenciones y transferencias (%)	
	España	Sevilla	España	Sevilla	España	Sevilla
1970	18,7	12,7	5,1	4,7	35,7	41,0
1975	18,0	10,1	3,5	5,7	31,6	40,1
1979	20,8	25,2	6,5	10,8	19,2	33,7

Fuente: NADAL, AMS, elaboración propia

A modo de comparación, la Administración municipal de Nueva York gastó 11.779 millones de dólares en 1974. Se puede observar que el 32 por ciento de dichos presupuestos ordinarios fueron gastados en lo que Francesc Nadal denomina “funciones normales” (nóminas de personal, costes de mantenimiento de los locales, etc.), el 14'6

¹¹⁵⁷ NADAL: ob. cit.

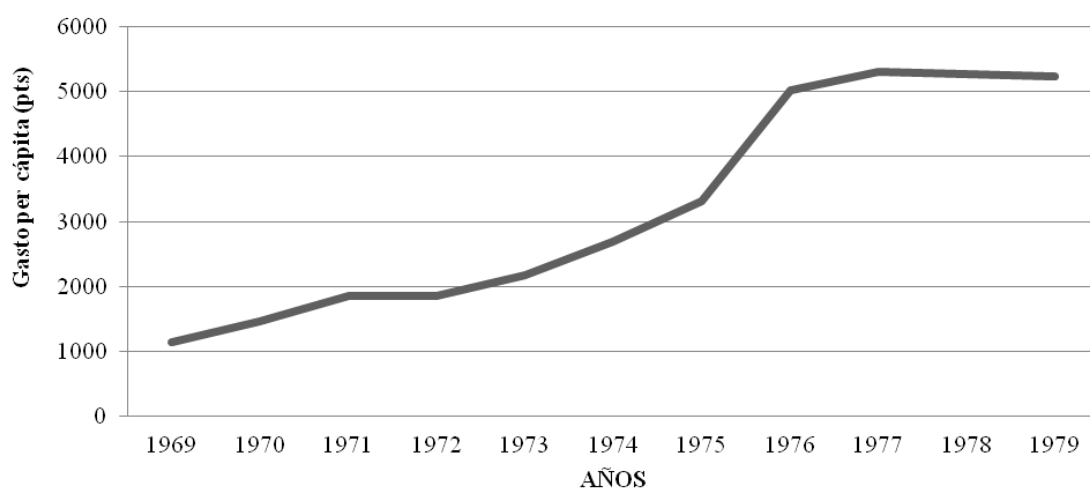
¹¹⁵⁸ ENCINAS: ob. cit.

por ciento en las escuelas, el 21'9 por ciento fue destinado a bienestar social, el 4'16 por ciento para enseñanza superior, el 8'4 por ciento para tránsito, el 9'2 por ciento para hospitales públicos, el 2'5 por ciento para vivienda pública y el 7'07 por ciento para pensiones. Es decir, que si descontamos las partidas destinadas a personal, mantenimiento de locales y tránsito, el consorcio neoyorkino gastó el 60 por ciento de sus recursos en prestaciones sociales.¹¹⁵⁹

La cuantía de dichas partidas es similar en porcentaje a la de muchos municipios urbanos españoles, según Nadal, pero muy diferente a la de Sevilla. Por otro lado, el gasto per cápita tuvo un incremento notable entre 1972 y 1976 (Gráfica 11) en un momento de fuerte inflación e inestabilidad económica.

A. H. Marshall analizó a finales de los sesenta la relación porcentual entre gastos públicos y producto nacional bruto en 18 países. Dicho análisis demostraba que el gasto público del Estado en España era de 15'4% en 1969 (sólo seis países estaban por debajo) y que el gasto público local era del 2'5% (media nacional casi igual a la de Sevilla en 1969), siendo España el país con menor gasto público local de los 18 estudiados.¹¹⁶⁰

Gráfica 11: Gasto per cápita del POM (1969-1979)



FUENTE: Libros de Presupuesto y Memorias anuales 1969 - 1979

¹¹⁵⁹ NADAL: ob. cit.

¹¹⁶⁰ MARSHALL, A. H.: *Les finances communales: synthèse de 33 rapports nationaux par la U.I.V.*, (La Haya, Unión Internacional de Ciudades, 1969). Cit. en LEBÓN: ob. cit.

Para Fernando Pérez Royo, profesor de Derecho Financiero en la Universidad de Sevilla y miembro del PCE, la crisis, o “quiebra”, económica municipal de Sevilla se encuadraba dentro del problema general de

la insuficiencia de las haciendas locales, generalizado en el Occidente industrializado, pero que alcanza en nuestro país perfiles acentuados de gravedad (...). El sector público español además de ser el más débil de Europa es el que acusa mayor grado de centralización.¹¹⁶¹

Se daba además la “aparente paradoja” de la

escasa capacidad recaudatoria mostrada por el aparato de un Estado que ha estado –y continúa estando- dotado de los medios más formidables de coerción social. La paradoja es, sin embargo, aparente: la incapacidad del Estado franquista es reveladora de los intereses que se hallan detrás de ese poder y de ese Estado.¹¹⁶²

En el caso de Sevilla, continuaba Pérez Royo, la crisis financiera presentaba una gravedad especial por su magnitud en un municipio que si en algo se había destacado era en su

debilísima actividad inversora y en el bajo nivel y calidad de los servicios municipales ordinarios (...). Los datos más sobresalientes de la quiebra son (...) conocidos: los gastos de personal y las atenciones de la deuda municipal se «llevan» el noventa y ocho por ciento del presupuesto ordinario. La vía de saneamiento de la hacienda sevillana no puede ser la de la reducción del gasto, que, por el contrario, debe ser sustancialmente incrementado.¹¹⁶³

La crisis dramática entre los años de 1976 y 1977 llevó al Ayuntamiento de Sevilla a un considerable aumento de los impuestos y tasas municipales (por ejemplo, el impuesto de basuras), que acentuaron el desgaste de Parias. Santiago Udina Martorell ya señaló a finales de 1970 el problema central de los recursos:

Mientras no se resuelva el problema de la insuficiencia de recursos en la vida local toda la obra de mejora y creación de las infraestructuras (...) no la podrán implantar los Ayuntamientos sino por el crédito. Pero aunque el problema estuviese resuelto, siempre habría un volumen considerable de infraestructura que rebasan la capacidad de inversión y el interés de uso de una generación.¹¹⁶⁴

¹¹⁶¹ *Informaciones de Andalucía*, 14 de marzo de 1977.

¹¹⁶² *Ibíd.*

¹¹⁶³ *Ibíd.*

¹¹⁶⁴ *Memorias inéditas de Juan Fernández...*, ob. cit., entrada de 16 de noviembre de 1970.

Para cerrar este apartado sobre la hacienda municipal cabe citar una carta de 1977 de la dirección de una fábrica situada en el polígono industrial Calonge, tras recibir la contribución con un recargo del 10% de auxilio del Ayuntamiento:

Suponemos que además, con los Impuestos Municipales, se habrá previsto una contraprestación de Servicios a los Contribuyentes que en (...) Polígono Calonge brillan por su ausencia: carencia de luz pública y de accesos adecuados; solares colindantes, aceras, incluso parte de la calzada, convertidos en vertederos y escombreras; ausencia de Policía, y cuando vemos una Agente es para cobrar multas o Contribuciones; deterioro de zonas ajardinadas; plaga de ratas; frecuentes robos; aparcamiento descontrolado y anárquico.¹¹⁶⁵

4.4. Personal y organización

En esta sección se analizan las características de la plantilla municipal, distinguiendo entre funcionarios y no funcionarios. No obstante, resulta difícil establecer tanto el número total de empleados como el los parciales de cada categoría y, por tanto, su evolución durante los 1960 y 1970. Se observan discrepancias y lagunas en las fuentes, por lo que los datos aquí recogidos son parciales, y reconstruidos a partir de diversas fuentes. Esas mismas dificultades las encontró también el Estado durante todo el periodo a la hora de analizar la plantilla municipal en Sevilla, y cabe pensar que también en el resto de España. Por último, se analiza también la organización administrativa del ayuntamiento.

4.4.1. Recursos humanos. Plantilla

La plantilla de personal municipal del ayuntamiento de Sevilla tenía en 1966-1967, “de ser ciertos los datos obtenidos” por inspectores del SNIACL, la siguiente composición: 1300 funcionarios, 2600 laborales y 170 contratados, “además los 1.200 de transportes y de las inversiones que en forma indirecta es posible se utilicen por alguna Delegación en gastos de personal”. Los inspectores del SNIACL no daban total fiabilidad a los datos que habían recabado en el ayuntamiento, datos que además distaban de ser precisos. No se habían realizado oposiciones “desde hace quince años o más”, pero seguían aumentando los nombramientos, de “discutible aptitud”, dado que

¹¹⁶⁵ Carta de Eugenio Silvestre, de Fábrica San Clemente, S.A. (fecha el 21 de enero de 1977). APFP, Correspondencia particular, c. H.6.1.

“generalmente” no se hacían pruebas de selección.¹¹⁶⁶ La plantilla oficial había sido aprobada por la DGAL el 22 de mayo de 1964, y estaba dividida en cuatro grupos: Grupo A: administrativos; grupo B: técnicos; grupo C: servicios especiales; grupo D: subalternos.¹¹⁶⁷

Los funcionarios durante la dictadura estaban sujetos a unas leyes y una regulación de carácter corporativista. Como señalaron Pasqual y Ernest Maragall, los funcionarios en el franquismo estaban enmarcados en un mundo aparte del resto de trabajadores, dotados de una serie de privilegios, particularmente la inamovilidad en la plaza, y carentes de derechos como el de asociación. Los trabajadores de la administración estaban integrados en el mundo de los “no-trabajadores” a cambio de la participación en la esfera de la propiedad con la “plaza en propiedad” y de una separación radical entre los propietarios de plaza y los funcionarios interinos, eventuales o contratados, que no eran considerados propiamente funcionarios sino “aspirantes a funcionarios” en el mejor de los casos. Tampoco eran considerados trabajadores, al carecer de un contrato laboral.¹¹⁶⁸

El Reglamento de Funcionarios de la Administración Local (decreto de 30 de mayo de 1952) distinguía entre funcionarios de los Cuerpos Nacionales (secretarios, depositarios e interventores) y todos los demás. En 1965 el ministro Camilo Alonso Vega creó los Colegios Provinciales y Nacionales de Funcionarios de la Administración Local no pertenecientes a Cuerpos Nacionales, y los complementarios Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios, los cuales resultaron inoperantes.¹¹⁶⁹

A continuación, se recoge la evolución de la plantilla municipal a finales de los sesenta, así como los gastos en personal del Ayuntamiento, según cálculos de Camilo Lebón (Tablas 53, 54 y 55). Se observa el incremento del gasto de personal en todos los conceptos, aunque la plantilla no creció de manera análoga. Por tanto, el aumento constante del gasto de personal fue debido principalmente a la inflación.

¹¹⁶⁶ “Informe sobre Organización y Funcionamiento. Ayuntamiento de Sevilla, 1967.” AGA, Int., c. 53/3125.

¹¹⁶⁷ “Memoria del Ayuntamiento, 1969”.

¹¹⁶⁸ MARAGALL, Pasqual y Ernest: “Els treballadors de l’Administració pública a Catalunya”, *Taula de Canvi*, 5 (mayo-junio de 1977), pp. 80-97.

¹¹⁶⁹ *Ibíd.*

Tabla 53: *Evolución de la plantilla municipal, 1968-1970*

CATEGORÍAS	1968	1969	1970
Funcionarios y contratados con cargo a plaza	1404	1426	1431
Contratados	220	231	258
Obreros	2331	2344	2348
TOTALES	3955	4001	4037

FUENTE: LEBÓN, p. 179

Tabla 54: *Índice de gasto de personal (Base 1968 = 100)*

CONCEPTOS	1970
Funcionarios	140,7
Contratados	244,8
Obreros	139,6
Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local	241,6
Asistencia médico-farmacéutica	128,7
Seguridad Social	172,0
Clases Pasivas	112,1

FUENTE: LEBÓN, p. 178

Tabla 55: *Coste total del personal en relación al número de empleados*

AÑOS	Retribución media, en pesetas
1968	101.458
1969	127.830
1970	146.385

FUENTE: LEBÓN, p. 178

En relación con las retribuciones y salarios del personal municipal, existía aún a finales de los sesenta la costumbre paternalista del aguinaldo. Por ejemplo, a los guardias de tráfico en 1967, al que contribuyeron el concejal delegado Joaquín de la Prida con 1000 pesetas, la empresa Agromán con otras 1000, el duque de Medinaceli y ex alcalde Rafael Medina Villalonga con 500, amén de otras empresas y particulares.¹¹⁷⁰

Una novedad de la década de los 1960 para la plantilla del ayuntamiento de Sevilla fue la municipalización del servicio de limpieza, durante la alcaldía de José Hernández Díaz. El Servicio Municipal de limpieza pública, según informaba el concejal delegado Sánchez de la Peña, contaba en febrero de 1964 con una plantilla de 806 personas (en diciembre de 1965 serían 794). Más de la mitad eran “suplentes”, con una minoría de “fijos”.¹¹⁷¹

¹¹⁷⁰ ABC de Sevilla, 3 de enero de 1967.

¹¹⁷¹ AGdA/FPJHD, Correspondencia, c. 79.

4.4.1.1. La plantilla municipal tratada por los procuradores sevillanos en Cortes, 1969

Durante el verano de 1969 el procurador familiar Juan Reig Martín (elegido en Sevilla en 1967, como se ha visto anteriormente) presentó una solicitud en Cortes:¹¹⁷² que al personal municipal sujeto a la legislación laboral, y que desempeñaba en esos momentos funciones administrativas, se le otorgasen los beneficios de quedar exceptuado de las condiciones de edad, aptitud y titulación que exigía la Ley articulada de Funcionarios Locales, y que se le concediese el ingreso con la categoría de Auxiliares administrativos por concurso restringido, con la cualidad de funcionarios, y los que además se les debería computar a efectos de antigüedad y trienios todos los servicios prestados desde su ingreso. Además, todas las medidas anteriores debían aplicarse en un plazo máximo de seis meses, ante la inminente aparición de la Reglamentación de la Ley de Bases de Funcionarios. La nueva reglamentación establecía unos criterios más estrictos para acceder a la función pública.

La solicitud del procurador sevillano Juan Reig abarcaba a todos los que llevasen un mínimo de cinco años de servicios. Es decir, todos aquellos que hubiesen entrado en los ayuntamientos con anterioridad a 1962 o 1963. En realidad, la solicitud de Reig era una “mera reproducción” de una enmienda formulada en 1968 a la Comisión para la redacción de la Ley de Bases de acomodación del régimen y retribución de los funcionarios de la Administración Local a los de Estado, presentada por el también procurador por Sevilla (tercio sindical) Antonio Sánchez García entre otros, y que fue rechazada. En la nota de la DGAL al ministro de Gobernación se afirmaba que

la iniciativa de la pretensión en la que ahora se insiste procede del Ayuntamiento de Sevilla, donde más acusadamente tienen planteado el problema. Sólo en relativamente pocas Corporaciones se da el caso, y desde luego con referencia a un número mucho más reducido de empleados. En el Ayuntamiento de Sevilla, sin conocimiento de la Dirección General y con una intervención realmente anómala del Ministerio de Trabajo, entre el gran número de empleados de carácter laboral venían figurando cerca de un centenar de empleados de carácter administrativo, sometidos a una Reglamentación de trabajo aprobada por aquel Ministerio. Tales empleados, de carácter administrativo por la naturaleza de las funciones que desempeñan,

¹¹⁷² AGA, Int., c. 53/2912. “Ruego de Juan Reig Martín en Cortes referente a los empleados municipales sujetos a la legislación laboral, y en relación Ley 79/1968 y texto articulado (julio-agosto 1968). Julio-agosto de 1969”.

ingresaron al servicio de la Corporación con manifiesta infracción del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que expresamente prohibía la existencia de los mismos (...). Pero lo cierto es que al publicarse la Ley 108/1963, de 20 de julio, y exigirse, por primera vez una relación personal de todos los funcionarios de plantilla y de todos los empleados laborales, se vino en conocimiento de aquel centenar de empleados laborales-administrativos, a los cuales, incluso, con arreglo a la Reglamentación de trabajo aprobada, se les atribuían categorías como Jefe de Negociado, etc.¹¹⁷³

¿Cuándo y cómo habían sido contratados? Probablemente con posterioridad al verano de 1936 ¿Fue durante los años 1940? ¿Los 1950? ¿Se ‘premió’ a determinadas personas? ¿Con qué criterios, por qué ‘méritos’? Estas preguntas quedan en el aire y no han podido ser respondidas. Se trata, cuando menos, de una irregularidad administrativa y probablemente de un caso de corrupción en el que una clientela se benefició. Por otro lado, la exigencia por la Administración central de un listado completo de empleados del que carecía a la altura de 1963 denota un control limitado por parte del Estado de todos los niveles de la Administración. La nota de la DGAL al ministro de Gobernación señalaba también:

Aunque este personal figuraba adscrito, primordialmente, a servicios concretos de la Corporación de naturaleza más bien secundaria (Aguas, Cementerio, Mercados, Matadero, etc.), lo cierto es que su existencia no estaba amparada por las normas legales de aplicación al caso. Sin embargo, ante la realidad de los hechos y la imposibilidad de anularlos, la Dirección General adoptó la única solución factible, en 17 de marzo de 1965, disponiendo que los puestos de trabajo de carácter administrativo laboral se declararan a extinguir a medida que fueran quedando vacantes por jubilación u otras causas. Con estos antecedentes se comprende la imposibilidad de integrar a este personal en las plantillas de funcionarios técnico-administrativos, administrativos o auxiliares de la Corporación, aun cuando fuera a través de concursos restringidos, por carecer de la necesaria titulación la gran mayoría y no haber superado las reglamentarias pruebas de aptitud en las oportunas oposiciones.¹¹⁷⁴

De esta manera se regularizaba lo irregular *ex post facto*. Se deduce que durante el régimen franquista se toleró la contratación de manera irregular de numerosos trabajadores (probablemente cientos) en los ayuntamientos españoles, también en el sevillano. Durante los años 1960 el propio régimen trató de racionalizar y clarificar la caótica situación que existía en la Administración local en aras de una mayor eficiencia, pero encontró grandes resistencias. Había una masa relevante de empleados que se

¹¹⁷³ *Ibíd.*

¹¹⁷⁴ *Ibíd.*

encontraba en una situación precaria, y que demandaba su regularización. El problema estaría sobre la mesa durante toda la década de los 1970, y su solución iría asociada al proceso de cambio político.

4.4.1.2. La plantilla municipal en los 1970

En 1970 el Ayuntamiento de Sevilla tenía 4.178 funcionarios y empleados, según datos del SNIACL, que superaban en más de cien la estimación de empleados hecha por Camilo Lebón para ese año y que citábamos más arriba.¹¹⁷⁵ A título de comparación, el ayuntamiento de Madrid contaba con unos 20 mil empleados a lo largo de la década (con aproximadamente cinco veces la población de Sevilla, la capital tenía una plantilla municipal que era también unas cinco veces la de Sevilla).¹¹⁷⁶

Aunque hay un número creciente de mujeres en la plantilla municipal, en general están empleadas en funciones consideradas como “femeninas”: costureras, ayas, limpiadoras, etc. El ayuntamiento es reticente a la hora de incorporar a mujeres a nuevas funciones. Es el caso de la Policía Femenina, sobre la que señalaba el concejal delegado de Policía Hermenegildo Gutiérrez de Rueda que no era partidario de que fuera asignada a la regulación del tráfico (como se había hecho ya en Madrid), puesto que existían “campos más propios y que desempeñarían a la perfección”, como:

Por ejemplo, en lo que pudiéramos llamar relaciones públicas, tales como colocación de avisos en los coches extranjeros mal aparcados por desconocimiento de las disposiciones locales, asesorar a los que desconocen direcciones, desempeño en las oficinas, etc. Tan pronto podamos haremos un ensayo y trataremos de ir dando entrada a esta nueva sección.¹¹⁷⁷

Dentro del terreno laboral cabe reseñar el cruce de rumores y acusaciones entre los diarios *El Correo de Andalucía* y *Sevilla* en septiembre de 1970. *El Correo* informó de que el secretario del ayuntamiento de Lora del Río iba a recibir una plaza en el Ayuntamiento de Sevilla gracias, al parecer, a su parentesco con el ex gobernador Utrera Molina. El diario *Sevilla*, cabecera de la prensa del Movimiento, respondió en la edición del mismo día, defendiendo la honorabilidad del funcionario y de Utrera.¹¹⁷⁸ Si fuera cierto el caso de nepotismo, aunque no ha podido contrastarse, no deja de ser un

¹¹⁷⁵ LEBÓN: ob. cit.; AGA, Int., c. 53/191, “Inspección del SNIACL”, doc. cit.

¹¹⁷⁶ ARESPACOCCHAGA: ob. cit.

¹¹⁷⁷ Declaraciones a la revista *Policía Municipal*, julio 1972.

¹¹⁷⁸ *El Correo de Andalucía* y *Sevilla*, 24 de septiembre de 1970.

caso menor de corrupción. Lo relevante es que apareciera la noticia en la prensa, como crítica a todo un exgobernador de la provincia y en ese momento subsecretario del ministerio de Trabajo. Era una muestra de que las plantillas de las instituciones públicas podían convertirse en campo de prácticas irregulares.

Con independencia de ello, la situación del personal municipal seguía siendo un problema en todo el país. Afrodisio Ferrero Pérez, procurador familiar en Cortes por la provincia de León, y periodista de *ABC*, pidió al Gobierno que se abordara “sin más dilaciones” el problema de las retribuciones a funcionarios de la Administración Local teniendo en cuenta que, presumiblemente, el texto articulado de la futura Ley de Bases de Régimen Local no entraría en vigor antes de 1975. Su propuesta era que el gobierno armonizase la vigente normativa sobre retribuciones a funcionarios locales, adaptándola a los coeficientes que regían para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.¹¹⁷⁹ Se consideraba justificada la equiparación salarial al alza del personal de todos los niveles de la administración pública.

La desproporción en las retribuciones se daba también dentro del mismo ayuntamiento, entre altos funcionarios y empleados de rango inferior. Así, en Sevilla había altos cargos que ganaban “dos o tres millones de pesetas”, mientras que muchos empleados recibían sólo el jornal mínimo, y había funcionarios que cobraban 46.800 pesetas anuales.¹¹⁸⁰

Parece que la plantilla municipal de Sevilla estaba sobredimensionada en comparación con otras ciudades. Al menos eso creía el concejal López-Cirera, al señalar en un pleno de septiembre de 1975 que en una visita a Valladolid (que contaba con 350.000 habitantes) comprobó que un servicio municipal no funcional es atendido por dos personas, mientras en que Sevilla (con menos del doble de población) lo atienden más de 100. Consideraba necesario reestructurar la plantilla, y hacer un estudio técnico con un cuadro piramidal por edades para lograr aumento en el trabajo y de la retribución del personal.¹¹⁸¹

En 1969 en Ayuntamiento de Sevilla tenía 2500 trabajadores no funcionarios, y unos 2300 en septiembre de 1973. Se observa un gradual descenso, ya que en

¹¹⁷⁹ *Sevilla*, 6 de noviembre de 1972.

¹¹⁸⁰ *Pueblo*, 13 de agosto de 1973.

¹¹⁸¹ AMS, Pleno 45, sesión de 24 de septiembre de 1975.

septiembre de 1976 había 2017 empleados no funcionarios en el Ayuntamiento (solo 114 del grupo A), de los cuales 262 correspondían a Parques y Jardines y 883 al Servicio de Limpieza (véase Anexo 10). A estas cifras habría que añadir los 1.180 empleados de TUSSAM ese año. La SMTU, primero, y TUSSAM después, tuvo en el periodo 1969-1979 una plantilla siempre por encima de los 1.100 empleados, con un máximo de 1.399 trabajadores en 1969, como se verá después en este capítulo.¹¹⁸²

En realidad, España tenía, en general, un personal muy inferior en número al resto de los países del entorno, tanto en la administración central como en la local. En 1977 España tenía un 19% de funcionarios de la Administración Local sobre el total de funcionarios, la tasa más baja de todos los países de la entonces CEE.¹¹⁸³ El personal total al servicio de los municipios de la provincia de Sevilla era en 1978 de 7.042, divididos según su situación administrativa de la siguiente manera: 4.074 funcionarios, 640 contratos, y 2.328 laborales.¹¹⁸⁴

No obstante, el alcalde Parias se mostró de acuerdo con López-Cirera y cerró la sesión del pleno de septiembre de 1975 con las siguientes palabras:

En las estructuras financieras de una empresa o una Corporación como esta hay que arrancar de unos estudios de hechos en los que difícilmente se puede introducir una variación a corto plazo, mientras no se puedan adoptar medidas que de una forma clara y eficiente redunden en nuestra organización interna manteniéndola dentro del límite legal.¹¹⁸⁵

Es decir, el margen legal que tenía el alcalde para actuar sobre la plantilla municipal era limitado. No sólo en el caso de los funcionarios, sino también en el de los no funcionarios. La legislación laboral franquista, perjudicial en muchos aspectos para el trabajador, aseguraba no obstante su estabilidad. Reducir la plantilla era una tarea difícil, pero el enorme gasto en personal mantenía el asunto en el centro de la vida municipal. No hay que olvidar que el capítulo de gasto en personal en 1975 superó los

¹¹⁸² *ABC Sevilla*, 27 de marzo de 1969; APFP, Asociaciones y sindicatos, c. M.1.7; Memorias anuales del Ayuntamiento, 1969-1979; APFP, Servicios y empresas municipales, cc. K.1.2, K.1.3. En 2014 la plantilla de TUSSAM era de 1499, véase <http://www.tussam.es/index.php?id=84> (consulta 17 de noviembre de 2015)

¹¹⁸³ Cuadro en PÉREZ BLANCO: ob. cit., p. 265.

¹¹⁸⁴ En 1980 el personal total empleado en la administración de la provincia era de 7.038 (3.748 funcionarios, 858 contratos, 2.432 laborales). Gráfica en PÉREZ BLANCO: ob. cit., p. 259.

¹¹⁸⁵ AMS, Pleno 45, sesión de 24 de septiembre de 1975.

1000 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente manera: funcionarios (594,7 millones); no funcionarios (498,5 millones); contratados (27,7 millones).¹¹⁸⁶

La reforma del régimen de personal parecía perentoria, pero de difícil aplicación en Sevilla. En su “Informe de la Alcaldía, 1976” Parias aludió a la problemática de la plantilla municipal, destacando la “infrautilización del personal”.¹¹⁸⁷ En enero de 1976 Parias describía al Ayuntamiento de nuevo como una gran empresa

con miles de servidores, de cuya competencia, celo, capacidad, y espíritu de trabajo y sacrificio depende el éxito de la gestión municipal en una medida muy considerable. Hemos heredado de antiguo una situación delicada en esta materia (...): rendimientos y retribuciones insuficientes, en una especie de insalvable círculo vicioso; desigualdades irritantes; compatibilidades absolutamente discutibles y discutidas; fuertes contrastes entre probadas capacidades e incapacidades cien veces comprobadas; vocación e ilusión, frente a desgana y apatía, son algunas de las coordenadas.¹¹⁸⁸

El personal no funcionario del Ayuntamiento se regía inicialmente por una reglamentación que databa de 1956, pero que fue sustituida por un reglamento presentado por el concejal delegado de Personal Canela Morato y aprobado en pleno de 1969.¹¹⁸⁹ El Ayuntamiento empleaba una gran parte de ese personal de manera precaria, de manera que fue obligado a incrementar su plantilla de fijos por sentencia de la Magistratura de Trabajo en mayo de 1975.¹¹⁹⁰ A finales de 1976 se presentó un Anteproyecto para un nuevo reglamento de trabajo para el personal no funcionario, que no fue satisfactorio, por lo que dicho personal amenazó con ir a la huelga.¹¹⁹¹ El concejal Castillo González jugaba de nuevo a ser “juez y parte”, representando a los obreros.¹¹⁹²

En enero de 1977 se reunió una multitudinaria asamblea del personal contratado, con unos 500 asistentes, entre los que se encontraban administrativos y técnicos de

¹¹⁸⁶ APFP, Negociados, c. Q.2.3, “Gastos personal año 1975”.

¹¹⁸⁷ AMS, Pleno 49, sesión de 31 de diciembre de 1976. Texto completo del Informe en APFP, Alcalde, c. T.1.5.

¹¹⁸⁸ “Programa, elecciones 1976”. APFP, Negociados, c. Q.2.2.

¹¹⁸⁹ Sesión de pleno de 26 de marzo de 1969. En *ABC Sevilla*, 27 de marzo de 1969.

¹¹⁹⁰ *El Correo de Andalucía*, 3 de mayo de 1975.

¹¹⁹¹ *Nueva Andalucía*, 10 de noviembre de 1976; *El Correo de Andalucía*, 26 de noviembre de 1976; *Sur/oeste* y *ABC Sevilla*, 30 de noviembre de 1976.

¹¹⁹² *Sur/oeste*, 21 de diciembre de 1976,

distintos servicios, “algo así como los PNN del funcionariado”.¹¹⁹³ El concejal Montero Romero, proveniente del Movimiento, realizó una petición en el pleno: que el personal no contratado ingresara como funcionarios a través de concurso restringido,¹¹⁹⁴ una propuesta casi calcada de la de solicitud del entonces también concejal y procurador Reig Martín en Cortes en 1969. Finalmente, se otorgó la consideración de fijo a todo el personal no funcionario, en pleno de finales de noviembre.¹¹⁹⁵

Decisiones como esta dieron estabilidad al proceso de cambio político en España, aún habían de celebrarse elecciones municipales y el personal de los ayuntamientos constituía una masa notable de votantes. No se hizo en la transición una depuración de la administración (tampoco en la local), que sí se hizo en 1939 a raíz de la victoria en la guerra civil y la “adhesión inquebrantable” de los beneficiados por la victoria. Durante la transición se desactivó así un posible foco de inestabilidad e incluso resistencia durante el proceso de cambio político. No sólo se consolidó y promocionó al personal funcionario y no funcionario de la Administración del Estado, sino que además se reconvirtió y recolocó al numerosísimo personal adscrito al Movimiento y a sus diversas organizaciones satélite.¹¹⁹⁶

También es interesante señalar cómo los altos funcionarios del Ayuntamiento tomaron medidas ante el cambio político previsto. Alfonso Lazo Díaz, exdirigente y exdiputado del PSOE en Sevilla, recuerda que altos funcionarios municipales acudieron a la sede del partido, para explicar en qué situación estaba el ayuntamiento de la capital.¹¹⁹⁷ Los funcionarios se encontraban también en una “zona gris” y querían asegurarse estar en buenos términos con la futura corporación democrática. Tras las sucesivas elecciones, se renovó en su mayoría el personal político, pero se mantuvieron funcionarios y otros empleados públicos. También en la esfera local tras las elecciones municipales de abril de 1979.

¹¹⁹³ *Nueva Andalucía*, 25 de enero de 1977.

¹¹⁹⁴ *Sur/oeste*, 27 de enero de 1977. Cfr. “Carta de los no contratados al Alcalde”, *Sur/oeste*, 16 de abril de 1977.

¹¹⁹⁵ Sesión de pleno de 30 de noviembre de 1977, *El Correo de Andalucía*, 1 de diciembre de 1977.

¹¹⁹⁶ Real Decreto Ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los Órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, Funcionarios y Patrimonio del Movimiento (BOE, 7 de abril de 1977). Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos (BOE, 26 de noviembre de 1977; el mismo número donde se publica el Texto Articulado Parcial de la susodicha Ley 41/1975). Sobre las estructuras municipales y el funcionariado, véase *Nueva Andalucía*, 4 de julio de 1977.

¹¹⁹⁷ Entrevista con el autor, 11 de febrero de 2014.

4.4.1.3. Conflictos laborales en el Ayuntamiento de Sevilla

El principal foco de tensión laboral dentro de la plantilla del ayuntamiento estaba en transportes urbanos, una de las mayores empresas del municipio.¹¹⁹⁸ El personal de tráfico del SMTU hizo un paro en octubre de 1967 en demanda de aumento de salarios, en el que estuvieron involucrados unos 1.300 trabajadores. En diciembre hubo un paro empresarial del taxi, en protesta por la puesta en marcha de la línea C de microbuses que conectaba el centro con el barrio de Nervión, y que reduciría los beneficios. Habría una nueva huelga del taxi en 1973.¹¹⁹⁹

Las limpiadoras de las escuelas demandaron conflicto colectivo al Ayuntamiento en 1972, recurriendo así la decisión de la corporación municipal de contratar la limpieza a una empresa privada. Aunque la Magistratura de Trabajo dictó una sentencia favorable al Ayuntamiento, las limpiadoras municipales continuaron reclamando sus derechos poniendo una demanda al Ayuntamiento, y con una “sentada”.¹²⁰⁰ La sentencia fue no obstante ratificada y “El Sol” asumió la limpieza de los centros escolares. La decisión fue apoyada por *El Correo de Andalucía*, y rechazada por *Sevilla*, en un nuevo episodio del conflicto de baja intensidad entre *El Correo* y la prensa del Movimiento.¹²⁰¹

La empresa “Central de Limpieza El Sol”¹²⁰² trabajaba también en Santiago de Compostela, cuyo ayuntamiento fue denunciado por “proteccionismo abusivo” de la misma por un vecino.¹²⁰³ El director gerente de la empresa era David Álvarez Díez, “buen amigo” de Enrique Santín (jefe del Gabinete Técnico del Ministro de la Gobernación en diciembre de 1976) y como tal fue recomendado a Parias. Con anterioridad, Cayetano Domínguez denunció ante el alcalde accidental Rafael Ariza, y

¹¹⁹⁸ Las tres mayores empresas por tamaño eran Astilleros Españoles (AESAs), Construcciones Aeronáuticas (CASA), y la textil HYTASA. Véase PERAL: ob. cit., p. 802.

¹¹⁹⁹ *ABC Sevilla*, 28 de diciembre de 1967; PERAL: ob. cit., pp. 575-576, 720-721.

¹²⁰⁰ *Sevilla*, 26 de julio de 1972; *El Correo de Andalucía*, 28 de julio, 10 y 22 de septiembre de 1972; *Sevilla*, 26 de septiembre de 1972; *El Correo de Andalucía*, 29 de octubre de 1972; *El Correo de Andalucía*, 24 y 26 de junio de 1973; *Pueblo Andalucía*, 28 y 30 de junio de 1973.

¹²⁰¹ “Ahora todos tan contentos”, en respuesta al diario *Sevilla*, en *El Correo de Andalucía*, 17 de enero de 1973.

¹²⁰² La empresa fue fundada en Bilbao en 1962 por David Álvarez Díez, y es el origen del actual grupo EULEN. El BOE anunció la concesión del marquesado de Crémenes a Álvarez Díez el 14 de mayo de 2014.

¹²⁰³ AGA, Int., c. 53/3004, “Correspondencia Gómez Picazo”.

posteriormente en el pleno, lo que consideraba incumplimientos por parte de “El Sol”, a pesar de los cuantiosos pagos realizados por ayuntamiento de Sevilla.¹²⁰⁴

El segundo paro en la historia de SMTU, ya como TUSSAM, se produjo en febrero de 1976, poco después de la elección del alcalde Parias y coincidiendo con el momento de mayor movilización política en toda España. El servicio fue militarizado, reestableciendo la circulación con soldados como conductores de los autobuses, además de personal del Parque Móvil Ministerial y de la Policía Municipal. Los autobuses fueron escoltados por Policía Armada, Policía Municipal y Guardia Civil.¹²⁰⁵ La militarización era una medida extrema, aplicada tras intensas gestiones de Parias y del concejal Alberich con los gobiernos civil y militar. La militarización de servicios fue aplicada excepcionalmente por el gobierno de Arias a lo largo del mes de enero a la RENFE, a Metro y a Correos de Madrid, y en febrero a los funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, y a TUSSAM en Sevilla. El conflicto fue seguido de cerca por el ministro Fraga, que consideraba necesarios despidos y sanciones. El pulso no afectaba solo a Tussam en Sevilla, sino que afectaría a otras empresas de la provincia y del resto del país. El alcalde Fernando Parias recibió una nota manuscrita conminándole a aplicar las medidas disciplinarias pertinentes:

Quedaríamos muy mal ante Gobernación si no hay, al menos, los 4 despidos en que han de desembocar los expedientes iniciados.¹²⁰⁶

El concejal Montero Bernal intentó interceder ante el alcalde sobre el despido de tres conductores de autobuses.¹²⁰⁷ El ayuntamiento estaba sujeto a un estrecho escrutinio desde arriba, y a una fuerte presión por parte de su propia plantilla, y por parte de la ciudadanía en general. Tenía que mantener un difícil equilibrio para satisfacer a todas las partes.

En TUSSAM se produjeron finalmente despidos, algunos eran dirigentes sindicales en la clandestinidad como Francisco Acosta, Ángel Oliveros –después alcalde de Gelves- y Antonio Pérez Sánchez –también elegido posteriormente alcalde de San

¹²⁰⁴ APFP, Gobierno Central, c. D.2.3, carta de Enrique Santín, 4 de junio de 1976; APFP, Capitulares, c. C.1.4, ruego de Cayetano Domínguez.

¹²⁰⁵ APFP, Servicios y empresas municipales, c. K.7.1 – “TUSSAM, 1975-76”; PERAL: ob. cit., pp. 799-801.

¹²⁰⁶ APFP, Servicios y empresas municipales, c. K.7.1 – “TUSSAM, 1975-76”.

¹²⁰⁷ APFP, Alcalde, c. A.1.5. Carta fechada en marzo de 1976.

Juan de Aznalfarache-, entre los más destacados. Todos ellos se reincorporaron a la empresa por la Ley de Amnistía de 1977.¹²⁰⁸

En septiembre de 1976 se declararon en huelga los 820 empleados del Servicio Municipal de Limpieza, que habían realizado otro plante en marzo.¹²⁰⁹ La situación financiera del Ayuntamiento era catastrófica y no podía atender las reclamaciones del personal municipal. En el conflicto del servicio de limpieza jugó un papel destacado el concejal Castillo González, encuadrado en la “oposición” dentro de la corporación, alineándose con los trabajadores aparentemente en contra de la “empresa”, el Ayuntamiento.¹²¹⁰

No hay empresa que valga, sino una serie de reivindicaciones justas (...); porque todos, incluso el alcalde, estamos convencidos de que es así.¹²¹¹

Cabe reseñar también la huelga de celo en el siquiátrico de Sevilla, Sanatorio de Miraflores, dependiente de la Diputación provincial. Felipe Rodríguez Melgarejo, diputado visitador, tuvo un destacado papel en el pulso entre los trabajadores y la dirección.¹²¹²

4.4.2. La organización del Ayuntamiento a través de los informes del SNIACL

Laureano López Rodó, siendo aún ministro sin cartera, se dirigió a los munícipes del mundo “Hispano-Luso-Americano y Filipino” en el otoño de 1967:

El aumento físico de las ciudades, su creciente demanda de toda suerte de servicios, llevan una aceleración tal que condena a la ineficacia cualquier actitud que no sea la de anticiparse a esas transformaciones socioeconómicas.¹²¹³

En ese espíritu de fomentar la eficacia dentro de la administración municipal, el régimen realizó desde los 1950 la inspección sistemática de las corporaciones locales en España a través de visitas del SNIACL, inspección que conllevaba un fuerte

¹²⁰⁸ *Cien años de transporte en Sevilla*, (Sevilla, Transportes Urbanos de Sevilla, 1988). También en <http://www.tussam.es/index.php?id=95>.

¹²⁰⁹ PERAL: ob. cit., pp. 829-830. Cfr. APFP, Negociados, c. Q.1.1., marzo 1976; cc. K.1.2 y K.1.3.

¹²¹⁰ *El Correo de Andalucía*, 22 de diciembre de 1976.

¹²¹¹ Entrevista a José Castillo, *El Correo de Andalucía*, 28 de diciembre de 1976.

¹²¹² *El País*, 15 de julio de 1977.

¹²¹³ Discurso inaugural de López Rodó en el IV Congreso Hispano-Luso-Americano y Filipino de Municipios (Barcelona, 6-12 de octubre de 1967), en *Memorias. Vol. II: Años decisivos...*, ob. cit., p. 230. Cfr. Portada en *La Vanguardia Española*, 13 de octubre de 1967.

intervencionismo y escrutinio de esas corporaciones, aunque las recomendaciones surgidas a raíz de la visita no eran siempre aplicadas en los ayuntamientos.

Entre 1966 y 1967 el SNIACL realizó una de sus visitas de inspección al ayuntamiento de Sevilla. El informe que emitieron sus inspectores constituye una radiografía de la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla a finales de los 1960, y recogía medidas de reorganización y simplificación.¹²¹⁴ El informe no era vinculante, salvo las sugerencias referidas al cumplimiento de normas legales, por lo que muchas medidas no llegaron a aplicarse. Se trataba por tanto de un nuevo ejemplo del pulso entre la administración central del Estado y la administración municipal, en la que primera tenía siempre las mejores bazas, pero la segunda contaba con la distancia y el tiempo para postergar los cambios. Enlazando con las palabras de López Rodó antes citadas, el informe del SNIACL señalaba que existían

importantes problemas de estructura y funcionamiento cuya solución debe procurarse con urgencia, problemas, en su mayor parte, motivados por el rápido crecimiento de la población y complejidad de los servicios, que han desbordado la organización tradicional establecida y exigen adecuarla a la realidad sometiéndola a nuevos principios y criterios de racionalización.¹²¹⁵

El Estado de los 1960 quería ser eficiente, en aras de una nueva legitimidad. Se apuntaba también la conveniencia del planeamiento, para lo cual ya se había constituido en Sevilla una delegación de Programación atribuida a la primera tenencia de alcaldía. El informe recomendaba la creación además de una Oficina de Planeamiento y Coordinación y de un Gabinete de Organización y Métodos. Los programas municipales debían adecuarse en el tiempo y en las prioridades al Plan Nacional de Desarrollo.¹²¹⁶ La planificación, como otras políticas del régimen, se realizaba desde arriba hacia abajo.

Los planes y programas deberían someterse a información pública “para que el vecindario pueda aportar sus sugerencias y para interesarlo en los proyectos y realizaciones municipales”. Hay que recordar que el informe era un documento para uso interno, en el que se introduce la idea de administración abierta a los ciudadanos y al servicio de la ciudadanía. El Estado quería encontrar una nueva legitimidad en la

¹²¹⁴ “Informe sobre Organización y Funcionamiento. Ayuntamiento de Sevilla, 1967”. AGA, Int., c. 53/3125. Visitas realizadas por Asesores Inspectores del Gabinete Técnico de Organización y Métodos del SNIACL en mayo de 1966 (poco después de la designación de Moreno) y en febrero de 1967. El informe fue emitido en abril de 1967.

¹²¹⁵ *Ibíd.*

¹²¹⁶ *Ibíd.*

eficiencia, pero también asumiendo una nueva concepción de ciudadanía, con derecho a ser informada y a opinar.¹²¹⁷

Por otro lado, el SNIACL recomendaba también un estudio, servicio por servicio, de necesidades y previsiones. Estudios similares habían dado buenos resultados en otras corporaciones, donde recurrieron a grupos de trabajo compuestos de capitulares, funcionarios “e incluso por personas idóneas no vinculadas a la Corporación municipal”. En la misma línea, se sugería el estudio y análisis de la circulación, flujo y movimiento de documentos, así como el tiempo de gestión de expedientes, tiempo para completar tareas, etc.¹²¹⁸

El informe emitido en 1967 por el SNIACL consideraba prioritario abordar una serie de cuestiones para mejorar las estructuras del ayuntamiento de Sevilla:¹²¹⁹

1. Evitar disociación y ausencia de coordinación, derivada de la inexistencia de una programación de la acción administrativa. Muchas delegaciones actuarán en base a criterios subjetivos, constituyendo verdaderos enclaves administrativos, organizativos, desconectados de los demás. “Las propias decisiones de la Corporación tendrán que improvisarse en muchos casos a falta de una previsión de los objetivos a cumplir y prioridades por mayor interés público.
2. Frenar la autonomía extraordinaria que presentan determinados servicios, que pueden constituir de hecho una organización con caracteres, estructura y gestión independiente, separada del propio Ayuntamiento.
3. Fragmentación de la contratación, evitar que sea sistemático lo que reglamentariamente es excepcional: la contratación directa por urgencia.¹²²⁰
4. Inexistencia de un Inventario de bienes municipales y de medios de control del patrimonio.
5. Ausencia de política ordenada en materia de personal; desigualdad de trato económico sin justificación objetiva; frecuente nombramiento de personal sin oposición o concurso o mediante pruebas mínimas de selección en el laboral o contratado.

¹²¹⁷ *Ibíd.*

¹²¹⁸ *Ibíd.*

¹²¹⁹ *Ibíd.*

¹²²⁰ Es una práctica que se mantiene en el tiempo, como se ve en la crítica del concejal Montero Romero a las compras por concierto directo, en sesión de la Comisión Permanente (*El Correo de Andalucía*, 20 de septiembre de 1972).

6. Longitud en la tramitación administrativa, producto en gran medida de la intervención de los delegados en las providencias de trámite y del procedimiento establecido de firma y despacho a través de los jefes de sección.
7. Falta de un sistema de control de la tramitación y del cumplimiento de acuerdos y resoluciones que prácticamente quedan al arbitrio de las oficinas y servicios, en parte motivada por la inexistencia de un Registro general de salida.
8. Estructura y distribución de competencias desfasadas por el crecimiento de los servicios.¹²²¹

Los inspectores del SNIACL eran conscientes del rechazo que suscitaban en las corporaciones locales algunas de las propuestas de control, información y planificación, por considerar que podían requerir aumento de personal:

Esta visión del problema es, sin duda, errónea y gravemente perjudicial para la Entidad, puesto que el sometimiento a un plan, el automatismo en la tramitación, el establecimiento de una estructura racional y, en suma, todo cuanto supone aplicar a la actividad administrativa las nuevas técnicas de organización, planificación y métodos, no solo aumenta la eficacia de la gestión de las Corporaciones públicas, sino que representa generalmente sensible disminución de personal.¹²²²

El Registro General es “pieza clave de todo el sistema de control de tramitación y de servicio al público que se propugna” para la administración municipal. En Sevilla no existía el Registro general de Salida, existiendo en su lugar 117 registros parciales de salida de Negociados y servicios. Esto representaba, en primer término, una considerable inversión de tiempo-funcionarios, y además un sistema de registro ineficaz al no tener valor fehaciente los libros utilizados.¹²²³

Por otro lado, la ausencia de registro de salida contravenía normas reglamentarias y propiciaba confusión en el vecindario en cuanto a la dependencia (edificios distintos y muy alejados) a que deben acudir según el asunto, y graves molestias por los desplazamientos a que obliga.

Sobre los reparos de tipo reglamentario, ha de reconocerse que el procedimiento es poco favorable para los administrados. Por esto, si el problema se estudia bajo el punto de vista de que en la Administración municipal debe prevalecer el mejor servicio para el vecindario y se tiene en

¹²²¹ “Informe sobre Organización y Funcionamiento. Ayuntamiento de Sevilla, 1967”. AGA, Int., c. 53/3125.

¹²²² *Ibíd.*

¹²²³ *Ibíd.*

cuenta también en el incumplimiento de normas imperantes resulta claro que conviene alterarlo. Revistiendo trascendencia por el elevado número de vecinos a que afecta, la cuestión merece meticuloso análisis por los Organismos municipales.¹²²⁴

En la misma línea de favorecer a los administrados, se consideraba factible y se recomendaba el reparto a domicilio, en 24 horas, de los documentos solicitados por los vecinos.¹²²⁵

4.4.2.1. Consideraciones sobre algunos servicios y sobre las delegaciones de la alcaldía

Según el informe de 1967 del SNIACL, en algunos servicios municipales de Sevilla se observaba una

situación de preponderancia y absorción de funciones de gestión y tramitación por parte de alguno órganos y funcionarios técnicos, situación opuesta al principio y precepto contenido en el art. 35 de la Ley de Procedimiento administrativo, según el cual los técnicos y facultativos deberán dedicarse plenamente a las funciones propias de su especialidad.¹²²⁶

Para solventar dichas irregularidades debían fortalecerse las Secciones y Servicios con los funcionarios técnico-administrativos precisos, siempre de oposición y con título superior, “que por su preparación específica garantizan la continuidad y el encauzamiento de la acción administrativa (...), sin que se vea causa para que incluso en los servicios con sistemas de gestión especiales las funciones administrativas dejen de desempeñarse por personal de oposición”.¹²²⁷ Los inspectores del SNIACL identificaron una anomalía en las atribuciones de parte del personal del Ayuntamiento de Sevilla, anomalía recordada anteriormente en relación con la solicitud del procurador Reig Martín en Cortes.

El informe subrayaba también la necesidad de reducir el tiempo en el proceso de concesión de licencias de obras,

¹²²⁴ *Ibíd.*

¹²²⁵ *Ibíd.*

¹²²⁶ *Ibíd.*

¹²²⁷ *Ibíd.*

para evitar el caso de reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo por silencio de la Administración municipal dentro del plazo establecido por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.¹²²⁸

Es una nueva manifestación de la eterna queja sobre la excesiva burocracia, uno de los rasgos de la cultura administrativa en España.

En cuanto a las delegaciones de la Alcaldía se observaban dos grados de delegación: de atribuciones decisorias, o facultades resolutorias; y la delegación de simples funciones visorias (impulsión y fiscalización genérica de las obras y servicios municipales). Por otro lado, existían delegaciones por “distritos” o por “servicios”, de acuerdo con la normativa vigente para las corporaciones locales. En ocasiones se encontraba intensa resistencia en los Delegados en cuanto al establecimiento de la programación por considerar que suponía un detrimento de su potestad y que cercenaba sus iniciativas. Sin embargo, el informe del SNIACL aseguraba que:

El sometimiento a un plan aprobado por el Pleno en realidad lo que produce es una alteración en el momento de la iniciativa que tendrá lugar, no aisladamente con improvisación y urgencia ante el problema cuando éste surge sin haberlo previsto, sino en periodo de información, estudio de necesidades y formación del proyecto de plan y programa.¹²²⁹

4.4.4.2. Estructura de la Secretaría General, 1967 y 1978

La Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla contaba, al menos nominalmente, con tres secciones sin denominación específica, ya que se identificaban simplemente por el número de orden. La estructura no era uniforme, ya que unas veces los jefes de Negociados están subordinados inmediatamente al jefe de la sección mientras que en otros casos existe un escalón intermedio –jefe de subsección-. Las secciones eran en realidad unidades nominales, siendo la unidad real y básica la subsección (Tabla 56).¹²³⁰

Otro problema detectado en el organigrama de la secretaría general era el de la ubicación de sus diferentes dependencias, estando una parte en el Palacio municipal, y otra en el Mercado de Entradores. Dada la distancia existente entre ambas dependencias,

¹²²⁸ *Ibíd.*

¹²²⁹ *Ibíd.*

¹²³⁰ *Ibíd.*

la separación llevaba a “disfunciones en la línea de mando”,¹²³¹ en contra de lo que los anglosajones llaman *discipline by proximity*, y a una cierta independencia entre unidades.

Tabla 56. Estructura de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, 1966 (con ubicación)

SECCIÓN	SUBSECCIÓN	NEGOCIADOS	
Primera (Palacio Municipal)	Personal (Mercado de Entradores)	1. Funcionarios	
		2. No funcionarios	
		3. Mutualidad	
	Estadística (Palacio Municipal)	4. Gobierno	
		5. Estadística (Mercado de Entradores)	
		6. Reclutamiento	
Segunda (Palacio Municipal)	Cultura y Deportes (Palacio Municipal)	7. Cultura	
		8. Deportes	
		9. Junta Municipal de Enseñanza Primaria	
		10. Ferias y Fiestas	
		11. Imprenta	
		12. Régimen interior	
		13. Asuntos especiales	
		14. Hogares y albergues	
		Beneficencia y Sanidad (Mercado de Entradores)	15. Beneficencia
			16. Cementerios
	Subsistencias (Mercado de Entradores)	17. Padrón de Beneficencia y policía sanitaria	
		18. Abastos y licencias de venta	
	Tercera (Palacio Municipal)	Actividades (Palacio Municipal)	19. Policía de subsistencias
			20. Matadero
21. Parques y jardines			
22. Agua, Alcantarillado, Alumbrado e Incendios			
23. Policía Urbana			
24. Actividades			

FUENTE: AGA, elaboración propia

En cuanto a las funciones de los diferentes negociados, al negociado de Gobierno le competía, entre otros asuntos, los certificados de buena conducta, de situación económica y de pobreza. Algunos negociados, como Reclutamiento o Fiestas y Ferias, presentaban notables picos de actividad seguidos de periodos de inactividad. Por su parte, el negociado de Cultura era responsable de, entre otros asuntos, los informes sobre condiciones de las escuelas privadas. A la Junta Municipal de Primera Enseñanza le competía todo lo relacionado con construcciones escolares, “así como el Patronato de Subnormales y hacer las nóminas de las encargadas [sic] de la limpieza de dichos edificios”, un total de 170 trabajadoras contratadas.¹²³²

El negociado de Asuntos Especiales tramitaba “los expedientes que el Registro general no sabe dónde cargarlos”, que representaron 28 a lo largo del año 1966. El

¹²³¹ *Ibíd.*

¹²³² *Ibíd.*

negociado de Abastos era responsable de los dos mercados centrales y 14 de distrito. El negociado de Actividades, por término medio, tardaba en tramitarse cada expediente de apertura de establecimientos más de un año, al parecer debido en gran parte al retraso en los informes de los servicios técnicos municipales. El negociado de Policía Urbana contaba con una unidad inferior a la que competía el servicio de limpieza.¹²³³

Tras analizar la organización municipal existente en Sevilla, los inspectores del SNIACL señalaron los que consideraban los principales defectos de la estructura establecida en la Secretaría General.¹²³⁴

1. Excesivo número de negociados.
2. Ausencia de un denominador común que aglutine los negociados dentro de cada sección.
3. No coincidencia de la distribución estructural con la ubicación de las oficinas.
4. Falta de una delimitación de competencia entre las distintas unidades.
5. Carencia de contenido real de algunos negociados

Para superar los defectos apuntados en el organigrama del Ayuntamiento de Sevilla, el informe recogía una serie de medidas de carácter general, tales como centralizar la contratación, programando previamente los gastos; refundir varios negociados en uno, determinando claramente las competencias de cada departamento municipal; así como considerar la ubicación de las dependencias. Asimismo, se recomendaba también una serie de medidas concretas de cambio en la estructura establecida:¹²³⁵

- a) Gabinete de Planeamiento y Organización y Métodos (de nueva creación).
- b) Registro general de Salida (de nueva creación).
- c) Registro general de Entrada (ampliación del existente).
- d) Oficina de Control. Sistema de coordinación y control con fichas-índice, para seguir el proceso de los expedientes, a través de funcionarios o dependencias...

¹²³³ *Ibíd.*

¹²³⁴ *Ibíd.*

¹²³⁵ *Ibíd.*

- e) Oficinas auxiliares de la Alcaldía-Presidencia, Delegados-Capitulares y Secretaría general (ya existían como secretarías particulares).
- f) Negociado de Contratación. Profunda transformación si se centraliza en él toda la contratación.
- g) Negociado de Patrimonio (de nueva creación).
- h) Negociados de Cultura, Deportes y Junta de Primera Enseñanza podrían unirse en uno sólo, al reducirse sus respectivas competencias
- i) Negociado de Ferias y Fiestas susceptible de supresión [nunca ocurrió]
- j) Negociados de Imprenta, Régimen interior, Asuntos especiales, Policía urbana, Agua, Alcantarillado, Incendios, Alumbrado y Transportes podrían suprimirse, ya que prácticamente solo tramitan expedientes que deben atribuirse al Negociado de Contratación.
- k) Negociado de Gobierno. “Reduciría su cometido si las notificaciones procedentes de otros Ayuntamientos y Organismos pasan directamente al Registro de Salida, una vez cumplimentadas, y los certificados de buena conducta e informes sobre situación económica a la Oficina administrativa de la policía, así como los expedientes de objetos perdidos, etc.”

Así pues, a finales de los 1960 el ayuntamiento de Sevilla contaba con una prolija estructura, no siempre bien organizada. Como relataba el alcalde Fernández, a principios de los setenta todavía se estudiaba

la racionalización del trabajo municipal en su triple aspecto: organización, métodos y mecanización, o sea reorganizar la burocracia municipal, que buena falta hacía. Nuestro proyecto era reorganizar la burocracia municipal, (...) agilizarla, hacerla más coherente, en concreto modernizarla en su estructura.¹²³⁶

Juan Fernández solicitó una nueva visita del SNIACL durante su primer año en la alcaldía.

He traído a Sevilla para una detenida visita al Ayuntamiento, a técnicos del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y resultado de esa visita ha sido la creación del Gabinete de Programación, con personal muy especializado, que en el escaso tiempo que lleva funcionando ha realizado ya una labor llena de eficacia.¹²³⁷

¹²³⁶ “Reunión informativa en la Alcaldía”, *Memorias inéditas de Juan Fernández...*, ob. cit., entrada de 1 de junio de 1970. Cfr. *ABC Sevilla*, 2 de junio de 1970.

¹²³⁷ Entrevista en *Sevilla*, 16 de noviembre de 1970.

El Gabinete de Programación ya había sido una recomendación recogida en el informe de 1967. En la administración municipal de la capital, según el nuevo informe del SNIACL en 1970, se observaba en el orden económico la acumulación de problemas de manera continua, motivada por

el fuerte incremento de población (...), las enormes superficies que constantemente van siendo invadidas por las construcciones urbanas, a las que es preciso dotar de los correspondientes servicios, así como el nivel a que deben prestarse los mismos en una Ciudad de esta naturaleza, problemas a los que no podía darse solución con los medios y recursos que pueden utilizarse con arreglo a la normativa vigente.¹²³⁸

La administración en la provincia era buena o normal en general, si bien

en la capital el crecimiento de población y necesidades hace que se vayan acumulando los problemas y la escasez de recursos dificulta su solución. La prestación de servicios es deficiente en alguno de los pueblos de la provincia.

La falta de coordinación entre las diversas delegaciones y servicios era todavía señalada como el principal fallo de la gestión municipal por el arquitecto y ex concejal Rafael Arévalo Camacho en 1972,

consecuencia de la primitiva estructuración municipal, rebasada por la riada de problemas que suscita el crecimiento poblacional y que no pueden cubrirse con la simple creación de nuevos servicios.¹²³⁹

El alcalde Parias destacaba en 1976 como uno de los puntos centrales de su programa la reforma administrativa y perfeccionamiento de la organización interna, necesaria para abordar un ambicioso proyecto de gobierno, así como reformas funcionales en algunos servicios. Una reforma administrativa, en suma, para lograr una mejor

ordenación y racionalización de medios humanos y materiales. Desde el proyecto de construir un nuevo Ayuntamiento, con la reunificación de tantas oficinas dispersas, hasta el uso no abusivo de los teléfonos o energía eléctrica en las dependencias municipales.¹²⁴⁰

¹²³⁸ AGA, Int., c. 53/191: "Cuestionarios sobre la Administración Municipal" del SNIACL, por localidades seleccionadas de cada provincia (1970).

¹²³⁹ *ABC Sevilla*, 12 de octubre de 1972.

¹²⁴⁰ "Discurso de Parias a la Corporación" solicitando el voto, enero de 1976 – APFP, Negociados, c. Q.2.2.

Parias también quería introducir oficinas de iniciativas, reclamaciones e información. Otro punto destacado del programa del candidato era impulsar una mayor gestión empresarial, en la línea de lo que apuntó al ser designado Alcalde. La nueva Ley contemplaba la figura de los Directores de Servicio, con antecedentes en las grandes ciudades de Estados Unidos, y que ya existían en Madrid y Barcelona. “La creación de esta figura está en la línea de la tendencia a profesionalizar el desempeño de la gestión municipal, fenómeno de alcance universal y en buena parte irreversible”. Para Parias era absolutamente necesario “darle a la mayoría de los Servicios un aire gerencial y empresarial, superando las inercias y pasividades de que la Administración Pública tradicional adolece”. Por tanto, para reactivar “todos nuestros viejos Servicios Municipales” se trataba de encontrar “hombres claves para puestos claves”.¹²⁴¹

El viaje de Fernando Parias a EEUU durante el verano de 1976, invitado por el Departamento de Estado de ese país, tuvo también el objetivo de recabar información sobre el funcionamiento de ayuntamientos norteamericanos. Así, Adolfo Alberich, concejal delegado de Urbanismo, recibió del alcalde en agosto de 1976 la documentación remitida a la comisión de Urbanismo de Nueva Orleans y datos sobre la composición de la plantilla de Urbanismo y sus salarios.¹²⁴² En el horizonte estaba la creación de una Gerencia de Urbanismo en el ayuntamiento de Sevilla, con una organización y una plantilla más profesional y flexible. El nuevo organismo municipal se demoró más allá de las elecciones de 1979, por lo que el viaje de Parias tuvo escaso impacto en la organización administrativa municipal.

Para concluir el análisis de la organización del ayuntamiento entre los sesenta y los setenta se incluye a continuación la estructura administrativa municipal en 1978, al final de la alcaldía de José Ramón Pérez de Lama. En particular, la estructura de la Secretaría General, la Depositaria de Fondos y la Intervención de Fondos (Tablas 57, 58 y 59). En la Secretaría General se observan cuatro secciones y treinta negociados en 1978, frente a tres y 24, respectivamente, en 1966. Como se ve, no se habían reducido el número de negociados, de acuerdo con las recomendaciones del SNIACL en 1967.

¹²⁴¹ *Ibíd.*

¹²⁴² APFP, Capitulares, c. C.1.2. Según supo después Parias, por esas fechas estaba también en EEUU, igualmente invitado por su gobierno, el dirigente socialista (y futuro alcalde) Manuel del Valle, así como otros líderes españoles. Parece que las autoridades estadounidenses tenían interés en conocer a la nueva clase política que emergía en esos momentos en España.

Tabla 57. Estructura de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, 1978

SECRETARÍA GENERAL		
Secretaría auxiliar	Registro general	Asesoría Jurídica
Sección	Negociados	
Primera	1. Planeamiento Urbanístico	
	2. Obras de Particulares	
	3. Registro de Solares	
	4. Edificios Ruinosos	
	5. Patrimonio municipal del suelo y expropiaciones	
	6. Edificación y uso del suelo	
	7. Obras Públicas y Parques y Jardines	
Segunda	8. Policía Urbana	
	9. Limpieza	
	10. Ferias y Festejos	
	11. Asistencia social y Hogares	
	12. Actividades Industriales	
	13. Beneficencia, Cementerios y Sanidad	
	14. Asuntos especiales	
	15. Estadística y Gobierno	
	16. Reclutamiento	
	17. Subsistencias	
Tercera	18. Actas	
	19. Régimen interior	
	20. Cultura y Turismo	
	21. Enseñanza	
	22. Propiedades	
	23. Hacienda y Presupuestos	
	24. Viviendas Municipales	
	25. Contratación	
	26. Alumbrado y Transportes	
Cuarta	27. Personal	
	28. Personal no funcionario	
	29. Mutualidad	
	30. Oposiciones y concursos y régimen disciplinario	

FUENTE: "Memoria anual del Ayuntamiento, 1978", elaboración propia

Tabla 58. Estructura de la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla, 1978

Negociados
1. De Caja
2. De Contabilidad General
3. Ingresos directos
4. Situación de tesorería, arqueos, distintivos, papel de multas
5. De proveedores y facturación
6. Registro, informes, liquidación del IRTP, archivo
7. Pagaduría de jornales
8. Recaudación y comprobación
9. "También existen dos Zonas Recaudatorias y dos Recaudaciones Especiales"

FUENTE: "Memoria anual del Ayuntamiento, 1978", elaboración propia

Tabla 59. Estructura de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla, 1978

Sección	Negociados
Gastos	1. Control de nóminas funcionarios y municipal
	2. Presupuestos ordinarios, urbanismo y extraordinarios
	3. Gastos y deudas nominadas
	4. Negociado del contraído
	5. De proveedores y facturación
Ingresos	6. Ingresos directos y recaudación
	7. Intervención y fiscalización de Ingresos
	8. Valores independientes y Estadística
	9. Contabilidad mecanizada
	10. Análisis y estudios económicos
	11. Administración de Rentas y Exacciones
	12. Plus Valía, Urbana y Solares
	13. Matrícula global, Basura y Obras
	14. Anuncios e Incendios
	15. Impuesto sobre circulación de vehículos
	16. Multas
	17. Radicación
Inspección de rentas y exacciones	18. Producción
	19. Administrativos
	20. Proceso de datos
	21. Junta asesora del Fondo de Inspección

FUENTE: “Memoria anual del Ayuntamiento, 1978”, elaboración propia

4.5. Gestión

Tras analizar la hacienda municipal, la plantilla y la organización del ayuntamiento de Sevilla, a continuación, estudiaremos brevemente cómo se utilizaban los recursos disponibles. Hay que recordar que la mayor parte del presupuesto estaba comprometido con los capítulos de personal y deuda, por lo que los fondos disponibles para otros gastos eran muy limitados. Las competencias municipales eran no obstante muy amplias e incluían urbanismo, sanidad, higiene, abastecimiento urbano, educación, orden público, etc.

4.5.1. Urbanismo

El Alcalde Piñar y Miura sostenía que Sevilla se encontraba “en la anarquía” a la altura de la guerra civil, en lo tocante a urbanismo, regida por unas ordenanzas que databan de 1892. Según esas ordenanzas, el Ayuntamiento no tenía facultad “para oponerse a nada”. Con Miguel Ybarra (alcalde entre 1940 y 1943) se elaboraron nuevas ordenanzas “conjuntamente y con la colaboración del Colegio de Arquitectos y las Academias y ahí nace un aspecto determinado de la continuidad en la tarea

municipal”.¹²⁴³ Años más tarde Alberto Balbontín Orta,¹²⁴⁴ arquitecto y fundador de la ETS de Arquitectura de Sevilla, señalaba que las “ordenanzas de 1946 fueron excelentes por su contenido práctico y espiritualidad”, si bien dichas ordenanzas

no tuvieron ningún impacto en el caótico desarrollo de la ciudad en los años subsiguientes a su promulgación, porque prácticamente no fueron respetadas por la colectividad sevillana, consecuencia del clima tradicional de indisciplina, característico de nuestra más íntima forma de ser.¹²⁴⁵

En 1946 se aprobó también el primer Plan General (PG) de Sevilla, un proyecto de los arquitectos Juan Delgado, Alfonso Toro y Antonio Delgado Roig bajo la dirección del urbanista Pedro Bidagor Lasarte. El Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo (PRICA) fue aprobado en 1948 con Fernando Ibarrola Solano como segundo teniente de alcalde delegado de Urbanismo.¹²⁴⁶

El PG de 1946 debía ser revisado de acuerdo con las nuevas Leyes de Suelo de 1956, y de Vivienda de 1961. Pablo Arias García, profesor de la ETSA, arquitecto y jefe de Urbanismo en el Ayuntamiento redactó el PGOU de 1963, un ambicioso plan que el gobierno quería usar como modelo para el resto del país. En el Plan de 1963 participó un extenso equipo dirigido por Arias, que contó además con los medios técnicos más avanzados existentes por esas fechas en España, como los equipos informáticos que tenía el Instituto Nacional de Estadística en el cuartel del Conde Duque de Madrid. Dichos equipos permitieron un análisis del territorio más exhaustivo, cruzando datos y haciendo así proyecciones. El plan tuvo una muy elevada calidad técnica, pero no fue respetado en la expansión de la ciudad, ni por el sector privado ni por la misma administración.¹²⁴⁷

¹²⁴³ Entrevista en *ABC de Sevilla*, 25 de noviembre de 1951.

¹²⁴⁴ Alberto Balbontín era hermano del que fuera alcalde accidental y presidente de la Diputación a principios de los 1940, Enrique Balbontín; y sobrino del líder republicano exiliado José Antonio Balbontín

¹²⁴⁵ Conferencia en el Ateneo “Resumen urbanístico del presente sevillano”, *ABC Sevilla*, 26 de marzo de 1965. Cfr. BIDAGOR LASARTE, Pedro: “La coyuntura actual del urbanismo en España”, *Revista de Estudios de la Vida Local*, 162 (1969), pp. 177-204.

¹²⁴⁶ “Planes urbanísticos de Sevilla: planeamiento versus ciudad”, *ABC Sevilla*, 18 de enero de 1981. En 1981 el PRICA fue sustituido por el llamado “REPRICA”, que debía mejorar el urbanismo de la ciudad.

¹²⁴⁷ *Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla 1963*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1964), 5 vols. Décadas después, “huertos de ocio se desarrollan (...) en Sevilla. Fueron (...) los vecinos de Parque Miraflores los que, en los años ochenta, «ocuparon» una zona de escombreras para habilitarla, sin ayuda de la Administración pública, basándose en el Plan General de Ordenación Urbana de 1963, donde se

Con Juan Fernández se trasladó el recinto de la Feria de Abril, desde el Prado de San Sebastián al barrio de Los Remedios, donde hoy se encuentra.¹²⁴⁸ Algunos sostienen que el traslado se produjo en un contexto de presiones y de proyectos inmobiliarios privados para el Prado.

La expansión desordenada de la ciudad a barriadas de nueva creación corría paralela a la profunda transformación del centro histórico. Las ordenanzas de construcción y el PRICA no protegieron el caserío antiguo, por desidia o tal vez por mala fe en su aplicación y control, como tampoco lo haría el nuevo ordenamiento legal introducido con Juan Fernández. A eso aludía el popular escritor sevillano Joaquín Romero Murube en una Carta abierta al alcalde Fernández, y que fue publicada póstumamente:

¿Por qué –sin intromisiones ajenas- no se exigen estrictamente las Ordenanzas de la construcción –las vigentes, o las aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de su presidencia, que tan perjudicial demora están alcanzando en su aplicación definitiva- y que evitan en mucho toda esa concurrencia lamentabilísima, que deshace a Sevilla y que nos coloca en entredicho ante el mundo culto y civilizado?¹²⁴⁹

Romero Murube se refería al centro histórico de la ciudad, pero la nueva ciudad que se estaba construyendo más allá del casco histórico también tenía enormes deficiencias, y debía enfrentarse a enormes obstáculos, como el de los enlaces ferroviarios. El llamado “dogal” ferroviario rodeaba el centro histórico, separándolo de los nuevos barrios, y también separando a toda la ciudad del río. Este es uno de los «affaires» sevillanos que sobrevivió a todos los planes generales y cobró “actualidad” en relación con las obras de la Corta de la Cartuja en el río Guadalquivir, aprobadas en 1970 por el ayuntamiento pleno. Las obras de la Cartuja implicaban necesariamente un reajuste del sistema ferroviario de aquella zona, que es precisamente donde residía una

contemplaba la creación de un parque. Nacían así más de 160 parcelas dedicadas por una parte al cultivo y por otra a la visita de escolares como proyecto educativo” (*ABC Sevilla*, 22 de septiembre de 2010).

¹²⁴⁸ Editorial en *ABC Sevilla*, 2 de enero de 1970, aparecido originalmente en *El Liberal* cincuenta años antes, donde ya se pedía la adquisición de terrenos en Los Remedios para el traslado del Campo de la Feria. Cit. en SALAS, Nicolás: *Las Ferias de Sevilla*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1974), pp. 80 y ss. Miguel Sánchez-Dalp ya propuso el traslado a Los Remedios en 1912. Cfr. *Memoria del Plan General de Urbanización de los alrededores de Sevilla y de prolongación y ensanche de algunas de sus calles, acoplado al nuevo puerto de Alfonso XIII*, (1912), cit. en RUIZ ORTEGA, José Luis: “Los primeros Remedios”, en *Los Remedios de Sevilla. Exposición de fotografías sobre Los Remedios de la Fototeca Municipal de Sevilla, diciembre 2014 / enero 2015*, (Sevilla, ICAS, 2014), pp. 27-38.

¹²⁴⁹ *ABC Sevilla*, 15 de noviembre de 1970. Cfr. ROMERO MURUBE, Joaquín: *Los cielos que perdimos*, (Sevilla, Gráficas Sevillanas, 1964). Tiene varias reediciones.

buena parte de la red ferroviaria de Sevilla.¹²⁵⁰ El proyecto de enlaces ferroviarios se basaba en tres acciones: La conexión del ramal exterior Santa Justa-San Bernardo; la variante de la Corta de la Salud; y la doble vía Pirotecnica-La Salud. Pablo Arias consideraba que el proyecto paralizado en 1977 era poco ambicioso dada la enorme cantidad de terreno que se liberaba, y que se perdía la oportunidad de hacer una intervención más provechosa para la ciudad. Dichas acciones se vieron paralizadas en diciembre de 1977, como ya se ha señalado, pero serían esencialmente las mismas soluciones aplicadas en la ciudad a finales de los 1980 en preparación de la Expo '92.¹²⁵¹

La Corta de la Cartuja tenía un doble objetivo: defender Sevilla de las avenidas de Guadalquivir y la aportación de importantes terrenos a la ciudad, y fue aprobada en junio de 1970.¹²⁵² El MOP hizo una propuesta relativa a la solución técnica de la Corta “y aprovechamiento del cauce del río Guadalquivir” que fue llevada a pleno en mayo de 1973. La solución consistía en ensanchar uno de los brazos del río que fluía al oeste de la isla de la Cartuja, alejado del casco antiguo, y depositar la tierra excavada en el brazo del río que fluía entre la isla y el casco antiguo. Esa solución era más barata para el MOP, pero implicaba el relleno y desaparición de un brazo del río, la fachada histórica de la ciudad. Parecía más bien una “trampa saducea”, en expresión de Fernando Parias años después, del ministerio que una verdadera solución en beneficio de la ciudad.¹²⁵³

Por la gravedad del asunto, el concejal Vicente Romero pidió que la cuestión “quedase sobre la mesa dada la importancia que para el futuro de la ciudad tiene el proyecto”. No se atendió la petición y el teniente de alcalde Grande Covián declaró de urgencia el asunto aprobándose por los capitulares con el voto en contra de Romero “que no estaba de acuerdo con el procedimiento seguido por entender que el asunto debió exponerse antes a información pública para que la ciudad diese su opinión”.¹²⁵⁴ Así pues, el convenio con el MOP se firmó en 1973 por la corporación presidida por Juan Fernández. Cuando llegó a la alcaldía, y al ver cómo los camiones vaciaban sus cubas en el río, Parias se presentó en las obras de la Cartuja acompañado de la policía municipal y ordenó que se paralizasen las obras. Hubo un cierto revuelo en la ciudad,

¹²⁵⁰ *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla...*, ob. cit., pp. 30-31.

¹²⁵¹ Entrevista con el autor, 14 de enero de 2014.

¹²⁵² *Memorias inéditas de Juan Fernández...*, ob. cit.; *Sur/oeste*, 26 de enero de 1977.

¹²⁵³ Discurso de Parias en Club Antares (APFP, alcalde, c. A.2.2. Antares 1991).

¹²⁵⁴ *Sevilla*, 30 de mayo de 1973.

incluso se habló de intereses inmobiliarios de conocidas familias de la ciudad, que tendrían interés en el relleno del río. Ese extremo fue negado por Gonzalo Queipo de Llano (hijo), propietario de terrenos en la Cartuja.¹²⁵⁵ El pleno de 1973 fue revocado en otra sesión de enero de 1977, y el MOPU hubo de modificar el proyecto inicial e implementar otro más caro.¹²⁵⁶ En cualquier caso, el asunto de la Corta fue un nuevo choque entre los diferentes niveles de la Administración. En general, el Estado contaba con más fuerza en ese pulso, pero a veces la administración municipal podía imponerse. El asunto también denota lo que podríamos llamar ingenuidad, y los escasos conocimientos técnicos de la corporación local. La Corta de la Cartuja, tal y como se realizó a partir de 1977, preparó los terrenos donde luego se celebraría la Expo 92.

El Prado de San Sebastián, después del traslado de la Feria, representaba un amplio terreno vecino del casco histórico que quedaba vacío, y se proyectó una ambiciosa reforma que implicaba al barrio de San Bernardo y los terrenos de la RENFE que debía quedar liberados a partir de 1977 (véase Anexo 12).¹²⁵⁷ El proyecto implicaba, de alguna forma, también a la emblemática calle San Fernando. La construcción en la calle estaba paralizada, después de una consulta popular que al entonces alcalde Moreno “le pareció pública” en abril de 1968.¹²⁵⁸ Tempa Pérez de Guzmán era presidenta de la Asociación Cultural de Amigos de Sevilla, plataforma de nombres ilustres de la ciudad que hicieron de la defensa de la calle una bandera, intentando además que se demolieran las construcciones que se habían realizado para así dejar visible la muralla del Alcázar.¹²⁵⁹ La idea los Amigos de Sevilla era, según relató el responsable del Alcázar a Parias, pedir la demolición de la muralla y así permitir la vista de los jardines del palacio real de Sevilla, “como en el Palacio de Buckingham de Londres”. Un dictamen del ministerio de Educación y Cultura sobre la calle recibido en enero de 1977 zanjó la cuestión y permitió completar las construcciones en la calle.¹²⁶⁰

¹²⁵⁵ Carta al director, *El País*, 16 de julio de 1976.

¹²⁵⁶ AMS, Pleno 49, sesión de 26 de enero de 1977.

¹²⁵⁷ *Nueva Andalucía*, 15 de noviembre de 1976; *El Correo de Andalucía*, 26 de noviembre de 1976.

¹²⁵⁸ SALAS: *Sevilla: Complot de silencio...*, ob. cit., pp. 314-315. Cfr. BARRERO: *Pequeñas Historias de Sevilla. I. - La calle San Fernando...*, ob. cit.

¹²⁵⁹ Véase carta de Tempa Pérez de 13 de noviembre de 1976 (APFP, Gobierno local, c. G.2.4).

¹²⁶⁰ APFP, Alcaldía, cc. T.1.3 y T.1.1. Cfr. Francisco Barrionuevo, ex presidente del Colegio de Arquitectos, sobre la calle San Fernando, entrevista en *Nueva Andalucía*, 21 de abril de 1977.

La construcción de la Torre de Los Remedios fue otro asunto urbanístico de dilatada trayectoria, desde la autarquía a la Sevilla de principios de los 1980.¹²⁶¹ La construcción se vio paralizada, asunto en el que se vio involucrado Ramón de Carranza, entonces presidente de la Diputación, por “ciertas irregularidades crediticias con fondos de la Diputación” destinados a construir el edificio.¹²⁶² La gestión de Ramón de Carranza al frente de la Diputación tuvo otras polémicas, como refleja la visita especial de carácter informativo del SNIACL en 1960 para investigar reclamaciones hechas por particulares contra la Diputación acerca de adjudicaciones de viviendas hechas por él; o la denuncia en 1964 por parte del exconcejal Aguilera Cornejo sobre un proyecto inadecuado de hotel en una parcela propiedad de Carranza en la avenida de La Palmera.¹²⁶³

Para atender las enormes deficiencias de urbanización se aprobó un Plan de Urgencia de Barriadas en sesión de 7 de junio de 1977 del pleno, “si bien, de momento, con el carácter de Inventario de necesidades, en tanto se cuenta con una base de financiación para el mismo”. El Plan representaba una inversión de 6.600 millones de pesetas, y dado que su ejecución implicaba la creación de numerosos puestos de trabajo, se solicitó del Gobierno la financiación de parte del mismo con cargo a los fondos especiales para luchar contra el paro en nuestra región. Además, la financiación del Plan de Barriadas habrá de complementarse con la enajenación de bienes patrimoniales y mediante la emisión de Deuda Municipal.¹²⁶⁴ Como en otras ocasiones, el plan no se llevó a cabo, pero dejó unas exhaustivas encuestas de necesidades de las barriadas, realizadas por los alcaldes de barrio a petición de Fernando Parias.¹²⁶⁵

El urbanismo se trató extensamente en dos plenos consecutivos, el último de 1976 y el primero de 1977.¹²⁶⁶ El concejal Sánchez Gómez denunció la incapacidad del ayuntamiento en urbanismo, a la vista de una “situación anacrónica”: Prado sin proyecto aún tras el traslado de la Feria, calle San Fernando sin edificar habiendo una ordenación aprobada, numerosas barriadas clandestinas, infracciones en licencias de obras, solares

¹²⁶¹ “El fantasma de la Torre de Los Remedios”, *ABC*, 5 de noviembre de 1972.

¹²⁶² TEBA: ob. cit., p. 162.

¹²⁶³ AGA, Int., c. 21/298. AGdA/FPJHD, Correspondencia, c. 83. Carta del concejal Aguilera Cornejo al alcalde Hernández Díaz, 28 de octubre de 1964.

¹²⁶⁴ APFP, Alcaldía, c. T.1.4 - “Informe 1977”.

¹²⁶⁵ APFP, Urbanismo, c. I.2. Cfr. ARESPACOCCHAGA: ob. cit.

¹²⁶⁶ AMS, Pleno 49, sesiones de 31 de diciembre de 1976 y de 26 de enero de 1977.

sin cerrar llenos de escombros y basura, recepciones de barriadas como hechos consumados, etc.:

y por último cuando el antiguo Mercado de la Encarnación se va eternizando el solar, algo debe de ocurrir en este Ayuntamiento que nos impide ser capaces de cumplir con el cometido para el que fuimos elegidos.¹²⁶⁷

El concejal delegado de Urbanismo Adolfo Alberich respondió de manera contundente:

No puedo menos que alabar esa prueba de humildad y sinceridad que reflejan sus palabras al censurarse a sí mismo, y al reconocer su incapacidad para cumplir con el cometido para el que fue elegido (...). Si son ciertas y auténticas esas manifestaciones producto de un profundo análisis de sí mismo (...) debería dejar a otros que llevaran a efecto lo que no ha sido capaz de hacer (...). Supongo que al atreverse a exponer en esta Sala Capitular, sus meditaciones tan pesimistas, es porque de antemano y fiel a sí mismo, previamente a su intervención, ha presentado su dimisión al Sr. Alcalde.¹²⁶⁸

Alberich retomó a la cuestión de urbanismo en el siguiente pleno, para denunciar “los defectos del urbanismo” que se deben “en gran parte a la más absoluta carencia de medios”. Serían necesarios unos 1000 millones para expropiaciones, nuevos proyectos, mayores medios personales, etc. Además, había una notable insuficiencia legal y organizativa. Serían necesarios: a) mayores medios económicos; b) mayores medios personales; c) mejor organización y funcionalidad de las estructuras.¹²⁶⁹

El concejal Alberich también aludió al asunto de los terrenos de Palmete (véase Anexo 12), donde la empresa URBASUR y otros, como las familias Pemartín¹²⁷⁰ y Torres Calvi, tenían propiedades. El problema empezó en 1970. El concejal López-Cirera se unió al debate, para lamentar la lentitud en el cobro de la sanción impuesta a los propietarios que había vendido terrenos rústicos en Palmete y donde se construyó una extensa barriada clandestina. El alcalde Parias respondió que el objetivo principal no era solo imponer multas, sino impedir que se construyesen viviendas ilegales.¹²⁷¹

¹²⁶⁷ *Ibíd.*

¹²⁶⁸ *Ibíd.*

¹²⁶⁹ *Ibíd.*

¹²⁷⁰ Familia vinculada a Julián Pemartín, falangista jerezano “amigo de José Antonio Primo de Rivera, con quien se carteó antes de la guerra”. Director del INLE hasta su muerte en 1966 (ROBLES PIQUER: *ob. cit.*, p. 207).

¹²⁷¹ AMS, Pleno 49, sesión de 26 de enero de 1977.

Pero había otro problema adicional, como señaló López-Cirera en 1974: el “tabuco” o infravivienda, en el que se “vive en condiciones infrahumanas, mitiga en algo la situación de un pobre hombre en la miseria, que lo ha construido por la noche con miedo. No se puede derribar sin ofrecer un techo que dé cobijo”.¹²⁷² Tal vez por eso, las construcciones clandestinas continuaron, como denunció el concejal Sánchez Gómez en pleno de junio de 1977.¹²⁷³

4.5.2. Vivienda

Entre los años 1960 y los 1970 se luchó en Sevilla la llamada *batalla* por la vivienda, entre.¹²⁷⁴ Las carencias del parque de vivienda como consecuencia de la fuerte inmigración a la ciudad se pusieron aún más de manifiesto con la ya reseñada inundación del Tamarguillo en 1961, daños agravados por el terremoto de 1969, y por las constantes declaraciones de ruina.¹²⁷⁵ Los refugios creados a para hacer frente a los daños causados en el caserío acogieron a unas 150.000 personas, casi una cuarta parte de la población de la ciudad.¹²⁷⁶

A finales de 1970 había 16 mil personas en los refugios, por los que habían pasado “ya cerca de 100.000 sevillanos”, de los cuales el ochenta y tres por ciento disponía ya de vivienda. Como señala el alcalde Fernández en sus memorias, se recibieron múltiples colaboraciones para la Corchuela: de la Hermandad de Pasión, de las religiosas de Jesús María, de la parroquia del Sagrario y otras muchas.¹²⁷⁷ El Ayuntamiento no podía hacer frente al problema con sus medios exclusivamente, por lo que la Iglesia, la iniciativa privada, la sociedad civil, y particulares acudían en su lugar. Se ponía de manifiesto una vez más la debilidad del Estado y de la administración local. En 1974, según datos de la SVR, de los 26 refugios que llegaron a funcionar en Sevilla, quedaba el de Charco Redondo con 304 familias, y las casitas bajas o “alojamientos

¹²⁷² AMS, Pleno 43, sesión de 28 de agosto de 1974.

¹²⁷³ APFP, c. C.3.2, Ruego del concejal, fechado “junio de 1977”. Cfr. “Valdezas puede convertirse en un segundo Palmete”, *Informaciones de Andalucía*, 26 de enero de 1977.

¹²⁷⁴ SALAS, Nicolás: “La *batalla* de Sevilla por la vivienda, entre 1961 y 1977”, *Diario de Sevilla*, 8 de enero de 2012.

¹²⁷⁵ Cfr. diversos testimonios en “Reconstruyendo un hogar, remodelando una ciudad”, *más+menos. Revista de Estudiantes*, 18 (primavera de 2012, CIEE Seville Study Center), como el testimonio de Manuel Losada que vivió 5 años en el refugio de Los Merinales, un antiguo campo de trabajo para presos republicanos.

¹²⁷⁶ *El Correo de Andalucía*, 15 de julio de 1977.

¹²⁷⁷ “Esta mañana hemos recibido un donativo de 450.000 pesetas” (entrevista a Juan Fernández, *ABC Sevilla*, 17 de noviembre de 1970).

provisionales” del Polígono Sur con 210 familias, aparte de La Corchuela. La finca, situada en el término municipal de Dos Hermanas, había sido adquirida por el Ayuntamiento presidido por Moreno de la Cova, y distaba 8 kilómetros del término municipal de Sevilla. El objeto de los refugios, sostiene CP, era sacar a las familias que habían perdido su vivienda del centro a la periferia de la ciudad, en beneficio de intereses inmobiliarios.¹²⁷⁸

La situación en La Corchuela era muy precaria, como ponía de manifiesto una maestra del CN “Juan de Mesa” situado en la barriada. Además de las deficientes condiciones de mantenimiento del centro educativo, los habitantes de la barriada estaban preocupados por las “plagas de toda clase de bichos”, por lo que los vecinos estaban recogiendo firmas para pedir una fumigación.¹²⁷⁹

Gregorio Cabeza Rodríguez, funcionario del Gobierno Civil, había sido comisionado en noviembre de 1961 por el ministro sin cartera y delegado del Gobierno para Sevilla, Pedro Gual Villalbí, para organizar los refugios de damnificados por la riada provocada por el arroyo Tamarguillo. Estuvo al frente de la Secretaría de Viviendas y Refugios hasta junio de 1978. Una Secretaría de Viviendas y Refugios que, además

nunca existió oficialmente, porque nunca fue creada por acuerdo municipal ni incluida en los presupuestos de la ciudad. Tanto es así que, para evitar problemas futuros, Gregorio Cabeza pidió y obtuvo de Antonio González y González Nicolás, que designara un interventor de oficio, para garantizar la transparencia contable de los refugios, que sólo contaban con el dinero aportado por los propios refugiados y los donativos. El Ayuntamiento de Sevilla nunca concedió una subvención, aunque sí ayuda de otras maneras en casos concretos.¹²⁸⁰

En febrero de 1977 se puso en marcha una operación para erradicar los suburbios, mediante la adjudicación de las 3.000 viviendas en el Polígono Sur, cuya construcción por el ministerio de Vivienda había empezado en 1968. Paralelamente, se

¹²⁷⁸ CP. DE ANDALUCÍA: “La Corchuela. Chabolismo con disfraz”, *Cuadernos para el Diálogo*, 135 (diciembre 1974).

¹²⁷⁹ APFP, Urbanismo, c. I.1.4. Carta fechada el 15 de julio de 1976.

¹²⁸⁰ *Diario de Sevilla*, 3 de noviembre de 2010.

inició la demolición del suburbio Las Pitás.¹²⁸¹ Parias había abordado el problema de la vivienda, que se arrastraba desde principios de los sesenta, aunque con desigual fortuna:

En mi época se construyeron 7.000 viviendas. Gregorio Cabeza, que era muy falangista, pero muy honesto y eficaz, llevaba el listado de los necesitados y los conocía a todos. Las casas de las Tres Mil viviendas se repartían mezclando a familias en función de etnias, número de hijos, nivel de alfabetización. Era un método eficaz, pero no democrático y en algunos casos incluso vejatorio. Presionado por la izquierda, le dije a Gregorio que cambiara el sistema y que aplicará la máxima de un hombre, un voto, y se sortearon las viviendas. Temo que esa sea una de las causas del mal resultado de las Tres Mil viviendas.¹²⁸²

Los refugios nacieron como una medida temporal hasta que se construyeran las viviendas necesarias. La Secretaría de Viviendas y Refugios se suprimió a lo largo de 1978 y desaparecieron los últimos suburbios si bien siguieron existiendo los del Vacie, la Vega de Triana, Pino Montano y la Barqueta.¹²⁸³

El caso de la Barriada Virgen de los Reyes tuvo también repercusión en los medios locales y nacionales.¹²⁸⁴ Construida en los años 1950 por OS del Hogar sobre 41.000 m², a los catorce o quince años de habitada aparecen en los pisos síntomas de deterioro. Progresivamente los vecinos fueron abandonando la barriada, que así vio incrementado su deterioro, al ocuparse los pisos que dejaron abandonados los primeros propietarios por “personas de la más variada índole moral”.¹²⁸⁵

Los vecinos acudieron a los tribunales, al considerar que el deterioro de sus viviendas era responsabilidad de la OS. El franquista era un Estado *con* derecho, si bien no era uno *de* derecho. Así, Francisco Cabello se dirigió al alcalde Parias como presidente de la Asociación de Beneficiarios:

¹²⁸¹ APFP, Prensa, c. P.16.1 – “Carta a Francisco Narbona, director del Centro Regional del Sur de TVE, 10 de febrero de 1977”.

¹²⁸² Entrevista en *ABC de Sevilla*, 8 de enero de 2012.

¹²⁸³ MÉNDEZ MUROS: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana...*, ob. cit., p. 924

¹²⁸⁴ *Triunfo*, 2 de agosto de 1975.

¹²⁸⁵ AMS, Pleno 54, sesión de 31 de enero de 1979.

Nos permitimos molestar (...) a V.E., pero no tenemos más remedio que hacerlo ya que la Obra Sindical del Hogar continua atropellando no solo a nosotros como vecinos, sino a la Autoridad de V.E.¹²⁸⁶

La Asociación de Beneficiarios de Virgen de los Reyes, en contacto con la JM de Distrito optó en 1979, entre diversas soluciones, por la remodelación de la barriada en beneficio de sus titulares legítimos, con cargo al Instituto Nacional de Vivienda. El acuerdo se concretó en una reunión en Madrid, a la que asistieron representantes de la Administración central y asesores de la Asociación de Vecinos (entre ellos, Manuel del Valle Arévalo).¹²⁸⁷

4.5.3. Educación

La educación era un problema ineludiblemente unido a los de urbanismo y vivienda, y a las más amplias demandas de cambio hacia una nueva ciudadanía y un nuevo Estado.¹²⁸⁸ La educación fue una prioridad en el discurso de los alcaldes Moreno, Fernández y Parias (la gestión de Pérez de Lama fue de mantenimiento mínimo de servicios). Y es que los ayuntamientos tenían competencias en materia educativa: por ejemplo, con la cesión de solares al MEC para construir nuevas unidades escolares.

El déficit de plazas era consecuencia del incremento de población en los 1960 y 1970, y de la mínima inversión estatal hasta los años 1960. El convenio para la construcción de centros escolares entre el Ayuntamiento y el ministerio de Educación databa de 1946, claramente desfasado 25 años después. Los insuficientes y precarios centros de enseñanza no podían atajar el problema, y en 1975 el déficit se estimó en 35.000 puestos escolares.

El concejal Montero Bernal, inspector de EGB, señaló en pleno de 1974 que

Hasta 1969-70, unos 150 millones anuales [fueron asignados] a la construcción de Centros primarios, de haber persistido ese ritmo de construcción hoy estaría resuelto el déficit. Dirigía

¹²⁸⁶ Carta de la Asociación de Beneficiarios Barriada Virgen de los Reyes – Amate, 11 de octubre de 1975 (APFP, Capitulares, c. C.4.1.).

¹²⁸⁷ AMS, Pleno 54, sesión de 31 de enero de 1979.

¹²⁸⁸ CAPRARELLA: “La ciudadanía secuestrada. La etapa franquista” ...; y RADCLIFF: “La ciudadanía y la transición a la democracia” ..., obs. cits.

entonces las Dirección General de Enseñanza Primaria Pena Artigas, y el Gobierno de Sevilla Utrera Molina.¹²⁸⁹

La capacidad de los centros docentes de Sevilla en 1969 se puede ver en las Tablas 60 y 61.

Tabla 60. Educación primaria (1969)

ESCUELAS ELEMENTALES O PRIMARIAS	
Maestros	869
Alumnos	34.690
Graduada de niños	55
Graduada de niñas	60
Unitarias	3
CN de nueva creación	6
Párvulos	20
Directores sin grado	52
Patronatos	37

FUENTE: "Memoria del Ayuntamiento, 1969"

Tabla 61. Educación secundaria, profesional y superior (1969)

ESCUELAS Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA MEDIA, PROFESIONAL, ARTÍSTICA, ETC.				
	Oficiales	Colegios reconoc. y autoriz.	Libres	Profesores
INB San Isidoro	1492	7919	6233	33
INB Murillo	1451	5396	3441	28
ENSEÑANZA PROFESIONAL ARTÍSTICA				
EN de Magisterio	679		592	60
Escuela Profesional de Comercio	377		794	23
Escuela de Peritos Industriales	712			68
Escuela de Peritos Agrícolas	374		236	35
Artes y Oficios Artíst. y BBAA	718	112	15	40
Escuela de Maestría Industrial	937			49
Escuela de Puericultura	89			15
Conservatorio	508	1	171	34
Escuela Náutica de San Telmo	118	118		24
Esc. de Ingeniería Técn. Industr.	712			68
ENSEÑANZA SUPERIOR (UNIVERSIDAD)				
Facultad de Ciencias	1593		106	63
Facultad de Derecho	547		370	42
Facultad de Medicina	1.799		165	54
Facultad de Filosofía y Letras	1.164		367	48

FUENTE: "Memoria del Ayuntamiento, 1969"

En Bachillerato, la demanda se vio paliada con siete nuevos centros: los INB "Luca de Tena", "Fernando de Herrera", "Velázquez", "Gustavo Adolfo Bécquer", y "Martínez Montañés", que contaban con un total de 5.670 plazas nuevas. En la Universidad de Sevilla se pasó de 11.571 estudiantes matriculados en el curso 1971-72 (incluyendo las Facultades y Escuelas Superiores de Badajoz y Córdoba), a los 28.192

¹²⁸⁹ AMS, Pleno 43, sesión de 29 de mayo de 1974.

del curso 1974-75 (excluidas Badajoz y Córdoba). También se inició la construcción de las facultades de Medicina y de Biología y la nueva facultad de Bellas Artes.¹²⁹⁰

El último acto como concejal de Ruiz Esquivel fue la inauguración de un grupo escolar en Torreblanca,

con ello el concejal Ruiz Esquivel ponía fin a su brillante gestión como miembro de la corporación municipal, donde consiguió 20 grupos escolares con 370 aulas y 14.530 puestos escolares, con un importe de 200 millones de pesetas (...). Se estaban entonces construyendo dos grupos de 36 aulas y capacidad para 1.400 alumnos. Se hallaba en trámite de aprobación otro grupo y 12 escuelas prefabricadas con 44 aulas en total y capacidad para 1.760 alumnos y en proyecto figuraban otros 12 grupos con 216 aulas y 8.640 puestos. Ruiz Esquivel dejó en el Ayuntamiento el testimonio de su caballerosidad y entrega.¹²⁹¹

La capacidad había mejorado respecto a 1969, como puede observarse en la Tabla 62.

Tabla 62. Número y capacidad de los centros escolares, 1972

NIVEL EDUCATIVO	AULAS	CAPACIDAD
Pre escolar	295	11.629
EGB	1.646	63.504
Bachillerato	706	25.847
Formación Profesional	117	5.353
TOTAL	2.764	106.333
Estatal	726	31.574
Privado	2.038	74.759

FUENTE: LEBÓN, elaboración propia

Pero la situación de la educación en Sevilla distaba de estar resuelta. El concejal Domínguez Delgado habló en pleno de 1974 sobre el aún existente déficit de puestos escolares. En 1973, de 25.312 en maternal, de 12.760 en EGB (que subiría hasta 25.312 de tenerse en cuenta los edificios en malas condiciones), 5.000 para Bachillerato y otros de nivel medio y de 18.000 plazas en FP. La O.M. de 15 de enero de 1973 aprobó un Plan de nuevas construcciones Escolares para Sevilla: 80 unidades de pre-escolar, con 3.200 nuevos puestos; 160 de EGB (en 10 colegios de 18 unidades cada uno), con 6.400 nuevos puestos; y 5 institutos ubicados en Polígono San Pablo, Polígono Sur,

¹²⁹⁰ RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, Julio: *Memorias de un ministro de Carrero Blanco*, (Barcelona, Planeta, 1974).

¹²⁹¹ *Memorias inéditas de Juan Fernández*, ob. cit.

Torreblanca, Polígono Norte y Tablada, con 4.050 nuevos puestos. No cubrirían el déficit, pero si serían un alivio del mismo.¹²⁹²

El Ayuntamiento acordó aportar los solares necesarios para la ubicación de los centros y el 20% del total de los presupuestos de los proyectos: 34 millones de valor de los solares, más 67 millones como aportación económica. Los 101 millones acordados se obtuvieron a través del BCLE con el PE nº 23.¹²⁹³ El déficit seguía siendo de 30.000 puestos escolares en el curso 1974.¹²⁹⁴ El equipamiento escolar necesario para Sevilla ese año, de acuerdo con los estándares del Plan Nacional de la Vivienda, se aplicó teniendo en cuenta una población en 1974 de 591.149 habitantes, y contrastaban con la capacidad real del municipio (Tablas 63, 64 y 65).¹²⁹⁵

Tabla 63. *Plazas escolares necesarias, 1974*

A nivel de unidad vecinal		Plazas
Guarderías infantiles para el 4% de la población		23.645
Escuela primaria para párvulos y elemental, capacidad para el 17% de la población		100.495
A nivel de unidad de distritos		Plazas
Centros de enseñanza media, laboral y profesional en capacidad para el 5% del total de la población		29.557
TOTAL		153.697

FUENTE: *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla*

Tabla 64. *Capacidad de matrícula en el municipio de Sevilla, 1974*

	Centros estatales		Centros no estatales		Totales	
Número de centros	86		156		242	
Unidades escolares	1323		1704		3027	
Puestos escolares	49463		66686		116149	
Alumnos matriculados en preescolar	niños	1335	niños	4813	niños	6148
	niñas	1240	niñas	5755	niñas	6995
Alumnos matriculados en EGB	niños	25037	niños	26386	niños	51423
	niñas	22116	niñas	25702	niñas	47818
Alumnos matriculados en educación especial	niños	189	niños	497	niños	686
	niñas	87	niñas	485	niñas	572

FUENTE: *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla*

Tabla 65. *Plazas escolares en Sevilla, curso 1974-75*

Educación preescolar			Educación General Básica			Poblac. 1974	Plazas/mil h. Preescolar	Plazas/mil hab. EGB
Estatal	Privado	total	Estatal	Privado	total			
2575	10568	13143	47513	52088	99241	591084	22,23	167,9

FUENTE: *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla*

¹²⁹² AMS, Pleno 43, sesión de 29 de mayo de 1974.

¹²⁹³ *Ibíd.*

¹²⁹⁴ *Pueblo*, 27 de septiembre de 1974.

¹²⁹⁵ *Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla...*, ob. cit., p. 414.

Hay que señalar que, del total de 112.384 plazas escolares existentes en 1974, sólo 49.728 eran estatales. Es decir, el 44,25% del total. En preescolar el porcentaje de plazas estatales era del 19,59% y en EGB del 47,51%.¹²⁹⁶ El Estado español era, en materia educativa, un estado débil de acuerdo con los nuevos criterios dominantes en la Europa de esos años. Aunque el régimen había hecho un notable esfuerzo inversor en los 1960, y de nuevo en los 1970, el punto de partida era demasiado bajo. La labor en materia educativa de la dictadura durante los 1940 y 1950 fue mínima. Según Nicolás Salas, en 1934 Sevilla tenía 192 escuelas nacionales, mientras que en 1975 eran 86.¹²⁹⁷ Santos Juliá –entonces director del colegio privado “Aljarafe”, próximo a la capital hispalense–, analizó la situación de la enseñanza en una conferencia en el Ateneo de Sevilla, donde puso de relieve la “preferente atención a la clase social media y alta, con evidente descuido de la enseñanza general básica y de las clases modestas”.¹²⁹⁸

Para Cayetano Domínguez, la pasividad del MEC respecto a Sevilla era “algo que sorprende, apena, y por qué no decirlo, irrita”. La ciudad presentaba uno de los índices de analfabetismo más grandes de España: 9% de analfabetos totales y un 35% de analfabetos carentes del dominio de las técnicas, según definición de la UNESCO.¹²⁹⁹ El mismo concejal Domínguez destacó que el déficit era en 1976, de hecho, superior al de años anteriores, con 41.830 plazas.¹³⁰⁰

El Colegio “Cristóbal Colón” estaba cerrado apenas ocho años después de su construcción.¹³⁰¹ El Colegio “Azorín”, en la barriada de La Plata, se inauguró en diciembre de 1975, con una capacidad de 640 plazas. Un año después, tenía 22 aulas en servicio, “utilizando para ello las instalaciones de laboratorio, cocina, biblioteca, comedor, gimnasio (...). En dos turnos de cinco horas, de mañana y tarde, más de mil niños son atendidos”.¹³⁰² El 50% del sistema del doble turno (o sólo por la mañana, o nada más por la tarde, “para que quepan todos”), como señaló Manuel Clavero en 1977,

¹²⁹⁶ *Ibíd.*, p. 416.

¹²⁹⁷ *Crónicas del siglo XX. Tomo II, 1921-1940*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991).

¹²⁹⁸ *ABC Sevilla*, 1 de febrero de 1974. Cit. en PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Irene: “Joaquín Carlos López Lozano: periodista, político y ateneísta”, en *Archivo Hispalense*, 288-290 (2012), T. XCV, pp. 131-148.

¹²⁹⁹ AMS, Pleno 43, sesión de 29 de mayo de 1974.

¹³⁰⁰ *ABC Sevilla*, 27 de marzo de 1976.

¹³⁰¹ *ABC Sevilla*, 14 de noviembre de 1976; *Sur/oeste*, 26 de noviembre de 1976; *ABC Sevilla*, 27 de noviembre de 1976; informe del alcalde en *Sur/oeste*, 27 de noviembre de 1976.

¹³⁰² *ABC Sevilla*, 19 de noviembre de 1976.

le correspondía a los niños de Andalucía.¹³⁰³ Eran necesarias reparaciones urgentes de acuerdo con la APA del CN “San Pablo”. El CN “España” estaba casi en ruinas porque su techo de uralita era muy viejo y el agua invadía las clases con las primeras lluvias.¹³⁰⁴ En ese contexto de deterioro de los centros se firmó el Convenio R.A.M. entre el MEC y Ayuntamiento de Sevilla, anteriormente reseñado,¹³⁰⁵ que no impidió que 10.000 niños estuvieran sin escuela en el Polígono Sur, ya que las tres mil viviendas de la nueva barriada fueron entregadas sin escuelas.¹³⁰⁶

De su paso por el Ayuntamiento, Parias decía años más tarde estar especialmente orgulloso de haber creado

en dos años 38 escuelas en una ciudad donde había 25.000 niños que no tenían colegio. Tuve la suerte de que el subsecretario de Educación era el sevillano Manuel Olivencia y trabajamos en equipo (...) me llamaba «su cliente favorito».¹³⁰⁷

Juan Salinero García, delegado de Educación, confirmó en carta a Parias dicho aserto:

Entre los muchos alcaldes que a propósito de la tarea educativa he tratado, de ninguno he recibido tanto apoyo y ayuda como de ti”. Se refería a lo que consideraba “una ABSOLUTA realidad: que has puesto en marcha más escuelas que los dos alcaldes anteriores juntos”.¹³⁰⁸

4.5.4. Transporte

El 15 de agosto de 1954 el ayuntamiento creó el SM de Autobuses, con diez unidades de autobús para servir a 2 líneas de circunvalación, las 6 y 7. El 15 de agosto de 1959, y previo rescate de la red urbana de tranvías, se creó el SMTU, absorbiendo todas las líneas de tranvías y las que tenía a su cargo el extinguido SM de Autobuses. Paulatinamente las líneas de tranvías se van transformando en autobuses, operación que queda terminada el 1 de enero de 1960, con la conversión de la última línea de

¹³⁰³ CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “Uniformidad y variedad regional: el caso de Andalucía”, Conferencia en el Club Siglo XXI, 8 de marzo de 1977. Incluida en *La Corona y la nueva sociedad española ante un año histórico. Vol. II.* (Madrid, Fomento, 1977).

¹³⁰⁴ APFP, Urbanismo, cc. I.1.4 y I.1.6. Estado de conservación de los colegios nacionales en noviembre de 1976, según “El Sol”. Cartas fechadas el 8 de junio de 1977 y el 20 de octubre de 1977.

¹³⁰⁵ Firmado en febrero de 1977, APFP, Gobierno Central, c. D.1.8.

¹³⁰⁶ *Sur/oeste*, 29 de enero de 1977.

¹³⁰⁷ Entrevista en *ABC de Sevilla*, 8 de enero de 2012.

¹³⁰⁸ APFP, Alcaldía, c. T.1.2., carta de enero de 1978.

tranvías.¹³⁰⁹ El pleno acordó el 30 de enero de 1974 alterar la forma de gestión del SMTU, creando una sociedad privada municipal, autorizada por Gobernación el 11 de febrero de 1975, creando la empresa “Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.”

El pleno de 29 de octubre de 1975 acuerda que el inicio de las actividades mercantiles de la nueva sociedad sea a partir del 1 de noviembre de 1975. Esta sociedad queda constituida con un capital de 400 millones de pesetas. Las razones del cambio de status legal de la gestoría del transporte urbano de la ciudad, están relacionadas con la Ley 35/75 por la que se aprobaba la construcción del ferrocarril metropolitano (El Metro), que obligaba a que se hiciera cargo de ella una Sociedad Mercantil.¹³¹⁰

Y sin embargo, el Metro no empezó a funcionar hasta décadas después. TUSSAM, “Transporte Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal”, comenzó su actividad el 1 de noviembre de 1975, diecinueve días antes del anuncio de la muerte de Franco. En todo el territorio nacional existían sólo unos pocos ejemplos de experiencias comparables en la gestión del transporte urbano.¹³¹¹

El SMTU, luego TUSSAM, se consolidó durante los 1960 y 1970 como una gran empresa municipal (Tabla 66).

¹³⁰⁹ Sevilla cuenta desde 2007 con una nueva línea de tranvía, la T1, originalmente llamada con el nombre de “Metrocentro”. Su extensión es de 2 kilómetros.

¹³¹⁰ *Cien años de transporte...*, ob. cit.

¹³¹¹ *El Metro en Sevilla. Su necesidad y posibilidades*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1968). Se canceló en 1986. El alcalde Manuel de Valle afirmaba entonces que “[s]ería un servicio de transporte ruinoso para Sevilla”, *El Correo de Andalucía*, 25 de enero de 1986. Véase también en http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/31/andalucia_sevilla/1238493975.html, entrevista a Plácido Álvarez Fidalgo. El Metro de Sevilla se inauguró finalmente en 2009 con una única línea, que discurre por gran parte del trazado construido entre 1975 y 1986.

Tabla 66. *Evolución del SMTU - TUSSAM durante los años 1960 y 1970*

Año	Líneas	Vehículos	Kms. recorridos (millones)	Plantilla	Viajeros (millones)
1960	17	99	5,3	849	61,1
1965	23	199	9,5	1.107	106,2
1967	25	258	11,5	1.352	117,3
1969	22	273	18,2	1.399	-
1970	-	305	-	1.347	-
1971	-	295	-	1.344	106,2
1972	29	295	13,5	-	105,1
1973	29	298	13,5	-	100,1
1974	29	298	13,4	1.219	94,9
1975	30	313	11,2	1.199	74,5
1976	31	306	12,6	1.180	79,8
1977	31	299	12,3	1.160	76,0
1978	34	299	12,6	1.155	78,6
1979	37	305	12,3	1.156	77,8

FUENTE: *Cien años de transporte*; Memorias anuales del Ayuntamiento, elaboración propia

4.5.5. Otros ámbitos de gestión municipal

Beneficencia y Hogares

El Hogar “San Fernando” (calle Don Fadrique) y el Hogar “Virgen de los Reyes” (calle Fray Isidoro de Sevilla) acogían a niños y niñas huérfanos. Además, la ciudad contaba con residencias de verano para los internos, en Jabugo y Chipiona, respectivamente. En 1969 el “San Fernando”, para niños, tuvo 96 altas y 119 bajas, mientras que el “Virgen de los Reyes” (niñas y párvulos) tuvo 90 altas y 83 bajas.¹³¹² En el curso 1974-1975 el Hogar San Fernando disponía de 300 plazas en régimen de internado. Los acogidos cursaban la EGB, pasando después a la Escuela de FP instalada en el mismo centro. Ese curso hubo 122 alumnos internos y 54 externos, sin embargo, dadas las deficiencias que presentaba el edificio, el Ayuntamiento estaba tramitando la construcción de un nuevo Hogar en el sector de Pino Montano.¹³¹³

Los transeúntes inmigrantes y mendigos acudían al Albergue Municipal en San José Obrero. En el Padrón Benéfico Municipal figuraban ancianos y enfermos para ser atendidos. En 1969 Prevención y represión de la mendicidad, un servicio especial de la policía municipal, puso a disposición del juzgado de Vagos y Maleantes para la

¹³¹² “Memoria del Ayuntamiento, 1969”.

¹³¹³ Informe de la concejal delegada de Beneficencia Pilar Gutiérrez de Miranda, junio de 1975 (APFP, Capitulares, c. C.2.1).

aplicación de la Ley 154 varones y 26 hembras, todos reincidentes en la mendicidad. Por el Albergue de transeúntes pasaron 241 personas (198 varones, 43 hembras).¹³¹⁴

Sanidad.

El ayuntamiento de Sevilla era responsable del Instituto de Maternidad de la Sagrada Familia en el Pabellón de México de la Exposición Iberoamericana (inaugurado como hospital maternal en 1939, cerrado en los 1980). También de varias Casas de Socorro, como las de Triana, Alhóndiga, calle Rosario, Jesús del Gran Poder, o Torreblanca, entre otras. El Laboratorio Municipal (luego Centro de Prevención Infantil, dirigido por Juan Luis Morales) de Sevilla realizaba vacunaciones. El Equipo Quirúrgico Municipal contaba con el siguiente personal en 1975: 7 internos y 271 externos para 52 camas.¹³¹⁵

La organización de la Sanidad en sus diversos escalones, era objeto de discusión. La creación de un servicio nacional de salud aliviaría a la administración local de su responsabilidad en materia sanitaria:

Posiblemente se llega a una reorganización global de la Administración Sanitaria y no puede descartarse la idea de que todos los servicios sanitarios se refundan en una organización única descargando a las Diputaciones y Ayuntamientos de las actividades que en este aspecto realizan en los momentos actuales.¹³¹⁶

El déficit en materia sanitaria era también grande, sobre todo en las nuevas barriadas. Parias señalaba que en las barriadas de San Jerónimo y Rochelambert no había ambulatorios, “y me temo que éste es un tema que puede ser manipulado con otras intenciones”. La izquierda podía capitalizarlos en su beneficio, pero era también una forma de atraer la atención del gobierno sobre el problema. Sin embargo, los problemas no eran siempre económicos: en mayo de 1977 le escribió el gobernador a Parias, lamentando que cuatro consultorios estaban concluidos y dotados de personal pero que aún no habían entrado en funcionamiento porque el Ayuntamiento no le había dado la licencia de obras a la Compañía Sevillana de Electricidad para realizar las acometidas eléctricas de los edificios; aunque parece ser que el Instituto Nacional de Previsión no las había solicitado, Sevillana sí lo hizo pero no con carácter de urgencia. Y todo vino a

¹³¹⁴ “Memoria del Ayuntamiento, 1969”.

¹³¹⁵ APFP, Servicios y empresas municipales, c. K.6.4.

¹³¹⁶ APFP, Negociados, c. Q.2.2.

coincidir con la semana santa de ese año, por lo que las obras no se pudieron hacer en el centro.¹³¹⁷ La administración local era a menudo ineficiente, agravando así los problemas financieros y económicos.

Limpieza y Basuras

El Ayuntamiento pagaba a la empresa ABOGARSE un precio fijo por tonelada procesada (como hacían los ayuntamientos de Valencia o Pamplona). La empresa fue denunciada por los malos olores provocados en el procesamiento de basura.¹³¹⁸

Suministro de Agua

Durante los 1970 la ciudad de Sevilla sufrió los estragos de la sequía y las consiguientes dificultades en el abastecimiento de agua,¹³¹⁹ por lo que se elaboró un Plan de Acondicionamiento y Mejora del Saneamiento de Aguas de Sevilla (1976-1982) que requería una fuerte inversión del gobierno.¹³²⁰ A finales de 1977 Parias escribió una carta al ministro Garrigues, señalando la lentitud del MOP en aportar su financiación, y que daba la sensación de poca colaboración ministerial.¹³²¹

Contaminación, medioambiente

Se observa en la esfera local una preocupación creciente por cuestiones medioambientales, siquiera retóricamente. Este fenómeno responde a la reproducción de patrones generalizados en Occidente desde los 1960 con la expansión del movimiento ecologista, como *Die Grünen*, fundados en Alemania en 1980, pero que tiene sus raíces en movimientos desde finales de los sesenta. El alcalde Parias participó en unas jornadas internacionales sobre medioambiente celebradas en la ciudad, donde pronunció un discurso escrito en un correcto inglés:

To finish this brief intervention (...) as Mayor of a noisy city and as a professional of Industrial Engineering in the fight against the boise pollution I would like to remember (...) Philippe Saint Marc, one of the founders of the “declaration of Nature” and author of Socialization of the

¹³¹⁷ APFP, Gobierno Local, c. G.2.4.

¹³¹⁸ APFP, Correspondencia particular, c. H.1.1, carta de 27 de noviembre de 1975; APFP, Servicios y empresas municipales, c. K.1.1.

¹³¹⁹ APFP, Gobierno local, c. G.2.3 - Circular de EMASESA sobre la falta de precipitaciones y la disminución de reservas, 4 de noviembre de 1975; Circular con instrucciones del gobernador Ruiz de Gordo, 16 de septiembre de 1976.

¹³²⁰ APFP, Servicios y empresas municipales, c. K.2.5.

¹³²¹ APFP, Alcaldía, c. T.1.1

nature, quoting the poet Boileau who in one of his poems complains about the noise in Paris in the Eighteenth Century produced by the early morning manual work and the mauling of cats during the night. This is of course not comparable to the noise that suffers [sic] the inhabitants of Orly (...). The Urban regulations of Sevilla (...) approved in 1898, and (...) published with some modifications in 1900 (...) have an article in chapter 5 dealing with public order and tranquillity that says, and I quote, "it is forbidden to sing in the streets and to shoot firearms inside the town, as well as to produce any tipe [sic] of noise that could disturb the rest of the community, including the serenades for which a special permission must be requested". It is my feeling that this worry of the municipal authorities at the beginning of the century for the rest of the community should be imitated by all of us.¹³²²

Los tiempos políticos estaban cambiando, pero otras cosas se resistían a desaparecer, como las inercias de la Administración.

¹³²² APFP, Alcalde, c. A.2.1.

CONCLUSIONES

Hemos realizado un análisis sobre el franquismo y la transición a través de la historia del Ayuntamiento de Sevilla. Este estudio nos ha permitido explorar la caracterización de la dictadura franquista a escala local, teniendo en cuenta la perduración de un régimen que fue posible, en gran parte, gracias a su adaptación a las circunstancias cambiantes en el seno de la sociedad española y en el exterior. Así aparecen dos grandes periodos, el primer franquismo y el segundo franquismo, tal y como ha subrayado Nigel Townson al recorrer el segundo. La línea de separación entre ambos no es nítida, pero podría establecerse hacia finales de los 1950 con el desembarco de los tecnócratas. Entre las características del segundo franquismo, el centro de interés en estas páginas, destaca especialmente la búsqueda infructuosa de una nueva legitimidad, a través del desarrollo y la eficacia del aparato del Estado. Hasta la fecha, la investigación histórica ha privilegiado cronológicamente el primer franquismo, mientras los estudios realizados sobre el segundo franquismo se han centrado en gran parte en el comportamiento de la oposición más que en la del régimen.

Por su parte, la transición española ha sido estudiada extensamente desde diversas disciplinas. En particular, resultan útiles los modelos sobre democratización realizados desde las ciencias políticas. La mayor parte de estos trabajos combinan múltiples factores y actores que se retroalimentan e influyen mutuamente. Para la redacción de estas líneas nos ha sido de especial utilidad el trabajo de Jean Grugel quien toma elementos de las diversas teorías sobre democratización y propone centrar la atención particularmente sobre el Estado, la sociedad civil y la esfera internacional. Las tres variables están presentes en nuestro trabajo en diversos grados.

La historia local sobre la primera mitad del siglo XX (incluido el primer franquismo) ha sido fructíferamente explorada por los especialistas. Sin embargo, el segundo franquismo ha permanecido en gran medida al margen de las principales corrientes, al igual que el análisis de la transición municipal, puesto que el foco principal se ha situado en los procesos diseñados desde “arriba”, desde el “centro”. Solo en los últimos años están apareciendo valiosas contribuciones desde “abajo”, o desde “los márgenes” y la “periferia” del Estado. Se echa en falta, no obstante, tentativas de

comparación entre los diversos casos de estudio disponibles, una comparación que hemos abordado siempre que hemos tenido oportunidad de ello en este trabajo.

Las fuentes usadas para esta investigación se encuentran en diversos archivos locales, pero también se han usado fuentes de carácter estatal, fundamentalmente en el AGA, justificado por el modelo intensamente centralista del Estado franquista. También hemos localizado archivos privados y personales, memorias, y realizado numerosas entrevistas. La metodología principal ha sido la comparación de fuentes –emanadas sobre todo desde el régimen- y bibliografía sobre el caso sevillano con sus equivalentes en el resto de España.¹³²³ La prensa, siempre filtrada por el régimen, fue el escenario de un limitado pluralismo a partir de mediados de los sesenta y, sobre todo, se configuró como un ámbito de confrontación de ideas para las élites. Y eso ocurrió no sólo en los ejemplos conocidos de MATESA, los “Tácticos” en *Ya*, o el “gironazo” de 1974. En Sevilla también hemos verificado la cobertura prestada a personajes como Alonso Balosa o Cayetano Domínguez, la denuncia de Utrera Molina, la entrevista a “Isidoro” en *El Correo de Andalucía*, y en general la labor de “oposición” de dicho diario, en pugna con la Prensa del Movimiento.

Dado el foco de nuestra investigación y siguiendo los modelos que la han inspirado, hemos analizado las características del Estado (a escala local) y su complejo deslinde con respecto al régimen durante el franquismo. Hemos recorrido los prolijos intentos de legitimación a través del Estado, que se ve presionado crecientemente por la sociedad española y la evolución de la situación internacional. Al respecto, nuestro análisis parece responder al modelo descrito por Robert Fishman al sostener que la transición española fue dirigida por personal del régimen (en contraste con Portugal y Grecia), que se encargará de impulsar la reforma política. Lo significativo es que la administración –estatal y local- se mantiene como elemento de continuidad y, también, como factor de estabilidad. En este trabajo hemos verificado el despliegue y colaboración del personal municipal dentro de esa operación de mutación política a escala local, un personal que no mostró un grado de autonomía significativo, ni expresó firme discrepancia desde la “periferia” con respecto al proyecto lanzado desde el “centro”. Es más: la subsidiariedad de la esfera local era tan notoria que el cambio político fue asumido como esperanzador pese a la falta de autonomía, la escasa dotación

¹³²³ Sería de gran interés extender estas investigaciones desde la perspectiva local a otros países como Portugal, Grecia, o incluso a países de América Latina.

económica e incluso el desinterés de la Administración central. En última instancia, la estructura jerárquica que impedía una auténtica autonomía municipal apenas cambió.

En los proyectos de legitimación apareció el debate que confrontaba Estado *de* derecho y Estado *con* derecho. El Estado de derecho implica la existencia de elementos básicos como los de “reserva de ley” para el poder legislativo o la celebración de elecciones libres, lo cual hacía imposible el establecimiento de un verdadero Estado de derecho en la dictadura franquista. La única aspiración al alcance de los defensores de un régimen como aquel era buscar un remedo de legitimidad bajo la pantalla de un Estado con ciertos derechos tipificados. Este fue un problema abordado mediante diversos e infructuosos intentos de actualizar un régimen “renovando” sus estructuras. Sin embargo, el régimen no podía continuar, solo podía ser sustituido por uno nuevo. A la postre el Estado continuó, con una creciente profesionalización y autonomía de la administración y del funcionario, iniciadas en los 1950, y una distinción cada vez más nítida entre las identificaciones generadas en los ámbitos del Estado y del Movimiento.

Por otro lado, fue apareciendo lentamente en el seno de la administración la idea de “servicio a la ciudadanía”. Aquel fue un eco procedente de los nuevos modelos de ciudadanía y legitimación de los estados en todo Occidente, con los que España quería homologarse. Surgió entre buena parte de los españoles la convicción de que éramos europeos en forma de vida, comportamiento, incluso crecientemente en riqueza, y por lo tanto merecíamos derechos homologables a los del resto de Europa. Pese a todo, la administración española conservó sus inercias, determinando unas culturas administrativas caracterizadas por una excesiva burocratización, las defensas corporativas y una elevada complejidad normativa más orientada a la protección de las estructuras estatales (a escala central o local) que a la prestación de servicios eficaces y eficientes.

En la evolución del marco legal franquista se detecta ya desde los años setenta un debate sobre la descentralización –largo y prolijo, como a menudo eran estos debates en el franquismo- que no llegaría a alcanzar auténtica carta de naturaleza. En realidad, no había una verdadera voluntad de modificar la Administración local, ni siquiera tampoco inmediatamente después de 1975. De hecho, las elecciones locales habrían de esperar hasta 1979. Otra cosa sería entender la descentralización en clave regional y ahí sí se perfilaría una de las claves de la configuración futura del Estado: las autonomías.

El personal político municipal –alcaldes y concejales- no estaba remunerado, por lo que teóricamente desempeñaba su labor como “honor”, “servicio” y “deber”, aunque también respondió a menudo a un afán de promoción personal social y económica (aunque esta última resulta más difícil de medir). Con independencia de las motivaciones a la hora de desempeñar cargos locales, lo cierto es que la gestión cotidiana no estuvo exenta de casos de corrupción. La corrupción detectada en esta investigación se refiere a concesión licencias de taxi, nepotismo en el Ayuntamiento (ambas apuntan a la influencia del gobernador Utrera) o contratación irregular de personal municipal, además de otras de difícil demostración más allá de lo recogido en algunas de las entrevistas realizadas, o en otras fuentes (por ejemplo, las que apuntan a Ramón de Carranza). Entre ellas, destacan las irregulares prácticas observadas en las políticas de empleo, que sugieren la existencia de sólidas estructuras clientelares. Es probable que existiera una corrupción más extendida, pero resulta muy difícil de medir y detectar. No obstante, debemos tener en cuenta que la escasa dotación presupuestaria reducía las posibilidades de prácticas corruptas.

El análisis de las elecciones municipales en Sevilla entre 1948 y 1976, y de las dos elecciones a procuradores familiares (1967 y 1971) apunta a una renovación del personal desde los años 1960, particularmente evidente en los 1970. Se produjo la promoción de un nuevo personal político en muchos ámbitos, desde la esfera local hacia arriba (entendiendo la primera como la base de un cierto *cursus honorum*). Eran personas nuevas en edad y en perfil socioeconómico. En el Ayuntamiento de Sevilla, los casos más claros fueron los de Ginés López-Cirera y, sobre todo, el de Cayetano Domínguez Delgado. Ambos formarían parte de la nómina de “personajes grises,” en mutación durante los últimos años del franquismo y el breve periodo de transición política. Se buscaba promover a personal joven, tanto en el seno del régimen como en la oposición, de acuerdo con lo apuntado por los testimonios del general Monzón. La operación se vio fortalecida en la prensa con la oportuna cobertura de ese nuevo personal que se preparaba para una franca apertura desde el tránsito a través de las “zonas grises” del cambio político, en expresión de Thomas Carothers. En las elecciones de 1977 y 1979 el personal político se renovó casi completamente.

Por otro lado, hemos observado como el personal estrechamente vinculado al Movimiento no ocupa un lugar hegemónico en el seno de la corporación, pero sin embargo va a desempeñar valiosas labores de apoyo al proceso de transición política.

En particular, preparando el referéndum de la LRP (los concejales García Ruiz, García García y Carrasco Mantecón, además del ex concejal Ruiz Esquivel). Y es que el Movimiento y la OS no eran monolíticos, encuadraban a personal tan diverso como Rafael Ariza o José Castillo, el primero claramente “azul” y el segundo identificado con la “oposición” municipal. Pero también en esos dos ejemplos se observa la diferencia de edad (Ariza era diez años mayor). Poco más tarde, el personal situado bajo el difuso paraguas del Movimiento fue recompensado con su reconversión en funcionarios de la Administración, previo paso por la AISS.

Las figuras de los cuatro últimos alcaldes en Sevilla reflejan algunos aspectos de la política local del régimen entre los 1960 y 1970: desde los crípticos y subterráneos modos de selección de candidatos a concejal y alcalde hasta la difícil situación en la que se encontraban los ayuntamientos, siempre situados entre la disciplina jerárquica del gobernador y las presiones de una ciudadanía cada vez menos dócil. La de Moreno fue tal vez la última alcaldía “plácida” dentro de lo que cabe. Pero las dificultades que atravesaron los alcaldes del franquismo final empezaron a mostrarse con fuerza a partir de Juan Fernández y, sobre todo, de Fernando Parias, designado en mayo de 1975 y elegido por la corporación en 1976. Es decir, prestó juramento a dos jefes de Estado en el plazo de seis meses.

Hemos analizado el discurso y la ideología de los alcaldes, detectando notables diferencias particularmente entre Félix Moreno y Fernando Parias. Además de pertenecer a dos generaciones distintas, resultaba muy evidente la evolución de las posturas con respecto a la posición que debía ocupar la Iglesia en la vida pública o la perduración tal cual del régimen. Y hay que recordar que entre la salida de Moreno a finales de 1969 y la designación de Parias en junio de 1975 transcurrieron menos de seis años. Era evidente que una cierta renovación estaba dejando su huella en la esfera local.

A través de los equipos de tenientes de alcalde en las sucesivas remodelaciones del Ayuntamiento hemos podido observar la selección del personal de confianza de la alcaldía, que también tenía la opción de promocionar a determinados candidatos en las elecciones municipales para que se integraran en la corporación. Hemos visto también la interacción de los munícipes con actores estatales, como sucesivos gobernadores, delegados ministeriales, ministros, cargos del Movimiento o de la OSE. También con la Iglesia, desde el cardenal Bueno Monreal a los curas “obreros”. Los munícipes

interactuaron de manera creciente con otros actores no estatales, como asociaciones de vecinos, la oposición sindical y política o, en particular, la prensa. Todos esos actores mediatizaron en diversa medida la acción municipal.

El Ayuntamiento de Sevilla hizo frente desde finales de los 1960 a una serie de problemas heredados: el problema de la vivienda, los efectos todavía evidentes de la riada del Tamarguillo, los refugios, las barriadas, el atraso de la economía, el desempleo o la pobreza. Sevilla sufría los amplios efectos del “subdesarrollo” (término muy usado en aquellos años), particularmente evidentes en las grandes barriadas nuevas como Torreblanca. Para hacer frente a tales problemas los munícipes contaban con un presupuesto en expansión, pero escaso e insuficiente. Había una dependencia casi total de transferencias estatales, al carecer de suficientes fuentes de ingreso propias. Tras el primer franquismo, hubo una cierta “alegría” presupuestaria hacia finales de los sesenta y hasta principios de los 1970, que se traducía en la posibilidad de generación de déficit. Pero después de la crisis global del petróleo, la Administración local acusó la recesión y el recorte de los márgenes de maniobra. Fue un golpe muy duro a las ya por entonces maltrechas haciendas municipales de toda España. En cuanto a los gastos, más de la mitad estaban destinados al personal entre 1969 y 1979 y, en segundo lugar, al pago de la deuda. La Administración local era la hermana pobre de la Administración estatal, más aún en un país con un Estado débil.

El análisis de la plantilla municipal arroja la imagen de más de 4000 empleados, con remuneración muy desigual. Había un gran contraste entre funcionarios y no funcionarios. Al mismo tiempo, se observa la consolidación de empleados del régimen y del Movimiento como empleados públicos durante la transición, lo que en inglés se llaman *holdovers*.¹³²⁴ Cambió el régimen, pero el Estado y su personal continuaron; es más: hubo que integrar a los antiguos funcionarios del Movimiento a escala local, principalmente en delegaciones ministeriales. Desde 1975 se incrementa considerablemente el capítulo de personal, aunque no aumentó la plantilla, lo cual venía a acusar el contexto de inflación y subida de precios. Probablemente aquella fue una manera de mantener la lealtad del personal de la Administración, como se observa en los cambios en la normativa laboral local durante los últimos años del franquismo y más allá.

¹³²⁴ “An official who remains in office after his term; something that has survived from the past”.

La gestión municipal, tras la elaboración del presupuesto y el pago la plantilla, quedaba muy mermada y con poca capacidad de inversión. Las prioridades fueron el urbanismo, la vivienda, la educación, y el transporte. Pero como en otros ámbitos de la vida municipal, se observa una escasa autonomía. Otros problemas en la gestión, venían motivados por un perfil inadecuado de muchos munícipes, que carecían de la dedicación y cualificación para sus delegaciones. En el ámbito de la gestión se constata de nuevo la debilidad del Estado español: más de la mitad de las plazas escolares a mediados de los 1970 eran privadas, sobre todo en centros educativos dependientes de la Iglesia.

Aunque supeditada al Estado, la Administración local también desplegó en ocasiones fórmulas de resistencia o rechazo implícito siguiendo la vieja máxima de “obedezco, pero no cumplo”. Un caso claro es el de las prácticas irregulares en materia de plantilla, precisamente el capítulo más grande del presupuesto. Y es que, aunque el Estado contaba en teoría con numerosos mecanismos de control, en la práctica el control real estuvo a menudo mediatizado por intereses locales.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de Archivo

ADGS - Archivo de la Delegación del Gobierno en Sevilla

AGA - Archivo General de la Administración

AGdA/FPJHD - Archivo General de Andalucía / Fondo Personal José Hernández Díaz

AGMIR - Archivo General del Ministerio del Interior

AHCCOO-A - Archivo Histórico de Comisiones Obreras en Andalucía

AHPS - Archivo Histórico Provincial de Sevilla (Fondos de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo)

AMS - Archivo Municipal de Sevilla (Libros de Pleno; sección Elecciones; Memorias anuales; Libros de Presupuesto)

APAA - Archivo Privado de Adolfo Alberich, sin catalogar

APFP - Archivo Privado de Fernando Parías

APJF - Archivo Privado de Juan Fernández, sin catalogar

Prensa

ABC

ABC Sevilla

Arriba

Cambio 16

Construcción/Arquitectura/Urbanismo

Cuadernos para el Diálogo

Der Spiegel

Destino

Diario de Cádiz

Diario 16

Don Quijote

El Alcázar

El Correo de Andalucía

El Economista

El País

Guadiana

Informaciones de Andalucía

La Gaceta del Norte
La Hoja del Lunes
La Ilustración Regional
La Vanguardia Española
Madrid
Nuestra Bandera
Nueva Andalucía
Nuevo Diario
Policía Municipal
Pueblo
Revista Triunfo
Sevilla
Sur/oeste
The New York Times
The Times
Torneo
Ya

Bibliografía citada

ABRIL MARTORELL, Fernando: “El marco social para la nueva convivencia”, *La Corona y la nueva sociedad española en un año histórico*, (Madrid, Fomento, 1977).

ACEMOGLU, Daron y ROBINSON, James A.: *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity and Poverty*, (Nueva York, Crown-Random House, 2012).

ACOSTA BONO, Gonzalo; GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis; MARTÍNEZ MACÍAS, Lola y RÍO SÁNCHEZ, Ángel del, (coords.): *El canal de los presos, 1940-1962. Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, (Barcelona, Crítica, 2004).

ACOSTA JORGE, Francisco: “Cristianos en el movimiento obrero sevillano. Experiencia de un sindicalista”, en VV. AA. (eds.): *De la dictadura a la democracia. La*

acción de los cristianos en España (1939-1975), (Sevilla, Descée de Brauwer-Ayuntamiento, 2005).

AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel (dirs.): *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en la Dictadura. Vol. III: 1937-1979*, (Bilbao, UPV, 2008).

AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma: *Memoria y olvido de la guerra civil española*, (Madrid, Alianza, 1996).

ÁGUILA, Gabriela y ALONSO, Luciano (coords.): *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, (Buenos Aires, Prometeo Libros, 2013).

ALAM, Asadollah y ALIKHANI, Alinaghi (ed.): *The Shah and I. The Confidential Diary of Iran's Royal Court, 1968-77*, (Londres, I. B. Tauris, 1991)

ALBI, Fernando: *La crisis del municipalismo*, (Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1966).

ALCAIDE AGUILAR, José Fernando: “Vida municipal. Del franquismo a la transición democrática (1971-1979)”, *Actas de las IX Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en el siglo XX (2). Marchena, 7 al 10 de octubre de 2003*, (2005), pp. 179-220.

ALMOGUERA SALIENT, Pilar y Carolina del VALLE RAMOS: “La población sevillana en tiempos del Tamarguillo: estructura demográfica y estadísticas vitales”, en DÍAZ DEL OLMO, Fernando y ALMOGUERA SALIENT, Pilar (coords.): *Sevilla, la ciudad y la riada del Tamarguillo*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014), pp. 139-152.

ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1936. Diccionario Biográfico, T. II*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010).

ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1993).

ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel: “De la transición imperfecta a la transición modélica... Y vuelta a empezar. Algunas consideraciones críticas”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 22 (2004), pp. 227-246.

ANGULO URIBARRI, Javier: *Municipio, elecciones y vecinos. Por unos ayuntamientos democráticos*, (Madrid, Ediciones de la Torre, 1978).

ANGULO URIBARRI, Javier: *Por unos ayuntamientos democráticos*, (Madrid, Ediciones de la Torre, 1976).

ARBIDE, Joaquín: *Sevilla en los 70*, (Sevilla, RD Editores, 2005).

ARBIDE, Joaquín: *Sevilla en los 60*, (Sevilla, RD Editores, 2002).

ARCO, Miguel A. del; FUERTES, Carlos; HERNÁNDEZ, Claudio; MARCO, Jorge (eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, (Granada, Comares, 2013).

AREILZA, José M^a de: *Cuadernos de la transición*, (Barcelona, Planeta, 1983).

ARESPACOCCHAGA Y FELIPE, Juan de: *Alcalde, solo*, (Madrid, Editorial Prensa Española, 1979).

ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco. La represión como sistema*, (Barcelona, Flor del Viento, 2012).

ARÓSTEGUI, Julio: “Opresión y pseudo-juricidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo”, en *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 24 (diciembre 1996), pp. 31-46.

ARÓSTEGUI, Julio; CALLEJA, Eduardo G.; SOUTO, Sandra: “La violencia política en la España del siglo XX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), pp. 53-94.

Ayuntamiento de Sevilla. Historia y patrimonio, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla y Eds. Guadalquivir, 1992).

BALBONTÍN, José Antonio: *La España de mi experiencia. Reminiscencias y esperanzas de un español en el exilio*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2007).

BALBONTÍN DE ARCE, Tomás, GÓMEZ SÁNCHEZ, José M^a, GÓMEZ MENDO, Ana: *Sevilla desde dentro. Crónica municipal de un siglo*, (Sevilla, Jirones de Azul, 2010).

BALFOUR, Sebastian: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1986)*, (Valencia, Alfons el Magnànim-Generalitat Valenciana, 1994).

BARRAGÁN MORIANA, Antonio (coord.): *La articulación del Franquismo en Andalucía*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2015).

BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Crisis del franquismo y transición democrática en la provincia de Córdoba*, (Córdoba, Universidad de Córdoba - Ayuntamiento de Córdoba, 2005).

BARRERO GONZÁLEZ, Enrique: *Pequeñas Historias de Sevilla. I.- La calle San Fernando*, (Sevilla, Ateneo, 1979).

BATISTA, Antoni: *La carta. Historia de un comisario franquista*, (Barcelona, Debate, 2010).

BELTRÁN VILLALVA, Miguel: “La administración”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, T. XLI, vol. I., pp. 620-623.

BERMEO, Nancy: “Myths of Moderation: Confrontation and Conflict during Democratic Transitions”, *Comparative Politics*, 29/3 (abril 1997), pp. 305-322.

BERNECKER, Walther L.: “El cambio de mentalidad en el segundo franquismo”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 49-70.

BERNECKER, Walther L.: “La transición en el marco histórico del siglo XX español”, en UGARTE, Javier (ed.): *La transición en el País Vasco y España. Historia y memoria*, (Bilbao, UPV, 1998), pp. 15-36.

BIDAGOR LASARTE, Pedro: “La coyuntura actual del urbanismo en España”, *Revista de Estudios de la Vida Local*, 162 (1969), pp. 177-204.

BOURDIEU, Pierre: *Sobre el Estado*, (Barcelona, Anagrama, 2014).

BRAOJOS, Alfonso: *Don José Manuel de Arjona, asistente de Sevilla (1825-1833)*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1976).

BRAOJOS, Alfonso; PARIAS, María; ÁLVAREZ, Leandro: *Sevilla en el siglo XX. Tomo II*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990).

BUCHANAN, Tom: “¿Hasta qué punto era «diferente» España? El segundo franquismo en el contexto internacional”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*, (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 71-86.

BURGOS, Antonio; FERNÁNDEZ PEÑA, Manuel; VILLAR MOVELLÁN, Alberto: *El Coliseo en Sevilla. 50 años después de la Exposición Iberoamericana. Semblanza de una época, arquitectura y vida sociocultural de Sevilla*, (Sevilla, Banco de Vizcaya, 1979).

CABANA, Ana: “De imposible consenso. Actitudes de consentimiento hacia el franquismo en el mundo rural (1940-1960)”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 89-106.

CABANA, Ana: "Passive Resistance. Notes for a more complete understanding of the resistance practices of the rural population during the Franco dictatorship", *Annis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques*, 9 (2010).

CACHO, Jesús: *El negocio de la libertad*, (Madrid, Foca eds., 1999).

CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio: *El Alcalde. Elección y destitución*, (Valladolid, Universidad, 1997).

CAMACHO, Marcelino: *Memoria. Confieso que he luchado*, (Madrid, Temas de Hoy, 1990).

CANALES ALLENDE, José M.: "La Administración y la Función Pública durante la Transición política española (1975-1978): una aproximación y unas lecciones aprendidas", *Res Pública*, 30 (2013), pp. 77-92.

CANALES SERRANO, Antonio F.: *Las otras derechas. Derechas y poder local en el País Vasco y Cataluña en el siglo XX*, (Madrid, Marcial Pons, 2006).

CANALES SERRANO, Antonio F.: *Derecha y poder local en el siglo XX. Evolución ideológica y práctica política en Barakaldo (Vizcaya) y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 1898-1979*, (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2002).

CAPRARELLA, Marcello: "La ciudadanía secuestrada. La etapa franquista", en PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2008), pp. 311-339.

CARASA, Pedro: "El giro local", *Alcores*, 3 (2007), pp. 13-35.

CAROTHERS, Thomas: "The End of the Transition Paradigm", *Journal of Democracy*, 13/1 (enero 2002), pp. 5-21.

CARR, Raymond: "Introducción", en VV AA: *1939/1975. La época de Franco*, (Madrid, Espasa Calpe, 2007), pp. 11-92.

CARR, Raymond y FUSI, Juan Pablo: *Spain: Dictatorship to Democracy*, (Londres, George Allen & Unwin, 1981).

CARRASCO RAMÍREZ, Saturnino y HERMIDA REVILLAS, Carlos: "Las elecciones municipales de 1966, en Madrid", *Tiempo de Historia*, 42 (1978), pp. 58-67.

CARRILLO, Santiago: *Memorias*, (Barcelona, Planeta, 1993).

CARRILLO LINARES, Alberto: *Subversivos y malditos en la Universidad de Sevilla, 1965-1977*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008).

CARRILLO LINARES, Alberto: "De lo lícito a lo legal. Los sindicatos en el Tardofranquismo", en ÁLVAREZ REY, Leandro y LEMUS LÓPEZ, Encarnación (coords.): *Sindicatos y trabajadores en Sevilla: una aproximación a la memoria del siglo XX*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000), pp. 387-419.

CASADO IGLESIAS, Emiliano: "Tenientes de alcalde y delegados de servicios. Una modificación sustancial del estatuto de régimen local de 1975", *Revista de Administración Pública*, 83 (1977).

CASANOVA, José: "Modernización y democratización: reflexiones sobre la transición española", en CARNERO Y ARBAT, Teresa (ed.): *Modernización, desarrollo político y cambio social*, (Madrid, Alianza, 1992).

CASANOVA, Julián: "Introducción", en CASANOVA, Julián (ed.): *Cuarenta años con Franco*, (Barcelona, Crítica, 2015), pp. 9-17.

CASANOVA, Julián y GIL ANDRÉS, Carlos: *Historia de España en el siglo XX*, (Madrid, Ariel, 2009).

CASTELLANO, Pablo: *Yo sí me acuerdo*, (Madrid, Temas de Hoy, 1994).

CASTELLS, Manuel: *Ciudad, democracia y socialismo*, (Madrid, siglo XXI, 1977).

CASTILLO RAMA, Antonio: *La transición en Cádiz (1975-1982). Aspectos políticos y electorales*, (Cádiz, Quórum Libros, 1999).

CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición española, 1966-1978*, (Madrid, Alianza, 2010).

CASTRO, Concepción de, y MORENO LUZÓN, Javier: “El gobierno de la ciudad”, en BONAMUSA, Francesc y SERRALLONGA, Joan (eds.): *II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, (Barcelona, Asociación de Historia Contemporánea, 1994), pp. 157-195.

CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: “Los franquistas como víctimas de la guerra civil. Claves de un proyecto de memoria histórica”, en GONZÁLEZ MADRID, Damián A. (coord.): *El franquismo y la transición en España. Desmitificación y reconstrucción de una época*, (Madrid, Catarata, 2008), pp. 36-60.

CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, (Madrid, Marcial Pons, 2000).

CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: *Desarrollo sin reformistas. Dictadura y campesinado en el nacimiento de una sociedad en Almería, 1939-1975*, (Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999).

CENARRO, Ángela: *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, (Zaragoza, Prensas Universitarias, 1997).

CERÓN TORREBLANCA, Cristian: *Consolidación y evolución del franquismo en Málaga, 1943-1959*, (Tesis Doctoral, Universidad de Málaga, 2005).

CHAPUT, Marie-Claude; PÉREZ SERRANO, Julio (eds.): *La transición española. Nuevos enfoques para un viejo debate*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2015).

CHAVES NOGALES, Manuel: *Bajo el signo de la esvástica [Cómo se vive en los países de régimen fascista]*. Edición del texto de M^a Isabel Cintas Guillén, (Córdoba, Almuzara, 2012).

CHAVES NOGALES, Manuel: *La España de Franco*, (Córdoba, Almuzara, 2012).

CHECA GODOY, Antonio: *Las elecciones de 1977 en Andalucía*, (Granada, Aljibe, 1978).

CHINARRO, Eduardo: *Sindicatos prohibidos (Sevilla, 1966-1975)*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1987).

CHULIÁ, Elisa: *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2001).

Cien años de transporte en Sevilla, (Sevilla, Transportes Urbanos de Sevilla, 1988).

CLAVERO, Bartolomé: *El árbol y la raíz. Memoria histórica familiar*, (Barcelona, Crítica, 2013).

CLAVERO ARÉVALO, Manuel: “Uniformidad y variedad regional: el caso de Andalucía, Conferencia en el Club Siglo XXI, 8 de marzo de 1977”, en *La Corona y la nueva sociedad española ante un año histórico. Vol. II*. (Madrid, Fomento, 1977).

COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a: *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, (Granada, Universidad de Granada, 2005).

COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a: “Los poderes locales franquistas y la construcción de un nuevo consenso social. La heterogeneidad de los apoyos sociales al Régimen franquista. El caso de Andalucía oriental, 1936-1950”, en *V Encuentro de Investigadores del franquismo*, (Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005).

COLOMER RUBIO, Juan Carlos: *Gobernar la ciudad. Alcaldes y poder local en Valencia (1958-1979)*, (Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2014).

COSCULLUELA MONTANER, Luis y ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Legislación sobre Administración Local 1900-1975*, T. III, (Madrid, IEAL, 1983).

CUENCA TORIBIO, José M.: *Estudios de historia política contemporánea*, (Madrid, CEPC, 1999).

CUESTA, Josefina: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España, siglo XX*, (Madrid, Alianza, 2008).

CUESTA, Josefina: "Memoria e historia. Un estado de la cuestión", *Ayer*, 32 (1998), pp. 203-246.

DAHL, Robert: *Who governs*, (New Haven, CT, Yale University Press, 1961).

DÍAZ ARRIAZA, José: "El Ayuntamiento de Sevilla durante la Guerra Civil y el Franquismo", en VVAA: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Patronato del Real Alcázar, 2004), pp. 97-125.

DÍAZ DEL OLMO, Fernando y ALMOGUERA SALLEN, Pilar (coords.): *Sevilla, la ciudad y la riada del Tamarguillo*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014).

Discursos pronunciados por José Utrera Molina Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y por S.E. el jefe del Estado Jefe Nacional del Movimiento en la Audiencia concedida al Consejo Provincial y Consejos Locales del Movimiento de Sevilla, el día 27 de abril de 1967, (Sevilla, Ed. Católica Española S.A., 1967).

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: "La Ciudad y el Concejo", en *La Sevilla de las Luces. Con las Respuestas y Estados Generales del Catastro de Ensenada*, (Sevilla, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992-Ayuntamiento de Sevilla, 1991), pp. 13-26.

DOMPER LASÚS, Carlos: “Entre la fuerza del mastodonte y la reserva de dinosaurios. Falange y las elecciones municipales de representación familiar en Aragón, 1948-1973”, en RUIZ CARNICER, Miguel Ángel (ed.): *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975). Actas del congreso celebrado en Zaragoza del 22 al 24 de noviembre de 2011*, (Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2013), pp. 111-130.

DOORENSPLEET, Renske: “Reassessing the Three Waves of Democratization”, *World Politics*, 52 (abril de 2000), pp. 384-206.

DOVAL, Gregorio: *Crónica política de la Transición (1975-1982). “El pasado no me ata”*, (Madrid, Síntesis, 2007).

DOVAL, Gregorio: *Los últimos años del franquismo (1969-1975). “Todo quedará un día atado y bien atado”*, (Madrid, Síntesis, 2007).

DUCH PLANA, Montserrat: “Assembleistes, diputades i procuradores: dones en la res pública a l’Espanya del segle XX”, *Estudis d’Història Agrària*, 17 (2004).

EDLES, Laura D.: *Symbol and Ritual in the New Spain: The Transition to Democracy after Franco*, (Cambridge, Cambridge UP, 1998).

EGUÍLUZ, Francisco; LÓPEZ CRISTÓBAL, José Antonio y MUEZ, Miguel Ángel: *Ayuntamiento y pueblo*, (Algorta, Ed. Zero, 1970).

EISENSTADT, Shmuel N.: *Modernización: movimientos de protesta y cambio social*, (Buenos Aires, Amorrortu, 1968 y 1972).

El Metro en Sevilla. Su necesidad y posibilidades, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1968).

ELORZA, Antonio: “Los felices años sesenta. La etapa del «desarrollismo»”, en VIÑAS, Ángel (ed.): *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo* (Barcelona, Pasado y Presente, 2012), pp. 691-704.

ENCARNACIÓN, Omar: *The Myth of Civil Society: Social Capital and Democratic consolidation in Spain and Brazil*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003).

ENCINAS RODRÍGUEZ, David: *El Ayuntamiento de Valladolid en la Transición (1973-1987). Política y gestión*, (Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2008).

ESCUADERO ANDÚJAR, Fuensanta: *Memoria y vida cotidiana en grupos de oposición al franquismo en Murcia: reconstrucción de experiencias vividas a través de nuevas fuentes*, (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2005).

ESPADA, Arcadi: *En nombre de Franco. Los héroes de la embajada de España en el Budapest nazi*, (Barcelona, Espasa, 2013).

ESPIN, Eduardo: "Crisis de gobierno y confianza presidencial en la II República", *Revista de Estudios Políticos*, 17 (septiembre-octubre 1980), pp. 87-115.

ESTEBAN, Jorge de y LÓPEZ GUERRA, Luis: *La crisis del Estado franquista*, (Barcelona, Labor, 1976).

ESTÉVEZ MÉNDEZ, José: *Para ti, alcalde*, (Santa Cruz de Tenerife, Departamento Provincial de Política Local-Jefatura Provincial del Movimiento, 1971 y 1972).

Estudio general sobre la economía de la provincia de Sevilla. Banco Urquijo, Caja de Ahorros San Fernando, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, (Madrid, Moneda y Crédito, 1976).

EVANS, Peter B.: "The Eclipse of the State? Reflections on Stateness in an Era of Globalization", *World Politics*, 50/1 (octubre 1997), pp. 62-81.

EVANS, Peter B., RUESCHEMEYER, Dietrich y SKOCPOL, Theda (eds.): *Bringing the State Back In*, (Cambridge, CUP, 1999).

FELIP, Josep M^a: "El Estatut de los "reformistas azules" del franquismo", *El País*, 12 de noviembre de 2003.

FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: “Las elecciones municipales del tardofranquismo en Almería: ¿representatividad o ficción?”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos y ITURRIAGA BARCO, Diego (eds.): *Crisis, dictaduras, democracia. Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, (Logroño, Universidad de La Rioja, 2008), pp. 267-278.

FERNÁNDEZ-ARMESTO, Felipe: *Millenium*, (Barcelona, Planeta, 1995).

FERNÁNDEZ-MONZÓN ALTOLAGUIRRE, Manuel y MATA, Santiago: *El sueño de la Transición. Los militares y los servicios de inteligencia que la hicieron posible*, (Madrid, La Esfera de los Libros, 2014).

FERNÁNDEZ-SAVATER, Amador: “El arte de esfumarse. Crisis e implosión de la cultura consensual en España”, en *El Estado Mental*, enero 2011, pp. 5-11.

FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo: *Río arriba. Memorias*, (Barcelona, Planeta, 1995).

FERNÁNDEZ LUCEÑO, M^a Victoria: *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950)*, (Sevilla, Ayuntamiento, 2007).

FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor: “Luces de modernidad. De la Sevilla amurallada a la metropolitana”, en VALOR PIECHOTTA, Magdalena (coord.): *Edades de Sevilla. Hispalis, Isbiliya, Sevilla*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2002), pp. 101-120.

FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor: “Las grandes transformaciones urbanas de Sevilla durante los años previos a la Exposición Universal”, en *Estudios Geográficos*, LIV/12 (1993), pp. 383-407.

FERRER GONZÀLEZ, Cristian: *Municipalisme i canvi polític en la restauració de la monarquia i la fi de la dictadura. Una aproximació al cas de la vila d'Ulldecona (1969-1980)*, (Tesis Fin de Máster, Universidad Rovira i Virgili, 2012).

FISHMAN, Robert: "Rethinking State and Regime: Southern Europe's Transition to Democracy", *World Politics*, 42/3 (1990), pp. 422-440.

FONTÁN, Antonio: *España, esa esperanza*, (Madrid, Unión Editorial, 1979).

FONTÁN MEANA, Antonio: *El Ayuntamiento de Sevilla. Desde la transición al cambio: la historia pequeña de una casa grande*, (Sevilla, Graf. Salesiana, 1983).

FOWERAKER, Joe: *La democracia española*, (Madrid, Arias Montano, 1990).

FRAGA, Manuel: *En busca del tiempo perdido*, (Barcelona, Planeta, 1987).

FRAGA, Manuel: *Razón de estado y pasión de estado*, (Barcelona, Planeta, 1985).

FRAGA, Manuel: *Memoria breve de una vida pública*, (Barcelona, Planeta, 1981).

FRAGA, Manuel: *Ideas para la reconstrucción de una España con futuro* (Barcelona, Planeta, 1980).

FRAGA, Manuel: *La crisis del Estado*, (Madrid, Aguilar, 1958).

FRANCO SALGADO-ARAUJO, Francisco: *Mis conversaciones privadas con Franco*, (Barcelona, Planeta, 1976 y reed. 2005).

FUENTES, Juan Francisco: "Prensa y política en el tardofranquismo (1962-1975). La rebelión de las élites", *Cercles*, 6 (2003), pp. 12-32.

FUKUYAMA, Francis: "Transitions to the Rule of Law", *Journal of Democracy*, 21/1 (2010), pp. 33-44.

FUSI, Juan Pablo: *Franco. Autoritarismo y poder personal*, (Madrid, Santillana, 1995).

FUSI, Juan Pablo y PALAFOX, Jordi: *España 1808-1996. El desafío de la modernidad*, (Madrid, Espasa, 1997).

GALLEGO, Ferrán: *El mito de la transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, (Barcelona, Crítica, 2008).

GARCÍA GARCÍA, Clemente: *Mereció la pena. La transición política en el Ayuntamiento de Murcia (1972-1979)*, (Murcia, Caja Murcia, 1979).

GARCÍA MARTÍN, Juan A.: “El fracaso de la apertura de 1974 y sus protagonistas”, *La Albolafia*, 4 (2015), pp. 175-186.

GARCÍA PRIETO, José Luis: *Transición política en Sevilla*, (Sevilla, Gráficas del Sur, 1978).

GARCÍA RODRÍGUEZ, Alberto E.: *Diario de sesiones. Memoria del alcalde de la transición*, (Alicante, A.E. García, 1983).

GARCÍA RUIZ, Carmen R.: *Franquismo y transición en Málaga (1962-1979)*, (Málaga, Universidad de Málaga, 1999).

GARICANO GOÑI, Tomás: *Anuncio del inicio de los estudios de las bases de una nueva legalidad para los organismos de la Administración Local*, (Madrid, IEAL, 1970).

GARRIGA ANDREU, Joan: *Franquisme i poder polític a Granollers, 1939-1975*, (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2000).

GARRIGUES WALKER, Antonio: *España, las otras transiciones. Artículos, conferencias y reflexiones*, (Oviedo, Eds. Nobel, 2013).

GASCÓ ESCUDERO, Patricia: *UCD-Valencia. Estrategias y grupos de poder político*, (Valencia, PUV, 2009).

GELONCH I SOLÉ, Josep: *Falange i poder: Lleida durant la dictadura franquista*, (Tesis Doctoral, Universidad de Lérida, 2010).

GENIEYS, William: *Las élites españolas ante el cambio de régimen político*, (Madrid, CIS, 2004).

GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *El Estado franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*, (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014).

GINER, Salvador: *Los españoles*, (Barcelona, Debolsillo, 2006).

GINER, Salvador: “Political Economy, Legitimation and the State in Southern Europe”, en O’DONNELL, Guillermo; SCHMITTER, Philippe C. y WHITEHEAD, Laurence (eds.): *Transitions from Authoritarian Rule: Southern Europe*, (Baltimore, Johns Hopkins UP, 1986), pp.11-44.

GOERLICH, Francisco y MAS, Matilde: *La localización de la población española sobre el territorio. Un siglo de cambios*, (Madrid, Fundación BBVA, 2006).

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: “The Origins of the Francoist Penitentiary System (1936-1948)”, *International Journal of Iberian Studies*, 23/1 (octubre 2010), pp. 5-21.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles: “Políticos y empresarios ante las primeras elecciones democráticas. Andalucía, junio 1977”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (ed.): *Actas del IV Simposio de Historia Actual*, (Logroño, IER-Gobierno de La Rioja, 2004).

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles y LEMUS, Encarnación: “Sevilla: años de transición, 1970-1982”, en VV.AA.: *Comunicación, historia y sociedad. Homenaje a Alfonso Braojos*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Universidad de Sevilla, 2002).

GONZÁLEZ FÉRRIZ, Ramón: “Entrevista a Niall Fergusson”, en *Letras Libres*, 133 (octubre 2012), pp. 52-56.

GONZÁLEZ DORADO, Antonio: *Sevilla, centralidad regional y organización interna de su espacio urbano*, (Sevilla, Servicio de Estudios del Banco Urquijo en Sevilla, 1975).

GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Felipe: *En busca de respuestas. El liderazgo en tiempo de crisis*, (Madrid, Debate, 2013).

GONZÁLEZ MARTÍN, Francisco Javier: “Pilar Careaga Basabe (1908-1993): Feminismo católico y militancia política en el franquismo”, *Aportes*, 81 (1/2013), pp. 159-189.

GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y GÓMEZ OLIVER, Manuel (coords.): *Historia contemporánea de Andalucía (Nuevos contenidos para su estudio)*, (Granada, Junta de Andalucía, 2000).

GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio: “La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición”, en Julio ARÓSTEGUI y Sergio GÁLVEZ (dres.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2010), pp. 109-136.

GONZALO MORELL, Constantino: *Democracia y barrio. El movimiento vecinal en Valladolid (1964-1986)*, (Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2013).

GRACIA, Jordi: “Recensión de TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009)”, en *Historia y Política*, 23, (enero-junio 2010).

GRIFFIN, Roger: *Modernism and fascism: the sense of a beginning under Mussolini and Hitler*, (Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007).

GRIMALDOS, Alfredo: *Claves de la Transición, 1973-1986 (para adultos). De la muerte de Carrero Blanco al referéndum de la OTAN*, (Barcelona, Península, 2013).

GRUGEL, Jean: *Democratization: A Critical Introduction*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002).

GRUGEL, Jean y BISHOP, Matthew L.: *Democratization. A Critical Introduction*, (Londres, Palgrave Macmillan, 2014).

GUERRA, Alfonso: *Cuando el tiempo nos alcanza. Memorias (1940-1982)*, (Madrid, Espasa Calpe, 2004).

GUILLAMÓN, Javier: *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, (Madrid, INEAL, 1980).

GUNTHER, Richard (*et al.*): *El sistema de partidos en España*, (Madrid, CIS-Siglo XXI, 1986).

HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio (coord.): Dossier “El franquismo local: El desarrollo de la dictadura en las provincias”, *HAOL*, 36 (Invierno 2015).

HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio: *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, (Granada, Universidad de Granada, 2013).

HERRERA, Antonio: “Los procesos de democratización durante la transición española. Viejos debates, nuevas propuestas”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 161-179.

HEYWOOD, Andrew: *Introducción a la teoría política*, (Valencia, Tirant lo Blanch, 2010).

HIERRO RECIO, Luis Ángel y MORILLO MORENO, Mercedes: *El déficit de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla en la década de los 80*, (Sevilla, Diputación, 1996).

HOLGADO BARROSO, Juan: *Las escuelas normales de Sevilla durante el siglo XX (1900-1970). Tradición y renovación en la formación del magisterio primario*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000).

HOPKIN, Jonathan: *El partido de la transición. Ascenso y caída de la UCD*, (Madrid, Acento, 1999).

HOPKIN, Jonathan: *Party Formation and Democratic Transition in Spain*, (Nueva York, Palgrave Macmillan, 1999).

HORMIGO GONZÁLEZ, José: *Tiempos difíciles. Memorias de un trabajador*, (Sevilla, Diputación, 2000).

HUNNEUS, Carlos: *La Unión del Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, (Madrid, CIS, 1985).

HUNTINGTON, Samuel P.: *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, (Norman, University of Oklahoma Press, 1991).

HURTADO SÁNCHEZ, J.: *La Iglesia y el movimiento obrero de Sevilla (1940-1977). Antropología política de los cristianos de izquierda*, (Sevilla, Fundación El Monte, 2006).

JARNE MÒDOL, Antonieta: *Estratègies de contestació a la Lleida franquista*, (Tesis Doctoral, Universidad de Lérida, 2001).

JIMÉNEZ IBÁÑEZ, Salvador: “Egohistoria. El cambio político desde el salón municipal de plenos”, en GONZÁLEZ MADRID, Damián (coord.): *El franquismo y la transición en España. Desmitificación y reconstrucción de una época*, (Madrid, Catarata, 2008), pp. 245-273.

JOYCE, Patrick: “La ciudad como obra del liberalismo en la Gran Bretaña del siglo XIX”, en OLÁBARRI GORTÁZAR, Ignacio, VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín y CASPISTEGUI GORASURRETA, Francisco Javier (coords.): *En la encrucijada de la*

ciencia histórica hoy: el auge de la historia cultural: VI Conversaciones Internacionales de historia, Universidad de Navarra, Pamplona, 10-12 abril 1997, (Pamplona, EUNSA, 1998), pp. 171-189.

JUARISTI, Jon: *Historia mínima del País Vasco*, (Madrid, Turner, 2013).

JUDT, Tony: *El refugio de la memoria*, (Madrid, Taurus, 2011).

JUDT, Tony: *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*, (Madrid, Taurus, 2006).

JUDT, Tony y SNYDER, Timothy: *Pensar el siglo XX*, (Madrid, Taurus, 2012).

JULIÁ, Santos: “Cosas que de la Transición se cuentan”, *Ayer*, 79 (2010), pp. 297-319.

JULIÁ, Santos: “En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados”, en MOLINERO, Carme (ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, (Barcelona, Península, 2006), pp. 59-79.

JULIÁ, Santos: “La verdadera democracia”, *El País*, 22 de octubre de 1992.

LAFONT, Robert: *La Révolution régionaliste*, (Paris, Gallimard, 1967 y 1973).

LANERO TÁBOAS, Daniel (ed.): *Por surcos y calles. Movilización social e identidades en Galicia y País Vasco (1968-1980)*, (Madrid, Catarata, 2013).

LARRAZA MICHELTORENA, María del Mar: “El ayuntamiento pamplonés en el tardofranquismo”, en *Actas del Congreso la Transición de la dictadura franquista a la democracia*, (Barcelona, CEFID-UAB, 2005), pp. 68-79.

LASARTE ÁLVAREZ, Francisco J.: “Haciendas locales. Proyecto de Ley de Bases”, *Estudios regionales*, 10 (1982), pp. 269-301.

LAZO, Alfonso: *Historias falangistas del sur de España. Una teoría sobre vasos comunicantes*, (Sevilla, Espuela de Plata, 2015).

LAZO, Alfonso: *Una familia mal avenida. Falange, Iglesia y Ejército*, (Madrid, Síntesis, 2008).

LEBÓN FERNÁNDEZ, Camilo: *La Hacienda del Municipio de Sevilla (Evolución y crisis actual)*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1976).

LEDESMA SÁNCHEZ, J. Antonio: *El poder. Alcaldes del Campo de Gibraltar (1975-2002)*, (Cádiz, Sevillana-Endesa, 2002).

LEMUS LÓPEZ, Encarnación y QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coords.): *La Transición en Andalucía*, (Huelva-Almería, Universidad de Huelva y Universidad de Almería, 2002).

LINZ, Juan J. y STEPAN, Alfred: *Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*, (Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1996).

LIPSET, Martin S.: "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy", *The American Political Science Review*, 53/1 (marzo 1959), pp. 69-105.

LLANO ALONSO, Fernando H.: *El Estado en Ortega y Gasset*. (Madrid, Universidad Carlos III – Dykinson, 2010).

LÓPEZ AGUDÍN, Fernando: "Los Ayuntamientos de la Transición", *Tiempo de Historia*, 72 (1980), pp. 64-73.

LÓPEZ CARVAJAL, Cristóbal (ed.): *Los días olvidados: testimonios sobre la transición en Jaén (1973-1977)*, (Alzira, Germania, 2002).

LÓPEZ JIMÉNEZ, Pedro J.: “Conferencia” recogida en *La Corona y la nueva sociedad española en un año histórico*, (Madrid, Fomento, 1977).

LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias. Vol. IV: Claves de la transición*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1993).

LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias. Vol. III: El principio del fin*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1993).

LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias. Vol. II: Años decisivos*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1991).

LÓPEZ-AMO MARÍN, Ángel: *La monarquía de la reforma social*, (Madrid, Rialp, 1952).

LUCAS VERDÚ, Pablo: *La Octava Ley Fundamental: crítica jurídico-política de la Reforma Suárez*, (Madrid, Tecnos, 1976).

LUEBBERT, Gregory M.: “Social Foundations of Political Order in Interwar Europe”, *World Politics*, 39 (1987), pp. 449-478.

MCADAM, Doug; TARROW, Sidney G.; TILLY, Charles: *Dynamics of Contention*, (Cambridge, New York, Cambridge University Press, 2001).

MALEFAKIS, Edward: “La dictadura de Franco: ¿Un régimen bifurcado?”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 249-256.

MALEFAKIS, Edward: “La dictadura de Franco en una perspectiva comparada”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (coord.): *Franquismo. El juicio de la historia*, (Madrid, Temas de Hoy, 2000), pp. 11-55.

MALEFAKIS, Edward: "Southern Europe in the 19th and 20th Centuries: An Historical Overview", *Estudio/Working Paper*, 1992/35 (enero 1992), Fundación Juan March, Madrid.

MANN, Michael: *Fascistas*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2006).

MANN, Michael: *The Sources of Social Power. Volume 2. The Rise of Classes and Nation States, 1760-1914*, (Cambridge, CUP, 1993).

MARAGALL, Pasqual (ed. de Mario Giménez): *Los ayuntamientos*, (Barcelona, Destino, 1997).

MARAGALL, Pasqual: "Vida local", en VV. AA.: *Por una respuesta socialista*, (Barcelona, 7x7 Edicions, 1977), pp. 213-238.

MARAGALL, Pasqual y Ernest: "Els treballadors de l'Administració pública a Catalunya", *Taula de Canvi*, 5 (mayo-junio de 1977), pp. 80-97.

MARAVALL, José M^a: *La política de la Transición*, (Madrid, Taurus, 1984).

MARÍAS, Julián: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, (Madrid, Alianza, 1984 y reed. 2014).

MARÍN I CORBERA, Martí: "Polítics per als nous temps. La nova classe política i les seves identitats", *Franquisme & transició*, 1 (2013), pp. 11-50.

MARÍN I CORBERA, Martí: "El personal polític de l'Ajuntament de Vic durant el franquisme: Algunes consideracions (1939-1975)", *Ausa*, XIX/146 (2001), pp. 385-421.

MARÍN I CORBERA, Martí: *Política i administració local durant el franquisme. Els ajuntaments a la Catalunya urbana entre 1938 i 1979*, (Tesis Doctoral, Edicions Microfotogràfiques de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1994).

MARÍN I CORBERA, Martí: “Franquismo y poder local. La puesta en marcha de la democracia orgánica municipal en la Cataluña urbana, 1945-1957” en TUSELL, Javier (ed.): *Congreso Internacional “El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores”*, (Madrid, UNED, 1993).

MARÍN GÓMEZ, Isabel: *Asociacionismo, sociabilidad y movimientos sociales en el franquismo y la transición a la democracia. Murcia, 1964-1986*, (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2007).

MARINA CARRANZA, Marcos: *Hablaron las ciudades: las elecciones municipales de 1979 en Madrid*, (Tesis Fin de Máster, Universidad Autónoma de Madrid, 2013).

MARKOFF, John y HERRERA, Antonio: “Another Chapter from Democracy’s Secret History: A Research Program on Some Small Spanish Towns”, *Research in Political Sociology*, 21 (2013), pp. 31-49.

MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo M.: *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía (1973-1991)*, (Madrid, CIS, 1992).

MÁRQUEZ REDONDO, Ana Gloria: *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2010).

MARSHALL, A. H.: *Les finances communales: synthèse de 33 rapports nationaux par la U.I.V.*, (La Haya, Unión Internacional de Ciudades, 1969).

MARSHALL, Thomas H. y BOTTOMORE, Tom: *Ciudadanía y clase social*, (Madrid, Alianza, 1998).

MARTÍN ACEÑA, Pablo y MARTÍNEZ RUÍZ, Elena: “La edad de oro del capitalismo español: crecimiento económico sin libertades políticas”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 1-22.

MARTÍN GARCÍA, Antonio: *Sevilla (1872-1994), ciudad y territorio. De lo local a lo metropolitano*, (Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1996).

MARTÍN GARCÍA, Óscar: *A tientas con la democracia. Movilización, actitudes y cambio en la provincia de Albacete, 1966-1977*, (Madrid, Catarata, 2008).

MARTÍN GARCÍA, Óscar: *Albacete en transición: el Ayuntamiento y el cambio político, 1970-1979*, (Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" de la Diputación de Albacete, 2006).

MARTÍN GARCÍA, Óscar: “Evolución política de la corporación municipal y de la oposición democrática en Albacete a partir de las candidaturas electorales de la transición (1974-1983)”, en *V Encuentro de Investigadores del franquismo*, (Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005).

MARTÍN MATEO, Ramón: *El horizonte de la descentralización*, (Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1969).

MARTÍN RETORTILLO, Sebastián: *Descentralización administrativa y organización política*, T. II, (Madrid, Alfaguara, 1973).

MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, (Barcelona, Planeta, 1984).

MARTÍNEZ, Guillem (coord.): *CT o la Cultura de la Transición*, (Barcelona, Debolsillo, 2012).

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^a Carmen: *Política y administración provincial: la Diputación de Córdoba: 1925-1991*, (Córdoba, Diputación de Córdoba, 2004).

MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando; ÁLVAREZ REY, Leandro; GARCÍA GARCÍA, Cristóbal: “La represión franquista en Andalucía. Un avance de investigaciones en curso”, *Ayer*, 85 (2012), pp. 97-127.

MARTÍNEZ MARÍN, Antonio: “La elección o nombramiento y cese del alcalde: historia legislativa y régimen actual”, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 242 (1989), pp. 283-336.

MARTORELL, Manuel: “La batalla del tercio familiar”, en LAVIANA, Juan Carlos; ARJONA, Daniel; FERNÁNDEZ, Silvia (coords.): *El franquismo año a año. 1971: La nueva cara de la iglesia española*, (Madrid, Unidad Editorial, 2006).

MATEOS, Abdón: *Historia de la UGT. Vol. 5: Contra la dictadura franquista (1939-1975)*, (Madrid, Siglo XXI, 2008).

MATEOS, Abdón: “La interpretación del franquismo: de los orígenes de la guerra civil a la larga duración de la dictadura”, *Studia Historica*, 21 (2003), pp. 199-212.

MATEOS, Abdón y SOTO, Álvaro: *El Franquismo, 1959-1975. Desarrollo, tecnocracia y protesta social*, (Madrid, Arlanza, 2005).

MAZOWER, Mark: *La Europa Negra. Desde la gran guerra hasta la caída del comunismo*, (Barcelona, Ediciones B, 2001).

MEDINA, Rafael de: *Tiempo pasado*, (Sevilla, Gráficas Sevillanas, 1971).

MELLADO, Juan de Dios (dir.): *Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Sevilla (1973-83)*, (Málaga, C&T Editores, 2003).

MENA, José María: *Historia de Sevilla*, (Antequera, Gráficas San Rafael, 1975).

MÉNDEZ MUROS, Sandra: “La imagen en prensa del Alcalde Fernando de Parias durante la Transición en Sevilla (1975-1977)”, en *Historia Actual Online*, 28 (Primavera, 2012), pp. 127-141.

MÉNDEZ MUROS, Sandra: “La emergencia de la sociedad civil sevillana durante la Transición. Un caso de estudio: Las Asociaciones de Vecinos en *El Correo de Andalucía*”, Comunicación presentada al *XII Congreso de la Asociación de*

Historiadores de la Comunicación, (Universitat Pompeu Fabra, 24 y 25 de mayo de 2012, Barcelona).

MÉNDEZ MUROS, Sandra: *Tratamiento periodístico del tardofranquismo y de la transición democrática en la prensa sevillana, (ABC y El Correo de Andalucía: 1964-1978)*, (Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 2008).

MENÉNDEZ-REIGADA: *Catecismo patriótico español. El libro de lectura obligatoria en las escuelas franquistas. Prólogo de Hilari Raguer*, (Barcelona, Península, 2003).

MENEZES, Alison de y O'LEARY, Catherine (eds.): *Legacies of War and Dictatorship in Contemporary Portugal and Spain*, (Oxford, Peter Lang, 2011).

MIGUEL, Amando de: *La herencia del franquismo*, (Madrid, Editorial Cambio 16, 1976).

MIGUEL, Amando de: *Sociología del franquismo*, (Barcelona, Ed. Euros, 1975).

MIGUEZ MACHO, Antonio: “Práctica genocida en España: discursos, lógicas y memoria (1936-1977)”, *Historia Contemporánea*, 45 (2012).

MILEY, Thomas J.: “Franquism as Authoritarianism: Juan Linz and his Critics”, *Politics, Religion & Ideology*, 12/1 (2011), pp. 27-50.

MIR GARCÍA, Jordi: “Salir de los márgenes sin cambiar de ideas. Pensamiento radical, contracultural y libertario en la Transición española”, *Ayer*, 81 (2011), pp. 83-108.

MØLLER, Jørgen y SKAANING, Svend-Erik: “Stateness first?”, *Democratization*, 18/1 (2011), pp. 1-24.

MOORE, Barrington: *Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and Peasant in the Making of the Modern World*, (Harmondsworth, Penguin, 1973).

MORADIELLOS, Enrique: “Franco y el franquismo en tinta sobre papel: Narrativas sobre el régimen y su caudillo”, en CASANOVA, Julián (ed.): *Cuarenta años con Franco*, (Barcelona, Crítica, 2015), pp. 311-350.

MORAL ITUARTE, Leandro del: *El Guadalquivir y la transformación urbana (siglos XVIII-XX)*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1992).

MORÁN, Gregorio: *El cura y los mandarines. Historia no oficial del bosque de los letrados. Cultura y política en España, 1962-1996*, (Madrid, Akal, 2014).

MORÁN, Gregorio: “La transición y sus historiadores”, *El País*, 15 de marzo de 1992.

MORELL OCAÑA, Luis: “La Administración Local”, en FRAGA IRIBARNE, Manuel; VELARDE FUERTES, Juan; DEL CAMPO URBANO, Salustiano (dirs.): *La España de los años 70*, Vol. III, t. II, (Madrid, Moneda y Crédito, 1974), pp. 77-166.

MORELL OCAÑA, Luis: “Rasgos estructurales del municipio en el mundo contemporáneo”, *Revista de Estudios de la Vida Local*, 179 (1973), pp. 488-500.

MORENO, Isidoro: *La Semana Santa de Sevilla. Conformación, Mixtificación y Significaciones*. (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Instituto de la Cultura y las Artes, 2006).

MORENO, Isidoro: *Las Hermandades Andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999).

MORENO DE LA COVA, Félix: *Mi vida y mi tiempo. La guerra que yo viví*, (Sevilla, Gráficas Mirte, 1988).

MORENO FONSERET, Roque: “Las elecciones del tercio familiar en el régimen franquista”, en MORENO FONSERET, Roque (ed.): *Plebiscitos y elecciones en las dictaduras del Sur de Europa*, (Alicante, Marfil, 2003).

MORENO GÓMEZ, Francisco: *1936. El genocidio franquista en Córdoba*, (Barcelona, Crítica, 2008).

MUNIESA BRITO, Bernat: *Dictadura y transición. La España lampedusiana*. 2 vols., (Barcelona, Universidad de Barcelona, 2005).

MUÑOZ ROJO, Manuel: *La transición municipal. Palma del Río, 1960-1990*, (Córdoba, Cajasur, 1997).

MUÑOZ SÁNCHEZ, Antonio: *El amigo alemán. El SPD y el PSOE de la dictadura a la democracia*, (Barcelona, RBA, 2012).

MUÑOZ SORO, Javier (coord.): “Los intelectuales en España, de la dictadura a la democracia (1939-1986)”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 50 (2/2015).

NADAL, Francesc: “Geografía de los recursos fiscales. Introducción a los problemas del crecimiento urbano”, *Geocrítica*, 81 (mayo 1989). Consultado en [http://www.ub.edu/geocrit/geo81.htm#\(53\)](http://www.ub.edu/geocrit/geo81.htm#(53)), 16 de julio de 2015.

NASH, Mary: “Resistencias e identidades colectivas: el despertar feminista durante el tardofranquismo en Barcelona”, en NASH, Mary (ed.): *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*, (Granada, Comares, 2013).

NASH, Mary: “Towards a new moral order: National Catholicism, culture and gender”, en ÁLVAREZ JUNCO, José y Adrian SHUBERT (eds.): *Spanish History Since 1808*. (Bloomsbury, Hodder Arnold, 2000), pp. 160-177.

NAVAS, José Luis: *La generación del príncipe*, (Madrid, G. del Toro Editor, 1972).

NICOLÁS MARÍN, Encarna: “«La Transición se hizo en los pueblos». La vida política en Murcia (1968-1977)”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2007), pp. 251-267.

NICOLÁS MARÍN, Encarna: “Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista”, *Ayer*, 33 (1999), pp. 65-85.

NICOLÁS MARÍN, Encarna: *Instituciones murcianas en el franquismo (1939-1962). Contribución al estudio de la ideología dominante*, (Murcia, Editora Regional, 1982).

NIETO, Alejandro: “De la República a la democracia: La Administración española del franquismo (II)”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, 15 (1977).

O'DONNELL, Guillermo; SCHMITTER, Paul, y WHITEHEAD, Laurence (comps.): *Transiciones desde un gobierno autoritario*, (Buenos Aires, Paidós, 1988).

OLLERO BUTLER, Fernando: “Elecciones parciales al Senado en Almería y Sevilla”, *Revista de Derecho Político*, 9 (primavera 1981), pp. 211-217.

ÓNEGA, Fernando: *Puedo prometer y prometo. Mis años con Adolfo Suárez*, (Madrid, Plaza y Janés, 2013).

Operación Clavel. Catálogo Exposición 50 años (1961-2011), (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla - Instituto de la Cultura y las Arte de Sevilla, 2011).

ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Historia del municipalismo español*, (Madrid, Iustel, 2005).

ORTEGA, Luis: “El Estado y la reforma de la Administración”, en TEZANOS TORTAJADA, José Félix; COTARELO, Ramón; BLAS, Andrés de (eds.): *La transición democrática española*, (Madrid, Editorial Sistema, 1989), pp. 679-713.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa M^a: “Obreros y vecinos en el tardofranquismo y la transición política (1966-1977). Una ‘lucha’ conjunta para un mismo fin”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H^a Contemporánea*, 16 (2004), pp. 351-369.

ORTÍ BORDÁS, José M.: *La Transición desde dentro*, (Barcelona, Planeta, 2008).

ORTIZ HERAS, Manuel: “Historiografía de la transición”, en *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes Documentales, Actas de las VI Jornadas de Castilla – La Mancha de Investigación en Archivos*, (Guadalajara, Anabad Castilla – La Mancha, 2004), pp. 223-240.

ORTOLA NAVARRO, Salvador: “La Ley sobre reforma de Haciendas municipales”, *Revista de Estudios de la Vida Local*, 126 (1962), pp. 818-834.

ORWELL, George: “Politics and the English Language”, *Horizon*, abril de 1946. Consultado en http://george-orwell.org/Politics_and_the_English_Language/0.html, 24 de octubre de 2015.

OSORIO, Alfonso: *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, (Barcelona, Planeta, 1980).

OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “La reducción de escala y la narratividad histórica”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. extraordinario (2007), pp. 245-264.

OYÓN, José Luis y SERRA PERMANYER, Marta: “Historia urbana: el espacio no es inocente”, *Historia Contemporánea*, 39 (2010), pp. 387-401.

PACK, Sasha D.: “Turismo y cambio político en la España de Franco,” en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 23-47.

PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *Los alcaldes y las corporaciones democráticas de Córdoba: 1979-2003*, (Córdoba, Ayuntamiento, 2004).

PAGE, Edward C.: *Localism and Centralism in Europe. The Political and Legal Bases of Local Self-Government*, (Nueva York, Oxford University Press, 1991).

PALOMARES, Cristina: “Nuevas mentalidades políticas en el tardofranquismo”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 103-128.

PALOMARES, Cristina: *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del reformismo, 1964-1977*, (Madrid, Alianza, 2006).

PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M^a: “Las elecciones de la democracia orgánica. El Ayuntamiento de Valladolid (1951-1971)”, *Investigaciones Históricas*, 25 (2005), pp. 211-261.

PAREJO FERNÁNDEZ, José Antonio: *Las piezas perdidas de la Falange. El Sur de España*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008).

PARRA VERDÚ, Pedro Juan: *Tardofranquismo y transición democrática en la ciudad de Alcoy (1973-1979)*, (Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 2005).

PARSONS, Talcott (ed.): *The Theory of Social and Economic Organization* (Nueva York, Free Press, 1964).

PASAMAR, Gonzalo y CEAMANOS, Roberto: “De historia y memoria, una entrevista con el profesor Santos Juliá”, *Historiografías*, 3 (Enero-Junio, 2012), pp. 89-98.

PASCUAL MATARREDONA, Luis: *Geografía de Sevilla*, (Sevilla, Bubok Publishing, 2013).

PAXTON, Robert: *Anatomía del fascismo*, (Barcelona, Península, 2005).

PAYNE, Stanley G.: *Spain. A Unique History*, (Madison, University of Wisconsin Press, 2011).

PAYNE, Stanley G.: “¿Fascismo en España?”, *Revista de los Libros*, 120 (diciembre 2006), pp. 23-25.

PAYNE, Stanley G.: “La política”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (coord.): *Franquismo. El juicio de la historia*, (Madrid, Temas de Hoy, 2000), pp. 233-285.

PAYNE, Stanley G. y Jesús PALACIOS: *Franco. Una biografía política y personal*, (Madrid, Espasa, 2014).

PENNIMAN, Howard y MUJAL-LEÓN, Eusebio M. (eds.): *Spain at the Polls, 1977, 1979, and 1982. A Study of National Elections*, (American Enterprise Institute – Duke University Press, 1985).

PERAL, Aurelio: *La represión franquista durante la posguerra y la reconstrucción del movimiento obrero en Sevilla. 1940-1976*, (Tesis Doctoral, UNED, 2011).

PÉREZ BLANCO, José: *Las Haciendas de los Municipios de la Provincia de Sevilla*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1985).

PÉREZ-DÍAZ, Víctor: *España puesta a prueba, 1976-1996*, (Madrid, Alianza, 1996).

PÉREZ PICAZO, M^a Teresa: *Historia de España del siglo XX*, (Barcelona, Crítica, 1996).

PÉREZ SERRANO, Julio: “La contribución de las ciudades a la modernización de España. Marcos teóricos y líneas de investigación”, en NICOLÁS MARÍN, María Encarna y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen (coords.): *Mundos de ayer. Investigaciones históricas contemporáneas del IX Congreso de la AHC*, (Murcia, Universidad de Murcia, 2009), pp.

PINILLA GARCÍA, Alfonso: *La transición de papel: el atentado contra Carrero Blanco, la legalización del PCE y el 23-F a través de la prensa*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2008).

PIÑAR, Blas: *Escrito para la historia*, (Madrid, FN Editorial, 2000).

Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla 1963, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1964), 5 vols.

PONCE ALBERCA, Julio: “Torcuato Fernández Miranda”, en JIMÉNEZ-DÍAZ, José F. y DELGADO-FERNÁNDEZ, Santiago: *Political Leadership in the Spanish Transition to Democracy (1975-1982)*, (Nueva York, Nova Science Publishers, en prensa).

PONCE ALBERCA, Julio: “Más allá de Madrid. El tránsito político en las provincias tras la dictadura”, *Historia* 396, 2 (2014), pp. 289-317.

PONCE ALBERCA, Julio: “La política local en España: de la Restauración a la guerra civil (1874-1936)”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CABALLOS RUFINOS, Antonio (dirs. y eds.): *El gobierno municipal de Carmona a lo largo de la Historia. Actas del VIII Congreso de Historia de Carmona*, (Sevilla, Ayuntamiento de Carmona – Universidad de Sevilla, 2013), pp. 211-231.

PONCE ALBERCA, Julio: “Parias Merry, Fernando de”, en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XL, (Madrid, Real Academia de la Historia, 2012).

PONCE ALBERCA, Julio: “Entes locales y transición. Los alcaldes en la provincia de Sevilla (1979-2003)”, en ARCAS CUBERO, Fernando y GARCÍA MONTORO, Cristóbal (coords.): *Andalucía y España. Identidad y conflicto en la Historia Contemporánea*, (Málaga, Fundación Unicaja, 2008).

PONCE ALBERCA, Julio (coord.), GARCÍA BONILLA, Jesús y RAMOS SÁNCHEZ, Diego: *Guerra, franquismo y transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008).

PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: “Difficult Years in the Ayuntamientos, 1969-1979. The Transition to Democracy in Spanish Municipalities”, *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 36/1 (2011), pp. 110-129.

PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Irene: “No solo represión. Dictadura franquista, conceptos históricos y categorías morales”, *Hispania Nova*, 10 (2012).

PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Irene: “Joaquín Carlos López Lozano: periodista, político y ateneísta”, *Archivo Hispalense*, 288-290 (2012), T. XCV, pp. 131-148.

PORCIOLES, José M^a de: *Mis Memorias*. (Barcelona, Prensa Ibérica, 1994).

POULANTZAS, Nicos: *La crisis de las dictaduras. Portugal, Grecia y España*, (Madrid, Siglo XXI, 1976).

POWELL, Charles T.: “España vista desde Washington: de la dictadura a la democracia”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 215-248.

POWELL, Charles T.: *España en democracia, 1975-2000*, (Barcelona, Plaza & Janés, 2001).

POWELL, Charles T.: “Crisis del franquismo, reformismo y transición a la democracia”, en TUSELL, Javier; MONTERO, Feliciano; MARÍN, José M^a (eds.): *Las Derechas en la España Conservadora*, (Madrid, Anthropos-UNED, 1997), pp. 247-270.

PRESTON, Paul: *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, (Barcelona, Random House Mondadori, 2011).

PRESTON, Paul: *Juan Carlos. El Rey de un pueblo*, (Madrid, Arlanza, 2011).

PRESTON, Paul: “Fascismo y militarismo en el régimen franquista”, en TUSELL, Javier; GENTILE, Emilio; DI FEBBO, Giuliana (eds.) y SUEIRO, Susana (coord.): *Fascismo y franquismo (cara a cara). Una perspectiva histórica*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2004).

PRESTON, Paul: *Franco, "Caudillo de España"*, (Barcelona, Grijalbo, ed. amp. y rev. de 2002).

PRESTON, Paul: *El triunfo de la democracia en España*, (Barcelona, Plaza y Janés, 1986).

PRIMO DE RIVERA, Pilar: *Recuerdos de una vida*, (Madrid, Eds. Dyrsa, 1983).

"Prosopografía", entrada en *Diccionario de Historia de España y América. Volumen II*, (Madrid, Espasa-Calpe, 2004).

PRZEWORSKI, Adam: *Sustainable Democracy*, (Cambridge, CUP, 1995).

QUAGGIO, Giulia: *La cultura en transición. Reconciliación política cultural en España, 1976-1986*, (Madrid, Alianza, 2014).

"¿Qué es la M.U.N.P.A.L.?", *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 230 (1986), pp. 317-389.

QUINTANA LÓPEZ, Tomás: *El derecho de los vecinos a la prestación y establecimiento de los servicios públicos municipales*, (Madrid, Civitas, 1987).

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (ed.): *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2009).

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: "La Transición a la democracia: una perspectiva historiográfica", en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2007), pp. 13-27.

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael y Mónica FERNÁNDEZ AMADOR: *Poder local y Transición a la democracia en España*, (Granada, CEMCI, 2010).

RADCLIFF, Pamela B.: “El debate sobre el género en la Constitución de 1978: orígenes y consecuencias del nuevo consenso sobre la igualdad”, *Ayer*, 88 (2012), pp. 195-225.

RADCLIFF, Pamela B.: *Making democratic citizens in Spain: civil society and the popular origins of the transition, 1960–78*, (Basingstoke y New York, Palgrave Macmillan, 2011).

RADCLIFF, Pamela B.: “La transición española ¿un modelo global?”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *¿Es España diferente?*, (Madrid, Taurus, 2010), pp. 243-281.

RADCLIFF, Pamela B.: “La historia oculta y las razones de una ausencia. La integración del feminismo en las historiografías de la transición”, en GONZÁLEZ RUIZ, Pilar; MARTÍNEZ TEN, Carmen y GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación (coords.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, (Madrid, Cátedra, 2009), pp. 53-70.

RADCLIFF, Pamela B.: “Las asociaciones y los orígenes sociales de la Transición en el segundo franquismo”, TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*. (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. 129-155.

RADCLIFF, Pamela B.: “La ciudadanía y la transición a la democracia”, en PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2008), pp. 343-371.

RAMÍREZ, Just: *Una proposta per uns Ajuntaments democràtics i valencians*, (Valencia, Ed. Tres i Quatre, 1977).

RECKLING, Tobias: “Entre la dictadura y la democracia. La muerte de Franco y las primeras elecciones democráticas en 1977 vistas desde Alemania”, en GUILLAMET, Jaume y SALGADO, Francesc (eds.): *El periodismo en las transiciones políticas. De la revolución portuguesa y la transición española a la primavera árabe*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2014), pp. 137-144.

REMMER, Karen L.: "Theoretical Decay and Theoretical Development: The Resurgence of Institutional Analysis", *World Politics*, 50/1 (octubre 1997), pp. 34-61.

RHODES, Rod W.: *Control and Power in Central-Local Government Relations*, (2ª ed., Aldershot, Ashgate, 1999).

RIBAS, José: *Los 70 a Destajo. Ajoblanco y libertad*, (Barcelona, RBA, 2007).

RIDRUEJO, Dionisio: *Casi unas memorias*, (Barcelona, Península, 2007).

RIFFAUD, Eric: *El Ayuntamiento de Sevilla durante la Guerra Civil*, (TDEA, Universidad de Sevilla, 2007).

RIQUER, Borja de: "La crisis de la dictadura", en CASANOVA, Julián (ed.): *Cuarenta años con Franco*, (Barcelona, Crítica, 2015), pp. 115-149.

RIQUER, Borja de: *La dictadura de Franco*, en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dirs.): *Historia de España. Vol. 9*, (Barcelona, Crítica y Marcial Pons, 2010).

RIVERO NOVAL, Mª Cristina: *Política y sociedad en La Rioja durante el primer franquismo (1936-1945)*, (Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001).

ROBLES PIQUER, Carlos: *Memoria de cuatro Españas. República, guerra, franquismo y democracia*, (Barcelona, Planeta, 2011).

RODRÍGUEZ, Emmanuel: *Por qué fracasó la democracia en España. La Transición y el régimen del '78*, (Madrid, Traficantes de Sueños, 2015).

RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J. (coord.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores*, (Lérida-Almería, Universidad de Lérida y Universidad de Almería, 2013).

RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J.: *Misérias del poder. Los poderes locales y el nuevo Estado franquista*, (Valencia, Universidad de Valencia, 2013).

RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J.: “La historia local y social del franquismo en la democracia, 1976-2003. Datos para una reflexión”, *Historia Social*, 56 (2006).

RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J. y CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio: “Hoy Azaña, mañana... Franco. Una microhistoria de caciquismo en democracia y dictadura. Berja (Almería), 1931-1945”, *Hispania*, 229 (2008), pp. 471-502.

RODRÍGUEZ BERNAL, Enrique: “El Ayuntamiento de Sevilla durante la dictadura y la Segunda República”, en VVAA: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Patronato del Real Alcázar, 2004), pp. 73-95.

RODRÍGUEZ GUERRERO, Rafael (coord.); VICENTE NAVAS, Manuel; BENIGNO MONTERO, Enrique: *Ayuntamiento de Sevilla, 30 años. La historia de 8 elecciones, 1979-2009*, (Sevilla, Ayuntamiento, 2009).

RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, Julio: *Memorias de un ministro de Carrero Blanco*, (Barcelona, Planeta, 1974).

ROMÁN MASEDO, Laura: *Funcionarios y función pública en la transición española*. (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998).

ROMERO, Emilio: *Papeles reservados (I)*, (Barcelona, Plaza & Janés, 1985).

ROMERO MURUBE, Joaquín: *Los cielos que perdimos*, (Sevilla, Gráficas Sevillanas, 1964).

RUBIALES TORREJÓN, Javier (ed.): *El Río Guadalquivir*, (Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transporte, 2008).

RUESCHEMEYER, Dietrich; STEPHENS, Evelyne H.,

RUIZ, Julius: *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la guerra civil*, (Barcelona, RBA, 2012).

RUIZ, Julius: “Las metanarraciones del exterminio”, *Revista de Libros*, 172 (abril 2011).

RUIZ-CARNICER, Miguel Á. (ed.): *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, (Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2013).

RUIZ GALACHO, Encarna: *Historia de las Comisiones Obreras de Sevilla. Vol. 1: De la dictadura franquista a la legalización*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001).

RUIZ GALACHO, Encarna: *El metal sevillano (1970-1976)*, (Barcelona, Laia, 1977).

RUIZ ORTEGA, José Luis: “Los primeros Remedios”, en *Los Remedios de Sevilla. Exposición de fotografías sobre Los Remedios de la Fototeca Municipal de Sevilla, diciembre 2014 / enero 2015*, (Sevilla, ICAS, 2014).

RUIZ ORTEGA, José Luis: “La barriada Laffitte de Los Remedios: un ejemplo de segregación social en la Sevilla de los sesenta”, *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 146 (125), 1 de agosto de 2003.

RUIZ ROMERO, Manuel: “Guía bibliográfica sobre la transición andaluza”, (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces-Factoría de Ideas, 2007).

RUIZ ROMERO, Manuel: “Transición y democracia en el Ayuntamiento de Sevilla (1975-2003)”, en VVAA: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Patronato del Real Alcázar, 2004), pp. 127-157.

RUIZ ROMERO, Manuel: “Los Ayuntamientos de Sevilla, de la reforma política al ejercicio de la democracia”, en PONCE ALBERCA, Julio (coord.): *Municipios y libertad. Los ayuntamientos democráticos sevillanos*, (Sevilla, Diputación, 2003), pp. 57-108.

RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: “Fuentes y métodos para la transición política en la historia local”, en *Actas III Simposio de Historia Actual*, (Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002), pp. 657-669.

RUSTOW, Dankwart: “Transitions to Democracy: Towards a Dynamic Model”, *Comparative Politics*, 2/3 (Abril 1970), pp. 337-363.

SALAS, Nicolás: *Crónicas del siglo XX. Tomo II, 1921-1940*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991).

SALAS, Nicolás: *Sevilla: Complot de silencio*, (Sevilla, Universidad de Sevilla, 1974).

SALAS, Nicolás: *Las Ferias de Sevilla*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1974).

SALAS, Nicolás: *Andalucía. Los 7 círculos del subdesarrollo*, (Sevilla, Ayuntamiento, 1972).

SAINZ PASCUAL, Zuriñe: “El despertar de una conciencia ciudadana a través del urbanismo: el Ayuntamiento de Pamplona, 1966-1976”, *Geronimo de Uztariz*, 23/24 (2008).

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Irene: *Historia del Ateneo de Sevilla, 1931-1999*, (Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores, 2009).

SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario: *El Sindicato Vertical: dimensión teórica y ámbito pragmático de una institución del franquismo en Murcia*, (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 1999).

SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: “El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XIX”, en VV. AA.: *El Ayuntamiento de Sevilla: dos siglos de historia*, (Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Patronato del Real Alcázar, 2004), pp. 15-32.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “La praxis y la teoría del régimen franquista”, en MORENO FONSERET, Roque (ed.): *Plebiscitos y elecciones en las dictaduras del sur de Europa (siglo XX)*, (Alicante, Marfil, 2003), pp. 61-77.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, (Alicante, Instituto Juan Gilbert, 1996).

SÁNCHEZ-TERÁN, Salvador: *La Transición. Síntesis y claves*, (Barcelona, Planeta, 2008).

SANTOTORIBIO SOMARIBA, José: *Sevilla en la vida municipal (1920-1991)*, (Sevilla, Guibusur e Impresión, 1994).

SANZ ARBELOA, Daniel: *La implantación del franquismo en Alicante*, (Alicante, Universidad de Alicante, 2001).

SASTRE GARCÍA, Cayo: *Transición y desmovilización política en España, (1975-1978)*, (Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997).

SAVATER, Fernando: “¿El final de la cordura?”, *El País*, 3 de noviembre de 2008.

SAZ, Ismael: *Las caras del franquismo*, (Granada, Comares, 2013).

SAZ, Ismael: “Apuntes conclusivos”, en ARCO, Miguel A. del; FUERTES, Carlos; HERNÁNDEZ, Claudio; MARCO, Jorge (eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, (Granada, Comares, 2013), pp. 223-228.

SAZ, Ismael: “Y la sociedad marcó el camino. O sobre el triunfo de la democracia en España (1969-1978)”, en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE (ed.): *La sociedad española en la transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2011), pp. 29-42.

SEIDMAN, Michael: *The Victorious Counterrevolution: The Nationalist Effort in the Spanish Civil War*. (Madison, University of Wisconsin Press, 2011).

SESMA LANDRÍN, Nicolás: “Franquismo, ¿Estado de Derecho? Notas sobre la renovación del lenguaje político de la dictadura durante los años 60”, *Pasado y Memoria*, 5 (2006), pp. 45-58.

SEVILLANO CALERO, Francisco: “Totalitarismo, fascismo y franquismo: el pasado y el fin de las certidumbres después del comunismo”, en MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco: *El franquismo. Visiones y balances*, (Alicante, Universidad de Alicante, 1999), pp. 13-26.

SHARE, Donald: *The Making of Spanish Democracy*, (Nueva York, Praeger, 1986).

SORIA MEDINA, Enrique: *Sevilla. Elecciones 1936-1977*, (Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1978).

SOTO, Álvaro: “Ni modélica ni fracasada. La transición a la democracia en España”, en *Índice Histórico Español*, 125 (2012), pp. 117-156.

SOTO, Álvaro: “Continuidad, reformas y sobre todo improvisación”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, (Madrid, Biblioteca Nueva, 2007), pp. 237-250.

SOTO, Álvaro: *Transición y cambio en España, 1975-1996*, (Madrid, Alianza, 2005).

SOTO, Álvaro: “El régimen de Franco”, en VV.AA.: *Historia de la España actual, 1939-2000. Autoritarismo y democracia*, (Madrid, Marcial Pons, 2001), pp. 3-31.

TAMAMES, Ramón: *Más que unas memorias. Años de aprendizaje, la edad de la razón*, (Barcelona, RBA, 2013).

TARROW, Sidney: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, (Madrid, Alianza, 1997 y 2009).

TARROW, Sidney: “Mass Mobilization and Elite Exchange: Democratization episodes in Italy and Spain”, *Democratization*, 2/3 (1995), pp. 221-245.

TEBA, Juan: *La Sevilla de Rojas Marcos*, (Barcelona, Planeta, 1981).

TEZANOS TORTAJADA, José Félix: “La crisis del franquismo y la transición democrática española”, en TEZANOS TORTAJADA, José Félix; COTARELO, Ramón; DE BLAS, Andrés (eds.): *La transición democrática española*, (Madrid, Editorial Sistema, 1989).

TILLY, Charles: “Reflections on the History of European Statemaking”, en TILLY, Charles (ed.): *The Formation of National States in Western Europe*, (Princeton, Princeton UP, 1975).

THOMÀS ANDREU, Joan M.: *El gran golpe. El «caso Hedilla» o cómo Franco se quedó con Falange*, (Barcelona, Debate, 2014).

TORTELLA, Gabriel: “¿Se equivocó Montesquieu?”, *El País*, 20 de octubre de 2012.

TOWNSON, Nigel: “Introducción”, en TOWNSON, Nigel (ed.): *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975*, (Madrid, Siglo XXI, 2009), pp. IX –XLVI.

TREGLOWN, Jeremy: *Franco's Crypt. Spanish Culture and Memory since 1936*, (Farrar, Straus & Giroux, 2013).

TUR AYELA, Juan Carlos: *Memorias de concejal. Alicante 1970-1982, La transición local*, (Alicante, Tur Ayela y Cía., 1990).

TUSELL, Javier: “La derecha conservadora y el régimen de Franco”, en TUSELL, Javier; MONTERO, Feliciano; MARÍN, José M^a (eds.): *Las Derechas en la España Conservadora*, (Madrid, Anthropos-UNED, 1997).

TUSELL, Javier: “El franquismo como dictadura”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (coord.): *Portugal y España en el cambio político (1958-1978)*, (Madrid, UNED, 1990), pp. 47-58.

TUSELL, Javier: *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, (Madrid, Alianza, 1984).

- TUSQUETS, Esther: *Habíamos ganado la guerra*, (Barcelona, Ediciones B, 2009).
- URRUTIA, Txema: *Alcaldes en lucha: el grupo de Bergara en la transición, 1975-1979*, (Tafalla, Txalaparta, 2006).
- URUÑUELA FERNÁNDEZ, Luis: *Andalucía como ámbito de solidaridad. Texto de la conferencia pronunciada por Luis Uruñuela Fernández en la Sala de Plenos de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla. Dentro del ciclo organizado por el colegio de Abogados de esta ciudad*. (Sevilla, Imprenta J. de Haro, 1975).
- UTRERA MOLINA, José: *Sin cambiar de bandera*, (Barcelona, Planeta, 1989; ed. rev. 2008).
- VV. AA.: Dossier “Los apoyos sociales al franquismo en perspectiva comparada”, *Historia Social*, 71 (2011).
- VV. AA.: *La dictadura en la dictadura. Detenidos, deportados y torturados en Andalucía durante el Estado de Excepción de 1969*, (Sevilla, F.E.S. de CCOO de Andalucía, 2011).
- VV. AA.: Dossier “Las dictaduras del sur de Europa. España, Grecia y Portugal”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 21 (2003).
- VV. AA.: “La Transición Política en Morón: proceso y balance”, *Revista Mauror*, 3 (enero de 1997), pp. 3-210.
- VV. AA.: *El movimiento ciudadano andaluz en la democracia*, (Sevilla, 1977).
- VV. AA.: *Les eleccions municipals a Barcelona del 16 d'octubre 1973. Assaig de sociologia electoral. Estudi i edició patrocinats per la Fundació Jaume Bofill*, (Barcelona, Departament de Dret Polític – Universitat Autònoma de Barcelona, 1975).
- VÁZQUEZ CARNERO, Maiquel: “Cambio y continuidad de las élites locales en el proceso de transición a la democracia. El caso de Ourense”, en NAVAJAS ZUBELDIA,

Carlos e ITURRIAGA BARCO, Diego (eds.): *España en democracia. Actas del IV Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, (Logroño, Universidad de La Rioja, 2014), pp. 247-258.

VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco: *Pierre Bourdieu. La sociología como crítica de la razón*, (Barcelona, Montesinos, 2002).

VELASCO HARO, Manuel: *Los Corrales. Referencias históricas de un pueblo andaluz*, (El Saucejo, Imprenta Gracia, 2000). T. II.

VERA, Florencio: *El eco de mis pasos*, (Autoedición, 1999).

VILAR-RODRÍGUEZ, Margarita: “The labour market under the iron fist of the state: the Franco dictatorship in the mirror of Hitler, Mussolini and Stalin”, *European Review of History*, 20/3 (junio 2013).

VILARÓS, Teresa: *El mono del desencanto: una crítica cultural a la Transición española*, (Madrid, Siglo XXI, 1998).

VILLALOBOS BELTRÁN, Andrés: *Un escaño para mil sacrificios: la incomparable alegría de servir a mi pueblo: en alabanza, defensa y exigencia de los concejales de los ayuntamientos*, (Ciudad Real, Jefatura Provincial del Movimiento, 1974).

VIÑAS, Ángel (coord.): *Sin respeto por la historia. Una biografía de Franco manipuladora. Hispania Nova, Número 1 Extraordinario*, (2015).

VIÑAS, Ángel: *La otra cara del Caudillo*, (Barcelona, Crítica, 2015).

YSÀS, Pere: “Ni modèlica ni immodèlica. La transició des la historiografia”, *Franquisme & transició*, 1 (2013), pp. 273-308.

YSÀS, Pere: “Defenderemos nuestra victoria con uñas y dientes. El tardofranquismo”, en VIÑAS, Ángel (ed.): *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo* (Barcelona, Pasado y Presente, 2012), pp. 705-722.

YSÀS, Pere: “El régimen franquista frente a la oposición”, *Documento de Trabajo. Cuadernos de la España Contemporánea*, 3 (abril 2007), CEU Ediciones.

YSÀS, Pere: “La crisis de la dictadura franquista”, en MOLINERO, Carme (ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, (Barcelona, Península, 2006), pp. 27-58.

YSÀS, Pere: *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*, (Barcelona, Crítica, 2004).

ZUBIAUR ALEGRE, José-Ángel y ZUBIAUR CARREÑO, José-Ángel: “Elecciones a Procuradores familiares en Navarra en 1971”, *Aportes*, 79 (febrero 2012), pp. 147-167.

ANEXOS

Anexo 1. Alcaldes de Sevilla, 1936-1983

NOMBRE Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN	OBSERVACIONES
Ramón de Carranza Gómez ¹³²⁵	19.VII.1936	Marqués de Soto Hermoso. Presidente de la Diputación, 1943-59
Joaquín Benjumea Burín	05.XI.1938	Mtro. de Trabajo; y de Hacienda; Gov. del Banco de España (1951-63)
Francisco Duclós Pérez	accidental	
Enrique Balbontín Horta	interino	Presidente del SFC, 1920-1921. Presidente de la Diputación, 1939-43
Eduardo Luca de Tena y Luca de Tena	05.VI.1939	
Miguel de Ybarra y Lasso de la Vega	04.XII.1940	
Rafael de Medina y Vilallonga	30.X.1943	duque de Alcalá
José María Piñar y Miura	04.X.1947	
Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas	03.II.1952	marqués del Contadero
Santiago Garrigós Bernabeu	accidental	comandante de la Guardia Civil
Mariano Pérez de Ayala y Vaca	21.III.1959	
José Hernández Díaz	02.XII.1963	Rector (1955-63), dtor. gral. de Enseñanza Universitaria (1966-68)
Félix Moreno de la Cova	03.II.1966	Deleg. prov. de Agricultura, 1969-79
Juan Fernández Rodríguez y García del Busto	6.XI.1969	
Rafael Ariza Jiménez	19.V.1975	alcalde accidental
Fernando de Parias Merry	19.VI.1975	
José Jesús García Díaz	13.I.1976	alcalde accidental
Fernando de Parias Merry	01.II.1976	elegido por la corporación municipal
José Ramón Pérez de Lama	02.I.1978	
Luis Uruñuela Fernández	21.IV.1979	

FUENTE: *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y patrimonio*, elaboración propia

¹³²⁵ Designado por Gonzalo Queipo de Llano.

Anexo 2. Entrevista a Luis Fabián Márquez Sánchez (respuestas a cuestionario remitido por el autor en marzo de 2014)

1.- ¿Cómo, por qué empezó su actividad en la Organización Sindical?

Concluí mi carrera de derecho en 1962 y fui designado primero profesor de la Escuela Sindical de Barcelona. Se trataba de un centro de capacitación de representantes sindicales. A mí me correspondió explicarles Derecho Laboral. En junio de 1963 se produjeron tres vacantes en el Cuerpo de Letrados Sindicales de Barcelona. Oposité y obtuve una de ellas.

2.- ¿Cómo era el ambiente en la OS en esos años? ¿Cómo fue su experiencia personal?

Como es lógico para narrar el “ambiente” debo referirlo a las localidades en las que presté mi servicio a la O.S.

Resulta obvio que en buena parte del país la conflictividad era mínima, pero no ocurría lo mismo en Barcelona, Cádiz, Sevilla o Asturias. En mi experiencia personal, primero como letrado asesor de múltiples convenios colectivos representando a los trabajadores, me acostumbré a disociar la legalidad ordinaria de la práctica laboral de todos los días, es decir, las huelgas ya no eran un delito de sedición pero sí una falta muy grave en la que incurrían los trabajadores que dejaban de trabajar, y los convenios colectivos, en un buen número de casos, se negociaban y concluían en una práctica avenencia entre los intereses de trabajadores y empresarios, pero en otros, el conflicto potencial existente se materializaba en tensiones y a veces huelgas.

Lo viví primero como simple letrado y después como delegado provincial. Me esforcé al máximo por conciliar intereses, y especialmente en los ejemplos de Cádiz y Sevilla puedo certificar que en todos los supuestos logramos que trabajadores y empresarios acordaran en cuantas negociaciones colectivas hubimos de afrontar lo que en algunos casos no estuvo exento de tensiones y a veces huelgas; las padecí en astilleros de Cádiz, y muchas en Sevilla, como consecuencia de que en dicha provincia las clandestinas CCOO tenían una fuerza considerable, hasta el extremo de por ejemplo disponer de mayoría en la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato del Metal y de minorías muy considerables en la construcción, vidrio, cerámica y otras uniones.

CCOO podía presumir de que la táctica del “entrismo” había conseguido ser plasmada en Sevilla de manera eficaz, lo que no facilitaba el discurrir de la negociación colectiva, ya que para las CCOO de aquella época el convenio colectivo en sí mismo, era una ocasión para el conflicto en la calle, lo que no obstaba para que los líderes sindicales de CCOO supieran, que lo que al trabajador le interesaba en estricto sentido era lograr un buen acuerdo.

En esa pugna nos movíamos. Para mí la experiencia obtenida influyó poderosamente en la configuración de lo que podría denominar mi profunda y sustancial especialización profesional dentro de la abogacía.

3.- ¿Qué perspectiva tenían desde la O.S de la vida municipal?

Nos encontrábamos ante una democracia orgánica y las elecciones discurrían a través de los consabidos tres tercios: el familiar, el sindical y el corporativo. Las elecciones directas solamente afectaban al primero de los tercios por lo que los concejales sindicales eran elegidos por las uniones de trabajadores y técnicos, existiendo al respecto, costumbres o prácticas que no eran idénticas al tenor de las distintas provincias españolas. Por ejemplo en Barcelona era costumbre que los concejales fueran presidentes de organizaciones y no repitieran mandato; en Madrid ocurría lo contrario, y en Cádiz y Sevilla según los casos, pero era tal el desgaste que sufría el concejal sindical, sobre todo cuando su origen era obrero, que le resultaba difícil repetir mandato.

Habitualmente el aparato técnico de la O.S, muy bien nutrido y poderoso sin duda, se ocupaba de asesorar a los concejales sindicales en las materias propias de su competencia. Sería absurdo negar que la línea política de la O.S a través de concejales y diputados provinciales disponía de una clara proyección, trascendente en muchos casos, sobre la estructura corporativa de las administraciones locales y provinciales. En algunos casos el deseo de defender la tesis sindical más allá de la conveniencia del alcalde de turno o del presidente de la diputación provincial correspondiente, podía conllevar que se produjeran roces y conflictos, que dirimía normalmente el gobernador civil, y en algunas ocasiones justificaba algún cese que otro.

En mi caso es obvio con respecto a Sevilla que no mantuve la mejor de las relaciones con el presidente de la diputación Mariano Borrero Hortal, yerno como se recordará del almirante Carrero Blanco.

Es curioso que mientras vivió dicho almirante y presidió el Gobierno de la Nación no noté desaprobación alguna de su parte acerca de mi gestión en Sevilla como delegado de la O.S, y fue a su muerte, asesinado por ETA, la que deparó que la organización decidiera sustituirme y enviarme a Asturias.

4.- ¿Cómo se organizaban por la OS las elecciones municipales por el tercio sindical?

Creo que he contestado esta pregunta cuando me he ocupado de la tercera pregunta.

5.- ¿Y a las diputaciones, a Cortes al Consejo Nacional?

La Unión de Trabajadores y Técnicos disponía de dos opciones para elegir concejales, diputados o procuradores en Cortes: la correspondiente a los obreros, y la referida a los técnicos, que no dejaba de ser una categoría específica dentro de la respectiva unión de trabajadores y técnicos.

Eso explicaba que de los 150 procuradores en Cortes, la Unión de Trabajadores y Técnicos dispusieran de dos tercios del total frente a un tercio adjudicado a los empresarios. Tal distribución no fue nunca del agrado del Consejo Nacional de Empresarios, aunque tal opinión fue manifestada en los últimos años, que fueron de otra parte los que yo viví. Es absurdo negar que al empresariado español, tal distribución no paritaria la estimaba como un precio a pagar de carácter populista, como contribución a la existencia de una estructura, la O.S, vital para la pacificación de los conflictos y para el encauzamiento de éstos en medida favorable a la estabilidad y a la competitividad de las empresas, reacias entonces y ahora a soportar conflictos y huelgas que por definición desequilibran esa relación al plantear y conseguir reivindicaciones que no gozan del beneplácito empresarial.

La O.S disponía de consejeros nacionales y de dos consejeros del Reino, estos últimos extremadamente importantes cuando era visible que nuestra generación iba a asistir a un trance sucesorio, es decir: la muerte del Jefe de Estado y la propuesta al Rey de la terna para que de entre ellos S.M designara al futuro presidente del Gobierno.

Era, así mismo tradicional, que uno de los dos consejeros del Reino fuera el secretario general de la O.S, tradición que se rompió al dar un paso atrás José María

Socías Humbert y preferir que fueran elegidos dos consejeros a propuesta de los Consejos Nacionales de Trabajadores y Empresarios, recayendo la designación en Álvarez Molina y Dionisio Martín Sanz, este último contrario a la reforma sindical que nos proponíamos llevar a cabo en 1976, próximo a la tesis de Girón y por lo tanto presumible voto contrario a la designación que se produjo, como recordará usted, en favor de D. Adolfo Suárez.

6.- ¿Cómo se realizaba la selección de candidatos para los distintos comicios por el tercio sindical?

Esta pregunta la he contestado al responder la tercera.

7.- ¿Cómo se realizaban los diversos procesos electorales en el seno de la OS?

Los trabajadores elegían enlaces sindicales y, vocales jurados en las empresas de más de 50 trabajadores, y las respectivas reuniones de trabajadores y técnicos eran elegidas mediante elección directa por ambos, y todo ello respondiendo a un plan electoral a fin de atribuir determinadas vocalías a tenor de la respectiva actividad integrada en cada UTT.

El sistema no era sencillo y resultaba complejo, lo que no impidió, como he dicho antes, que en algunos casos cuando los sindicatos en la ilegalidad, es decir: CCOO y USO, obtenían buenos resultados en las empresas, intentaban extrapolar tales resultados a las elecciones correspondientes de las UTTs. En algunas ocasiones lo conseguían.

No obstante en la mayoría de las provincias, incluso en aquellas más conflictivas, el aparato de la O.S lograba que las presidencias de tales uniones de trabajadores y técnicos estuvieran titularizadas por representantes de probada fidelidad a los postulados de la O.S. Pero como he dicho antes, la “fiesta” variaba en función de las provincias. Por ejemplo recuerdo que solo pertenecía a la oposición el presidente del Consejo de Trabajadores de Navarra, Emilio Caballero, con posterioridad asesinado por ETA, una vez integrado en los partidos políticos que trajo lógicamente la democracia para vertebrar políticamente nuestro país.

8.- ¿Eran ustedes conscientes de las estrategias “entristas” desarrolladas por las CCOO en la Os? De ser así, ¿qué hicieron al respecto?

Éramos conscientes, disponíamos de toda la información, pero preferíamos, aunque ello fuera molesto, la política “entrista” defendida por CCOO, que la rupturista defendida por la UGT de no participar en las elecciones sindicales; y todo ello aunque tal situación nos obligara a una difícil convivencia. A la postre nosotros defendíamos que nos habían sido encomendadas tareas de representación laboral y de defensa de intereses, y solo estábamos legitimados para eso, pero respetando necesariamente la ley que defendía y blindaba el orden establecido.

Recuerdo que en Sevilla en las UTTs, en las que CCOO disponía de mayoría suficiente, eran muy proclives a adoptar acuerdos “políticos”, que yo debía suspender como agregado provincial, porque prefería hacer esto último a cerrar locales, expulsar a los participantes de dichas reuniones o inhabilitar en la práctica a la UTT para su funcionamiento ordinario.

Excuso decirle que mis resoluciones eran aprovechadas por los autores de los acuerdos para jalearlas como demostración práctica de que el sistema era incapaz de canalizar las inquietudes de los trabajadores.

9.- ¿Cuál era el ambiente en Sevilla en 1973-1974, durante su estancia como delegado provincial? ¿Qué le llamó más la atención? ¿Cómo compararía su experiencia en Sevilla con las vivencias en sus otros destinos, anteriores o posteriores?

Como he dicho antes en Sevilla debía enfrentarme con una oposición institucional radicada en el seno de las organizaciones de la O.S. En otras provincias existían opositores pero las UTTs estaban en manos seguras, lo que no garantizaba la inexistencia de conflictos, pero no se producían acuerdos ilegales por ejemplo, y la negociación de convenios colectivos en alguna medida era posible encauzarla para evitar que éstos devinieran en conflictos abiertos o huelgas.

En Sevilla todo era más difícil pero para mí fue una experiencia apasionante, hasta el extremo de que los amigos que hice en dicha ciudad y provincia los conservo todavía, alguno de ellos ya fallecido, pero su memoria me acompañará siempre.

10.- ¿Tenía algún vínculo especial con su sucesor Alfonso García Calleja?

No tenía con él más relación que la puramente entre compañeros, y creo recordar que él pertenecía al cuerpo de economistas sindicales y no al de letrados.

Había sido director provincial de asuntos económicos en Asturias, y guardo de él la impresión que me produjo siempre de que era un hombre serio y un caballero, probablemente desubicado en una provincia tal difícil y compleja como Sevilla.

11.- Sus últimos destinos, en Oviedo y Barcelona, se enmarcan en el momento final del régimen. ¿Eran ustedes conscientes dentro de la O.S de lo que estaba ocurriendo? ¿Qué expectativas tenían?

Algunos éramos conscientes que el régimen de Franco tenía que evolucionar a toda velocidad, en un proceso de consecución de una estructura claramente democrática, lo que hacía incompatible la unidad sindical obligatoria, la cuota obligatoria, en definitiva la O.S, con la suscripción por nuestro país de los convenios 87 y 98 de la OIT, requisito sine qua non para que la Europa democrática santificara la transición política y ratificara que la monarquía de Juan Carlos I era en definitiva una democracia.

En mis destinos en Oviedo y Barcelona, mis convicciones al respecto y la seguridad que tenía de cuál era el final del régimen eran absolutas, pero todo ello dependía de la vida de Franco. A la postre la historia de las sucesivas reformas que sufrió la O.S tienen un punto de inflexión en la Ley sindical del 70, precedida de la Ley de convenios colectivos del 58, norma que al permitir las negociaciones de convenios entre trabajadores y empresarios introducía en la O.S factores de confrontación social que no eran propios de un sistema corporativo como el nacido tras la guerra civil como consecuencia de la Ley sindical de 1940.

En los prolegómenos de la Ley de 1970 algunos tratamos de que la O.S ganara u obtuviera la plena autonomía en su funcionamiento, como estructura corporativa que era, de trabajadores y empresarios, con autonomías respectivas de ambas organizaciones en su propio seno, de manera que la línea política se limitara a mediar o arbitrar en los conflictos de empresas que se pudieran producir entre las organizaciones representativas de unos y de otros. Tal operación fracasó y la Ley sindical del 70 no fue más que lo mismo con revestimientos formales representativos de una realidad muy difícil de

encauzar, a través del poderío de una línea política que tenía un ministro del Gobierno a su cabeza.

Desde 1970 hasta que desaparece la O.S, los que la servimos, tratamos de hacer profesionalmente una eficaz tarea de conciliación, pero era obvio que no podríamos impedir, tras la sucesión a la que obligaba la muerte de Franco, que las organizaciones de trabajadores y empresarios se emanciparan y renacieran en la plena libertad asociativa, como de otra parte imponía el antes referido convenio 87 de la OIT.

12.- ¿Cómo llegó a ser procurador en Corte en noviembre de 1976?

Fui designado y elegido procurador en Cortes dos veces: en enero de 1976 y en noviembre. En la primera fecha como consecuencia de mi designación como Director Central de Asistencia y Promoción dentro de la O.S que tenía su frente como ministro sin cartera a Rodolfo Martín Villa. Me mantuve en ese puesto, del que depende la organización sindical, hasta junio de ese año, en el que fui designado Delegado Provincial de la O.S en Barcelona, y en noviembre elegido por la Comisión Permanente del Congreso Sindical de nuevo como Procurador en Cortes.

13.- Experiencia en Cortes. Debate y votación de la Ley de Reforma Política.

Fue una experiencia intensa y difícil, ya que nuestra misión era lograr que los procuradores en Cortes sindicales votaran favorablemente la Ley de Reforma Política y después la Ley de libertad asociativa nacida en el BOE como 19/1977. Nuestros procuradores en Cortes sabían que la aprobación de ambas leyes, votándolas en las Cortes, implicaba su harakiri.

Nos ocupamos de tal cruenta operación sin que nos temblara el pulso a los hombres de Rodolfo Martín Villa, y después de Enrique de la Mata Gorostizaga, y todo ello culminó en las primeras elecciones generales a Cortes el 14 de junio de 1977.

Yo traté de practicar dicho harakiri de la manera más respetuosa posible para, con unos dirigentes, algunos ancianos, a los que había que mandar a casa, sin que ellos comprendieran del todo la pérdida de su posición de dominio, en beneficio de una vertebración democrática que en muchos casos no compartían.

Guardo de ese proceso datos personales entrañables en los que ilustres personajes me admitieron que su tiempo se había acabado y que ahora debían ser otros los que protagonizaran el futuro.

14.- ¿Cuál fue su participación en el referéndum de la LRP?

Las leyes de la transición política, que no eran muchas, fueron defendidas por los hombres que protagonizamos ese proceso con entusiasmo recorriendo el país entero, reuniéndonos con toda clase de personas y enfrentándonos en muchas ocasiones a mítines no fáciles en los que había fundamentalmente que dar la cara “a riesgo de que te la partieran”.

Recuerdo a este respecto un debate o conferencia masiva, por la asistencia de público, organizada por el Grupo Mundo en Barcelona, en el que los asistentes ocupaban pasillos y había tantos de pie como sentados, en los que participamos entre otras personalidades Marcelino Camacho, Antonio Garrigues Walker, y yo. A mí me tocaba defender las reformas de Adolfo Suárez, y lo hice en un debate que duró varias horas y en el que quedé extremadamente satisfecho porque fue pacífico, discrepante y al mismo tiempo ordenado, y yo desde luego saqué la conclusión de que las reformas que pretendíamos hacer eran posibles, y que en el supuesto de Barcelona, CCOO y el PSUC, iban a colaborar en nuestro empeño desde su lado de la mesa.

15.- ¿Cómo vivió usted la disolución del Movimiento y de la Organización Sindical?

Creo haber contestado a esta pregunta.

16.- ¿Podría usted hablar de su participación en la gestación de la CEOE?

Desde mucho antes de junio de 1977 mantuve múltiples reuniones en Barcelona con el grupo de empresarios que pretendía resucitar, en torno al Fomento del Trabajo Nacional, la vieja organización empresarial catalana anterior a la guerra civil, el asociacionismo empresarial en Cataluña. El objetivo era integrar en esa vieja organización al empresario encuadrado obligatoriamente en la O.S catalana, y a continuación participar en la fundación patronal española, gestada entonces por varios grupos que se movían en la Villa y Corte, sometidos cada uno de ellos a dinámicas distintas.

En fin, esto lo he contado con profusión en mi libro *“José María Cuevas o la Aventura de la CEOE”*.

17.- Experiencia en el Consejo Económico y Social.

He sido consejero del CES 19 años desde su fundación hasta el 2011, y me correspondía el papel de defender en él el interés empresarial y contribuir a la coordinación de nuestro propio grupo -20 consejeros- de manera que en el CES no defendiéramos tesis distintas a las que defendía la CEOE en su devenir ordinario. Pero el CES también es una institución consultiva del Gobierno, obligada en muchos casos a realizar tareas de conciliación de intereses, y solo así se explica que buena parte de sus Dictámenes y Resoluciones se aprueben por unanimidad.

También el CES puede elaborar, y en mi larguísima etapa de colaboración lo hicimos en varias ocasiones, informes por iniciativa propia. Participé en los más importantes, tales como el de unidad de mercado, economía sumergida, funciones, educación...etc.

No estoy descontento con la tarea llevada a cabo. Creo que el CES se justifica en la medida en que puede aportar de forma callada y discreta soluciones, propuestas y proyectos que beneficien la concertación posterior entre sindicatos y patronales.

Lo hicimos por ejemplo cuando elaboramos un informe sobre la solución extra judicial de conflictos laborales, dando lugar a continuación a sucesivos acuerdos que se han producido en nuestro país entre sindicatos y patronales en los últimos 20 años.

En fin, la experiencia ha sido enriquecedora y conservo de ella una excelente relación de amistad con los consejeros que representaban otros intereses en el grupo sindical o primero y en el tercero correspondiente a otras organizaciones, así como la amistad profunda mantenida con algunos de los expertos que en el CES han desarrollado tales funciones designados por el Gobierno, y con los que era preciso contar, no solo por la típica función de enlace que se les imputaba privilegiada con los Ministerios de Trabajo y Economía, sino porque también con su conocimiento académico podían contribuir a “serenar las aguas” cuando las contradicciones abiertas impedían el acuerdo en muchos dictámenes u otros informes.

Sin duda el CES como tal tiene el problema de conseguir un marco de libertad propio frente al Gobierno, que codesigna proponiendo al presidente y al secretario del organismo y los sindicatos y patronales, y otras organizaciones que designan a los 60 consejeros.

Conservar el equilibrio y la personalidad teniendo en cuenta tales orígenes en la designación y composición del órgano no es tarea fácil, que ha sido desarrollada en mi opinión, por los distintos presidentes que el CES ha tenido hasta ahora: Durán, Montalvo y Marcos Peña, con inteligencia y sin duda eficacia.

Anexo 3. Entrevista a Cayetano Domínguez sobre cenas políticas, 1972.¹³²⁶

Desde Madrid se ha filtrado la noticia (...) de que la modalidad de intercambio de pareceres a nivel de opinión política, que hasta ahora viene adoptando el sistema de cenas y almuerzos, se va a extender a otras provincias, entre las que se incluye Sevilla (...). Nos hemos acercado a uno de los hombres sevillanos que está llamado a esta vocación política. Este hombre es don Cayetano Domínguez, joven capitular del Ayuntamiento de Sevilla y delegado de Barriadas. Para evitar suspicacias, también dejamos a juicio del lector el hecho de que este futuro político “esté llamado” o se esté llamando a sí mismo a tan sugestiva vocación (...).

Antonio Guerra: Los últimos ecos de Madrid, a nivel de personalidades de la Secretaría General del Movimiento, es que las cenas van a extenderse a otras provincias, entre las que se incluyen Sevilla, ¿qué opina usted?

Cayetano Domínguez: Si esto fuera cierto (...) podría entonces lograrse un deseable contraste de pareceres del que se habla tan frecuentemente.

¿Qué ventajas pueden desprenderse de estos contactos para beneficio de nuestra ciudad?

Sobre todo, el despertar de la atonía ciudadana en materia de participación pública, que tanto escasea por esta Sevilla.

¿No cree que en estas cenas y almuerzos, «a lo político», se pueden producir algunas indigestiones?

También puede ser. Sobre todo, si las carnes llevan exceso de especias, pero no hay que preocuparse demasiado: hoy existen en el mercado farmacéutico muchos preparados que impiden las indigestiones (...).

¿Confía usted solamente en la reserva vieja?

Respecto a los vinos suele ser la mejor, aunque en este caso también la joven podría jugar un notable papel.

¿Se cree usted elemento representativo para formar parte de unos de los grupos que en un futuro puedan organizar estas cenas?

¹³²⁶ “Próximamente, cenas políticas en nuestra ciudad”, *El Correo de Andalucía*, 24 de octubre de 1972.

(...) Yo, aunque pueda parecer que pecho de inmodestia, le digo que sí, que efectivamente creo tener capacidad representativa para tomar parte en estos contactos políticos. De lo contrario no estaría ahora frente a sus afiladas preguntas.

Diga, don Cayetano, usted que parece pisar el dintel de política ciudadana, ¿no cree usted que lo político sigue siendo en nuestra ciudad materia exclusiva de las minorías?

Sí, lo creo, pero esto no es culpa suya ni mía. A lo peor lo tiene nuestro propio pueblo, que parece desentenderse de las cosas públicas, tal vez por hábito y no por naturaleza.

(...)

¿Sabe usted que politizar sigue siendo un verbo utilizado en forma despectiva, al menos en el Sur de España? ¿Está de acuerdo con esta terminología?

No, no estoy de acuerdo en absoluto. Politizar nunca puede ser sinónimo de subversión, sino de preocupación por los problemas políticos y de participación en la empresa de todos.

A pesar de estar el pueblo un poco de espaldas a las cuestiones políticas, cómo es que ha surgido una nueva y rabiosa generación, incluso de hombres maduros, que no tienen escrúpulos en llamarse políticos.

Una cosa es la política y otra la administración. Ciertamente por la vía de la administración puede ejercerse una actividad política, pero el político de suyo lo es en la Administración y fuera de ella, y lo es igualmente cuando el pueblo padece de atonía política como cuando está hipersensibilizado políticamente (...). Es más, le diría que en un ambiente adverso es donde mejor se prueban los auténticos políticos.

Relacione usted la política con el poder.

El poder se puede alcanzar por la política, lo grave está en que al llegar al poder se olvide el cauce de la política.

(...)

¿Son los ayuntamientos una prolongación de la política nacional?

No cabe duda de que padecemos un centralismo cuya atenuación sería deseable. Personalmente espero que esta reforma se lleve a cabo con las futuras previsiones legislativas.

¿Dónde ve más limitaciones, en la Ley de Régimen Local o en el Reglamento de las Cortes Españolas?

(...) En ambos pueden apreciarse limitaciones similares. El preciso desarrollo de las instituciones políticas en nuestro país hará necesario en un futuro el perfeccionamiento de estos instrumentos de actuación política. Como, por otra parte, así está ya prevista en nuestra legislación fundamental.

¿Sigue creyendo que de noche todos los gatos son pardos o azules?

De noche es muy difícil distinguir los colores. Pero si estas cenas (...) son una realidad y el nuevo alumbrado público de Sevilla sigue adelante, no le quepa duda de que algún día llegaremos a distinguir los colores. Todos esperamos que el daltonismo desaparezca en nuestro país.

Pero los camaleones, ¿siguen existiendo?

Eso es harina de otro costal y problema muy personal de cada uno. En todos los países y en todas las épocas han existido camaleones.¹³²⁷ Prueba de ello es que aunque parece un animal antediluviano todavía los podemos encontrar en las playas del Sur.

Y don Cayetano quedó a la espera de las cenas y los almuerzos políticos, no sabemos si haciéndosele la boca agua o barruntando una indigestión de esas que, en su opinión, se curan fácilmente. Ahora sólo queda aguardar que pueda llegarse a los postres con la concordia y la paz que la cosa requiere. Si don Blas no opina lo contrario...

¹³²⁷ Rafael Ariza, concejal y subjefe provincial del Movimiento, era entrevistado el mismo día en la prensa, y manifestó: “El beatismo en los fervores democráticos de la hora actual, en muchos sectores esconde una actitud camaleónica” (Entrevista de Fernando Amores en *ABC Sevilla*, 22 de octubre de 1972).

Anexo 4. Grupos políticos, legales e ilegales en la España de 1976.¹³²⁸

Conviene recordar a todos los españoles nacidos a partir del 1º de abril de 1939, que esta sociedad, ordenada y libre –a pesar de los gritos de libertad que empiezan a llenar el aire del país- no existía antes de aquella fecha, en la España invertebrada, que avanzaba incierta (...). Desde el año 1920 hasta 1936, nuestro país, ideológicamente, estaba dividido en 72 partidos o grupos políticos; un verdadero abanico de ideologías que venían a demostrar una vez más, nuestro individualismo y la diversidad de pensamiento en que estaban divididos los españoles de aquella hora (...). Las ideologías estaban representadas por la izquierda, la derecha, y los que sin ser de izquierdas ni de derechas se podían catalogar como centro, más otro, la Falange, que no era ni de izquierdas, ni de derechas, ni del centro:

- izquierda
- autonomistas regionales
- partidos y organizaciones obreristas
- derechas (tendencia centrista)
- derechas
- autonomistas regionales
- sin definición de derechas, izquierdas, republicano o monárquico: FE de las JONS

Como quiera que alguien puede no ver clara la definición que hago de Falange Española de las JONS, voy a reproducir un párrafo de la carta que José Antonio Primo de Rivera, Fundador de la Falange, dirigió en noviembre de 1934 al General Franco. Dice así:

Ni en la derecha ni en la izquierda está el remedio. La victoria de cualquiera de las dos implica la derrota y la humillación de la otra. No puede haber vida nacional en una patria escindida en dos mitades inconciliables; la de los vencidos, rencorosos en su derrota, y la de los vencedores, embriagados con su triunfo. No cabe convivencia fecunda sino a la sombra de una política que no se deba a ningún partido ni a ninguna clase; que sirva únicamente al destino integrador y supremo de España, que resuelva los problemas entre los españoles sin otra mira que la justicia y la convivencia patria.

¹³²⁸ Texto incompleto (24 pp.) de una conferencia, sin autor y sin fecha (probablemente del seno del Movimiento o de FE y en el primer semestre de 1976). Archivo Privado Adolfo Alberich Rivas (APAA), sin catalogar.

GRUPOS POLÍTICOS ACTUALES

Pongamos ahora el paréntesis de la guerra civil y la abolición de los partidos políticos, declarados fuera de la Ley, por el General Franco al término de la contienda. Y después de “dormir” los españoles desde 1939 a 1965, -aun cuando hubiera una acción soterrada, principalmente comunista- (...), comienzan a nacer grupos de diversas tendencias e ideologías (...). Como los partidos políticos no están admitidos en nuestro país, se mueven en la clandestinidad, tolerado [sic] por el gobierno en la actualidad. Por su parte, los últimos gobiernos del General Franco, que conocen perfectamente estos movimientos ideológicos, los tolera también a veces sin enterarse o haciendo como que no se entera, salvo los de tendencia marcadamente comunista o concomitantes con el comunismo (...). Y a éstas alturas, tenemos, dentro y fuera de la legalidad, conforme a la legislación al efecto, nada más y nada menos que 259 partidos políticos de diversas ideologías, que van desde el comunismo staliniano y el maoísta, hasta la ultraderecha de los “Guerrilleros de Cristo Rey”.

Es indudable que la ilegalidad, por dificultades de conexión crea esta diversificación, aun cuando, sin duda alguna, estimo que éste gran muestrario de la diversificación ideológica, no es, ni más ni menos, que el producto del carácter español, proclive siempre a llevar la contraria, a la indisciplina política (...), a la creencia generalizada de que cada cual somos capaces de hacerlo mejor que el que manda; al deseo manifiesto de muchos que han fracasado como concejales de ser ministros. Y así se atomiza la política, perfilándose 11 tendencias políticas, 11 tendencias ideológicas a cual más dispar. Para una mayor ilustración del auditorio, voy a dar lectura a los nombres de éstos grupos políticos, separados por las más dispares ideologías, unas veces, y otras [reflejando una] manifiesta identidad con otros grupos similares, pero separados por el liberalismo político.¹³²⁹

(...)

No quiere decir que se vayan a transformar en doscientos cincuenta y nueve partidos, pero (...) estamos ante el fermento de unas posibilidades alarmantes de

¹³²⁹ Se incluyen en la relación organizaciones legales e ilegales: sindicatos, las diversas hermandades englobadas en la Confederación Nacional de Combatientes, grupos de procuradores en las Cortes orgánicas, asociaciones políticas, organizaciones históricas, otras refundadas (como CNT o POUM), también terroristas (ETA, Guerrilleros de Cristo Rey).

atomización política, magnífica muestra del individualismo y de la disparidad de criterio de nuestro carácter nacional. No cabe duda que el momento político es muy confuso. Se habla en los periódicos y en las revistas políticas de las más variadas tendencias e ideologías, de “un pacto nacional”, de un pacto entre el poder y la oposición, pero si sabemos quién polariza y representa el poder, no ocurre igual con la oposición, que como vemos, está dividida en múltiples grupos políticos, muchos de ellos de igual ideología, pero dispares en la forma y en los criterios de oposición. Cuando en nuestra Historia contemporánea encontramos un pacto nacional, dos hombres encarnaron la representación: Cánovas, desde el poder y Sagasta en la oposición. Cuando en el presente momento político se habla de pacto nacional, inmediatamente surge la pregunta: ¿quién en la oposición ha recibido el consenso de los grupos políticos que la materializan para poder hablar en nombre de ella? ¿quién en la oposición, encarna el papel que Sagasta representó en el pasado?

(...)

Creo que el pacto nacional no habría que hacerlo desde el poder con los políticos, sino con el pueblo. Habría que tomar la norma de Confucio, que dice: “Arreglaré el Estado como se arregla a una familia. Nadie puede gobernar la suya sin dar ejemplo”. Porque casi a diario podemos comprobar cómo éste o aquél, que quiera irrumpir en la política aplicando el sistema de “quítate tú para ponerme yo”, se irroga la representación del pueblo, que está callado porque nadie lo consultó. Ahora se están perfilando modificaciones en nuestras leyes constitucionales. Va a haber un referéndum sobre la reforma de algunos artículos de la Ley Orgánica del Estado, Principios Fundamentales del Movimiento y Fuero del Trabajo, para perfilar la reforma de cara a la democracia y el establecimiento de un sindicalismo de base para obreros y patronos por separado, con un organismo de consulta y gestión en la cumbre. Una vez se celebre el referéndum y el pueblo diga si o no a lo que se le pregunte; cuando se restablezcan los derechos de asociación, reunión y expresión, cuyo proyecto de ley está en las Cortes y, especialmente, cuando los españoles seamos capaces de olvidar la máxima de nuestro refranero, que dice: “Somos alcaldes de año y vez, quítate tú y yo me pondré”, posiblemente consigamos clarificar la política perfilando dos o tres tendencias, no más que acaparen la atención del pueblo para que éste país pueda ser gobernado en paz y con eficacia.

Creo que alguien, tal vez el Rey como árbitro de la política, debería llamar a la conciencia de los españoles para que dispusieran [sic, ¿depusieran?] su actitud de división, aun cuando presumo que toda ésta jauría política que se manifiesta en las doscientas cincuenta y nueve tendencias o grupos, no tiene verdadera fuerza representativa porque el pueblo vive de espaldas a ellas y, con verdadero espíritu social, que no socialista de Carlos Marx, sólo desea trabajo, progreso, libertad y paz; partir hacia el futuro desde las... [*se interrumpe en la p. 24*].

Anexo 5. Instrucciones del ministro de Interior Martín Villa a los gobernadores sobre la administración local, otoño de 1977.¹³³⁰

1. Es importante entender que los Ayuntamientos y las Diputaciones gozan de una autonomía que impide seguir considerándolas como meras sucursales de los Gobiernos Civiles. Por tanto, el gobernador debe actuar en todo momento en nombre del Gobierno, al que representa, y no en nombre de la provincia, cuya representación no ostenta.

2. Resulta imprescindible actuar con todo rigor en la defensa de la legalidad, lo que implica que hay que suspender los acuerdos de las entidades locales cuando éstos traspasen los límites de su propia competencia.

3. En función de lo ya expuesto, no se impedirá ni se dificultará que los Ayuntamientos y Diputaciones se relacionen con la Administración central, sobre todo cuando es intención del Ministerio del Interior el lograr poner en práctica una política desconcentradora que sitúe a los Gobiernos Civiles en posición de poder resolver muchos de los asuntos que hasta ahora se sustancian exclusivamente en Madrid.

4. Los Ayuntamientos que resulten conflictivos merecerán de los gobernadores civiles el trato adecuado, reaccionando en relación a los actos que dichos Ayuntamientos promuevan, como si de un particular o de una asociación se tratara.

5. Si bien se ha logrado salvar la inicial campaña de ataques a la representatividad de las Corporaciones locales, conviene prevenir posibles acciones reiterativas. Hasta que se celebren las elecciones municipales se actuarán con la idea de que las actuales Corporaciones han de mantenerse hasta dicha fecha. Los casos excepcionales serán puestos en conocimiento de las Direcciones Generales de Administración Local y de Política Interior, para la adopción de las medidas que procedan.

6. También ha de prestarse especial atención a las posibles dimisiones de alcaldes y Corporaciones locales, que crearían un peligroso vacío. Estas dimisiones han de ser evitadas mediante el diálogo y, en su caso, con la aplicación de la legalidad vigente, actuándose en este caso con los mismos criterios que se señalan en el apartado anterior.

¹³³⁰ Tomado de “Texto íntegro de la instrucción reservada del Ministro del Interior a los gobernadores civiles”, publicado en *Informaciones*, 28 de octubre de 1977.

Anexo 6. Resumen por capítulos y artículos del Estado de Gastos, POM 1969

CAPÍTULO, DENOMINACIÓN	Créditos presupuestos	
	pesetas	%
I. Personal activo	377.906.204	52,8
II. Material y diversos	126.637.083	17,7
III. Clases pasivas	25.402.620	3,6
IV. Deuda	59.157.484	8,3
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	12.164.225	1,7
VI. Extraordinarios y de capital	106.473.221	14,9
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7.645.727	1,0
VIII. Resultas	-	
TOTAL	715.386.564	100,0

CAPÍTULO I

Artículo, Denominación	Créditos presupuestos
I. Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	333.066.204
II. Previsión y otras prestaciones	44.840.000
TOTAL	377.906.204

CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1º

Artículo, Denominación	Créditos presupuestos	
	pesetas	%
1. Administración general	70.583.539	21,1
2. Seguridad	51.747.724	15,5
3. Sanidad y beneficencia	41.846.418	12,7
4. Cultura	18.340.582	5,5
5. Obras y servicios locales	127.408.361	38,2
6. Desarrollo de la economía	639.580	0,2
7. Retribución de personal	22.500.000	6,8
TOTAL	333.066.204	100,0

CAPÍTULO I, ARTÍCULO 2º: PREVISIÓN Y PRESTACIONES

Concepto, Denominación	Créditos presupuestarios
1. Montepío nacional	9.800.000
2. Mutualidad y montepíos locales	-
3. Mutualidad y montepíos laborales	-
4. Seguros sociales	30.840.000
5. Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	4.200.000
TOTAL	44.840.000

CAPÍTULO II. MATERIAL Y DIVERSOS. GASTOS DE LOS SERVICIOS

Concepto, Denominación	Créditos presupuestarios	
	pesetas	%
1. Administración general	22.067.993	17,4
2. Seguridad	3.932.807	3,1
3. Sanidad y beneficencia	24.539.482	19,4
4. Cultura	5.872.795	4,6
5. Obras y servicios locales	60.224.800	47,6
6. Desarrollo de la economía	9.999.206	7,9
TOTAL	126.637.083	100,0

CAPÍTULO III. CLASES PASIVAS: 25.402.620 pesetas

CAPÍTULO IV. DEUDA. Intereses de deuda emitida: 4.158.000; de anticipos y préstamos: 54.899.484

CAPÍTULO V. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Artículo, Denominación	Créditos presupuestarios
I. Al Estado	2.750.000
II. A Corporaciones Locales	863.538
III. A otros organismos públicos	3.109.187
IV. A servicios de economía autónoma	-
V. A particulares	5.441.500

CAPÍTULO VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Artículo, Denominación	Créditos presupuestarios
I. Inversiones no productoras de ingresos	7.813.374
II. Inversiones productoras de ingresos	5.075.000
III. Amortización de deuda emitida	1.300.000
IV. Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos	1.320.798
V. Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	35.169.123
VI. Deudas concedidas a terceros	-
VII. Adquisición de valores y participación en capital de empresas	55.794.926
TOTAL	106.473.221

CAPÍTULO VII. REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

Artículo, Denominación	Créditos presupuestarios
I. Reintegrables	6.700.000
II. Indeterminados	695.727
III. Imprevistos	250.000
TOTAL	7.645.727

Anexo 7. Estado de Ingresos del POM, 1969-1979*Estado de Ingresos del POM, 1969-1971*

Capítulo	1969		1970		1971	
	pesetas	%	pesetas	%	pesetas	%
I. Impuestos directos	97.520.000	13,6	115.000.000	12,6	125.062.500	12,3
II. Imp. indirectos	35.970.100	5,1	43.000.000	4,7	49.300.000	4,9
III. Tasas y Otros	166.230.200	23,2	204.984.000	22,5	263.917.267	26,0
IV. Subv. y particip.	307.283.308	43,1	374.305.200	41,0	419.907.842	41,4
V. Ingresos Patrim.	24.154.119	3,4	28.880.000	3,2	29.680.000	2,9
VI. Extra. y de capital	58.869.316	8,2	118.552.000	13,0	100.068.363	9,9
VII. Event. e imprevis.	24.359.521	3,4	27.075.596	3,0	25.253.359	2,6
TOTALES	715.386.564	100,0	911.796.796	100,0	1.013.189.331	100,0

Estado de Ingresos del POM, 1972-1974

Capítulo	1972		1973		1974	
	pesetas	%	pesetas	%	pesetas	%
I. Impuestos directos	138.312.500	13,3	176.575.000	14,3	269.250.000	17,8
II. Imp. indirectos	55.352.000	5,3	61.092.000	4,9	68.092.000	4,5
III. Tasas y Otros	261.098.567	25,2	328.398.367	26,5	345.548.367	22,9
IV. Subv. y particip.	432.348.963	41,9	485.368.799	39,2	595.943.713	39,5
V. Ingresos Patrim.	31.479.119	3,0	34.179.119	2,8	35.518.119	2,4
VI. Extra. y de capital	75.038.905	7,3	99.543.849	8,0	122.462.013	8,1
VII. Event. e imprevis.	41.024.746	4,0	53.256.094	4,3	72.089.045	4,8
TOTALES	1.034.654.800	100,0	1.238.413.228	100,0	1.508.903.257	100,0

Estado de Ingresos del POM, 1975-1977

Capítulo	1975		1976		1977	
	pesetas	%	pesetas	%	pesetas	%
I. Impuestos directos	358.530.000	10,1	434.297.498	14,6	776.690.075	24,0
II. Imp. indirectos	108.295.000	5,7	251.265.000	8,5	329.000.000	10,0
III. Tasas y Otros	401.198.367	21,3	450.328.367	15,2	583.738.367	16,3
IV. Subv. y particip.	751.895.399	40,1	662.885.683	22,4	1.246.442.813	38,0
V. Ingresos Patrim.	36.695.603	1,9	25.480.584	0,9	21.480.854	0,7
VI. Extra. y de capital	140.774.909	7,6	1.072.811.136	36,2	232.947.638	7,0
VII. Event. e imprevis.	79.793.536	4,3	64.665.095	2,2	68.413.401	2,0
TOTALES	1.877.182.814	100,0	2.961.733.363	100,0	3.258.713.148	100,0

Estado de Ingresos del POM de 1978, prorrogado en 1979

Capítulo, denominación	Créditos presupuestos 1978, 1979	
	pesetas	%
I. Impuestos directos	829.616.156	25,2
II. Impuestos indirectos	355.500.000	10,8
III. Tasas y otros ingresos	694.488.367	21,1
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	1.111.027.999	33,7
V. Ingresos patrimoniales	36.472.331	1,1
VI. Extraordinarios y de capital	131.947.638	4,0
VII. Eventuales e imprevistos	135.947.509	4,1
TOTAL	3.295.000.000	100,0

Anexo 8. Estado de Gastos del POM, 1969-1979*Estado de Gastos del POM, 1969-1971*

Capítulo	1969		1970		1971	
	pesetas	%	pesetas	%	pesetas	%
I. Personal	377.906.204	52,8	489.173.556	53,6	572.634.201	56,5
II. Material	126.637.083	17,7	133.691.592	14,7	185.531.087	18,3
III. Clases pasivas	25.402.620	3,6	25.652.620	2,8	25.023.265	2,5
IV. Deudas	59.157.484	8,3	58.652.620	6,4	59.825.067	5,9
V. Subv. y participac.	12.164.225	1,7	14.652.130	1,6	15.192.483	1,5
VI. Extraor. y de capital	106.473.221	14,9	183.204.456	20,1	148.133.228	14,6
VII. Reintegrables, etc.	7.645.727	1,0	6.850.000	0,8	6.850.000	0,7
TOTALES	715.386.564	100,0	911.796.796	100,0	1.013.189.331	100,0

Estado de Gatos del POM, 1972-1974

Capítulo	1972		1973		1974	
	pesetas	%	pesetas	%	pesetas	%
I. Personal	589.310.584	59,9	650.490.498	52,5	792.917.014	52,5
II. Material	167.685.874	16,3	217.940.651	17,5	289.175.676	19,2
III. Clases pasivas	24.035.620	2,3	22.861.444	1,8	21.957.120	1,5
IV. Deudas	71.387.074	6,9	108.467.375	8,7	132.461.601	8,7
V. Subv. y participac.	14.972.838	1,5	15.757.054	1,3	17.593.422	1,3
VI. Extraor. y de capital	153.412.810	14,8	209.046.206	16,7	240.948.424	15,9
VII. Reintegrables, etc.	13.850.000	1,3	13.850.000	1,1	13.850.000	0,9
TOTALES	1.034.654.800	100,0	1.238.413.228	100,0	1.508.903.257	100,0

Estado de Gastos del POM, 1975-1977

Capítulo	1975		1976		1977	
	pesetas	%	pesetas	%	pesetas	%
I. Personal	1.090.565.035	58,1	1.536.224.447	51,9	1.930.569.183	59,3
II. Material	317.203.652	16,9	619.043.657	20,9	519.119.269	15,9
III. Clases pasivas	22.729.000	1,2	43.679.000	1,5	39.044.600	1,2
IV. Deudas	144.634.407	7,7	250.376.102	8,5	301.261.539	9,2
V. Subv. y participac.	19.206.811	1,1	24.991.108	0,8	27.599.984	0,8
VI. Extraor. y de capital	266.993.909	14,2	433.569.049	14,6	422.268.573	12,9
VII. Reintegrables, etc.	15.850.000	0,8	53.850.000	1,8	18.850.000	0,7
TOTALES	1.877.182.814	100,0	2.961.733.363	100,0	3.258.713.148	100,0

Estado de Gastos del POM de 1978, prorrogado en 1979

Capítulo, denominación	Créditos presupuestos para 1978 y 1979	
	pesetas	%
I. Personal activo	2.448.890.406	74,4
II. Material y diversos	619.528.143	18,8
III. Clases pasivas	46.604.000	1,4
IV. Deuda	106.334.854	3,2
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	23.334.854	0,7
VI. Extraordinarios y de capital	6.396.686	0,2
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	43.293.658	1,4
TOTAL	3.294.382.601	100,0

Anexo 9. Plantilla municipal, 1969¹³³¹*Personal de las Oficinas centrales (I).*

SECRETARÍA GENERAL	
1 Secretario (grado 24)	1 Sub-Jefe de Negociado (13)
1 Oficial mayor (22)	22 oficiales (13)
3 Jefes de Sección (21)	25 oficiales (11)
6 Sub-Jefes de Sección (19)	63 auxiliares (9)
15 Jefes de Negociado (17)	44 taquimecanógrafas (9)
4 Jefes de Negociado (15)	6 alguaciles (agentes notificadores)
5 Sub-Jefes de Negociado (15)	
ARCHIVO Y BIBLIOTECA	
1 Archivero jefe (grado 18)	1 Archivero (15)
ASESORÍA JURÍDICA	
1 letrado jefe (21)	1 letrado (19)
INTERVENCIÓN	
1 interventor (grado 23)	3 sub-jefes de negociado (15)
vice-interventor (20)	7 oficiales (13)
2 jefes de sección (21)	8 oficiales (11)
Sub-jefe de sección (19)	4 auxiliares (9)
6 jefes de negociado (17)	
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES	
1 Jefe de sección (grado 21)	10 oficiales (13)
2 sub-jefes de sección (19)	3 auxiliares (9)
6 jefes de negociado (17)	
INSPECCIÓN	
1 Inspector jefe (grado 21)	2 inspectores de tributos (15)
3 inspectores de tributos (15)	3 auxiliares de inspección (11)
Equipos de máquinas I.B.M. (no funcionarios)	
Encargado (jefe)	3 administrativos (auxiliares)
2 oficiales de 2ª	
DEPOSITARÍA, RECAUDACIÓN Y PAGADURÍA	
1 Depositario (grado 21)	4 sub-jefes de negociado (13)
Sub-jefe de sección (17)	8 oficiales (11)
3 jefes de negociado (15)	17 auxiliares (9)
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DIRECTA	
Jefe de negociado, escala de depositaría (15)	2 taquimecanógrafas (9)
1 Oficial de intervención (13)	10 cobradores (6)
3 auxiliares (9)	3 administrativos (oficiales, no funcionarios)
PLAZAS A EXTINGUIR (aplicación de Ley 85/1962)	
1 Inspector jefe (19)	6 jefes de zona de oficinas subalternas
3 inspectores (15)	5 aforadores liquidadores (8)
4 agentes auxiliares (8)	9 vigilantes (6)
PLAZAS DE PERSONAL NO FUNCIONARIO A EXTINGUIR	
1 listero (oficial administrativo)	4 conductores
33 auxiliares administrativos	2 limpiadoras
35 ayudantes	
Personal del extinguido Montepío de Previsión Social de Funcionarios Municipales de la ciudad	
1 jefe administrativo	6 oficiales (13)
2 oficiales administrativos	1 auxiliar (a convertir auxiliar escala general, 9)
1 auxiliar administrativo	4 taquimecanógrafas (9)
1 jefe de negociado (a transformar en jefe de negociado de contabilidad e intervención, 19)	

¹³³¹ “Memoria anual del Ayuntamiento, 1969”.

Personal de las Oficinas centrales (II).

PERSONAL SUBALTERNO	
1 Conserje casas capitulares (grado 11)	52 ordenanzas (6)
4 subconserjes (10)	5 telefonistas (7)
4 ordenanzas maceros (8)	1 Encargada de lavabos (6, a extinguir)
4 ordenanzas ujieres (7)	
PERSONAL SUBALTERNO NO FUNCIONARIO	
5 administrativos (oficiales)	1 oficial (3ª)
6 administrativos (auxiliares)	5 encargadas de evacuatorios de las dependencias municipales (peones especialistas)
1 carpintero (oficial 1ª)	85 limpiadoras
1 carpintero (oficial 2ª)	1 Costurera adscrita a casas capitulares (peón especialista)
1 pintor charolista (2ª)	
IMPRESA	
1 Jefe de servicio	1 linotipista
5 tipógrafos (sección Cajas)	1 ayudante de linotipista
1 Jefe, (Máquinas)	1 Jefe, 3 encuadernadores (Encuadernación)
3 maquinistas	1 Oficial, 2 peones (Servicios Varios)

Personal de Seguridad.

POLICÍA	
1 subinspector (grado 18)	13 sargentos (10)
4 oficiales (14)	32 cabos (8)
2 suboficiales (11)	506 guardias (6)
ALBERGUE DE TRANSEÚNTES	
2 celadores (5)	1 ayudante desinfectador
1 barbero bañero	4 limpiadoras
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
1 jefe de servicio (18)	61 bomberos 2ª (6)
3 capataces (13)	1 jefe mecánico
3 cabos (10)	1 mecánico
12 bomberos 1ª (8)	26 conductores

Personal de Beneficencia (I).

BENEFICENCIA	
1 Decano del cuerpo benéfico sanitario municipal	12 matronas (grado 12)
1 médico inspector del servicio (21)	6 enfermeras tituladas (12)
8 médicos directores de servicio (18)	1 Farmacéutico inspector del servicio (21)
66 médicos (15)	2 farmacéuticos (15)
1 Odontólogo (15)	15 auxiliares de farmacia (12)
37 practicantes (12)	3 conductores de ambulancias (6)
Personal no funcionario de Beneficencia	
10 policías sanitarios	36 sirvientes centros asistencia municipal
1 mecánico equipo quirúrgico	14 auxiliares femeninos de centros asistencia
2 conductores	1 ayudante de cocina Equipo Quirúrgico
1 radio-telefonista	1 costurera Equipo Quirúrgico
1 encargado del parque farmacéutico municipal	1 planchadora Equipo Quirúrgico
3 administrativos	2 lavanderas Equipo Quirúrgico
7 auxiliares femeninos	4 ayudantes
1 telefonista	

Personal de Beneficencia (II).

HOGARES DE SAN FERNANDO Y VIRGEN DE LOS REYES	
1 Profesor cátedra de violín (12, a extinguir)	13 Hermanas de la Caridad
1 Director escuela FP San Fernando	1 Sacerdote
11 Miembros de la comunidad salesiana, alimentación y honorarios	
Otro personal de Hogares	
2 jefes de taller	11 costureras
1 maestro carpintero	1 portero vigilante
17 oficiales	4 peones
2 administrativos (auxiliares)	16 mujeres de limpieza
1 cocinero	1 guarda de edificios municipales de Jabugo
1 guarda nocturno	2 lavanderas
1 peón especialista	
CONSULTORIO DE PUERICULTURA	1 guarda nocturno
EQUIPO QUIRÚRGICO	Hermanas de la Caridad; 1 sacerdote
INSTITUTO DE MATERNIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA	
Hermanas de la Caridad	1 sacerdote
Otro personal de Maternidad	
1 mecánico	2 ayudantes de cocina
1 fogonero	3 lavanderas
1 cocinera	1 costurera
LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DESINFECCIÓN	
1 Director inspector (grado 21)	1 Veterinario, director del servicio (18)
1 Subdirector, jefe (18)	20 veterinarios (15)
3 jefes de sección (15)	1 Conductor (6)
1 Profesor Veterinario (15)	3 auxiliares ayudantes (12)
5 profesores ayudantes (15)	1 encargada taller ampollaje (capataz)
1 Inspector químico (15)	1 Veterinario, director del servicio (18)
3 auxiliares ayudantes (12)	7 auxiliares femeninos
Desinfección	
1 capataz (a extinguir)	17 obreros
1 conductor	1 administrativo (a extinguir)
1 administrativo (oficial)	
CEMENTERIOS	
1 Capellán	1 Conductor
7 guardas	
Otro personal de Cementerios	
1 jefe de almacén	1 sacristán
4 administrativos (2 a extinguir)	2 albañiles
6 sepultureros	3 jardineros
8 ayudantes de sepulturero	1 peón caminero y jardinero
25 peones	2 limpiadoras
4 porteros vigilantes	

Personal de Cultura (I).

ENSEÑANZA	
1 maestro de taller de cerrajería (4, a extinguir)	
Otro personal de Enseñanza	
113 limpiadoras de Escuelas Nacionales	1 celadora cantinas escolares
15 ayas (ayudantes, a extinguir)	
MONUMENTOS ARTÍSTICOS	
1 peón especialista conservador Torre de Don Fadrique	1 peón conservador murallas de la Macarena

Personal de Cultura (II).

ALCÁZAR	
1 director conservador (grado 16)	1 taquillera (6)
1 funcionario administrativo (9, a extinguir)	
Otro personal del Alcázar	
2 porteros vigilantes	15 peones
8 jardineros y ayudantes	1 electricista
2 albañiles	1 carpintero
2 peones especialistas	1 ayudante fontanero
BANDA DE MÚSICA	
1 director (20)	21 profesores (11)
1 subdirector (15)	2 atrileros (6)
33 profesores titulados (13)	
INFORMACIÓN Y TURISMO	
1 Encargada de oficina (10)	1 Auxiliar (9)

Personal de Obras y Servicios Locales (I).

AGRUPACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	
1 Ingeniero de caminos, inspector de servicio (21)	5 ayudantes de ingeniero (grado 12)
1 Ingeniero de caminos (18)	4 peritos industriales (12)
1 Técnico superior, director de servicio	3 ayudantes de obras públicas (12)
2 ingenieros industriales (18)	Relojero de la ciudad (7)
1 Químico (15)	
Dirección de industria	
1 capataz electricista	14 electricistas
1 encargado de almacén	1 relojero auxiliar
Alcantarillado y evacuatorios	
1 jefe obrero	45 husilleros
3 capataces	40 peones
14 oficiales	30 encargados de evacuatorios
Vías públicas	
6 administrativos	8 ayudantes
2 jefes obreros	1 guarda nocturno
1 capataz	17 peones
1 oficial	1 guardesa
MERCADOS	
6 directores de los mercados de abastos	1 Subinspector mercado del Barranco
1 Factor del mercado de entradores	
Otro personal de Mercados	
1 jefe	9 inspectores de subsistencias
Mercado de Entradores – Cuartelada Municipal	
1 Administrativo (oficial)	1 listero pesador (auxiliar administrativo)
1 Administrativo (auxiliar)	4 mozos
2 Administrativos (auxiliares, a extinguir)	1 portero
Mercado de Entradores – Vigilancia de naves y puertas	
1 Administrativo (oficial)	9 celadores de puertas
1 capataz	1 guarda nocturno
5 vigilantes de naves	
Mercado de Entradores – Cámaras frigoríficas	
1 jefe mecánico	1 peón especialista
1 jefe electricista	1 listero pesador (auxiliar administrativo)
1 encargado	2 porteros

Personal de Obras y Servicios Locales (II).

Mercado de Entradores – Servicios generales	
1 conserje (capataz)	3 barrenderos
1 Almotacén ¹³³² (ayudante)	4 limpiadoras
2 pesadores (mozos especializados) 3 precintadores de recova	2 peones
Mercado del Barranco	
10 administrativos (jefes)	1 Capataz
10 administrativos (oficiales)	37 mozos especializados
53 administrativos (auxiliares)	9 porteros vigilantes
2 jefes obreros	1 Carpintero (ayudante)
Mercado del Barranco - Cámaras frigoríficas	
1 Jefe mecánico	3 ayudantes mecánicos
MATADERO	
1 listero	1 Carpintero (ayudante)
2 fieles de peso (oficiales administrativos)	1 albañil (ayudante)
1 carpintero	3 mecánicos
1 albañil	1 peón especialista, servicio mecánico
1 maestro	1 mozo limpieza
4 guardas jurados	8 peones
1 guarda nocturno	1 auxiliar femenino
2 porteros vigilantes	1 repasadora de ropa
1 pesador (mozo especializado)	1 clasificador de reses
1 ayudante pesador (mozo)	1 capataz
Matadero - Sección de reses vacunas, lanares y cabrías	
6 matarifes de 1ª	11 matarifes de 3ª
8 matarifes de 2ª	4 cargadores
Matadero - Sección de ganado de cerda	
1 capataz	8 matarifes de 3ª
5 matarifes de 1ª	1 Ayudante de triquinoscopio
8 matarifes de 2ª	
Matadero - Sección de despojería	
1 capataz	6 despojeros de 3ª
3 despojeros de 1ª	2 matarifes
4 despojeros de 2ª	
Matadero - Sección de aves	
2 matarifes	2 ayudantes femeninos
1 precintador ayudante	
Matadero - Sección de transportes	
1 capataz	7 cargadores mozos
4 cargadores jefes	
Matadero - Sección de envases	
1 encargado	1 ayudante de encargado

¹³³² Para repesos oficiales, obligado a la limpieza y reparación de las básculas del mercado.

Personal de Obras y Servicios Locales (III).

Limpieza viaria	
1 jefe (grado 18)	1 perito industrial (15)
Limpieza, riegos y baldeos	
1 inspector	69 conductores
4 subinspectores (a extinguir)	455 barrenderos
15 celadores	51 regadores
1 Encargado de almacén	43 regadores ayudantes
1 maestro	110 peones
2 lavacoches	
Parques y talleres	
1 Encargado de almacén	2 carpinteros
1 Ayudante de almacén	1 pintor
1 escobero	1 guarnicionero
9 escoberos	1 zapatero
7 administrativos	1 soldador
1 guarda nocturno	1 herrero
9 guardas de parques y vacies	2 machacadores
1 maestro carpintero	40 cargadores
Agrupación de arquitectura	
1 Arquitecto inspector (grado 21)	2 ayudantes de ingeniero (12)
3 arquitectos directores de servicio (18)	10 aparejadores (12)
2 arquitectos directores de servicio (15)	20 delineantes (12)
Otro personal agrupación de arquitectura	
1 capataz	5 oficiales
11 ayudantes de capataz	1 ayudante
3 inspectores de obra	19 albañiles blanqueadores
2 maestros	3 peones
5 administrativos	18 peones de albañil
5 maestros carpinteros	3 peones
1 ayudante carpintero	2 porteros vigilantes
10 oficiales de albañil	1 guarda, almacenes municipales c/ Alberto Lista
Oficina administrativa de ordenación urbana	
1 Administrativo oficial	1 Administrativo auxiliar
Administración de inmuebles municipales	
5 porteros viviendas Estación de Autobuses	3 guardas vigilantes viviendas Sector Sur
5 limpiadoras viviendas Estación de Autobuses	4 limpiadoras viviendas Sector Sur
4 porteras viviendas Mercado de Entradores	2 porteros nuevas viviendas c/ Juan Mesa

Personal de Obras y Servicios Locales (IV).

Parques y Jardines	
1 Jefe de jardinería (grado 15)	2 sobre-guardas jurados (7)
1 Inspector de parques y jardines (15)	25 guardas jurados (6)
1 Jardinero de segunda (6, a extinguir)	
Jardinería	
1 Listero oficial administrativo	15 jardineros
1 ayudante de administrativo	30 ayudantes de jardineros
4 administrativos	17 peones especialistas
1 jefe obrero	80 peones jardineros
2 capataces jardineros	5 cargadores
3 conductores	1 guarda de almacén
Obras y talleres (P y J)	
4 albañiles	2 herreros
2 carpinteros	1 oficial de 3ª
1 pintor	
Vigilancia y conservación	
2 celadores	2 encargadas de parques infantiles
24 guardas jurados	7 encargadas de evacuatorios
15 peones	3 limpiadoras
5 encargadas de bibliotecas	
Estación de autobuses	
1 jefe obrero	2 limpiadoras
2 inspectores	2 telefonistas
2 administrativos	6 conductores
13 porteros	

Personal del SMA, 1969

Personal directivo		
1 Gerente	1 Secretario delegado	1 Interventor delegado
3 jefes de división		
Personal no directivo		
2 licenciados químicas	3 ingenieros técnicos jefes	5 ingenieros técnicos
5 encargados de servicio	4 delineantes	1 topógrafo
2 auxiliares técnicos		
Personal administrativo, auxiliar de oficina y subalterno		
4 subjefes de negociado	12 oficiales de 1ª	12 oficiales de 2ª
10 auxiliares	1 telefonista	11 encargados lectores, cobradores y almacenes
18 lectores y cobradores	9 ordenanzas y guardas	1 mujer limpieza
1 botones		
Personal obrero		
13 capataces	4 subcapataces	47 oficiales
51 oficiales de 2ª	1 Celador instalaciones	34 oficiales
50 peones especialistas	7 peones	

Personal del STU (TUSSAM), 1969

Servicios centrales	
1 Gerente	1 Subdirector
1 Secretario delegado	3 jefes de división
Personal superior y técnico	
6 jefes de departamento	1 procurador
Delineante técnico	2 titulados de grado medio
Personal administrativo general	
6 jefes de negociado	15 oficiales
31 auxiliares administrativos	29 oficiales 2ª
Personal administrativo especial	
3 taquimecanógrafas	1 delineante
Subalternos	
1 Conserje	6 ordenanzas
15 listeros	10 agentes de recaudación
3 telefonistas	5 limpiadoras
Movimiento	
2 jefes de tránsito	457 conductores
61 inspectores	397 cobradores
13 inspectores de 1ª	
Talleres	
1 Maestro	18 conductores de servicios auxiliares
34 oficiales	7 de 3er año
65 peones especialistas	16 jefes de equipo
8 aprendices de 2º año	53 oficiales 3ª
4 encargados	15 aprendices de 1er año
45 oficiales 2ª	
Almacén	12 peones especialistas
Lavacoches	
1 Capataz	36 peones especialistas

Anexo 10. Personal no funcionario, 1976

SERVICIO	GRUPO A	GRUPO B	TOTAL
Administración de Rentas	11	-	11
Albergue de Transeúntes	-	6	6
Alcázar	-	40	40
Banda de Música	-	2	2
Beneficencia	18	109	127
Cementerio	4	57	61
Confección de Nóminas	3	3	6
Edificaciones	5	81	86
Enseñanza	1	91	92
Estación de Autobuses	2	48	50
Extinción de Incendios	2	27	29
Ferias y Festivales	-	9	9
Hemeroteca	-	3	3
Hogares	3	64	67
Imprenta	-	21	21
Indust. Alumbrado	-	34	34
Inmuebles	-	20	20
La Corchuela	-	2	2
Laboratorio	2	28	30
Máquina Adrema ¹³³³	3	2	5
Maternidad	1	14	15
Monumentos Artísticos	-	2	2
Pagaduría de Jornales	9	1	10
Parque Infantil de Tráfico	-	4	4
Parques y Jardines	5	257	262
Polígono Subsistencias	18	5	23
Puericultura	-	1	1
Régimen Interior	9	61	70
Servicio de Limpieza	8	875	883
Teatro Lope de Vega	-	6	6
Urbanismo	3	5	8
Vías Públicas	7	25	32
TOTALES	114	1903	2017

FUENTE: APFP, elaboración propia

¹³³³ “Adressiermaschine” en alemán, o ‘adressograph’ en inglés. Usada originalmente para la confección de nóminas.

Anexo 11. Nota sobre el Prado de San Sebastián, 1974¹³³⁴

El Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, establecía la dedicación de los terrenos del Prado de San Sebastián a zona residencial, mientras que señalaba la ubicación de un centro comercial en el sector de San Bernardo.

Ante las dificultades que presentaba el poder enclavar el centro comercial en el sector de San Bernardo especialmente motivadas por las vías del ferrocarril, cuyo nuevo trazado aún no se ha llevado a cabo, se estudió el cambio de zonificación proyectándose dedicar el Prado de San Sebastián a centro comercial y recuperar su carácter de residencial el sector de San Bernardo.

Este proyecto fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Julio de 1969, exponiéndose al público y produciéndose una sola reclamación no presentada en el Registro municipal, sino mediante correo certificado, suscrita por el entonces Decano Presidente del Colegio de Arquitectos, en cuya reclamación entre otras cosas se dice: "parece acertada la inclusión del Prado de San Sebastián", se refiere al centro comercial e incluso aboga por no hacer desaparecer el carácter de centro comercial del Barrio de San Bernardo, sino incorporar a dicho centro el Prado de San Sebastián.

Estudiada la referida reclamación, que por otra parte extemporánea, fue desestimada aprobándose provisionalmente el proyecto en sesión plenaria de 31 de Diciembre de 1969, remitiéndose al Ministerio de la Vivienda que por Resolución de 27 de Junio de 1970 desestimó la aprobación definitiva hasta tanto no se definieran algunos extremos sobre zona verde y espacios libres del proyecto de modificación aprobado provisionalmente.

Para dar cumplimiento a la disposición ministerial citada, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 1970, se aprobó inicialmente el Plan de modificación del sector de San Bernardo, que fue expuesto al público sin que se produjera reclamación, por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Enero de 1971, aprobó provisionalmente dicho proyecto, que remitido al Ministerio de la Vivienda por resolución del Excmo. Sr. Ministro de 25 de Mayo de 1971, fue aprobado con carácter definitivo.

¹³³⁴ APAA, sin catalogar.

De lo expuesto se deduce que el dedicar los terrenos del Prado de San Sebastián a zona comercial, no es ni una decisión arbitraria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ni tampoco una novedad que en el momento actual se pretende, por el contrario la ubicación de un centro comercial en esta parte de la Ciudad venía establecida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de Diciembre de 1962 y el cambio de ubicación de este centro del Barrio de San Bernardo al Prado de San Sebastián, según ya se ha expuesto fue debidamente tramitado y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda en 25 de Mayo de 1971.

Por lo tanto, el anteproyecto que ha dado motivo a la campaña de prensa y a las reuniones convocadas por el Colegio de Arquitectos no es más que un estudio previo para llevar a cabo la ordenación que legalmente está determinada para el sector, puesto que la Resolución firme del Ministerio de la Vivienda sobre este particular tiene fuerza de Ley al no haberse presentado contra la misma recurso alguno.

Sevilla 9 de marzo de 1974.

Anexo 12. Nota sobre los terrenos de Palmete, 1976¹³³⁵

- I -

URBESUR, S.A. es propietaria de terrenos en esa zona. A lo largo de los últimos años ha presentado diversos proyectos de ordenación para promover un Plan Parcial en las setenta y tantas hectáreas de su propiedad. El Ayuntamiento no tomó en cuenta ni tramitó Planes Parciales.

- II -

A finales de 1975 el Ayuntamiento encargó a sus servicios técnicos la confección de un Plan Parcial de Ordenación y modificación del Plan General de Sevilla en la zona de PALMETE. La zona abarcaba no solamente los terrenos de URBASUR, S.A., sino otros diversos terrenos de distintos propietarios, entre los que estaban los Sres. Pemartín y los Sres. Torres Calvi.

- III -

En la primavera de 1976 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla aprobó el Plan Parcial y proyecto de Urbanización de dicha zona, estableciendo su ejecución por el sistema de cooperación.

- IV -

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla no sacó este Plan a Información Pública pese a haberlo aprobado así.

- V -

En el mes de junio de 1976, el (...) Alcalde de Sevilla convocó a los propietarios de la mayoría de los terrenos afectados, y (...) solicitó la colaboración de los mismos.

El (...) Alcalde de Sevilla, tanto en esta ocasión como en las diversas reuniones que se han tenido para tratar este asunto, siempre ha manifestado que su presencia lo era a título de Alcalde de Sevilla pero que, toda propuesta que se hiciera la sometería al Pleno del Ayuntamiento, único competente para tomar decisiones.

¹³³⁵ APAA, sin catalogar.

- VI -

Ante la urgencia que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla quería dar a este tema durante los meses de Julio y Agosto, se produjeron numerosas reuniones y gestiones para completar los datos de propietarios, corregir errores del Plan, y, en general, tanto URBESUR, S.A. como el Sr. Pemartín y los Sres. Torres Calvi, prestaron al Ayuntamiento toda la colaboración que se les solicitó.

- VII -

Tras numerosas reuniones, del Excmo. Ayuntamiento con los propietarios o sus representantes, el Alcalde ofreció a éstos el proponer al Pleno (...) la realización del Plan por el sistema de compensación si éstos accedían a determinadas peticiones del mismo, consistentes, fundamentalmente, en:

- a) No exigir a los actuales habitantes de los núcleos de viviendas ya existentes su inclusión en la reparcelación, respetando los volúmenes construidos aun cuando éstos superaran con mucho la media del Polígono.
- b) Aceptación del Plan, excepción hecha del sistema de ejecución, que durante el trámite de Información Pública los propietarios solicitarían la aplicación del sistema de compensación, así como la reparcelación que debían preparar en ese tiempo.
- c) Que los propietarios, que representaban a la mayoría de los terrenos, promoverían la Junta de Compensación, y, en su nombre, asumirían las cargas del planeamiento.
- d) Que se comprometerían a ejecutar, como primera fase de las obras de urbanización comprendidas en los diversos proyectos que el Excmo. Ayuntamiento tiene aprobados y que importaban 225 Millones de Pesetas, más el coste de las expropiaciones, estableciéndose un plazo para la ejecución de las mismas y unas garantías para su cumplimiento.
- e) Que aportará al Ayuntamiento 30 Millones de Pesetas para que acometiera obras urgentes.
- f) Que autorizasen al Ayuntamiento a disponer de otros 20 Millones de Pesetas que le sería reintegrado, en su día, por la Junta de Compensación.

Todas estas condiciones fueron plasmadas en diversas sesiones, y concretadas en una carta que el Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla dirigió a los representantes de los propietarios el 22 de octubre de 1976, como contestación a la que en la misma fecha éstos dirigieron al Excmo. Sr. Alcalde.

- VIII -

No obstante lo expuesto, y la urgencia que se quiso imprimir a la aceptación de las condiciones por los propietarios, hasta el momento actual no vuelto a tenerse ninguna noticia del tema.

- IX -

Los propietarios, que ha realizado esfuerzos y desembolsos en relación con este tema, y que han aceptado todas y cada una de las peticiones formuladas por el Excmo. Alcalde, quieren que sea tratado por Pleno del Ayuntamiento, y que salga a Información Pública, como el Excmo. Ayuntamiento tiene acordado.

- X -

Las posibles soluciones que puede tomar el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla son las siguientes:

- 1) Rechazar la aprobación del Plan, después de sometido éste a Información Pública, con lo que los terrenos volverían a tener el carácter rústico sin ordenar y los propietarios podrían actuar en consecuencia.
- 2) Aprobar el Plan y decidir que el sistema de ejecución fueran el de la expropiación forzosa, en cuyo caso los propietarios tendrían derecho al pago del justiprecio, y también sabrían a qué atenerse en el futuro y podrían aplicar los medios económicos de que disponen, y que tienen reservados para este fin, a fines distintos.
- 3) Aprobar el Plan ejecutándose éste por el sistema de compensación, y con el condicionado que se ha aceptado por los propietarios.

- XI -

Durante todo este tiempo la prensa de Sevilla ha hecho diversas apreciaciones de los problemas de PALMETE, y de la actuación de los propietarios.

- XII -

Los propietarios se proponen, si no existe una solución rápida a este asunto, dar a conocer estos hechos, así como su posición de colaboración con el Ayuntamiento a todos y cada uno de los Concejales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a la opinión

pública, y solicitar de la Corporación, que, previo su estudio y ponderación tomen la resolución que crean más acorde con los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 10 de diciembre de 1976.

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

Tabla 1. Comparativa de los referéndums de 1947 y 1966 en la ciudad de Sevilla	106
Tabla 2. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 21 de noviembre de 1948	132
Tabla 3. Candidatos a concejal por el tercio de entidades, 5 de diciembre de 1948	132
Tabla 4. Candidatos a concejales por el tercio sindical, 28 de noviembre de 1948	133
Tabla 5. Relación incompleta de candidatos a concejales por los tres tercios, 1951	134
Tabla 6. Relación incompleta de candidatos a concejales por los tercios familiar y de entidades, 21 de noviembre y 5 de diciembre de 1954	136
Tabla 7. Candidatos a concejales por el tercio sindical, 28 de noviembre de 1954	137
Tabla 8. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 24 de noviembre de 1957	138
Tabla 9. Candidatos a concejales el tercio de entidades, 8 de diciembre de 1957	138
Tabla 10. Candidatos a concejales el tercio sindical, 1 de diciembre de 1957	139
Tabla 11. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 1960	140
Tabla 12. Candidatos a concejales por los tercios sindical y de entidades, 1960	140
Tabla 13. Relación de candidatos a concejales por los tres tercios, 1963	141
Tabla 14. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 13 de noviembre de 1966	145
Tabla 15. Candidatos a concejales por los tercios sindical y de entidades, 1966	147
Tabla 16. Candidatos a procuradores familiares en Cortes, 10 de octubre de 1967	150
Tabla 17. Candidatos a concejal por el tercio familiar, 16 de noviembre de 1970	161
Tabla 18. Votos por distritos de los candidatos a concejal por el tercio familiar, 1970	162
Tabla 19. Candidatos a concejal por el tercio sindical, 23 de noviembre de 1970.....	163
Tabla 20. Candidatos a concejal por el tercio de entidades, 1970	164
Tabla 21. Candidatos a procuradores familiares en Cortes, 1971	165
Tabla 22. Candidatos a concejales por el tercio familiar, 1973	171
Tabla 23. Candidatos a concejales del tercio sindical, 1973	171
Tabla 24. Candidatos a concejales del tercio de representación de entidades, 1973	172
Tabla 25. Tenientes de Alcalde, reorganización del equipo municipal de 1966	185
Tabla 26. Constitución del nuevo Ayuntamiento, 5 de febrero de 1967.....	188
Tabla 27. Constitución del Ayuntamiento, 7 de febrero de 1971.....	206
Tabla 28. Constitución del Ayuntamiento, 3 de febrero de 1974.....	211
Tabla 29. Candidatos a las elecciones de Alcalde en Sevilla, 1976	247
Tabla 30. Constitución del Ayuntamiento, 16 de febrero de 1976.....	256
Tabla 31. Resultados de las elecciones generales en la ciudad de Sevilla, 1977	271
Tabla 32. Diputados elegidos por la provincia de Sevilla, 15 de junio de 1977.....	271
Tabla 33. Senadores elegidos por la provincia de Sevilla, 15 de junio de 1977.....	272
Tabla 34. Reestructuración del Ayuntamiento, 9 de marzo de 1978	286
Tabla 35. Comparativa de los referéndums de 1947, 1966, 1976 y 1978 en la ciudad de Sevilla	289
Tabla 36. Comparativa de los referéndums de 1976 y 1978 en la provincia de Sevilla	289
Tabla 37. Resultados de las elecciones generales en la ciudad de Sevilla, 1 de marzo de 1979	291

Tabla 38. Comparativa de las elecciones generales en la ciudad de Sevilla, 1977 y 1979	291
Tabla 39. Diputados elegidos por la provincia de Sevilla, 1 de marzo de 1979	291
Tabla 40. Senadores elegidos por la provincia de Sevilla, 1 de marzo de 1979	292
Tabla 41. Lemas de las principales candidaturas a la Alcaldía de Sevilla, 1979	300
Tabla 42. Resultados de las elecciones municipales en Sevilla, 3 de abril de 1979	303
Tabla 43. Comparativa de participación de las elecciones generales con las elecciones municipales en la ciudad de Sevilla, 1977 y 1979	304
Tabla 44. Comparativa de resultados de las principales fuerzas políticas en Sevilla en las elecciones generales de 1977 y 1977, y las municipales de 1979	304
Tabla 45. Concejales elegidos en la ciudad Sevilla, 3 de abril de 1979. Constitución del Ayuntamiento, 21 de abril de 1979	309
Gráfica 1. Evolución de la población de Sevilla a lo largo del siglo XX	317
Tabla 46. Crecimiento intercensal de la ciudad de Sevilla, siglo XX	318
Tabla 47. Mortandad de algunas enfermedades en Sevilla, 1960-1969	319
Gráfica 2. Evolución de la población de la ciudad de Sevilla a lo largo de la década de 1970	320
Tabla 48. Capítulos del Estado de Gastos del POM a partir de 1959	335
Tabla 49. Capítulos del Estado de Ingresos del POM a partir de 1959	335
Gráfica 3. Evolución del POM, 1950-1968	341
Gráfica 4. Trienio 1969-1971, Estados de Gastos e Ingresos del POM	347
Gráfica 5. Trienio 1972-1974, Estados de Gastos e Ingresos del POM	350
Gráfica 6. Trienio 1975-1977, Estados de Gastos e Ingresos del POM	363
Gráfica 7. 1978 prorrogado para 1979. Estados de Gastos e Ingresos del POM	366
Gráfica 8. Evolución del POM (1969-1979)	369
Gráfica 9. Comparativa de Capítulos del Estado de Gastos (1969-1979)	369
Tabla 50. Gasto de personal dentro del POM de Sevilla, y porcentaje sobre el total	369
Tabla 51. Comparativa de los principales capítulos de Gastos del POM, media de España y Sevilla	370
Gráfica 10. Comparativa de Capítulos del Estado de Ingresos (1969-1979)	371
Tabla 52. Comparativa de los principales capítulos de Ingresos del POM, media de España y Sevilla	371
Gráfica 11. Gasto per cápita del POM (1969-1979)	372
Tabla 53. Evolución de la plantilla municipal, 1968-1970	376
Tabla 54. Índice de gasto de personal	376
Tabla 55. Coste total del personal en relación al número de empleados	376
Tabla 56. Estructura de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, 1966	392
Tabla 57. Estructura de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, 1978	397
Tabla 58. Estructura de la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla, 1978	397
Tabla 59. Estructura de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla, 1978	398
Tabla 60. Educación primaria (1969)	409
Tabla 61. Educación secundaria, profesional y superior (1969)	409
Tabla 62. Número y capacidad de los centros escolares, 1972	410

Tabla 63. Plazas escolares necesarias, 1974	411
Tabla 64. Capacidad de matrícula en el municipio de Sevilla, 1974	411
Tabla 65. Plazas escolares en Sevilla, curso 1974-75	411
Tabla 66. Evolución del SMTU - TUSSAM durante los años 1960 y 1970	415